

CIÊNCIAS SOCIALMENTE APLICÁVEIS E HUMANIDADES:

SABERES, PRÁTICAS E HORIZONTES DE INVESTIGAÇÃO

JESÚS RIVAS GUTIÉRREZ
MARÍA DOLORES CARLOS SÁNCHEZ
(ORGANIZADORES)

VOL V



**EDITORA
ARTEMIS**

2026

CIÊNCIAS SOCIALMENTE APLICÁVEIS E HUMANIDADES:

SABERES, PRÁTICAS E HORIZONTES DE INVESTIGAÇÃO

JESÚS RIVAS GUTIÉRREZ
MARÍA DOLORES CARLOS SÁNCHEZ
(ORGANIZADORES)

VOL V



**EDITORA
ARTEMIS**

2026

2026 by Editora Artemis
Copyright © Editora Artemis
Copyright do Texto © 2026 Os autores
Copyright da Edição © 2026 Editora Artemis



O conteúdo deste livro está licenciado sob uma Licença de Atribuição Creative Commons Atribuição-Não-Comercial NãoDerivativos 4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0). Direitos para esta edição cedidos à Editora Artemis pelos autores.

Permitido o download da obra e o compartilhamento, desde que sejam atribuídos créditos aos autores, e sem a possibilidade de alterá-la de nenhuma forma ou utilizá-la para fins comerciais.

A responsabilidade pelo conteúdo dos artigos e seus dados, em sua forma, correção e confiabilidade é exclusiva dos autores. A Editora Artemis, em seu compromisso de manter e aperfeiçoar a qualidade e confiabilidade dos trabalhos que publica, **conduz a avaliação cega pelos pares de todos manuscritos publicados, com base em critérios de neutralidade e imparcialidade acadêmica.**

Editora Chefe	Prof ^a Dr ^a Antonella Carvalho de Oliveira
Editora Executiva	M. ^a Viviane Carvalho Mocellin
Direção de Arte	M. ^a Bruna Bejarano
Diagramação	Elisangela Abreu
Organizadores	Prof. Dr. Jesús Rivas Gutiérrez Prof ^a Dr ^a María Dolores Carlos Sánchez grogrop/123RF
Imagem da Capa	
Bibliotecário	Maurício Amormino Júnior – CRB6/2422

Conselho Editorial

Prof.^a Dr.^a Ada Esther Portero Ricol, *Universidad Tecnológica de La Habana “José Antonio Echeverría”*, Cuba
Prof. Dr. Adalberto de Paula Paranhos, Universidade Federal de Uberlândia, Brasil
Prof. Dr. Agustín Olmos Cruz, *Universidad Autónoma del Estado de México*, México
Prof.^a Dr.^a Amanda Ramalho de Freitas Brito, Universidade Federal da Paraíba, Brasil
Prof.^a Dr.^a Ana Clara Monteverde, *Universidad de Buenos Aires*, Argentina
Prof.^a Dr.^a Ana Júlia Viamonte, Instituto Superior de Engenharia do Porto (ISEP), Portugal
Prof. Dr. Ángel Mujica Sánchez, *Universidad Nacional del Altiplano*, Peru
Prof.^a Dr.^a Angela Ester Mallmann Centenaro, Universidade do Estado de Mato Grosso, Brasil
Prof.^a Dr.^a Begoña Blandón González, *Universidad de Sevilla*, Espanha
Prof.^a Dr.^a Carmen Pimentel, Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro, Brasil
Prof.^a Dr.^a Catarina Castro, Universidade Nova de Lisboa, Portugal
Prof.^a Dr.^a Cirila Cervera Delgado, *Universidad de Guanajuato*, México
Prof.^a Dr.^a Cláudia Neves, Universidade Aberta de Portugal
Prof.^a Dr.^a Cláudia Padovesi Fonseca, Universidade de Brasília-DF, Brasil
Prof. Dr. Cleberton Correia Santos, Universidade Federal da Grande Dourados, Brasil
Dr. Cristo Ernesto Yáñez León – New Jersey Institute of Technology, Newark, NJ, Estados Unidos



Prof. Dr. David García-Martul, *Universidad Rey Juan Carlos de Madrid*, Espanha
Prof.ª Dr.ª Deuzimar Costa Serra, *Universidade Estadual do Maranhão*, Brasil
Prof.ª Dr.ª Dina Maria Martins Ferreira, *Universidade Estadual do Ceará*, Brasil
Prof.ª Dr.ª Edith Luévano-Hipólito, *Universidad Autónoma de Nuevo León*, México
Prof.ª Dr.ª Eduarda Maria Rocha Teles de Castro Coelho, *Universidade de Trás-os-Montes e Alto Douro*, Portugal
Prof. Dr. Eduardo Eugênio Spers, *Universidade de São Paulo (USP)*, Brasil
Prof. Dr. Eloi Martins Senhoras, *Universidade Federal de Roraima*, Brasil
Prof.ª Dr.ª Elvira Laura Hernández Carballido, *Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo*, México
Prof.ª Dr.ª Emilias Darlene Carmen Lebus, *Universidad Nacional del Nordeste*, Argentina
Prof.ª Dr.ª Erla Mariela Morales Morgado, *Universidad de Salamanca*, Espanha
Prof. Dr. Ernesto Cristina, *Universidad de la República*, Uruguay
Prof. Dr. Ernesto Ramírez-Briones, *Universidad de Guadalajara*, México
Prof. Dr. Fernando Hitt, *Université du Québec à Montréal*, Canadá
Prof. Dr. Gabriel Díaz Cobos, *Universitat de Barcelona*, Espanha
Prof.ª Dr.ª Gabriela Gonçalves, *Instituto Superior de Engenharia do Porto (ISEP)*, Portugal
Prof.ª Dr.ª Galina Gumovskaya – *Higher School of Economics*, Moscow, Russia
Prof. Dr. Geoffroy Roger Pointer Malpass, *Universidade Federal do Triângulo Mineiro*, Brasil
Prof.ª Dr.ª Gladys Esther Leoz, *Universidad Nacional de San Luis*, Argentina
Prof.ª Dr.ª Glória Beatriz Álvarez, *Universidad de Buenos Aires*, Argentina
Prof. Dr. Gonçalo Poeta Fernandes, *Instituto Politécnico da Guarda*, Portugal
Prof. Dr. Gustavo Adolfo Juarez, *Universidad Nacional de Catamarca*, Argentina
Prof. Dr. Guillermo Julián González-Pérez, *Universidad de Guadalajara*, México
Prof. Dr. Håkan Karlsson, *University of Gothenburg*, Suécia
Prof.ª Dr.ª Lara Lúcia Tescarollo Dias, *Universidade São Francisco*, Brasil
Prof.ª Dr.ª Isabel del Rosario Chiyon Carrasco, *Universidad de Piura*, Peru
Prof.ª Dr.ª Isabel Yohena, *Universidad de Buenos Aires*, Argentina
Prof. Dr. Ivan Amaro, *Universidade do Estado do Rio de Janeiro*, Brasil
Prof. Dr. Iván Ramon Sánchez Soto, *Universidad del Bío-Bío*, Chile
Prof.ª Dr.ª Ivânia Maria Carneiro Vieira, *Universidade Federal do Amazonas*, Brasil
Prof. Me. Javier Antonio Albornoz, *University of Miami and Miami Dade College*, Estados Unidos
Prof. Dr. Jesús Montero Martínez, *Universidad de Castilla - La Mancha*, Espanha
Prof. Dr. João Manuel Pereira Ramalho Serrano, *Universidade de Évora*, Portugal
Prof. Dr. Joaquim Júlio Almeida Júnior, *UNIFIMES - Centro Universitário de Mineiros*, Brasil
Prof. Dr. Jorge Ernesto Bartolucci, *Universidad Nacional Autónoma de México*, México
Prof. Dr. José Cortez Godinez, *Universidad Autónoma de Baja California*, México
Prof. Dr. Juan Carlos Cancino Diaz, *Instituto Politécnico Nacional*, México
Prof. Dr. Juan Carlos Mosquera Feijoo, *Universidad Politécnica de Madrid*, Espanha
Prof. Dr. Juan Diego Parra Valencia, *Instituto Tecnológico Metropolitano de Medellín*, Colômbia
Prof. Dr. Juan Manuel Sánchez-Yáñez, *Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo*, México
Prof. Dr. Juan Porras Pulido, *Universidad Nacional Autónoma de México*, México



Prof. Dr. Júlio César Ribeiro, Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro, Brasil
Prof. Dr. Leiníg Antonio Perazolli, Universidade Estadual Paulista (UNESP), Brasil
Prof.ª Dr.ª Livia do Carmo, Universidade Federal de Goiás, Brasil
Prof.ª Dr.ª Luciane Spanhol Bordignon, Universidade de Passo Fundo, Brasil
Prof. Dr. Luis Fernando González Beltrán, *Universidad Nacional Autónoma de México*, México
Prof. Dr. Luis Vicente Amador Muñoz, *Universidad Pablo de Olavide*, Espanha
Prof.ª Dr.ª Macarena Esteban Ibáñez, *Universidad Pablo de Olavide*, Espanha
Prof. Dr. Manuel Ramiro Rodriguez, *Universidad Santiago de Compostela*, Espanha
Prof. Dr. Manuel Simões, Faculdade de Engenharia da Universidade do Porto, Portugal
Prof.ª Dr.ª Márcia de Souza Luz Freitas, Universidade Federal de Itajubá, Brasil
Prof. Dr. Marcos Vinicius Meiado, Universidade Federal de Sergipe, Brasil
Prof.ª Dr.ª Mar Garrido Román, *Universidad de Granada*, Espanha
Prof.ª Dr.ª Margarida Márcia Fernandes Lima, Universidade Federal de Ouro Preto, Brasil
Prof.ª Dr.ª María Alejandra Arecco, *Universidad de Buenos Aires*, Argentina
Prof.ª Dr.ª Maria Aparecida José de Oliveira, Universidade Federal da Bahia, Brasil
Prof.ª Dr.ª Maria Carmen Pastor, *Universitat Jaume I*, Espanha
Prof.ª Dr.ª Maria da Luz Vale Dias – Universidade de Coimbra, Portugal
Prof.ª Dr.ª Maria do Céu Caetano, Universidade Nova de Lisboa, Portugal
Prof.ª Dr.ª Maria do Socorro Saraiva Pinheiro, Universidade Federal do Maranhão, Brasil
Prof.ª Dr.ª M^ªGraça Pereira, Universidade do Minho, Portugal
Prof.ª Dr.ª Maria Gracinda Carvalho Teixeira, Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro, Brasil
Prof.ª Dr.ª María Guadalupe Vega-López, *Universidad de Guadalajara*, México
Prof.ª Dr.ª Maria Lúcia Pato, Instituto Politécnico de Viseu, Portugal
Prof.ª Dr.ª Maritza González Moreno, *Universidad Tecnológica de La Habana*, Cuba
Prof.ª Dr.ª Mauriceia Silva de Paula Vieira, Universidade Federal de Lavras, Brasil
Prof. Dr. Melchor Gómez Pérez, Universidad del Pais Vasco, Espanha
Prof.ª Dr.ª Ninfa María Rosas-García, Centro de Biotecnología Genómica-Instituto Politécnico Nacional, México
Prof.ª Dr.ª Odara Horta Boscolo, Universidade Federal Fluminense, Brasil
Prof. Dr. Osbaldo Turpo-Gebera, *Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa*, Peru
Prof.ª Dr.ª Patrícia Vasconcelos Almeida, Universidade Federal de Lavras, Brasil
Prof.ª Dr.ª Paula Arcoverde Cavalcanti, Universidade do Estado da Bahia, Brasil
Prof. Dr. Rodrigo Marques de Almeida Guerra, Universidade Federal do Pará, Brasil
Prof. Dr. Saulo Cerqueira de Aguiar Soares, Universidade Federal do Piauí, Brasil
Prof. Dr. Sergio Bitencourt Araújo Barros, Universidade Federal do Piauí, Brasil
Prof. Dr. Sérgio Luiz do Amaral Moretti, Universidade Federal de Uberlândia, Brasil
Prof.ª Dr.ª Silvia Inés del Valle Navarro, *Universidad Nacional de Catamarca*, Argentina
Prof.ª Dr.ª Solange Kazumi Sakata, Instituto de Pesquisas Energéticas e Nucleares (IPEN)- USP, Brasil
Prof.ª Dr.ª Stanislava Kashtanova, *Saint Petersburg State University*, Russia
Prof.ª Dr.ª Susana Álvarez Otero – Universidad de Oviedo, Espanha
Prof.ª Dr.ª Teresa Cardoso, Universidade Aberta de Portugal

Prof.^a Dr.^a Teresa Monteiro Seixas, Universidade do Porto, Portugal

Prof. Dr. Valter Machado da Fonseca, Universidade Federal de Viçosa, Brasil

Prof.^a Dr.^a Vanessa Bordin Viera, Universidade Federal de Campina Grande, Brasil

Prof.^a Dr.^a Vera Lúcia Vasilévski dos Santos Araújo, Universidade Tecnológica Federal do Paraná, Brasil

Prof. Dr. Wilson Noé Garcés Aguilar, *Corporación Universitaria Autónoma del Cauca*, Colômbia

Prof. Dr. Xosé Somoza Medina, *Universidad de León*, Espanha

**Dados Internacionais de Catalogação na Publicação (CIP)
(eDOC BRASIL, Belo Horizonte/MG)**

C569 Ciências socialmente aplicáveis e humanidades [livro eletrônico] :
saberes, práticas e horizontes de investigação V /
Organizadores Jesús Rivas Gutiérrez, María Dolores Carlos
Sánchez. – 1. ed. – Curitiba, PR: Editora Artemis, 2026.

Formato: PDF

Requisitos de sistema: Adobe Acrobat Reader

Modo de acesso: World Wide Web

Edição bilíngue

Inclui bibliografia.

ISBN 978-65-82858-06-2

DOI 10.37572/EdArt_290626062

1. Ciências sociais. 2. Humanidades. 3. Ciências humanas
aplicadas. I. Rivas Gutiérrez, Jesús. II. Carlos Sánchez, María
Dolores.

CDD 300

Elaborado por Maurício Amormino Júnior – CRB6/2422



PRÓLOGO

Las ciencias socialmente aplicables y las humanidades ocupan un lugar central en la comprensión de los desafíos contemporáneos. En un escenario marcado por transformaciones jurídicas, tecnológicas, educativas, culturales, laborales, ambientales y subjetivas, pensar la vida social exige articular múltiples perspectivas de análisis, capaces de iluminar tanto las estructuras institucionales como las experiencias concretas de los sujetos y las comunidades.

El volumen ***Ciências Socialmente Aplicáveis e Humanidades: Saberes, Práticas e Horizontes de Investigação V*** reúne un conjunto plural de trabajos que expresan la amplitud de este campo de investigación. Las contribuciones aquí reunidas dialogan con problemas vinculados a la justicia, los derechos humanos, el constitucionalismo, la educación, la formación docente, la ética académica, la inteligencia artificial, el patrimonio, la cultura visual, el lenguaje, la migración, el liderazgo, el bienestar organizacional, el cuidado, la subjetividad, el ambiente y el desempeño humano. Esta diversidad temática no constituye una dispersión, sino una muestra de la complejidad de los fenómenos sociales y humanos, que rara vez pueden ser comprendidos desde una única disciplina o perspectiva.

La organización de la obra fue pensada a partir de una lógica progresiva, estructurada en cinco ejes temáticos. El primer eje se orienta a los debates sobre justicia, derechos y constitucionalismo en sociedades plurales. En él se abordan cuestiones relacionadas con justicia distributiva, derechos fundamentales, inteligencia artificial aplicada al ámbito judicial y formas comunitarias de administración de justicia. Estos temas permiten reflexionar sobre las tensiones entre normatividad, equidad, acceso a derechos y reconocimiento de la diversidad jurídica y social.

El segundo eje se dedica a la educación, la ética académica y la innovación en la formación contemporánea. Los trabajos reunidos en esta sección evidencian que los procesos educativos no pueden desligarse de los debates éticos, tecnológicos, sociales e institucionales que atraviesan la formación de sujetos críticos. La educación aparece aquí como un espacio de transformación, pero también como un campo en constante renovación, donde convergen la inclusión, la enseñanza de las matemáticas, la formación y evaluación del profesorado, la integración de las tecnologías de la información y la inteligencia artificial en los procesos educativos, la escritura académica, las competencias socioemocionales, la innovación pedagógica, la corrupción en la educación superior y la responsabilidad institucional. En conjunto, estos estudios ponen de manifiesto la necesidad de fortalecer una educación capaz de responder críticamente a los desafíos contemporáneos.

El tercer eje reúne estudios vinculados a cultura, lenguaje, patrimonio y simbolismos sociales. Esta sección permite observar cómo las sociedades producen, preservan y comunican significados a través de signos, lenguajes, imágenes,

arquitecturas, objetos patrimoniales y dispositivos visuales. Los capítulos dedicados a la intervención y conservación del patrimonio arquitectónico dialogan con investigaciones sobre comunicación simbólica, identidad visual e imaginarios nacionales, mostrando que el patrimonio cultural y los sistemas de representación constituyen dimensiones fundamentales para comprender la memoria colectiva, la construcción de identidades y la relación entre pasado y presente. Desde esta perspectiva, la cultura se presenta no solo como memoria o representación, sino también como una forma de organización simbólica de la experiencia social, política e histórica.

El cuarto eje aborda temas relacionados con desarrollo, trabajo, liderazgo y transformaciones organizacionales. En este bloque, las investigaciones permiten pensar las dinámicas económicas y laborales contemporáneas a partir de fenómenos como la migración internacional, la innovación, la felicidad laboral, el liderazgo consciente, la neurocomunicación y los entornos híbridos y remotos. Estos temas evidencian la necesidad de comprender las organizaciones no solo como estructuras productivas, sino también como espacios de subjetividad, bienestar, comunicación y construcción de vínculos.

Finalmente, el quinto eje se aproxima a las subjetividades, el cuidado, el ambiente y el desempeño humano. Los trabajos aquí reunidos permiten reflexionar sobre la relación entre conducta, crisis ambiental, maternidad, neurodivergencia, bioética, feminismo, cuerpo, entrenamiento y rendimiento. Este cierre pone de relieve la dimensión humana de los procesos sociales, recordando que toda investigación aplicada a la sociedad debe considerar las formas concretas en que las personas viven, cuidan, sienten, se relacionan, habitan el mundo y construyen sentido.

En conjunto, este volumen evidencia que las ciencias socialmente aplicables y las humanidades son fundamentales para interpretar las transformaciones de nuestro tiempo. Sus aportes permiten problematizar desigualdades, comprender instituciones, revisar prácticas, analizar discursos, acompañar procesos formativos, preservar el patrimonio cultural, repensar el trabajo, cuestionar modelos de desarrollo y ampliar las posibilidades de vida colectiva.

Esperamos que ***Ciências Socialmente Aplicáveis e Humanidades: Saberes, Práticas e Horizontes de Investigação V*** contribuya al diálogo académico entre investigadores, docentes, profesionales y estudiantes interesados en comprender las múltiples dimensiones de la vida social. Que los trabajos aquí reunidos sirvan como punto de partida para nuevas preguntas, nuevas prácticas y nuevos horizontes de investigación comprometidos con la justicia, la educación, la cultura, el cuidado, la reflexión crítica y la transformación social.

Jesús Rivas Gutiérrez
María Dolores Carlos Sánchez

SUMÁRIO

JUSTICIA, DERECHOS Y CONSTITUCIONALISMO EN SOCIEDADES PLURALES

CAPÍTULO 1..... 1

EL MÍNIMO VITAL COMO CRITERIO ORIENTATIVO DE LA JUSTICIA DISTRIBUTIVA EN EL CONTEXTO DE LAS TEORÍAS DE DERECHOS HUMANOS Y LAS TEORÍAS DE LA JUSTICIA DE RAWLS Y SEN

Basilio A. Martínez-Villa

 https://doi.org/10.37572/EdArt_2906260621

CAPÍTULO 2..... 35

JUSTICIA CONSTITUCIONAL E INTELIGENCIA ARTIFICIAL: RETOS, DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES DESDE LA PERSPECTIVA ECUATORIANA

Dalton Fabrisio Yagual Borbor

 https://doi.org/10.37572/EdArt_2906260622

CAPÍTULO 3..... 46

LA JUSTICIA ARMONIZADORA EN LA NACIÓN QUECHUA EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Sabino Ruiz Flores

 https://doi.org/10.37572/EdArt_2906260623

EDUCACIÓN, ÉTICA ACADÉMICA E INNOVACIÓN EN LA FORMACIÓN CONTEMPORÁNEA

CAPÍTULO 4..... 73

ATITUDES DAS RECLUSAS CIGANAS E NÃO CIGANAS FACE AO ENSINO RECORRENTE NA PRISÃO

Cristina Fonseca

 https://doi.org/10.37572/EdArt_2906260624

CAPÍTULO 5..... 83

RECORRIDO HISTÓRICO-ESPISTEMOLÓGICO DEL CONCEPTO DE PROBABILIDAD ESCOLAR

Gustavo Torres Hernández

Erich Leighton Vallejos

Carmen Cecilia Espinoza Melo

 https://doi.org/10.37572/EdArt_2906260625

CAPÍTULO 6..... 90

DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DOCENTES EN EL USO DE LAS TIC Y LA IA EN EL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO (UNAM)

María Alejandra Gasca Fernández

Thalía Michelle Domínguez Granillo

Russell Gustavo Cabrera González

 https://doi.org/10.37572/EdArt_2906260626

CAPÍTULO 7..... 104

EL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN E INICIACIÓN A LA DOCENCIA DE LA ESCUELA NACIONAL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES DE LA UNAM. DIAGNÓSTICO DE RESULTADOS

María Alejandra Gasca Fernández

Thalía Michelle Domínguez Granillo

Russell Gustavo Cabrera González

 https://doi.org/10.37572/EdArt_2906260627

CAPÍTULO 8..... 123

¿ES ÉTICO USAR LA IA PARA REDACTAR TRABAJOS ACADÉMICOS? UN ENSAYO ACADÉMICO REDACTADO “COMPLETAMENTE CON IA”

Humberto Berrios Garces

Jaime Aroldo Constenla-Núñez

María Graciela Badilla-Quintana

Pilar Jara-Coatt

 https://doi.org/10.37572/EdArt_2906260628

CAPÍTULO 9..... 137

INNOVACIÓN EDUCATIVA Y COMPETENCIAS SOCIOEMOCIONALES: UNA DEUDA PENDIENTE EN LA FORMACIÓN INICIAL DOCENTE

Paula Correa-Gutiérrez

Jaime Aroldo Constenla Núñez

Fabiola Sáez-Delgado

Pilar Jara Coatt

 https://doi.org/10.37572/EdArt_2906260629

CAPÍTULO 10..... 150

CORRUPCIÓN E INNOVACIÓN EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR: EVIDENCIA EMPÍRICA EN ESTUDIANTES DE CIENCIAS EMPRESARIALES PERUANOS, 2025

Ronald César Cárdenas-Arango

Edith Enciso-Huamani

José Luis de la Cruz-Ccora

Rubén Yacu Cárdenas-de la Cruz

Ricardo Alexander Sedano-Taípe

 https://doi.org/10.37572/EdArt_29062606210

CULTURA, LENGUAJE, PATRIMONIO Y SIMBOLISMOS SOCIALES

CAPÍTULO 11..... 167

A HISTORICAL VIEW OF SIGNS AND SIGN LANGUAGES AS A POTENTIAL FOR SECRET COMMUNICATION IN TWO WORLDS: IN OTTOMAN COURTS AND CATHOLIC RELIGIOUS ORDERS

Gerhard Friedrich Strasser

 https://doi.org/10.37572/EdArt_29062606211

CAPÍTULO 12..... 196

INTERVENCIÓN DE HACIENDAS CON VALOR PATRIMONIAL EN CHIAPAS, MÉXICO

Arturo López González

Daniela Gómez Portillo

Arturo López Fera

Xóchitl Citalli Ordóñez Alegría

Andrés López Fera

 https://doi.org/10.37572/EdArt_29062606212

CAPÍTULO 13..... 212

O PROJETO PATRIMONIAL COMO FERRAMENTA DE REGENERAÇÃO URBANA. O CASO DO COLÉGIO DA TRINDADE EM COIMBRA

Domingo Galán-Caro

Mar Loren-Méndez

Marta García-Casasola

 https://doi.org/10.37572/EdArt_29062606213

CAPÍTULO 14.....222

DESIGNING NATIONAL IDEOLOGY: A DIACHRONIC STUDY OF VISUAL SYMBOLISM AND TYPOGRAPHY IN NORTH KOREAN POSTAGE STAMPS

Hyunguk Ryu

 https://doi.org/10.37572/EdArt_29062606214

DESARROLLO, TRABAJO, LIDERAZGO Y TRANSFORMACIONES ORGANIZACIONALES

CAPÍTULO 15.....248

EMIGRACIÓN INTERNACIONAL Y DESARROLLO ECONÓMICO: UNA APLICACIÓN DEL MODELO DE EFECTOS OLVIDADOS EN COLOMBIA

Marlene Rocío Moscoso Quiceno

Agustín Torres Martínez

Jorge Ariel Loaiza

Sonia Elena Godoy Hortúa

 https://doi.org/10.37572/EdArt_29062606215

CAPÍTULO 16.....269

NEUROCOMUNICACIÓN Y LIDERAZGO CONSCIENTE COMO EJES DE LA FELICIDAD ORGANIZACIONAL: UNA APROXIMACIÓN DESDE LA NEUROCIENCIA ORGANIZACIONAL

Patricia Camacho Fernández

 https://doi.org/10.37572/EdArt_29062606216

CAPÍTULO 17.....289

LA FELICIDAD LABORAL EN ENTORNOS HÍBRIDOS Y REMOTOS

Tania Guillermo

 https://doi.org/10.37572/EdArt_29062606217

SUBJETIVIDADES, CUIDADO, AMBIENTE Y DESEMPEÑO HUMANO

CAPÍTULO 18.....298

REFLEXIONES DESDE LA PSICOLOGÍA AMBIENTAL SOBRE LAS CONDUCTAS ANTE LA CRISIS AMBIENTAL

Jesús Rivas-Gutiérrez

María Alejandra Moreno-García


José Jesús Muñoz Escobedo
Georgina del Pilar Delijorge-González
Martín Jorge Montes-Nava
Martha Patricia Delijorge-González

 https://doi.org/10.37572/EdArt_29062606218

CAPÍTULO 19 309

LA CULPA MATERNA EN TIEMPOS DE NEURODIVERGENCIA: UNA LECTURA
BIOÉTICA Y FEMINISTA

Rocío Fuentes Valdivieso
María Guadalupe Rodríguez Labrada

 https://doi.org/10.37572/EdArt_29062606219

CAPÍTULO 20 319

ATLETAS DE ALTO RENDIMIENTO: PERIODIZACIÓN DEL ENTRENAMIENTO EN
ALTURA E IMPACTO EN LOS RESULTADOS COMPETITIVOS

Martha Judith Pereira-Valdez
Diana Estefanía Espinoza-Aldaz
Segundo Víctor Medina-Paredes
Vicky Soledad Guanín-Castillo
Marco David Freire-Nieto
Jean Carlos Indacochea-Mendoza
Bryan Alexis Medina-Paredes
Ángel Gaspar Cruz-Benítez
Oswaldo Enrique Garcés-Pico
Mercy Victoria Medina-Arroba
Jenny Elizabeth Coronado-Salinas
Leonardo Eliecer Tarqui-Silva

 https://doi.org/10.37572/EdArt_29062606220

SOBRE OS ORGANIZADORES 332

ÍNDICE REMISSIVO 334

CAPÍTULO 1

EL MÍNIMO VITAL COMO CRITERIO ORIENTATIVO DE LA JUSTICIA DISTRIBUTIVA EN EL CONTEXTO DE LAS TEORÍAS DE DERECHOS HUMANOS Y LAS TEORÍAS DE LA JUSTICIA DE RAWLS Y SEN¹

Data de submissão: 05/05/2026

Data de aceite: 28/05/2026

Basilio A. Martínez-Villa

Universidad Xochicalco, México

<https://orcid.org/0000-0003-0237-2775>

RESUMEN: Utilizar el término “Justicia” puede llevarnos a una polisemia. Sin embargo – principalmente en el mundo anglosajón – existen connotaciones del término que se refieren a aspectos de justicia distributiva: Cómo repartir las cargas, obligaciones, derechos y prerrogativas al interior de la sociedad para poder referir un reparto “justo” de responsabilidades. Utilizar un criterio o métrica para dicha distribución se torna relevante. John Rawls y Amartya Sen, han sido dos autores de referencia cuando se trata el tema relativo a la métrica de la justicia y han desarrollado sus planteamientos de manera muy completa. Por otra parte, en el contexto de las teorías de los Derechos Humanos y Derechos Fundamentales, el concepto de *bienestar* y *calidad de vida* vinculado al de *ingreso mínimo vital* empalma en cuanto a contenido material con los criterios

¹ Este capítulo corresponde a una versión adaptada de un artículo previamente publicado por el autor, presentada con ajustes de contexto para su difusión en el ámbito académico brasileño y latinoamericano.

distributivos señalados. Para ambos dominios un aspecto significativo es el objeto de cada modelo; ambos se ocupan de problemas similares, pero parten de presupuestos distintos. La tesis que sostengo en el presente ensayo es que existen puntos de coincidencia que permiten presentar una propuesta que vincule los criterios orientativos de Teorías de Justicia y Teorías de Derechos Humanos y Derechos Fundamentales para que formen parte de una Constitución.

PALABRAS CLAVE: justicia distributiva; teorías de justicia; mínimo vital; calidad de vida; derechos humanos.

VITAL MINIMUM AS GUIDING CRITERIA OF DISTRIBUTIVE JUSTICE IN THE CONTEXT OF HUMAN RIGHTS THEORIES AND RAWLS AND SEN'S THEORIES OF JUSTICE

ABSTRACT: Using the term “Justice” can lead us to a polysemy. However - mainly in the Anglo-Saxon world - there are connotations of the term that refer to aspects of distributive justice: How to distribute the burdens, obligations, rights and prerogatives within society in order to refer to a “fair” distribution of responsibilities. Using a criterion or metric for such distribution becomes relevant. John Rawls and Amartya Sen, have been two reference authors when it comes to the subject related to the metric of justice and have developed their approaches in a very complete way. Moreover; in the context of the

theories of Human Rights and Fundamental Rights, the concept of *well-being* and *quality of life* linked to the *vital minimum wage* connects in terms of material content with the aforementioned distributive criteria. For both domains, a significant aspect is the object of each model; both deal with similar problems, but start from different assumptions. The thesis that I support in this essay is that there are points of agreement that allow presenting a proposal that links the guiding criteria of Theories of Justice and Theories of Human Rights and Fundamental Rights so that they are part of a Constitution.

KEYWORDS: distributive justice; theories of justice; vital minimum; quality of life; human rights.

O SALÁRIO-MÍNIMO VITAL COMO CRITÉRIO ORIENTADOR PARA A JUSTIÇA DISTRIBUTIVA NO CONTEXTO DAS TEORIAS DOS DIREITOS HUMANOS E DAS TEORIAS DA JUSTIÇA DE RAWLS E SEN

RESUMO: O termo “justiça” pode levar à polissemia. No entanto, principalmente no mundo anglófono, existem conotações do termo que se referem a aspectos da justiça distributiva: como distribuir encargos, obrigações, direitos e prerrogativas dentro da sociedade para alcançar uma distribuição “justa” de responsabilidades. O uso de um critério ou métrica para essa distribuição torna-se relevante. John Rawls e Amartya Sen foram dois autores fundamentais ao abordar o tema das métricas para a justiça, e desenvolveram suas abordagens de forma bastante abrangente. Além disso, no contexto das teorias dos direitos humanos e dos direitos fundamentais, o conceito de *bem-estar* e *qualidade de vida*, vinculado ao de uma *renda mínima vital*, alinha-se, em termos de conteúdo material, aos critérios distributivos mencionados. Para ambos os domínios, um aspecto significativo é o objeto de cada modelo; ambos abordam problemas semelhantes, mas partem de premissas diferentes. A tese que defendo neste ensaio é que existem pontos de convergência que nos permitem apresentar uma proposta que vincule os critérios orientadores das Teorias da Justiça e das Teorias dos Direitos Humanos e dos Direitos Fundamentais, de modo que façam parte de uma Constituição.

PALAVRAS-CHAVE: justiça distributiva; teorias da justiça; mínimo vital; qualidade de vida; direitos humanos.

1. NOTA METODOLÓGICA

La aproximación de la investigación es filosófico jurídica/formal-jurídica. El enfoque es cualitativo; el abordaje principal: Hermenéutico y el Estudio de Caso; la muestra consiste en el análisis de los criterios de la SCJN; información contenida en informes de CEPAL, Federación Iberoamericana de Ombudsman, y OIT; así como la entrevista a profundidad a especialistas en Derechos Sociales. (Triangulación de técnicas: Documental/ Estudio de caso/Entrevista)

La metodología utilizada para desarrollar esta investigación se basa en el método analítico descriptivo; con enfoque inductivo y comparativo, centrado en el análisis y

contraste particular de dos modelos: Teorías de Justicia Distributiva y Derechos Sociales dentro de las Teorías de los Derechos Fundamentales.

Desde el método de aplicación del Derecho, respecto a los criterios de jurisprudencia, el análisis a utilizar será o Jus Naturalista y Realista.

Al ser un trabajo de Filosofía Jurídica y de Teoría del Derecho, este trabajo se apoya básicamente en fuentes documentales, en análisis doctrinales, normativos, incluye la recopilación de datos bibliográficos, jurisprudenciales y legislativos. Respecto al estudio de caso, se analizan las resoluciones de la SCJN más relevantes en materia de Derechos Sociales que involucren términos tales como *calidad de vida*, *mínimo vital* para poder obtener de ahí las categorías esenciales y sus componentes.

Se analiza los componentes y categorías que en el dominio de la Filosofía Política conceptos como *calidad de vida* o bien la métrica que utilizan para establecer el referente respectivo, a efecto de identificar con precisión el rango de alcance de dichos componentes. Se realizará el contraste de conceptos y categorías de manera que se puedan identificar los componentes que se corresponden entre ambos dominios.

2. CONSIDERACIÓN PREVIA: IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA CIENTÍFICO; DOS MODELOS TEÓRICOS

Se trata de dos modelos teóricos: Las teorías de justicia distributiva, por una parte; y las teorías de los derechos humanos o derechos fundamentales, por la otra. Para ambos modelos un aspecto significativo es el objeto que cada uno tiene; ambos se ocupan de problemas similares, pero parten de presupuestos distintos, de ahí la dificultad en la justificación de un marco teórico. Cruz Parceró manifiesta “una solución sería adaptar e integrar estos dos tipos de teorías, aunque no es fácil determinar cómo es que estas teorías podrían combinarse o complementarse” (2017:26); la vía adecuada, a manera de supuesto hipotético es la integración de ambos modelos a partir de los componentes comunes que las relacionan y como dice el propio Cruz Parceró “La construcción de esta teoría integral sería en todo caso un reto para el futuro de la filosofía política, la ética y la filosofía del derecho.” (2017:27)

El Jurista Mario Álvarez Ledesma sostiene que cuando se hace referencia a los derechos humanos, básicamente se está haciendo alusión a una teoría de la justicia. “Una forma útil de caracterizar los derechos humanos ... consiste en entender que cuando se hace referencia a aquéllos se alude, fundamentalmente, a una teoría de la justicia.” (2015:40). Explica este autor que al fijar una serie de criterios paradigmáticos “– como los derechos humanos, ...cuyo objetivo es determinar lo que debe tenerse por bueno

y correcto en la sociedad. Se trata, por tanto, de una especulación, principalmente, de orden ético-filosófico.” (2015:40).

Afirma también Álvarez que la teoría de los derechos humanos es deontológica, lo que permite entender una concepción moral de la persona humana; del individuo; al concebirlo dotado de una juridicidad, que ya sea natural; moral o histórica; dependiendo de su fundamentación; los concibe como valiosos en sí mismos, y por ende su protección y promoción es el origen y la razón de ser del Estado:

– por eso son criterio de legitimidad política –, y que resultan, ... el criterio de justicia de las instituciones sociales. ... [S]u cumplimiento o no cumplimiento se podrá predicar que una institución pública (jurídica, de salud, educativa, etcétera) actúa con justicia o sin ella.” (2015:41).

Continúa – y ello me parece relevante para la tesis que se sostiene en este trabajo – “tres [son] los presupuestos teóricos característicos de los derechos humanos: autonomía moral de la persona, dignidad y universalidad de los derechos.” (2015:41).

Esto significa que la concepción de la persona humana en una teoría de los derechos humanos lo es como ser libre e igual, dotada de racionalidad moral que le permite optar por lo correcto o lo incorrecto; las personas son fines en sí mismas, de tal condición por la que devienen sus derechos. Así las teorías de los derechos humanos son individualistas, distintas al egoísmo o el personalismo y:

dado que la titularidad de los bienes proviene no de un sistema normativo positivo sino de un sistema normativo ético o ideal, su ámbito de validez tendrá que ser universal, al margen de que las normas de ese sistema ético o ideal sean o no reconocidas por los sistemas de derecho positivo. (M.I.A. Ledesma, 2015:41).

pero debe precisarse que el propio Álvarez reconoce que los predicados de las teorías de los derechos humanos, así como su fundamentación, son aspectos complejos.

En ese sentido es oportuno destacar que los modelos o teorías de justicia distributiva como los propuestos por Rawls y Sen, refieren la necesidad de establecer métricas para que las personas puedan desarrollar su proyecto y/o *calidad de vida*.

El precepto *mínimo vital* que sin estar incluido se infiere de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha interpretado parcialmente (2007 y 2011) derivándolo de los artículos 1, 3, 4, 6, 13, 25, 27, 31 fracción IV y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que lo concibe como un presupuesto del Estado democrático; es un elemento que incide en otro concepto: *calidad de vida digna y decorosa*, el cual es objeto de estudio de los modelos o teorías de Justicia Distributiva; ¿Es este precepto el que vincula las teorías de los Derechos Humanos y/o Fundamentales con las teorías de la justicia; y,

funciona como nuevo parámetro a considerar para métrica de justicia distributiva en casos concretos?

3. CONCEPCIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS VINCULADOS A LA JUSTICIA SOCIAL Y GLOBAL

En la actualidad las concepciones de los derechos humanos implican una manera distinta de abordar el tema de la justicia social y global; por distinta, me refiero a una manera diferente de aproximar a esta categoría de como tradicionalmente lo hacen las llamadas Teorías de Justicia Distributiva. En realidad, hasta la fecha, han sido pocos los trabajos que han vinculado el tema de los Derechos Humanos y las Teorías de Justicia. Aparentemente ello se debe a una desvinculación entre ambos modelos teóricos:

Pese a la enorme importancia de estas dos concepciones, han sido en realidad pocos los expertos a quienes ha llamado la atención que exista una desconexión más o menos grande entre teorías de la justicia y teorías de los derechos humanos...de modo particular la desconexión de las teorías de la justicia con la idea de los derechos sociales. (Cruz 2017, 26)

Aparentemente estas teorías se han desarrollado de manera paralela en entornos distintos sin que existan claros puntos de contacto, continua Cruz Parcero; de tal suerte que si alguna persona se interesa por aspectos de justicia social podría optar por uno u otro modelo teórico.

Aquí es precisamente donde el planteamiento de Rawls *Una Teoría de la Justicia* ([1971] 1999) y *Justicia como equidad* (1999), así como el de Sen *Enfoque de las capacidades* (1993 y 1999) y *La idea de justicia* (2009) permiten trazar línea de conexión entre teorías de justicia distributiva y derechos humanos cada uno desde sus propias características, de manera que se pueda vincular la relación entre derechos humanos, específicamente derechos sociales y teorías de justicia.

Una teoría de justicia, podría identificarse con un modelo altamente abstracto, pero la idea de *derechos sociales* o *welfare rights* por su denominación en inglés, presupone que son el resultado de algún criterio o modelo distributivo; es decir, una teoría de justicia. Así se podría orientar el enfoque hacia la manera en que una teoría de justicia acomoda a los derechos humanos en su composición y a los derechos sociales otorgándoles reconocimiento, estableciendo con claridad que la referencia a los derechos humanos y sociales implica más que sólo indicar la existencia de capacidades básicas, sino a conclusiones normativas derivadas de esas capacidades y que deben tener aptitud para materializarse efectivamente como derechos.

Una teoría de justicia parte de una premisa básica: todos los seres humanos tienen derechos básicos que incluyen en una medida indispensable: alimentación, vivienda; salud y educación, es decir, un mínimo de *calidad de vida*.

Hay dos componentes mínimos que deben contener las teorías de justicia: a) el esquema de libertades y obligaciones dentro del cual la persona se desenvuelve en la sociedad y b) el esquema de distribución de sus ingresos y otros beneficios. En cuanto al segundo aspecto, considero ingresos los elementos que implican “distribución directa de los impuestos, transferencias y subsidios (...) recursos productivos (...) consumo de artículos o bienes personales (bienes materiales, servicios, respeto por uno mismo, bienestar, conocimiento, salud, aptitudes mentales o físicas, etc.)” (Caballero, 2006: 1). Existen algunas otras opciones acerca de lo que una teoría de justicia debe considerar; algunos proponen un esquema “de libertades y bienes primarios” (Rawls, [1971] 1999:54), otros estiman se debe privilegiar “el mayor esquema de libertades” (Nozick, 1974:85) o proponen un “modelo enfocado en las capacidades” (Sen, 2009:19,64).

El enfoque propuesto en el presente trabajo implica profundizar en el tipo de relaciones que dos tipos de teorías que “compiten en orientación de cómo hemos de evaluar ...nuestras instituciones, nuestro orden social y el diseño de alternativas” (Cruz, 2017:39) para orientar este vínculo entre ambos tipos de teorías y abrir el espacio de análisis del llamado a la variable de los derechos sociales.

Precisamente en este aspecto, el contenido dogmático de la deliberación en la investigación se puede materializar a partir de la teoría de los derechos fundamentales de Robert Alexy al referirse a las normas, distinción entre reglas y principios.

Los Derechos Fundamentales: Pueden ser derechos a algo; derechos a acciones negativas/Derechos a acciones positivas o prestaciones, libertades, competencias

[S]on derechos del individuo frente al Estado a algo que – si el individuo poseyera medios financieros suficientes y se encontrase en el mercado una oferta suficiente – podría obtenerlo también de particulares. Cuando hablamos de derechos sociales fundamentales, por ejemplo, el derecho a la previsión, el trabajo, la vivienda y la educación, se hace primariamente referencia a prestaciones en sentido estricto. (Alexy, 2007:482)

Es necesario descomponer en las distintas relaciones que están implícitas en el concepto. Jurídico-Positivas o Ético-Políticas. Se debe recordar que hay derechos que son reglas o directrices y derechos que son principios. Los principios se configuran de modo abierto; las condiciones de aplicación son específicas. La directriz califica deónticamente el logro de cierta finalidad o estado de cosas.

Cuando hablamos de derechos sociales hay que distinguir si se trata de un derecho en sentido amplio o en sentido concreto; todo derecho en sentido amplio ha de

analizarse en términos de las relaciones jurídicas que implica. Normas de acción *versus* normas de fin.

En el momento actual no existe una investigación que establezca el puente o conexión entre los dos modelos referidos de Teorías de Justicia y Teorías de los Derechos Humanos y/o Derechos Fundamentales desde la perspectiva de los derechos sociales. El problema ha sido identificado o sugerido por algunos especialistas, pero no se ha desarrollado. Existen elementos múltiples para llevar a cabo una investigación documental con estas características.

Se trata de un problema real en tanto que ha sido objeto de interpretación en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y deriva de un precepto contenido en la constitución que a la fecha requiere determinar su alcance., Es científico, toda vez que se puede desarrollar a través de categorías conceptuales como las ya referidas: *Teorías de Justicia* y *Derechos Humanos o Fundamentales*. Es relevante en tanto que el problema de la desigualdad social es un tema presente en la actualidad y a través de resolución de casos planteados se ha abierto la puerta a la reflexión sobre los contenidos de estos derechos humanos y sociales. La aportación que desde el área especulativa se haga de este problema resulta oportuna. Resolverlo puede dar elementos o herramientas a diferentes operadores del sistema jurídico sobre el contenido y alcance de este derecho vinculado a la categoría que deriva del mismo: *Calidad de vida*.

A lo largo de algunos años, aproximadamente 50, los filósofos jurídicos y políticos han discutido acerca de cuál es la adecuada métrica para la justicia. En ese sentido, han tratado de responder a la pregunta “¿qué debemos observar cuando evaluamos si un estado de cosas es más o menos justo que otro? ¿Debemos evaluar la distribución de felicidad? O ¿riqueza? U ¿oportunidades en la vida? O ¿alguna combinación de éstos y otros factores?” (Robeyns I., Brighouse, 2010:13)

En ese sentido se torna relevante el planteamiento que Roemer efectúa sobre la riqueza de las aportaciones a las teorías o modelos de justicia distributiva:

[T]raducir un punto de vista filosófico sobre justicia distributiva en una política social concreta como una política de impuestos; o delinear un conjunto de políticas sociales factibles que sean consistentes con ese punto de vista. Estos servicios son ciertamente válidos, quizá incluso, indispensables. De cualquier forma, no creo que la manera de pensar de los economistas haya producido o en algún momento producirá una nueva profunda comprensión acerca de lo que es la justicia distributiva. Los nuevos conceptos clave en los últimos treinta años de la teoría de justicia distributiva – bienes primarios, funcionamientos y capacidad, responsabilidad en sus varias formas, justicia procedimental versus justicia de resultados, midfare – todos han provenido de una manera filosófica de pensar. (Roemer, 1996:3) *La traducción es propia.*

A. El criterio propuesto por Rawls

Como se ha explicado en apartado previo, el enfoque de Rawls sobre los bienes primarios y el enfoque de Sen sobre capacidades, son dos de las más relevantes respuestas a estas preguntas. Pero ¿qué son los bienes primarios? Los bienes primarios de acuerdo al planteamiento de Rawls son aquellos bienes que cualquiera persona querría sin importar el tipo de preferencias que pudiera tener. Se trata de medios o recursos, en sentido amplio; en este enfoque se debe considerar la posesión de dichos recursos sin necesariamente enfocar las habilidades de los poseedores y lo que pueden hacer con ellos, pero se debe entender que su posesión se justifica en la medida que se concibe a la sociedad como un sistema de cooperación mutua, regida por instituciones. En su obra de 1971 – ya referida - Rawls explicaba lo siguiente:

[S]upongamos que la estructura básica de la sociedad distribuye ciertos bienes primarios, esto es, cosas que todo ser racional se presume desea. Estos bienes tienen normalmente un uso, independientemente del plan racional de vida de una persona. En aras de la simplicidad supongamos que los principales bienes primarios a disposición de la sociedad son derechos, libertades, oportunidades, así como ingreso y riqueza. ... Éstos son los bienes sociales primarios. ([1971] 1999:59)

Para Rawls existen otros bienes primarios de carácter intangible tales como la salud, el vigor y la imaginación, así como la concepción de valor de sí mismo, pero estima que estos bienes no se encuentran directamente vinculados a la estructura básica de la sociedad; al ser ésta la que brinda el espacio para la asignación de los bienes primarios.

Imaginemos entonces un acuerdo hipotético inicial en el cual todos los bienes sociales primarios sean distribuidos equitativamente: cada quien tiene derechos y deberes similares, y el ingreso y la riqueza se comparten igualitariamente. Este estado de cosas ofrece un parámetro para juzgar las mejorías. Si ciertas desigualdades de riqueza y diferencias en autoridad hicieran mejorar a todos respecto de su hipotética situación inicial, entonces estarían de acuerdo con la concepción general.

Posteriormente en el desarrollo de Una teoría de la Justicia, agrega: “son bienes sociales habida cuenta de su conexión con la estructura básica; las libertades y oportunidades se definen por las reglas de las instituciones mayores y la distribución de ingresos y riqueza se regula por ellas.” ([1971] 1999: 80) La teoría de la justicia de Rawls se interesa en el rango de igualdad e inequidad que una estructura básica de la sociedad pueda generar. Dentro de esta estructura los individuos actúan de manera que la asignación de determinados bienes se asegure a cada participante. Un hombre es feliz cuando logra aproximarse a su plan de vida, acorde a Rawls. El *bien* lo entiende como *la aproximación del deseo racional*. Cada individuo posee un plan racional de

vida, diseñado de acuerdo a las condiciones que lo confrontan; este plan debe permitir una armoniosa satisfacción de sus intereses; programa las actividades de manera que rechaza aquellas otras que son menos probables de suceder o no permiten una realización incluyente de objetivos. Así dadas las opciones, un plan racional “es aquel que no puede mejorarse; no hay otro plan que, tomando todo en consideración, sea preferible.” (Rawls, 1971[1999]:80) La estructura básica de la sociedad distribuye los bienes sociales primarios, éstos surgen de las instituciones, esto es, de los poderes legales y del espacio de inviolabilidad de la persona.

Los bienes primarios están fuertemente ligados a los dos principios de justicia.

Estos principios aplican a lo que llamaré <<la estructura básica de la sociedad, >> esto es, a la manera en que las principales instituciones sociales encajan en un sistema. Estas instituciones asignan derechos y deberes fundamentales, y al trabajar en conjunto influyen la división de ventajas que surgen a través de la cooperación social. ([1971] 1999:85)

Y los caracteriza en cinco rúbricas:

- a) Primera, las libertades básicas establecidas por una lista, por ejemplo: libertad de pensamiento y de conciencia; libertad de asociación; la definida por la libertad e integridad de la persona, así como por el imperio de la ley, y finalmente las libertades políticas;
- b) Segunda, libertad de movimiento y de elección de ocupación sobre un trasfondo de oportunidades diversas;
- c) Tercera, poderes y prerrogativas de cargos y posiciones de responsabilidad, particularmente de los de las principales instituciones políticas y económicas;
- d) Cuarta, renta y riqueza; y
- e) Finalmente, las bases sociales del respeto de sí mismo. (1999:362)

Cada uno de los dos principios de justicia de Rawls regula diferentes bienes sociales primarios de las rúbricas. El principio inicial regula el primer conjunto de bienes: las libertades. El principio de igualdad de oportunidad inmerso en el segundo principio regula los conjuntos dos y tres de la rúbrica, el principio de diferencia, también inmerso en el segundo principio regula el cuarto; y el quinto, se explica por el propio Rawls por separado.

La pregunta que surge es ¿por qué Rawls identifica estos *bienes sociales primarios* como la métrica apropiada para principios de justicia que rijan a la estructura básica de la sociedad? Una de las posibles respuestas es que el planteamiento de los bienes sociales primarios satisface algunas de las condiciones necesarias para la métrica de comparaciones interpersonales adecuadas para principios en esta materia.

El modelo teórico de Justicia como equidad genera una concepción política a partir de la idea fundamental de la sociedad como un sistema equitativo de cooperación social y la pretensión es que esa concepción pueda ganar partidarios a través de un consenso sobrepuesto.

B. El criterio propuesto por Sen

Por otra parte, el enfoque de las *capacidades* ha sido desarrollado de manera más prominente por Amartya Sen. En este enfoque, no se observa tanto lo que la persona posee, o espera poseer, bienes externos; sino más bien qué tipo de funcionamientos son capaces de lograr. Sen manifiesta que en una adecuada teoría de bienestar (*well-being*) se debe dar cuenta no sólo de los bienes primarios que las personas respectivamente poseen, sino también de las características personales relevantes que gobiernan la conversión de bienes primarios en la habilidad de la persona para promover sus fines. “lo que les importa a las personas es que son capaces de lograr realmente funcionamientos; esto es, la vida que realmente gestionan alcanzar.” (Sen, 2014:74)

El concepto de *funcionamientos* se torna relevante. “refleja las distintas cosas que una persona puede valorar al hacer o ser; variando de lo básico (ser adecuadamente alimentado) a lo muy complejo (ser capaz de tomar parte en la vida de la comunidad).”(2014:75) Sin embargo, al efectuar comparaciones interpersonales de bienestar (*well-being*) se debe encontrar una métrica que tome en consideración el concepto de *funcionamientos*, a la vez que la consideración de que no basta alcanzar un *funcionamiento* en particular, sino que debemos incorporar “la libertad para gestionar un nivel de vida que uno pueda tener razón para valorar.”(2014:76)

Los funcionamientos a través de las capacidades, permiten salir de criterios meramente cuantitativos para establecer indicadores de bienestar:

el uso de variables centradas exclusivamente en la dimensión económica (el ingreso y los bienes materiales) ... el proceso de conversión de recursos (una bicicleta) en funcionamientos valiosos (movilidad) está mediado por las capacidades, las cuales se consideran como el “espacio preciso” y eje central del enfoque (Deneulin y Shahani, 2009: 42).” (Mercado, C. G., & Adarme, X. V., 2016:111).

Amartya Sen afirma al inicio de su obra *La idea de la justicia* que “lo que nos mueve, razonablemente, no es la certeza de que el mundo se queda corto de ser completamente justo – lo cual pocos esperamos – sino que hay claramente injusticias remediabiles alrededor de nosotros que queremos eliminar.” (2009: vii) En ese sentido, Sen se apoya en algunos pasajes de la obra *Grandes expectativas* de Charles Dickens para ejemplificar cómo en el mundo donde los niños tienen su existencia no hay nada

tan finamente percibido y tan finamente sentido como la injusticia. Menciona que – a su parecer – la fuerte percepción de injusticia manifiesta no es privativa del mundo infantil, sino que también la aplica al mundo de los adultos.

Continúa en el prefacio de esta obra afirmando que lo anterior se hace evidente en nuestra vida diaria cuando al experimentar situaciones inequitativas o al ser sojuzgados nos sentimos molestos. La injusticia se siente no sólo a un nivel individual, sino que es posible percibirla en una escala mayor, en lo que llama “un diagnóstico de injusticia del amplio mundo en que vivimos.” (Sen, 2009: viii). Utiliza tres ejemplos: el de la Bastilla en el París del siglo XVIII, el de Gandhi al desafiar al imperio inglés y el de Martin Luther King en los Estados Unidos de Norteamérica; y destaca cómo al actuar en estos eventos quienes participaron en ellos, al hacerlo, lo hicieron para modificar el statu quo. En ninguno de los tres casos se trató de alcanzar un *mundo perfectamente justo*, sino que lo que se trató de hacer fue erradicar la injusticia dentro de un rango posible.

En el proyecto de Sen, el lugar de la concepción de la justicia es ocupado por un sentido de la injusticia. La defensa de principios de justicia de manera priorizada representa una dificultad para este autor, por tal motivo se aproxima al tema de la justicia desde su opuesto. Perfil así su planteamiento relativo a que aproximarse al tema de la justicia y la injusticia no debe hacerse desde una posición transcendental sino desde la perspectiva de un particular estado de injusticia que puede ser corregido o reparado en un contexto determinado.

La identificación de la injusticia reparable no es lo único que motiva a Sen a reflexionar sobre lo justo y lo injusto en su obra, sino también el papel central que ocupa pensar en una teoría de justicia. Lo anterior debido a que el *diagnóstico de la injusticia* en ocasiones será el punto de partida de su reflexión; así como también lo será tratar de responder a la pregunta por qué es necesario tener una teoría de justicia.

La reflexión sobre justicia en Sen encuentra su origen en la idea de igualdad. Primero como una crítica a las diferentes concepciones de igualdad prevalecientes: la utilitarista, la libertaria y la Rawlsiana, para posteriormente adoptar la forma de una teoría de justicia más completa con apoyo en su enfoque de las capacidades y en el replanteamiento del homo oeconomicus desde una racionalidad económica con sustento en la ética.

Ya en 1979 en su Tanner Lecture on Human Values, titulada *Igualdad, ¿De qué?* en la Universidad de Stanford, al hablar sobre el tema y plantear la pregunta ¿de qué? Refiriéndose a la igualdad, señala que “una teoría adecuada no puede construirse – aún – sobre la base combinada de las tres” (197) refiriéndose a tres tipos de igualdad, *la igualdad*

utilitaria, la igualdad de la utilidad total y la igualdad Rawlsiana. Es importante destacar cómo hace referencia a una teoría adecuada y su análisis en esa obra lo circunscribe a la idea de igualdad. Se infiere que se refiere a una teoría de justicia, sobre todo al concentrar su crítica en el modelo utilitarista y en el modelo de Rawls, pero su reflexión tiene sustento sobre la idea de igualdad: “Esa necesidad estaba en el más hondo trasfondo del concepto justicia, que, en la intuición más común, trae consigo irremediabilmente la idea referida a algún tipo de simetría, equilibrio, proporción o... equidad, aequitas, con la que tiene directa relación aequalitas, igualdad.” (Álvarez, 2012:78)

Menciona en esta conferencia que tratará de presentar una formulación alternativa de igualdad que a su parecer merece más atención de la que había recibido hasta ese momento. Sen ha afirmado que “cada teoría normativa de acuerdos sociales que, en absoluto, ha resistido la prueba del tiempo, parece requerir igualdad de algo”. (Sen, 1980:26)

Un aspecto que es pertinente señalar es la distinción que Sen realiza del elemento lógico y el elemento filosófico político al referirse a la igualdad y a la justicia.

En su análisis de estos conceptos es muy común que acuda a ejercicios de ciencia económica y de matemáticas para sustentar sus afirmaciones, para posteriormente dar el salto y hacer una consideración de carácter ético o moral: La igualdad social y política en un sentido normativo, no descriptivo, es un concepto controvertido. Aspectos como la noción exacta del término igualdad, su relación con el término justicia, la medición del ideal de igualdad y su estatus respecto a una teoría integral de justicia son relevantes para mejor entender el alcance del término.

Los términos igualdad, igual e igualmente implican una relación cualitativa.

C. Derechos Humanos, Fundamentales y la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Finalmente, los Derechos Humanos y Fundamentales, así como las teorías que los refieren los vinculan a la dignidad de la persona, son la proyección positiva, inmediata y vital de la misma, constituyen la condición de su libertad y autodeterminación. El deber jurídico significa la existencia de una norma válida que ordena determinado comportamiento. Desde una perspectiva material, hay identidad de contenidos en las teorías de justicia distributiva, como en estas últimas.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN, México) ha establecido que en los amparos en revisión 1780/2006 y 811/2008, resueltos por la Primera Sala la existencia del derecho al *mínimo vital* como un límite para el legislador tributario en la imposición de tributos, mientras que la Segunda Sala, específicamente en el amparo en revisión

1301/2006, determinó que el legislador ordinario no puede imponer contribuciones a quienes perciben el salario mínimo, como retribución apenas suficiente para cubrir las necesidades de esas personas.

La primera sala de la Suprema Corte de Justicia ha elaborado consideraciones que reconocen la existencia de un *mínimo vital*; pero se han referido primordialmente a aspectos tributarios; no conciben el salario o *ingreso mínimo vital* como un derecho humano o como recurso efectivo frente a la pobreza. Lo deducen y refieren indirectamente, al elaborar argumentos sobre capacidad contributiva: “no puede imponer contribuciones a quienes perciben el salario mínimo, como retribución apenas suficiente para cubrir las necesidades de esas personas.” (2011)

En la deliberación jurisdiccional El *mínimo vital*, se ha interpretado como una proyección del principio de proporcionalidad tributaria, y así se asimila como una garantía de las personas; se ha delineado alguna rúbrica: debe respetar un umbral libre o aminorado de tributación, se debe corresponder a los recursos necesarios para la subsistencia de las personas, “por lo que la imposición de gravámenes no está legitimada constitucionalmente sobre ese mínimo indispensable.” (2011)

Argumentan sin embargo algo paradójico:

No es válido sostener que el principio de capacidad contributiva, a través del reconocimiento del derecho al mínimo vital, demanda que necesariamente se incorpore una exención generalizada en el impuesto, o bien, una deducción también de carácter general,” (2011)

por lo que parecería que son consideraciones tributarias que de manera periférica o residual refieren el derecho al *mínimo vital*, al concebirlo o identificarlo con la posibilidad de que la persona no vea afectado su patrimonio sino en la medida en la que cuente con auténtica capacidad contributiva y, “evidencie contar con recursos que excedan el umbral mínimo con el que se cubren las necesidades más elementales,” (2011).

Sostiene la Corte Mexicana, “El derecho al mínimo vital no debe ser contemplado únicamente como un mínimo para la supervivencia económica (artículo 31, fracción IV, constitucional),” abunda y establece que debe también ser entendido como aquel que permita “la existencia libre y digna a la que se refiere el artículo 25 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos (al regular la efectiva participación de todos los ciudadanos en la organización política, económica, cultural y social del país).” (2011) Debe también vincularse al contenido de la fracción VIII del apartado A del artículo 123 de la Constitución, en el sentido de que el salario mínimo quedará exceptuado de embargo, compensación o descuento. Todo lo anterior como criterio interpretativo.

Ello, continúa la SCJN “alineado a lo establecido en convenciones internacionales, que se reflejan la proyección que debe tener el Estado para garantizar que el ciudadano pueda allegarse de los elementos necesarios para tener una *calidad de vida* digna y decorosa,” (2011) como lo son la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y las Directrices de Maastricht sobre Violaciones a los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Tomando en cuenta los aspectos antes mencionados, la SCJN guarda silencio frente a otros aspectos de similar relevancia y vinculados por su contenido material al concepto de *mínimo vital* tales como: igualdad de oportunidades e inequidades económicas y sociales permisibles, así como otros relativos al bien común, preservación de la cultura y sustentabilidad, mismos que también son parte del orden constitucional y que en la legislación secundaria se podrían ocupar de ellos.

Si bien en el precedente de mayo de 2007, la primera sala de la SCJN, al resolver el amparo en revisión 1780/2006, “Derecho al mínimo vital en el orden constitucional mexicano” estableció:

...de la interpretación sistemática de los derechos fundamentales consagrados en la Constitución General y particularmente de los artículos 1o., 3o., 4o., 6o., 13, 25, 27, 31, fracción IV, y 123. ... requiere que los individuos tengan como punto de partida condiciones tales que les permitan desarrollar un plan de vida autónomo, a fin de facilitar que los gobernados participen activamente en la vida democrática... consiste en la determinación de un mínimo de subsistencia digna y autónoma protegido constitucionalmente. ... coincide con las competencias, condiciones básicas y prestaciones sociales necesarias para que la persona pueda llevar una vida libre del temor y de las cargas de la miseria, de tal manera que el objeto del derecho al mínimo vital abarca todas las medidas positivas o negativas imprescindibles para evitar que la persona se vea inconstitucionalmente reducida en su valor intrínseco como ser humano por no contar con las condiciones materiales que le permitan llevar una existencia digna. (2007)

El derecho mexicano a través de la jurisprudencia ha establecido – de una manera no determinante, sino más bien inconsistente, el sentido que vincula dignidad de la persona a través de un *mínimo vital*. Ello en términos de la jurisprudencia del Pleno de la SCJN: “Derecho al mínimo vital. Su contenido trasciende a todos los ámbitos que prevean medidas estatales que permitan respetar la dignidad humana”, se dispone que:

“...también reconoce que el derecho al mínimo vital trasciende tanto a la materia fiscal como a la laboral, y abarca un conjunto de medidas estatales de diversa índole (acciones positivas y negativas) que permiten respetar la dignidad humana en las condiciones prescritas por el artículo 25 constitucional, tomando en cuenta que ese derecho no sólo se refiere a un mínimo para la supervivencia económica, sino también para la existencia libre y digna descrita en la parte dogmática de la Constitución Federal, lo cual en términos de su artículo 1o., resulta concordante con los instrumentos internacionales que son fundamento de los derechos humanos reconocidos por la Ley Suprema”.(2013)

Avendaño González menciona que el derecho al *mínimo vital*

...no se circunscribe a lo tributario y se proyecta sobre la necesidad de que el Estado garantice la disponibilidad de ciertas prestaciones en materia de ... asistencia vital, ... asumir la tarea de remover los obstáculos de orden económico y social que impidan el pleno desarrollo de la persona y la efectiva participación de todos los ciudadanos en la organización política, económica, cultural y social del país. (2021: 112)

La corte mexicana se ha pronunciado bajo los rubros “Dignidad humana. Definición” y “Dignidad humana. Su naturaleza y concepto”, ha señalado que “la dignidad humana es el origen, la esencia y el fin de todos los derechos humanos”, así como “un valor supremo, en virtud del cual se reconoce una calidad única y excepcional a todo ser humano por el simple hecho de serlo, cuya plena eficacia debe ser respetada y protegida integralmente sin excepción...” (2011)

En términos de la Tesis Aislada emitida por la Primera Sala, bajo el rubro “Dignidad humana. Constituye una norma jurídica que consagra un derecho fundamental a favor de las personas y no una simple declaración ética”. La cual dispone en su parte conducente que:

“La dignidad humana no se identifica ni se confunde con un precepto meramente moral, sino que se proyecta en nuestro ordenamiento como un bien jurídico circunstancial al ser humano, merecedor de la más amplia protección jurídica, ... principio jurídico que permea en todo el ordenamiento, pero también como un derecho fundamental que debe ser respetado en todo caso, cuya importancia resalta al ser la base y condición para el disfrute de los demás derechos y el desarrollo integral de la personalidad. ... una norma jurídica que consagra un derecho fundamental a favor de la persona y por el cual se establece el mandato constitucional a todas las autoridades, e incluso particulares, de respetar y proteger la dignidad de todo individuo, entendida ésta – en su núcleo más esencial – como el interés inherente a toda persona, por el mero hecho de serlo, a ser tratada como tal y no como un objeto, a no ser humillada, degradada, envilecida o cosificada” (2014)

Acorde a los criterios que Rawls postula, la constitución debe establecer un status general de igualdad ciudadana y debe realizar la justicia política; pero en la interpretación propuesta por la Corte Mexicana, parece quedarse corto el alcance del precepto *mínimo vital*.

D. Una vertiente constitucional

Entender la constitución sólo desde su valor o fuerza respecto de otras normas; esto es, como norma fundamental del ordenamiento, superior y más elevada respecto al resto de las leyes es un enfoque incompleto, coloca el análisis en un plano meramente formal. Lo anterior implica desestimar su contenido. Al mantener sólo el carácter de legalidad fundamental de un Estado, no se está prestando atención al aspecto de

carácter material, el cual implica realidad. Una constitución es a su vez forma que recubre la realidad. “Entender la constitución de esta manera implica discutir la constitución en sentido material, atendiendo a la materia o sustancia de la que la constitución está hecha.” (Garrorena, 2011:76).

La idea de que las leyes ordinarias pueden ser más decisivas incluso que la propia constitución. Y ahí es donde los aspectos que la métrica y composición de los diversos modelos de justicia distributiva se tornan relevantes pues permiten introducir a la discusión sobre el formato constitucional, consideraciones materiales y técnicas tales como los ya referidos: métrica, agregación y prioridad, entre otros.

El planteamiento es muy sencillo. A partir de una categoría denominada constitución, entendida en un sentido material heterogéneo por cuanto a las diversas fuentes que pueden contenerla: Preceptos constitucionales, leyes constitucionales, leyes generales, jurisprudencia constitucional, entre otras; realizar el contraste entre los modelos y fundamentos constitucionales propuestos por John Rawls a lo largo de su obra; así como la crítica que Amartya Sen, incluido el concepto *mínimo vital*, a efecto de lograr un estudio sobre aspectos relevantes de Orden Democrático, Constitución y Derechos Humanos para aportar postulados que permitan mejorar la *calidad de vida* en un entorno social latinoamericano, asumiendo que las políticas sociales y económicas deben tener como objetivo la maximización de las expectativas a largo plazo de los ciudadanos.

4. CONSIDERACIÓN ESPECÍFICA: SALARIO MÍNIMO O INGRESO MÍNIMO VITAL Y SU RELACIÓN CON CALIDAD DE VIDA DIGNA

El concepto de *Salario Mínimo o Ingreso Mínimo Vital* puede variar en cuanto a su alcance según el país y la región. Sin embargo, en general, América Latina enfrenta una desigualdad de ingresos significativa, con muchas personas luchando por satisfacer sus necesidades básicas.

Según un informe de 2020 de la Organización Internacional del Trabajo, alrededor de 39 millones de personas en América Latina y el Caribe vivían en la pobreza extrema, con ingresos inferiores a 1,90 dólares al día. (OIT Panorama Laboral de América Latina y el Caribe, 2020: 4) Por otra parte, acorde a CEPAL, la pobreza extrema en la región ascendió más de 5 millones en los últimos 2 años, estiman que a 86 millones en 2021 por la profundización de la crisis social y sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19 (CEPAL Panorama Social de América Latina, 2021:14).

Aunado a lo anterior, muchos trabajadores de la región ganan salarios bajos y trabajan en condiciones precarias sin acceso a seguridad social, lo que les dificulta

alcanzar un nivel de vida digno. Acorde a la misma fuente en 2020 (OIT), unos 30 millones de personas están desempleadas y 23 millones habrán dejado la fuerza laboral por falta de oportunidades. En 2021 “el empleo estará en cuidados intensivos y los indicadores podrían empeorar”, (OIT Panorama Laboral de América Latina y el Caribe, 2020). según se desprende del *Panorama Laboral anual de la OIT para América Latina y el Caribe*.

Algunos países de la región han implementado leyes laborales sobre *salarios mínimos* para proteger los derechos de los trabajadores, pero es posible que estos salarios no siempre sean suficientes para cubrir las necesidades básicas. Además, el trabajo informal y el subempleo están muy extendidos en América Latina, lo que dificulta el control y el cumplimiento de las normas laborales.

En general, si bien se han realizado algunos esfuerzos para abordar el problema de los salarios dignos en la región, todavía queda mucho trabajo por hacer para garantizar que todos los trabajadores puedan ganar un salario justo y mantenerse a sí mismos y a sus familias.

Latinoamérica entendida como territorio diverso, con una amplia gama de condiciones económicas y estándares de vida, explica la existencia o no de un *salario mínimo* y de un *Ingreso Mínimo Vital* y cómo puede variar según el país e incluso según la ciudad.

Si bien es cierto que la mayor parte de los países de esta zona tutelan legalmente el *salario mínimo*, el objetivo esencial de esta normatividad es garantizar que los trabajadores reciban un salario justo por su trabajo. Sin embargo, estos *salarios mínimos* en la realidad pueden no ser suficientes para que los trabajadores satisfagan sus necesidades básicas y cubran sus gastos. En muchos casos, los trabajadores requieren tener varios trabajos o depender de la asistencia del gobierno para llegar a fin de mes.

Además, el costo de vida puede variar ampliamente dentro de un solo país, y las principales áreas urbanas a menudo son significativamente más caras que las regiones rurales. Esto puede dificultar que los trabajadores tengan un *Ingreso Mínimo Vital*, incluso si ganan más del salario mínimo.

Se debe destacar que mientras algunos trabajadores en Latinoamérica pueden ganar un *salario mínimo*, muchos otros, como ya se mencionó, pueden tener dificultades para la subsistencia cotidiana. El problema de la desigualdad de ingresos y la pobreza sigue siendo un desafío importante para la región.

Los ingresos – acorde a Rawls – son un bien primario necesario para que las personas logren una amplia gama de objetivos y oportunidades en la vida; pero desde su perspectiva el ingreso no es valioso en sí mismo, sino porque permite a las personas

comprar otros bienes y servicios que son necesarios para una vida buena, utilizarse para satisfacer necesidades básicas como lo hemos referido alimentación, vestido, vivienda, así como educación, salud y otros bienes necesarios para el desarrollo personal y la participación social.

Lo que se puede modificar es la distribución. de los ingresos y la riqueza y la forma en que quienes ocupan puestos de autoridad y la responsabilidad pueden regular las actividades cooperativas. De acuerdo con las restricciones de libertad y accesibilidad, la asignación de estos recursos primarios los bienes pueden ajustarse para modificar las expectativas de los individuos representativos. Un arreglo de la estructura básica es eficiente cuando no hay forma de cambiar esta distribución para aumentar las perspectivas de algunos sin disminuir las perspectivas de los demás. ([1974]1999: 61)

Rawls también argumenta que la distribución del ingreso debe organizarse de manera que maximice el bienestar de los miembros menos aventajados de la sociedad. Toda vez que la desigualdad de ingresos puede conducir a un acceso desigual a oportunidades y posibilidades de vida, lo que puede llegar a ser inequitativo e injusto. Por lo tanto, Rawls aboga por un sistema de justicia social y económica que asegure que el ingreso se distribuya de manera que beneficie a los miembros menos favorecidos de la sociedad. Así la distribución justa de los bienes primarios daría prioridad a las necesidades e intereses de los menos favorecidos, al mismo tiempo que permitiría desigualdades que benefician a todos en la sociedad.

El *Ingreso Mínimo Vital* tiene un impacto significativo en la *calidad de vida* de una persona ya que se basa en la idea de que las personas deben ganar suficiente dinero en su trabajo para cubrir sus gastos básicos, como vivienda, alimentación, atención médica y educación, y tener algún ingreso discrecional para participar en la comunidad y disfrutar de un nivel de vida digno.

Cuando las personas ganan un *salario mínimo* suficiente, es menos probable que experimenten estrés financiero, lo que puede conducir a malos resultados de salud física y mental. También pueden tener más oportunidades de participar en su comunidad y disfrutar de actividades recreativas, lo que puede mejorar su bienestar general. Por el contrario, cuando a las personas no se les paga un *salario mínimo* que constituya un *Ingreso Mínimo Vital*, pueden tener dificultades para, como habitualmente se dice, llegar a fin de mes; lo que genera – como se ha abordado – estrés financiero y una *calidad de vida* más baja.

Es posible que las personas en esta situación tengan que depender de la asistencia del gobierno para cubrir sus gastos básicos, dejando poco tiempo y energía para otras actividades. Lo que genera el imperativo de establecer si el *salario mínimo* debe

ser suficiente o en su caso si debe ser subsidiariamente complementado por el Estado. Rawls refiere:

considerar la distribución del ingreso entre las clases sociales. Supongamos que los distintos grupos de ingresos correlacionar con individuos representativos por referencia a cuyas expectativas podemos juzgar la distribución. Ahora aquellos que comienzan como miembros de la clase empresarial en la democracia propietaria, digamos, tener una mejor perspectiva que aquellos que comienzan en la clase de trabajadores no calificados. Parece probable que esto sea cierto aun cuando las injusticias sociales que ahora existen se eliminan. Entonces, ¿qué puede justificar este tipo de decisión inicial? desigualdad en las perspectivas de vida? De acuerdo con el principio de la diferencia, es justificable sólo si la diferencia en la expectativa es en beneficio de la representante hombre que está peor, en este caso el representante no calificado obrero. La desigualdad en la expectativa es permisible solo si se reduce empeoraría aún más la situación de la clase obrera. ([1974]1999: 67-68)

Amartya Sen ha discutido los puntos de vista de Rawls sobre el ingreso y los bienes primarios en su propio trabajo sobre economía del bienestar y justicia social. En particular, Sen ha criticado la confianza de Rawls en los ingresos como un bien primario y ha propuesto medidas alternativas de bienestar que adoptan una visión más amplia de las capacidades y funciones humanas.

Un *Ingreso Mínimo Vital* es un factor importante para determinar la *calidad de vida* de una persona, ya que puede determinar el acceso a la educación; a la atención médica y el nivel de vida general. La relación entre *calidad de vida digna* e *Ingreso Mínimo Vital* incide directamente en la capacidad de una persona para satisfacer sus necesidades básicas y mantener un determinado nivel de vida.

De ahí el requerimiento de una cantidad de dinero suficiente para cubrir las necesidades básicas de la vida, como alimentos, vivienda, atención médica y educación, sin depender de la asistencia del gobierno o fuentes adicionales de ingresos.

Si una persona tiene un *Ingreso Mínimo Vital*, es más probable que tenga la estabilidad financiera necesaria para mantener un nivel de vida razonable. Esto puede generar mejoras en su *calidad de vida* general, como un mejor acceso a la atención médica, viviendas más seguras y una dieta más nutritiva.

Por otro lado, si una persona no tiene un *Ingreso Mínimo Vital*, puede tener un impacto negativo en su *calidad de vida*. Verse obligados – por ejemplo – a vivir en viviendas inadecuadas, saltar comidas o depender de alimentos poco saludables, o renunciar al tratamiento médico necesario.

El *Ingreso Mínimo Vital* es un factor importante para determinar la *calidad de vida* de una persona porque afecta directamente su capacidad para satisfacer sus necesidades básicas y mantener un cierto nivel de vida.

5. CONSIDERACIÓN COMPLEMENTARIA: TEORÍAS DE JUSTICIA Y SU RELACIÓN CON CALIDAD DE VIDA

Una teoría de la justicia es un marco filosófico que intenta proporcionar principios y pautas para crear una sociedad justa. El concepto de *calidad de vida* suele estar estrechamente relacionado con las discusiones sobre justicia, ya que generalmente se considera un objetivo fundamental de cualquier sociedad para mejorar el bienestar de sus ciudadanos.

Una forma en que una teoría de la justicia podría abordar el tema de la *calidad de vida* es abogando por la distribución de recursos y oportunidades de una manera que maximice el bienestar general. Como se ha explicado en apartados previos, el filósofo John Rawls sostiene que una sociedad justa sería aquella en la que se protegen los derechos y libertades básicos de todos los individuos, y donde las desigualdades sociales y económicas se arreglan para beneficiar a los miembros menos aventajados de la sociedad.

Cada teoría de la justicia adopta un enfoque diferente para abordar la *calidad de vida*. Por ejemplo, el utilitarismo, una teoría ética consecuencialista, sugiere que las acciones y políticas deben evaluarse en función de su capacidad para maximizar la felicidad o el bienestar general. Entonces, desde una perspectiva utilitaria, las políticas que mejoran la *calidad de vida* de un gran número de personas se considerarían justas.

Pero Rawls enfatiza la importancia de garantizar que todas las personas tengan acceso a los bienes y servicios básicos necesarios para llevar una vida digna, como atención médica, educación y vivienda adecuada y no sólo se obtengan indicadores de bienestar con resultados agregados. (Véase apartado II, sub apartados A y B)

Al priorizar las necesidades de los miembros más vulnerables de la sociedad, una teoría de la justicia puede ayudar a garantizar que todos tengan la oportunidad de vivir una vida plena y significativa. Así, una teoría de la justicia puede abordar la *calidad de vida* proporcionando un marco para evaluar y priorizar políticas y acciones que promuevan el bienestar de las personas y la sociedad en su conjunto.

Un modelo teórico de estas características se ocupa de determinar los principios y valores que deben guiar la distribución de recursos y oportunidades dentro de una sociedad. El concepto de *calidad de vida* se considera a menudo como un factor importante para determinar la justicia en una sociedad.

De manera general un constructo teórico sobre la justicia busca garantizar que todos tengan satisfacción de las necesidades básicas y acceso a oportunidades esenciales para garantizar una buena vida. Esto incluye el acceso a la vivienda, atención médica, educación, y otros recursos que contribuyen a la calidad de la misma.

Asegurar que todos tengan acceso a recursos básicos es la manera en que una teoría de la justicia aborda la categoría *calidad de vida*. Por ejemplo, una sociedad justa podría brindar atención médica universal, vivienda asequible y educación gratuita a todos sus ciudadanos. Esto ayudaría a garantizar que todos tengan la oportunidad de vivir una vida saludable y plena.

Otra forma en que una teoría de la justicia aborda la *calidad de vida* es asegurando que la distribución de recursos y oportunidades sea justa y equitativa. Esto podría implicar políticas que apunten a reducir la desigualdad económica, como impuestos progresivos o programas de bienestar social. Al reducir la desigualdad económica, todos pueden tener acceso a los recursos necesarios para lograr una alta *calidad de vida*. (Véase apartado III)

Otro aspecto a considerar sería cómo una teoría de la justicia podría abordar la *calidad de vida* mediante la promoción de la sostenibilidad social y ambiental. Esto implicaría políticas que apunten a proteger el medio ambiente y promover el desarrollo sostenible, como invertir en energía renovable o reducir las emisiones de carbono. Al garantizar que vivimos en un entorno sostenible y saludable, podemos garantizar que todos tengan la oportunidad de vivir una vida larga y plena.

6. SUPERPOSICIÓN DE CATEGORÍAS: TEORÍAS DE JUSTICIA DESDE LA FILOSOFÍA POLÍTICA E INGRESO MÍNIMO VITAL DESDE LA FILOSOFÍA DEL DERECHO. A TRAVÉS DE CALIDAD DE VIDA

Existe una superposición entre el concepto de *Ingreso Mínimo Vital* y las teorías de justicia que abordan la *calidad de vida*. Un salario digno se puede entender como la cantidad mínima de ingresos necesaria para que una persona u hogar cubra sus necesidades básicas, incluidos alimentos, vivienda, atención médica y otros gastos esenciales. La idea detrás de un *Ingreso Mínimo Vital* es garantizar que los trabajadores puedan mantener un nivel de vida razonable y evitar que caigan en la pobreza.

El concepto de un *Ingreso Mínimo Vital* como se ha explicado con anterioridad (Véase apartado III y IV), está estrechamente vinculado a las teorías de la justicia que enfatizan la importancia de proporcionar a las personas los recursos que necesitan para llevar una vida digna y satisfactoria. En muchas teorías de la justicia, incluidas las propuestas por filósofos como John Rawls y Amartya Sen, la *calidad de vida* es una preocupación central. Estas teorías argumentan que la justicia requiere que las personas tengan acceso a los bienes y servicios básicos necesarios para llevar una buena vida, incluidos ingresos adecuados, atención médica, educación y otros recursos.

Desde esta perspectiva, un salario digno puede verse como un medio para promover la justicia al garantizar que los trabajadores tengan los recursos que necesitan para vivir una vida adecuada. Al proporcionar a los trabajadores un salario digno, las sociedades pueden ayudar a reducir la pobreza y la desigualdad, promover la movilidad social y garantizar que todas las personas tengan acceso a los bienes y servicios básicos necesarios para una subsistencia apropiada.

Abundando un poco más en lo anterior, el *empalme* de conceptos y categorías existe entre la filosofía política y del derecho a través del concepto *calidad de vida* como derivación tanto de un modelo de justicia, así como de un *Ingreso Mínimo Vital*. Las teorías de justicia que abordan la *calidad de vida* refieren, ya sea como *bienes primarios* (Rawls) u otros, el ingreso mínimo necesario para que una persona o familia satisfaga sus necesidades básicas, incluidos alimentos, vivienda, atención médica, educación y otros gastos esenciales; esto a su vez significa que un *Ingreso Mínimo Vital* es el que todos los que trabajan a tiempo completo deberían poder tener para pagar un nivel de vida básico.

Las teorías de la justicia que abordan la *calidad de vida*, como el enfoque de las capacidades (Amartya Sen), argumentan que la justicia no se trata sólo de garantizar la distribución equitativa de los recursos, sino también de permitir que las personas vivan una vida que tienen motivos para valorar. Sen critica que los *bienes primarios*, son “medios de propósito general que ayudan a cualquier persona a promover sus fines” (2014, 72), pero no pueden ser una base informativa adecuada para evaluar el bienestar. Esto significa que debe buscarse proporcionar a las personas los recursos necesarios para lograr sus objetivos y llevar una vida plena, más allá de la métrica propuesta por Rawls.

Otros autores han referido el propio concepto de *calidad de vida*, específicamente Martha Nussbaum quien trabajó de manera conjunta con Sen en la década de los ochentas. Existen algunas diferencias entre el enfoque de la *calidad de vida* acorde a Amartya Sen y Martha Nussbaum, pero también hay algunas similitudes.

El enfoque de la *calidad de vida* de Amartya Sen se centra en las capacidades (*Capability Approach*), que enfatiza la importancia de las capacidades y oportunidades individuales para determinar la *calidad de vida* de la persona. La capacidad, según Sen, es por lo tanto un tipo de libertad: “la libertad sustantiva para lograr las cosas que una persona puede valorar hacer y ser.” (1999: 75) El autor indio considera que el bienestar de las personas está determinado no sólo por los ingresos o recursos materiales, sino también por su capacidad de utilizar esos recursos para lograr sus objetivos y llevar una vida satisfactoria. Así, Sen argumenta que las políticas e intervenciones del Estado deben apuntar a ampliar las capacidades y oportunidades de las personas, como la educación, la salud y las libertades sociales y políticas.

Por otra parte, el enfoque de la *calidad de vida* de Martha Nussbaum se basa en el enfoque de las capacidades, pero enfatiza el papel de los derechos humanos en la formación de las capacidades individuales. Nussbaum cree que los seres humanos tienen ciertas capacidades básicas que son esenciales para una buena vida, como la capacidad de amar, entablar relaciones, pensar críticamente y participar en la sociedad. Nussbaum argumenta que estas capacidades deben protegerse y promoverse a través de políticas e intervenciones que defiendan los derechos humanos y promuevan la justicia social.

Sen al referir la *calidad de vida* basa su enfoque en las capacidades, la habilidad de la persona para llevar una vida valiosa. Ya que las capacidades de la persona son los principales determinantes de su bienestar, y expandirlas es la clave para mejorar su *calidad de vida*. Acorde a este autor, las capacidades más importantes son aquellas que permiten a las personas lograr funcionamientos valiosos, como la buena salud, la educación y las relaciones sociales; enfatizando la importancia de la agencia y la libertad individual para determinar la *calidad de vida*. En otras palabras, las personas deben tener la capacidad de elegir sus propias metas y perseguir sus propios valores. (Véase apartado II, sub apartado B).

Por lo que respecta al enfoque de Nussbaum sobre la *calidad de vida*, si bien es cierto que se basa en las capacidades, amplía el rango respecto al marco de referencia de Sen. “hacer comparaciones respecto a la *calidad de vida*, pretende adelantar la idea de qué es, en vez de preguntarse qué es capaz de hacer o de ser la gente, y no en su nivel de satisfacción ni en la cantidad de recursos que son capaces de disponer, lo que se entiende como mejor *calidad de vida* humana” (Nussbaum 2000, 12).

Ella desarrolla una lista o relación de diez “capacidades centrales” que son necesarias para una vida humana digna y próspera. En esa relación se incluyen capacidades como la de tener un trabajo significativo, participar en la vida política y la capacidad de experimentar emociones y tener relaciones. Nussbaum sostiene que estas capacidades son necesarias para que las personas lleven una vida acorde a un parámetro de dignidad humana, y por lo tanto deberían garantizarse a todas las personas como una cuestión de justicia social.

Una diferencia clave entre los enfoques de Sen y Nussbaum es que ella pone más énfasis en la idea de la *dignidad humana* y la importancia de garantizar ciertas capacidades a todas las personas, en tanto que Sen se enfoca más en la importancia de expandir las capacidades y la agencia de las personas. Respecto al punto anterior, Sen ha referido que elaborar una lista o enumerar las capacidades, es una manera de limitarlas, por lo que él no comparte ese criterio.

Martha Nussbaum es más prescriptiva y específica que el enfoque de Sen, mismo que se interpreta como más abierto y flexible. Si bien ambos autores comparten la importancia de la libertad y la agencia individuales, Nussbaum pone más énfasis en la importancia de las instituciones sociales y políticas para permitir que las personas alcancen sus capacidades, lo que la vincula a su influencia Aristotélica.

De este modo, a la vez que tanto Sen como Nussbaum enfatizan la importancia de las capacidades para determinar la *calidad de vida*, el de ésta última se enfoca en el papel de los derechos humanos en la configuración de estas capacidades, mientras que el enfoque de Sen se enfoca más ampliamente en la expansión de oportunidades y capacidades. Lo que sí existe en ambos es un interés compartido en el concepto de capacidades humanas.

Retomando nuestro análisis, un salario digno se corresponde con el enfoque de los bienes primarios y con el enfoque de capacidades por lo que respecta a justicia distributiva; toda vez que proporciona a las personas los recursos que necesitan para satisfacer sus necesidades básicas y perseguir sus objetivos. Al garantizar que las personas tengan un nivel de vida básico, un salario digno puede ayudar a promover una mayor igualdad y equidad en la sociedad, así como la realización o funcionamientos para desarrollar las metas propias; por lo tanto, los defensores del salario digno a menudo argumentan que es una cuestión de justicia y dignidad humana garantizar que todos los trabajadores reciban un pago suficiente para mantenerse a sí mismos y a sus familias.

El propio Sen argumenta que centrarse únicamente en los ingresos no es suficiente para evaluar el bienestar humano, ya que los ingresos son solo uno entre muchos factores que pueden contribuir a la capacidad de una persona para funcionar y lograr sus objetivos. Una concepción más amplia del bienestar debe tener en cuenta las capacidades y funcionamientos de una persona, incluida su salud, educación, relaciones sociales y acceso a recursos políticos y culturales, pero el ingreso sí juega un importante papel al permitir que las personas persigan sus metas y capacidades.

De esta manera, elaborando una paráfrasis de Rawls, hay una superposición de conceptos que vinculan ambos dominios en la reflexión política y jurídica.

Queda por establecer si en el caso, deriva la configuración de un derecho autónomo de protección frente a la pobreza o para fomento de la vida digna, cuya existencia como derecho humano requiere ser expresa y elevada a rango constitucional o estamos en presencia de un derecho fundamental implícito. Se requiere “analizar si existe un reconocimiento paralelo a nivel constitucional nacional (derecho fundamental). [Ya que] Ninguna Constitución iberoamericana lo reconoce de forma expresa.” (Federación Iberoamericana de Ombudsmen. Informe sobre Derechos Humanos. Pobreza, 2016: 384)

7. DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES: CÓMO GARANTIZAR CALIDAD DE VIDA A TRAVÉS DE INGRESO MÍNIMO VITAL

La Declaración Universal de Derechos Humanos enuncia que “la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana” (Declaración Universal de Derechos Humanos. Preámbulo.) La declaración posiciona derechos económicos, sociales y culturales junto a los derechos civiles y políticos. Entre los primeros destacan:– derecho al trabajo, a condiciones de empleo equitativas y satisfactorias, y a la protección contra el desempleo;– derecho a fundar sindicatos y a afiliarse a ellos;– Continúa la declaración en sus contenidos “derecho a un nivel de vida adecuado que asegure la salud y el bienestar, incluidos la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales, así como seguros en caso de pérdida de los medios de subsistencia, ya sea por desempleo, enfermedad, invalidez, vejez o por cualquier otra razón” (Amnistía Internacional. Una introducción a los derechos económicos, sociales y culturales, 2005:17); así como también el derecho a la educación, que deberá ser gratuita y obligatoria en la instrucción *elemental y fundamental*: – derecho a tomar parte en la vida cultural y beneficiarse del progreso científico.

El punto fino, consiste en cómo garantizar efectivamente estos derechos, de los cuáles, el Ingreso *Mínimo Vital* es la especie. El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, establece el derecho de los trabajadores a una *remuneración suficiente* para que éstos y sus familias alcancen las condiciones de una vida digna; es decir, como se ha sostenido en el presente trabajo, la idea de que las personas deben ganar suficiente dinero en su trabajo para cubrir sus gastos básicos, como vivienda, alimentación, atención médica y educación, y tener algún ingreso discrecional para participar en la comunidad y disfrutar de un nivel de vida adecuado:

La jurisprudencia constitucional ha defendido con especial contundencia la existencia de un derecho fundamental a la protección de la pobreza en Colombia... bajo el nomen iuris del derecho al mínimo vital, que implica la obligación del Estado de «garantizar unas condiciones mínimas de vida digna a todas las personas, y para ello debe prestar asistencia y protección a quienes se encuentren en circunstancias de inferioridad, bien de manera indirecta, a través de la inversión en gasto social, o bien de manera directa, adoptando medidas en favor de aquellas personas que por razones económicas, físicas o mentales, se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta ». Esta doctrina del mínimo vital llega a la jurisprudencia mexicana en 2013 (sic). (Federación Iberoamericana de Ombudsman. Informe sobre Derechos Humanos. Pobreza, 2016: 385).

Continúa el informe:

En una dirección sustancialmente coincidente, en El Salvador, desde 2001 la Corte Suprema afirma la existencia del derecho fundamental de toda persona «a tener acceso a los medios, circunstancias y condiciones que les permitan vivir de forma digna, por lo que corresponde al Estado realizar las acciones positivas pertinentes». En Perú, el Tribunal Constitucional desde 2004 establece la obligación del Estado, fundada en la dignidad e igualdad, de realizar acciones positivas tendientes a equiparar a las personas en la satisfacción de sus derechos y necesidades básicas. En Portugal, en 2002 el Tribunal Constitucional deriva este derecho de la dignidad de la persona, declarando inconstitucional la limitación legal del círculo de beneficiarios de las prestaciones sociales. En Argentina no existe un pronunciamiento jurisprudencial tan claro a favor de un derecho autónomo a la protección frente a la pobreza, pero sí una línea claramente favorable a la exigibilidad y universalidad de los derechos sociales ... en el plano constitucional este derecho no se asienta, o al menos no con carácter exclusivo, en la seguridad social, tal y como ha sido recomendado por la OIT (capítulo I, apartado 1), sino en valores seguramente de mayor peso, como la dignidad, la igualdad real y efectiva o la vida. Inexistencia de un derecho fundamental expreso a la protección frente a la pobreza El derecho al mínimo vital en la jurisprudencia constitucional. (Federación Iberoamericana de Ombudsmán. Informe sobre Derechos Humanos. Pobreza, 2016: 385)

En particular, en el caso de México, las disposiciones jurídicas generales y/o secundarias – no constitucionales – que se han generado en relación al concepto *Ingreso Mínimo Vital* como lo sostiene el Magistrado Raúl Martínez son “tendientes a garantizar las condiciones mínimas de subsistencia de las personas que gozan o han gozado de una fuente de empleo; ...no así de aquellas que no cuentan con una fuente de ingresos o no son capaces de subsistir por sí mismos” (Martínez, 2023:14) Agrega el autor: “son de naturaleza política y hasta paternalista, por cuanto que no justifican o no cumplen con el objeto ni el propósito del derecho a ese «Mínimo Vital»”. (Martínez, 2023:14)

Al considerarse que los derechos humanos son principios fundamentales que deben garantizarse a todas las personas, independientemente de su raza, género, religión o condición social. La manera efectiva de lograr dicha garantía es a través del ordenamiento constitucional, derechos humanos traducidos en derechos fundamentales, Pérez Luño afirma que “La definición de los derechos humanos ... responde a tres ideas -guía: 1. iusnaturalismo en su fundamento; 2. historicismo en su forma, y 3. axiologismo en su contenido”. (Pérez L., 1993:180).

La primera, fundamentación iusnaturalista de los derechos humanos, implica la conjunción de la raíz ética con la vocación jurídica. Toda vez que como lo plantea este autor el concepto de derechos humanos posee una irrenunciable dimensión prescriptiva o deontológica e implica una serie de exigencias éticas de “deber ser, que legitiman su reivindicación allí donde no han sido reconocidas. Pero, al propio tiempo, constituyen categorías que no pueden desvincularse de los ordenamientos jurídicos: su propia razón

de ser se cifra en ser modelo y límite crítico a las estructuras normativas e institucionales positivas.” (Pérez L., 1993:180).

Explica así, que cuando acontece esa recepción nos encontramos con los derechos fundamentales: “aquellos derechos humanos garantizados por el ordenamiento jurídico positivo, ... en su normativa constitucional, y que suelen gozar de una tutela reforzada. Se trata siempre, por tanto, de derechos humanos “positivados”, cuya denominación evoca su papel fundamentador del sistema jurídico político de los Estados de Derecho.” (Pérez L., 1993:180) Así, en cuanto a su fundamentación, estas prerrogativas suelen basarse en diversas teorías de la justicia, que buscan explicar la naturaleza y el alcance de derechos. E independientemente de las variables en los modelos de justicia que pueden darse, poseer un fundamento en alguna o algunas de estas teorías, amplía el alcance del derecho que se invoca.

Por ejemplo, la teoría de los derechos naturales sostiene que los derechos humanos son inherentes a todos los individuos en virtud de su humanidad, y que no pueden ser violados legítimamente por ningún gobierno o autoridad. Desde una perspectiva contractualista los derechos humanos se basan en un acuerdo social entre individuos para vivir juntos bajo ciertas reglas y protecciones. En ambos casos las teorías de la justicia proporcionan marcos para comprender cómo se deben hacer cumplir y proteger los derechos humanos, al garantizar que los recursos y las oportunidades se distribuyan de manera justa entre todos los individuos. Incluso aquellas teorías, que no distributivas, tanto como correctivas se enfocan en rectificar los errores del pasado y compensar a las víctimas. Estableciendo un parámetro para el alcance de los Derechos Humanos.

En general, la relación entre los derechos humanos y las teorías de la justicia es compleja y multifacética, ya que ambos conceptos están profundamente interconectados y dependen el uno del otro para su desarrollo e implementación.

Los derechos humanos a menudo se consideran las condiciones necesarias para lograr la justicia, y las teorías de la justicia pretenden proporcionar un marco para comprender y promover los derechos humanos.

Los derechos humanos son derechos fundamentales a los que todo individuo tiene derecho en virtud de su humanidad. Incluyen derechos civiles y políticos, como el derecho a la libertad de expresión y el derecho a un juicio justo, así como derechos sociales, económicos y culturales, como el derecho a la educación, el derecho a la atención médica y a un ingreso o remuneración adecuada. Se pueden considerar como las condiciones básicas necesarias para que las personas vivan una vida digna, libre e igualitaria.

Las teorías de la justicia, por otro lado, se ocupan de los principios y valores que

rigen cómo debe organizarse la sociedad y cómo deben distribirse los recursos. Su objetivo es proporcionar un marco para determinar qué es equitativo en las relaciones sociales, económicas y políticas.

Es por ello que conceptos y categorías como *calidad de vida*, *ingreso mínimo vital*, *dignidad humana*, se deben llenar de contenido y no ser preceptos que se definan indeterminadamente acorde a la circunstancia.

Como sostiene Wilkins:

La interconexión de los derechos no nos impide distinguir derechos básicos de los no básicos. Por ejemplo, si nosotros entendemos el derecho a la vida como lo hizo Rawls como el derecho a la subsistencia y la seguridad y si vemos que la educación es cada vez más útil para tanto la subsistencia como la seguridad, todavía no se sigue que no podamos decir que el derecho a la vida es básico mientras que el derecho a la educación no lo es. (2008:105-122)

Muchas teorías de la justicia, como la de justicia Rawlsiana, enfatizan la importancia de los derechos humanos como condición necesaria para una sociedad justa. Rawls sostiene que la estructura básica de la sociedad debe diseñarse para proteger y promover las libertades y oportunidades básicas necesarias para que las personas lleven una vida significativa. En nombre de los dos principios de justicia que protegen los derechos y libertades de los ciudadanos, a la vez, se satisfacen los requisitos de justicia distributiva.

Cuando Rawls desarrolla su principio de diferencia refiere las necesidades del sujeto más desfavorecido, porque no sería posible incluir información sobre las necesidades de todos los individuos que lo están pasando mal en un mismo momento. (Véase apartado II, sub apartado A) Ahora, si se contrasta ese modelo con el de las capacidades de Sen, destaca una característica específica, el del autor Indio es un esquema comparativo muy detallado que lo puede tornar inviable en un entorno real, aun cuando sostiene que “la única evaluación aceptable del progreso humano es principal y finalmente la mejora de la libertad y; que el logro del desarrollo depende del libre albedrío de las personas.”(Sen: 2014) Wilkins advirtiendo una posible inviabilidad del modelo de Sen en sus términos indica: “la ventaja del enfoque de Rawls es que los bienes primarios pueden estar, ... ‘incrustado[s]’ en los principios de justicia y en la estructura básica de la sociedad” (2008:105-122). Ello permite aproximarse de manera apropiada a lo que Sen ha denominado la *distribución efectiva libertades*. (2008:105-122)

Otras teorías, como el utilitarismo, también reconocen la importancia de los derechos humanos, pero pueden priorizar la felicidad y el bienestar general de la sociedad sobre los derechos individuales; es decir, apoyarse en una serie de resultados agregados para generar indicadores, lo que la aleja de situaciones concretas, crítica muy aguda que tanto Rawls como Sen han referido.

En resumen, los derechos humanos y las teorías de la justicia están estrechamente relacionados; los derechos humanos a menudo se consideran una condición necesaria para lograr la justicia y las teorías de la justicia proporcionan un marco para comprender y promover los derechos humanos.

8. A MANERA DE CONCLUSIÓN

Después del desarrollo analítico del problema y dentro de los resultados de la investigación, se realizaron cinco entrevistas a actores clave o especialistas sobre la materia de Derecho Mínimo Vital para conocer sus perspectivas y aspectos esenciales que se deben categorizar al tratar un tema de esta índole.

Se entrevistó al Dr. Guillermo Escobar Roca; Catedrático de Derechos Humanos de la Universidad de Alcalá, en España. Se entrevistó al Secretario General de la Suprema Corte de Justicia de la Nación Magistrado Mtro. Rafael Coello Cetina. Se entrevistó al Magistrado de Tribunal Colegiado de Circuito Raúl Martínez. Se entrevistó al Mtro. Aurelio Espinoza; abogado postulante especialista en Derecho laboral y social y se entrevistó a la Diputada Local Mtra. Daylin García Ruvalcaba por su *expertise* en <<Procesos legislativos>>.

De las entrevistas conducidas a los cinco actores clave, se encontraron coincidencias respecto a que existe una relación de vinculación entre *justicia distributiva* y *derechos humanos*.

Cuatro de los cinco actores coinciden en que si bien es una figura que está reconocida en un contexto normativo internacional, debe haber un modelo propio para regular a nivel constitucional la figura del mínimo vital, que aunque se infiere en este momento, garantiza una tutela efectiva en la medida en que se positiviza como derecho.

No se trata sólo de un problema doctrinal, es un problema práctico. Aunque el Doctor Guillermo Escobar Roca sostiene que es un problema que sigue latente por la falta de sustento conceptual que tiene. Para dos de nuestros entrevistados se trata de un problema de derecho individual; y tres de ellos lo consideran un problema de derecho social.

Hay consenso en que se trata de un derecho transversal que incide en varios temas de la vida y subsistencia de las personas como lo son: Seguridad Social, Educación, Ingreso, Habitación, entre otras. Es una categoría conceptual/derecho vinculado a la dignidad humana y su materialización sería óptima si encontrara su fundamento en la constitución.

Todo lo anterior se puede desarrollar brevemente de la siguiente manera:

- A.** La métrica es una de las bases de variación o componentes para una teoría de justicia, en términos de ventajas para una persona; las otras dos lo son: la agregación de la información sobre esas ventajas de un individuo y la prioridad

de un aspecto particular de la ventaja de una persona. La métrica se relaciona con la manera en que se evalúa el criterio de igualdad y de justicia respecto al nivel de bienestar de un individuo.

- B.** Cada modelo de justicia; y, por lo tanto, cada criterio de métrica prioriza una base informacional, la cual se refleja en los principios que la constituyen y que compiten los principios de otros modelos. Cada aproximación evaluativa puede caracterizarse por su base informacional, pero ambas, tanto la información considerada, así como la información excluida son relevantes para el juicio que se elabore. Esta base informativa se compone de dos aspectos: a) las características personales relevantes del modelo y b) la elección de características combinadas. Esto es lo que distingue un modelo utilitarista de uno liberal igualitario o de uno de capacidades.
- C.** Justicia e igualdad no son lo mismo. Pero existen dos perspectivas que inciden en la concepción de lo justo que se elija: Política y Lógica. Desde un punto de vista formal, la demanda de equidad para todos los sujetos está presente al interior de la teoría que se elija. Si bien no siempre que se hable de justicia se estará hablando de igualdad, de manera que se pueda crear un modelo lógico; siempre se debe acudir a las concepciones de justicia que se encuentran en las creencias y convicciones de la gente donde la idea de igualdad subyace. Esto nos debe llevar a revisar el caso latinoamericano.
- D.** Existen dos elementos constitucionales esenciales:
 - a) principios fundamentales que especifican la estructura general de gobierno y el proceso político: los tres poderes, Legislativo, Ejecutivo y Judicial; el alcance del gobierno de la mayoría, y
 - b) derechos y libertades básicas de la ciudadanía, en pie de igualdad, que la mayoría legislativa ha de respetar: por ejemplo, el derecho a votar y a participar en la política, la libertad de conciencia, la libertad de pensamiento y de asociación, así como las protecciones del estado de derecho. (Rawls, [1971] 1999:217)

La constitución debe satisfacer al menos esos elementos de manera esencial. Los cuáles están íntimamente relacionados con los dos principios de justicia: Principio de Libertad y el Principio de diferencia e igualdad de oportunidades. Los aspectos de otro orden, que están incluidos en su segundo principio, tales como igualdad de oportunidades e inequidades económicas y sociales permisibles, así como otros aspectos relativos al bien común, preservación de la cultura y sustentabilidad, son parte del orden constitucional, en la medida que la legislación secundaria se ocupa de ellos: la constitución establece un

status general de igualdad ciudadana y realiza la justicia política. <<El segundo principio interviene en la etapa legislativa. Prescribe que las políticas sociales y económicas tengan como objetivo la maximización de las expectativas a largo plazo de los menos aventajados.>> (Rawls, [1971] 1999:175) En este nivel (legislativo) es en dónde se comprenden los ámbitos de carácter social y económico.

Las consideraciones que la SCJN ha realizado sobre los conceptos *mínimo vital* y *calidad de vida* son de carácter tributario, que de manera periférica o residual refieren el tema que nos ocupa, al concebirlo o identificarlo con la posibilidad de que la persona no vea afectado su patrimonio salvo en la medida en la que cuente con auténtica capacidad contributiva. En ese sentido el papel de un poder judicial que garantice la justiciabilidad de los derechos sociales a partir del nivel legislativo que establecería una métrica para la justicia es fundamental.

- E.** La relación entre los derechos humanos y las teorías de la justicia es compleja y multifacética, ya que ambos conceptos están profundamente interconectados y dependen el uno del otro para su desarrollo e implementación. Los derechos humanos a menudo se consideran las condiciones necesarias para lograr la justicia, y las teorías de la justicia pretenden proporcionar un marco para comprender y promover los derechos humanos.

Como se ha explicado a lo largo del presente artículo, existen puntos de coincidencia que permiten presentar una propuesta que vincule los criterios orientativos de Teorías de Justicia y Teorías de Derechos Humanos y Derechos Fundamentales vinculado a los criterios de justicia emitidos por la SCJN para el caso México.

Lo anterior sobre la premisa de que a la persona le corresponde una juridicidad natural, toda persona posee derechos y deberes. Ser titular de derechos no es, por tanto, una consecuencia únicamente de la legislación positiva, es la expresión de la dignidad de la persona humana, de ahí deriva la posibilidad de un estudio como el propuesto, que vincule las Teorías de Justicia con las Teorías de Derechos Humanos y analice los criterios orientativos de la justicia distributiva como la SCJN lo ha manifestado a través de conceptos como *mínimo vital* y *calidad de vida*.

9. DOS PROPUESTAS

- A.** Es recomendable realizar la inserción del concepto *mínimo vital* en el ordenamiento constitucional a efecto de no estar sólo en presencia de un precepto que se deriva o infiere del orden ya existente, sino como se ha

presentado, estar frente un derecho fundamental garantizado; lo que permite acudir a consideraciones sustantivas.

- B.** Se requiere una vez que se incorpore a cuerpo constitucional, establecer los parámetros de contenido del derecho mínimo vital; en el contexto de los modelos de justicia y derechos humanos presentados; ya que será a través de su alcance que se podrá identificar si estamos en presencia de un bien primario o una suma de dinero; o bien, de su vinculación con otros derechos que permita establecer un indicador no solamente cuantitativo, sino de bienestar.

REFERENCIAS

AMNISTÍA INTERNACIONAL. (2005) Una introducción a los derechos económicos, sociales y culturales.

CEPAL Panorama Social de América Latina, (2021).

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. Recuperada el 01 de marzo de 2023. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm>

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS. Preámbulo.

FEDERACIÓN IBEROAMERICANA DE OMBUDSMAN 2016. XIV Informe sobre Derechos Humanos. Pobreza. Universidad Alcalá.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. (2007) 9na Época. Primera Sala. Tesis Aislada. Amparo en revisión 1780/2006. 1a. XCVII/2007. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XXV, mayo de 2007, página 793. (mínimo vital).

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. (2011) Amparo 1301/2006, Suprema Corte de Justicia de la Nación.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. (2011) Amparos en revisión 1780/2006 y 811/2008, Suprema Corte de Justicia de la Nación. Recuperados 31 de marzo de 2022.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. (2011) Amparos en revisión 2237/2009, 24/2010, 121/2010, 204/2010, 507/2010 <<Derecho al mínimo vital>>.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. (2011) 10a. Época; T.C.C.; S.J.F. y su Gaceta; Libro I, octubre de 2011; Tomo 3; P. 1528. I.5o.C. J/30 (9a.). Registro No. 160 870. Localización: [J]; 10a. Época; T.C.C.; S.J.F. y su Gaceta; Libro I, octubre de 2011; Tomo 3; P. 1529. I.5o.C. J/31 (9a.). Registro No. 160 869. (Dignidad Humana).

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. (2013) 10a. Época; Pleno; Gaceta S.J.F.; Libro 1, diciembre de 2013; Tomo I; P. 136. P. VII/2013 (9a.). Registro No. 159 820. (mínimo vital).

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. (2014) 10a. Época; 1a. Sala; Gaceta S.J.F.; Libro 11, octubre de 2014; Tomo I; P. 602. 1a. CCCLIV/2014 (10a.). Registro No. 2 007 731. (Dignidad humana). Recuperadas 01 de marzo de 2023. <https://sjf2.scjn.gob.mx/busqueda-principal-tesis>

OIT Panorama Laboral de América Latina y el Caribe, 2020.

BIBLIOGRAFÍA

ALEXY, R. (2007) Teoría de los Derechos Fundamentales.

AUDARD, C. (2005). Rawls En Europa. Praxis Filosófica, (21), 157-163.

BARRY, B., (1995) John Rawls and the search for stability, Ethics, vol. 105, N° 4, pp. 874-915.

CABALLERO J (2006) La teoría de la justicia de John Rawls. Voces y contextos 2(1): 1-22.

CRUZ. P, J. (2012) El lenguaje de los derechos. Trotta, Madrid.

CRUZ. P, J. (2017) «Derechos Sociales y Teorías de la Justicia.» En Los Derechos Sociales desde una perspectiva Filosófica, de LUIS GONZALEZ PLASCENCIA ALVARO ARAGÓN RIVERA, 25-40. México: Tirant los blanch.

GARRORENA, A. (2011). Teoría de la Constitución y sistema de fuentes. Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

GONZÁLEZ, L. E. A., (2021) Modelos constitucionales contemporáneos y su implementación práctica. Tirant. México.

LEDESMA, M. I. Á. (2006) Los presupuestos teórico-funcionales de los derechos humanos como teoría de la justicia, Derechos Humanos México, Revista del Centro Nacional de Derechos Humanos, Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Año 1, No. 1.

LEDESMA, M. I. Á. (2015). Teoría general y protección supranacional de los Derechos Humanos. Revista Urbe et Ius, 1(14).

MARTÍNEZ, A. C. (2013). Influencia del pensamiento de Rawls en la jurisprudencia de la Corte Constitucional colombiana. Saber, ciencia y libertad, 8(2), 19-28.

MERCADO, C. G., & ADARME, X. V. (2016). Una aproximación a la pobreza desde el enfoque de capacidades de Amartya Sen. Provincia, (35), 99-149.

NUSSBAUM, M. (2000) Women and Human Development: The Capabilities Approach.

NUSSBAUM, M. (2011) Creating Capabilities: The Human Development Approach.

PEREZ GONZALEZ, E., & NETTEL BARRERA, A. (2018). El derecho al mínimo vital frente a la inactividad administrativa en la protección de los derechos humanos. Rev. Digital de Derecho Admin., 19, 317.

PÉREZ LUÑO, A. E. (1993). El concepto de los derechos humanos y su problemática actual.

RAWLS, J. ([1971] 1999) A theory of justice. Revised Edition, Oxford University Press.

RAWLS, J. Political Liberalism (1996), Columbia University Press, Edición en castellano El Liberalismo Político, Crítica, Barcelona 1999.

RAWLS, J. Collected Papers, (1999) Ed.: Samuel Freeman, Harvard University Press, 9 de los capítulos de este volumen se encuentran traducidos en la edición castellana de Justicia como equidad, Tecnos, Madrid 1999 por M.A. Rodilla. Incluye los artículos publicados por primera vez.

ROBEYNS I., BRIGHOUSE H. (2010) <<Introduction: Social primary goods and capabilities as metrics of justice.>> En Measuring justice: Primary goods and capabilities. Eds. Robeyns I. y Brighouse H, 1-13. Nueva York: Cambridge University Press.

ROBEYNS, I. (2005). Selecting capabilities for quality of life measurement. *Social indicators research*, 74, 191-215.

ROEMER, J. (1996) *Theories of distributive justice* (Cambridge, Massachusetts y Londres, Inglaterra: Harvard University Press, 1996).

SCHMIDTZ, D., (2006) *The elements of justice*. Cambridge University Press.

SEN, A. K. (1980) *Equality of what?'*, Tanner lectures on human values, Ed. Mc Murrin S, (Cambridge: Cambridge University Press, y Salt Lake City: University of Utah).

SEN, A. K. (1993). *The quality of life*. Clarendon Press.

SEN, A. K. (1997). From income inequality to economic inequality. *Southern Economic Journal*, 64(2), 384-401.

SEN, A. K. (2008) *Justice*. In: Durlauf S and Blume L (eds) *The new Palgrave: Dictionary of economics online* (Vol. 3) (2nd. ed.) London: Palgrave Macmillan. Available at: http://www.dictionaryofeconomics.com/article?id=pde2008_J000033 (recuperado 15 octubre 2023).

SEN, A. K. (2009). *The idea of justice*. Harvard University Press.

SEN, A. K. (2014). *Development as freedom*.

WILKINS, B. (2008). Rawls on human rights: A review essay. *The Journal of Ethics*, 12, 105-122.

CAPÍTULO 2

JUSTICIA CONSTITUCIONAL E INTELIGENCIA ARTIFICIAL: RETOS, DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES DESDE LA PERSPECTIVA ECUATORIANA¹

Data de submissão: 05/05/2026

Data de aceite: 28/05/2026

Dalton Fabrisio Yagual Borbor

Investigador independiente

Licenciado en Comunicación Social

Abogado

Magíster en Derecho Constitucional

La Libertad - Santa Elena – Ecuador

<https://orcid.org/0009-0003-2468-7310>

RESUMEN: La presente investigación analiza la relación entre la justicia constitucional ecuatoriana y el uso emergente de la inteligencia artificial, con el objetivo de evaluar su impacto en la garantía de la tutela judicial efectiva. Se adopta un enfoque cualitativo, sustentado en el método dogmático-jurídico,

¹ El presente trabajo tiene su origen en una ponencia presentada en la II Convención Internacional de Ciencias Sociales y de la Salud / II Congreso Internacional de Investigación Jurídica y Derechos Fundamentales organizado por la Universidad estatal Península de Santa Elena UPSE y CIDE LATAM Eventos y Convenciones, realizado en octubre de 2025, en la cual se abordaron los principales retos y oportunidades del uso de la inteligencia artificial en la justicia constitucional ecuatoriana, cuyo contenido ha sido ampliado mediante el análisis normativo, jurisprudencial y comparado que se desarrolla en este capítulo.

mediante la revisión doctrinal, el análisis de la jurisprudencia de la Corte Constitucional del Ecuador y el estudio comparado con experiencias internacionales. El estudio parte del reconocimiento de problemáticas estructurales del sistema judicial ecuatoriano, tales como la congestión procesal, la demora en la resolución de causas y las limitaciones en la gestión de recursos, que inciden directamente en el acceso efectivo a la justicia. Los resultados evidencian que la inteligencia artificial puede contribuir significativamente a la eficiencia judicial, especialmente en la clasificación de procesos, la priorización de causas y la optimización de recursos institucionales. No obstante, su implementación plantea desafíos relevantes en materia de transparencia, control humano, protección de datos personales y prevención de sesgos algorítmicos. En este contexto, se sostiene que la incorporación de herramientas tecnológicas debe estar acompañada de marcos normativos claros, criterios éticos definidos y mecanismos de supervisión adecuados. Se concluye que la inteligencia artificial no sustituye al juez constitucional, sino que actúa como una herramienta complementaria que, bajo condiciones de regulación y control, puede fortalecer el acceso a la justicia y la protección de los derechos fundamentales en el Ecuador.

PALABRAS CLAVE: inteligencia artificial; justicia constitucional; tutela judicial efectiva; derecho digital; Ecuador.

CONSTITUTIONAL JUSTICE AND ARTIFICIAL INTELLIGENCE: CHALLENGES AND OPPORTUNITIES FROM THE ECUADORIAN PERSPECTIVE

ABSTRACT: This research analyzes the relationship between Ecuadorian constitutional justice and the emerging use of artificial intelligence, with the aim of evaluating its impact on the guarantee of effective judicial protection. A qualitative approach is adopted, based on the dogmatic-legal method, through doctrinal review, analysis of the jurisprudence of the Constitutional Court of Ecuador, and comparative study with international experiences. The study is grounded in the recognition of structural problems within the Ecuadorian judicial system, such as procedural congestion, delays in case resolution, and limitations in resource management, which directly affect effective access to justice. The results show that artificial intelligence can significantly contribute to judicial efficiency, particularly in case classification, prioritization of proceedings, and optimization of institutional resources. However, its implementation raises important challenges related to transparency, human oversight, personal data protection, and the prevention of algorithmic bias. In this context, it is argued that the incorporation of technological tools must be accompanied by clear regulatory frameworks, defined ethical criteria, and appropriate supervision mechanisms. It is concluded that artificial intelligence does not replace the constitutional judge but acts as a complementary tool that, under proper regulation and control, can strengthen access to justice and the protection of fundamental rights in Ecuador.

KEYWORDS: artificial intelligence; constitutional justice; effective judicial protection; digital law; Ecuador.

1. INTRODUCCIÓN

La transformación digital de la sociedad contemporánea ha impactado de manera significativa en los sistemas jurídicos, generando nuevos desafíos para la administración de justicia y, en particular, para la justicia constitucional. En este contexto, la irrupción de la inteligencia artificial (IA) plantea interrogantes relevantes sobre su posible incorporación en la toma de decisiones judiciales y en la optimización de los procesos jurisdiccionales, especialmente en aquellos vinculados a la protección de derechos fundamentales.

En el caso ecuatoriano, la justicia constitucional se erige como un pilar esencial del Estado constitucional de derechos y justicia, en el cual la garantía de la tutela judicial efectiva constituye un elemento central. La Constitución de la República del Ecuador reconoce en su artículo 75 el derecho de acceso a la justicia y a la tutela judicial efectiva, que comprende decisiones motivadas y sin dilaciones indebidas. No obstante, en la práctica, el sistema judicial enfrenta problemas estructurales como la congestión procesal, la demora en la resolución de causas y la limitada capacidad institucional para atender de manera eficiente la creciente demanda de justicia.

Frente a este escenario, la inteligencia artificial emerge como una herramienta con potencial para mejorar la eficiencia del sistema judicial, mediante la automatización de tareas repetitivas, la clasificación de procesos y la priorización de casos de mayor relevancia o urgencia. Experiencias internacionales han demostrado que el uso de sistemas algorítmicos puede contribuir a la reducción de tiempos procesales y a la optimización de recursos institucionales. Sin embargo, su implementación también plantea riesgos significativos, especialmente en lo relativo a la transparencia, la rendición de cuentas y la posible reproducción de sesgos discriminatorios.

Desde una perspectiva jurídica, el principal desafío consiste en determinar si la incorporación de la inteligencia artificial en la justicia constitucional es compatible con los principios fundamentales del debido proceso, la independencia judicial y la garantía de los derechos humanos. En este sentido, la jurisprudencia constitucional ecuatoriana ha señalado que la tutela judicial efectiva no solo implica el acceso formal a la justicia, sino también la obtención de decisiones fundadas en derecho, emitidas dentro de un plazo razonable. Así lo ha reconocido la sentencia No. 1584-15-EP/20 (Corte Constitucional del Ecuador, 2020) al señalar que el plazo razonable constituye un elemento de la tutela judicial efectiva, que obliga a los jueces a resolver las causas con debida diligencia. A nivel internacional, la preocupación por los efectos de las tecnologías emergentes en los derechos fundamentales también ha sido abordada por órganos jurisdiccionales. La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha desarrollado estándares sobre el debido proceso, la igualdad y la no discriminación que resultan plenamente aplicables al análisis del uso de sistemas automatizados en la función jurisdiccional. En particular, en el Caso *Atala Riffo y Niñas vs. Chile*, se enfatiza la obligación de los Estados de evitar decisiones basadas en criterios discriminatorios, lo cual adquiere especial relevancia frente a algoritmos que podrían reproducir sesgos estructurales.

En este contexto, el presente trabajo tiene como objetivo analizar los retos y oportunidades que plantea la incorporación de la inteligencia artificial en la justicia constitucional ecuatoriana, evaluando su impacto en la garantía de la tutela judicial efectiva. Para ello, se adopta un enfoque cualitativo basado en el análisis normativo, jurisprudencial y comparado.

La hipótesis que orienta esta investigación sostiene que la inteligencia artificial no sustituye la función jurisdiccional del juez constitucional, sino que puede constituirse en una herramienta complementaria que, bajo adecuados mecanismos de regulación y control, contribuya a mejorar la eficiencia del sistema judicial sin comprometer los derechos fundamentales. En consecuencia, el desafío no radica en la incorporación de la

tecnología en sí misma, sino en la construcción de un marco jurídico que garantice su uso ético, transparente y compatible con los principios del Estado constitucional de derechos.

2. MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL

2.1. JUSTICIA CONSTITUCIONAL Y TUTELA JUDICIAL EFECTIVA

La justicia constitucional constituye uno de los pilares fundamentales del Estado constitucional contemporáneo, en tanto garantiza la supremacía de la Constitución y la protección efectiva de los derechos fundamentales. En el Ecuador, este modelo se consolida a partir de la Constitución de 2008, que establece un sistema robusto de control de constitucionalidad y de garantías jurisdiccionales orientadas a la defensa de los derechos.

La tutela judicial efectiva, reconocida como derecho fundamental, implica no solo el acceso a la jurisdicción, sino también la obtención de una respuesta oportuna, motivada y ejecutable. Este principio ha sido desarrollado tanto por la jurisprudencia nacional como por la doctrina internacional, configurándose como un estándar esencial para evaluar la calidad de la administración de justicia.

En este sentido, la Corte Constitucional del Ecuador ha señalado que la tutela judicial efectiva comprende el derecho a un proceso sin dilaciones indebidas, destacando que la demora injustificada en la resolución de los conflictos constituye una vulneración de derechos. Este criterio se alinea con los estándares internacionales desarrollados por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que ha sostenido que el plazo razonable es un elemento esencial del debido proceso.

Desde la doctrina, diversos autores han analizado el impacto de las tecnologías emergentes en la administración de justicia, destacando tanto sus potencialidades como sus riesgos. En este sentido, Richard Susskind sostiene que la incorporación de herramientas digitales en los sistemas judiciales puede contribuir significativamente a mejorar la eficiencia y el acceso a la justicia, siempre que se implementen de manera adecuada (Susskind, 2019). Por su parte, Luciano Floridi advierte que el desarrollo de la inteligencia artificial plantea desafíos éticos relevantes, especialmente en relación con la transparencia, la responsabilidad y la toma de decisiones automatizadas (Floridi, 2019). En el ámbito jurídico, Mireille Hildebrandt enfatiza la necesidad de garantizar que el uso de algoritmos en contextos institucionales respete los principios del Estado de derecho, evitando la opacidad y asegurando mecanismos de control humano (Hildebrandt, 2020).

2.2. INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y SU APLICACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

La inteligencia artificial (IA) puede entenderse como el conjunto de sistemas tecnológicos capaces de ejecutar tareas que tradicionalmente requerían capacidades humanas, tales como el aprendizaje, el razonamiento y la toma de decisiones. En el ámbito jurídico, su incorporación ha impulsado un proceso de transformación en la administración de justicia, orientado a mejorar la eficiencia, reducir cargas operativas y optimizar la gestión de los procesos judiciales.

Diversas experiencias internacionales evidencian que la IA puede ser aplicada en funciones como la clasificación automatizada de causas, la predicción de tiempos procesales y la asistencia en la elaboración de proyectos de resoluciones. En este contexto, Richard Susskind sostiene que los sistemas judiciales evolucionarán hacia modelos apoyados en herramientas digitales que permitan ampliar el acceso a la justicia y mejorar su funcionamiento (Susskind, 2019). No obstante, este proceso de transformación debe ser abordado con cautela, especialmente cuando se trata de decisiones que inciden directamente en derechos fundamentales.

Desde una perspectiva crítica, Mireille Hildebrandt advierte que el uso de algoritmos en el ámbito jurídico puede generar problemas de opacidad y falta de control, lo que pone en tensión principios esenciales del Estado de derecho (Hildebrandt, 2020). En este sentido, la denominada “caja negra algorítmica” constituye uno de los principales desafíos, al dificultar la comprensión de los criterios utilizados por los sistemas automatizados para la toma de decisiones.

A nivel internacional, la Comisión Europea ha señalado la importancia de desarrollar una inteligencia artificial confiable, basada en principios como la legalidad, la ética y la robustez técnica, promoviendo un enfoque centrado en el ser humano (European Commission, 2020).

2.3. INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y DERECHOS FUNDAMENTALES

La incorporación de la inteligencia artificial en la administración de justicia plantea importantes desafíos en relación con la protección de los derechos fundamentales, particularmente en lo que respecta al debido proceso, la igualdad ante la ley, la transparencia y la protección de datos personales.

En relación con el debido proceso, el uso de sistemas automatizados exige que las decisiones judiciales sean comprensibles, motivadas y susceptibles de control. La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha establecido que toda actuación

estatal que afecte derechos debe cumplir con estándares de legalidad, razonabilidad y proporcionalidad. En este marco, la utilización de inteligencia artificial no puede sustituir la obligación de motivar las decisiones ni limitar el derecho de las partes a conocer las razones que sustentan un fallo.

Asimismo, el principio de igualdad y no discriminación adquiere especial relevancia frente al uso de sistemas algorítmicos. Como se ha señalado en el Caso Atala Riffo y Niñas vs. Chile, los Estados deben evitar decisiones basadas en criterios discriminatorios. Este estándar resulta plenamente aplicable a la inteligencia artificial, en la medida en que los algoritmos pueden reproducir sesgos presentes en los datos utilizados para su entrenamiento.

En cuanto al derecho a la protección de datos personales, su relevancia se intensifica en contextos de uso de tecnologías que implican el tratamiento masivo de información. En el ámbito ecuatoriano, la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales establece principios como la legalidad, finalidad, proporcionalidad y seguridad en el tratamiento de datos, los cuales deben ser observados en el diseño e implementación de sistemas de inteligencia artificial en la administración de justicia. En este sentido, cualquier herramienta tecnológica utilizada en el ámbito judicial debe garantizar el adecuado tratamiento de la información personal, evitando vulneraciones a la privacidad y asegurando el respeto a los derechos fundamentales.

A nivel comparado, decisiones como el Caso *S. and Marper vs. United Kingdom* han puesto de manifiesto la necesidad de establecer límites claros al uso de datos personales por parte del Estado, especialmente cuando se trata de información sensible. Estos criterios refuerzan la idea de que la innovación tecnológica debe estar subordinada al respeto de los derechos humanos.

En esta misma línea, organismos internacionales como la UNESCO han desarrollado marcos éticos para el uso de la inteligencia artificial, destacando la necesidad de garantizar que su desarrollo y aplicación respeten los derechos humanos, la dignidad, la transparencia y la rendición de cuentas (UNESCO, 2021). Estos principios resultan especialmente relevantes en el ámbito judicial, donde las decisiones pueden tener un impacto directo en la protección de derechos fundamentales.

3. METODOLOGÍA

La presente investigación se desarrolla bajo un enfoque cualitativo, orientado a analizar las implicaciones jurídicas de la incorporación de la inteligencia artificial en la justicia constitucional. Se adopta el método dogmático-jurídico, que permite examinar el

ordenamiento jurídico vigente, la doctrina especializada y la jurisprudencia relevante en la materia.

Las técnicas empleadas incluyen el análisis normativo de la Constitución de la República del Ecuador, así como de la legislación aplicable en materia de protección de datos personales, el estudio de la jurisprudencia de la Corte Constitucional del Ecuador y la revisión de precedentes internacionales. Asimismo, se emplea el método comparado para analizar experiencias de otros países que han incorporado herramientas de inteligencia artificial en sus sistemas judiciales.

Este enfoque metodológico permite identificar tanto las oportunidades como los riesgos asociados al uso de tecnologías emergentes en la administración de justicia, proporcionando una base sólida para la formulación de propuestas aplicables al contexto ecuatoriano.

4. DERECHO COMPARADO

El análisis del derecho comparado permite identificar tendencias y buenas prácticas en la incorporación de la inteligencia artificial en los sistemas judiciales, lo cual resulta fundamental para su eventual implementación en el Ecuador.

En Colombia, se ha desarrollado el sistema “Prometea”, una herramienta de inteligencia artificial orientada a mejorar la gestión judicial mediante la clasificación y priorización de casos. Esta experiencia ha demostrado que el uso de tecnologías puede contribuir a la eficiencia en la resolución de procesos, particularmente en contextos de alta carga procesal.

En España, los procesos de digitalización del sistema judicial han permitido avanzar en la gestión electrónica de expedientes y en la modernización de la administración de justicia. Sin embargo, el debate sobre el uso de inteligencia artificial en la toma de decisiones judiciales continúa abierto, especialmente en lo relativo a los límites que deben establecerse para garantizar el respeto a los derechos fundamentales.

Por su parte, Estonia se ha posicionado como uno de los referentes en materia de gobierno digital, implementando sistemas automatizados para la resolución de conflictos de menor cuantía. Estas iniciativas evidencian el potencial de la inteligencia artificial para optimizar la administración de justicia, aunque también resaltan la necesidad de contar con marcos normativos claros y mecanismos de supervisión adecuados.

A nivel supranacional, la Unión Europea ha desarrollado el Reglamento de Inteligencia Artificial de la Unión Europea (European Union, 2024), que establece un marco regulatorio basado en el nivel de riesgo de los sistemas de inteligencia artificial,

imponiendo obligaciones específicas para su desarrollo y uso. Este instrumento constituye un referente relevante para los Estados que buscan regular estas tecnologías en ámbitos sensibles como el judicial.

5. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

El análisis desarrollado evidencia que la incorporación de la inteligencia artificial en la justicia constitucional presenta un doble carácter: por un lado, constituye una oportunidad para mejorar la eficiencia del sistema judicial; por otro, plantea riesgos relevantes para la garantía de los derechos fundamentales.

En términos de eficiencia, las experiencias comparadas demuestran que la utilización de herramientas tecnológicas permite optimizar la gestión judicial mediante la automatización de tareas repetitivas, la clasificación de procesos y la priorización de causas. En contextos como el ecuatoriano, caracterizado por la congestión procesal y la demora en la resolución de casos, estas herramientas podrían contribuir a fortalecer el derecho a la tutela judicial efectiva reconocido en la Constitución de la República del Ecuador.

No obstante, los beneficios potenciales de la inteligencia artificial deben ser analizados a la luz de los principios que rigen el Estado constitucional de derechos. En particular, el uso de sistemas automatizados en la administración de justicia plantea interrogantes en torno a la transparencia, la motivación de las decisiones y la posibilidad de control por parte de los justiciables. La opacidad algorítmica puede generar escenarios en los que las decisiones resulten difíciles de comprender o impugnar, lo que afectaría directamente el debido proceso.

Asimismo, el riesgo de sesgos algorítmicos constituye una preocupación central. Tal como ha sido advertido en la jurisprudencia internacional, especialmente en el Caso Atala Riffo y Niñas vs. Chile, los Estados tienen la obligación de evitar prácticas discriminatorias en la adopción de decisiones que afecten derechos. Este estándar resulta plenamente aplicable a los sistemas de inteligencia artificial, que pueden reproducir desigualdades existentes en los datos con los que son entrenados.

Por otra parte, el tratamiento de datos personales en el contexto de sistemas automatizados exige el cumplimiento estricto de los principios establecidos en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, particularmente en lo relativo a la finalidad, proporcionalidad y seguridad de la información. La utilización de inteligencia artificial en el ámbito judicial no puede desvincularse de estas garantías, en la medida en que involucra el manejo de información sensible de los ciudadanos.

En consecuencia, los resultados del presente estudio permiten afirmar que la inteligencia artificial puede constituirse en una herramienta útil para mejorar la eficiencia del sistema judicial ecuatoriano, siempre que su implementación se realice bajo un enfoque garantista que priorice la protección de los derechos fundamentales.

6. PROPUESTA PARA EL ECUADOR

A partir del análisis realizado, se propone la adopción de un modelo regulatorio y operativo para la incorporación de la inteligencia artificial en la justicia constitucional ecuatoriana, basado en los siguientes ejes:

a) Regulación normativa específica

Es necesario desarrollar un marco jurídico que regule de manera expresa el uso de la inteligencia artificial en la administración de justicia, estableciendo límites claros en cuanto a su alcance y condiciones de aplicación. Este marco debe ser coherente con la Constitución de la República del Ecuador y con la legislación vigente en materia de protección de datos personales.

b) Principio de control humano

La utilización de herramientas de inteligencia artificial debe estar sujeta al control permanente de operadores jurídicos. En ningún caso los sistemas automatizados deben sustituir la función jurisdiccional del juez constitucional, sino que deben actuar como mecanismos de apoyo en la toma de decisiones.

c) Transparencia y explicabilidad algorítmica

Es imprescindible garantizar que los sistemas utilizados en la administración de justicia sean transparentes y comprensibles. Los justiciables deben tener acceso a información clara sobre los criterios utilizados por los algoritmos, a fin de poder ejercer adecuadamente su derecho a la defensa.

d) Prevención de sesgos y discriminación

Se deben implementar mecanismos de auditoría y evaluación continua de los sistemas de inteligencia artificial, con el objetivo de identificar y corregir posibles sesgos que puedan afectar la igualdad ante la ley.

e) Protección de datos personales

El uso de inteligencia artificial debe ajustarse estrictamente a los principios establecidos en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, garantizando la seguridad y confidencialidad de la información tratada.

f) Implementación progresiva

La incorporación de estas tecnologías debe realizarse de manera gradual, iniciando en áreas de menor complejidad, como la gestión administrativa y la clasificación de procesos, antes de considerar su aplicación en funciones más sensibles.

Esta propuesta busca equilibrar la necesidad de modernización del sistema judicial con la obligación de garantizar la protección efectiva de los derechos fundamentales, evitando que la innovación tecnológica se convierta en un factor de vulneración de derechos.

7. CONCLUSIONES

La incorporación de la inteligencia artificial en la justicia constitucional constituye un desafío relevante para el derecho en la era digital. Si bien estas tecnologías ofrecen oportunidades para mejorar la eficiencia del sistema judicial, su implementación debe garantizar el respeto a los principios fundamentales del Estado constitucional de derechos.

El análisis realizado permite concluir que la inteligencia artificial no puede sustituir la función jurisdiccional del juez constitucional, en la medida en que la toma de decisiones en materia de derechos fundamentales requiere un componente humano basado en la interpretación jurídica, la ponderación y la valoración de circunstancias específicas.

Asimismo, se evidencia que la falta de regulación específica en el Ecuador constituye un vacío que debe ser atendido, a fin de establecer condiciones claras para el uso de estas tecnologías en la administración de justicia. En este sentido, resulta indispensable articular la innovación tecnológica con los estándares constitucionales y los compromisos internacionales en materia de derechos humanos.

Finalmente, se concluye que la inteligencia artificial, debidamente regulada y supervisada, puede constituirse en una herramienta complementaria que contribuya a fortalecer el acceso a la justicia y la tutela judicial efectiva, siempre que su uso esté orientado por criterios de transparencia, control humano y respeto irrestricto a los derechos fundamentales.

REFERENCIAS

Asamblea Nacional del Ecuador. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. (20 de octubre de 2008). Registro Oficial No. 449.

Asamblea Nacional del Ecuador. (2021). *Ley Orgánica de Protección de Datos Personales*. Registro Oficial Suplemento No. 459.

Corte Constitucional del Ecuador. (2018). *Sentencia No. 1584-15-EP/20*. Repositorio oficial de la Corte Constitucional del Ecuador.

Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2012). *Caso Atala Riffo y Niñas vs. Chile*. Sentencia de 24 de febrero de 2012.

European Commission. (2020). *White paper on artificial intelligence: a european approach to excellence and trust*. Comisión Europea.

European Union. (2024). *Artificial intelligence act*. European Parliament and Council of the European Union.

Floridi, L. (2019). *Establishing the rules for building trustworthy AI*. Springer.

Hildebrandt, M. (2020). *Law for computer scientists and other folk*. Oxford University Press.

Susskind, R. (2019). *Tomorrow's lawyers: an introduction to your future* (2nd ed.). Oxford University Press.

Tribunal Europeo de Derechos Humanos. (2008). *S. and Marper v. the United Kingdom*. Judgment of 4 December 2008.

UNESCO. (2021). *Recommendation on the ethics of artificial intelligence*.

CAPÍTULO 3

LA JUSTICIA ARMONIZADORA EN LA NACIÓN QUECHUA EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA¹

Data de submissão: 02/05/2026

Data de aceite: 19/05/2026

Sabino Ruiz Flores

Universidad Privada Domingo Savio
Sede Potosí
Potosí – Bolivia

RESUMEN: En este trabajo se presenta desde una mirada crítica y analítica los alcances y la vigencia del derecho, jurisdicción y competencia indígena originaria campesina, bajo el paraguas constitucional del Estado plurinacional comunitario e intercultural que tiene como uno de sus elementos fundantes el pluralismo jurídico igualitario. El sistema jurídico indígena y sus facultades de jurisdicción y competencia históricamente han demostrado mayor efectividad habiendo resuelto cientos y miles de casos en el conjunto de naciones y pueblos indígenas del Estado plurinacional comunitario con rapidez, responsabilización, reparación y reinserción las cuatro “R” de la justicia armonizadora que además se caracteriza por sus procedimientos sencillos, por la oralidad y gratuidad. Las naciones y pueblos indígenas desde la ancestralidad se

han dotado de sistemas jurídicos que aplican los gobiernos comunitarios para los modos originarios de administración de justicia, dentro de estas estructuras son las autoridades comunitarias los que en primera instancia ejercen la jurisdicción y competencia en todas las materias y tiene como finalidad igualar lo desigual, o facilitar la recomposición a través de la justicia con rapidez, responsabilización, reparación para recomponer el equilibrio y armonía de la vida comunitaria. Este trabajo establece el abordaje teórico y práctico de los modos originarios de administración de justicia en la nación quechua, que en el presente caso se denomina justicia armonizadora, porque justamente esta forma de administración de justicia de una forma rápida, simple, transparente recompone, restituye la armonía social, contribuye al buen vivir comunitario, ese es el resultado y conclusión de la aplicación de la justicia armonizadora que en Bolivia forma parte de la justicia plural y sobre todo de la jurisdicción indígena originaria campesina.

PALABRAS CLAVE: pluralismo jurídico igualitario; jurisdicción indígena originaria campesina; gobiernos comunitarios; sistemas jurídicos comunitarios; deslinde a inter legalidad.

HARMONIZING JUSTICE IN THE QUECHUA NATION IN THE PLURINATIONAL STATE OF BOLIVIA

ABSTRACT: This work presents, from a critical and analytical perspective, the scope

¹ LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades, Asunción, Paraguay.

ISSN en línea: 2789-3855, marzo, 2024, Volumen V, Número 2 p 126. DOI: <https://doi.org/10.56712/latam.v5i2.1863>

and validity of indigenous indigenous peasant law, jurisdiction and competence, under the constitutional umbrella of the plurinational communitarian and intercultural State that has egalitarian legal pluralism as one of its founding elements. The indigenous legal system and its powers of jurisdiction and competence have historically demonstrated greater effectiveness, having resolved hundreds and thousands of cases in the group of nations and indigenous peoples of the plurinational community State with speed, responsibility, reparation and reintegration, the four “Rs” of the harmonizing justice that is also characterized by its simple procedures, orality and free of charge. Since ancient times, indigenous nations and peoples have been equipped with legal systems that community governments apply for the original modes of administration of justice. Within these structures, it is the community authorities that exercise jurisdiction and competence in all matters in the first instance. and its purpose is to equalize the unequal, or to facilitate recomposition through justice with speed, responsibility, reparation to restore the balance and harmony of community life. This work establishes the theoretical and practical approach to the original modes of administration of justice in the Quechua nation, which in the present case is called harmonizing justice, because precisely this form of administration of justice in a quick, simple, transparent way recomposes, restores Social harmony contributes to good community living, that is the result and conclusion of the application of harmonizing justice that in Bolivia is part of plural justice and especially of the original indigenous peasant jurisdiction.

KEYWORDS: egalitarian legal pluralism; indigenous and peasant jurisdiction; community governments; community legal systems; demarcation of inter legality.

1. INTRODUCCIÓN

Históricamente las naciones y pueblos indígenas han reclamado el respeto de sus derechos, de su cosmovisión, de sus formas de vida y también de sus sistemas jurídicos, aunque los grandes reclamos históricos fueron por sus tierras, la justicia y la vida libre y digna.

En una lucha incesante desde la invasión, pasando por la colonia, la república y aun hoy en el Estado Plurinacional se cuestiona e interpela el estancamiento y en otros casos el retroceso en la materialización plena de los derechos colectivos de las naciones y pueblos indígenas y más aún se cuestiona las normas regresivas en temas como la jurisdicción indígena.

En los últimos treinta años se han dado grandes movilizaciones y luchas sociales que terminaron en el proceso constituyente con presencia importante de representación indígena originaria campesina y con el planteamiento inequívoco de que de la misma debía emerger la refundación del estado boliviano.

Como resultado de estas luchas y no como concesión gratuita logran arrancar la materialización de una nueva naturaleza del Estado como Plurinacional, comunitario,

intercultural; cimentado y fundamentado en la descolonización y en la pluralidad y el pluralismo cultural, económico, jurídico, lingüístico y político.

Para arribar al Estado Plurinacional se tuvo que admitir en rango constitucional la existencia precolonial de las naciones y pueblos indígenas y con ello su territorialidad, sus instituciones, autonomía, sistemas de vida, gobiernos comunitarios, y la libre determinación.

Junto con el reconocimiento de la existencia precolonial, se asume la descolonización, la interculturalidad, y el pluralismo jurídico igualitario como cimientos o elementos fundantes del nuevo constitucionalismo plurinacional comunitario e intercultural boliviano.

Las luchas históricas de las naciones y pueblos indígena originario campesinas en la colonia y especialmente en la república fueron por el territorio, en rechazo a las políticas de despojo, de ex vinculación, de mercantilización y tráfico de tierras comunitarias; estas políticas de despojo se apoyaron en normas coloniales, injustas, monojurídicas y a través de estas normas se pretendió no solo la enajenación de las tierras comunitarias, sino la asimilación, civilización, homogeneización al Estado nación de los indígenas, o en casos extremos la extinción de los indígenas y para ello se sirvieron del aparato represor del Estado desatando la judicialización y persecución política de los líderes y dirigentes que terminaron en el encarcelamiento o muerte de los mismos. Por ello las luchas indígenas fueron también por la justicia, por el respeto de sus derechos y finalmente las luchas fueron por la libertad, de organización, pensamiento, y de locomoción.

En este contexto la jurisdicción indígena originaria comunitaria fue relegada, penalizada, subalternizada, proscrita y tuvo que transcurrir cerca de dos siglos para revertir esa mentalidad y ese sistema dominante del monismo jurídico, para finalmente concretar el reconocimiento constitucional del pluralismo jurídico igualitario, ese es el contexto en que se realizó esta investigación para establecer la naturaleza y características de la jurisdicción indígena originaria campesina en el marco del nuevo constitucionalismo boliviano.

2. METODOLOGÍA

Los métodos de investigación son los caminos conducentes a la correcta recolección de los datos, la adecuada interpretación y comprensión de los resultados de la investigación, los métodos pueden ser de nivel teórico y otros de nivel empírico.

El método aplicado en la presente investigación fue la revisión documental que se define como “el método de búsqueda y procesamiento, almacenamiento de la información contenida en los documentos, en primera instancia, y la presentación sistemática, coherente y suficientemente argumentada de nueva información en un

documento científico, en segunda instancia” (Tancara, 1993). En ese sentido se procedió a realizar la revisión documental de fuente primaria consistente en las crónicas, estudios antropológicos, históricos y estudios de caso.

De forma complementaria se aplicó el método etnográfico con enfoque en la antropología jurídica, el método etnográfico se inscribe en la corriente cualitativa y en la esfera de las ciencias sociales, en el presente caso se aplicó para el análisis y comprensión de los sistemas jurídicos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos del Estado Plurinacional de Bolivia.

3. RESULTADOS

Aproximaciones históricas y antropológicas acerca de la naturaleza armonizadora de la jurisdicción indígena originaria campesina.

El cronista Inca Garcilaso de la Vega (1996), en su obra Comentarios Reales describe las normas con las que se gobernaban los hijos del sol en los tiempos del Inca Pachacutec, el cronista destaca que:

“En suma, este Rey, con parecer de sus Consejos, aprobó muchas leyes, derechos y estatutos, fueros y costumbres de muchas provincias y regiones, porque eran en provecho de los naturales; otras muchas quitó, que eran contrarias a la paz común y al señorío y majestad real; otras muchas, instituyó de nuevo, contra los blasfemos, patricidas, fratricida, homicidas contra los traidores al Inca, contra los adúlteros, así hombres como mujeres, contra los que sacaban las hijas de casa de sus padres, contra los que violaban las doncellas, contra los que se atrevían a tocar las escogidas contra los ladrones de cualquiera cosa que fuese el hurto, contra el nefando y contra los incendiarios, contra los incestuosos en línea recta; hizo otros muchos decretos para las buenas costumbres y para las ceremonias de sus templos y sacrificios; confirmó otros muchos que halló hechos por los Incas sus antecesores, que son éstos: que los hijos obedeciesen y sirviesen a su padres hasta los veinte y cinco años; ninguno se casase sin licencia de sus padres y de los padres de la moza; casándose sin licencia, no valiese el contrato y los hijos fuesen no legítimos; pero si después de habidos los hijos y vivido juntos los casados alcanzasen el consentimiento y aprobación de sus padres y suegros, entonces fuese lícito el casamiento y los hijos se hiciesen legítimos. Aprobó las herencias de los estados y señoríos, conforme a la antigua costumbre de cada provincia o reino; que los jueces no pudiesen recibir cohechos de los pleitantes” (De la Vega, 1996).

Las normas del buen gobierno fueron denominadas por el Inca Garcilaso de la Vega “dichos sentenciosos” y para una mejor comprensión ofrece el siguiente detalle:

- “Cuando los súbditos y sus capitanes y curacas obedecen de buen ánimo al Rey, entonces goza, el reino de toda paz y quietud.
- La envidia es una carcoma que rodea y consume las entrañas de los envidiosos.

- El que tiene envidia y es envidiado, tiene doble tormento.
- Mejor es que otros, por ser tú bueno, te haya envidia. que no la hayas tú a otros ser tú malo.
- El que tiene envidia de los buenos saca de ellos mal como hace la araña en sacar de las flores ponzoña
- La embriaguez, la ira y locura corren igual que las dos primeras son voluntarias y mudables y la tercera es perpetua.
- El que mata a otro sin autoridad o causa justa, el propio se condena a muerte.
- El que mata a su semejante, necesario es que muera; por lo cual los Reyes antiguos, progenitores nuestros, instituyeron que cualquiera homiciano fuese castigado con muerte violenta y nos los confirmamos de nuevo.
- En ninguna manera se deben permitir ladrones; los cuales pudiendo ganar hacienda con honesto trabajo y poseerla con buen derecho, quieren más haberla hurtado o robado; por lo cual es muy injusto que sea ahorcado el que fuere ladrón.
- Los adúlteros que afeán la fama y la calidad ajena y quitan la paz y la quietud a otros deben ser declarados ladrones, y por ende condenados a muerte, sin remisión alguna.
- El varón noble y animoso es conocido por la paciencia que muestra en las adversidades.
- La impaciencia es señal de ánimo vil y bajo, mal enseñado y peor acostumbrado.
- Cuando los súbditos obedecen lo que pueden, sin contradicción alguna, deben los Reyes y gobernadores usar con ellos de liberalidad y clemencia; mas, de otra manera, de rigor y justicia, pero siempre con prudencia.
- Los jueces que reciben a escondidillas las dádivas de los negociantes y pleiteantes deben ser tenidos por ladrones y castigados con muerte, como tales.
- Los gobernantes deben advertir y mirar dos cosas con mucha atención. La primera, que ellos y sus súbditos guarden y cumplan perfectamente las leyes de sus Reyes. La segunda, que se aconsejen con mucha vigilancia y cuidado para las comodidades comunes y particulares de su provincia. El indio que no sabe gobernar su casa y familia, menos sabrá gobernar la república, este tal no debe ser preferido a otros.
- El médico o herbolario que ignora las virtudes de las yerbas o que, sabiendo las de algunas, no procura saber las de todas, sabe poco o nada. Conviene

trabajar hasta conocerlas todas, así las provechosas como las dañosas, para merecer el nombre que pretende.

- El que procura contar las estrellas, no sabiendo aún contar los tantos y nudos de las cuentas, digno es de risa” (De la Vega, 1996).

Estas eran las normas, reglas, “dichos sentenciosos” o mandatos con los que se gobernaban en el buen gobierno del Inka Pachacutec; ciertamente estas normas son en realidad una conjugación de normas, principios, valores, prácticas, actitudes de naturaleza invocativa, pero también imperativa en caso de desobediencia y con estos mandatos se aseguraba la buena convivencia, en armonía, equilibrio y paz.

En base a los antecedentes históricos pasamos a la aproximación y comprensión etnográfica, antropológica y cultural del derecho, ley y sistema jurídico indígena y sus alcances en la aplicación concreta en la vida comunitaria, de los modos originarios de administración de justicia.

En el idioma de los hijos de sol, el quechua no existe una palabra que sea equivalente a justicia, sin embargo en la experiencia personal como kuraka originario recuerdo que en los momentos ceremoniales, rituales y de administración de justicia se utiliza una palabra para el saludo ceremonial, ritual, ancestral, es decir, cuando se intercambia coca, cuando se liba para las deidades, es un intercambio, un mutuo reconocimiento, una reafirmación de igual respeto y compromiso de servicio entre autoridades, entre autoridades y ex autoridades, entre autoridades y bases, para manifestar armonía, equilibrio, esa palabra es kуска estar juntos e iguales y hermanados, es decir, el reconocimiento y reafirmación de continuar juntos y hermanados, ¡kuskalla tata autoridades!, ¡Kuskalla Tata Kuraka! es la respuesta, el sufijo lla es limitativo, demarcativo, que viene a significar estar juntos emparejados y hermanados, en armonía, en equilibrio; a su vez hay otra derivación que es kuskachay acción de igualar, acción de emparejar, acción de armonizar, acción de aplanar, hermanar, reunir.

Este mismo pensamiento y práctica hace más de cuarenta años encontró el Antropólogo Tristan Platt (1976), en los años setenta entre los Macha, así tenemos que en su extraordinario trabajo etnográfico con los Macha titulado “Espejos y Maíz” desarrolla una descripción y aproximación en el acápite que titula “igualando lo desigual”, a propósito de las variantes del principio cosmogónico “yanantin”, haciendo referencia a cronistas del periodo colonial dice: “Santo Tomás considera que yanantin es sinónimo de pacta pura. Pura es un sufijo interactivo: Solá escribe que “traducciones como ‘cada uno’, ‘entre dos’, ‘entre varios’ son a menudo apropiadas”. Pacta es traducido por Santo Tomás cómo “cabal, lo que cabe a cada uno” (Platt, 1976).

Profundiza la aproximación hacia la igualación de lo desigual refiere otro vocablo y dice: “Pactachani (en el cual -cha- es un sufijo para verbalizar nombres: hacer que algo sea pacta”, y ni- es la terminación verbal de la primera persona singular) es traducida por Santo Tomás como “emparejar cosa desigual” (Platt, 1976).

El autor como en una urdimbre o tejido analiza el curso de los hilos, de los significados y significantes del principio cosmogónicos de la cultura quechua y aymara del “yanantin” dice: “La conexión con yanantin aparece clara a la luz de la discusión precedente, pero se ha introducido un nuevo elemento, el de hacer igual dos cosas que antes eran desiguales”.

Establece que a partir de los hallazgos de los cronistas sobre el significado semántico de pacta arriba a una primera conclusión de que pacta es equivalente a un ajuste perfecto: “Si nos limitamos al nivel de los objetos o individuos concretos, el modelo parece ser el de corregir una falta de correspondencia en tamaño o proporción de manera que se produzca un “ajuste cabal” (pacta). El ejemplo más exacto sería la relación de derecha a izquierda, cuyo ajuste “es tan perfecto que se reduce a la línea invisible que divide al cuerpo” (Platt, 1976).

Retoma el análisis comparativo entre el tratado de Santo Tomas y Holguín escudriñando las conexiones léxicas entre “pacta” y “cuzca” a partir de la sufijación y establecer sus significados en base a un análisis gramatical:

“Santo Tomás cita pactachani como sinónimo de cuzcachani y cuzcachini, que se traducen como “emparejar alguna cosa” (la diferencia entre -chi- y -cha- aquí no parece ser relevante). Santo Tomás presenta cuzca como sinónimo de pampa, que se traduce como “cosa llana generalmente”. Holguín traduce cuzca, cuzcalla (-lla-, sufijo limitativo “no más”) como “cosa ygual, yana”. La noción de planicie hace clara la conexión con pampa, que se traduce como “campo raso como vera, suelo llano”, y, por consiguiente, vinculada con el concepto común de “plaza”. La noción de “igual sugiere una conexión entre el concepto de “común o universal” y el de “plaza”: la plaza, el lugar sin casas, es el lugar al cual todos tienen acceso, es una tierra comunal” (Platt, 1976).

Con acuciosidad prosigue con el hilo conductor de “Kuskachini” ahora en relación a “Pampachini”, siguiendo con su interpretación señala:

“La traducción literal de cuzcachini parece ser “aplanar o nivelar” – y efectivamente Santo Tomás le da este significado cuando cita la palabra como sinónimo de pampani con el significado de “allanar”. Pero también significa “emparejar”. No resulta difícil comprender este significado, si se trata de un aparejamiento concreto de superficies. Pero debemos también preguntarnos a qué otros usos metafóricos más distantes puede extenderse el concepto. Todos presentan los términos pampa y cuzca como parte de una terminología legal, traduce pampachini como “quebrantar ley, precepto”; traduce el mismo término paradójicamente como “perdonar, absolver”. El sufijo verbalizador -cha-indica que el sentido literal puede ser “aplanar”, del mismo modo que cuzcachani se

traduce como “nivelar” o “allanar o acabar negocios, riñas, dificultades”. En la frase *huchacta camacta cuzcachani* se traduce como “juzgar o hacer justicia” aun cuando el significado literal parecería ser “hago cuzca (plano?; igual?) al que ha cometido un crimen”. Finalmente, *cuzcachaytukuni* aparece como “ser juzgado o sentenciado” (Platt, 1976).

Finalmente logra una aproximación etnográfica y antropológica hacia la comprensión de la justicia en el mundo andino de los Macha y es que efectivamente ante el quebrantamiento de una norma o mandato, la autoridad restablece el equilibrio y la armonía a partir de la praxis de “*kuskachani*”, o “*kuskachay*” o “*kuskachaytukuni*” cuando concluye con una sanción, con una resolución, con una condena que pone fin a un conflicto o a un litigio.

Concluye su análisis con una correcta aproximación a la ley, a la administración de la justicia entre los Machas, arriba a una conclusión basada en “*pampachani*” y dice:

“Una pregunta que surge de inmediato es como el término *pampachani* parece significar tanto “perdonar” como “quebrantar la ley”, la dispensación de justicia parece estar en ecuación con la incitación a sanciones legales. La solución más fácil se basa en lo que es aparentemente el significado literal del quechua: “aplanar”. Al nivelar el suelo uno destruye los obstáculos, al quebrantar la ley, uno hace lo mismo, siendo los obstáculos aquí las normas sociales en conflicto con la conducta del actor (comparar con las frases castellanas “ser áspero» o “limar cristas”, al referirse al trato humano)” (Platt, 1976).

3.1. AUTORIDAD, JUSTICIA Y PODER EN EL MUNDO ANDINO

Ahora abordamos desde otra óptica en base al estudio de Roger Rasnake (1989), en los años ochenta en el Jatun Ayllu Yura en el departamento de Potosí, su trabajo etnográfico trata justamente sobre Poder y Autoridad en el mundo Andino y enfoca su trabajo a las funciones de las autoridades originarias los “*Kuraqkuna*” como se denomina en el Ayllu Yura, haciendo referencia a la autoridad originaria del mundo quechua el *kuraka* y sus funciones de administración de justicia en el caso de los Yura dice:

“el *kuraka* no puede castigar ni imponer multas; más bien se limita a aconsejar cómo comportarse mejor; la palabra que siempre se usa *k'amiy* que supone riña o reprensión” (Rasnake, 1989, pág. 83)

Efectivamente la autoridad originaria en el mundo quechua es el *Kuraka* y su pareja es la *Mama T'alla* y este cargo es más de naturaleza moral, pues el *Kuraka* *ecae* en las personas o en la pareja con prestigio, con reconocimiento social, y de ahí emerge la autoridad moral y por ello se aboca a la función de orientar, aconsejar, reprender, encaminar, mas no de aplicar castigos, más no de sentenciar, mas no de coaccionar o coaccionar.

En casos más complicados, conflictivos, reincidentes el kuraka remite los casos al corregidor, así dice el autor: “Kuraka busca mediar en los argumentos y arreglar las diferencias con compromisos. En casos más graves van donde el corregidor”

No solo en Yura sino en las comunidades del mundo quechua el Corregidor o Corregidor auxiliar que existen en las comunidades esta autoridad de naturaleza más política administrativa, pues el origen de este cargo surge más bien como representante local de las autoridades políticas de los Departamentos, Provincias, sin embargo al presente esta autoridad aunque ya no tiene vigencia legal, sin embargo los ayllus y las comunidades han refuncionalizado la función de los Corregidores y entre sus funciones está el tomar conocimiento de reclamos quejas denuncias y resolver en primera instancia aplicando multas, sanciones, u otra forma de castigo: “El corregidor tiene el poder de emitir juicios en las disputas y también puede imponer multas o castigos” y dice “La mayoría de la gente va directamente al corregimiento”.

Las autoridades originarias con autoridad moral y social cultural, son portadores de insignias y símbolos que son la expresión de su condición de autoridad, uno de los símbolos de autoridad y mando de las autoridades originarias es la vara o bastón de mando, sobre este aspecto Rasnake (1976) dice:

“No podemos descubrir los orígenes históricos del bastón de autoridad, aunque en este caso las simbologías andina y europea parecen coincidir en parte. Se encuentra el uso de la vara en la etnografía andina desde los momentos más remotos, desde, por lo menos, el Horizonte Temprano de Chavin, hace casi tres mil años atrás. En lo que hoy es Bolivia, el ejemplo mejor conocido del uso de la vara en el simbolismo arcaico sería el del dios que domina la Puerta del Sol en Tiahuanaco; En cambio, la vara o bastón también era una insignia del poder político en España y sus colonias. Por ejemplo, las ordenanzas del virrey Francisco de Toledo (1575) promulgadas a la vez que se crearon las reducciones, especificaron que las autoridades nativas debían llevar un bastón de madera como una señal de su oficio. Es así que el bastón de autoridad, muy disperso a través de los Andes rurales hasta hoy en día, tiene ese fundamento histórico dual” (Rasnake, 1989, pág. 194).

Hasta el presente la vara o bastón de mando se denomina simbólica y ritualmente como Rey Tata, Kinsa Rey Tata, lo mismo ocurría en el Ayllu Yura: “esta triplicidad tendrá su lógica por el nombre dado a los bastones –tres reyes- y por la explicación del origen de ese nombre”, “el rey tata se considera como un lugar de lo divino. Es un poderoso objeto y debe ser tratado como respeto”.

La vara o bastón de mando, tiene una estrecha relación con su portador, es decir, con la autoridad que es portadora de ella, la persona humana debe cumplir rigurosamente rituales, en el manejo del bastón, de contrario puede recibir castigos por el enojo del Kinsa Rey Tata:

"las acciones del kinsa rey se las experimenta en los avatares de la vida cotidiana. El bastón, como la Pacha Mama (Madre Tierra) y sus manifestaciones se considera phiña o sea, de mal genio, enojado, que se ofende fácilmente. Si ciertos actos rituales no se realizan correctamente el kinsa rey castigará a los responsables por la falencia, sean los que tuvieron prestado el bastón o sus propietarios. La naturaleza del castigo puede variar, pero se concentra en las personas que no cumplieron prestado el bastón o sus propietarios. La naturaleza del castigo puede variar, pero se concentra en las personas que no cumplieron con el ritual o en sus animales. Entre los humanos, los síntomas pueden ser falta de aliento, un fuerte estreñimiento o la incapacidad de ponerse bien de pie" (Rasnake, 1989).

El autor identifica sutilmente la relación y conexión que se produce a través de la mediación del bastón de mando expresado en su contenido vinculado a la representación material, terrenal vinculado al territorio a la naturaleza comunitaria pero también su mediación con las deidades, con las Wak'as, es decir, con el mundo extrahumano, pues cada bastón de mando tiene a su vez su mando extra humano, es así que logra establecer que:

"En cuanto al kinsa rey, tiene dos núcleos básicos de significado: por un lado, si identificación con la integridad del ayllu y, por otro, con el poder espiritual de los jach'aranas, los señores de las cumbres montañosas" (Rasnake, 1989).

3.2. GOBIERNOS COMUNITARIOS Y SISTEMAS JURÍDICOS INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINOS

Al presente al haber sido reconocido los sistemas jurídicos indígenas con cualidades y facultades jurisdiccionales y competenciales es necesario señalar, que los sistemas jurídicos ancestrales están vigentes y aun habiendo sido invisibilizados, subalternizados durante cinco siglos las naciones y pueblos indígenas y comunidades originarias o campesinas han mantenido vivo estos sistemas tanto el gobierno comunitario, el sistemas de autoridades, los principios, valores y normas propias y el conjunto de elementos que conforman los sistemas jurídicos.

En el contexto Aymara, tenemos el texto titulado las "Autoridades territoriales y el sistema de rotación" en la serie gestión pública intercultural (2008), a cargo del estudioso sociólogo aymara Pablo Mamani, este autor refiere que el gobierno comunitario ciertamente se estructura en función de un ámbito territorial concreto que es el ámbito territorial comunal, pero además el mandato del servicio comunal es en función de la tenencia ancestral de una porción de tierra que las familias poseen desde sus antepasados. Y la rotación o muyu, turno evidentemente es uno de los principios básicos ordenadores del gobierno comunitario.

Efectivamente la función y servicio que asumen las autoridades, tienen como misión en la gestión que les corresponde asumir la responsabilidad la de gobernar, guiar, criar la vida comunitaria garantizando la armonía y el equilibrio social, espiritual, político y cultural. “la autoridad originaria es garante social, espiritual, político y cultural del gobierno del sistema social indígena” (Mamani, 2008).

El autor logra resumir los niveles y alcances de la jurisdicción y competencia en el mundo aymara, siendo el detalle el siguiente:

“las autoridades originarias ejercen poder y autoridad, ejercicio que actualmente se da dentro de tres niveles básicos: a) autoridad personal definida por su investidura y sus habilidades, b) autoridad social definida como la corporación colectiva en él o ella de la ley del ayllu, y c) representa los órganos morales y éticos diseminados en la sociedad y en la geografía que circunda al territorio del ayllu” (Mamani, 2008).

A lo mencionado por el autor, corresponde añadir y precisar que también asumen la presencia y representación hacia afuera del entorno comunitario, pero también son los responsables del relacionamiento y mediación con la comunidad extrahumana y con la comunidad natural, están investidos de poder simbólico cultural y espiritual.

El mismo autor en otro texto titulado “Órganos del Gobierno Comunal” (2008), establece que la máxima instancia del gobierno comunal es la Asamblea y describe de la siguiente forma:

“Asamblea Principal órgano de gobierno comunal, tantachawi es la instancia mayor del poder comunal por ser la máxima autoridad colectiva que tiene el gobierno del ayllu o marka. Es el lugar primigenio de todos los poderes sociales del ayllu marka, lugar donde se emiten las decisiones colectivas de autogobierno territorial en los social, político y económico, decisiones que son vinculantes para toda la estructura interna del ayllu o marka” (Mamani, 2008, pág. 17).

Habla del poder que emerge de estas instancias assemblearias y comunitarias, pues para hablar de gobierno comunitario es intrínseco que tiene que hablarse de poder, pero a diferencia del concepto poder occidental se trata de “El poder público es un poder social importante. La ley del ayllu se fundamenta en que toda decisión es colectiva y si es en la asamblea, es de cumplimiento obligatorio”.

Enfatiza en la naturaleza de órgano principal del gobierno comunitario que se sitúa y se condensa en la Asamblea y dice:

“La asamblea tiempo espacio de donde emergen decisiones y disensos, se convierte en el parlamento-gobierno indígena, lo que es importante resaltar, porque en la asamblea se puede evaluar el cumplimiento o incumplimiento de las decisiones tomadas en este nivel del poder social” (Mamani, 2008).

La Asamblea siendo el espacio de donde emergen los mandatos, y que además en la asamblea esta condensada el poder comunitario que hace funcionar el gobierno comunitario, en caso de incumplimiento, de desobediencia, rebelión o desacato también tiene mecanismos de sanción y disciplinamiento, sobre esta esfera punitiva y sancionadora dice:

“Cuando se sabe del incumplimiento todo el mundo se lanza contra quienes han incumplido sancionándolos, moralmente y públicamente. Todos piden la palabra para criticar, en muchos casos duramente a la persona o familia infractora, se le echa en cara sus otras falencias, si tiene, para de ese modo disminuir su ciudadanía, es decir, la asamblea en tanto garante de la autoridad colectiva es también el lugar de donde sale las sanciones sociales o materiales como suele observarse en los diferentes lugares de la geografía del poder social en Bolivia” (Mamani, 2008).

El poder no solo es coercitivo como en la justicia ordinaria, sino el poder es moral, es ético, y en ese marco la sanción será a partir de múltiples formas de reprensión humana y extrahumana:

“Este proceso juega con la moral y la ética, que pueden ser considerados también como los referentes jurídicos penales dentro de la estructura social del ayllu; este es, como ya se dijo, un tribunal social al lado del tribunal de autoridades originarias que pueden y tienen el poder de hacer cumplir la decisión mediante varios mecanismos a partir del ejercicio de su autoridad que exige y ordena el cumplimiento de un hecho decidido” (Mamani, 2008).

Entonces los sistemas jurídicos, si funcionan y se estructuran como modelos normativos, que son parte inseparables de la estructura de los gobiernos comunitarios que tiene las normas que regulan los principios, valores normas de conducta obligaciones y responsabilidad de sus miembros, tiene también autoridades que en base a los principios de turno o muyu asumen en base a su relación territorial los diferentes cargos de servicio comunal y entre sus funciones deben aplicar las formas de solución de conflictos mediante procedimientos rápidos, sencillos, orales, gratuitas, para restablecer la armonía y el equilibrio que pudo haber sido fragmentado a nivel familiar o comunal a través de la reprehensiones, acuerdos, sanciones y resoluciones y decisiones emanadas de las autoridades territoriales.

3.3. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LA ARMONÍA Y EQUILIBRIO EN EL MUNDO ANDINO

Siguiendo a Fausto Reinaga sobre el principio cósmico del equilibrio y la armonía en la comprensión andina y cósmica de la vida:

“en la armonía universal desde las hormigas hasta las estrellas todos los seres tenemos nuestro lugar, todos estamos formados por elementos químicos del mismo conjunto y sujetos a las mismas leyes naturales que regulan, fecundidad, nacimiento y muerte. Todos dependientes de todos”. (Reinaga, 2008)

La armonía y el equilibrio son dos de los principios fundamentales en la cosmovisión andina amazónica se sustenta en base a estos principios, que a su vez tienen directa relación con la Chakana andina como elementos cósmico orientador de la planificación de la vida en armonía y equilibrio, por ello Fausto Reinaga en su libro *Revolución India* sostiene:

“en la armonía universal desde las hormigas hasta las estrellas todos los seres tenemos nuestro lugar, todos estamos formados por elementos químicos del mismo conjunto y sujetos a las mismas leyes naturales que regulan, fecundidad, nacimiento y muerte. Todos dependientes de todos. La plantita ha nacido por el trabajo comunitario de lluvias, Sol, Tierras y otras entidades conjuntas. Cuando comemos la plantita estamos comiendo energía cósmica. Nuestra sangre es un cosmos licuado. Somos parte de la energía solar y parte del agua” (Reinaga, 2008).

Desde la experiencia peruana Javier Lajo (1997), asume que en los andes existe el principio fundamental que él denomina como equilibrio *Hamp'í*:

“El ser humano comprendiendo este comportamiento del mundo natural, propicia el llamado equilibrio *Hamp'í* que es el arte de saber encontrar el justo medio según el momento y la circunstancia en este complejo juego o trama de fuerzas pares que predeterminan cualquier situación del *kawsay* o existir, es decir, que explica el autor que debe haber un equilibrio entre los criterios cuantitativos pero también cualitativos, que es lo que diferencia la lógica indígena de la occidental que es una lógica prioritariamente cuantitativa, el cual deviene de su paradigma de origen en la unidad y no en la paridad que es el paradigma indígena” (Lajo, 1997).

Toda la vida comunitaria desde la cosmovisión andina amazónica tiene como una matriz civilizatoria el principio y ley universal del equilibrio y la armonía, en el mundo andino la vida está organizada y regulada en base al elemento ordenador de la vida que es la Cruz Andina o la Chakana en el quechua, que organiza la vida en base al equilibrio entre los cuatro elementos cósmicos, de ella se desprende la tetrametría ecológica, territorial, espiritual, humana, organizativa, jurídica, etc.

4. DISCUSIÓN

4.1. DEL SENDERO DE LA JUSTICIA COMUNITARIA AL RECONOCIMIENTO DE LA JURISDICCION INDIGENA ORIGINARIA CAMPESINA EN BOLIVIA

El grafocentrismo criollo mestizo convino en llamar justicia comunitaria al sistema jurídico indígena originario campesino, y fue con esa denominación que de manera

deliberada estigmatizo y distorsionó la verdadera naturaleza y alcance del sistema jurídico ancestral comunitario; la mentalidad colonial busco y logro devaluar y desmerecer el derecho-justicia ancestral milenaria vigente en las naciones y pueblos indígena originaria campesinas, este concepto fue entendida y externalizada como sinónimo de linchamiento.

Existe doble moral en esta vertiente que distorsiono la justicia comunitaria como sinónimo de linchamiento, pero afortunadamente al presente fue superado por lo menos en la retórica leguleyesca.

Como una alternativa y contra el estigma anterior se planteó la denominación de justicia indígena para expresar el derecho-justicia indígena, propuesta que fue presentada en forma oficial al proceso constituyente para que en la Constitución se incluya bajo esta formulación de justicia indígena.

En el análisis del proceso constituyente se constató que no era muy consistente, pues lo indígena en el caso boliviano es reduccionista y limitativo que representa únicamente a las naciones y pueblos indígenas de tierras bajas y por otra el alcance del concepto justicia también es reduccionista en referencia a la facultad de administrar o resolver casos menores como siempre fue en el pasado colonial.

Esta propuesta en el análisis del proceso constituyente, no prosperó porque justamente se identificó sus alcances reduccionistas y limitativas de lo que realmente es el derecho y justicia indígena originaria comunitaria.

El debate constituyente terminó asumiendo el pluralismo jurídico igualitario y reconociendo la jurisdicción indígena originaria campesina con igual jerarquía, es decir, en el texto formal constitucional se materializó en el rango constitucional más alto la jurisdicción indígena originaria campesina.

Jurisdicción porque parte del reconocimiento de los sistemas jurídicos, conformados por principios, normas y valores; por sistemas de gobiernos comunitarios, por instancias de impugnación o revisión, su alcance sin limitaciones en razón de materia, territorio y persona.

Entonces el nuevo texto constitucional incorpora en su alcance refundacional y reparador la justicia plural, en base al reconocimiento de varios sistemas jurídicos con igual jerarquía que debían poner en marcha mecanismos de coordinación y cooperación interjurisdiccional, e interlegal.

La Red Participación y Justicia (Sistema de Justicia de los Pueblos Indígenas, 2006), en los prolegómenos del proceso constituyente, formuló en base a las propuestas de diferentes organizaciones sociales un documento base con el rótulo de sistema de justicia de los Pueblos Indígenas. En esta propuesta estableció los siguientes alcances:

"las instancias para la aplicación de la justicia comunitaria son, primero la familiar, donde se busca la solución a la conciliación al interior de la familia. La segunda instancia es la de autoridad donde se busca la solución en presencia de las autoridades originarias y las partes afectadas. La tercera instancia es la Asamblea, donde se busca que las soluciones o conciliaciones se debaten en asamblea. La cuarta instancia es fuera de la comunidad, a los mallkus quienes con sabiduría ancestral ejercerán justicia" (Sistema de Justicia de los Pueblos Indígenas, 2006).

Esta aproximación es correcta pues la aplicación de la justicia comunitaria, ahora jurisdicción indígena originaria campesina, tiene niveles e instancias hacia adentro y hacia fuera de la comunidad o del ayllu.

Asimismo, y emergente de la sistematización del conjunto de las experiencias y propuestas identificaron las características que adorna la administración de justicia indígena y señalan las siguientes:

"El propósito es lograr el restablecimiento del equilibrio en las relaciones intercomunales, la búsqueda de la armonía comunitaria a través de la reconciliación entre las partes en litigio más allá de la sanción que tiene un carácter simbólico. El desarrollo de procedimientos informales sin mayores rigores procesales ni estrictas inspiraciones normativas. No requiere preparación profesional. Integra la conciliación como parte esencial de sus procedimientos, para ello intenta la negociación y la concertación entre las partes con amplios márgenes en participación social" (Sistema de Justicia de los Pueblos Indígenas, 2006).

En esta misma propuesta se rescata los elementos que hacen a la naturaleza y alcances de la administración de justicia indígena, en cuanto a los elementos sustantivos y adjetivos de la aplicación concreta de la justicia indígena en el Estado Plurinacional de Bolivia:

- Es milenario, porque viene, al igual que la existencia de las propias colectividades transmitido como herencia social
- Es flexible, lo que le permite adaptarse a los diferentes momentos y circunstancias, de acuerdo a los modos de vida y a la realidad de cada pueblo
- Está en permanente proceso de perfeccionamiento
- Es uniforme
- Es colectivo
- Regula los interés públicos y privados de una colectividad
- Es oral, transmitido verbalmente
- Tiene doble coerción moral y física
- No se encuentra dividido en disciplinas

Efectivamente estas son las características esenciales de las múltiples formas de ejercicio y aplicación de la justicia comunitaria indígena u originaria, su naturaleza ancestral, flexible, oral, reparadora y rápida.

En el mismo sentido se establecen los aspectos positivos y que son considerados como ventajas de la administración de justicia indígena originaria campesina.

- La justicia es administrada por autoridades nombradas y controladas por el pueblo o la comunidad en sus reuniones o asambleas, como la máxima instancia de poder
- No hay órganos especiales encargados de administrar justicia
- Los operadores tienen los mismos códigos culturales y comparten iguales valores que las partes en conflicto, son cercanos a ellos, los conocen personalmente y están al tanto del móvil de la discrepancia; por ser de la misma comunidad, tienen una visión global del problema, además hablan el mismo idioma.
- Todos los miembros tienen posibilidad de llegar a ser autoridad permitiendo mayor control, respeto, consenso en las decisiones y mayor democracia porque todos puedan llegar al ejercicio del cargo
- No tiene un procedimiento rígido, más bien desarrollan modos informales, sin muchos rigores procesales, ni estrictas inspiraciones normativas, lo que les permite dar agilidad a los trámites. Las autoridades y disputantes desarrollan las dinámicas de resolución modificando sus hábitos y costumbres
- El proceso es fundamentalmente oral, aunque en la resolución de conflictos a veces tienen manifestaciones escritas, como las actas, donde queda registrado el caso atendido con la solución encontrada. Al mismo tiempo, esta última se convierte también en una forma de control
- La necesidad de resolver conflictos, llegar a puntos intermedios y no solos declarar ganadores/perdedores, les permite recuperar niveles de armonía social dentro de una red compleja de parentesco y reciprocidad en sus sociedades. Integran la conciliación como parte esencial de sus procedimientos y le dan importancia especial al consenso
- Busca la reparación antes que la represión y la restitución antes que el castigo; uno de los principales fines de la sanción es la reconciliación o cortar el daño
- La idea comunitaria de justicia es la que sustenta las soluciones
- La sanción tiene fuerte gravitación en el prestigio de quienes han caído en inobservancia de las normas para con el resto de los miembros de la comunidad

- Cuando el conflicto es interno los arreglos dan prioridad al mantenimiento de la paz comunal, más que al castigo
- Cuando se trata de conflictos con externos o no se percibe posibilidad de reconciliación se prioriza la intimidación de los agraviados.

4.2. EL NUEVO MARCO CONSTITUCIONAL BOLIVIANO SOBRE LA JURISDICCIÓN INDÍGENA ORIGINARIA CAMPESINA

El nuevo marco constitucional boliviano desde la comprensión de los derechos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos se fundamenta en la reparación histórica y el reconocimiento de la existencia precolonial de los sujetos colectivos ancestrales que configuran en este sentido el artículo 2 de la Constitución Política del Estado es el artículo que determina el alcance “fundacional” o “re fundacional”, porque de forma taxativa materializa el “reconocimiento” y constatación de la existencia anterior a la invasión ibérica y anterior al Estado republicano de las naciones y pueblos indígena originario campesinos (Ruiz, 2019).

De otro lado, el derecho a la libre determinación, y en virtud de ella Autonomía o autogobierno es una conquista histórica de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, el derecho a la libre determinación en el marco de la declaración de las naciones unidas tiene un carácter “reparador”, es decir, frente a los procesos de subalternidad, colonialismo interno y externo, discriminación, sometimiento interno o externo, representando este hecho que por los anteriores procesos han sido negados en el ejercicio y disfrute del derecho de libre determinación; el reconocimiento de la libre determinación, autonomía y autogobierno tiene ese carácter reparador de las injusticias o “violaciones” históricas de sus derechos como naciones y pueblos indígenas.

El reconocimiento constitucional de la existencia precolonial de las naciones y pueblos indígena originario campesinos asume la reparación histórica a la existencia milenaria de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, asimismo alcanza también al dominio ancestral sobre sus territorios, de su cultura, normativa, idioma, religión, y formas ancestrales de autonomía y autogobierno; la reparación histórica en el caso boliviano representa el reconocimiento de las formas civilizatorias precoloniales, a las formas de organización institucional y territorial en las confederaciones de naciones y pueblos indígenas, en relación a los Suyos, Markas, Ayllus, Tentas y otras formas ancestrales de ocupación territorial y de autogobierno.

La reparación histórica es profundamente relevante para los pueblos indígenas, representa la presencia y protagonismo de las naciones y pueblos indígenas en la

implementación del Estado plurinacional, cuando no había el reconocimiento los habitantes ancestrales fueron desterrados en su propio territorio, fueron subalternizados e invisibilizados, fueron los condenados en su propia tierra. La jurisprudencia regula que “Por el carácter plurinacional, la estructura del nuevo modelo de Estado plurinacional implica que los poderes públicos tengan una representación directa de los pueblos y naciones indígena originario y campesinas, según normas y procedimientos” (Sentencia Constitucional Plurinacional N° 2055/2012).

Otro elemento fundante del nuevo constitucionalismo es el pluralismo jurídico igualitario y descolonizador que va más allá del reconocimiento formal del pluralismo aun de alcance Constitucional y con igual jerarquía, pues la aplicación del pluralismo requiere condiciones de desarrollo y transformación de las estructuras institucionales, de las estructuras mentales y de las formas de la praxis jurídica, requiere cambios en la mentalidad y prácticas de los estigmas, estereotipos, preconceptos de los operadores de justicia, de los abogad@s, de las autoridades judiciales que con pocas excepciones son reticentes, monoculturales, monolingües, mono jurídicos, pues la puesta en vigencia del pluralismo jurídico intercultural y descolonizador requiere nuevas actitudes, nuevas mentalidades, nuevas lógicas y practicas jurídicas.

Desde la doctrina y legislación comparada, existe una valoración positiva de los alcances del nuevo constitucionalismo boliviano, así tenemos a Jaime Araujo Frias (2017) haciendo referencia al Dr. Enrique Dussel ratifica el reconocimiento internacional de la importancia y relevancia constitucional del pluralismo y jurisdicción plural e igualitaria:

“En Bolivia, por ejemplo, hoy existen dos derechos. Un ciudadano puede ser juzgado por el derecho europeo, de matriz romana, napoleónica, “moderna”, pero también puede elegir ser sometido al derecho aymara o quechua, en sus lenguas respectivas, que son las propias de la mayoría de la población de ese país. Eso constituye un derecho constitucional, desde luego, pero además provoca una convivencia dinámica, dialéctica, encontrada y contradictoria de poner en evidencia dos derechos distintos. Si alguien en el derecho blanco, de matriz románica, mata a otro individuo, la respuesta institucional es meterlo preso. Privarlo de su libertad. Un indígena, en cambio, vería como indudablemente irracional este derecho, que frente a la ofensa decide encarcelar a una persona y provoca así “que se queden dos familias sin comer: la del muerto y la del que mató” (sic). Ambas familias pasan a ser desde ese momento una especie de pobres parias. En el derecho indígena, en cambio, cuando uno mata a otro, el primer castigo para el agresor es cultivar la tierra del muerto (además de la propia, desde luego). De esa manera, viven las dos familias, pero además, el infractor, comienza a afrontar un castigo. Un castigo que en este caso es educativo, meritorio, un castigo que lo empieza a reintegrar a la sociedad. Al punto que, quizás, en algún momento, la familia de la víctima pueda perdonar o al menos reconocer su aporte y su trabajo, vital para la alimentación de esa familia. Ese conflicto se resolverá de una manera no violenta, profundamente espiritual, comunitaria. Restablecer –hasta donde resulta posible– el equilibrio alterado por el crimen. En el derecho blanco, cuando alguien comete un crimen, si se determina su culpabilidad, el ofensor va preso. En el derecho indígena

no es así. A la pregunta de si el criminal es o no culpable, y en caso de que se lo considere responsable, sucede otra pregunta: quién es el responsable de que este sujeto haya actuado de esa manera. Quién es el responsable de ese criminal. Cuál fue su historia de vida, cuáles sus sostenes y vínculos familiares, en qué sociedad vivió que lo produjo al criminal como víctima primero. Se trata de un derecho mucho más desarrollado que el nuestro, y además no tiene cárceles, porque los reeducan y los integran a la comunidad. En cambio, sigue diciendo Dussel, nosotros tenemos cárceles que son centros especializados de alto nivel de criminalidad, donde uno roba un pollo y sale siendo miembro de una banda internacional" (Araujo, 2017, pág. 828)

Esa es la profundidad de la importancia del pluralismo jurídico igualitario y descolonizador en el que hemos empezado a transitar con la constitución vigente en el Estado plurinacional comunitario intercultural.

El proceso constituyente parió un nuevo marco constitucional y uno de sus elementos constitutivos tiene que ver la constitucionalización del pluralismo jurídico igualitario, descolonizador basado en el reconocimiento a la existencia precolonial de las naciones y pueblos indígena originario campesinos y sobre todo en la nueva naturaleza del Estado plurinacional comunitario intercultural.

El "Pluralismo jurídico y jurisdicción indígena en el horizonte del constitucionalismo pluralista" es el título de un trabajo académico jurídico de la Dra Raquel Yrigoyen (2012), que desglosa y realiza un análisis interpretativo del proceso que tuvo que transitar desde la década de los años noventa hasta arribar al "constitucionalismo pluralista", haciendo referencia al convenio 169 de la OIT de 1989, señala los antecedentes que empiezan a reconocer la urgencia del pluralismo jurídico, como una medida reparadora frente a la subalternización y tutelaje al que fue sometido la justicia indígena, no solo en Bolivia sino en todo el Abyayala: "Reconociendo las aspiraciones de esos pueblos a asumir el control de sus propias instituciones y formas de vida y de su desarrollo económico y a mantener y fortalecer sus identidades, lenguas, religiones, dentro del marco de los Estados en que viven". (Yrigoyen, 2003)

Los artículos del convenio 169 de la OIT que tiene carácter vinculante en su alcance reconocen al pluralismo jurídico y están contenidas en varios artículos siendo el primero el artículo 8 numeral 2) que establece:

"Dichos pueblos deberán tener el derecho de conservar sus costumbres e instituciones propias siempre que éstas no sean incompatibles con los derechos fundamentales definidos por el sistema jurídico nacional ni con los derechos humanos internacionalmente reconocidos. Siempre que sea necesario, deberán establecerse procedimientos para solucionar los conflictos que puedan surgir en la aplicación de este principio" (Yrigoyen, 2003).

En el mismo sentido el Art. 9.1. aclara y complementa: "En la medida que ello sea compatible con el sistema jurídico nacional y con los derechos humanos internacionalmente

reconocidos, deberán respetarse los métodos a los que los pueblos interesados recurren tradicionalmente”.

La Dra Irigoyen hace una retrospectiva de los cambios que se dieron en la administración de justicia ordinaria y oficial, pero con la aclaración de que fue a partir de iniciativas de organismos internacionales desde la década de los noventa:

“Durante los noventa, tendencias globales impulsadas por programas de la banca mundial (el Banco Mundial o el Banco Interamericano de Desarrollo), así como por agencias de la cooperación internacional, promovieron políticas de reforma del Estado y la justicia que obligaban a una nueva mirada sobre el Poder Judicial y su capacidad para administrar justicia. En ese marco se incorporaron mecanismos alternativos de resolución de conflictos, la justicia de paz y la justicia indígena. Grosso modo, estas políticas estaban destinadas a la modernización de los sistemas de justicia (diferenciación entre administración y jurisdicción, difusión del sistema acusatorio por sobre el inquisitivo, mayor transparencia en la gestión, garantías para el debido proceso, automatización de los procesos, etc.). El reconocimiento de mecanismos alternativos de resolución de conflictos incluía tanto el arbitraje internacional (para conflictos relacionados con corporaciones transnacionales) como mecanismos locales más flexibles, baratos y cercanos a los pobres, así como también culturalmente más asequibles a grupos diversos, pero sin menoscabo de los derechos individuales (especialmente de las mujeres). Estas reformas permitieron tanto una apertura ideológica como el financiamiento para impulsar programas de reconocimiento o fortalecimiento de la justicia comunitaria, pero concebida como una forma alternativa de resolución de conflictos locales para las comunidades indígenas pobres, y en tanto solo resolvieran conflictos menores” (Yrigoyen, 2003).

Aun sin querer los gobiernos empezaron a implementar reformas pero manteniendo la lógica colonial, subalternizante y un reconocimiento distorsionado de la justicia indígena para casos menores.

Es difícil ciertamente pensar y esperar el cambio de la mentalidad y práctica del monismo jurídico, del pensamiento monocultural y monolingüe, pero estas iniciales formas de reconocimiento fueron el inicio de un camino sin retorno, sobre este proceso la autora dice:

“En el contexto de estos múltiples factores, las Constituciones lograron superar el fantasma del monismo jurídico e incorporaron alguna fórmula de pluralismo jurídico interno buscando no afectar la integridad nacional, la seguridad jurídica y los valores de los derechos humanos. En este ciclo, todos los países andinos (excepto Chile) incluyeron alguna fórmula de reconocimiento del pluralismo jurídico interno en sus textos constitucionales: Colombia en 1991, Perú en 1993, Bolivia en 1994, Ecuador en 1998 y Venezuela en 1999. Además, otros Estados como Paraguay (1992) y México (2001) también introdujeron alguna forma de reconocimiento del pluralismo jurídico y la jurisdicción indígena” (Yrigoyen, 2003).

La década de los noventa del siglo pasado marca entonces el inicio de reformas constitucionales y con ello el inicio del reconocimiento diagnóstico y de simple

constatación de la existencia de diversidades culturales, lingüísticas, étnicas, es decir, se materializan con estas reformas diferentes vertientes del constitucionalismo multicultural y pluricultural, en la esfera de la justicia indígena reconocen algunas facultades de resolver conflictos para casos menores a las autoridades comunitarias y también se reconoce derechos colectivos vinculados al territorio, tierras, recursos naturales, pero no así los derechos a la autonomía, autogobierno, libre determinación, jurisdicción indígena, etc.

En la esfera de la justicia indígena se reconocen algunas facultades limitadas para que a partir de sus autoridades naturales puedan aplicar su derecho consuetudinario o sus costumbres y resolver en forma alternativa conflictos menores. Paralelamente entra el control constitucional y sobre todo en Colombia empieza a desarrollar línea jurisprudencial que regula los límites y las garantías que debe respetar la justicia indígena, así la autora hace referencia a los límites que se impone a la justicia indígena en el marco del reconocimiento inicial del pluralismo jurídico en la década de los años noventa, para el caso colombiano la Corte Constitucional de ese país estableció:

“cuatro mínimos fundamentales, esto es, que las decisiones de la jurisdicción indígena no podían incluir pena de muerte, tortura, esclavitud, y que debían ser de algún modo predecibles, esto es, que debían respetar su propio debido proceso. Esta sentencia realmente sentó un precedente pluralista en Colombia y la región. Lamentablemente, sentencias posteriores de la Corte han ido más bien en una tendencia limitativa de la jurisdicción especial. De hecho, muchas de las limitaciones acaban semejando el patrón de pluralismo jurídico subordinado colonial, bajo el discurso de que la jurisdicción indígena solo se explica por la diversidad cultural: una justicia entre indios, circunscrita al territorio comunal, para casos menores, y sin tocar a blancos, así tales vulneren bienes jurídicos indígenas. Este terreno sigue siendo el de una disputa de poder abierta” (Yrigoyen, 2003).

El siguiente ciclo es la consolidación del pluralismo jurídico igualitario en el caso boliviano después del complejo y dramático proceso constituyente, la Dra Yrigoyen denomina a este ciclo del constitucionalismo pluralista, pero este constitucionalismo pluralista también se concreta en otros países como Ecuador y a este ciclo la autora denomina como el tercer ciclo de reformas constitucionales, destaca el proceso y señala:

“El tercer ciclo de reformas dentro del horizonte pluralista es el constitucionalismo plurinacional. Está conformado por dos procesos constituyentes, Bolivia (2006-2009) y Ecuador (2008), y se da en el contexto de la aprobación de la Declaración de Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (2006-2007).

Las Constituciones de Ecuador y Bolivia se proponen una refundación del Estado, iniciando con el reconocimiento explícito de las raíces milenarias de los pueblos indígenas ignorados en la primera fundación republicana, y se plantean el reto histórico de dar fin al colonialismo. Los pueblos indígenas son reconocidos no solo como culturas

diversas sino como naciones originarias o nacionalidades con autodeterminación o libre determinación. Esto es, sujetos políticos colectivos con derecho a definir su destino, gobernarse en autonomías y participar en los nuevos pactos de Estado, el que se configura así como un Estado plurinacional. Al definirse como un Estado plurinacional, resultado de un pacto de pueblos, no es un Estado ajeno el que «reconoce» derechos a los indígenas, sino que los colectivos indígenas mismos se yerguen como sujetos constituyentes y, como tales y junto con otros pueblos, tienen poder de definir el nuevo modelo de Estado y las relaciones entre los pueblos que lo conforman. Es decir, estas constituciones buscan superar la ausencia de poder constituyente indígena en la fundación republicana y el hecho de habérsela considerado a lo largo de la historia como menores de edad, sujetos a tutela estatal” (Yrigoyen, 2003).

El reconocimiento pleno del pluralismo jurídico igualitario en el caso boliviano es uno de los elementos fundantes del nuevo constitucionalismo; pues como se destacó en otro texto este nuevo constitucionalismo se funda en el reconocimiento a la existencia precolonial de las naciones y pueblos indígenas, en la descolonización emancipatoria, la interculturalidad descolonizadora, y el pluralismo igualitario (Ruiz, 2019), sobre este extremo la autora refiere de la siguiente forma:

“Las Constituciones del siglo XXI se inscriben de modo explícito en un proyecto descolonizador y afirman el principio del pluralismo jurídico, la igualdad de pueblos y culturas, y la interculturalidad. La Constitución de Bolivia busca traducir esos principios en consecuencias institucionales estableciendo la paridad entre la jurisdicción indígena y la ordinaria. Por ejemplo, la Constitución de Bolivia establece la paridad de representantes de la jurisdicción indígena y la ordinaria en la conformación del Poder Judicial y del Tribunal Constitucional. Sin embargo, las resistencias conservadoras a las que fueron sometidos los procesos de aprobación constitucional introdujeron una serie de limitaciones que ahora conviven con formulaciones pluralistas en el mismo seno del texto constitucional. Más limitaciones aún aparecen en la elaboración legislativa” (Yrigoyen, 2003).

Sin embargo, el desarrollo normativo infraconstitucional en el caso boliviano con la ley de deslinde jurisdiccional entró en un proceso en estancamiento, retroceso y neo colonialismo jurídico interno, subalternizante, pero este proceso regresivo en realidad empezó en las concesiones políticas que modificaron alrededor de cien artículos del texto constitucional aprobado en la Asamblea Constituyente, sobre este aspecto la Dra Yrigoyen dice:

“El entrapamiento del proceso boliviano producido luego del primer texto de la asamblea constituyente refleja las resistencias teóricas y políticas que despiertan estos planteamientos. La resistencia del pasado no es pacífica ni se trata de una transición amigable, como había descrito Lee Van Cott al período de reformas anterior. Para salir del punto muerto, las fuerzas políticas se vieron

obligadas a pactar un nuevo texto constitucional por fuera de la asamblea, al costo de cambios importantes que buscaban introducir limitaciones al reconocimiento de la autonomía y la jurisdicción indígenas. Ello ha dado lugar a la existencia simultánea, en el texto constitucional, de principios pluralistas (principio de pluralismo, autonomía indígena, principio de representación paritaria de jueces ordinarios e indígenas) y normas limitativas (jurisdicción indígena restringida a indígenas, para asuntos indígenas y dentro de su territorio). Para salvar los principios pluralistas y el objetivo descolonizador de la Constitución será necesario hacer una interpretación pluralista del texto constitucional" (Yrigoyen, 2003).

No obstante no se puede negar que estos textos constitucionales asumen un alcance refundacional y de profunda reparación de derechos negados históricamente desde la invasión, pasando por la colonia y manteniéndose en la república, es decir, es por primera vez que las naciones y pueblos indígena originario campesinos logran arrancar al Estado el reconocimiento constitucional del pluralismo jurídico igualitario, y fundamentalmente lograr la refundación del Estado con la nueva naturaleza de Estado plurinacional comunitario e intercultural, es otra cosa que su implementación futura haya sido estancada producto de la mentalidad colonial, monocultural, monojurídico de sus mentores y proyectista que terminaron imponiendo una ley de deslinde reduccionista para casos menores.

Desde una mirada crítica otro aspecto que destaca la Dra Yrigoyen son los fundamentos del nuevo constitucionalismo pluralista:

"El fundamento del pluralismo jurídico en las Constituciones de Bolivia y Ecuador ya no radica solamente en la diversidad cultural, que también es recuperada a través del principio de la interculturalidad, sino sobre todo en el reconocimiento del derecho de los pueblos indígenas u originarios a la autodeterminación (Ecuador) o libre determinación de los pueblos (Bolivia)" (Yrigoyen, 2003).

El proceso para el reconocimiento del pluralismo jurídico no fue fácil, no fue una concesión de los estados, fue resultado de lucha y por lo tanto fue una conquista, una reivindicación de las naciones y pueblos indígena originario campesinas, que tuvo que transitar de la estigmatizada justicia comunitaria, hacia la justicia indígena y arribar al reconocimiento pleno de jurisdicción indígena, dentro de un Estado plurinacional que materializa el alcance refundacional del Estado:

"Bajo el concepto del Estado plurinacional se reconocen nuevos principios de organización del poder, basados en la diversidad, la igual dignidad de los pueblos, la interculturalidad y un modelo de pluralismo legal igualitario, con un expreso reconocimiento de las funciones jurisdiccionales indígenas que las constituciones precedentes de Bolivia y Ecuador no contemplaban con tal claridad. Se pluraliza la definición de derechos, la democracia y la composición de los órganos públicos y las formas de ejercicio del poder. Así, por ejemplo, la Constitución de Bolivia reconoce simultáneamente varias formas de participación política, incluyendo la forma clásica, representativa (a través

del voto y cupos), pero también formas de participación directa (consulta, referéndum) y nuevas formas de participación, como la democracia comunitaria, esto es, el reconocimiento de formas de elección y ejercicio de la autoridad indígena de acuerdo con su propio derecho y procedimientos" (Yrigoyen, 2003).

El alcance refundacional se expresa también por el alcance transversal del texto constitucional en materia del pluralismo jurídico, la descolonización, el pluralismo económico, político, cultural, lingüístico que contiene el nuevo constitucionalismo boliviano:

"A diferencia de las Constituciones precedentes, que apenas tenían un artículo sobre el derecho y la justicia indígenas, estas nuevas Cartas, sobre todo la de Bolivia, tienen varios artículos específicos, y a su vez menciones al derecho indígena que atraviesan todo el texto constitucional. Considerando los poderes que se consideraban privativos del Estado – y hacían colisión con las potestades que reclamaban los pueblos indígenas –, las Constituciones, en particular la de Bolivia, han incorporado, de modo transversal, el reconocimiento de potestades que hacían colisión con el organismo legislativo, ejecutivo y judicial" (Yrigoyen, 2003).

El nuevo marco constitucional del pluralismo igualitario boliviano se materializa desde el artículo primero cuando señala que el nuevo Estado de naturaleza plurinacional está cimentada en el pluralismo jurídico, lingüístico, cultural, etc.

Pero más importante aún es el artículo segundo que concreta la reparación histórica y alcance refundacional en el reconocimiento a la existencia precolonial de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, pero también a sus instituciones y a sus entidades territoriales, autonomía, autogobierno y libre determinación.

Los principios ético morales es otro elemento refundacional porque no solamente se reconoce la existencia precolonial, sino también y fundamentalmente se asume los principios ancestrales de las naciones y pueblos indígenas como los principios del nuevo Estado plurinacional.

El artículo 30 de la Constitución Política del Estado materializa los derechos colectivos ratificando entre los derechos del ejercicio de sus sistemas jurídicos conforme a su cosmovisión, el amplio reconocimiento, los alcances y la igual jerarquía están contenidas en la parte orgánica, así tenemos el artículo 179 parágrafo II que consagra la igual jerarquía entre las diferentes jurisdicciones; posteriormente el artículo 190 y siguientes contiene el reconocimiento constitucional y las potestades de darse sus normas, de aplicar sus principios, valores, mediante sus propias autoridades, y el reconocimiento de los sistemas jurídicos y sus normas y procedimientos propios.

Al tenor de los artículos 190, 191, 192 del texto constitucional las naciones y pueblos indígena originario campesinos ejercen funciones jurisdiccionales, es decir, se reconoce jurisdicción y competencia, por lo tanto se reconocen sus sistemas jurídicos; a través de sus autoridades, que en el caso boliviano es diversa y varía según la nación o pueblo

indígenas, incluso al interior de las naciones hay variantes locales, regionales, comunales, pero el reconocimiento abarca sin distinción alguna al conjunto de las autoridades que son propias, que son legítimas y que por tanto tienen la representación o mandato para el cargo de autoridad emanada de las formas comunitarias de elección, o designación; y aplicarán sus principios, valores culturales, normas y procedimientos propios que igualmente es diversa, compleja, situada, localizada en función de cada nación y pueblo indígena, de modo que el reconocimiento constitucional de la jurisdicción y competencia indígena originaria campesina es plena, completa y verdadera. Sin embargo, el parágrafo II del artículo 190 establece los límites constitucionales de la jurisdicción y competencia indígena originaria campesinas y dice que la misma debe respetar la vida, el derecho a la defensa y demás derechos y garantías establecidos en la Constitución.

El artículo 191 establece los ámbitos de vigencia así como el fundamento del vínculo particular de las personas que son miembros de una nación o pueblo indígena como condición para ser sujetos de la aplicación de la jurisdicción indígena originaria campesina, este artículo a diferencia del anterior es limitativo, restrictivo y justamente basado en esta delimitación restrictiva luego los proyectistas de la ley de deslinde se amparan para mutilar los alcances de igual jerarquía constitucional entre jurisdicciones.

El artículo 192 regula los efectos jurídicos del derecho y la jurisdicción indígena, existe el señalamiento de que las decisiones deben ser respetadas por toda autoridad pública o persona acatará las decisiones de la jurisdicción indígena originaria campesina, es decir, las resoluciones y decisiones en la jurisdicción indígena adquieren la calidad de cosa juzgada por lo menos en primera instancia.

En cuanto a la naturaleza y alcance de las competencias se ha señalado que las mismas han sido limitativas reduccionistas y empeoradas por la ley de deslinde jurisdiccional que al tenor del artículo 192 únicamente debió limitarse al establecer mecanismos de coordinación y cooperación, pero oficiosamente los mentores y proyectistas obraron extra petita incurriendo en causales claras de inconstitucionalidad de esta norma infraconstitucional. Pues en una línea coherente si el reconocimiento constitucional al pluralismo jurídico es igualitario y pleno, también las competencias debieron tener el mismo alcance y correlato, pero no fue así, por el contrario, entre las concesiones políticas post constituyente terminaron con mutilaciones jurídicas al espíritu primigenio del texto constitucional original.

Este criterio es compartido por la Dra Yrigoyen que atribuye a la mentalidad neocolonial estas regresiones:

“Se introdujo una cláusula para la restricción del ejercicio de la jurisdicción indígena desde una mentalidad colonial, con limitaciones a la competencia

territorial (para que la jurisdicción indígena solo se aplique dentro del territorio del pueblo indígena), personal (solo entre miembros de un pueblo indígena) y material (asuntos indígenas), de modo inconsistente con el principio de la igualdad de jurisdicciones y el derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas dentro de sus territorios que el mismo texto consagra” (Yrigoyen, 2003).

5. CONCLUSIONES

El Sumaq Kawsay o buen vivir es un paradigma o proyecto civilizatorio que orienta la existencia de los habitantes de las naciones y pueblos indígena originario campesinos hacia la búsqueda permanente del buen vivir que consiste en una vida tranquila, vida feliz, vida plena, vida noble en un hábitat libre de contaminación, de violencia y por tanto una vida en paz, armonía y equilibrio.

En el caso boliviano la sociedad y el estado Plurinacional asumen como principio ético moral, principio y como fin supremo del estado y la sociedad el Sumaq kawsay o buen vivir, siendo por tanto no solamente un proyecto de vida de las naciones y pueblos indígena originario campesinos sino del pueblo boliviano en su conjunto.

Desde la esfera de las naciones y pueblos indígena originario campesinos y sobre todo desde los modos originarios de administración de justicia que en el presente artículo se ha denominado justicia armonizadora que tiene como características la rapidez, simplicidad, responsabilización, reparación y recomposición que por el estudio de caso se ha acreditado su efectividad y eficacia en la resolución de conflictos en contextos comunitarios. De esta forma la justicia armonizadora también contribuye al derecho y cultura de paz en contextos comunitarios y en última instancia contribuye también al Sumaq kawsay al posibilitar una vida tranquila, una vida en armonía y equilibrio libre de conflictos en la nación quechua de la Bolivia Plurinacional.

REFERENCIAS

Araujo, F. J. (2017). De la dependencia histórico-estructural a la colonialidad/descolonialidad. Iberoamerica Social.

De la Vega, G. I. (1996). Comentarios Reales. Lima: Editores Tipo_Ofsset.

Justicia, R. P. (2006). Sistema de Justicia de los Pueblos Indígenas. La Paz-Bolivia. Lajo, J. (1997). Qhapaq Ñan La Escuela de Sabiduría Andina. Cusco-Perú.

Mamani, R. P. (2008). Órganos de Gobierno Comunal. La Paz: Azul Editores. Platt, T. (1976). Espejos y Maíz. La Paz: CIPCA.

Tancara, C. (1993). Investigación documental. Instituto de Investigación Sociológica. UMSA. La Paz. Rasnake, R. (1989). Autoridad y Poder en los Andes. La Paz-Bolivia: Hisbol.

Reinaga, F. (2008). La Revolución India. La Paz-Bolivia.

Ruiz, F. S. (2019). El Nuevo Constitucionalismo Boliviano. Potosí: Escorpio.

Yrigoyen, F. R. (2003). Pluralismo Jurídico, derecho indígena y jurisdicción especial en los países andinos. Lima-Peru.

Yrigoyen, F. R. (2012). En Bolivia estamos ante la práctica de un pluralismo subordinado. Periódico Digital PIEB.

Yrigoyen, F. R. (2012). Pluralismo Jurídico y Jurisdicción Indígena en el horizonte del Constitucionalismo Pluralista. Fundación Konrad Ademauer.

CAPÍTULO 4

ATITUDES DAS RECLUSAS CIGANAS E NÃO CIGANAS FACE AO ENSINO RECORRENTE NA PRISÃO

Data de submissão: 09/06/2026

Data de aceite: 22/06/2026

Cristina Fonseca

Faculdade de Letras

Universidade do Porto, Portugal

<https://orcid.org/0009-0007-4229-5774>

RESUMO: O presente estudo sublinha a importância de investigar, no âmbito das prisões, as atitudes das reclusas face ao ensino recorrente e contribuir para a investigação que tem sido feita com membros de minorias subjugadas, nomeadamente em contexto prisional. Deste modo, os nossos objetivos resumem-se em compreender a dinâmica atitudinal, psicológica, relacional e comportamental das reclusas pertencentes à comunidade cigana, num contexto de comparação com reclusas não ciganas face ao ensino recorrente na prisão. Em concordância com os nossos objetivos, utilizamos uma abordagem qualitativa, exploratória e interpretativa. Foram recolhidos dados de 27 reclusas, 16 são reclusas não ciganas e 11 são reclusas ciganas. O estudo revelou que as reclusas não ciganas valorizam mais o ensino recorrente do que as reclusas

ciganas. A pertença étnico-cultural revelou-se um elemento relevante na compreensão dos resultados, em articulação com fatores sociais, familiares, escolares e contextuais que influenciam as atitudes das reclusas ciganas face ao ensino recorrente.

PALAVRAS-CHAVE: atitudes; etnia; ciganas; prisão; ensino recorrente.

**ATTITUDES OF ROMANI AND NON-ROMANI
FEMALE INMATES TOWARD RECURRENT
EDUCATION IN PRISON**

ABSTRACT: This study highlights the importance of investigating, within the prison context, female inmates' attitudes toward recurrent education and contributing to the research that has been conducted with members of subjugated minorities, particularly in prison settings. Thus, our objectives are to understand the attitudinal, psychological, relational, and behavioral dynamics of female inmates belonging to the Roma community, in comparison with non-Roma female inmates, regarding recurrent education in prison. In accordance with our objectives, we used a qualitative, exploratory, and interpretive approach. Data were collected from 27 female inmates, 16 of whom were non-Roma inmates and 11 Roma inmates. The study revealed that non-Roma female inmates value recurrent education more than Roma female inmates. Ethnic-cultural belonging proved to be a relevant element in understanding the results,

in conjunction with social, family, school-related, and contextual factors that influence Roma female inmates' attitudes toward recurrent education.

KEYWORDS: attitudes; ethnicity; romani women; prison; recurrent education.

1. PROBLEMÁTICA

Nas últimas décadas, o meio prisional tem despertado progressivamente a atenção de todos os sectores da sociedade. Tal deve-se, sobretudo, à crescente diversidade de pessoas detidas, ao aumento contínuo da criminalidade e às profundas transformações na organização social. A prevalência de crimes relacionados com drogas (consumo e tráfico), crimes contra o património, contra as pessoas e contra a vida em sociedade, entre outros, tem colocado novos desafios à sociedade em geral, logo legitimando a preocupação com o sistema prisional e evidenciando a sua importância no plano social e político, particularmente no que diz respeito à necessidade de minimizar os danos que a privação de liberdade pode causar nos seres humanos.

Assim, partindo do pressuposto que o ser humano é reeducável e que à sociedade cabe a tarefa de o auxiliar a abandonar o caminho da delinquência, surgiu a implementação do ensino recorrente nas prisões, na tentativa de remediar esse vácuo apresentado pelo sistema prisional.

Estudos recentes têm chamado a atenção para o alcance da educação na população reclusa, nomeadamente Groot e van den Brink (2010) defendem que os custos sociais da criminalidade podem ser travados se se investir na educação, pois o ensino transmite valores, é gratificante, promove a cooperação e competição.

Segundo os autores citados, a probabilidade de cometer crimes como o furto, o vandalismo, a ameaça e a agressão diminuem com a frequência de um maior número de anos de escolaridade.

Segundo a mesma perspetiva, (James et al., 1996; Vacca, 2004; Wade, 2007) defendem que a educação na prisão pode reduzir a reincidência. Contudo, é necessário que a educação não se baseie numa mentalidade penal, mas antes procure incluir a educação moral, a autoconfiança democrática, assente numa comunidade justa e nas ciências humanas, com um forte apelo cognitivo, através de métodos androgónicos (Newman et al., 1993; Shippen, et al., 2009). Também Hull et al. (2000) constataram num estudo com reclusos americanos, que a participação em formação profissional ou educacional está associada em menos 36% de reincidência e a um aumento de 28% de sucesso na taxa de emprego. Já a participação em cursos universitários está associada à diminuição de 51% de reincidência (Davis, et al, 2014; Harlow, 2003).

Em suma, o ensino na prisão deve promover e ampliar oportunidades para que todas as pessoas privadas de liberdade alcancem a idoneidade necessária para sua reintegração social. Ao desenvolver novos conhecimentos e competências, os indivíduos podem compreender melhor o seu papel na sociedade. É indispensável reconhecer que as oportunidades oferecidas a esta população singular também contribuem para o desenvolvimento do país como um todo.

Estas alunas são adultas, normalmente oriundas de uma comunidade com um nível sócio económico pouco favorável, com um passado ligado à criminalidade e habitualmente afastados do ensino e da valorização que este lhes pode proporcionar, conduzindo-as a atitudes de desinteresse e de negligência relativamente à escola (Fonseca, 2017, 2018).

Quando estes fatores se articulam com especificidades culturais, familiares e comunitárias das mulheres ciganas, podem assumir formas particulares de influência sobre a relação com a escola. (Fonseca & Neto, 2006).

De acordo com Neto (1998, p. 357) é notável a supremacia do meio envolvente na formação de atitudes, uma vez que “são influenciadas pelas pessoas significativas nas nossas vidas e pelos modos como processamos a informação acerca do mundo”.

Para Ajzen, citado por Lima (1993, p. 168) “Atitude é uma predisposição para responder de forma favorável ou desfavorável a um objecto, pessoa, instituição ou acontecimento”.

Na opinião de Neto (1998, p. 333) o conceito de atitude tem sofrido diferentes perspectivas ao longo dos tempos. No renascimento a designação de “atitude” encontra-se amplamente ligada à “posição corporal dos modelos dos pintores” referentes a essa época. Posteriormente, o constructo de “atitude” passou a referir-se “a estados mentais”. Podemos constatar através da diversidade de estudos que existe um vasto número de conceitos sobre estas, uma vez que, “é uma realidade psico-social ambígua e difícil de perceber” (Neto, 1998, p. 337).

Como referido anteriormente, atualmente, as prisões deparam-se com uma heterogeneidade social e cultural das reclusas, nunca antes presenciada, essa diversidade coexiste no ensino recorrente onde as reclusas são oriundas de “uma sociedade complexa, a família pertence a um grupo racial, étnico, cultural, ou a um grupo minoritário que pode ser mais ou menos favorecido” (Rocher, 1989, p. 152) consequentemente, são portadoras dos seus valores que muitas vezes não se encontram em consonância com os valores estabelecidos pela escola, enquanto crianças, perpetuando-se assim na idade adulta e no ensino recorrente, em particular.

Partindo desta preocupação pelo meio prisional em geral, e nossa em particular, este estudo analisa as atitudes das reclusas ciganas e não ciganas perante o ensino recorrente, explorando o impacto da pertença étnica nestas dinâmicas.

Tendo em conta o exposto, o objetivo deste estudo foi compreender a dinâmica atitudinal, psicológica, relacional e comportamental da minoria reclusa cigana, num contexto de comparação com reclusas da maioria não cigana face ao ensino recorrente na prisão.

2. MÉTODO

2.1. PARTICIPANTES

A amostra deste estudo é composta por 27 reclusas, 16 são reclusas não ciganas e 11 reclusas ciganas, todas do sexo feminino, detidas em duas prisões do país. A maioria das participantes tem como escolaridade o 1º ciclo do ensino básico (61,4%) = 15,9% não ciganas e 45,5% ciganas.

A média de idades é de 33 anos. O principal crime que motivou a detenção de ambos os grupos é o tráfico e consumo de drogas (58,3%), no caso das reclusas ciganas situa-se em 37%, diminuindo no caso das não cigana (21,3%). Segue-se o crime do furto (34%), no caso das reclusas ciganas (18%) e no caso das reclusas não ciganas (16%). A maioria das reclusas são solteiras e encontravam-se desempregadas quando foram detidas.

2.2. INSTRUMENTOS DE RECOLHA

Foram utilizados diferentes dispositivos de investigação: observação participante, discussão focal e entrevista.

2.3. PROCEDIMENTO

A recolha ocorreu durante 9 semanas com a duração de 2h/semana aproximadamente, numa sala de aula. Todos os imperativos éticos foram assegurados.

3. RESULTADOS

Tabela 1 – Atitudes das reclusas face ao ensino recorrente na prisão.

Reclusas ciganas		Reclusas não ciganas	
Categoria	Exemplos extraídos entrevistas	Categoria	Exemplos extraídos entrevistas
Atitudes em relação à escola	<p>“Não vejo grande sentido na escola, a família e a tradição são mais importantes.”</p> <p>“Não me sinto à vontade nas aulas, não tenho muita confiança no que aprendo.”</p> <p>“Sinto que não é para nós, que temos outra forma de viver.”</p> <p>“A escola aqui parece diferente, mas a minha cabeça está noutro lado, penso mais na minha família e nas coisas do costume.”</p> <p>“Sinto que aprender aqui me dá força para mudar o meu futuro e mostrar que somos capazes.”</p>	Atitudes em relação à escola	<p>“Para mim, voltar à escola foi uma oportunidade de mudar o rumo da minha vida.”</p> <p>“O ensino ajuda-me a ocupar a mente e a sentir que ainda posso crescer, viver e trabalhar honradamente como as outras pessoas normais.”</p> <p>“Gosto das aulas porque me dão esperança e ajudam a melhorar a minha autoestima.”</p> <p>“O ensino aqui é uma forma de me sentir útil e de não perder o contacto com o mundo lá fora.”</p> <p>“Ajuda-me a pensar que ainda é possível ser alguém.”</p>
Perceções académicas	<p>“Aprendo com facilidade.”</p> <p>“Gosto quando percebo como fazer contas ou ler um texto sozinho. Nunca tinha tido paciência para isso, mas agora sinto que até me faz bem.”</p> <p>“Ajuda-me a entender papéis e documentos. Isso pode dar jeito quando sair.”</p> <p>Sou melhor do que era, ter mais autoestima e força para quando sair ser um exemplo para os meus filhos.”</p>	Perceções académicas	<p>“Tenho sucesso.”</p> <p>“Estou confiante das minhas capacidades escolares.”</p> <p>“Aprender aqui faz-me sentir capaz. Já sei coisas que antes nem imaginava, como fazer um currículo ou escrever um pedido formal.”</p> <p>“A escola na prisão abriu-me horizontes. Quero acabar o 9.º ano e depois fazer um curso, para ter uma profissão e nunca mais vir aqui parar.”</p>

A análise dos dados evidenciou diferenças significativas nas atitudes face à escola e nas perceções académicas entre reclusas ciganas e não ciganas. Embora ambos os grupos reconheçam a importância da aprendizagem em contexto prisional, o significado e o valor atribuídos à escolarização revelam nuances específicas.

3.1. ATITUDES EM RELAÇÃO À ESCOLA

Entre as reclusas ciganas, emergem discursos marcados pela tradição e valorização da família como elementos centrais da identidade e do quotidiano, muitas vezes sobrepondo-se à escolarização, por exemplo, ao afirmarem “*Não vejo grande sentido na escola, a família e a tradição são mais importantes*” ou “*A escola aqui parece*

diferente, mas a minha cabeça está noutro lado, penso mais na minha família e nas coisas do costume” o que revela uma orientação identitária e cultural que condiciona o envolvimento escolar. A escola tende a ser percebida como um espaço menos familiar, onde algumas participantes referem sentir desconforto ou falta de confiança, como referido *“Não me sinto à vontade nas aulas, não tenho muita confiança no que aprendo”*. Contudo, surgem, também discursos que evidenciam abertura à mudança, nomeadamente quando a escolarização é associada à possibilidade de transformação futura *“Sinto que aprender aqui me dá força para mudar o meu futuro e mostrar que somos capazes.”*

Já as reclusas não ciganas, valorizam de forma mais consistente a escola enquanto oportunidade de reabilitação e reconstrução pessoal. As participantes associam claramente a aprendizagem ao aumento da autoestima, ao sentimento de utilidade e à esperança no futuro. Afirmações como *“Para mim, voltar à escola foi uma oportunidade de mudar o rumo da minha vida”* e *“Gosto das aulas porque me dão esperança e ajudam a melhorar a minha autoestima”* revelam uma percepção positiva da escola enquanto instrumento de crescimento individual. A educação surge também como mecanismo de ligação ao exterior e de preservação da identidade social *“O ensino aqui é uma forma de me sentir útil e de não perder o contacto com o mundo lá fora.”*

3.2. PERCEÇÕES ACADÉMICAS

Relativamente às percepções académicas, as reclusas ciganas expressam frequentemente surpresa face às suas próprias capacidades, ao afirmarem *“Gosto quando percebo como fazer contas ou ler um texto sozinha”*. Outras reconhecem que a aprendizagem pode ter uma função prática no futuro, ao afirmarem: *“Ajuda-me a entender papéis e documentos. Isso pode dar jeito quando sair.”* A escola é, também, associada ao fortalecimento da autoestima e ao papel enquanto mães *“Sou melhor do que era, ter mais autoestima e força para quando sair ser um exemplo para os meus filhos.”*

Entre as reclusas não ciganas, as percepções académicas tendem a ser mais positivas e são sobretudo orientadas para metas concretas. Expressões como *“Tenho sucesso”* e *“Estou confiante das minhas capacidades escolares”* demonstram uma autoeficácia escolar mais consolidada. Além disso, a educação é frequentemente associada a planos futuros de reintegração profissional e social *“A escola na prisão abriu-me horizontes. Quero acabar o 9º ano e depois fazer um curso, para ter uma profissão e nunca mais vir aqui parar.”*

4. DISCUSSÃO

O estudo revela diferenças nas atitudes e percepções acadêmicas das reclusas ciganas e não ciganas face ao ensino recorrente na prisão. À semelhança de outros estudos, os dados revelam que as participantes apresentam formas distintas de se envolverem com a escolarização. Entre as mulheres ciganas, o envolvimento tende a aumentar quando as práticas educativas reconhecem os seus contextos culturais, enquanto as não ciganas demonstram uma adaptação mais imediata às dinâmicas escolares (Cabecinhas & Cunha, 2008; Fonseca & Neto, 2006).

Da mesma forma, verificou-se que as reclusas ciganas manifestam uma relação ambivalente com a escola, frequentemente marcada por uma valorização da família, da tradição e do papel comunitário, elementos observados tanto nos seus discursos individuais como nas interações observadas em sala de aula (Fonseca & Neto, 2006). Apesar disso, surgem também relatos de esperança e desejo de transformação “*Sinto que aprender aqui me dá força para mudar o meu futuro, à semelhança de outros estudos*” (Fonseca & Neto, 2006; Corsi et al., 2010).

Durante a observação participante, foi evidente que algumas mulheres ciganas mostravam-se mais reservadas ou desconfortáveis com as práticas escolares formais, o que está em consonância com declarações como “*Não me sinto à vontade nas aulas*” ou “*Sinto que não é para nós, que temos outra forma de viver*”. Contudo, em contexto de grupo focal, emergiram discursos mais coletivos de superação e desejo de transformação, sugerindo que o apoio mútuo e o reconhecimento da experiência partilhada podem funcionar como estímulos à participação: “*Sinto que aprender aqui me dá força para mudar o meu futuro* (Cabecinhas & Cunha, 2008).

Por outro lado, as reclusas não ciganas tendem a valorizar a escola como um espaço de crescimento pessoal, nomeadamente ao nível da autoestima e na aquisição de competências. Enfatizam a importância da educação como oportunidade de reintegração social após a libertação, contribuindo assim para a redução da reincidência e para o fortalecimento do tecido social (Fonseca & Neto, 2006; Fonseca, Cruz & Neto, 2014).

A observação em contexto de aula e a participação em atividades educativas mostraram níveis mais elevados de envolvimento, assiduidade e iniciativa, refletindo narrativas focadas na reabilitação e no desenvolvimento pessoal. Expressões como “*Voltar à escola foi uma oportunidade de mudar o rumo da minha vida*” ou “*A escola abriu-me horizontes*” ilustram esta postura (Fonseca, 2017, 2018). Nos grupos focais, estas reclusas demonstraram também maior clareza na definição de objetivos educativos e profissionais, evidenciando um percurso de mudança mais estruturado.

Um elemento transversal aos três métodos da recolha de dados foi a constatação de que, independentemente da origem sociocultural, a escola desempenha funções que ultrapassam a aprendizagem formal. A observação participante permitiu verificar que as aulas são vividas como espaço de rotina, proteção emocional, socialização e reconstrução da autoestima. Este aspeto foi reforçado quer nas entrevistas individuais, onde surgiram expressões de valorização da escola como refúgio psicológico, quer nos grupos focais, onde se destacou a importância da educação enquanto ferramenta de redefinição das trajetórias pessoais.

Por fim, consideramos que os resultados estão em consonância com os diferentes estudos realizados nas últimas décadas que sugerem que educar indivíduos privados da liberdade desenvolve a autonomia e o espírito crítico, o que permite contribuir para uma mudança de atitudes e comportamentos (Wade, 2007; Groot & Van Den Brink, 2010, Fonseca, 2017, 2018).

Estes resultados devem ser interpretados com cautela, evitando leituras essencialistas ou generalizações sobre a cultura cigana. A relação das mulheres ciganas com a escolarização deve ser compreendida a partir da articulação entre pertença cultural, trajetórias escolares anteriores, desigualdades sociais, experiências de discriminação e as condições específicas do contexto prisional. Nesse sentido, a relação com a escola não pode ser explicada por um único fator, mas deve ser analisada como resultado de múltiplas dimensões culturais, familiares, históricas, sociais e institucionais que atravessam suas experiências educativas.

5. CONCLUSÃO

A escolarização em contexto prisional assume significados distintos para reclusas ciganas e não ciganas: para algumas ciganas, representa uma oportunidade de transformação pessoal, enquanto outras a percebem como distante das suas referências socioculturais. Por outro lado, as reclusas não ciganas valorizam a escolarização como instrumento de reintegração social, autoestima e desenvolvimento de competências.

Apesar das diferenças, ambas reconhecem a escola como espaço central no quotidiano prisional, com funções académicas, psicológicas e de preparação para o futuro. A eficácia educativa depende da capacidade das instituições em oferecer respostas adaptadas à diversidade cultural e às necessidades individuais.

Em suma, a educação prisional, quando inclusiva e sensível às especificidades culturais, assume um carácter potencialmente transformador, favorecendo o

desenvolvimento da autonomia, o reforço da autoestima e a construção de percursos de vida mais estáveis e socialmente integrados após a libertação.

Este estudo tem algumas limitações, nomeadamente, o reduzido número de participantes, assim como o tempo de que dispusemos para as sessões foi limitado.

REFERÊNCIAS

Cabecinhas, R., & Cunha, I. (2008). Da importância do diálogo ao desafio da interculturalidade. In Rosa Cabecinhas & Luís Cunha (Eds.), *Comunicação Intercultural: perspetvas, dilemas, desafios. Livro de Atas da Conferência Internacional Comunicação Intercultural* (Vol. 1, pp. 7-12). Campo das Letras.

Corsi, M., Crepaldi, C., Lodovic, M., Boccagni, P., & Vasilescu, C. (2010). *Ethnic minority and Roma women in Europe A case for gender equality?* Luxembourg: European Commission. [Online]. <https://op.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/560f9472-1aa0-4ddb-a863-e92460df64dc>

Davis, L., Steele, J., Bozick, R., Williams, M., Turner, S., & Miles, J. (2014). *How Effective Is Correctional Education, and Where Do We Go from Here? The Results of a Comprehensive Evaluation*. Santa Monica, CA: RAND Corporation. <https://doi.org/10.7249/RR564>

Fonseca, A. (2018). *As potencialidades do uso de materiais autênticos no ensino do português na prisão para a prevenção da violência doméstica contra as mulheres* [Mestrado, Faculdade de Letras da Universidade do Porto]. Porto. <https://repositorio-aberto.up.pt/bitstream/10216/117261/2/301804.pdf>

Fonseca, C. (2017). *A leitura na prisão: contributos para a educação em cidadania* [Mestrado, Faculdade de Letras da Universidade do Porto]. Porto. <https://repositorio-aberto.up.pt/bitstream/10216/108065/2/222962.pdf>

Fonseca, C., Cruz, J., & Neto, F. (2014, 9 a 13 de Setembro). Motivações Dos Reclusos Para Frequentar O Ensino Na Prisão. XI Congresso Iberoamericano de Psicologia e 2º Congresso da Ordem dos Psicólogos Portugueses, Lisboa.

Fonseca, C., & Neto, F. (2006). Atitudes dos reclusos ciganos e não ciganos face ao ensino recorrente. *Psicologia, Educação e Cultura*, 2, 329-352.

Groot, W., & Van Den Brink, H. (2010). The effects of education on crime. *Applied Economics*, 42(3), 279-289. <https://doi.org/10.1080/00036840701604412>

Harlow, C. (2003). *Education and correctional populations* (NCJ 195670). Bureau of Justice Statistics Special Report: U.S. Department of Justice. <https://www.bjs.gov/content/pub/pdf/ecp.pdf>.

Hull, K., Forrester, S., Brown, J., Jobe, D., & McCullen, C. (2000). Analysis of Recidivism Rates for Participants of the Academic/Vocational/Transition Education Programs Offered by the Virginia Department of Correctional Education. *Journal of Correctional Education*, 51(2), 256-26.

James, W., Witte, J., & Tal-Mason, D. (1996). Prisons as communities: Needs and challenges. *New Directions for Adult & Continuing Education*, 1996(70), 37-46. <https://doi.org/10.1002/ace.36719967006>

Lima, L. (1993). As atitudes. In Jorge Vala (Ed.), *Psicologia Social*. Lisboa:Fundação Calouste Gulbenkian.

Neto, F. (1998). *Psicologia Social* (Vol. I). Lisboa: Universidade Aberta.

Newman, A., Lewis, W., & Beverstock, C. (1993). *Prison Literacy: Implications for Program and Assessment Policy* (NCAL-TR-93-1). ERIC Clearinghouse on Reading and Communication Skills Bloomington, National Center on Adult Literacy, & Dissemination/Publications University of Pennsylvania.

Rocher, G. (1989). *Sociologia Geral: A acção social*. Lisboa: Presença.

Shippen, M., Curtis, R., Meade, W., & Henthorne, S. (2009). Basic literacy assessment and pre placement for incarcerated males. In R. McDaniel (Ed.), *The issue papers: the thirteenth national forum on issues in vocational assessment* (pp. 133-137). Montgomery, AL: Davis Direct, Inc.

Travis, J. (2005). *But they all come back: Facing the challenges of prisoner reentry*. Washington, DC: Rowman & Littlefield Publishers.

Vacca, J. (2004). Educated prisoners are less likely to return to prison. *Journal of Correctional Education*, 55(4), 297-305.

Wade, B. (2007). Studies of Correctional Education Programs. *Adult Basic Education and Literacy Journal*, 1(1), 27-31.

CAPÍTULO 5

RECORRIDO HISTÓRICO-ESPISTEMOLÓGICO DEL CONCEPTO DE PROBABILIDAD ESCOLAR

Data de submissão: 04/05/2026

Data de aceite: 28/05/2026

Gustavo Torres Hernández

Programa de Magíster en Didáctica de la Matemática en el Aula
Universidad Católica de la Santísima Concepción, Chile
<https://orcid.org/0009-0001-6382-0116>

Erich Leighton Vallejos

Programa de Formación Pedagógica para Licenciados y/o Profesionales en Matemática
Facultad de Educación
Universidad San Sebastián, Chile
<https://orcid.org/0000-0001-7319-9469>

Carmen Cecilia Espinoza Melo

Departamento de Didáctica
Universidad Católica de la Santísima Concepción, Chile
<https://orcid.org/0000-0002-4734-9563>

RESUMEN: El presente capítulo analiza el desarrollo histórico y epistemológico del concepto de probabilidad, destacando su evolución desde prácticas intuitivas asociadas a juegos de azar en civilizaciones antiguas hasta su consolidación como disciplina matemática formal. Se examinan los hitos

fundamentales en la construcción del concepto, incluyendo las contribuciones de Cardano, Pascal y Fermat, Bernoulli, Bayes y Laplace, así como la emergencia de distintas interpretaciones epistemológicas: clásica, frecuentista y subjetiva. Estas perspectivas no solo configuran el desarrollo teórico de la probabilidad, sino que también inciden directamente en su enseñanza y aprendizaje en el contexto escolar. En el ámbito educativo, el capítulo aborda la presencia de la probabilidad en el currículo escolar, tanto a nivel internacional como en el contexto chileno, enfatizando su carácter transversal y su vinculación con el desarrollo de habilidades matemáticas como la resolución de problemas, la modelación y la interpretación de datos. Asimismo, se discute cómo las concepciones epistemológicas del profesorado influyen en las prácticas pedagógicas y en la comprensión de los estudiantes, quienes suelen presentar dificultades asociadas a intuiciones erróneas y a la coexistencia de distintos significados del concepto. Finalmente, se concluye que comprender la evolución histórica y epistemológica de la probabilidad resulta fundamental para enriquecer su enseñanza, promoviendo una visión crítica y articulada de sus diferentes interpretaciones, lo que favorece el desarrollo de un pensamiento probabilístico más profundo y contextualizado.

PALABRAS CLAVE: probabilidad; historia y epistemología; educación estadística; pensamiento probabilístico.

HISTORICAL-EPISTEMOLOGICAL OVERVIEW OF THE CONCEPT OF SCHOOL PROBABILITY

ABSTRACT: This chapter analyzes the historical and epistemological development of the concept of probability, highlighting its evolution from intuitive practices associated with games of chance in ancient civilizations to its consolidation as a formal mathematical discipline. It examines key milestones in the construction of the concept, including the contributions of Cardano, Pascal and Fermat, Bernoulli, Bayes, and Laplace, as well as the emergence of different epistemological interpretations: classical, frequentist, and subjective. These perspectives not only shape the theoretical development of probability but also directly influence its teaching and learning in school contexts. From an educational perspective, the chapter addresses the role of probability within the school curriculum, both internationally and in the Chilean context, emphasizing its transversal nature and its connection to the development of mathematical skills such as problem solving, modeling, and data interpretation. Furthermore, it discusses how teachers' epistemological beliefs influence pedagogical practices and students' understanding, as learners often exhibit difficulties related to misconceptions and the coexistence of multiple meanings of the concept. Finally, it is concluded that understanding the historical and epistemological evolution of probability is essential for improving its teaching, promoting a critical and integrated view of its different interpretations, and fostering a deeper and more contextualized probabilistic thinking.

KEYWORDS: probability; history and epistemology; statistics education; probabilistic thinking.

1. INTRODUCCIÓN

La probabilidad es una de las ramas más relevantes y transversales que tiene la matemática en la actualidad, no solo se aprecia por su valor teórico, sino que también por sus múltiples aplicaciones en las distintas disciplinas del currículo escolar, además de tener estrecha relación con la vida cotidiana, la ciencia y la tecnología (OECD, 2019).

El concepto de probabilidad a lo largo de la historia presenta diferentes debates epistemológicos sobre su significado, siento estos desde una perspectiva clásica, frecuentista y subjetiva o bayesiana, que influyen directamente en las aproximaciones didácticas de los estudiantes, ya que estos presentan concepciones erróneas que dificultan su comprensión (Batanero, 2009). Algunas definiciones de probabilidad desde diferentes miradas serían: la probabilidad de un suceso es el cociente entre el número de casos favorables al suceso y el número total de casos posibles, asumiendo que todos los casos posibles son igualmente probables (Laplace, 1812) o la probabilidad de un suceso que se define como el límite al que tiende la frecuencia relativa de ese suceso cuando se repite un experimento bajo condiciones idénticas un gran número de veces (Mises, 1920). Sin embargo, el verdadero punto de partida de la probabilidad moderna se sitúa en el siglo

XVII con la famosa correspondencia entre Blaise Pascal y Pierre de Fermat en 1654 con el intercambio de cartas que giró en torno al problema de los puntos.

Se entiende que las creencias epistemológicas del docente influyen en todas las fases de la enseñanza: planificación, implementación y evaluación (Alcalá, 2023). Es por ello que, es importante que al minuto de la planificación, contar con herramientas y estrategias de enseñanza que puedan ser implementadas en los estudiantes.

El presente documento tiene como objetivo examinar los orígenes epistemológicos y la evolución del concepto de probabilidad, realizando una revisión bibliográfica que incluye autores clásicos y contemporáneos que abordan la enseñanza y aprendizaje de probabilidad en la educación escolar.

2. ORIGEN Y EVOLUCIÓN DEL CONCEPTO DE PROBABILIDAD

Los antecedentes históricos del concepto de probabilidad se encuentran en las prácticas lúdicas y rituales de las civilizaciones antiguas como Egipto, China la India, Grecia, Roma y Mesopotamia, en estas se utilizaban huesos como dado, como es el caso del astrágalo (Figura 1) utilizados para diferentes tipos de juegos del azar y actividades adivinatorias (Moore & Notz, 2019). En donde todas estas actividades en sí, estaban ligadas más bien a un significado religioso, no a un razonamiento matemático.

Figura 1. Astrágalo de mamíferos.



Nota: extraído de https://es.wikipedia.org/wiki/Juego_de_las_tabas#/media/Archivo:Tabas_Todas.jpg

Durante la edad media, el concepto de probabilidad aún no se trata formalmente, durante el renacimiento es donde se producen los primeros intentos de matematizar los sucesos del alzar, los juegos y las adivinatorias desde una mirada más al razonamiento. Es así como en el siglo XVI Cardano comenzó a sistematizar tratamientos matemáticos del azar, pero el verdadero punto de partida de la probabilidad moderna se sitúa en el

siglo XVII, con la famosa correspondencia entre Blaise Pascal y Pierre de Fermat en 1654. El intercambio de cartas, que giró en torno al problema de los puntos consistente en determinar cómo dividir equitativamente un premio de un juego interrumpido de manera abrupta antes de finalizar, sin haber un ganador. Este problema motivó los primeros razonamientos combinatorios y sentó las bases de la probabilidad como disciplina matemática (Rivadulla, 1995).

El primer escrito sobre el tema de probabilidad fue Liber de ludo Aleae que en su traducción al español es: libro sobre el juego de dado de Cardano en 1564, quién concibe la probabilidad de un suceso como la proporción de casos favorables respecto al total de casos posibles. Por su parte, el escrito Ars coniectandi que en su traducción al español es: El arte de conjeturar (Bernoulli, 1713) establece que la probabilidad es un grado de certeza y se diferencia de ella como la parte del todo. Como es un grado de certeza esta debe ser medible y esta medida viene dada a la manera del uso en términos de proporción de razones favorables al acaecimiento de un suceso respecto del total de ellos favorable o no.

A partir de este momento el campo comenzó a consolidarse con el escrito De Ratiociniis in Ludo Aleae que en su traducción al español es: los razonamientos en los juegos de azar de Huygens en 1657, considerado el primer libro formal sobre probabilidad, en él se establecen cálculos y se introducen nociones como el valor esperado, fundamentales en el desarrollo posterior de la teoría. Pero El afianzamiento del concepto de probabilidad lo entrega el inglés Thomas Bayes en Essay Towards solving a Problem in the Doctrine of Chances que en su traducción al español es: Ensayo hacia la solución de un problema en la doctrina de las probabilidades (Bayes, 1763), que entiende la probabilidad $P(A)$, de ocurrencia de un suceso A , como la razón entre el valor de la esperanza depositada en la ocurrencia de un suceso y la ganancia esperada.

Para llegar finalmente al escrito *Théorie analytique des probabilités* que en su traducción al español es: Teoría analítica de las probabilidades (Laplace, 1812). Quien establece que la probabilidad se aplica a fenómenos físicos, sociales y científicos, consolidándola como una herramienta de modelización de la incertidumbre. Además, definiendo que la probabilidad no es más que la razón del número de casos que le son favorables respecto del número de todos los casos posibles, en donde esta medida pasaría a la historia como el concepto o definición clásica de la probabilidad.

3. PROBABILIDAD EN EL CURRÍCULO ESCOLAR

Han surgido a lo largo de la historia y evolución del concepto de probabilidad cuestiones filosóficas y metodológicas sobre el sentido de la probabilidad y su

interpretación de los fenómenos aleatorios. Para alcanzar un nivel adecuado de comprensión de probabilidad por parte de los estudiantes es necesario que sean capaces de hacer inferencias que conecten los enfoques subjetivo, clásico y frecuencial (Sánchez & Valdez, 2013).

1. El clásico es aquel que se basa en la idea de casos igualmente probables; como por ejemplo el lanzamiento de un dado o una moneda.
2. El frecuentista aquellos que interpretaban la probabilidad como la frecuencia relativa de un evento en un gran número de repeticiones.
3. El subjetivo o bayesiano quien entendía la probabilidad como el grado de creencia personal frente a un suceso.

Uno de los principales referentes para el currículo internacional y chileno es el National Council of Teachers of Mathematics (NCTM, 2000) que establecen los principios y estándares de la educación matemática, instituyendo que, debido a sus múltiples aplicaciones de la probabilidad en la vida cotidiana, estas deben desarrollarse desde las primeras edades a contar de la educación preescolar, primaria y secundaria. Además, establecen los contenidos que se deben desarrollar y aprender en estos niveles. Otro referente importante son los Estándares Comunes para las Matemáticas de la Common Core State Standards Initiative (CCSSI, 2010) que describen los conocimientos y habilidades que los profesores deben ser capaces de desarrollar en sus estudiantes, lo que se espera que los estudiantes aprendan, junto con describir las orientaciones para la práctica de las matemáticas (Vásquez & Alsina, 2013).

El currículo escolar chileno basándose en estos dos referentes propone en sus bases curriculares 5 ejes; números y operaciones, patrones y álgebra, geometría, medición y datos y probabilidades. Además, establece el desarrollo de cuatro habilidades; el resolver problemas, argumentar y comunicar, modelar y representar (Mineduc, 2011).

La formación matemática en educación básica o primaria se logra por medio del desarrollo del pensamiento matemático manteniendo así un fuerte paralelismo con los estándares de la NCTM. Además, el ministerio de educación en el eje de datos y probabilidades se ha planteado el propósito u objetivo de que los estudiantes recolecten y registren información, construyan tablas y gráficos y lean e interpreten información, para así tomar decisiones a futuro (Mineduc, 2011).

4. IDEAS FINALES

La teoría de la probabilidad ha tenido un desarrollo fascinante, desde usos prácticos como apuestas y juegos hasta una fundamentación formal rigurosa. El

documento recién concluido sobre los cambios del significado del concepto de probabilidad a lo largo de la historia, desarrollado principalmente como una herramienta intuitiva para la interpretación de juegos de azar hasta convertirse en la disciplina rigurosa en como la conocemos actualmente, teniendo implicancias en el área de las ciencias y la tecnología. Además, a lo largo de la evolución del concepto se muestra efectivamente la existencia de tres interpretaciones principales radicalmente diferentes, pero, aunque en su cálculo matemático es el mismo, los paradigmas hoy en día no son una problemática propiamente tal.

Los primeros estudios sobre el concepto fue de los autores Pascal y Fermat, estableciendo las bases del cálculo de las probabilidades, que con el paso de los años se fue evidenciando en distintos autores, siendo así como probabilidad ha permitido modelar la incertidumbre hasta los tiempos actuales. Por su parte Laplace (1812) definió la probabilidad como: la razón del número de casos favorables respecto al número de casos posibles que hoy, es el concepto básico en probabilidad clásica, siendo el autor de la famosa regla de Laplace.

Estos debates epistemológicos que se han dado durante la historia del concepto de probabilidad son esenciales para su enseñanza, ya que permiten a los estudiantes desarrollar pensamiento crítico y no aceptar definiciones como verdades absolutas.

BIBLIOGRAFÍA

Alcalá, M. (2003). *Concepciones epistemológicas en profesores universitarios que enseñan en carreras de formación de docentes*. Nordeste: Investigación y Ensayos, (19), 219-225.

Barragués, J., Morais, A., & Guisasola, J. (2015). *Aspectos epistemológicos, históricos y didácticos del conocimiento profesional del profesorado universitario de probabilidad*. Bolema, rio claro , v 29 183-205. <https://doi.org/10.1590/1980-4415v29n51a10>

Batanero, C. (2009). Retos para la formación estadística de los profesores. *Actas do II Encontro de probabilidades e estatística na escola*, 52-71.

Batanero, C., & Godino, J. (2002). *Estocástica y su didáctica para maestros*. Granada: Universidad de Granada.

Bayes, T., & Hume, D. (1763). Bayes's theorem. In *Proceedings of the British Academy* (Vol. 113, pp. 91-109).

Bernoulli, J. (1713). *Ars coniectandi*. Impensis Thurnisiorum, fratrum.

Chamorro, M. (2003). *Didáctica de las matemáticas para primaria*. Madrid, España. Editorial Pearson.

Deal, L. J., & Wismer, M. G. (2010). NCTM principles and standards for mathematically talented students. *Gifted Child Today*, 33(3), 55-65.

Godino, J., Batanero, C., & Cañizares, M. (1988). *Azar y probabilidad: Fundamentos para una didáctica*. Madrid: Síntesis.

Laplace, P. S. (1812). Leçons de mathématiques données à l'École normale en 1795. *Oeuvres complètes de Laplace. Tome XIV*, 10-177.

Ministerio de Educación de Chile (Mineduc). (2011). *Bases curriculares de matemática: 1° a 6° básico*. https://www.curriculumnacional.cl/614/articles-244568_recurso_pdf.pdf.

Mises, R. von (1912): Über die Grundbegriffe der Kollektivmasslehre; *Jahresbericht der Deutschen Mathematiker-Vereinigung* 21, 9–20.

Moore, D. & Notz, W. (2019). *Statistics: Concepts and Controversies* (10^a ed.). W. H. Freeman & Company. Capítulo 17: Thinking about Chance.

National Governors Association. (2010). Common core state standards. *Washington, DC*.

OECD (2019), PISA 2018 Results (Volume I): What Students Know and Can Do, PISA, OECD Publishing, Paris, <https://doi.org/10.1787/5f07c754-en>.

Rivadulla, A. (1995). Historia y epistemología de los cambios del significado de probabilidad. *Agora, papeles de filosofía*, 14/1: 53-75.

Sanchez, A., & Valdés, J. (2013). La cuantificación del azar: una articulación de las definiciones subjetiva, frecuencial y clásica de probabilidad. *Probabilidad Condicionada: Revista de didáctica de la Estadística*. Nº. 1, 2013, págs. 39-46.

Vásquez, C., & Alsina, A. (2013). *Enseñanza de la probabilidad en educación primaria. Un desafío para la formación inicial y continua del profesorado*. *Números*. Revista de didáctica de las matemáticas. Volumen 85, 5-23.

CAPÍTULO 6

DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DOCENTES EN EL USO DE LAS TIC Y LA IA EN EL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO (UNAM)

Data de submissão: 16/06/2026

Data de aceite: 26/06/2026

María Alejandra Gasca Fernández

CCH Oriente

UNAM

Mexico City, MX

<https://orcid.org/0009-0009-4165-6923>

Thalía Michelle Domínguez Granillo

CCH Vallejo

UNAM

Mexico City, MX

Russell Gustavo Cabrera González

CCH Sur

UNAM

Mexico City, MX

atender la formación no presencial, como parte del Programa de Formación de Profesores del CCH. Se concluye que el profesorado del Colegio de Ciencias y Humanidades le ha dado más importancia al uso de las TIC como herramienta de apoyo para la planeación didáctica, sin embargo, hay mayor desconocimiento en el uso de software, plataformas educativas y sobre todo de Apps a partir de la IA, por lo que es necesario focalizar las necesidades de su planta docente en el uso de las TIC y la IA e implementar un programa continuo con un enfoque pedagógico, disciplinario y transversal, de acuerdo al área de conocimiento y así fomentar un entorno educativo inclusivo y colaborativo que garantice un impacto positivo en el proceso educativo del Colegio.

PALABRAS CLAVE: formación de profesores; TIC en la educación; IA en la educación; Colegio de Ciencias y Humanidades.

RESUMEN: El presente trabajo corresponde a un estudio cuantitativo de tipo exploratorio con diseño transeccional, con el propósito de identificar las necesidades de formación docente en el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación y la Inteligencia Artificial, a partir del análisis de 14,837 cuestionarios de opinión del profesorado durante los años 2022 a 2025 y con relación al eje temático: *Prácticas educativas para*

1. LA FORMACIÓN DOCENTE EN EL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES DE LA UNAM

El Colegio de Ciencias y Humanidades (CCH) cuenta con cinco planteles y una población de 56,734 alumnos y 3,095 profesores (Portal Académico CCH); a su vez, conforma uno de los tres subsistemas de

nivel bachillerato de la Universidad Nacional Autónoma de México (además de la Escuela Nacional Preparatoria y [B@UNAM](#) (bachillerato en línea).

En el año 2020, al inicio de la pandemia por COVID 19, el Departamento de Formación de Profesores de la Dirección General del CCH, contaba con seis ejes de formación: 1. *Comprensión de Modelo Educativo del CCH*; 2. *Plan y Programas de Estudio*; 3. *Actualización en la Disciplina y la Didáctica*; 4. *Habilidades cognitivas, socioculturales y afectivas*; 5. *Investigación e Innovación Educativa* y 6. *Gestión Académico-administrativa* (UNAM, 2019). A partir del año 2021, se agregó el eje temático: 7. *Prácticas educativas para atender la formación no presencial* (UNAM, 2021).

En este contexto, hubo el reto de la planta docente de aprender sobre el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) y las plataformas digitales para impartir clases en línea, y posteriormente de forma presencial, sin embargo, aunque hubo un gran avance en el uso de plataformas educativas, aún falta formación docente en el uso de la inteligencia artificial (IA) (González & González, 2023, p. 8614; Pérez y González, 2024, p. 117714).

2. LA IA EN LA EDUCACIÓN

En la era digital actual, las TIC y la IA están transformando la educación, al permitir el acceso a la información y personalizar el contenido según las necesidades individuales del aprendiz. Ambas “fomentan habilidades como el pensamiento crítico y la colaboración, integrando conocimientos interdisciplinarios para abordar problemas complejos” (Ramírez-Ochoa, D. D., Villagran-Vizcarra, D. C., & Trevizo-Zamarrón, V., 2024, p. 2).

En este marco, la IA se refiere al:

desarrollo de sistemas informáticos que pueden realizar tareas que normalmente requieren inteligencia humana, como el aprendizaje automático, la percepción del entorno, el razonamiento y la toma de decisiones. Su objetivo es imitar la capacidad cognitiva humana para resolver problemas, adaptarse a nuevas situaciones y mejorar con la experiencia (INTEF, 2024, p. 2).

Asimismo, la implementación de la IA en el ámbito educativo ha generado gran impacto, y de acuerdo con González, Portillo y Zangara (2024):

se basa en la utilización de algoritmos avanzados para la creación y adaptación dinámica de contenido educativo. A diferencia de las tecnologías convencionales, la IAG no se limita a replicar información; sino que se puede generar material educativo nuevo y creativo. Este enfoque puede ser utilizado para la personalización del aprendizaje y para la adaptación a las necesidades individuales de los estudiantes (p. 82).

Varios estudios aseveran que el uso de las TIC en la educación facilita el acceso a la información y recursos educativos en línea, mientras que la IA permite un aprendizaje personalizado de acuerdo a las necesidades y demandas del aprendiz. De acuerdo a Ramírez-Ochoa, D. D., Villagran-Vizcarra, D. C., & Trevizo-Zamarrón, V. (2024, p. 4), las razones para implementar las TIC y la IA en la educación son las siguientes:

Razones	Descripción
Acceso a la información	Las TIC facilitan un acceso rápido y equitativo a recursos educativos y herramientas de investigación, promoviendo el aprendizaje autodidacta. Esto es fundamental en educación, ya que permite a los estudiantes investigar y aprender de diversas fuentes y perspectivas, independientemente de su ubicación geográfica o recursos locales.
Aprendizaje personalizado	La IA personaliza el contenido educativo al analizar el rendimiento y las necesidades individuales de los estudiantes, recomendando actividades y materiales más efectivos. Esto optimiza la experiencia de aprendizaje y el uso de recursos educativos.
Colaboración y aprendizaje colaborativo	Las herramientas colaborativas permiten a estudiantes y educadores trabajar de manera eficiente, siendo esenciales para la educación a distancia y la colaboración global. Las plataformas digitales facilitadas por las TIC y la IA mejoran la comunicación y el intercambio de ideas, promoviendo un aprendizaje colaborativo en red.
Automatización de tareas administrativas	La IA automatiza la gestión de datos y evaluaciones, permitiendo así que los educadores dediquen más tiempo a la enseñanza y al desarrollo de habilidades.
Innovación en métodos de enseñanza	Las TIC y la IA crean entornos interactivos, como simulaciones y realidad aumentada, que mejoran la comprensión de conceptos complejos. Estas herramientas fomentan la innovación y la creatividad en el aprendizaje, enriqueciendo así la experiencia educativa.
Preparación para el futuro	Es fundamental que los estudiantes desarrollen competencias en TIC y adquieran comprensión sobre la IA para prepararse ante los desafíos del mercado laboral futuro.
Desafíos éticos y habilidades digitales	La integración de las TIC y la IA en la educación plantea desafíos éticos, como la protección de la privacidad de los datos y la equidad en el acceso a la tecnología. También subraya la necesidad de fomentar habilidades digitales y alfabetización tecnológica entre estudiantes y educadores para aprovechar el potencial educativo de estas tecnologías de manera ética y efectiva.

La transformación digital actual, en una sociedad globalizada, exige repensar el rol del docente y las habilidades digitales que necesita desarrollar para atender las nuevas exigencias de la sociedad y la educación, el profesorado requiere conocer las formas de aprender del alumnado a través de las TIC y la IA para generar ambientes

pedagógicos participativos que fomenten el papel participativo y protagonista del aprendiz en el proceso de enseñanza-aprendizaje. De acuerdo con Rondon; Pacotaípe; Alarcón & Yépez (2024, p. 374):

la IA “tiene el potencial de facilitar el aprendizaje autónomo, mejorar las habilidades técnicas y fomentar el desarrollo de competencias interpersonales y principios éticos en la formación de docentes (...) Sin embargo, también se identifican limitaciones significativas, como la falta de formación adecuada para el uso de IA por parte de los docentes y la resistencia a la integración de nuevas tecnologías en el aula. Estos aspectos resaltan la necesidad de una formación continua y un soporte adecuado para superar las barreras en la adopción de IA.

Actualmente los jóvenes han avanzado rápidamente en su uso fuera del aula, mientras que el profesorado necesita conocerlas y también darles un adecuado uso pedagógico que permita mejorar la calidad educativa. Otros retos a resolver son la brecha digital y acceso equitativo; la capacitación docente y adaptación curricular; la ética y privacidad de los datos.

En este contexto, la formación docente en el uso de las TIC y la IA implica cuatro niveles (Pérez y González, 2024 p. 11778):

1. Reconocimiento de la IA en educación, en este nivel los docentes deben tener acercamiento a partir de generalidades, conceptos y aplicaciones de la IA en la vida cotidiana.
2. Alfabetización con uso responsable de herramientas de IA, en este nivel el docente debe vincularse con la revisión de las herramientas de IA en diferentes áreas del conocimiento, también identificar los aportes y las dificultades de su integración en el aula.
3. Apropiación de las herramientas de inteligencia artificial a la gestión académica.
4. Alfabetización tecnológica, a través de cursos, talleres, seminarios y diplomados dirigidos al profesorado adscrito a la institución.

Cabe agregar que la UNESCO destaca las siguientes competencias del profesorado a desarrollar en inteligencia artificial (Pérez y González, 2024 p. 11778; Peña, 2023, p. 34):

1. Comprende el significado y alcance de la IA en educación.
2. Comprende los beneficios y las limitaciones de la IA.
3. Identifica la idoneidad, la pertinencia y la equidad de las herramientas de IA.
4. Conoce las herramientas de IA para la enseñanza.
5. Reconoce las herramientas de IA utilizadas por el estudiantado.

6. Reconoce la afectación de la IA en las habilidades blandas.
7. Valora las herramientas de evaluación de los aprendizajes.
8. Evalúa el uso de la IA en el aula.
9. Comprende la gestión de los datos.
10. Diseña entornos de clases a partir de la IA.
11. Crea programas y recursos de IA.
12. Conoce el significado y uso del pensamiento computacional y de diseño.

Con base en lo anterior, se ha subrayado de manera sucinta las oportunidades y desafíos que implica la integración de las TIC y la IA en el ámbito educativo, por lo que se requiere no solo el acceso a las mismas, sino un enfoque pedagógico, disciplinario y transversal, de acuerdo con el área de conocimiento, para así fomentar un entorno educativo inclusivo y colaborativo que garantice un impacto positivo en el proceso educativo (Ruíz & Vasco, 2025, p. 60; Rando, 2021).

A continuación, se presenta la metodología del presente trabajo.

3. OBJETIVO GENERAL

Identificar las necesidades de Formación docente del CCH a partir de la implementación del eje 7: *Prácticas educativas para atender la formación no presencial*, durante el periodo 2022-2025.

4. OBJETIVOS PARTICULARES:

1. Hacer un diagnóstico de la oferta total de cursos en el CCH, en sus nueve ejes temáticos y en particular el eje siete de formación. *Prácticas educativas para atender la formación no presencial*, durante el periodo 2022-2025.
2. Identificar las necesidades de formación sobre el uso de las TIC y la IA que solicita el profesorado del CCH para mejorar su práctica docente.
3. Realizar una propuesta de ajuste al eje 7: *Prácticas educativas para atender la formación no presencial*, del Programa de Formación de Profesores acorde a las necesidades docentes identificadas.

5. PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

¿Cuál es la oferta total de cursos en el CCH de los nueve ejes temáticos, y en particular el eje siete de formación. *Prácticas educativas para atender la formación no presencial*, durante el periodo 2022-2025?

¿Cuáles son las necesidades de formación sobre el uso de las TIC y la IA que solicita el profesorado del CCH para mejorar su práctica docente?

¿Cuáles son las propuestas de ajuste al eje 7: *Prácticas educativas para atender la formación no presencial* del Programa de Formación de Profesores acorde a las necesidades docentes identificadas?

6. METODOLOGÍA

Es una investigación de corte cuantitativo de tipo exploratorio con diseño transeccional. La muestra es probabilística pues se seleccionaron de manera aleatoria todas las inscripciones y los cuestionarios de evaluación de los cursos acreditados por los profesores durante los años 2022 a 2025 (Hernández y Mendoza, 2023, pp. 163, 175).

N: 17445 inscripciones

n: 14,837 cuestionarios contestados. Porcentaje: 85.05

Los instrumentos y categorías de análisis fueron los siguientes:

Tabla 1. Instrumentos de análisis y categorías.

Instrumentos de análisis	Ciclo escolar	Temporalidad	Categorías
Plataforma digital TACUR (Talleres y cursos) de la Dirección General del CCH y Cuestionarios de opinión sobre los cursos de los profesores acreditados	2021-2022	Mayo a agosto 2022	Número de cursos de los ejes temáticos que conforman el Programa Integral de Formación de Profesores (UNAM, 2023), así como las necesidades docentes surgidas del análisis de los cuestionarios específicamente en el uso de las TIC e IA.
	2022-2023	Agosto 2022 a julio 2023	
	2023-2024	Agosto 2023 a agosto 2024	
	2024-2025	Agosto 2024 a enero 2025	

Elaborado por el Depto. de Formación de Profesores. Dirección General del CCH, UNAM.

7. RESULTADOS

Los siguientes resultados corresponden, primeramente, al total de cursos ofrecidos en los periodos del 2022 al 2025. Posteriormente se presenta los resultados,

periodo por periodo, del diagnóstico de necesidades de formación docente solicitados por el profesorado, específicamente en el eje 7: *Prácticas educativas para atender la formación no presencial*. Finalmente se presenta una tabla integral con los datos generales.

7.1. DIAGNÓSTICO DE LA OFERTA TOTAL DE CURSOS EN EL CCH Y SOBRE EL USO DE LAS TIC EN LA EDUCACIÓN DURANTE EL PERIODO 2022-2025 (EJE 7).

Tabla 2. Oferta total de cursos de los siete ejes temáticos. Periodo 2022-2025.

Eje	Cursos	Inscritos	Acreditados	No acreditados	NP
1. Comprensión del Modelo Educativo	26	1013	790	54	169
2. Plan y Programas de Estudio	178	3494	2909	154	431
3. Actualización en la disciplina y la didáctica	176	3885	3203	97	585
4. Habilidades cognitivas, socioculturales y afectivas	88	2484	2004	78	400
5. Investigación e innovación educativa	43	1200	1003	52	145
6. Gestión académico-administrativa	38	1160	859	48	252
7. Prácticas educativas para atender la formación no presencial	164	3917	3222	100	594
8. Formación en perspectiva de género para la docencia	5	96	78	3	15
9. Salud y desarrollo humano en la docencia	8	196	166	10	20
TOTAL	726	17445	14234	596	2611

Elaborado por el Depto. de Formación de Profesores. Dirección general del CCH. UNAM.

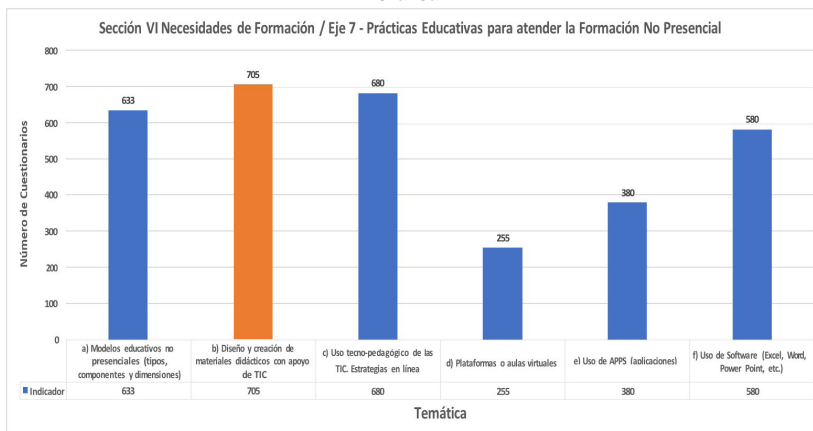
Durante los periodos 2022 al 2025, se realizaron en total 726 cursos correspondientes a los nueve ejes temáticos del Programa de Formación de Profesores, con 17445 inscripciones, 14234 acreditaciones, 596 sin acreditación y 2611 no presentados.

En el *eje 7: Prácticas educativas para atender la formación no presencial*, se impartieron 164 cursos, con 3917 inscripciones, 3222 acreditaciones, 100 sin acreditación y 594 no presentados.

7.2. DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE FORMACIÓN DOCENTE CUESTIONARIO DE OPINIÓN GENERAL POR PERIODO

Periodo Interanual 2022-2023 – Total de cuestionarios contestados: 3,233.

Gráfica 1.

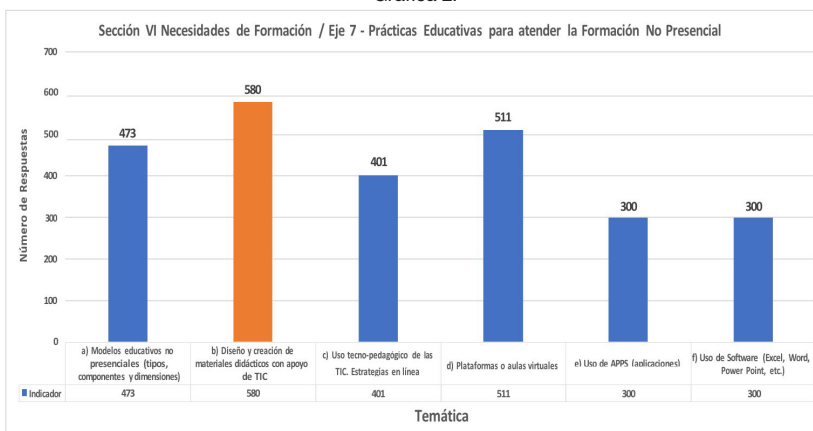


Elaborada por el Depto. de Formación de Profesores. Dirección General del CCH, UNAM.

En este periodo interanual 2022-2023, el profesorado pidió cursos para el Diseño de materiales didácticos con apoyo de las TIC, con 705 solicitudes; el uso tecnopedagógico de las TIC. Estrategias para la enseñanza en línea, con 680; modelos educativos no presenciales, con 633, Uso de software (Excel, Word, PPT, etc.), con 580; uso de Apps a partir de la IA (ChatGPT, Gemini, Copilot, Gamma IA y otras) con 380 y sobre las plataformas o aulas virtuales (Teams, Moodle, Google classroom) fueron 255 solicitudes.

Periodo Intersemestral 2023 – Total de cuestionarios contestados: 2,565.

Gráfica 2.

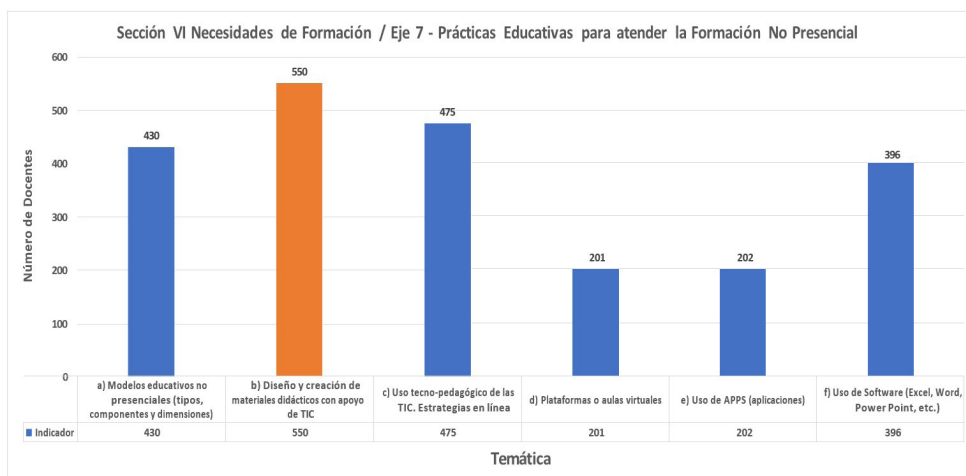


Elaborada por el Depto. de Formación de Profesores. Dirección General del CCH, UNAM.

En este periodo intersemestral 2023, el profesorado pidió principalmente cursos para el Diseño de materiales didácticos con apoyo de las TIC, con 580 solicitudes; el uso de plataformas o aulas virtuales (Teams, Moodle, Google classroom) con 511 solicitudes; modelos educativos no presenciales, con 473 solicitudes; el uso tecno-pedagógico de las TIC. Estrategias para la enseñanza en línea, con 401; uso de apps a partir de la IA (ChatGPT, Gemini, Copilot, Gamma IA y otras) con 300 y uso de software (Excel, Word, PPT, etc.) igualmente con 300.

Periodo interanual 2023-2024 – Total de cuestionarios contestados: 2,254.

Gráfica 3.

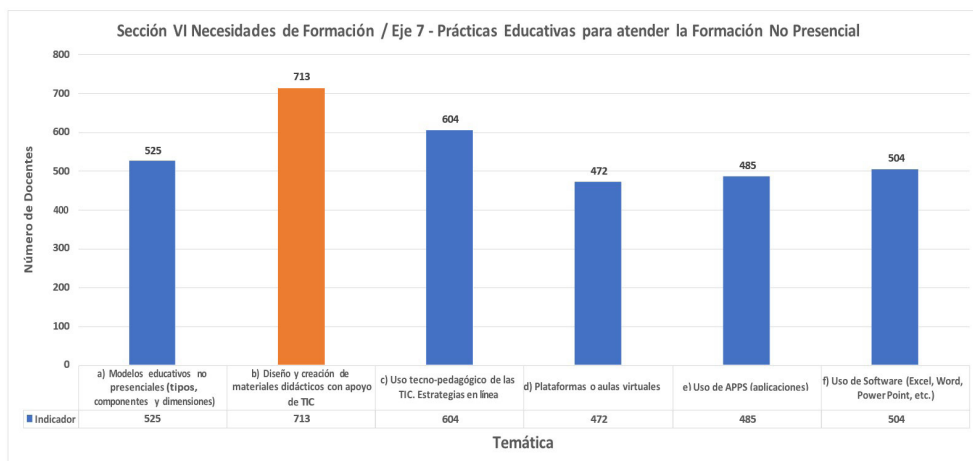


Elaborada por el Depto. de Formación de Profesores. Dirección General del CCH, UNAM.

Durante el periodo interanual 2023-2024, el profesorado solicitó cursos para el Diseño de materiales didácticos con apoyo de las TIC, con 550 solicitudes; el uso tecno-pedagógico de las TIC. Estrategias para la enseñanza en línea, con 475; modelos educativos no presenciales, con 430 solicitudes; uso de software (Excel, Word, PPT, etc.), con 396 ; uso de apps a partir de la IA (ChatGPT, Gemini, Copilot, Gamma IA y otras) con 202; y el uso de plataformas o aulas virtuales (Teams, Moodle, Google classroom) fueron 201 solicitudes.

Periodo intersemestral 2024 – Total de cuestionarios contestados: 3,303.

Gráfica 4.

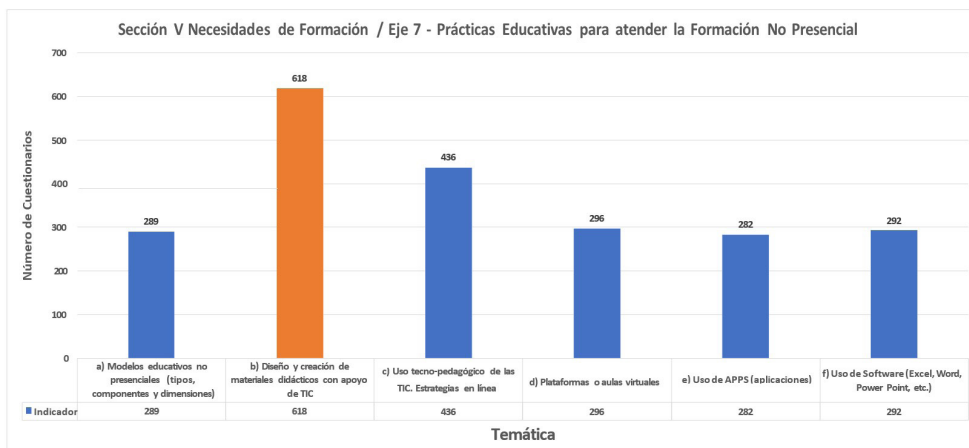


Elaborada por el Depto. de Formación de Profesores. Dirección General del CCH, UNAM.

Durante el periodo intersemestral 2024, el profesorado pidió cursos para el Diseño de materiales didácticos con apoyo de las TIC, con 713 solicitudes; el uso tecno-pedagógico de las TIC. Estrategias para la enseñanza en línea, con 604; modelos educativos no presenciales, con 525 solicitudes; uso de software, con 504; ; uso de apps a partir de la IA (ChatGPT, Gemini, Copilot, Gamma IA y otras) con 485; y el uso de plataformas o aulas virtuales (Teams, Moodle, Google classroom) fueron 472 solicitudes.

Periodo Interanual 2024-2025 – Total de cuestionarios contestados: 2,213.

Gráfica 5.

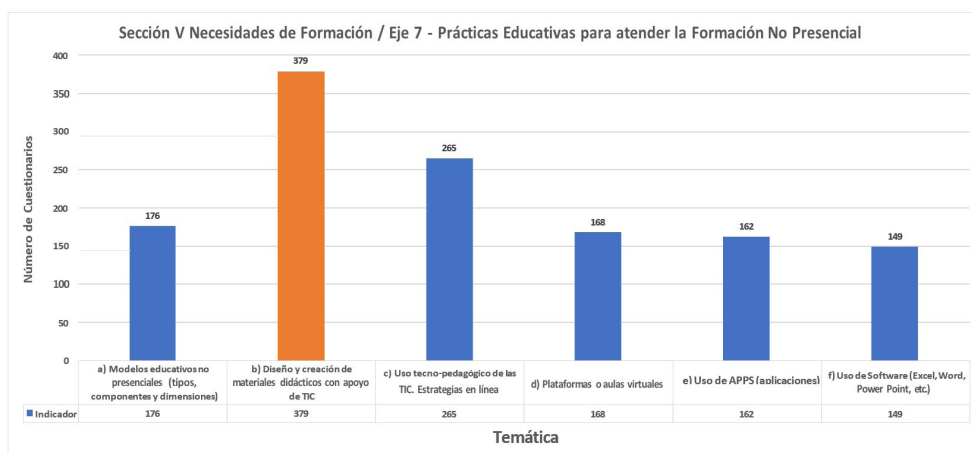


Elaborada por el Depto. de Formación de Profesores. Dirección General del CCH, UNAM.

Durante el periodo interanual 2024-2025, el profesorado pidió cursos para el Diseño de materiales didácticos con apoyo de las TIC, con 618 solicitudes; el uso tecno-pedagógico de las TIC. Estrategias para la enseñanza en línea, con 436; el uso de plataformas o aulas virtuales (Teams, Moodle, Google classroom) fueron 296 solicitudes; uso de Uso de software, con 292; modelos educativos no presenciales, con 289 solicitudes; y el uso de apps a partir de la IA (ChatGPT, Gemini, Copilot, gamma IA y otras) con 282 solicitudes.

Periodo Intersemestral 2025 – Total de cuestionarios contestados – 1,299.

Gráfica 6.



Elaborada por el Depto. de Formación de Profesores. Dirección General del CCH, UNAM.

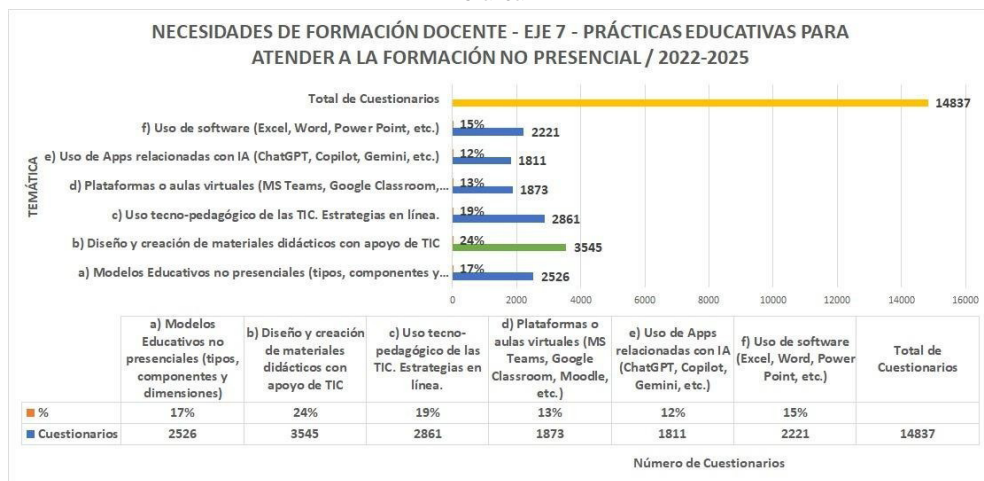
Durante el periodo intersemestral 2025, el profesorado pidió cursos para el Diseño de materiales didácticos con apoyo de las TIC, con 379 solicitudes; el uso tecno-pedagógico de las TIC. Estrategias para la enseñanza en línea, con 265; modelos educativos no presenciales, con 176 solicitudes; el uso de plataformas o aulas virtuales (Teams, Moodle, Google classroom) fueron 168 solicitudes; el uso de apps a partir de la IA (ChatGPT, Gemini, Copilot, Gamma IA y otras) con 162 solicitudes y el uso de Uso de software, con 149.

7.3. DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE NECESIDADES DE FORMACIÓN DOCENTE CUESTIONARIO DE OPINIÓN (2022-2025)

A partir del número total de cursos (726) durante los periodos 2022 al 2025, se analizaron 14,837 cuestionarios de opinión contestados por los profesores.

Gráfica 1. Necesidades de formación docente. Cursos solicitados sobre el eje 7: *Prácticas educativas para atender la formación no presencial.*

Gráfica 7.



Elaborado por el Depto. de Formación de Profesores. Dirección general del CCH. UNAM.

En total, la mayoría del profesorado pidió cursos para el **Diseño de materiales didácticos con apoyo de las TIC**, con 3,545 solicitudes; el **uso tecno-pedagógico de las TIC. Estrategias para la enseñanza en línea**, con 2,861; **modelos educativos no presenciales**, con 2,526, **Uso de software**, con 2,221; **plataformas o aulas virtuales (Teams, Moodle, Google classroom)**, 1,873 y finalmente, **uso de Apps a partir de la IA (ChatGPT, Gemini, Copilot, Gamma IA y otras)** con 1,811.

8. CONCLUSIONES

De acuerdo con primer objetivo de investigación del presente trabajo, sobre el diagnóstico de la oferta total de cursos en el CCH y en particular el eje siete de formación: *Prácticas educativas para atender la formación no presencial*, durante los años 2022-2025; el Colegio ofreció en total 726 cursos, de los cuales 164 cursos corresponden al eje siete, un número considerable si se diseñan e imparten por el propio profesorado de la institución con un papel activo en su propia formación.

El segundo objetivo, sobre identificar las necesidades de formación sobre el uso de las TIC que solicita el profesorado del CCH para mejorar su práctica docente, ha predominado el diseño de materiales didácticos con el uso de las TIC, su uso tecno-pedagógico, estrategias para su enseñanza en línea, uso de plataformas y aplicaciones, y en menor medida, han solicitado cursos de Apps a partir de la IA. Esto indica que, de acuerdo a los niveles de la formación docente en el uso de las TIC y la IA planteados por Pérez y González (2024 p. 11778) y Peña (2023, p. 34), la planta académica del Colegio

se encuentra en el nivel dos: *Alfabetización con uso responsable de herramientas de IA*, pues se vinculan con la revisión de las herramientas de IA en diferentes áreas del conocimiento e identifican los aportes y las dificultades de su integración en el aula.

Sin embargo, falta avanzar en la apropiación de las herramientas de inteligencia artificial a la gestión académica acorde con Rando (2021), lo cual implica la integración de la IA en la gestión académica para mejorar la planificación y ejecución de las clases por parte del profesorado.

Para cumplir con el tercer objetivo: realizar una propuesta de ajuste al eje 7: *Prácticas educativas para atender la formación no presencial*, acorde a las necesidades docentes identificadas, el Programa de Formación de Profesores del CCH, necesita fortalecer el diseño e impartición de cursos sobre Aplicaciones relacionadas con la IA, en conjunto con el uso de plataformas o aulas virtuales, de manera holística y diferenciada por disciplinas o áreas de conocimiento, así como considerar los niveles de desempeño de la planta académica y competencias docentes previas a la introducción de la IA, acorde con los postulados de Ruíz y Vasco (2025, p. 60) y Peña (2023, p. 41).

En este sentido, la formación docente en el Colegio necesita focalizar las necesidades y competencias de su planta docente en el uso de las TIC y la IA, para implementar un programa continuo con un enfoque pedagógico, disciplinario y transversal, de acuerdo al área de conocimiento y así fomentar un entorno educativo inclusivo y colaborativo que garantice un impacto positivo en el proceso educativo, en concordancia con Ruíz & Vasco (2025, p. 60) y Rando (2021).

En conclusión, el profesorado del Colegio de Ciencias y Humanidades le ha dado importancia al uso de las TIC como herramienta de apoyo para la planeación didáctica, sin embargo, aún existe cierta resistencia y desconocimiento en el uso de software, plataformas educativas y sobre todo de Apps a partir de la IA, por lo que es necesario impulsar la formación docente en su apropiación y desarrollo de competencias específicas en IA, acorde con el contexto actual, un mundo interconectado (Vaillant, 2024).

REFERENCIAS

González, A., Portillo, J., Zangara, M. (2024). La Inteligencia Artificial Generativa en la Enseñanza Media. Propuesta de formación de docentes. *Revista Iberoamericana De Tecnología En Educación Y Educación En Tecnología*, 37, e7. <https://doi.org/10.24215/18509959.37.e7>

González, G. F., & González G. S. (2023). Importancia de la Inteligencia Artificial en la Formación Docente en Escuelas Normalistas en México. *Ciencia Latina. Revista Científica Multidisciplinar*. Nov-Dic- Volumen 7. Número 6. <https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/9488>

Hernández, S. R., Mendoza T. C. (2023). *Metodología de la Investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Segunda edición. Mc Graw Hill. México.

Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado (INTEF) (2024). *Guía sobre el uso de la Inteligencia Artificial en el ámbito educativo*. Gobierno de España.

Peña Z. C. A. (2023). Formación docente en inteligencia artificial: entre niveles y realidades. *Correo del Maestro*, núm. 331 diciembre 2023. https://www.researchgate.net/publication/376885572_Formaciondocenteen_IA

Pérez P. O., & González P. N. (2024). Formación Docente para el Uso de la Inteligencia Artificial. *Ciencia Latina. Revista científica Multidisciplinar*. Septiembre-Octubre. Volumen 8, número 5. DOI: https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v8i5.14594

Portal Académico del Colegio de Ciencias y Humanidades. UNAM. En línea: <https://www.cch.unam.mx/>

Ramírez-Ochoa, D. D., Villagran-Vizcarra, D. C., y Trevizo-Zamarrón, V. (2024). TIC e IA, el futuro de la educación: mejorando el acceso y la efectividad del aprendizaje. *RECIE. Revista Electrónica Científica de Investigación Educativa*, 8, e2309. <https://doi.org/10.33010/recie.v8i0.2309>

Rando Burgos, E. (2021). La necesaria formación del profesorado universitario ante la docencia virtual. *Revista Jurídica De Investigación E Innovación Educativa (REJIE Nueva Época)*, (24), 47-56. <https://doi.org/10.24310/REJIE.2021.vi24.12137virtual>

Rondon-Morel, R. O., Pacotaípe-Delacruz, R., Alarcón-Nuñez, E. A., & Yopez-Salvatierra,

P. N. (2024). El Impacto de la Inteligencia Artificial en la Formación Docente. *Revista Docentes 2.0*, 17(2), 368–375. <https://doi.org/10.37843/rtded.v17i2.566>

Ruíz. M. Geovanny., & Vasco D. J. C. (2025). Integración de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) e inteligencia artificial (IA) en la formación docente. *RITIJournal*, Vol. 13, Núm. 29 (Enero-Junio). doi: <https://doi.org/10.36825/RITI.13.29.006>

Salazar, G. E.; Tobón, S. (2018). Análisis documental del proceso de formación docente acorde con la sociedad del conocimiento. *Espacios*, Vol 39, número 53. México.

UNAM. (2019). *Programa Integral de Formación Docente*. Colegio de Ciencias y Humanidades. CDMX.

UNAM. (2021). *Ajuste al Programa Integral de Formación Docente*. Colegio de Ciencias y Humanidades. CDMX.

Vaillant D. (2024). Formación docente en un mundo interconectado. *Revista Española de Educación Comparada* | núm. 44 (enero - junio 2024), pp. 71-87 ISSN 2174-538.

CAPÍTULO 7

EL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN E INICIACIÓN A LA DOCENCIA DE LA ESCUELA NACIONAL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES DE LA UNAM. DIAGNÓSTICO DE RESULTADOS¹

Data de submissão: 16/06/2026

Data de aceite: 26/06/2026

María Alejandra Gasca Fernández

CCH Oriente

UNAM

Mexico City, MX

<https://orcid.org/0009-0009-4165-6923>

Thalía Michelle Domínguez Granillo

CCH Vallejo

UNAM

Mexico City, MX

Russell Gustavo Cabrera González

CCH Sur

UNAM

Mexico City, MX

RESUMEN: El presente trabajo corresponde a un estudio no experimental, de corte longitudinal, cuyo propósito es analizar el impacto del Programa de Regularización e Iniciación a la Docencia de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades (PRID-ENCCH), primera generación 2023, en el desempeño docente del profesorado,

¹ Una versión preliminar del presente trabajo fue presentada en el XVII Congreso Nacional de Investigación Educativa (Monterrey, Nuevo León, México, 2025) en la modalidad de Ponencias – Reportes parciales o finales de investigación.

de acuerdo con los criterios de evaluación del Cuestionario de Actividad Docente (CAD) aplicados en 2024. El PRID-ENCCH se creó en sustitución del *Examen de conocimientos y habilidades disciplinarias para la contratación temporal de profesores de asignatura interinos*. Se inscribieron 412 profesores que no contaban con dicho requisito y acreditaron 317. Con esta población se hizo un análisis comparativo de los resultados de la evaluación del Cuestionario de Actividad Docente 2024, el cual es un instrumento que se aplica a todo el profesorado del Colegio para conocer su desempeño en el aula a partir de la opinión del alumnado. Se concluye que los profesores participantes en el PRID-ENCCH 2023 regularizaron su situación académica en el CCH y obtuvieron un nivel satisfactorio alto o sobresaliente en su desempeño docente.

PALABRAS CLAVE: formación inicial de profesores; planeación didáctica; Educación Media Superior; Colegio de Ciencias y Humanidades.

1. INTRODUCCIÓN

1.1. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

El Colegio de Ciencias y Humanidades, creado en 1971 como parte del subsistema de nivel bachillerato de la UNAM está conformado por cinco planteles: Azcapotzalco, Naucalpan, Vallejo, Oriente y Sur, actualmente cuenta con

una población de 56,734 alumnos y 3,095 profesores. Un requisito para ingresar como docente al CCH era aprobar el *Examen de conocimientos y habilidades disciplinarias para la contratación temporal de profesores de asignatura interinos* que se aplicaba en el Colegio de manera oficial, desde enero de 2003, sin embargo, la acreditación de los aspirantes oscilaba entre el 40% y 50%, lo que implicaba un rezago importante de la planta docente, incluso, en la Promoción número 42, debido a la pandemia COVID 19, de 193 profesores inscritos al examen de conocimientos, solo 68 concluyeron las tres etapas del examen. Esta situación condujo a que en agosto de 2022 hubiera 412 profesores que tenían pendiente presentar y aprobar el examen filtro.

La mayor parte de los docentes de nuevo ingreso carece de una formación pedagógica y didáctica para impartir su disciplina. Por ello, es importante generar líneas de acción que apoyen al profesor novel a lograr el perfil disciplinario, los conocimientos, habilidades didácticas y pedagógicas acordes al Modelo Educativo del Colegio que les permita avanzar en su carrera docente en beneficio de los alumnos.

2. OBJETIVO GENERAL

Analizar el impacto del Programa de Regularización e Iniciación a la Docencia de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades (PRID-ENCCH), primera generación 2023, en el desempeño docente del profesorado, de acuerdo con los criterios de evaluación del Cuestionario de Actividad Docente (CAD) 2024.

3. OBJETIVOS PARTICULARES

- Realizar un diagnóstico de los resultados del Programa de Regularización e Iniciación a la Docencia (PRID-ENCCH) primera generación 2023.
- Analizar la relación en el desempeño docente de los profesores acreditados en el Programa de Regularización e Iniciación a la Docencia 2023 (PRID-ENCCH) con su evaluación en el reporte de evaluación del Cuestionario de Actividad Académica (CAD 2024) contestado por los alumnos.
- Generar propuestas de ajuste al PRID para mejorar el desempeño de la práctica docente del profesorado.

4. PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

1. ¿Cuáles son los resultados del Programa de Regularización e Iniciación a la Docencia de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades 2023 (PRID-ENCCH 2023)?

2. ¿Cuál es la relación entre el desempeño docente de los profesores acreditados en el Programa de Regularización e Iniciación a la Docencia de la Escuela Nacional Colegiada de Ciencias y Humanidades 2023 (PRID-ENCCH 2023) y su evaluación en el Cuestionario de Actividad Docente (CAD) 2024?
3. ¿Cuáles son las propuestas de ajuste al PRID-ENCCH necesarias para mejorar el desempeño de la práctica docente del profesorado?

5. HIPÓTESIS

Es de tipo correlacional (Hernández, 2014, p. 128): el desempeño del profesorado de nuevo ingreso que cursó y acreditó el Programa de Regularización e Iniciación a la Docencia de la ENCCH (PRID-ENCCH) 2023, permitirá una evaluación satisfactoria en su planeación didáctica conforme al reporte del Cuestionario de Actividad Docente 2024 del Colegio.

6. DESARROLLO

6.1. LA FORMACIÓN INICIAL

La formación docente implica un proceso sistemático y permanente que considera el contexto epistémico escolar y el conocimiento práctico del docente (Pérez Gómez, citado en Benavidez y López, 2020, p. 79). Por lo anterior, es necesario cuestionarse ¿cuáles son los saberes, competencias o habilidades que necesita el profesorado durante su formación inicial que permitan lograr el perfil docente adecuado a las demandas educativas actuales? Al respecto, Lea Vesub (2016, p. 2) considera que “es preciso renovar el debate acerca de qué tiene que conocer, saber y poder hacer un docente y de qué manera la formación logra transmitir esos conocimientos a través de una formación basada en prácticas y dispositivos coherentes con el modelo pedagógico y la concepción docente sustentada para nuestras escuelas”. La autora retoma siete grupos de conocimientos que constituyen los saberes clásicos de los enseñantes:

1. El contenido a enseñar, el saber disciplinar.
2. El conocimiento de las características de los estudiantes, los aspectos culturales y del desarrollo cognitivo de los alumnos.
3. El currículo, los fines educativos, los programas y materiales.
4. La pedagogía y la didáctica del contenido, cómo planificar, enseñar, evaluar, organizar y gestionar una clase.

5. El conocimiento y manejo pedagógico de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
6. Las estrategias para enseñar en la diversidad, adaptar la enseñanza a los contextos singulares y a los alumnos respetando sus ritmos y estilos de aprendizaje y asegurando el derecho a la educación de todos.
7. Las actitudes colaborativas y habilidades para trabajar en equipo; la capacidad de reflexión sobre la práctica y el desarrollo del juicio pedagógico como bases de la formación y del desarrollo profesional permanente (p. 4).

Agrega que, desde la formación inicial del profesorado, se requiere adaptar la enseñanza a los contextos y grupos de estudiantes específicos, así como la capacidad para reflexionar sobre la práctica misma (Manso & Garrido, 2021, p. 295).

De acuerdo con Eurydice (cit. en Manso & Garrido, 2021, p. 296) en la formación inicial se identifican tres clases de contenidos:

el disciplinar, el didáctico y el psicopedagógico. De su organización e integración emergen los modelos de formación inicial que son el consecutivo (primero se realiza la formación disciplinar y después la didáctica y psicopedagógica), el concurrente (se produce simultáneamente la formación disciplinar y la didáctica y psicopedagógica) y el mixto (se puede elegir formas para ser docente tanto con modalidades concurrentes como consecutivas).

Los autores agregan que en los programas de formación inicial se da más peso a lo teórico que a lo práctico, a lo disciplinar sobre lo pedagógico. Destacan la importancia de integrar teoría y práctica, así como los contenidos disciplinares, didácticos y psicopedagógicos.

Por su parte, Vaillant, D., & Manso, J. (2021, pp. 114-116) coinciden al considerar que en los lineamientos curriculares se destacan los saberes conceptuales y hay poco énfasis en la práctica de enseñanza en el aula. Como sugerencias proponentes también promover el desarrollo continuo del docente centrado en su desempeño en el aula; vincular la teoría y la práctica para formar un “profesional reflexivo que tiene las herramientas teórico-prácticas oportunas para poder aplicar con criterio pedagógico las acciones oportunas en los contextos concretos en lo que se desarrolla su acción educativa”.

A su vez, Vaillant, D. y Marcelo, C. (2021, p. 55) afirman que: “la formación docente debe incluir el conocimiento del contenido y el conocimiento didáctico del contenido, ya que las investigaciones han demostrado que hay una correlación positiva” (p. 57), pues ha predominado la idea de considerar al profesor por el conocimiento de su disciplina más que por su capacidad para enseñar, lo cual resalta la separación entre la teoría y la práctica. Por ello es relevante considerar también la dimensión socioemocional en la enseñanza a través de la reflexión docente durante todo el proceso de formación.

6.2. EL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN E INICIACIÓN A LA DOCENCIA EN LA ESCUELA NACIONAL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES (PRID-ENCCH)

El Programa de Regularización e Iniciación a la Docencia en la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades (PRID-ENCCH), fue aprobado 7 de febrero de 2023 (CCH 2023, p. 3), con la finalidad de formalizar a los docentes en servicio y sustituir el examen de conocimientos disciplinarios que se aplicaban en el Colegio para los profesores de nuevo ingreso. Está conformado por cuatro módulos, con un total de 120 horas de trabajo y los siguientes elementos:

Objetivo General:

Comprender el Modelo Educativo del CCH y, a partir de sus postulados, fortalecer la reflexión sobre el quehacer docente, la adquisición de conocimientos, habilidades disciplinarias, didácticas, pedagógicas y principios éticos para impartir algunas de las materias del Plan de Estudios vigente de las Áreas y Departamentos Académicos del CCH.

Objetivos específicos

- Comprender los componentes y principios del Modelo Educativo del Colegio.
- Identificar las características del Plan y los Programas de Estudio del CCH.
- Reconocer los principales lineamientos éticos y normativos para el ejercicio de la docencia en la UNAM en general y en el CCH en particular.
- Comprender los principales componentes disciplinarios didáctico-pedagógicos del Programa de Estudios de la materia que imparten.
- Construir estrategias didácticas del Programa de Estudio de la materia con la finalidad de mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Aplicar los principios del Modelo Educativo, así como los lineamientos éticos y normativos, en la planeación de una clase.
- Desarrollar las habilidades disciplinarias y didácticas para impartir una materia del Plan de Estudios vigente.
- Reflexionar sobre la propia práctica docente y su enriquecimiento al término del Programa de Formación.

6.3. METODOLOGÍA DEL PRID-ENCCH

El desarrollo del trabajo de los participantes en el “Programa de Regularización e Iniciación a la Docencia en la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades” tiene como característica principal el trabajo entaller y colaborativo, adoptando los

principios del Modelo Educativo del Colegio, para que los participantes adquieran los conocimientos, habilidades y aptitudes propias del docente de la institución.

Modalidad: En línea, con sesiones sincrónicas los sábados.

Figura 1. Contenidos del PRID-ENCCH.

Programa de Regularización e Iniciación a la Docencia en la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades		
Módulo	Temática	Horas
1. Modelo Educativo del Colegio.	1.1 Postulados del Modelo Educativo. 1.2 Cultura Básica. 1.3 Ética y marco normativo de la docencia en la UNAM y el CCH. 1.4 Derechos y obligaciones (alumno y profesor). 1.5 Autorreconocimiento de la práctica docente.	20
2. La metodología didáctica en las Áreas del Colegio.	2.1. La Orientación y Sentido del Área y su vínculo con el Plan de Estudios. 2.1.1. Enfoque disciplinario y didáctico del Área. 2.1.2. Enfoque disciplinario y didáctico de la materia. 2.2. Elementos que integran la estructura de los Programas de Estudio de la materia (2016 y 2017). 2.3. Teorías de aprendizaje acordes al Modelo Educativo del Colegio (la enseñanza de la disciplina). 2.3.1. Del programa indicativo al programa operativo. 2.3.2. Planeación didáctica general de una unidad del programa.	20
3. Taller de Planeación didáctica.	3.1 Diferencia entre Secuencia y Estrategia Didáctica 3.2 Proceso de la elaboración de la estrategia didáctica de enseñanza aprendizaje. 3.2.1 Unidad. 3.2.2 Propósitos. 3.2.3 Aprendizajes. 3.2.4 Temáticas. 3.2.5 Secuencia de actividades. 3.2.6 Tiempo didáctico. 3.2.7 Materiales y recursos. 3.2.8 Propuestas de evaluación. 3.2.9 Fuentes de consulta.	30
4. Aplicación y evaluación de la planeación de una clase.	4.1 Diseño de una clase. 4.1.1. Aplicación de la clase ante pares. 4.2. Evaluación de la clase. 4.2.1. Pertinencia de la estrategia en relación con los propósitos, aprendizajes y contenidos. 4.2.2. Organización de las actividades. 4.2.3. Instrumentos de evaluación de la planeación. 4.2.4. Pertinencia de los recursos tecnológicos y materiales. 4.2.5. Fuentes documentales en las que se basa la planeación. 4.3. Coevaluación de la planeación de la clase.	30
Producto final del Programa	Reflexión final	20
Total de horas 120		
Evaluación y acreditación del Programa	<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia: mínima del 85%. • Elaboración de productos de cada módulo. • Elaboración del producto final 	

Depto de Formación de profesores DGCCH.

A continuación, se presenta imágenes de la interfaz de la plataforma del PRID-ENCCH 2023 disponible en: <https://moodle.portalacademico.cch.unam.mx/modelo-educativo/modelo/bloque1/>

Usuario: usuario_revisor

Contraseña: revisor_123_*

Imagen 1. Portada del PRID-ENCCH.



Depto de Formación de profesores DGCCH.

Imagen 2. Tablero del PRID-ENCCH.

Programa de Regularización e Iniciación a la Docencia (Febrero 2023)

Tablero / Mis cursos / PRID



Acceso al Programa de Regularización e Iniciación a la Docencia

Avisos

Foro General

Asistencia - Clases sincrónicas

En este módulo se deberá asentar la asistencia de los docentes inscritos, de cada una de las sesiones sincrónicas a lo largo de todo el programa.

Depto de Formación de profesores DGCCH.

Imagen 3. Módulos 1, 2 y 3 del PRID-ENCCH.

Módulo 1

Infografía

Planteamiento y análisis de una situación problemática

Reflexión sobre la práctica docente

Asistencia y participación en sesiones sincrónicas

Oculto para los estudiantes

Módulo 2

Actividad 1 Cuadro Comparativo

Actividad 2 Mapa Mental

Actividad 3 Planeación de una unidad

Módulo 3

Oculto para los estudiantes

Actividad 1 Mapa conceptual

Actividad 2 Resumen secuencia didáctica







Actividad 3 Mapa mental sobre evaluación

Actividad 4 Diseño de una secuencia o estrategia didáctica de enseñanza-aprendizaje

Depto. de Formación de profesores DGCCH.

Módulo 4

Oculto para los estudiantes

-  Actividad 1. Estrategias para el aprendizaje significativo
-  Plan de clase (borrador)
-  Actividad 2. Plan de clase
-  Actividad 3. Video sobre el plan de clase
-  Actividad 4. Foro de coevaluación del plan de clase
-  Actividad 5. Foro de coevaluación del video del plan de clase

Actividad final

Oculto para los estudiantes

-  TRABAJO FINAL - REFLEXIÓN ESCRITA SOBRE MI PRÁCTICA DOCENTE

Depto. de Formación de profesores DGCCH.

6.4. EL CUESTIONARIO DE ACTIVIDAD DOCENTE DEL CCH (CAD)

El Cuestionario de Actividad Docente (CAD), es un instrumento que recoge la opinión de los estudiantes del CCH sobre la práctica docente. Surgió en la Coordinación de Programas Académicos de Enseñanza Media Superior de la UNAM a principios de los 90, donde se desarrolló una propuesta para evaluar 18 indicadores de las actividades docentes de los profesores de los dos subsistemas de bachillerato de la UNAM: la Escuela Nacional Preparatoria (ENP) y el Colegio de Ciencias y Humanidades (CCH). Esta propuesta fue aplicada experimentalmente, luego de manera voluntaria y más tarde se constituyó como una práctica anual en el CCH (CCH, 2024, p. 27).

Actualmente este instrumento es generado por la Secretaría de Planeación de la Dirección General del CCH y aplicado en línea a todos los alumnos del Colegio al término de cada ciclo escolar; recupera información sobre el desempeño de sus profesores en el aula. Las preguntas que lo integran se agrupan en seis rubros: *asistencia y cumplimiento del horario de clase, planeación didáctica, desarrollo del curso, proceso de evaluación, desarrollo de habilidades transversales e interacción con los estudiantes*. A su vez, considera cuatro niveles de desempeño:

Sobresaliente: 9.1 a 10

Satisfactorio Alto: 8.1 a 9

Satisfactorio: 7.1 a 8

Satisfactorio bajo: 6.1 a 7

Insatisfactorio: menor de 6 (CCH, 2020, p. 12).

A continuación, se presenta el formato de evaluación del reporte:

Figura 2. Formato del Reporte del Cuestionario de Actividad Académica de la ENCCH.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA ESCUELA NACIONAL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
REPORTE DEL CUESTIONARIO DE ACTIVIDAD DOCENTE 2018-2
Nombre del profesor: PROFESOR PARA FINES ILUSTRATIVOS



Plantel: Sur

Área: 2

Asignatura	Grupos	Alumnos		DESEMPEÑO GENERAL DEL PROFESOR								
		Inscritos	Encuestados	Grupo	Calificación por rubros						Calificación promedio	Nivel de Desempeño
XXXX	XXXX	25	23	XXXX	Rubro 1	Rubro 2	Rubro 3	Rubro 4	Rubro 5	Rubro 6	9.7	Sobresaliente
Totales	1 de 1	25	23	Promedios	9.8	9.6	9.7	9.7	9.5	10.0	9.7	Sobresaliente
Porcentajes	100%	100%	92%									

Rubro 1. Asistencia y cumplimiento del horario asignado a cada clase.

Rubro 2. Planeación

Al inicio del curso explicó con claridad los propósitos, aprendizajes y formas de evaluación de la asignatura; durante el curso programó las actividades de aprendizaje con anticipación; en las clases se estudiaron las temáticas del programa de la asignatura; explicó los propósitos de aprendizaje de las actividades realizadas.

Rubro 3. Desarrollo del curso

Indicó con precisión cómo elaborar tareas, reportes, trabajos o investigaciones; explicó los temas de manera clara y comprensible; utilizó ejemplos que facilitaron el aprendizaje; resolvió dudas; estableció la relación entre las temáticas del programa; motivó actitudes de colaboración entre estudiantes; estimuló el interés por el aprendizaje de su asignatura; grado de satisfacción por el desempeño del profesor.

Rubro 4. Desarrollo de habilidades transversales

Promovió que los estudiantes fundamentaran sus opiniones; que buscaran e identificaran diferentes fuentes de información. Fomentó el uso de recursos tecnológicos para apoyar el aprendizaje.

Rubro 5. Evaluación

Evaluó las actividades a lo largo del curso; comentó con el grupo los resultados de evaluación de las tareas, exámenes y trabajos; respetó las formas de evaluación establecidas al inicio del curso; evaluó los aprendizajes y temáticas de la asignatura; asignó calificaciones con base en los resultados de las actividades realizadas.

Rubro 6. Interacción

Promovió la escucha y el respeto entre alumnos; demostró respeto y tolerancia.

Autodesempeño del alumno

Asistencia a clases; participación en las actividades y trabajos realizados en las clases; cumplimiento de tareas; autoevaluación (califica el desempeño como alumno).

AUTOEVALUACIÓN DE LOS ALUMNOS (por grupo)

Grupos	Asistencia	Participación	Tareas	Autoevaluación	Calificación Promedio	Nivel de Desempeño
0644	9.4	9.7	9.4	9.2	9.4	Sobresaliente
Promedios	9.4	9.7	9.4	9.2	9.4	Sobresaliente

Estimad@ profesor@.

El Colegio comparte con sus alumnos un profundo reconocimiento a su esfuerzo y dedicación por la docencia y le externa una amplia felicitación por haber obtenido calificaciones que se ubican en el nivel de desempeño **sobresaliente**. Lo exhortamos a mantener su compromiso con la docencia y lo invitamos a compartir su experiencia con otros profesores que requieren orientación para el mejoramiento de su docencia.

¹Los resultados del Cuestionario de Actividad Docente (CAD) expresan la opinión de los alumnos. Fue aplicado y evaluado conforme a los acuerdos del H. Consejo Técnico del CCH aprobados el 6 de abril de 2016. Periodo de aplicación: del 16 de abril al 27 de julio de 2018.

Fecha del emisión:17/02/2023

Departamento de Análisis Estadístico

Página: <http://seplan.cch.unam.mx>



7. MÉTODO

La investigación es cuantitativa con diseño no experimental, pues se observa el fenómeno tal como se da en su contexto natural; a su vez, es de corte longitudinal porque se recolectan los datos en dos momentos; y con un diseño panel, pues se analiza al mismo grupo muestra (Hernández, 2014, p. 185). El alcance es correlacional pues pretende asociar variables, como el desempeño docente en el Programa de Regularización e Iniciación a la Docencia en la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades 2023 y los resultados del Cuestionario de Actividad Docente 2024 de los mismos profesores.

8. MUESTRA

La población del presente estudio es considerada a partir de lo siguiente: se inscribieron 412 profesores al PRID-ENCCH 2023, de los cuales acreditaron 317. Sin embargo, 30 ya no continuaron con su práctica docente o tienen cargo de funcionarios y no cubren ningún grupo, por lo que no tienen el Cuestionario de Evaluación Docente para el presente estudio.

La población analizada es de 287 profesores, de tipo no probabilística pues corresponde al aplanata docente que cuenta con el reporte del Cuestionario de Actividad Docente, el cual es contestado por los alumnos de este modo hacer el análisis comparativo entre los resultados del PRID-ENCCH 2023 e identificar su nivel de desempeño logrado en su planeación didáctica.

N=317 profesores acreditados en el PRID-ENCCH 2023,

n= 287 profesores con evaluación del Cuestionario de Actividad Docente 2024 (CAD)

Los instrumentos de análisis fueron dos: en primer lugar, la plataforma del Programa de Regularización e Iniciación a la Docencia de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades (PRID-ENCCH), en la cual se encuentra la información completa de los módulos y calificaciones de los asistentes; y en segundo lugar el Cuestionario de Actividad Docente del CCH 2024 respectivamente, el cual es resuelto por los alumnos del Colegio y alojado en la plataforma SPAC-E, desde donde se concentra la información del profesorado.

Tabla 1. Instrumentos de análisis y categorías de la investigación.

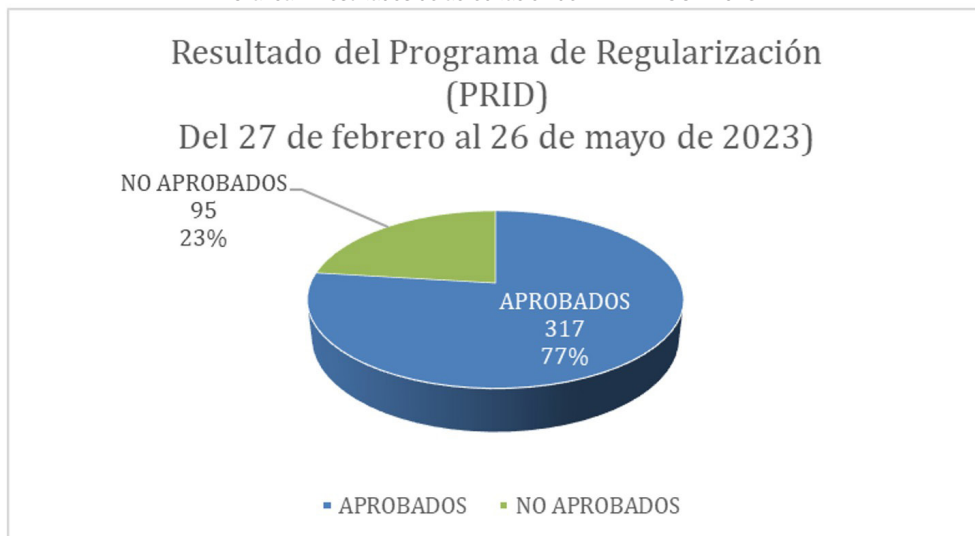
INSTRUMENTO DE ANÁLISIS	CATEGORÍAS
1. Plataforma del Programa de Regularización e Iniciación a la Docencia de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades (PRID). 2. Cuestionario de Actividad Docente 2024	1. Número de profesores inscritos y Acreditados por Área en el PRID-ENCCH 2023. 2. Opinión sobre el Programa 3. Resultados de la evaluación sobre el nivel de desempeño: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Sobresaliente: 9.1 a 10 ➤ Satisfactorio Alto: 8.1 a 9 ➤ Satisfactorio: 7.1 a 8 ➤ Satisfactorio bajo: 6.1 a 7 ➤ Insatisfactorio: menor de 6

Depto. de Formación de profesores DGCCH.

9. RESULTADOS

A continuación, se presenta los resultados generales del PRID-ENCCH 2023, realizado del 27 de febrero al 26 de mayo de 2023.

Gráfica 1. Resultados de acreditación del PRID-ENCCH 2023.



Depto. de Formación de profesores DGCCH

De un total de 412 profesores inscritos al PRID-ENCCH 2023, aprobaron 317 (77%) y no acreditaron 95 (23%), lo cual fue un gran logro para la regularización de dicho profesorado.

Tabla 2. Acreditación del del PRID-ENCCH 2023 por Área disciplinar.

ÁREA	NO APROBADOS	APROBADOS	TOTAL
Matemáticas	29	90	119
Porcentaje Área de Matemáticas	24%	76%	100%
Experimentales	15	104	119
Porcentaje Área de Experimentales	13%	87%	100%
Historia	24	54	78
Porcentaje Área de Historia	31%	69%	100%
Talleres	20	48	68
Porcentaje Área de Talleres	29%	71%	100%
Inglés	7	9	16
Porcentaje Inglés	44%	56%	100%
Francés	0	2	2
Porcentaje Francés	0	100%	100%
Educación Física	0	5	5
Porcentaje Educación Física	0	100%	100%
Opciones Técnicas	0	5	5
Porcentaje de OT	0	100%	100%
TOTAL	95	317	412

Depto. de Formación de profesores DGCC.

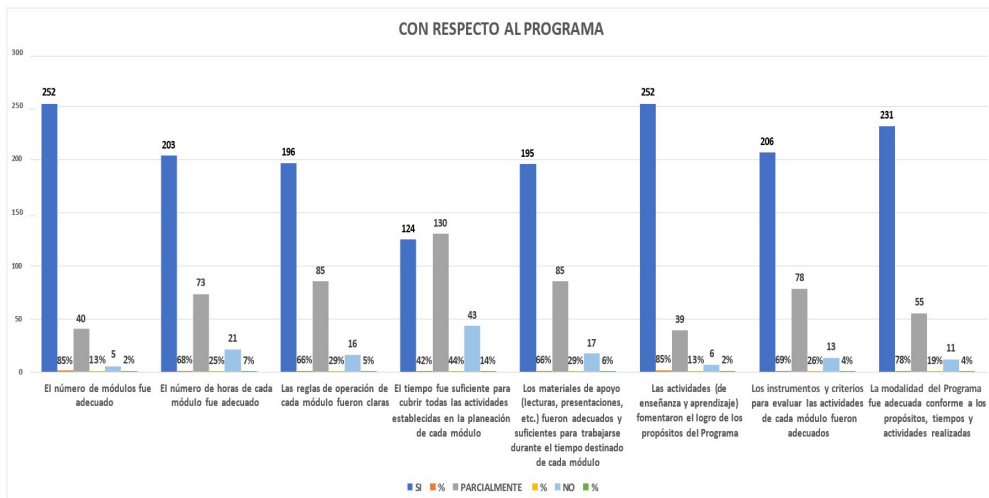
Con relación a la acreditación por Áreas se reflejó lo siguiente: Matemáticas 76%; Ciencias Experimentales 87%; Histórico-Social 69%; Talleres de Lenguaje y Comunicación 71%; Inglés 56%; Francés 100%; Educación Física 100% y Opciones Técnicas 100%.

Al finalizar el Programa, se aplicó un cuestionario a los y las docentes asistentes para conocer su opinión en varios rubros. Lo contestaron 297 profesores. A continuación, se presentan los resultados:

El número de profesores que contestaron el cuestionario de opinión del PRID-ENCCH 2023, fue de 297, de los cuales, consideraron adecuados los siguientes elementos del Programa: el número de módulos (85%), el número de horas de cada módulo (68%), las reglas de operación (66%), el tiempo para cubrir las actividades (42%), los materiales de apoyo (66%), las actividades de enseñanza-aprendizaje (85%), los instrumentos

y criterios de evaluación 69%) y la modalidad del programa (78%). Sin embargo, cabe destacar que en el indicador de tiempo tuvo un 44% en el rubro parcialmente de acuerdo y un 14% en desacuerdo.

Gráfica 2. Opinión de los profesores sobre el PRID-ENCCH 2023.



Depto. de Formación de profesores DGCCH.

Aunado a lo anterior, se les solicitó en el mismo cuestionario sugerencias para mejorar el Programa, solo 58 profesores dieron sugerencias de mejora o ajuste en los siguientes elementos del Programa:

Tabla 3. Sugerencias de los profesores acreditados en el PRID-ENCCH 2023.

Indicador	Número de Sugerencias	Porcentaje
1. El número de módulos	3	5%
2. El número de horas de cada módulo	5	9%
3. Las reglas de operación de cada módulo fueron claras	4	7%
4. El tiempo para cubrir todas las actividades establecidas en la planeación de cada módulo	15	26%
5. Los materiales de apoyo (lecturas, presentaciones, etc.) adecuados y suficientes para trabajarse durante el tiempo destinado de cada módulo	10	17%
6. Las actividades (de enseñanza y aprendizaje) para fomentar el logro de los propósitos del Programa	8	14%
7. Los instrumentos de evaluación de las actividades de cada módulo	7	12%
8. La modalidad del Programa	6	10%
Totales	58	100%

Depto. de Formación de profesores DGCCH.

El rubro que más porcentaje tuvo de sugerencias fue el relacionado con el tiempo para cubrir las actividades (26%), ya que sugieren ampliar el tiempo del programa para abarcar todos los contenidos y permitir una mejor asimilación y reflexión. También consideraron disminuir los materiales de apoyo (17%); así como ajustar los tiempos de entrega de las actividades.

10. RESULTADOS DEL CUESTIONARIO DE ACTIVIDAD DOCENTE 2024

Tabla 4. Número de profesores evaluados por el Cuestionario de Actividad Docente 2024 por Área.

PROFESORES ACREDITADOS PRID 2023 CON CAD 2024		
Área	Profesores	Porcentaje
Ciencias Experimentales	101	35.19%
Matemáticas	83	28.92%
Histórico-Social	50	17.42%
Talleres de Lenguaje y Comunicación	42	14.63%
Idiomas	11	3.84%
TOTAL	287	100.00%

Depto. de Formación de Profesores DGCCH

El número total de profesores evaluados fue de 287 divididos por las Áreas de Ciencias Experimentales (101), Matemáticas (83), Histórico-Social (50) Talleres de Lenguaje y Comunicación (42) e Idiomas (11).

Tabla 5. Resultados globales del Cuestionario de Actividad Docente 2024 (las cuatro áreas).

CAD 2024 de los profesores acreditados en el PRID 2023			
GENERAL			
Evaluación	Promedio	Profesores	Porcentaje
Satisfactorio bajo	6.5	4	1.39%
Satisfactorio	7.45	19	6.62%
Satisfactorio alto	8.81	86	29.97%
Sobresaliente	9.56	178	62.02%
TOTAL		287	100%

Depto. de Formación de Profesores DGCCH.

De los 287 profesores que acreditaron el PRID-ENCCH 2023, solo cuatro profesores obtuvieron un nivel satisfactorio bajo en su evaluación del CAD 2024, (1.39%), 19 obtuvieron el nivel satisfactorio (6.62%); mientras que 86 lograron el nivel satisfactorio alto (29.97%) y 178 obtuvieron el nivel sobresaliente (62.02%).

Tabla 6. Resultados del Cuestionario de Actividad Docente 2024. Área de Ciencias Experimentales.

CAD 2024 de los profesores acreditados en el PRID 2023			
Ciencias Experimentales			
Evaluación	Promedio	Profesores	Porcentaje
Satisfactorio bajo	6.1	1	0.99%
Satisfactorio	7.73	6	5.94%
Satisfactorio alto	8.71	31	30.69%
Sobresaliente	9.49	63	62.38%
TOTAL		101	100%

Depto. de Formación de Profesores DGCCH.

En el Área de Ciencias Experimentales, de los 101 profesores acreditados en el PRID-ENCCH 2023, solo un profesor obtuvo un nivel satisfactorio bajo en su evaluación del CAD 2024, (0.99%), seis obtuvieron el nivel satisfactorio (5.94%); mientras que 31 lograron el nivel satisfactorio alto (30.69%) y 63 obtuvieron el nivel sobresaliente (62.38%).

Tabla 7. Resultados del Cuestionario de Actividad Docente 2024. Área de Matemáticas.

CAD 2024 de los profesores acreditados en el PRID 2023			
Matemáticas			
Evaluación	Promedio	Profesores	Porcentaje
Satisfactorio bajo	6.65	2	2.41%
Satisfactorio	7.63	10	12.05%
Satisfactorio alto	8.69	31	37.35%
Sobresaliente	9.35	40	48.19%
TOTAL		83	100%

Depto. de Formación de Profesores DGCCH.

En el Área de Matemáticas, de los 83 profesores acreditados en el PRID-ENCCH 2023, dos profesores obtuvieron un nivel satisfactorio bajo en su evaluación del CAD 2024 (2.41%), diez obtuvieron el nivel satisfactorio (12.05%); mientras que 31 lograron el nivel satisfactorio alto (37.35%) y 40 obtuvieron el nivel sobresaliente (48.19%).

Tabla 8. Resultados del Cuestionario de Actividad Docente 2024. Área Histórico-social.

CAD 2024 de los profesores acreditados en el PRID 2023			
Histórico-Social			
Evaluación	Promedio	Profesores	Porcentaje
Satisfactorio bajo	6.5	1	2%
Satisfactorio	7.45	2	4%
Satisfactorio alto	8.81	9	18%
Sobresaliente	9.56	38	76%
TOTAL		50	100%

Depto. de Formación de Profesores DGCCH.

En el Área Histórico-Social, de los 50 profesores acreditados en el PRID-ENCCH 2023, solo un profesor obtuvo un nivel satisfactorio bajo en su evaluación del CAD 2024, (2.0%), dos obtuvieron el nivel satisfactorio (4.0%); mientras que nueve lograron el nivel satisfactorio alto (18.0%) y 38 obtuvieron el nivel sobresaliente (76.0%).

Tabla 9. Resultados del Cuestionario de Actividad Docente 2024. Área de Talleres de Lenguaje y Comunicación.

CAD 2024 de los profesores acreditados en el PRID 2023			
Talleres de Lenguaje y Comunicación			
Evaluación	Promedio	Profesores	Porcentaje
Satisfactorio bajo	0	0	0%
Satisfactorio	7.3	1	2.38%
Satisfactorio alto	8.71	13	30.95%
Sobresaliente	9.54	28	66.675
TOTAL		42	100%

Depto. de Formación de Profesores DGCCH.

En el Área de Talleres de Lenguaje y Comunicación, de los 42 profesores acreditados en el PRID-ENCCH 2023, ninguno obtuvo un nivel satisfactorio bajo en su evaluación del CAD 2024, uno obtuvo el nivel satisfactorio (2.38%); mientras que 13 lograron el nivel satisfactorio alto (30.95%) y 28 obtuvieron el nivel sobresaliente (66.67%).

Tabla 10. Resultados del Cuestionario de Actividad Docente 2024. Departamento de idiomas.

CAD 2024 de los profesores acreditados en el PRID 2023			
Idiomas			
Evaluación	Promedio	Profesores	Porcentaje
Satisfactorio bajo	0	0	0%
Satisfactorio	0	0	0%
Satisfactorio alto	8.76	2	18.18%
Sobresaliente	9.51	9	81.82%
TOTAL		11	100%

Depto. de Formación de Profesores DGCCH.

En los departamentos de Inglés y Francés (Idiomas), de los 11 profesores acreditados en el PRID-ENCCH 2023, dos obtuvieron el nivel satisfactorio alto (18.18%) y nueve obtuvo el nivel sobresaliente (81.82%).

11. CONCLUSIONES

Con relación al primer objetivo de investigación, los resultados del Programa de Regularización e Iniciación a la Docencia (PRID) primera generación 2023 muestran que

se logró su propósito de regularizar al 77% de profesores que no habían aplicado examen filtro de su materia y cumplieron con el primer requisito para permanecer e impartir clases en el Colegio de manera formal. Además, contaron con herramientas didáctico-pedagógicas que les permitirá diseñar secuencias didácticas y planes de clase acorde al Modelo Educativo del Colegio del CCH.

En cuanto al segundo objetivo, el análisis comparativo de los resultados del PRID-ENCCH 2023 con el Cuestionario de Actividad Docente 2024 contestado por el alumnado, refleja que la mayoría obtuvo un nivel satisfactoria alto y sobresaliente en su desempeño docente, con lo cual se logró fortalecer el aspecto didáctico-pedagógico en las distintas Áreas disciplinarias. En este sentido, coincidimos con Ángel Díaz Barriga (Cit. UNAM, 2018, P. 39), en la fundamentación del *Centro de Formación y Profesionalización Docente de la UNAM. Fundamentación* (CFOP): “quien desempeña la función docente debe poseer una cultura pedagógica y educativa producto de los programas de formación de profesores”.

El tercer objetivo considera hacer propuestas de ajuste al Programa de Regularización e Iniciación a la Docencia (PRID-ENCCH) a partir de los resultados del presente avance de investigación y la opinión de los profesores que contestaron el cuestionario del PRID-ENCCH, lo cual permite considerar sus demandas y hacer un ajuste a: los tiempos de cada módulo y de las actividades, disminuir el número de los materiales de lectura, ajustar los instrumentos de evaluación para que sean más claros acorde a cada área disciplinaria; mejorar los canales de comunicación y la interfaz en la plataforma para una mejor navegación y retroalimentación; así como ajustar los enfoques pedagógicos acorde a cada disciplina.

En concordancia con Manso & Garrido, 2021 (p. 295) es necesario incluir más actividades prácticas que reflejen la realidad en el aula, de este modo se continuará con más programas de formación que permitan lograr la profesionalización de la enseñanza acorde al Modelo Educativo del Colegio. En este sentido se justifica nuestra conjetura inicial del presente trabajo: los profesores que inician su formación inicial docente con un programa como el PRID-ENCCH, les permitirá conocer el Modelo Educativo del Colegio y mejorar su práctica docente con una base didáctico-pedagógica más sólida en beneficio del alumnado.

Como fortalezas del presente avance de investigación se encuentra el gran porcentaje de la población docente que estaba sin haber aplicado o acreditado el examen filtro de su materia y que logró regularizar su situación académica en el Colegio y tener un nivel de desempeño satisfactorio alto o *sobresaliente* de acuerdo al Cuestionario de

Actividad Docente, por lo que se cumplió con el propósito fundamental del Programa, lo cual le permite formarse en la docencia y avanzar en su profesionalización de la enseñanza, pues la formación debe ser permanente y reflexiva (Vaillant, D. y Marcelo, C., 2021, p. 55).

Sin embargo, un reto permanente y en concordancia con Sánchez, Martínez & Torres (2023, p. 157), es considerar una formación tecnológica más acorde con las necesidades educativas del siglo XXI, como la comprensión didáctica de la educación en línea aplicada en las distintas Áreas y asignaturas del Colegio; asesoría didáctica y tecnológica, en cursos y talleres en línea, para favorecer el diseño, desarrollo y evaluación de las actividades y actos de formación docente. En la misma línea, Vaillant (2024) considera que “los nuevos escenarios para el aprendizaje docente están fuertemente marcados por la rápida expansión de las tecnologías digitales” (p. 76) por lo que surge la necesidad de repensar los programas de formación que contienen exceso de contenidos, y ajustarlos a lo que requieren aprender los docentes en un mundo con altos niveles de interconexión.

Finalmente, y de acuerdo a Sánchez y Martínez (2019, p. 35), es necesario identificar las necesidades e intereses de profesionalización de la planta docente sin olvidar los problemas pedagógicos como las didácticas específicas de las distintas disciplinas y áreas de conocimiento.

REFERENCIAS

CCH (2020). Programa Integral de difusión de resultados de diagnóstico y evaluación del CCH. *Gaceta CCH. Suplemento*. 30 septiembre.

Manso J.; Garrido.M. R.(2021). Formación inicial y acceso a la profesión: qué demandan los docentes. *Revista de Educación*, 393. Julio-Septiembre 2021, pp. 293-319.

Sánchez, M; Martínez H. M. P.; Torres C. R. (2023). *Formación Docente en las universidades*. México: UNAM-CUAIIED-CFOP.

Sánchez, M. M.; Martínez H. A. M.(2019). *Formación Docente en la UNAM: Antecedentes y la voz de su profesorado*. CDMX: Imagia Comunicación, S de RI. De CV.

Santillán R. D. M. (2024). Informe de Trabajo 2023-2024. Secretaría de Planeación. CCH, Octubre. UNAM (2018). *Centro de Formación y Profesionalización Docente de la UNAM. Fundamentación*. <https://cuaieed.unam.mx/descargas/investigacion/Doc.-Fundamentacion-CFOP-CODEIC-licencia-CC.pdf>

Vaillant, D., & Manso, J. (2021a). Formación inicial y carrera docente en América Latina: una mirada global y regional. *Ciencia y Educación*, 6(1), 109-118. <https://doi.org/10.22206/cyed.2022.v6i1.pp109-118>

Vaillant, D. y Marcelo, C. (2021b). Formación inicial del profesorado: Modelo actual y llaves para el cambio. REICE. *Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*, 19(4), 55-

69. <https://doi.org/10.15366/reice2021.19.4.003> <https://idus.us.es/items/d9ef51e5-e71a-45af-8903-f86a804cc610>

Vaillant D. (2024). Formación docente en un mundo interconectado. *Revista Española de Educación Comparada* | núm. 44 (enero - junio 2024), pp. 71-87 ISSN 2174-5382.

Veizub L. F. (2016) . Los saberes docentes en la formación inicial. La perspectiva de los formadores. Pensamiento Educativo. *Revista de Investigación Educativa Latinoamericana*, 2016, 53(1), 1-14. Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Educación, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, Argentina. ISSN: 0719-0409 DDI: 203.262, Santiago, Chile doi: 10.7764/PEL.53.1.2016.9. <https://pensamientoeducativo.uc.cl/index.php/pel/article/view/25879>

CAPÍTULO 8

¿ES ÉTICO USAR LA IA PARA REDACTAR TRABAJOS ACADÉMICOS? UN ENSAYO ACADÉMICO REDACTADO “COMPLETAMENTE CON IA”¹

Data de submissão: 12/06/2026

Data de aceite: 22/06/2026

Dra. María Graciela Badilla-Quintana

Directora del Departamento de
Educación

Facultad de Ciencias Jurídicas
Sociales y de la Educación

Universidad de Viña del Mar, Chile

<https://orcid.org/0000-0002-1317-9228>

Dra. Pilar Jara-Coatt

Jefa de Programa de Magister en
Ciencias de la Educación

Facultad de Educación

Universidad Católica de la
Santísima Concepción, Chile

<https://orcid.org/0000-0002-9975-8713>

Humberto Berrios Garces

Estudiante de Doctorado en
Innovación Educativa

Facultad de Educación

Universidad Católica de la
Santísima Concepción, Chile

<https://orcid.org/0009-0001-1813-5355>

Dr. Jaime Aroldo Constenla-Núñez

Jefe de Postgrados de la Facultad
de Educación

Facultad de Educación

Universidad Católica de la
Santísima Concepción, Chile

<https://orcid.org/0000-0002-3373-6888>

RESUMEN: Este capítulo analiza la irrupción de la inteligencia artificial generativa en la escritura académica, examinando sus implicancias para la autoría, la honestidad académica y la formación del pensamiento crítico. Se sostiene que el uso de esta tecnología resulta éticamente legítimo solo cuando permanece subordinado al juicio humano, la responsabilidad intelectual y la transparencia en su utilización. Desde esta perspectiva, la escritura se concibe no solo como un producto final, sino como una práctica formativa fundamental para la construcción de conocimiento, la organización de ideas y el desarrollo del juicio crítico; por ello, la sustitución de procesos reflexivos por mecanismos automatizados puede comprometer la autonomía y la responsabilidad

¹ Nota al lector: el título de este ensayo posee un carácter deliberadamente provocador y busca abrir una reflexión crítica sobre los límites éticos y valóricos del uso de inteligencia artificial (IA) en la escritura académica. En rigor, el texto no ha sido producido de manera automática por una IA: sus autores definieron el problema, la tesis y la estructura argumentativa, y revisó íntegramente la versión final. La herramienta fue utilizada como apoyo lingüístico y de organización discursiva (cohesión, transiciones e incorporación de ejemplos), bajo supervisión y control humano. Por ello, la expresión ‘completamente con IA’ se emplea en un sentido provocador y reflexivo, y no como una descripción literal del proceso de escritura.

del autor. Asimismo, el capítulo destaca la necesidad de que las instituciones educativas establezcan orientaciones y normativas claras que definan criterios de uso aceptables, favoreciendo la integridad académica y evitando interpretaciones o sanciones arbitrarias. Paralelamente, se reconoce el potencial de la inteligencia artificial como una herramienta inclusiva capaz de reducir barreras de acceso y apoyar diversos procesos de aprendizaje. Sin embargo, también se advierte sobre los riesgos asociados a una dependencia creciente de estas tecnologías, especialmente en lo que respecta a la pérdida de la voz propia y al debilitamiento de las habilidades de escritura y reflexión. Finalmente, se concluye que el desafío central no radica en prohibir el uso de la inteligencia artificial, sino en promover una integración pedagógica crítica y responsable que fortalezca el aprendizaje, preserve la autonomía intelectual y resguarde el sentido formativo de la escritura académica.

PALABRAS CLAVE: inteligencia artificial generativa; escritura académica; ética académica; aprendizaje autónomo.

IS IT ETHICAL TO USE AI TO WRITE ACADEMIC PAPERS? AN ACADEMIC ESSAY WRITTEN “ENTIRELY WITH AI”

ABSTRACT: This chapter analyzes the emergence of generative artificial intelligence in academic writing, examining its implications for authorship, academic integrity, and the development of critical thinking. It argues that the use of this technology is ethically legitimate only when it remains subordinate to human judgment, intellectual responsibility, and transparency in its application. From this perspective, writing is conceived not merely as a final product, but as a fundamental formative practice for the construction of knowledge, the organization of ideas, and the development of critical judgment; therefore, the replacement of reflective processes with automated mechanisms can compromise the author’s autonomy and responsibility. Likewise, the chapter highlights the need for educational institutions to establish clear guidelines and regulations defining acceptable criteria for use, thereby promoting academic integrity and preventing arbitrary interpretations or sanctions. At the same time, it recognizes the potential of artificial intelligence, when appropriately implemented, to serve as an inclusive tool that can help reduce barriers to access and support diverse learning processes. However, it also warns of the risks associated with a growing dependence on these technologies, particularly regarding the loss of one’s own voice and the weakening of writing and reflective skills. In conclusion, the central challenge does not lie in banning the use of artificial intelligence, but rather in promoting a critical and responsible pedagogical integration that enhances learning, preserves intellectual autonomy, and safeguards the educational purpose of academic writing.

KEYWORDS: generative artificial intelligence; academic writing; academic ethics; autonomous learning.

1. INTRODUCCIÓN

La irrupción de la inteligencia artificial generativa (IAGen) ha transformado las prácticas de escritura en el mundo académico y educativo, generando preguntas que van más allá de lo tecnológico o instrumental. Los debates ya no se limitan a discutir

si estas herramientas deben o no prohibirse en las instituciones o centros educativos, sino a esclarecer bajo qué líneas o condiciones su uso es compatible con la autoría, la honestidad, el desarrollo cognitivo o crítico, la responsabilidad, entre otros conceptos.

Chile cuenta con una Política Nacional de Inteligencia Artificial, cuyo objetivo es fomentar el desarrollo, el uso ético y responsable, para que esta tecnología juegue un rol promotor en el desarrollo y crecimiento del país (Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación [MinCiencia], 2024). Diversas universidades y centros de formación técnica han comenzado a construir normativas para regular el correcto uso.

En el marco del desarrollo de la innovación educativa, la IAGen puede entenderse como una tecnología emergente con alto potencial transformador. Sin embargo, dicho potencial no garantiza por sí mismo un uso educativo valioso ni éticamente legítimo. Cuando la IAGen se convierte en un apoyo para mejorar la expresión, clarificar ideas o fortalecer procesos de revisión, puede aportar al aprendizaje; pero cuando sustituye la elaboración personal, la argumentación propia o la reflexión crítica, su uso puede comprometer el sentido de la escritura académica, repercutiendo en la credibilidad de las personas e instituciones. En este escenario emergen preguntas fundamentales sobre cuándo la IA aporta efectivamente al aprendizaje, cuál es el sentido formativo de la escritura académica y qué condiciones permiten considerar su uso como éticamente legítimo.

Para contextualizar, en este escrito se entenderá la escritura académica desde lo formativo y desde lo académico investigativo, no únicamente como un producto, sino como una práctica relevante en la que se organizan ideas, construyen posturas, desarrollan juicios críticos y asumen responsabilidades sobre lo que se escribe. Por lo que, el problema no radica exclusivamente en utilizar IAGen, sino en el modo en que esta interviene en el proceso de producción del conocimiento y, en la necesidad de examinar qué están haciendo hoy las instituciones para regular su uso y prevenir conflictos éticos y formativos.

Con todo esto en mente, el presente escrito problematiza el uso de la IA en la redacción de trabajos académicos, reconociendo la IAGen como una innovación tecnológica reciente con potencial educativo, pero sostiene que su incorporación en la redacción sólo puede considerarse éticamente legítima cuando permanece subordinada al juicio humano, a la transparencia en su uso y a la preservación de la autoría intelectual. A partir de esta tesis, se analizarán sus implicancias éticas, su relación con el plagio, los valores comprometidos en la escritura y los principales desafíos que plantea actualmente para la educación, para cerrar el desarrollo con una provocación dirigida al propio lector.

2. DESARROLLO

La IAGen no debe entenderse únicamente como una herramienta técnica destinada a facilitar tareas de redacción, corrección o búsqueda de ideas. Su irrupción en el ámbito educativo y académico configura, más bien, una innovación que transforma las prácticas de escritura, modifica los tiempos de producción textual, amplía las formas de apoyo al aprendizaje y reconfigura la propia idea de lo que significa escribir. Bajo esa perspectiva, su impacto no influye sólo en hacer más rápido o fácil un proceso, sino en alterar la relación entre sujeto, conocimiento y producción académica. En la actualidad, la escritura deja de ser vista exclusivamente como una actividad personal, lineal y cerrada, se transforma en un proceso mediado por sistemas capaces de sugerir estructuras, guiar en base a pautas, reorganizar argumentos e incluso simular estilos discursivos. Necesidades que siempre han existido, pero que eran mediadas por uno o más humanos y requerían un esfuerzo considerable.

Por otro lado, para trabajar con la mencionada tecnología en la redacción también se requiere adquirir competencias específicas, donde se incorporan más procesos, como solicitar parafraseo, seleccionar bibliografía específica, usar herramientas de estilos y una interacción correcta con prompts (instrucciones en español), entre otras. Todo esto requiere de capacitación, experimentación y una constante actualización, comprendiendo que existen inteligencias artificiales que interactúan mejor o peor con diferentes tareas (Mena-Guacas, et al., 2024).

Precisamente, con todo lo antes mencionado, el debate sobre el uso de IA en trabajos académicos no puede reducirse a su utilidad instrumental o a las competencias del usuario, pues exige considerar sus implicancias éticas, formativas y valóricas. Si escribir implica también aprender a pensar, argumentar y asumir responsabilidad sobre lo que se afirma, entonces la incorporación de IA exige revisar críticamente sus límites y condiciones de legitimidad. Con todo esto, no se busca rechazar la innovación, sino interrogar el tipo de innovación educativa que realmente se desea promover y cuál es el rol de las instituciones educativas.

2.1. ÉTICA

Para comenzar a interrogar el tipo de innovación educativa que se desea promover, resulta necesario precisar qué se entiende por ética, ya que cuando se analizan normas o planes institucionales aparece recurrentemente este término. Desde una perspectiva filosófica, la ética no se reduce a un conjunto de prohibiciones, sino que constituye una reflexión racional sobre el bien, el mal y los criterios que permiten juzgar

la corrección de los actos humanos. En este sentido, Estany (2022) señala que la ética es una rama de la filosofía que estudia y sistematiza estos conceptos con el propósito de definir de manera racional qué constituye un acto bueno o virtuoso, mientras que la moral alude al conjunto de normas que orientan el comportamiento dentro de una sociedad o contexto específico. A su vez, Camps (2003) recuerda que la relación entre teoría ética y práctica moral sigue siendo una cuestión central, precisamente porque los principios no tienen valor si no iluminan las decisiones concretas. Aplicado al ámbito académico, ello implica que el problema del uso de IA no puede resolverse únicamente preguntando si una institución lo permite o lo prohíbe, sino examinando si dicho uso respeta la autoría intelectual, la honestidad del proceso formativo y la responsabilidad del estudiante frente a lo que firma como propio.

En consecuencia, la discusión ética sobre la IA en la escritura académica conduce necesariamente al problema de la autoría. Autor no es sólo quien firma un texto, escribiendo su nombre, sino quien asume intelectual y moralmente la responsabilidad por las ideas que presenta, por la selección de argumentos que jerarquiza y por las conclusiones que defiende. Desde esta perspectiva, la integridad académica puede entenderse como el conjunto de valores y principios éticos que orientan el intercambio de ideas dentro de la comunidad educativa, entre los cuales destacan la honestidad, el respeto, la confianza, la transparencia y la responsabilidad. Por ello, cuando un estudiante, docente o académico presenta como propio un escrito cuyo núcleo argumentativo ha sido delegado a una herramienta generativa, no sólo se tensiona la autenticidad de la autoría, sino también la honestidad académica como criterio de evaluación y la responsabilidad formativa asociada al acto de escribir (Jara-Coatt & Rodríguez-Gómez, 2026). El problema ético, se reitera, no consiste simplemente en usar o no usar IA, sino en determinar si su intervención fortalece el aprendizaje y la reflexión personal, o si termina sustituyendo el trabajo intelectual que se busca precisamente desarrollar.

Frente a esta postura, es posible formular un primer contraargumento relevante. Si el uso de IA efectivamente contribuyó a fortalecer el aprendizaje del estudiante, por ejemplo, mejoró su capacidad de organización discursiva o facilitó la comprensión de una tarea compleja, cabría preguntarse si su empleo debe ser interpretado de inmediato como una transgresión académica (Fuentes-Henríquez, 2026). Esta cuestión adquiere mayor fuerza cuando la institución educativa no ha definido de manera explícita qué usos de IA son aceptables, cuáles deben ser declarados y en qué punto dicha asistencia deja de ser apoyo para convertirse en sustitución del trabajo intelectual. En esos casos, el problema no recaería exclusivamente en el autor, sino también en la ambigüedad

institucional, ya que la ausencia de lineamientos claros abre espacio a interpretaciones subjetivas, decisiones desiguales y juicios posteriores sobre conductas que no habían sido previamente delimitadas. Desde esta perspectiva, antes de atribuir automáticamente una falta, resulta necesario examinar si existieron orientaciones suficientes para que el uso de la herramienta pudiera ser comprendido, regulado y evaluado conforme a criterios justos.

A ello se suma un segundo punto de discusión: podría sostenerse que exigir una escritura completamente libre de mediaciones tecnológicas resulta anacrónico en un contexto donde la producción académica siempre ha estado apoyada por recursos externos, tales como diccionarios, correctores ortográficos, traductores, gestores bibliográficos, tutores o procesos de retroalimentación entre pares. Desde esta perspectiva, la IAGen no constituiría una ruptura total, sino una extensión más sofisticada de apoyos que históricamente han acompañado la elaboración de textos. Si tales mediaciones no han sido consideradas incompatibles con la autoría, entonces el problema no parecería residir en la existencia de una herramienta de apoyo, sino en el modo, grado y transparencia con que esta interviene en el proceso de escritura. No obstante, esta comparación resulta insuficiente cuando la IA deja de asistir la expresión de ideas propias y pasa a formular argumentos, organizar razonamientos y producir textos con un alto nivel de autonomía aparente. En ese punto, ya no se trata únicamente de una mediación instrumental, sino de una intervención que puede desplazar el ejercicio intelectual que la escritura académica busca precisamente desarrollar.

Finalmente, puede añadirse un tercer contraargumento, vinculado con la inclusión y la justicia educativa. En Chile, las orientaciones de la Subsecretaría de Educación Superior (2026) para la implementación de la Ley N.º 20.422 subrayan la necesidad de promover acciones que favorezcan la inclusión de personas con discapacidad en la educación superior, mientras que el Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS, s. f.) ha desarrollado recursos de tecnologías inclusivas orientados a facilitar el acceso, la permanencia y la participación en igualdad de oportunidades dentro de los procesos formativos. En la misma línea, la Universidad de Chile (s. f.) cuenta con programas de acompañamiento en lectura, escritura y oralidad, así como apoyos específicos para estudiantes en situación de discapacidad; y la Universidad Católica de la Santísima Concepción (s/f), por su parte, ofrece acompañamiento académico y psicoeducativo como talleres del área de lenguaje que apoyan a estudiantes de todas las carreras en comunicación oral y escrita, incluyendo redacción de textos académicos, redacción de ensayos, presentaciones efectivas, normas APA y estrategias para comprender textos

académicos.. En un escenario como este, podría pensarse, por ejemplo, en un estudiante chileno con dislexia o discapacidad visual que utiliza una herramienta basada en IA para reformular instrucciones complejas en un lenguaje más claro, organizar preliminarmente sus ideas o recibir una retroalimentación inicial sobre la coherencia de su escrito. En un caso así, la herramienta no necesariamente sustituye el aprendizaje ni anula la autoría, sino que puede contribuir a reducir barreras de acceso y favorecer una participación académica más equitativa.

No obstante, reconocer ese potencial no elimina la necesidad de establecer límites claros. Incluso cuando la IA cumple una función de apoyo legítimo, su uso debe permanecer subordinado a la elaboración intelectual del estudiante, ser transparente ante la institución y distinguirse de aquellas situaciones en que la herramienta deja de compensar barreras y comienza a sustituir el trabajo académico que precisamente se espera formar. Por ello, la cuestión ética no se resuelve negando toda mediación tecnológica, sino determinando en qué condiciones dicha mediación sigue siendo compatible con la autoría, la honestidad académica y el sentido formativo de la escritura. Es precisamente en este punto donde surge una pregunta decisiva: si la IA ha intervenido en la producción de un texto, pero no existían reglas claras sobre sus límites, ¿puede afirmarse sin más que se está frente a un caso de plagio?

En la actualidad, instituciones como la Universidad Andrés Bello en Chile (2024) declaran en su lineamiento para el uso responsable de inteligencia artificial directrices para estudiantes y profesores, dejando en claro que estos deben aprender e investigar cómo se usa la herramienta en concreto y solicitar en todo trabajo académico en el que se hayan auxiliado de IA, una declaración o párrafo explicando qué indicaciones usó para obtener resultados, y enfatizar que omitir esto comprendería un acto de deshonestidad académica.

Esto exige una respuesta más precisa que una simple afirmación o negación. De acuerdo con Muñoz Cantero et al. (2022), el plagio académico se comprende, de manera general, como una forma de apropiación de ideas o materiales ajenos que se asumen como propios. Desde esta perspectiva, no todo uso de IA puede clasificarse automáticamente como plagio en sentido estricto, ya que la herramienta no opera del mismo modo que una fuente humana identificable a la cual se le arrebató autoría. Sin embargo, el problema reaparece cuando el autor presenta como enteramente propio un texto cuyo núcleo argumentativo, su estructura o su redacción sustantiva han sido generados externamente, sin reconocimiento ni elaboración personal suficiente. A modo de ejemplo, un trabajo que hubiera sido redactado con apoyo sustantivo de IA, sin

declaración explícita de uso, podría ser interpretado institucionalmente como una forma de deshonestidad académica o incluso como plagio.

En ese escenario, aunque la situación no siempre coincida plenamente con la definición clásica de plagio, sí compromete la integridad académica, porque debilita la autenticidad del trabajo presentado y desdibuja la frontera entre apoyo legítimo y sustitución del esfuerzo intelectual. Existen producciones académicas construidas como parches o meras recopilaciones de información que, aun cuando no siempre constituyen plagio formal, resultan académicamente deficientes por la ausencia de análisis, reflexión y aporte propio. Esta observación es especialmente pertinente para el uso de IAGen, pues un texto puede parecer correcto en su forma y, sin embargo, carecer del trabajo intelectual que justifica su valor formativo. No obstante, la pregunta sobre si debe sancionarse el uso de inteligencia artificial cuando aún no está normado exige una respuesta prudente. A partir de Muñoz Cantero et al. (2021), puede sostenerse que la respuesta institucional frente a prácticas deshonestas no debiera reducirse únicamente al castigo, ya que la prevención del plagio también requiere información clara, formación en citación y escritura, supervisión docente y criterios explícitos de evaluación. Desde esa perspectiva, cuando una institución todavía no ha definido qué usos de IA son aceptables, cuáles deben declararse y en qué punto la asistencia tecnológica se convierte en sustitución del trabajo intelectual, una sanción automática puede resultar arbitraria y pedagógicamente débil. Ello no significa legitimar cualquier uso de IA, sino reconocer que la responsabilidad ética también recae en la institución y en el profesorado, quienes deben establecer orientaciones claras antes de exigir su cumplimiento.

La Universidad Santo Tomás (2025) estableció lineamientos para el uso de inteligencia artificial, informando una vía pertinente al concebir la IA como un apoyo complementario, nunca como sustituto del esfuerzo personal, la autonomía intelectual ni el pensamiento crítico; además, exigen transparencia y trazabilidad, de modo que el estudiante declare qué herramienta utilizó, para qué fines y en qué partes intervino. Del mismo modo, se indica que el profesorado debe informar de manera clara y formal los usos permitidos, y se considera impropio presentar trabajos generados total o casi totalmente por IA como si fueran propios, sin intervención suficiente ni declaración de uso. Este tipo de regulación permite reducir la ambigüedad, fortalece la justicia académica y evita que la calificación de una conducta quede entregada únicamente a interpretaciones subjetivas.

Sólo cuando existen reglas explícitas, comprensión suficiente de ellas y ocultamiento deliberado por parte del estudiante, la sanción puede considerarse académica y éticamente más justificada.

2.2. VALORES

En la discusión sobre el uso de inteligencia artificial en la escritura académica, los valores no pueden separarse del factor tiempo, pues muchas veces la tentación de delegar en una herramienta no surge sólo por comodidad, sino también por la presión de responder con rapidez, cumplir plazos y sostener múltiples exigencias simultáneas.

Si se refiere a responsabilidad, un principio asentado en el ámbito del liderazgo y la gestión sostiene que, aunque un líder asigne la ejecución de labores a su equipo (tareas) para ganar eficiencia y empoderar, el responsable final de los resultados, éxitos y fallos sigue siendo el líder. Se puede delegar tareas, pero jamás responsabilidades. Por lo mismo, que una tecnología permita ahorrar tiempo no significa que su uso sea siempre coherente con los fines formativos de una tarea. Algo semejante ocurre en ciertos concursos de arte en los que se prohíbe expresamente el uso de IA: no porque se desconozca su capacidad para producir imágenes llamativas en pocos segundos, sino porque lo que se desea valorar es el proceso creativo, la autenticidad de la obra y la expresión personal del artista. De manera análoga, en la escritura académica el problema no radica únicamente en la calidad del resultado final, sino en el valor del proceso mediante el cual el estudiante piensa, organiza, argumenta y construye una voz propia. Desde esta perspectiva, los valores que sostienen el trabajo académico no pueden subordinarse por completo a la lógica de la rapidez, ya que escribir no es sólo producir un texto, sino también reconocer honestidad, responsabilidad y autonomía intelectual.

Este punto se vuelve más controversial cuando ciertas instituciones no sólo reconocen la existencia de estas herramientas, sino que las incorporan expresamente en actividades formativas y creativas. Un ejemplo de ello es el concurso *Chile a través del arte y la inteligencia artificial* convocado por la Universidad Andrés Bello (2026), que promovió el uso de IA como herramienta de creación y exigió, al mismo tiempo, la explicitación del prompt, del referente visual elegido y de la fundamentación conceptual de la obra. Casos como este muestran que la discusión no puede resolverse únicamente en términos de prohibición, sino en función de los criterios institucionales que distinguen entre uso legítimo, transparencia y sustitución indebida del proceso intelectual o creativo.

Por ello, cuando una tarea académica es reemplazada en gran medida por una respuesta generada automáticamente, se corre el riesgo de privilegiar la eficiencia por sobre la formación. La honestidad exige reconocer qué parte del trabajo corresponde al esfuerzo propio y qué parte ha sido asistida por una tecnología; la responsabilidad demanda hacerse cargo de las ideas que se presentan y de sus implicancias; y la autonomía intelectual supone desarrollar la capacidad de pensar, decidir y argumentar

sin depender de manera excesiva de apoyos externos. En este sentido, la escritura no debería medirse sólo por su corrección formal o por la rapidez con que fue producida, sino también por el grado en que refleja un proceso auténtico de elaboración personal. Así, el uso de IA plantea una tensión de fondo: si bien puede optimizar tiempos y ofrecer apoyos valiosos, también puede desdibujar los valores que justifican pedagógicamente la existencia de ciertas tareas académicas. La pregunta, entonces, no es únicamente cuánto tiempo y eficiencia permite ganar una herramienta, sino qué se pierde cuando ese tiempo ahorrado sustituye la experiencia de pensar y escribir con voz propia, como también pensar desde otro enfoque. Si hoy existen estas herramientas que ponen en riesgo la creación de material original, cabría replantear las formas mediante las cuales se evidencia el aprendizaje y el conocimiento académico.

2.3. DESAFÍOS

Uno de los principales desafíos que plantea la IAGen en la escritura académica es la posibilidad de generar una dependencia progresiva que debilite el pensamiento propio. Cuando el autor se acostumbra a recibir ideas ya organizadas, argumentos ya formulados o conclusiones ya redactadas, corre el riesgo de reducir su participación en procesos fundamentales como analizar, jerarquizar, contrastar y tomar posición frente a un tema. A ello se suma la homogenización de la escritura, pues el uso reiterado de estas herramientas puede producir textos formalmente correctos que cada vez son más parecidos entre sí, con menor densidad reflexiva y escasa voz personal. También emerge el problema del fraude académico, especialmente cuando la IA se utiliza para simular competencias que en realidad no han sido desarrolladas por quien presenta el trabajo. Un caso judicial reciente permite ejemplificar los límites del uso instrumental de inteligencia artificial en la producción de escritos. En febrero de 2026, el Segundo Juzgado Civil de Concepción sancionó a un abogado por citar jurisprudencia inexistente, considerando que ello contrariaba la buena fe procesal y la ética profesional (Diario Constitucional, 2026). Posteriormente, en sus descargos públicos, el abogado atribuyó el origen del escrito al trabajo de un integrante de su estudio que habría utilizado IA como apoyo de redacción, reconociendo además la falta de revisión previa antes de su presentación. Más allá de la discusión sobre la herramienta empleada, el caso evidencia que la responsabilidad autoral no desaparece por la mediación tecnológica: quien firma, revisa o presenta un texto sigue siendo responsable de su veracidad, consistencia y legitimidad argumentativa.

Pese a todo lo anterior descrito, el desafío no consiste en rechazar por completo esta innovación, sino en aprender a integrarla con criterios claros, de modo que funcione

como apoyo y no como sustituto del ejercicio intelectual. En este escenario, la educación, en todos sus niveles se ve llamada no sólo a regular el uso de estas herramientas, sino también a replantear sus estrategias de evaluación para resguardar el aprendizaje auténtico en un contexto donde escribir ya no depende exclusivamente de capacidades humanas no mediadas. Ejemplo de esto serían integrar una declaración obligatoria del uso de IA, que al momento de escribir se deban entregar borradores parciales, defensas orales breves, bitácoras de escritura o en ciertos niveles educativos comenzar a priorizar evaluaciones centradas en el proceso. Asimismo, la coexistencia de regulaciones institucionales dispares sugiere la necesidad de avanzar hacia orientaciones comunes para la educación superior, de modo que la definición de los límites éticos del uso de IA no quede entregada únicamente al criterio de cada institución, profesor o estudiante.

2.4. UNA PROVOCACIÓN AL LECTOR: ¿Y SI ESTE ENSAYO HUBIESE SIDO ESCRITO COMPLETAMENTE CON IA?

Llegado este punto, resulta pertinente devolver la pregunta del título a quien lee. Si este ensayo hubiese sido redactado, ahora sí, completamente con inteligencia artificial, ¿existiría alguna manera de comprobarlo? La evidencia disponible sugiere que no de manera concluyente. Las herramientas de detección de texto generado por IA presentan niveles de precisión insuficientes para sustentar decisiones académicas, con falsos positivos que pueden perjudicar a autores honestos y falsos negativos que pasan por alto textos generados, especialmente cuando estos han sido parafraseados o editados con posterioridad (Weber-Wulff et al., 2023). Si la verificación externa resulta técnicamente frágil, el problema se desplaza desde el control hacia la confianza: lo que sostiene la lectura de un texto académico no es la certeza forense sobre su origen, sino el pacto de honestidad entre quien escribe y quien lee.

Surge entonces una segunda pregunta, más incómoda. Si el lector supiera con certeza que estas páginas fueron generadas íntegramente por una máquina, ¿se desmotivaría?, ¿abandonaría la lectura?, ¿dejaría de considerarlas una producción relevante? La respuesta no es evidente. Podría argumentarse que las ideas valen por sí mismas, con independencia de su origen, y que un argumento bien construido no pierde validez lógica por haber sido formulado por un sistema computacional. Sin embargo, el ensayo académico no es sólo transmisión de información: es el testimonio de un proceso de pensamiento, la expresión de una voz que se hace responsable de lo que afirma y que se expone al juicio de una comunidad. Si esa voz desaparece, lo que se lee podría seguir siendo correcto en su forma, pero dejaría de ser un acto de comunicación entre personas

para convertirse en un artefacto verosímil, vacío de compromiso intelectual. La eventual desmotivación del lector no respondería, entonces, a la calidad del texto, sino a la ruptura del vínculo de confianza que justifica dedicarle tiempo a su lectura.

Esta tensión, lejos de constituir un mero ejercicio retórico, condensa la tesis defendida a lo largo del ensayo. Si la autoría no puede demostrarse técnicamente, su legitimidad sólo puede construirse mediante la transparencia declarada (como la nota que acompaña el título de este trabajo), la subordinación de la herramienta al juicio humano y la responsabilidad asumida frente a lo escrito. Quien ha llegado hasta aquí ha leído, en rigor, dos cosas: un texto y una declaración sobre cómo fue producido. Que la lectura haya valido la pena depende, en última instancia, de que ambas resulten creíbles.

3. CONCLUSIÓN

La IAGen representa una de las innovaciones tecnológicas más disruptivas del escenario educativo contemporáneo, especialmente por su capacidad para intervenir en procesos tradicionalmente asociados al pensamiento humano, como la escritura, la argumentación y la organización de ideas. En el ámbito académico, su presencia obliga a revisar no sólo las formas de producción textual, sino también los principios que sostienen la formación educativa. A lo largo de este escrito se ha sostenido que el problema no radica en la existencia de la herramienta en sí misma, sino en el modo en que esta es incorporada al proceso de aprendizaje y en el grado en que puede llegar a sustituir la elaboración intelectual del estudiante.

Desde esta perspectiva, el uso de IA en trabajos académicos no puede ser juzgado únicamente desde una lógica instrumental, centrada en la rapidez, la eficiencia o la calidad aparente del producto final. Escribir no consiste sólo en entregar un texto correcto, sino en desarrollar pensamiento crítico, asumir una postura, construir argumentos y responsabilizarse por las ideas que se presentan como propias. Por ello, cuando la inteligencia artificial funciona como apoyo para mejorar la claridad, la cohesión o la revisión de un escrito, puede integrarse de manera legítima al trabajo académico. Sin embargo, cuando reemplaza la reflexión, la toma de decisiones y la autoría intelectual, su uso compromete el sentido formativo de la escritura y tensiona valores esenciales como la honestidad, la responsabilidad, la autonomía y la transparencia.

Asimismo, el análisis del plagio y de los desafíos asociados a esta tecnología permite concluir que la discusión actual no debe resolverse desde posturas extremas, ya sea la prohibición absoluta o la aceptación irrestricta. El escenario educativo contemporáneo exige marcos más complejos, capaces de distinguir entre asistencia

legítima, dependencia excesiva y fraude académico. En este contexto, no sólo los estudiantes tienen deberes éticos, sino también las instituciones y el profesorado, quienes deben ofrecer orientaciones claras, criterios compartidos y estrategias de evaluación acordes con una realidad en la que la producción escrita se encuentra crecientemente mediada por sistemas inteligentes. En esa dirección, avanzar hacia orientaciones comunes para las instituciones de educación superior y hacia políticas nacionales que promuevan un uso responsable de la IA constituye una línea de desarrollo que merece ser explorada.

En definitiva, la pregunta por la ética del uso de inteligencia artificial en la redacción académica conduce a una reflexión más profunda sobre el propósito mismo de la educación. Si una universidad busca formar sujetos capaces de pensar con rigor, argumentar con autonomía y actuar con integridad, entonces la incorporación de IA debe subordinarse a esos fines y no reemplazarlos; ello exige que las instituciones expliciten criterios de uso, rediseñen sus evaluaciones y resguarden la escritura académica como espacio de pensamiento propio y no sólo de producción textual eficiente. El verdadero desafío no consiste en impedir toda mediación tecnológica, sino en asegurar que su uso fortalezca el aprendizaje y la investigación sin vaciar de sentido el proceso de escribir. Sólo así será posible integrar esta innovación de manera pedagógicamente valiosa, éticamente responsable e inclusiva, sin olvidar la atención a la diversidad y la discapacidad.

Agradecimientos: Proyecto Fondecyt Regular Nº 1231136 “TYMMI” 2.0: Experiencias sincrónicas y asincrónicas para favorecer el aprendizaje y las prácticas pedagógicas efectivas en escenarios desafiantes de post pandemia a través de tecnologías y modelos pedagógicos en mundos inmersivos.

BIBLIOGRAFÍA

Camps, V. (2003). Teoría y práctica de la ética en el siglo XXI. *Isegoría*, (28), 115-142. <https://doi.org/10.3989/isegoria.2003.i28.509>

Diario Constitucional (2026). *Segundo Juzgado Civil de Concepción multa a abogado por citar jurisprudencia inexistente en demanda civil*. <https://www.diarioconstitucional.cl/2026/02/05/segundo-juzgado-civil-de-concepcion-multa-a-abogado-por-citar-jurisprudencia-inexistente-en-demanda-civil/>

Estany, A. (2022). Naturalización de la ética y la moral. *Revista de Humanidades de Valparaíso*, (19), 293-312. <https://doi.org/10.22370/rhv2022iss19pp293-312>

Fuentes-Henríquez, C. (2026). Evaluar para personalizar: retroalimentación formativa y analíticas con inteligencia artificial generativa (IAG). En *Personalización del Aprendizaje en la Era de la Inteligencia Artificial Generativa: Fundamentos Pedagógicos, Competencias Críticas y Equidad Educativa*. ISBN: 978-65-81701-97-0, pp. 51-64. https://doi.org/10.37572/EdArt_1505269705

Jara-Coatt, P., & Rodríguez-Gómez, R. (2026). Ética de la personalización con IAG: autonomía, datos y equidad en contextos educativos. En *Personalización del Aprendizaje en la Era de la Inteligencia*

Artificial Generativa: Fundamentos Pedagógicos, Competencias Críticas y Equidad Educativa. ISBN: 978-65-81701-97-0, pp. 65-75. Brasil. Editorial Artemis. https://doi.org/10.37572/EdArt_1505269706

Mena-Guacas, A., Vázquez-Cano, E., Fernández-Márquez, E., & López-Meneses, E. (2024). La inteligencia artificial y su producción científica en el campo de la educación. *Formación universitaria*, 17(1), 155-164. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-50062024000100155>

Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación. (2024). *Política nacional de inteligencia artificial*. <https://www.minciencia.gob.cl/areas/inteligencia-artificial/politica-nacional-de-inteligencia-artificial/>

Muñoz Cantero, J. M., Espiñeira Bellón, E. M., y Pérez Crego, M. C. (2021). Medidas para combatir el plagio en los procesos de aprendizaje. *Educación XX1*, 24(2), 97-120. <https://doi.org/10.5944/educXX1.28341>

Muñoz Cantero, J. M., Espiñeira Bellón, E. M., y Pérez Crego, M. C. (2022). Conceptualización del plagio académico desde la perspectiva del alumnado, profesorado y responsables académicos en educación superior. *Innovaciones Educativas*, 24(Número especial), 7-23. <https://doi.org/10.22458/ie.v24iespecial.4328>

Poder Judicial de Chile. (2026, 3 de febrero). *Segundo Juzgado Civil de Concepción sanciona a abogado por citar jurisprudencia inexistente*. <https://www.pjud.cl/prensa-y-comunicaciones/noticias-del-poder-judicial/141037>

Servicio Nacional de la Discapacidad. (s. f.). *Catálogo de tecnologías para la educación inclusiva*. <https://www.senadis.gob.cl/descarga/i/4632/documento>

Subsecretaría de Educación Superior. (2026). *Orientaciones para la implementación en instituciones de educación superior de la Ley N.º 20.422*. Ministerio de Educación de Chile. <https://educacionsuperior.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/49/2026/01/Orientaciones-Ley-20.422-educacion-superior.pdf>

Universidad Andrés Bello. (2026). Concurso Chile a través del arte y la Inteligencia Artificial. Cultura UNAB. <https://cultura.unab.cl/evento/concurso-chile-a-traves-del-arte-y-la-inteligencia-artificial/>

Universidad Andrés Bello. (2024). *Lineamiento para el uso responsable de inteligencia artificial en la UNAB*. <https://ia.unab.cl/wp-content/uploads/2024/10/IA-Lineamiento-para-el-uso-responsable-de-inteligencia-artificial-en-UNAB-20240926-002.pdf>

Universidad de Chile. (s. f.). *Unidad de Aprendizaje*. <https://uchile.cl/presentacion/asuntos-academicos/pregrado/departamento-de-pregrado/unidades/aprendizaje>

Universidad Santo Tomás. (2025). *Lineamientos para el uso de la inteligencia artificial*. <https://www.ust.cl/informacion-institucional/politicas-y-reglamentos/politicas-reglamentos-y-documentos/>

Weber-Wulff, D., Anohina-Naumeca, A., Bjelobaba, S., Foltýnek, T., Guerrero-Dib, J., Popoola, O., Šigut, P., y Waddington, L. (2023). Testing of detection tools for AI-generated text. *International Journal for Educational Integrity*, 19(1), 26. <https://doi.org/10.1007/s40979-023-00146-z>

CAPÍTULO 9

INNOVACIÓN EDUCATIVA Y COMPETENCIAS SOCIOEMOCIONALES: UNA DEUDA PENDIENTE EN LA FORMACIÓN INICIAL DOCENTE

Data de submissão: 10/06/2026

Data de aceite: 22/06/2026

Paula Correa-Gutiérrez

Estudiante de Doctorado en
Innovación Educativa
Facultad de Educación Universidad
Católica de la Santísima Concepción, Chile
<https://orcid.org/0009-0009-0484-639X>

Dr. Jaime Aroldo Constenla Núñez

Jefe de Postgrados de la
Facultad de Educación
Facultad de Educación
Universidad Católica de la
Santísima Concepción, Chile
<https://orcid.org/0000-0002-3373-6888>

Fabiola Sáez-Delgado

Jefa de Doctorado en Innovación Educativa
Facultad de Educación
Universidad Católica de la
Santísima Concepción, Chile
<https://orcid.org/0000-0002-7993-5356>

Dra. Pilar Jara Coatt

Jefa de Programa de Magíster en
Ciencias de la Educación
Facultad de Educación
Universidad Católica de la
Santísima Concepción, Chile
<https://orcid.org/0000-0002-9975-8713>

RESUMEN: El capítulo sostiene que la innovación educativa en la Formación Inicial Docente (FID) es actualmente una transformación incompleta debido a la falta de un desarrollo estructural de las competencias socioemocionales. Aunque la innovación se presenta como un imperativo ineludible, suele reducirse a una racionalidad instrumental que prioriza los cambios técnicos y metodológicos por sobre la reflexión pedagógica profunda y humana. Existe una inconsistencia sistemática en el sistema: mientras las metodologías activas exigen altos niveles de colaboración y resiliencia, se asume que el docente posee estas herramientas de forma natural, relegándolas a espacios curriculares marginales o fragmentados. Esta omisión debilita la sostenibilidad de la innovación, ya que los docentes, al carecer de estrategias para gestionar la incertidumbre y el estrés, suelen retornar a prácticas tradicionales como mecanismo de resguardo. Finalmente, se argumenta que lo socioemocional no es un simple complemento, sino la condición que hace posible el aprendizaje. Para saldar esta deuda, se propone una integración curricular explícita de la inteligencia emocional, la creación de comunidades de cuidado y un acompañamiento longitudinal que articule el bienestar personal con el desarrollo profesional.

PALABRAS CLAVE: innovación educativa; competencias socioemocionales; Formación Inicial Docente; racionalidad instrumental.

EDUCATIONAL INNOVATION AND SOCIAL-EMOTIONAL SKILLS: AN UNRESOLVED ISSUE IN INITIAL TEACHER EDUCATION

ABSTRACT: This chapter argues that educational innovation in initial teacher education (ITE) remains an incomplete transformation due to the lack of a structural development of social-emotional competencies. Although innovation is presented as an unavoidable imperative, it is often reduced to an instrumental rationality that prioritizes technical and methodological changes over deep and humanistic pedagogical reflection. There is a systematic inconsistency in the system: while active methodologies demand high levels of collaboration and resilience, it is assumed that teachers naturally possess these tools, relegating them to marginal or fragmented curricular spaces. This omission undermines the sustainability of innovation, as teachers, lacking strategies to manage uncertainty and stress, often revert to traditional practices as a coping mechanism. Finally, it is argued that the socio-emotional dimension is not a mere complement, but rather the condition that makes learning possible. To address this gap, the paper proposes an explicit curricular integration of emotional intelligence, the creation of caring communities, and longitudinal support that links personal well-being with professional development.

KEYWORDS: educational innovation; socio-emotional competencies; initial teacher education; instrumental rationality.

1. INTRODUCCIÓN

En el escenario educativo contemporáneo, la innovación se ha instalado como un imperativo ineludible en las agendas de las instituciones de educación superior. Bajo esta premisa, se entiende que el aprendizaje no puede ser un ejercicio de mera contemplación, sino una acción transformadora. Esta transición desde un modelo de enseñanza tradicional hacia uno innovador exige, necesariamente, un desplazamiento en los roles de los actores educativos: el docente debe abandonar su posición de “transmisor” de contenidos para convertirse en un guía y facilitador, mientras que el estudiante debe transitar de la pasividad al protagonismo de su propio proceso formativo. En este sentido, innovar no puede reducirse a una simple “moda” ni a la mera incorporación de tecnología, por el contrario, implica un proceso complejo, planificado e intencionado que busca modificar el método tradicional, promoviendo nuevas formas de pensar y adoptando enfoques pedagógicos acordes a los desafíos contemporáneos, tal como plantea Cavallo-Bertelet (2025).

No obstante, estas transformaciones no se despliegan en un contexto neutral: generan resistencias, tensionan prácticas arraigadas y desestabilizan certezas pedagógicas que han sido históricamente naturalizadas. En este contexto, la innovación educativa difícilmente logra desplegar todo su potencial cuando no se encuentra acompañada por un desarrollo intencionado de la dimensión socioemocional, más bien,

tiende a fragmentarse o a quedar reducida a modificaciones metodológicas que no logran sostenerse en el tiempo. Desde esta perspectiva, se evidencia una inconsistencia al pretender formar profesionales capaces de innovar sin dotarlos previamente de la resiliencia, la gestión de la frustración y el liderazgo empático necesarios para sostener dichos procesos en contextos reales. De este modo, la discusión ya no se limita a cómo innovar, sino que se desplaza hacia una interrogante más profunda: bajo qué condiciones educativas esa innovación puede realmente sostenerse.

En efecto, la reconfiguración de los roles pedagógicos no se reduce a un proceso exclusivamente técnico o procedimental. El desarrollo de habilidades ampliamente promovidas por los discursos de innovación, como el pensamiento crítico, la creatividad o la resolución de problemas, requiere de una base formativa que a menudo se omite en los planes de estudio: la dimensión socioemocional (Jara-Coatt et al., 2025a). Aunque la literatura y los modelos de innovación actuales, como el enfoque STEAM, que busca integrar las artes para aportar una visión humanista al rigor técnico, reconocen la importancia de las habilidades blandas, su implementación en la FID sigue siendo periférica. En esta línea, Cuadra-Peralta et al. (2026), definen las competencias socioemocionales como un constructo multidimensional que fortalece la capacidad de las personas para enfrentar la adversidad, superar dificultades y vincularse colaborativamente con su entorno. Estas competencias integran, de manera interdependiente, habilidades intrapersonales (como la regulación emocional, la autogestión, la motivación y el manejo del estrés) y habilidades interpersonales (empatía, la comunicación efectiva, la escucha activa y la colaboración). Desde esta perspectiva, lo socioemocional no constituye un complemento del aprendizaje, sino una condición que lo hace posible.

El problema central que plantea este ensayo, radica en la inconsistencia sistemática con la que aborda la educación emocional en la FID. Mientras que metodologías activas como el Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP) o el Aprendizaje Basado en Problemas (ABPr) exigen altos niveles de colaboración, autonomía y reflexión, el sistema tiende a asumir que el futuro docente posee, per se, las herramientas emocionales necesarias para mediar estos procesos. Más que un vacío accidental, esta ausencia de una estructura curricular intencionada da cuenta de una omisión persistente en la manera de concebir la formación docente. Bajo esta lógica, el desarrollo de la empatía, la resiliencia o la gestión de conflictos suele quedar relegado a instancias aisladas, tales como talleres electivos o experiencias puntuales, sin una progresión ni articulación curricular. Tal como evidencian Barcelar y Carbonero (2019), existe un déficit profundo en la incorporación de contenidos vinculados a las

competencias emocionales, los cuales se abordan de forma superficial, fragmentada y casi imperceptible en los planes de estudio, dejando a los futuros docentes sin una preparación adecuada para enfrentar la complejidad de su labor educativa.

Frente a este escenario, el presente ensayo sostiene que la innovación educativa en Latinoamérica y, particularmente, en la formación de profesores, constituye una transformación incompleta. Se argumenta que la adopción de modelos innovadores sin una base estructural de competencias socioemocionales, configura una deuda pedagógica que debilita la posibilidad de un cambio verdaderamente sistémico. En coherencia con la idea de John Dewey de que “la educación es la vida misma”, no es posible concebir una innovación que segregue lo cognitivo de lo afectivo. En consecuencia, mientras las competencias socioemocionales continúen siendo consideradas como un accesorio o un complemento externo al núcleo de la Formación Inicial Docente, los esfuerzos por innovar seguirán produciendo transformaciones superficiales, manteniendo intactas las fragilidades del vínculo humano que sostiene todo proceso educativo (Baeza-Sepúlveda et al., 2026; Jara-Coatt et al., 2025b).

2. DESARROLLO

2.1. LA INNOVACIÓN EDUCATIVA BAJO UNA RACIONALIDAD INSTRUMENTAL: ENTRE EL DISCURSO TRANSFORMADOR Y LA PRÁCTICA REDUCCIONISTA

La innovación educativa en la educación superior se ha instalado, en el plano discursivo, como un horizonte de transformación profunda. Se habla de metodologías activas, aprendizaje significativo, centralidad del estudiante y desarrollo de competencias complejas. Sin embargo, cuando se observa su materialización en la práctica, emerge una tensión difícil de ignorar: aquello que se presenta como cambio estructural muchas veces se traduce en ajustes metodológicos que no alteran sustantivamente la lógica tradicional de la enseñanza.

En este punto, resulta necesario indagar críticamente el tipo de racionalidad que sostiene estas transformaciones. Lejos de responder a una perspectiva formativa integral, la innovación parece estar siendo capturada por una racionalidad instrumental que prioriza la eficiencia, la aplicabilidad inmediata y la incorporación de recursos tecnológicos, por sobre la reflexión pedagógica profunda. Así, innovar se convierte, con frecuencia, en sinónimo de “hacer distinto”, pero no necesariamente de “pensar distinto”. La evidencia empírica reciente aporta elementos clave para comprender esta tensión. El estudio de Matos (2026), desarrollado en contextos latinoamericanos, muestra que la implementación de metodologías innovadoras se caracteriza por una “institucionalización

profundamente desigual”, donde su uso es fragmentario, inconsistente o derechamente ausente en una parte significativa del profesorado. Más que un problema de acceso a recursos, este hallazgo pone en cuestión la suposición de la que la innovación se instala naturalmente una vez que se introducen nuevas herramientas o estrategias.

Desde esta perspectiva, el trabajo de Matos no solo evidencia una brecha entre discurso y práctica, sino que permite problematizar el modo en que la innovación ha sido concebida. Cuando esta se reduce a una intervención técnica, centrada en la incorporación de plataformas, dispositivos o metodologías, se omiten dimensiones clave del cambio educativo, tales como las creencias docentes, las disposiciones emocionales frente a la transformación y las condiciones institucionales que posibilitan (o limitan) su apropiación. No es casual, entonces, que factores como la resistencia al cambio, la falta de formación pedagógica y la debilidad del liderazgo educativo aparezcan como barreras centrales.

En coherencia con lo anterior, se vuelve pertinente sostener que este reduccionismo pedagógico no es un efecto colateral, sino uno de los principales factores que relegan la innovación a la superficie del sistema educativo. Al reconocerse que las barreras no son primordialmente tecnológicas, sino profundamente humanas e institucionales, resulta evidente que cualquier intento de transformación que ignore esta dimensión carecerá de impacto duradero. El discurso transformador se debilita cuando la práctica docente, desprovista de acompañamiento formativo y soporte emocional, tiende a adoptar enfoques mecánicos y transmisivos como estrategia para gestionar la incertidumbre. En consecuencia, mientras la innovación continúe siendo gestionada bajo una lógica instrumental, se seguirá intentando modificar el sistema sin transformar a los sujetos que lo sostienen, perpetuando así el carácter incompleto y, en cierta medida, parcial de la evolución educativa.

2.2. LA DIMENSIÓN SOCIOEMOCIONAL COMO EJE CONSTITUTIVO DEL APRENDIZAJE Y DEL EJERCICIO DOCENTE

En el marco de las tensiones previamente expuestas, resulta necesario desplazar la mirada hacia una dimensión que, aunque persistentemente aludida en el discurso educativo contemporáneo, continúa siendo marginal en su implementación: lo socioemocional. Más que un componente complementario, esta dimensión interpela directamente la manera en que se comprende el aprendizaje y el ejercicio docente, cuestionando una tradición formativa que ha operado bajo la separación entre lo cognitivo y lo afectivo (Sçaez-Delgado et al., 2026).

Desde esta perspectiva, el problema no radica únicamente en la ausencia de estrategias específicas, sino en una concepción reducida del acto educativo.

Históricamente, el sistema ha sostenido una fisura estructural al fragmentar ambas dimensiones, privilegiando la instrucción técnica por sobre el desarrollo integral del sujeto. Como sostiene Calderón (2024), superar esta inercia requiere que la formación universitaria experimente una profunda innovación curricular que asuma la urgencia de dotar a los futuros docentes de competencias socioemocionales sólidas. Solo a través de esta transformación, el educador podrá trascender el rol de mero transmisor para convertirse en un agente de cambio capaz de crear espacios de aprendizaje emocionalmente seguros y desarrollar la resiliencia necesaria para prevenir el estrés crónico y el síndrome de burnout inherentes a la profesión.

Esta necesidad de alfabetización emocional no solo impacta en el desempeño futuro en el aula escolar, sino que es determinante para la permanencia del propio estudiante en la educación superior. En el contexto latinoamericano, se ha observado que la incapacidad de gestionar el estrés y la falta de apoyo empático por parte de las instituciones son factores críticos que derivan en la deserción universitaria. Al respecto, Vega et al. (2025), argumentan que saldar esta deuda pendiente obliga a las instituciones de educación superior a innovar mediante la implementación de políticas de retención que fortalezcan activamente la inteligencia emocional. La innovación universitaria, por tanto, debe proyectarse más allá de la excelencia académica tradicional, diseñando estrategias institucionales que prioricen el bienestar del estudiante como cimiento de su éxito profesional.

Para comprender la interdependencia de estas dimensiones, resulta pertinente utilizar la analogía de un carpintero que fabrica una silla de tres patas. El artesano invierte su mayor destreza en consolidar dos de ellas: el saber (cognitivo) y el saber hacer (procedimental), pero por una gestión deficiente de prioridades, deja la tercera, el saber ser (socioemocional) con una estructura frágil. Al entregar la pieza, los usuarios, desconocedores del diseño original, normalizan la inestabilidad asumiendo que se trata de una variante intencionada, como una mecedora. Sin embargo, el uso cotidiano evidencia la debilidad, la pata frágil se desgasta bajo la presión hasta que la silla colapsa. En la formación docente ocurre un fenómeno idéntico: el sistema ha normalizado un desequilibrio estructural donde el desarrollo emocional del profesorado es insuficiente, pero culturalmente aceptado como modelo formativo predominante. El resultado es un ejercicio profesional sostenido sobre bases frágiles, que deriva en desgaste, malestar y, en muchos casos, abandono. Entonces, ¿hasta qué punto puede sostenerse el carácter transformador de la innovación educativa en la Formación Inicial Docente si uno de sus pilares, el saber ser, permanece estructuralmente debilitado?

Mientras la dimensión socioemocional continúe siendo tratada como un elemento secundario, cualquier intento de transformación seguirá operando sobre bases incompletas, reproduciendo (aunque con nuevas formas), las mismas limitaciones que pretende superar.

2.3. FRAGMENTACIÓN Y MARGINALIDAD DE LO SOCIOEMOCIONAL EN LA FORMACIÓN INICIAL DOCENTE

Si bien el discurso pedagógico ha avanzado en reconocer la relevancia de la dimensión socioemocional, resulta necesario examinar cómo esta se materializa en la estructura curricular de la Formación Inicial Docente. En este plano, la discusión se desplaza desde las intenciones declarativas hacia las decisiones formativas concretas: aquello que las instituciones seleccionan, organizan y legitiman como conocimiento válido.

En esta línea, lo socioemocional no se configura como un eje estructurante, sino que aparece fragmentado, subordinado o marginal dentro de los planes de estudio. La evidencia permite advertir que esta situación no responde a un caso aislado, sino a una tendencia compartida en distintos contextos. El estudio de Cristóvão et al. (2023), en el contexto ibérico, es particularmente revelador: en Portugal, solo 2 de 29 universidades (ambas privadas), incorporan unidades curriculares vinculadas a la educación emocional, mientras que en España esta presencia alcanza apenas al 30% de las instituciones (29 de 98). Estos datos no solo evidencian una baja incorporación, sino que revelan una decisión formativa implícita: aun cuando la literatura especializada reconoce el carácter indispensable de lo socioemocional, los currículos continúan organizándose en torno a una lógica tradicional que privilegia lo cognitivo, desplazando esta dimensión a un lugar periférico.

Esta distancia entre teoría y currículum encuentra un correlato aún más crítico en el contexto latinoamericano. La investigación de Barcelar y Carbonero (2019), en Brasil, muestran que las competencias emocionales no solo son escasamente abordadas, sino que su presencia se diluye en propuestas fragmentadas y superficiales, casi imperceptibles en la formación docente. En muchos casos, su tratamiento queda restringido a asignaturas del ámbito psicológico, donde lo socioemocional aparece de manera implícita, sin constituirse como un eje formativo intencionado ni transversal.

Esta situación resulta particularmente preocupante si se contrasta con el escenario europeo, donde, aun con una incorporación limitada, existen esfuerzos explícitos por integrar la educación emocional en los planes de estudio. En cambio, en América Latina, su presencia tiende a diluirse en aproximaciones indirectas, lo que evidencia una brecha más profunda entre el reconocimiento discursivo y su concreción curricular.

Ahora bien, esta marginalidad no solo tiene implicancias pedagógicas, sino también sociales y económicas. Desde una perspectiva más amplia, Algan y Huillery (2025), plantean que el desarrollo de competencias socioemocionales no debe entenderse como un costo adicional del sistema educativo, sino como una inversión con retornos sostenidos en múltiples dimensiones. Su integración genera un “triple dividendo”: mejora el desempeño académico, favorece la inserción laboral y contribuye al bienestar integral de las personas. En este sentido, la ausencia de estas competencias en la formación docente no solo limita la calidad educativa, sino que compromete la construcción de sociedades más equitativas y resilientes.

En este escenario, la fragmentación de lo socioemocional en la Formación Inicial Docente no puede ser comprendida como una omisión secundaria, sino como una expresión concreta del modo en que se concibe el conocimiento pedagógico. La persistente subordinación de esta dimensión revela que el problema no radica únicamente en la ausencia de contenidos, sino en una lógica formativa que continúa jerarquizando lo disciplinar por sobre lo humano. Así, lo socioemocional no es excluido de manera explícita, sino desplazado hacia espacios difusos del currículum, donde pierde densidad formativa y capacidad de incidencia. ¿Qué tipo de profesional se está formando cuando aquello que sostiene el vínculo pedagógico es tratado como un componente secundario? ¿Qué se prioriza y qué se omite cuando se decide qué merece ser enseñado de manera explícita y qué puede permanecer en los márgenes?

Al mantener lo socioemocional en una posición periférica, se consolida una comprensión restringida del ejercicio docente, donde enseñar se asocia prioritariamente a la transmisión de saberes y no a la construcción de vínculos pedagógicos significativos. De este modo, la innovación educativa corre el riesgo de quedar atrapada en una paradoja: promueve discursos de transformación integral, pero se implementa sobre estructuras curriculares que dificultan, e incluso contradicen, dicha aspiración. ¿Puede hablarse de innovación cuando se transforman las metodologías, pero no las lógicas que organizan la formación? ¿Hasta qué punto es posible sostener un discurso de integralidad si el currículum continúa operando desde la fragmentación?

En consecuencia, el desafío no se agota en incorporar nuevas asignaturas o contenidos específicos, sino que exige revisar críticamente los criterios desde los cuales se organiza la formación docente. Esto implica transitar desde una lógica de acumulación de saberes hacia una comprensión más integrada del proceso educativo, donde las dimensiones cognitivas, socioemocionales y éticas no operen de manera disociada, sino como componentes interdependientes. Solo bajo esta reconfiguración será posible

avanzar hacia una innovación que no se limite a modificar la superficie del sistema, sino que incida en su estructura y en el tipo de profesional que se busca formar. En última instancia, la pregunta que subyace no es únicamente cómo innovar, sino para qué y desde qué concepción de sujeto se está intentando hacerlo.

2.4. LA INSUFICIENCIA SOCIOEMOCIONAL EN LA FID COMO CONDICIÓN LIMITANTE DE LA INNOVACIÓN EDUCATIVA

En el marco de las discusiones contemporáneas sobre innovación educativa, emerge una inquietud que resulta difícil de soslayar: no todos los procesos de cambio logran traducirse en transformaciones profundas. Esta constatación invita a desplazar la mirada hacia un punto menos evidente, pero decisivo: la innovación educativa no se agota en sus dimensiones técnicas o metodológicas, sino que se ve condicionada por las bases humanas desde las cuales se intenta sostener. En este sentido, su frontera no es únicamente pedagógica, sino profundamente humana. Si la innovación no logra incidir en la formación del docente en su dimensión más profunda, entonces no transforma realmente la educación, sino que apenas reconfigura sus procedimientos.

Esta desconexión genera un efecto sistémico de amplio alcance. El docente, enfrentado a modelos que demandan flexibilidad, apertura e incertidumbre, pero sin contar con herramientas socioemocionales para gestionarlas, experimenta una tensión constante en la práctica. ¿Cómo sostener propuestas innovadoras cuando lo que predomina es la inseguridad, el desgaste o la necesidad de control? En estos escenarios, la innovación deja de ser una oportunidad de transformación para convertirse en una fuente de exigencia adicional. Como mecanismo de resguardo, el profesorado tiende a recurrir a prácticas tradicionales, no por resistencia al cambio en sí, sino como forma de estabilizar un ejercicio profesional que se percibe emocionalmente desbordante. De este modo, la innovación queda atrapada en la superficie del sistema, sin lograr incidir en la cultura pedagógica profunda.

Este fenómeno no solo limita la transformación educativa, sino que también acelera procesos de desgaste profesional. Cuando la formación inicial ha privilegiado lo técnico por sobre el desarrollo de la conciencia emocional, la autorregulación y la autoeficacia, el ejercicio docente se vuelve difícil de sostener en el tiempo. No se trata, entonces, de una falta de conocimiento pedagógico, sino de una ausencia de condiciones internas para habitar la complejidad del aula. En este punto, la innovación revela uno de sus límites más críticos: no puede consolidarse allí donde el docente no ha sido preparado para sostenerla.

Desde otra arista, esta problemática también tensiona el modo en que se concibe el rol docente en los procesos de innovación. La evidencia reciente sugiere que las transformaciones más significativas no emergen desde estructuras jerárquicas, sino desde el “empoderamiento del profesorado” como actor activo del cambio. En esta línea, Piza et al. (2024), advierten que cuando el docente cuenta con autonomía acompañada y apoyo técnico, no solo aumenta su motivación y permanencia en el sistema, sino que también se generan impactos positivos en los aprendizajes estudiantiles. Sin embargo, este desplazamiento hacia modelos más horizontales instala una exigencia ineludible: no es posible empoderar al docente si no se le ha preparado previamente para sostener, desde lo socioemocional, las demandas que implica dicha autonomía. El empoderamiento, en este sentido, no es solo una condición organizacional, sino una capacidad que se construye formativamente.

Frente a esta postura, una parte del debate académico sostiene que la innovación ya incorpora, de manera implícita, el desarrollo de competencias socioemocionales a través de metodologías activas y enfoques centrados en el estudiante. No obstante, esta idea resulta problemática. Lo implícito no garantiza desarrollo, aquello que no se nombra, no se intenciona y no se evalúa difícilmente se convierte en aprendizaje. Asumir que lo socioemocional “ya está incluido” no solo debilita su abordaje, sino que contribuye a su invisibilización dentro de la formación docente.

En este sentido, la ausencia de una formación socioemocional explícita y estructurada no es un vacío menor, sino una omisión que condiciona la sostenibilidad misma de la innovación educativa. Sin un diseño formativo que integre deliberadamente esta dimensión, a través de espacios de reflexión, acompañamiento y evaluación, el desarrollo socioemocional queda relegado a la experiencia individual, dependiendo más de las trayectorias personales que de una formación intencionada. Y es precisamente en esta delegación donde la innovación pierde fuerza: se espera transformación sin haber construido las condiciones para que esta sea posible.

En consecuencia, el problema ya no radica únicamente en cómo innovar, sino en desde dónde se intenta hacerlo. ¿Qué tipo de formación docente está sosteniendo hoy los procesos de innovación? Situar la dimensión socioemocional como eje estructural no responde a una preocupación complementaria, sino a una condición de posibilidad, porque, en última instancia, no hay transformación educativa sostenible si no se transforma, al mismo tiempo, al sujeto que la encarna.

3. CONCLUSIÓN

A lo largo de este ensayo, se ha puesto en evidencia que la innovación educativa, lejos de constituir un fenómeno estrictamente tecnológico, se configura como un proceso profundamente humano que exige una arquitectura socioemocional capaz de sostenerla en el tiempo. La discusión desarrollada permite advertir una tensión persistente: la hegemonía de una racionalidad instrumental ha desplazado el foco del “ser” hacia el “hacer”, configurando una praxis reduccionista en la que el docente es formado para implementar estrategias, pero no necesariamente para habitar la complejidad vincular que toda transformación educativa implica.

En este marco, la fragmentación de lo socioemocional en la Formación Inicial Docente deja de ser una omisión secundaria para revelarse como una debilidad estructural. No se trata de un vacío puntual, sino de una configuración formativa que limita, desde su base, el alcance real de la innovación. Así, la tesis se reafirma con claridad: nos encontramos frente a una transformación incompleta. Mientras la educación superior en Latinoamérica continúe situando la dimensión socioemocional en un lugar periférico o implícito, los procesos de innovación tenderán a diluirse, operando más como ajustes superficiales que como transformaciones sustantivas. La imagen de una formación sostenida en un equilibrio inestable, donde el “saber ser” permanece debilitado, permite comprender la profundidad del problema. ¿Cómo sostener prácticas pedagógicas innovadoras si quienes deben encarnarlas no han sido formados para sostener(se) en contextos de incertidumbre, conflicto y exigencia emocional? En esta línea y en sintonía con el pensamiento de John Dewey, resulta difícil concebir una educación significativa si se continúa desarticulando lo cognitivo de lo afectivo, como si ambos planos no constituyeran, en conjunto, la experiencia educativa.

Frente a esta deuda pedagógica, el desafío no radica únicamente en incorporar contenidos socioemocionales, sino en reconfigurar las condiciones mismas desde las cuales se forma al docente. Esto implica avanzar hacia un enfoque que permita articular, de manera coherente y sostenida, el desarrollo profesional con el bienestar personal. En esta dirección, se propone avanzar hacia una formación docente que realmente integre la dimensión socioemocional como parte de su base formativa.

Esta proyección transformadora puede concretarse en tres líneas de acción complementarias. En primer lugar, avanzar hacia una integración curricular explícita y evaluativa de la inteligencia emocional, donde el bienestar del futuro docente sea un indicador de excelencia académica (Correa-Gutiérrez et al., 2026). En segundo lugar, se vuelve necesario promover la construcción de comunidades formativas de cuidado

y acompañamiento que permitan desplazar la comprensión del bienestar desde una responsabilidad individual hacia una dimensión colectiva e institucional, generando espacios sistemáticos de diálogo, reflexión y sostén entre pares. Finalmente, este enfoque requiere consolidarse a través de estrategias de acompañamiento socioemocional de carácter longitudinal, integradas de manera continua y progresiva a lo largo de toda la trayectoria formativa, favoreciendo la narración, el intercambio de experiencias y la construcción colectiva de sentido en torno los desafíos reales del ejercicio docente.

El desafío es, entonces, profundamente formativo: no basta con preparar docentes para innovar, si no se les forma, al mismo tiempo, para habitar esa innovación, porque toda transformación educativa, en su sentido más genuino, comienza allí donde el conocimiento se encuentra con la experiencia humana que lo hace posible.

AGRADECIMIENTOS

FONDECYT Regular N°1241902, titulado: “Promoción de la prosperidad docente por medio de la intervención ProSEL-it basada en mundos virtuales con experiencias inmersivas y su efecto en las competencias socioemocionales, la resiliencia y el bienestar”, con una duración de 4 años (2024-2028), financiado por la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo de Chile (ANID). Y al Grupo consolidado de investigación denominado: “Research and Innovation Group in Socioemotional Learning, Well-Being and Mental Health to Foster Thriving” (THRIVE4ALL) UCSC.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Algan, Y., & Huillery, E. (2025). Socio-Emotional Skills and the Future of Education. *Annual Review of Economics*, 17, 589-613. <https://doi.org/10.1146/annurev-economics-081624-080702>

Baeza-Sepúlveda, C., Sáez, F., Jara, P., Zañartu-Canihuante, N., & Brieba-Fuenzalida, J. (2026). Formación docente, competencias socioemocionales y género: implicancias para el bienestar y desgaste profesional. En *Psicología, comportamiento humano e saúde mental 2*. ISBN: 978-65-258-4254-7, pp. 1-16. Brasil. Editorial Atena. <https://doi.org/10.22533/at.ed.547122611051>

Barcelar, L. S., & Carbonero Martín, M. Á. (2019). Formación inicial docente y competencias emocionales: análisis del contenido disciplinar en universidades brasileñas. *Educação e Pesquisa*, 45, e186508. <https://doi.org/10.1590/S1678-4634201945186508>

Calderón, A. (2024). Desarrollo de habilidades socioemocionales en la formación de educadores en la sociedad actual. *Sophia, Colección de Filosofía de la Educación*, (37), 283-309. <https://doi.org/10.17163/soph.n37.2024.09>

Cavallo-Bertelet, L. (2025). Innovación educativa: una revisión de su conceptualización e implementación práctica. *Revista Saberes Educativos*, (15), 1-27. <https://doi.org/10.5354/24525014.2024.73622>

Correa-Gutiérrez, P., Sáez-Delgado, F., & Jara-Coatt, P. (2026). Hacia un ejercicio profesional próspero: el rol del aprendizaje socioemocional y el bienestar docente. ISBN: 978-65-81701-86-4, pp. 1-181. Brasil. Editorial Artemis. https://doi.org/10.37572/EdArt_230326864

Cristóvão, A. M., Valente, S., Rebelo, H., & Ruivo, A. F. (2023). Emotional education for sustainable development: a curriculum analysis of teacher training in Portugal and Spain. *Frontiers in Education*, 8, 1165319. <https://doi.org/10.3389/educ.2023.1165319>

Cuadra-Peralta, A., Veloso-Besio, C. B., Chamorro, C., Ibergarai-Pérez, M., & Gallardo-Peralta, L. (2026). Life skills workshop impact: enhancing classroom adaptation for at-risk primary students in Chile. *Frontiers in Psychology*, 17, 1750734. <https://doi.org/10.3389/fpsyg.2026.1750734>

Jara-Coatt, P., Sáez-Delgado, F., Constenla-Núñez, J. y Mella-Norambuena, J. (2026). Competencias socioemocionales y resiliencia del profesorado de educación primaria: un modelo predictivo. *Revista Española de Pedagogía*, 84(293), 151-170. <https://doi.org/10.9781/rep.2026.848>

Jara-Coatt, P., Constenla-Nuñez, J., & Sáez-Delgado, F. (2025b). Modelos de competencia socioemocional docente para la innovación educativa. *Revista Espacios*, 46(3), 274-287.

Matos, M. L. (2026). Perceptions of Innovation and Educational Quality: A Study in a Higher Education Institution. *Interdisciplinary Journal of Research and Development*, 13(1). <https://doi.org/10.56345/ijrdv13n101>

Piza, C., Zwager, A., Ruzzante, M., Dantas, R., & Loureiro, A. (2024). Teacher-led innovations to improve education outcomes: Experimental evidence from Brazil. *Journal of Public Economics*, 234, 105123. <https://doi.org/10.1016/j.jpubeco.2024.105123>

Sáez-Delgado, F., Jara-Coatt, P., Contreras-Marquez, F., Brieba-Fuenzalida, J., & Rodríguez-Gómez, R. (2026). Programas de aprendizaje socioemocional para estudiantes: una revisión sistemática. En *Educação, formação humana e políticas educacionais* 6. ISBN: 978-65-258-4235-6, pp. 75-96. Brasil. Editorial Atena. <https://doi.org/10.22533/at.ed.356162619055>

Vega Velásquez, M., Bastardo Contreras, X., & Giraldo de López, M. (2025). Factores Socioemocionales y Deserción Universitaria: un análisis desde la teoría de la inteligencia emocional. *European Public & Social Innovation Review*, 10, 01-14. <https://doi.org/10.31637/epsir-2025-1173>

CAPÍTULO 10

CORRUPCIÓN E INNOVACIÓN EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR: EVIDENCIA EMPÍRICA EN ESTUDIANTES DE CIENCIAS EMPRESARIALES PERUANOS, 2025

Data de submissão: 01/06/2026

Data de aceite: 16/06/2026

Ronald César Cárdenas-Arango

Universidad Nacional de Huancavelica
<https://orcid.org/0000-0001-8546-3132>

Edith Enciso-Huamani

Universidad Nacional de Huancavelica
<https://orcid.org/0000-0001-9992-9423>

José Luis de la Cruz-Ccora

Universidad Nacional de Huancavelica
<https://orcid.org/0000-0002-0834-4241>

Rubén Yacu Cárdenas-de la Cruz

Universidad Nacional de Huancavelica
<https://orcid.org/0009-0001-8020-7989>

Ricardo Alexander Sedano-Taipe

Universidad Nacional de Huancavelica
<https://orcid.org/0009-0009-2981-5573>

RESUMEN: La presente investigación tuvo como objetivo analizar las percepciones sobre corrupción e innovación en estudiantes de Ciencias Empresariales de una universidad pública peruana durante 2025. Se desarrolló un estudio cuantitativo, no experimental, transversal y descriptivo-correlacional con una muestra de 147 estudiantes de Administración,

Contabilidad y Economía. Se aplicó un cuestionario de 30 ítems con adecuados niveles de validez (V de Aiken = 0.94) y confiabilidad (α = 0.927). Los resultados evidenciaron una alta percepción de corrupción (M = 3.89), especialmente en instituciones públicas (M = 4.02), y una percepción moderadamente favorable de innovación (M = 3.54), destacando la cultura innovadora (M = 3.69). Asimismo, los estudiantes de Economía presentaron mayores niveles de percepción de corrupción, mientras que los de Administración registraron una valoración más positiva de la innovación. Se concluye que la calidad institucional constituye un elemento clave para fortalecer la innovación, el emprendimiento y el desarrollo sostenible.

PALABRAS CLAVE: corrupción; innovación; educación superior; calidad institucional; emprendimiento; estudiantes universitarios.

CORRUPTION AND INNOVATION IN HIGHER EDUCATION: EMPIRICAL EVIDENCE IN PERUVIAN BUSINESS SCIENCE STUDENTS, 2025

ABSTRACT: This research aimed to analyze perceptions of corruption and innovation among Business Administration students at a Peruvian public university during 2025. A quantitative, non-experimental, cross-sectional, and descriptive-correlational study was conducted with a sample of 147 students majoring in Administration, Accounting, and

Economics. A 30-item questionnaire with adequate levels of validity (Aiken's $V = 0.94$) and reliability ($\alpha = 0.927$) was administered. The results revealed a high perception of corruption ($M = 3.89$), especially in public institutions ($M = 4.02$), and a moderately favorable perception of innovation ($M = 3.54$), highlighting the innovative culture ($M = 3.69$). Furthermore, Economics students exhibited higher levels of perceived corruption, while Business Administration students registered a more positive assessment of innovation. The study concludes that institutional quality is a key element for strengthening innovation, entrepreneurship, and sustainable development.

KEYWORDS: corruption; innovation; higher education; institutional quality; entrepreneurship; university students.

1. INTRODUCCION

La corrupción y la innovación constituyen dos fenómenos estrechamente vinculados al desarrollo económico, la competitividad y la sostenibilidad de las sociedades contemporáneas (Fernández & Jambrina, 2021). Mientras la innovación (Proaño, 2024) es reconocida como uno de los principales motores del crecimiento económico, la productividad y la generación de ventajas competitivas, la corrupción (Marichal et al., 2025) representa una de las mayores limitaciones institucionales para el fortalecimiento de los ecosistemas de innovación, debido a que debilita la confianza social, incrementa los costos de transacción, reduce la eficiencia organizacional y desalienta la inversión en investigación, desarrollo y emprendimiento.

Diversos organismos internacionales han destacado la importancia de la calidad institucional como condición necesaria para el desarrollo de capacidades innovadoras. El Índice Mundial de Innovación elaborado por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) muestra que los países con mayores niveles de innovación suelen presentar instituciones más transparentes, marcos regulatorios estables y elevados niveles de confianza pública (Gómez, 2018). De manera similar, los resultados del Índice de Percepción de la Corrupción evidencian que las economías con menores niveles de corrupción tienden a alcanzar mejores desempeños en productividad, desarrollo tecnológico y competitividad global (Vásquez & Reyes, 2019).

Desde una perspectiva teórica, la economía institucional sostiene que la corrupción genera distorsiones en la asignación de recursos y reduce los incentivos para la innovación, afectando negativamente la inversión en capital humano, investigación y desarrollo tecnológico (Casa & Carrera, 2025). A su vez, la teoría de la innovación (Franco et al., 2025) enfatiza que los procesos creativos y emprendedores requieren entornos institucionales caracterizados por la transparencia, la seguridad jurídica y la confianza organizacional. En este sentido, la presencia de prácticas corruptas puede

limitar la capacidad de las organizaciones y de las economías para generar conocimiento, incorporar tecnologías emergentes y desarrollar ventajas competitivas sostenibles.

En América Latina, la relación entre corrupción e innovación adquiere especial relevancia debido a los persistentes desafíos asociados a la gobernanza pública y la competitividad económica (Cabezas et al., 2026; Morales et al., 2025). Diversos estudios como los de Kantis et al. (2016), Castelo (2025), entre otros, han señalado que las deficiencias institucionales continúan representando obstáculos para la consolidación de ecosistemas innovadores en la región, afectando particularmente a los países con menores niveles de desarrollo tecnológico y productividad. En el caso peruano (Marquina et al., 2024) los indicadores internacionales muestran que el país enfrenta importantes desafíos tanto en materia de transparencia institucional como en capacidades de innovación, situación que repercute en la percepción social sobre las posibilidades de desarrollo económico y empresarial.

En este sentido, la educación superior (Bernasconi, 2015) desempeña un papel estratégico en la formación de futuros profesionales capaces de comprender críticamente los fenómenos institucionales que condicionan el desarrollo económico. Los estudiantes universitarios, especialmente aquellos vinculados a las ciencias empresariales, constituyen un grupo de interés relevante debido a que serán los futuros gestores, emprendedores, contadores, economistas y responsables de la toma de decisiones en organizaciones públicas y privadas (Quispe, 2018), así sus percepciones respecto a la corrupción y la innovación permiten comprender cómo se construyen las representaciones sociales sobre estos fenómenos y cómo dichas percepciones podrían influir en futuras prácticas profesionales y organizacionales.

A pesar de la creciente producción científica sobre corrupción (Pérez, 2022) e innovación (Rodríguez & Quintero, 2022) la mayor parte de las investigaciones se ha concentrado en análisis macroeconómicos, institucionales o empresariales, existiendo aún una limitada evidencia empírica acerca de cómo estos fenómenos son percibidos por estudiantes universitarios en contextos latinoamericanos. Esta situación muestra una brecha de conocimiento que justifica la necesidad de profundizar en el estudio de las percepciones estudiantiles, particularmente en facultades vinculadas a la formación empresarial y económica.

Frente a este escenario, la presente investigación tuvo como objetivo analizar la relación entre la percepción de corrupción y la percepción de innovación en estudiantes de Ciencias Empresariales de una universidad pública peruana durante el año 2025. Asimismo, se buscó describir los niveles percibidos de ambas variables e identificar posibles diferencias según programa académico. Se planteó como hipótesis general

que existe una relación negativa y estadísticamente significativa entre la percepción de corrupción y la percepción de innovación, de modo que mayores niveles percibidos de corrupción se asocian con menores niveles percibidos de innovación.

Los resultados de este estudio contribuyen al fortalecimiento de la literatura sobre gobernanza, desarrollo e innovación desde una perspectiva educativa, proporcionando evidencia empírica útil para el diseño de políticas universitarias orientadas a promover la cultura de la integridad, el emprendimiento y la innovación. Asimismo, los hallazgos ofrecen elementos de análisis relevantes para comprender el papel de las instituciones educativas en la formación de profesionales comprometidos con el desarrollo sostenible, la transparencia y la competitividad económica en contextos emergentes.

2. METODOLOGÍA

2.1. ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN

La investigación se desarrolló bajo un enfoque cuantitativo (Medina et al., 2023) debido a que permitió medir objetivamente las percepciones de los estudiantes de la corrupción y la innovación mediante indicadores observables y procedimientos estadísticos. Este enfoque facilitó la identificación de tendencias y relaciones entre las variables estudiadas, contribuyendo a la generación de evidencia empírica sobre un fenómeno de relevancia para el desarrollo económico y empresarial desde la mirada de estudiantes universitarios.

2.2. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

El estudio presentó un diseño no experimental (Arias, 2025) ya que las variables no fueron manipuladas por los investigadores, sino observadas tal como se manifestaron en su contexto natural. De igual forma, la presente tiene un diseño transversal (Rodríguez & Mendivelso, 2018) porque la recolección de datos se realizó en un único momento temporal durante el año 2025. Desde el punto de vista analítico, la investigación tuvo un alcance descriptivo-correlacional (Soto et al., 2013), es decir que, permitió caracterizar las percepciones estudiantiles sobre corrupción e innovación y permitió examinar la relación existente entre ambas variables.

2.3. CONTEXTO Y PARTICIPANTES

La muestra estuvo constituida por 147 estudiantes matriculados en la Facultad de Ciencias Empresariales de una universidad pública peruana durante el periodo académico

2025 (Tabla 1). Según la distribución por programa académico, el 38.1% pertenecía a la Escuela de Economía, el 33.3% a Contabilidad y el 28.6% a Administración.

Tabla 1. Caracterización de la muestra.

Característica	Categoría	n	%
Programa académico	Administración	42	28.6
	Contabilidad	49	33.3
	Economía	56	38.1
Sexo	Masculino	81	55.1
	Femenino	66	44.9
Edad	18-20 años	52	35.4
	21-23 años	61	41.5
	24-26 años	24	16.3
	27 años o más	10	6.8
Ciclo académico	I-IV	39	26.5
	V-VII	58	39.5
	VIII-X	50	34.0
Condición laboral	Solo estudia	96	65.3
	Estudia y trabaja	51	34.7
Participación en actividades de innovación	Sí	89	60.5
	No	58	39.5
Total		147	100.0

En relación con el sexo, predominó ligeramente la participación masculina (55.1%), mientras que el 44.9% correspondió al sexo femenino. Respecto a la edad, la mayor concentración de estudiantes se ubicó entre los 21 y 23 años (41.5%), seguida del grupo de 18 a 20 años (35.4%), lo que evidencia una población predominantemente joven y en proceso de formación profesional.

Desde la perspectiva académica, el 39.5% cursaba estudios intermedios (V-VII ciclo), el 34.0% se encontraba en ciclos avanzados (VIII-X ciclo) y el 26.5% pertenecía a los primeros ciclos universitarios. Asimismo, el 34.7% combinaba actividades académicas con actividades laborales, situación que podría influir en la construcción de percepciones sobre fenómenos institucionales y económicos como la corrupción y la innovación.

Finalmente, el 60.5% manifestó haber participado previamente en actividades relacionadas con innovación, emprendimiento, investigación o desarrollo tecnológico promovidas por la universidad, mientras que el 39.5% indicó no haber tenido experiencias de este tipo. Esta característica resulta particularmente relevante para la interpretación de los resultados asociados a la variable innovación.

2.4. CRITERIOS DE INCLUSIÓN

Para garantizar la pertinencia y calidad de la información recopilada, se establecieron criterios específicos de inclusión y exclusión. Fueron considerados elegibles para participar aquellos estudiantes matriculados regularmente durante el periodo académico 2025 en las escuelas profesionales de Administración, Contabilidad y Economía de la Facultad de Ciencias Empresariales, quienes además aceptaron participar de manera voluntaria mediante la firma del consentimiento informado. Por otro lado, se excluyeron del estudio los cuestionarios que presentaron información incompleta, los estudiantes que no culminaron el proceso de aplicación del instrumento y aquellos registros que evidenciaron patrones de respuesta inconsistentes, tales como respuestas uniformes en todos los ítems o incongruencias que pudieran afectar la validez y confiabilidad de los datos.

2.5. VARIABLES DE ESTUDIO

La variable percepción de corrupción fue concebida como la valoración que realizan los estudiantes respecto a la existencia y los efectos de prácticas corruptas en distintos ámbitos institucionales. Para su medición se consideraron tres dimensiones: corrupción en instituciones públicas, corrupción en instituciones privadas y consecuencias económicas de la corrupción. Estas dimensiones permitieron evaluar tanto la percepción de comportamientos indebidos dentro de las organizaciones como los efectos que tales prácticas generan sobre la inversión, la competitividad, la eficiencia económica y el desarrollo social. Por su parte, la variable percepción de innovación fue entendida como la valoración de los estudiantes sobre la capacidad de generar y aplicar nuevas ideas, tecnologías y procesos orientados al progreso económico y organizacional. Su medición se estructuró en tres dimensiones: cultura innovadora, adopción tecnológica y capacidad emprendedora. Estas dimensiones abarcan aspectos relacionados con la creatividad, la apertura al cambio, el uso de tecnologías emergentes y la disposición para identificar oportunidades y desarrollar iniciativas innovadoras (Tabla 2).

Tabla 2. Operacionalización de variables.

Variable	Definición conceptual	Dimensiones	Indicadores
Percepción de corrupción	Se entiende como la apreciación que tienen los estudiantes sobre el uso indebido del poder, los recursos o las funciones institucionales para obtener beneficios particulares en perjuicio del interés colectivo, afectando la transparencia, la confianza social y el desarrollo económico.	Corrupción en instituciones públicas	Transparencia gubernamental, uso adecuado de recursos públicos, integridad de funcionarios, acceso a la información, confianza institucional.
		Corrupción en instituciones privadas	Ética empresarial, prácticas fraudulentas, cumplimiento normativo, responsabilidad corporativa, confianza en el sector privado.
		Consecuencias económicas de la corrupción	Reducción de inversiones, ineficiencia económica, desigualdad social, pérdida de competitividad, limitación del desarrollo.
Percepción de innovación	Se refiere a la valoración que realizan los estudiantes sobre la capacidad de las organizaciones y de la sociedad para generar, adoptar e implementar nuevas ideas, tecnologías y procesos orientados a mejorar la productividad, la competitividad y el desarrollo sostenible.	Cultura innovadora	Creatividad, apertura al cambio, generación de ideas, aprendizaje continuo, trabajo colaborativo.
		Adopción tecnológica	Uso de tecnologías digitales, transformación digital, incorporación de herramientas innovadoras, acceso tecnológico, competencias digitales.
		Capacidad emprendedora	Identificación de oportunidades, iniciativa empresarial, gestión del riesgo, liderazgo innovador, desarrollo de proyectos.

Ambas variables fueron evaluadas mediante un cuestionario estructurado con escala tipo Likert de cinco categorías de respuesta, permitiendo obtener información cuantificable sobre las percepciones estudiantiles y analizar la relación existente entre los niveles percibidos de corrupción y las capacidades asociadas a la innovación en el contexto universitario. Esta operacionalización facilita el análisis empírico de los efectos institucionales sobre los procesos innovadores, un tema de creciente interés en la literatura internacional sobre desarrollo, gobernanza e innovación.

2.6. INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

La recolección de información se realizó mediante un cuestionario estructurado de elaboración propia diseñado para evaluar las percepciones de los estudiantes sobre la corrupción y la innovación (Tabla 3). El instrumento estuvo conformado por un total de 30 ítems distribuidos en dos escalas. La primera escala correspondió a la variable percepción de corrupción, integrada por 15 ítems organizados en tres dimensiones: corrupción en instituciones públicas, corrupción en instituciones privadas y consecuencias económicas de la corrupción. La segunda escala evaluó la variable percepción de innovación y estuvo compuesta igualmente por 15 ítems agrupados en las dimensiones cultura innovadora, adopción tecnológica y capacidad emprendedora.

Tabla 3. Caracterización del instrumento.

Variable	Dimensión	Número de ítems	Código de ítems
Percepción de corrupción	Corrupción en instituciones públicas	5	C1–C5
	Corrupción en instituciones privadas	5	C6–C10
	Consecuencias económicas de la corrupción	5	C11–C15
	Subtotal	15	
Percepción de innovación	Cultura innovadora	5	I1–I5
	Adopción tecnológica	5	I6–I10
	Capacidad emprendedora	5	I11–I15
	Subtotal	15	
Total del instrumento	6 dimensiones	30	C1–C15 / I1–I15

Cada dimensión fue representada por cinco indicadores específicos, permitiendo una evaluación equilibrada y multidimensional de los constructos estudiados. Las respuestas fueron registradas mediante una escala tipo Likert de cinco categorías, que osciló desde “Totalmente en desacuerdo” (1) hasta “Totalmente de acuerdo” (5). Esta estructura facilitó la cuantificación de las percepciones estudiantiles y permitió obtener mediciones comparables para el análisis descriptivo e inferencial. Asimismo, el diseño del instrumento se fundamentó en la literatura especializada sobre gobernanza, corrupción e innovación, garantizando la correspondencia conceptual entre las dimensiones teóricas y los indicadores empíricos evaluados. Esta configuración metodológica resulta consistente con los estándares utilizados en investigaciones publicadas en revistas internacionales de alto impacto en las áreas de ciencias sociales, gestión e innovación.

2.7. VALIDEZ Y CONFIABILIDAD

Con el propósito de garantizar la calidad psicométrica del instrumento, se evaluaron las evidencias de validez de contenido y confiabilidad antes de su aplicación definitiva (Tabla 4). La validez de contenido fue determinada mediante el juicio de tres expertos especializados en gestión empresarial, metodología de la investigación y economía institucional, quienes examinaron cada ítem considerando criterios de claridad, coherencia, relevancia y pertinencia respecto a los constructos teóricos evaluados. Los resultados evidenciaron coeficientes de V de Aiken superiores a 0.90 en ambas variables, alcanzándose valores de 0.93 para la escala de percepción de corrupción y 0.95 para la escala de percepción de innovación, mientras que el instrumento global obtuvo un coeficiente de 0.94, lo que indica una muy alta adecuación conceptual y representatividad de los ítems. Por otro lado, la consistencia interna fue estimada mediante el coeficiente Alfa de Cronbach. Los resultados mostraron un alfa de 0.891 para la escala de percepción de corrupción y 0.904 para la escala de percepción de innovación. Asimismo, el instrumento completo alcanzó un coeficiente de 0.927, valor que evidencia una excelente consistencia interna entre los ítems. En conjunto, estos resultados demuestran que el cuestionario posee propiedades psicométricas satisfactorias, permitiendo obtener mediciones válidas y confiables para el análisis de la relación entre corrupción e innovación en estudiantes de ciencias empresariales. Tales niveles de validez y confiabilidad son consistentes con los estándares metodológicos exigidos por investigaciones publicadas en revistas internacionales de alto impacto en ciencias sociales, educación superior y estudios organizacionales.

Tabla 4. Validez y confiabilidad del instrumento.

Variable / Escala	N.º de ítems	N.º de jueces	Criterios evaluados	V de Aiken	Interpretación de la validez	Alfa de Cronbach	Interpretación de la confiabilidad
Percepción de corrupción	15	3	Claridad, coherencia, relevancia y pertinencia	0.93	Muy alta validez de contenido	0.891	Alta confiabilidad
Percepción de innovación	15	3	Claridad, coherencia, relevancia y pertinencia	0.95	Muy alta validez de contenido	0.904	Excelente confiabilidad
Instrumento global	30	3	Claridad, coherencia, relevancia y pertinencia	0.94	Muy alta validez de contenido	0.927	Excelente confiabilidad

2.8. CONSIDERACIONES ÉTICAS

La investigación respetó los principios éticos de autonomía, confidencialidad, anonimato y participación voluntaria. Los estudiantes fueron informados acerca de los objetivos del estudio y otorgaron su consentimiento antes de responder el cuestionario. Los datos obtenidos fueron utilizados exclusivamente con fines académicos y científicos, garantizando la protección de la identidad de los participantes.

3. RESULTADOS

3.1. ANÁLISIS DESCRIPTIVO DE LA PERCEPCIÓN DE CORRUPCIÓN

La variable percepción de corrupción evaluó el grado en que los estudiantes identifican prácticas corruptas y sus efectos sobre el desarrollo económico e institucional. Los resultados muestran una percepción predominantemente elevada de la corrupción, reflejando una valoración crítica respecto al funcionamiento de las instituciones públicas y privadas. La puntuación global alcanzó una media de 3.89 puntos (DE = 0.76), lo que evidencia una tendencia hacia niveles altos de percepción de corrupción. Asimismo, el coeficiente de variación (19.5%) indica una dispersión moderada de las respuestas, sugiriendo consistencia en las percepciones de los participantes (Tabla 5).

Tabla 5. Estadísticos descriptivos de la variable percepción de corrupción.

Dimensión	Media	DE	CV (%)	IC 95% Inferior	IC 95% Superior
Corrupción en instituciones públicas	4.02	0.71	17.7	3.90	4.14
Corrupción en instituciones privadas	3.74	0.79	21.1	3.61	3.87
Consecuencias económicas de la corrupción	3.91	0.73	18.7	3.79	4.03
Percepción global de corrupción	3.89	0.76	19.5	3.77	4.01

Los resultados muestran que la dimensión corrupción en instituciones públicas obtuvo la media más elevada (M = 4.02), lo que indica que los estudiantes consideran al sector público como el espacio donde las prácticas corruptas se manifiestan con mayor intensidad. Por su parte, la dimensión corrupción en instituciones privadas registró la media más baja (M = 3.74), aunque manteniéndose dentro de niveles relativamente altos.

3.2. DISTRIBUIÇÃO POR NIVELES

Tabla 6. Distribución de la percepción de corrupción según niveles.

Nivel	Frecuencia	%	% acumulado
Bajo	18	12.2	12.2
Medio	51	34.7	46.9
Alto	78	53.1	100.0
Total	147	100.0	

Más de la mitad de los estudiantes (53.1%) percibió altos niveles de corrupción, mientras que únicamente el 12.2% manifestó una percepción baja (Tabla 6). Este resultado evidencia una representación social ampliamente compartida respecto a la persistencia de prácticas corruptas en diversos ámbitos institucionales.

3.3. ANÁLISIS DESCRIPTIVO DE LA PERCEPCIÓN DE INNOVACIÓN

La variable innovación examinó la valoración estudiantil sobre la capacidad innovadora del entorno económico y empresarial, considerando aspectos vinculados a la creatividad, la adopción tecnológica y el emprendimiento. Los resultados evidenciaron una valoración moderadamente favorable de la innovación, con una media global de 3.54 puntos (DE = 0.71).

Tabla 7. Estadísticos descriptivos de la variable innovación.

Dimensión	Media	DE	CV (%)	IC 95% Inferior	IC 95% Superior
Cultura innovadora	3.69	0.68	18.4	3.58	3.80
Adopción tecnológica	3.49	0.74	21.2	3.37	3.61
Capacidad emprendedora	3.45	0.72	20.9	3.33	3.57
Innovación global	3.54	0.71	20.1	3.43	3.65

La dimensión cultura innovadora alcanzó la puntuación más alta (M = 3.69), indicando que los estudiantes presentan actitudes favorables hacia la creatividad, la generación de ideas y la búsqueda de soluciones innovadoras. En contraste, la dimensión capacidad emprendedora obtuvo la media más baja (M = 3.45), sugiriendo la percepción de ciertas limitaciones estructurales para el desarrollo de iniciativas empresariales innovadoras (Tabla 7).

3.4. DISTRIBUIÇÃO POR NIVELES

Tabla 8. Distribución de la percepción de innovación según niveles.

Nivel	Frecuencia	%	% acumulado
Bajo	22	15.0	15.0
Medio	67	45.6	60.6
Alto	58	39.4	100.0
Total	147	100.0	

Los niveles medios y altos concentraron el 85.0% de las respuestas, evidenciando que los estudiantes reconocen la importancia de la innovación para el desarrollo económico y empresarial (Tabla 8).

3.5. COMPARACIÓN POR PROGRAMA ACADÉMICO

Con el propósito de identificar posibles diferencias entre carreras, se analizaron las medias obtenidas en ambas variables.

Tabla 9. Comparación de medias según programa académico.

Programa académico	n	Corrupción (M ± DE)	Innovación (M ± DE)
Administración	42	3.74 ± 0.72	3.69 ± 0.66
Contabilidad	49	3.91 ± 0.75	3.52 ± 0.71
Economía	56	4.02 ± 0.77	3.41 ± 0.74
Total	147	3.89 ± 0.76	3.54 ± 0.71

Los estudiantes de Economía registraron la percepción más alta de corrupción (M = 4.02), mientras que los estudiantes de Administración presentaron la valoración más favorable de la innovación (M = 3.69) (Tabla 9). Estas diferencias sugieren que la formación académica podría influir en la comprensión de los fenómenos institucionales y económicos.

4. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Los resultados de la presente investigación evidencian que los estudiantes de Ciencias Empresariales perciben elevados niveles de corrupción (M = 3.89; DE = 0.76) y niveles moderadamente favorables de innovación (M = 3.54; DE = 0.71). Estos hallazgos permiten reflexionar sobre la forma en que los futuros profesionales vinculados a la gestión empresarial, la economía y la contabilidad interpretan el entorno institucional en el que desarrollarán sus actividades laborales. Desde la perspectiva de la economía

institucional, la percepción de altos niveles de corrupción constituye un indicador de desconfianza hacia las instituciones y de reconocimiento de barreras estructurales que pueden afectar los procesos de desarrollo económico, competitividad e innovación (Casa & Carrera, 2025).

En relación con la variable percepción de corrupción, más de la mitad de los participantes (53.1%) manifestó niveles altos de percepción, mientras que únicamente el 12.2% reportó niveles bajos. Asimismo, la dimensión corrupción en instituciones públicas obtuvo la media más elevada ($M = 4.02$), superando a la corrupción en instituciones privadas ($M = 3.74$). Este resultado coincide con los planteamientos de Marquina et al. (2024), quienes sostienen que en países latinoamericanos los ciudadanos suelen asociar la corrupción principalmente con la gestión pública debido a la mayor visibilidad de los casos de malversación, tráfico de influencias y uso inadecuado de recursos estatales. Del mismo modo, Vásquez y Reyes (2019) señalaron que la percepción de corrupción en organismos públicos constituye uno de los principales factores que deterioran la confianza institucional y afectan las expectativas de desarrollo económico.

La elevada valoración otorgada a las consecuencias económicas de la corrupción ($M = 3.91$) sugiere que los estudiantes reconocen los efectos negativos que este fenómeno genera sobre la inversión, la competitividad y el crecimiento económico. Este hallazgo resulta consistente con la literatura internacional, la cual ha demostrado que la corrupción incrementa los costos de transacción, reduce la eficiencia en la asignación de recursos y desincentiva la inversión en innovación y desarrollo tecnológico (Fernández & Jambrina, 2021). Asimismo, organismos internacionales han señalado que las economías con mayores niveles de transparencia presentan mejores indicadores de productividad y crecimiento sostenible, lo que refuerza la percepción estudiantil identificada en el presente estudio.

Respecto a la percepción de innovación, los resultados muestran una valoración moderadamente positiva, concentrándose el 85.0% de los estudiantes en los niveles medio y alto. La dimensión cultura innovadora alcanzó la puntuación más elevada ($M = 3.69$), lo que evidencia una predisposición favorable hacia la creatividad, el aprendizaje continuo y la generación de nuevas ideas. Este resultado coincide con los planteamientos de Rodríguez y Quintero (2022), quienes sostienen que las nuevas generaciones universitarias presentan una creciente orientación hacia la innovación debido a su mayor exposición a entornos digitales, metodologías activas de aprendizaje y ecosistemas emprendedores promovidos por las instituciones de educación superior.

Sin embargo, la dimensión capacidad emprendedora obtuvo la media más baja ($M = 3.45$), lo que podría indicar que, aunque los estudiantes valoran positivamente la

innovación, perciben limitaciones para transformar ideas en proyectos empresariales concretos. Este resultado guarda relación con los hallazgos de Kantis et al. (2016), quienes identificaron que en América Latina persisten barreras estructurales asociadas al acceso al financiamiento, la burocracia administrativa y la limitada articulación entre universidad, empresa y Estado. En consecuencia, la existencia de una cultura innovadora no necesariamente se traduce en una elevada capacidad emprendedora cuando los contextos institucionales presentan restricciones para la creación y consolidación de iniciativas innovadoras.

Las diferencias observadas entre programas académicos también aportan elementos relevantes para la comprensión del fenómeno estudiado. Los estudiantes de Economía registraron la percepción más elevada de corrupción ($M = 4.02$), mientras que los estudiantes de Administración presentaron los niveles más altos de innovación ($M = 3.69$). Una posible explicación radica en que la formación económica suele enfatizar el análisis de las instituciones, la gobernanza y los efectos macroeconómicos de las fallas del mercado y del Estado, lo que podría generar una mayor sensibilidad frente a los problemas de corrupción. Por otro lado, los estudiantes de Administración suelen encontrarse más expuestos a contenidos relacionados con emprendimiento, gestión estratégica e innovación organizacional, favoreciendo percepciones más positivas sobre las capacidades innovadoras.

Desde una perspectiva teórica, los hallazgos respaldan los postulados de la economía institucional y de la teoría de la innovación, las cuales sostienen que la calidad institucional constituye un elemento fundamental para el desarrollo de ecosistemas innovadores. La coexistencia de altos niveles de percepción de corrupción y niveles moderados de innovación sugiere que los estudiantes reconocen simultáneamente la existencia de capacidades innovadoras y de obstáculos institucionales que limitan su pleno desarrollo. Esta situación coincide con la realidad observada en diversos países latinoamericanos, donde los avances en innovación suelen coexistir con desafíos persistentes relacionados con la transparencia, la gobernanza y la confianza institucional (Cabezas et al., 2026; Morales et al., 2025).

Los resultados también poseen implicancias relevantes para la educación superior. La universidad no solo cumple una función de formación técnica y profesional, sino también de construcción de valores vinculados a la ética, la integridad y la responsabilidad social. En este sentido, fortalecer la educación en transparencia, gobernanza y ética empresarial podría contribuir a reducir la normalización de prácticas corruptas y favorecer el desarrollo de competencias innovadoras orientadas al bienestar

colectivo. De igual manera, resulta necesario promover programas de emprendimiento, incubación de negocios e innovación aplicada que permitan transformar las actitudes favorables hacia la innovación en capacidades efectivas para la generación de valor económico y social.

Finalmente, es importante reconocer algunas limitaciones del estudio. La investigación se desarrolló en una única universidad pública peruana y utilizó un muestreo no probabilístico por conveniencia, por lo que los resultados deben interpretarse con cautela y no pueden generalizarse a toda la población universitaria del país. Asimismo, las variables fueron evaluadas a partir de percepciones subjetivas, las cuales pueden verse influenciadas por factores contextuales y experiencias individuales. Futuras investigaciones podrían incorporar muestras multicéntricas, diseños longitudinales y modelos explicativos más complejos que permitan analizar con mayor profundidad la relación entre corrupción, innovación y formación profesional en contextos universitarios latinoamericanos.

5. CONCLUSIONES

Los resultados de la investigación permiten concluir que los estudiantes de Ciencias Empresariales de una universidad pública peruana perciben elevados niveles de corrupción ($M = 3.89$) y niveles moderadamente favorables de innovación ($M = 3.54$), evidenciando una visión crítica del entorno institucional y, al mismo tiempo, una valoración positiva de las capacidades innovadoras como mecanismo de desarrollo económico y social. La predominancia de la percepción de corrupción en las instituciones públicas y el reconocimiento de sus consecuencias económicas reflejan una conciencia estudiantil sobre los efectos que las deficiencias institucionales generan en la competitividad, la inversión y el crecimiento sostenible. Paralelamente, aunque los estudiantes muestran una disposición favorable hacia la cultura innovadora, la menor valoración de la capacidad emprendedora revela la existencia de barreras estructurales que dificultan la transformación de ideas en iniciativas concretas. Asimismo, las diferencias observadas entre programas académicos sugieren que la formación disciplinar influye en la construcción de percepciones sobre corrupción e innovación. En conjunto, los hallazgos respaldan los postulados de la economía institucional y la teoría de la innovación, al evidenciar que la calidad institucional constituye un factor determinante para el fortalecimiento de los ecosistemas innovadores. Por ello, las universidades están llamadas a desempeñar un papel estratégico en la formación de profesionales comprometidos con la integridad, la transparencia, el emprendimiento y la innovación,

promoviendo entornos académicos que contribuyan al desarrollo de una economía más competitiva, ética y sostenible.

REFERENCIAS

Arias, R. (2025). *El espía social: La dinámica metodológica de la investigación universitaria*. Universidad Nacional de Huancavelica. <https://isbn.bnpgob.pe/catalogo.php?mode=detalle&nt=154553>

Bernasconi, A. (2015). *La educación superior de Chile: transformación, desarrollo y crisis*. Ediciones UC.

Cabezas-Torres, N. M., Acevedo-Carrillo, M., La Serna La Rosa, P. A., & Araujo-Rossel, S. A. (2026). Reformas administrativas en América Latina: Revisión sistemática de los desafíos estructurales, gobernanza participativa e innovación. *Revista InveCom*, 6(1). <https://doi.org/10.5281/zenodo.15531836>

Casa Gunsha, K. M., & Carrera Barrera, A. C. (2025). *Corrupción y desarrollo del capital humano en América Latina 2000-2022*. [Trabajo de Titulación para optar al título de Economista]. Universidad Nacional de Chimborazo. <http://dspace.unach.edu.ec/handle/51000/14957>

Castelo-Vinueza, E. M. (2025). Problemas de la investigación tecnológica y su aplicación en la generación de innovación. *Journal of Economic and Social Science Research*, 5(1), 146-160. <https://doi.org/10.55813/gaea/jessr/v5/n1/166>

Fernández Mateo, J. & Jambina Rodríguez, J. (2021). Sostenibilidad Corporativa y Objetivos de Desarrollo Sostenible: innovación para luchar contra la corrupción. *Revista Internacional de Comunicación y Desarrollo (RICD)*, 4(15), 97-115. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8270805>

Franco, E., Hernández, G. & Tejeda, M. (2025). *Innovación abierta, colaboración y transformación en las organizaciones: Claves para la adaptación y sostenibilidad en entornos complejos*. Comunicación Científica.

Gómez-Valenzuela, V. (2018). Relación entre propiedad intelectual, innovación y desarrollo: evidencias de datos de panel. *Ciencia y sociedad*, 43(1), 11-29. <https://revistas.intec.edu.do/index.php/ciso/article/view/1148>

Kantis, H., Federico, J., Magendzo, A., García, S. I., Menéndez, C., & Insulza, D. (2016). Condiciones sistémicas e institucionalidad para el emprendimiento y la innovación. *Hacia una agenda de integración de los ecosistemas de los países de la Alianza del Pacífico*. BID. <https://webimages.iadb.org/publications/spanish/document/Condiciones-sist%C3%A9micas-e-institucionalidad-para-el-emprendimiento-y-la-innovaci%C3%B3n-Hacia-una-agenda-de-integraci%C3%B3n-de-los-ecosistemas-en-los-pa%C3%ADses-de-la-Alianza-del-Pac%C3%ADfico.pdf>

Marichal-Guevara, O. C., Rodríguez-Torres, E., & Musa-Lara, A. (2025). Liderazgo político en la transparencia administrativa: desafíos éticos y la corrupción estructural en América Latina. *Iustitia Socialis. Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Criminalísticas*, 10(18), 110-127. <https://doi.org/10.35381/racj.v10i18.4370>

Marquina, P., Avolio, B., & Del Carpio Castro, L. (2024). Resultados del Ranking de Competitividad Mundial 2024. Pontificia Universidad Católica del Perú. <https://repositorio.pucp.edu.pe/items/f08686ef-4fbd-48f0-bc62-f4f22007565a>

Medina Romero, M. Ángel, Hurtado Tiza, D. R., Muñoz Murillo, J. P., Ochoa Cervantez, D. O., & Izundegui Ordóñez, G. (2023). *Método mixto de investigación: Cuantitativo y cualitativo*. Instituto Universitario de Innovación Ciencia y Tecnología INUDI Perú. <https://doi.org/10.35622/inudi.b.105>

Morales-Acevedo, L., Sepúlveda-Rodríguez, A., & Peña-Melín, C. (2025). La Gobernanza pública y tecnologías emergentes en la Cuarta Revolución Industrial: tensiones, oportunidades y dilemas en América Latina. *Latin American Business and Sustainability Review*, 2(2), 51-60. <https://doi.org/10.70469/labsreview.v2i2.43>

Pérez Mundaca, A. (2022). Corrupción en las contrataciones públicas: investigaciones recientes y tendencias de investigación. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(4), 1652-1670. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i4.2686

Proaño Ramón, H. A. (2024). Innovación y crecimiento económico en países en vías de desarrollo entre 2019-2023: Revisión sistemática. *Revista Ñeque*, 7(19), 502-514. <https://doi.org/10.33996/revistaneque.v7i19.156>

Quispe Gutiérrez, R. (2018). *Perfil emprendedor de un grupo de alumnos del último año de una especialidad de negocios y otra de ingeniería de la Pontificia Universidad Católica del Perú en el año 2017*. [Tesis para obtener el título profesional de Licenciado en Gestión, con mención en Gestión Empresarial]. Pontificia Universidad Católica del Perú. <https://tesis.pucp.edu.pe/items/9d3677a4-5584-41b3-86f4-80b30dc106a3>

Rodríguez Rengifo, J. S., & Quintero Sepúlveda, I. C. (2022). Capacidades de innovación empresarial en américa latina revisión de literatura. *Ciencias administrativas*, (19), 1-14. <https://doi.org/https://doi.org/10.24215/23143738e096>

Rodríguez, M., & Mendivelso, F. (2018). Diseño de investigación de corte transversal. *Revista Médica Sanitas*, 21(3), 141-147. <https://revistas.unisanitas.edu.co/index.php/rms/article/view/368>

Soto, M. A., Cáceres, K., Faure, M., Gásquez, M., & Marengo, L. (2013). Insatisfacción corporal, búsqueda de la delgadez y malnutrición por exceso, un estudio descriptivo correlacional en una población de estudiantes de 13 a 16 años de la ciudad de Valparaíso. *Revista chilena de nutrición*, 40(1), 10-15. <http://dx.doi.org/10.4067/S0717-75182013000100001>

Vásquez, F., & Reyes, G. (2019). Relación existente entre el crecimiento económico, la corrupción y la competitividad global en 20 países latinoamericanos y sus tratados de integración. *Revista espacios*, 40(27), 27-41. <https://www.revistaespacios.com/a19v40n27/a19v40n27p27.pdf>

CAPÍTULO 11

A HISTORICAL VIEW OF SIGNS AND SIGN LANGUAGES AS A POTENTIAL FOR SECRET COMMUNICATION IN TWO WORLDS: IN OTTOMAN COURTS AND CATHOLIC RELIGIOUS ORDERS¹

Data de submissão: 14/05/2026

Data de aceite: 29/05/2026

Gerhard Friedrich Strasser

Prof. emeritus

Depts. of German and

Comparative Literature

The Pennsylvania State University

University Park, PA USA

<https://orcid.org/0009-0009-8168-6588>

ABSTRACT: The Duke August Library in Wolfenbüttel, Germany, preserves a 1679 French-Turkish manuscript with an intriguing (translated) title: “Silent Letters, or a Method of Making Love in Turkey without Knowing How to Read or Write.” In an explanatory section the author details the Turkish system of sending so-called “Selam”-messages, encoded according to a well-defined system. This manuscript was used in the publication of a 1688 novelette, *Histoire Galante*, where such exchanges enabled two young lovers to rekindle a relationship in the harem where access was forbidden to men. They finally

¹ An earlier version of this work was presented at the 5th International Conference on Historical Cryptology – HistoCrypt 2022, and published in its proceedings under the title “A Historical View of Signs and Sign Languages as a Potential for Secret Communication in Two Worlds: In Ottoman Courts and Catholic Religious Orders” (DOI: 10.3384/ecp188408).

resort to the sign language that was in general use among the Sultans’ deaf-mute servants. The episode leads to a discussion of the development of sign language at the Ottoman courts, which was also used for cryptological purposes. A contrasting overview shows the development of signs and sign languages in French and central European monasteries from the 11th/12th centuries onwards. Around 1600, these early sign languages led to the creation of signed communication with deaf-mute members of the Spanish nobility; such systems ultimately formed the core of modern instruction for the deaf-mute: A closed system of communication had become a method of exchange that opened up the world to men and women born without hearing.

KEYWORDS: Historical Cryptology; Sign Language; Ottoman Court; Selam Messages; Secret Communication.

UMA VISÃO HISTÓRICA DOS SINAIS E DAS LÍNGUAS DE SINAIS COMO POTENCIAL FORMA DE COMUNICAÇÃO SECRETA EM DOIS MUNDOS: NAS CORTES OTOMANAS E NAS ORDENS RELIGIOSAS CATÓLICAS

RESUMO: A Biblioteca Duque Augusto, em Wolfenbüttel, Alemanha, preserva um manuscrito franco-turco de 1679 com um título intrigante, em tradução livre: “Cartas silenciosas, ou um método de fazer amor na Turquia sem saber ler ou escrever”. Em uma seção explicativa, o autor detalha o sistema

turco de envio das chamadas mensagens “Selam”, codificadas segundo um sistema bem definido. Esse manuscrito foi utilizado na publicação de uma novela de 1688, *Histoire Galante*, na qual tais trocas permitiam que dois jovens amantes reatassem uma relação no harém, onde o acesso era proibido aos homens. Por fim, eles recorrem à língua de sinais que era de uso geral entre os criados surdos-mudos dos sultões. O episódio conduz a uma discussão sobre o desenvolvimento da língua de sinais nas cortes otomanas, onde também era utilizada para fins criptológicos. Uma visão contrastiva apresenta o desenvolvimento dos sinais e das línguas de sinais em mosteiros franceses e da Europa Central a partir dos séculos XI/XII. Por volta de 1600, essas primeiras línguas de sinais levaram à criação de formas de comunicação sinalizada com membros surdos-mudos da nobreza espanhola; tais sistemas acabaram formando a base da instrução moderna para surdos-mudos. Um sistema fechado de comunicação tornou-se, assim, um método de troca que abriu o mundo para homens e mulheres nascidos sem audição.

PALAVRAS-CHAVE: Criptologia histórica; Língua de sinais; Corte otomana; Mensagens Selam; Comunicação secreta.

1. PRELIMINARIES

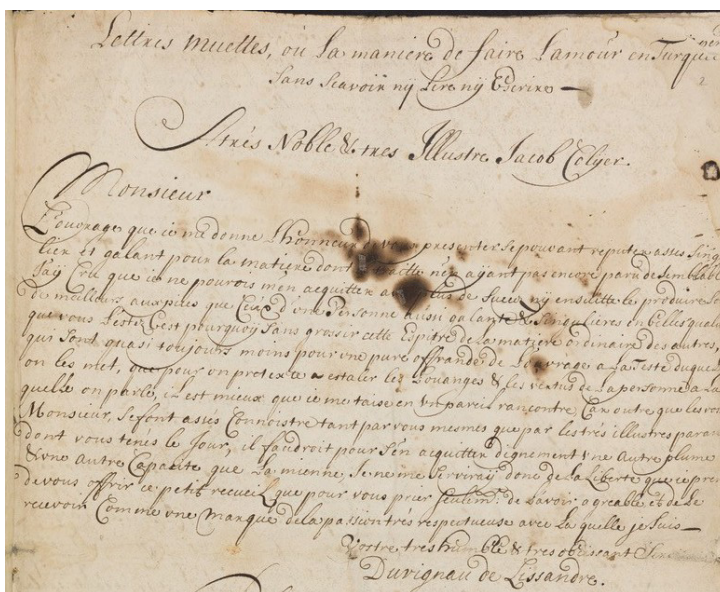
In a historically intriguing expansion of marginal material originally presented at HistoCrypt 2020 in Budapest² I intend to juxtapose the manner in which deaf-mute servants at the Ottoman courts communicated amongst each other with the various means in which monks at European monasteries interacted in silence by using sign language. First off, however, an overview of this new analysis:

1. Preliminaries – The 1679 manuscript kept at the Herzog August Library in Wolfenbüttel with its description of the *Selam* greetings and their purpose, namely non-verbal communication
2. The practical application of such non-verbal communication in a 1688 *Histoire Galante* with an excursus describing the *Langage muet* or “Silent Language”, leading to a discussion of this language at the Sultans’ court
3. A historical overview of the development and significance of this sign language at the Ottoman courts
4. A contrasting overview of the development of signs and sign languages in French and Central European monasteries from the 11th/12th centuries onwards
5. The development of the modern communication for the deaf (mutes) from such sign languages
6. Closing analysis.

² The first part of this analysis draws on the publication of my 2020 material prepared for HistoCrypt 2020 at Budapest: “Encoded’ Communication with Ladies in a Turkish Harem, 17th-Century Style.” In: *Proceedings of the 3rd International Conference on Historical Cryptology - HistoCrypt 2020*, ed. Beáta Megyesi. Linköping Electronic Conference Proceedings 171:2 (2020), 1-17, URL: <https://doi.org/10.3384/ecp2020171> (accessed 18/03/2022).

Let me now set the stage: In order to recall the source of the earlier analysis and its bearings on my new deliberations I shall briefly summarize the substance of the manuscript I unearthed some time ago in the holdings of the Duke August Library in Wolfenbüttel, Germany.

Figure 1: Dedicatory (top) part of *Lettres muettes* manuscript. Courtesy Herzog August Bibliothek, Wolfenbüttel, for all such illustrations.



This document dates back to 1679 and bears the rather explicit title, *Lettres muettes, ou la maniere de faire l'amour en Turquie / Sans Scavoir ny Lire ny Ecrire* (Silent Letters, or the Manner of Making Love in Turkey / Without Knowing how to Read or Write) (**Fig. 1**) In its title this bilingual manuscript already alludes to a method of communication that establishes contacts without recourse to reading or writing. The manuscript proposes such conversations not primarily with the help of signs or a sign language—an intriguing offshoot of this material that will be the main object of this presentation—but with the help of a “language of symbols” virtually unknown in western Europe at the end of the 17th century. Nonetheless, ancient sources document the use of signs for communication among Egyptians, Romans, and Greek.³ In Turkey such a “language of symbols”—closely related to the “language of flowers” that may have originated in India or Persia—consisted not of the spoken word but of a highly

³ Robert Barakat: *The Cistercian Sign Language: A Study in Non-verbal Communication*. Spencer (Mass.): Cistercian Publications, 1975, 24, quoted in Agnes Villwock: “Monastische Gebärdensprache und Gebärdensprachanwendung im Kloster: Vom Schweigegebot christlicher Ordensgemeinschaften hin zur gebärdensprachlichen Kommunikation in der monastischen Gehörlosenbildung.” In: *Das Zeichen* 91 (2012), 266-282, here pp. 266-267. URL: www.sign-lang.uni-hamburg.de/signum/zeichen/ (accessed 17/03/2022).

developed method of communicating by sending a few items (a lump of coal, a spice, a blade of grass, a comb...) neatly wrapped in a piece of silk to a correspondent. The very specific combination of such objects – and this is the overarching significance of such contacts – had a clearly encoded meaning. Such a message – *Selam* in Turkish, “welcome greetings” or “peace wishes”, depended entirely on the mastery of this system of non-verbal exchanges by the participants in such an exchange. The author of the bilingual Wolfenbüttel manuscript gives an example of such a piece that he presented in four columns (Fig. 2): In the very left one the French item required to convey a particular meaning is lined up (translated into English in the printed text below), followed by their Turkish equivalent. Next to the Turkish name for each item (column 2) is the “encoded” Turkish meaning of each of these items, which in column 4 is followed by an elaboration of this meaning in French (translated again) . Below these 4 columns the author lists a rather poetic expansion of the concise statement in the fourth section that almost reads like a piece taken from *A Thousand and One Nights*:

Figure 2: Duvignau’s first *Selam* with the transcription of the material in the four columns (the French in the first and last ones translated into English).

Duvignau’s First *Selam* – a Declaration of Love

Blue silk that contains a prune, together with a pea, a piece of sugar, and a piece of aloe wood	mavi erik nohoud cheker eudgadgi	mail oldum eridik derdumden oldum seni madem tcheker bachimung iladgi	I have fallen in love we have fallen for each other (literally: we have “melted”, blended) I have lost my mind in my pain my nature, my inclinations attract you medicine, remedy of my head
--	--	---	--

*Je suis si amoureux que la peine que j'en souffre m'a randu [!] extenué & quasi fait perdre l'esprit [.] mon Cœur vous desire ardamment pour luÿ apporter le remede necessaire.*⁴

⁴ “I have fallen in love so much that the pain that I suffer [from that] has made me look emaciated and has made me lose my mind, so to speak[.] My heart desires you like a burning flame so that you can bring to it the necessary remedy.” (Transl. G. F. St.)

It is evident that the Turkish *Selams* go one major step beyond the customary language of flowers: The incorporation of a prune, a pea, a lump of sugar and a piece of aloe wood indicates the opening of this non-verbal system to a method in which all sorts of objects were added in, enlarging it to a “language of symbols,” so to speak. This expansion seems to be a Turkish invention, and in the latter part of the 17th century the system was obviously well known. Not only in the realm of fiction, as we shall see, but among young persons of both sexes this was a favorite – and, to be sure, perfectly cryptologically encoded – means of communication. The Turkish names for each of these objects relied heavily on alliteration and association – an all-important feature that made memorization more feasible – for there are no listings or code books of such *Selam* meanings. In fact the 1679 manuscript and its associated publications in French contain the first and rare listings of this system.

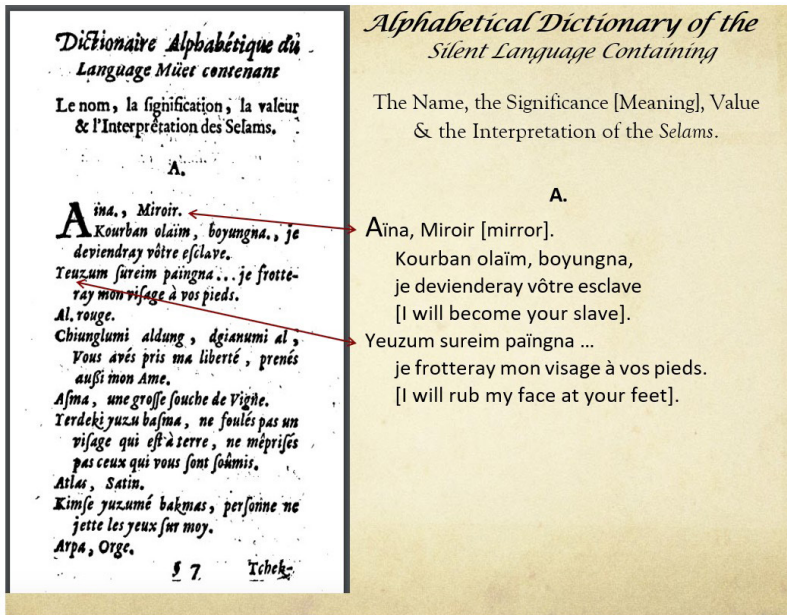
2. THE PRACTICAL APPLICATION OF SUCH NON-VERBAL COMMUNICATION IN A 1688 HISTOIRE GALANTE

2.1. THE VEHICLE OF THE HISTOIRE GALANTE UP TO THE INTRODUCTION OF THE LANGAGE MÜET

The Wolfenbüttel material, as the 2020 presentation documented in great detail, was used in two publications that appeared in Holland in 1688. One of them – of greater interest here – replicates the title of the manuscript almost to the letter.⁵ Its author – using a pseudonym that has only recently been solved – opened the small *Lettres muettes* book with a detailed description of the “language of symbols” followed by an alphabetical dictionary of this “silent language” (**Fig. 3**) that is needed for the actual composition and use of *Selams*. After these preliminaries the author finally presented a novelette with the promising title, *Histoire Galante* – by 17th-century standards a rather intriguing story.

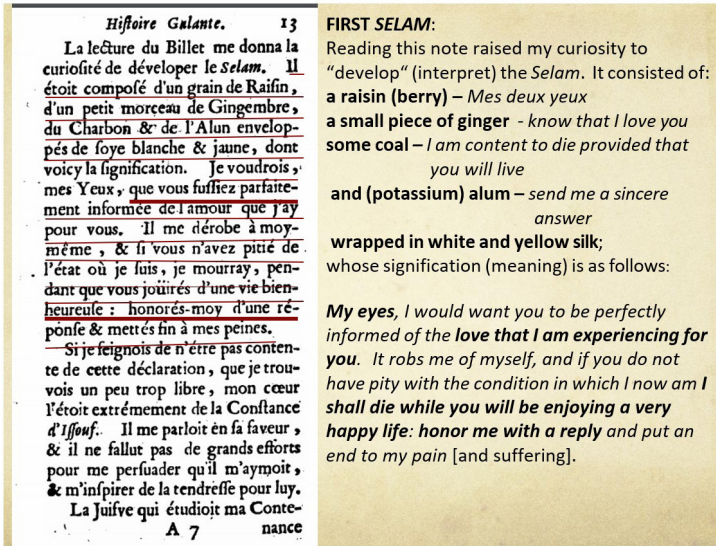
⁵ Le Sieur D. L. C. (= Duvignau de Lissandre, Chevalier). *Le Language [sic] müet ou l'Art de faire l'Amour sans parler, sans écrire & sans se voir*. Middelbourg: Horthemels, 1688; Amsterdam, [1690?]. The “Histoire de Youssuf-Bey et de Gul-Beyaz” is featured as the opening segment in *Le Language müet*, pp. 1-44. The small book is available at URL: https://books.google.de/books?id=g-tmAAAAcAAJ&printsec=frontcover&hl=de&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false (accessed 17/03/2022).

Figure 3: Beginning of the "Alphabetical Dictionary of the Silent Language" in the 1688 imprint titled, *Le Language müet*.



This *Histoire* becomes the ideal vehicle for a goodly number of *Selam* exchanges between the two young protagonists, Issouf and Gulbeas ("White Rose"). They had gotten to know each other in a close-knit quarter of Istanbul and were enjoying their rather restricted company when suddenly Gulbeas was given by her master to the *Sultana Validé*, the mother of the reigning Sultan, and became virtually inaccessible in the *Harem*. Issouf – desperately longing for Gulbeas – finally managed to engage the services of one of the Jewish women who were catering to the needs of the ladies in the *Harem*, passing through the gates of the *Seraglio* more or less unchecked to bring them rare fruit, toiletries and other necessities. Boullaster suggested to Issouf that he prepare a *Selam* for Gulbeas that would express his overboarding feelings (**Fig. 4**); she would carry a box with the small items making up this and later *Selam* messages, and hopefully bring back Gulbeas' similar *Selam* responses.

Figure 4: The first Selam-message.



This non-verbal – and also not written – exchange (shown here in a 19th-century lithograph) (Fig. 5) opened lines of communication that culminated in a carefully engineered encounter of the two lovers, albeit at a distance: With the help of a palace gardener Issouf managed to tend to plants in the garden under a window that allowed Gulbeas to see him nearby.

Figure 5: 19th-century lithograph of a lover handing a Selam-message to his beloved.



2.2. THE EXCURSUS WITHIN THE HISTOIRE DESCRIBING THE LANGAGE MÛET OR “SILENT LANGUAGE”

Since the window was close to the *Validé's* apartment the lovers did not dare express their feelings in words, as would be expected, and they resorted to what the author called “*Langage müet*” or, in another context, “*langage par signes*” (sign language) (Figs. 6+7).⁶ The novelette contains such a precise definition of this means of communication – hitherto completely unknown outside of Turkey – that its translation may serve as a concise explanation of this kind of non-verbal exchange, in particular since it will lead to the main concern of this presentation, the discussion of the *Langage muet* at the Sultans’ court: “The eyes, the movements of the face, the signs of the fingers, and the gestures expressed more than what the most talkative speech could have accomplished [...]” (*Histoire Galante*, p. 26). This sign language, as it can be called (certainly in one way or another anticipating modern-day sign language used in communication with the hearing impaired), had been used and taught at the Ottoman courts long before its 1688 novelistic exemplification. As such this type of language as perfected by the “Mutes” – to use this shorter term instead of “deaf mutes” or, more recently, “deaf and mutes” – is totally different from the non-verbal exchanges by means of *Selam* messages presented in the Wolfenbüttel manuscript. And while Gulbeas’ and Issouf’s mastery of this complicated system might once more border on a miraculous coincidence, chances that they had learned the *Langage muet* are nonetheless quite plausible since the system had in fact been used and disseminated for quite some time by eunuchs inside the *Seraglio*.

⁶ Wikipedia, “Ottoman Sign Language,” URL: https://en.wikipedia.org/wiki/Ottoman_Sign_Language (accessed 30/03/2022). The original illustrations are taken from the National Library of Sweden, Rålamb Costume Book, fol. 94. <http://ds.kb.se/?mapp=5&fil=draktbok/94>. Reference in Kristina Richardson: “New Evidence for Early Modern Ottoman Arabic and Turkish Sign Systems.” In: *Sign Language Studies*, vol. 17, no. 2 (Winter 2017), pp. 172-192, here p. 179, where the following historical overview is given.

Figures 6+7: Two of the Sultan's "Mutes" demonstrating (their) sign languages as shown in an 18th-century Italian manuscript.



3. A HISTORICAL OVERVIEW OF THE DEVELOPMENT AND SIGNIFICANCE OF THIS SIGN LANGUAGE AT THE OTTOMAN COURTS

Sign language at Ottoman courts has been associated with mutes—in other words, persons who were either born deaf or had lost their speech early in their lives—since at least the reign of Mehmed II (regn. 1451-1481).⁷ Many of the elements manifested in court protocol go back to a system of seclusion that dates back to the eighth century, to the time of the Abbasid Caliphate. These rulers began to withdraw behind the palace walls, and during rare public audiences the caliph would sit behind a black curtain. Silence reigned supreme, and by elaborating on such a tradition of seclusion the Ottoman sultans may well have adopted such ceremonies to recall the grandeur of the caliphate. By the time of the reign of Sultan Süleyman I, “the Magnificent” (appr. 1495/1520–1566) a system of signing was certainly in use, necessitated by such highly valued silence, which led to the use of a noiseless communication system. By the 1580s, the court dwarves and *dilsiz* (Mutes) had their own living quarters in Topkapı Palace. In 1584 or 1585 the German traveler Johannes Leunclavius heard from Turkish residents in Istanbul that the sultan’s *dilsiz* “open the soul with signs and are mutually intelligible with signs.”⁸ Based on this

⁷ For the following see M. Miles: “Signing in the Seraglio: mutes, dwarfs and jestures [sic] at the Ottoman Court 1500-1700.” In: *Independent Living Institute (ILI) “Library”*, 2000: URL: www.independentliving.org/docs5/mmiles2.html (accessed 17/03/2022). For the historical reference and further documentation see Amelia Smith: “The Secret Sign Language of the Ottoman Court.” In: *Jstor Daily Newsletter*, 13/12/2017. URL: <https://daily.jstor.org/the-secret-sign-language-of-the-ottoman-court/> (accessed 17/03/2022).

⁸ Johannes Leunclavius: *Annales Sultanorum Othmanidarum* [Annals of the Ottoman sultan]. Frankfurt: apud Andreae Wecheli heredes, Claudium Marnium & Ioannem Aubrium, 1588, 170. M. Miles’ quotation is taken from Miles, “Signing” (see f.n. 5), p. 128.

testimony, M. Miles has determined in his exhaustive analyses that “[t]he mutes used a signing system that was already well developed in 1583,” a conclusion that has generally been accepted.

At the same time there was a darker side to the employment of these Mutes: Early on they were used as the Sultans’ henchmen or executioners since they would not be able to discuss such heinous actions. In 1554, the Habsburg diplomat Ogier Ghiselin de Busbecq reported the murder of Prince Mustapha in the presence of his father, Sultan Süleyman, when “certain mutes [...] – strong and sturdy fellows – [...] had been appointed as executioners.”⁹ Beyond that the rulers soon realized the advantage of the Mutes’ deafness as they could not divulge any confidential matters of state brought up in their presence, which virtually assured them to become part of the innermost circle at Ottoman courts, especially in the 16th and 17th centuries. By the 1660s Paul Rycaut, secretary of the English ambassador at the Porte, characterized this sign language at the Sultan’s court rather extensively:

Besides the Pages, there is a sort of Attendants to make up the *Ottoman* Court, called *Bizebani* or *Mutes*; men naturally born deaf, and so consequently for want of receiving the sound of words are dumb [...]. In the day time [...] they learn and perfect themselves in the language of the *Mutes*, which is made up of several signs in which by custom they can discourse and fully express themselves; not onely to signifie their sense in familiar questions, but to recount Stories [...], and what else may be capable of being expressed by the Tongue. [...] But this language of the *Mutes* is so much in fashion in the *Ottoman* Court, that none almost but can deliver his sense in it [= that virtually every one of them can express himself well], and is of so much use to those who attend the Presence of the Grand Signior, before whom it is not reverent or seemly so much as to whisper (**Fig. 8**).¹⁰

⁹ C. T. Forster and F. H. B. Daniell, eds. and transl.: *The Life and Letters of Ogier Ghiselin de Busbecq*. London: Kegan Paul, 1881. 2 vols. Vol. 2, 117-118, quoted in Miles, “Signing” (see f.n. 5). – Mutes as executioners were sometimes at great risk themselves, as John Sanderson reported in a 1595 letter: “Sultan Mahemett [Mehtap III, regn. 1595-1603] [had] his 19 sonns [...] strangled in their brothers presence [...]. The 4 muti (though by commandement) which murdered them weare also strangled.” John Sanderson: *The Travels of John Sanderson in the Levant 1584-1602* [...]. Sir William Foster, ed. London: Hakluyt Society, Series II, Vol. LXVII, 1931. Quoted in M. Miles: *Deaf People, Sign Language and Communication, in Ottoman and Modern Turkey: Observations and Excerpts from 1300 to 2009*. [...] *Independent Living Institute (ILI) “Library,”* rev. internet publication, July 2009. URL: www.independentliving.org/miles200907.html (accessed 17/03/2022). The quote is accessible under the years “1594-1600.” Miles’ extensive publication is still the authoritative collection of relevant sources for the time period under consideration here. Another important source for the position of Mutes at the Sultans’ courts is Ayşe Ezgi Dikici: *Imperfect Bodies, Perfect Companions? Dwarfs and mutes at the Ottoman court in the sixteenth and seventeenth centuries*. M.A. Thesis. Istanbul: Sabancı University 2006.

¹⁰ Paul Rycaut: *The History of the Present State of the Ottoman Empire* [...]. London: J. D., 1667; reprint New York: Arno Press, 1971, 34-35. Quoted in Sara Scalenghe: *Disability in the Ottoman Arab World 1500-1800*. Cambridge: Cambridge Univ. Press, 2014, 21-22.

Figure 8: Two “Mutes” communicating – taken from Eberhard Werner Happel's 1688 *Thesaurus Exoticorum*.



It goes without saying that any exchange in such a sign language automatically has the potential for secret exchanges as long as others do not master it – cryptologic communication was a feature of primary importance. As it turns out the *langage muet* became so prestigious since any use of speech was virtually forbidden in the presence of the Sultans that all courtiers and officials who needed to interact with the rulers asked for instruction in this sign language, as Rycaut suggested. Another diplomat, the Italian Ottaviano Bon – representative of the Republic of Venice from 1604 to 1607 who had contacts with women from Venetian territories in the Sultan’s *Harem* and gained some inside knowledge – reports that “discourse [...] by nods and signs [...] was] also used amongst the Sultanaes [*sic*] and other the Kings Women: for with them likewise there are divers dumbe women, both old and young.”¹¹ At the same time, a French traveler gives perhaps the earliest comprehensive account of the *langage par signes* that is translated

¹¹ Ottaviano Bon: *A Description of the Grand Signor’s Seraglio* [misattributed to Robert Withers]. In: Samuel Purchas, ed. *Hakluytus Posthumus*, vol. IX. Glasgow: MacLehose, 1905. – The presence of deaf women in the Seraglio early on – albeit in this instance for questionable purposes – is documented by Domenico Hierosolimitano, between about 1578 and 1589 one of Sultan Murad’s III physicians, who reported that “in that section of the rooms where [the Grand Turk] is served by men, there are [...] the rooms for the mutes, thirty in number, all shut up in a court [...]. Often the Turk amuses himself alone with them, and sometimes he lets them walk through the great garden, and to some of them he gives the convenience of a room next to his (and) of a female mute for (their) use for a certain time” (my italics). Domenico’s Istanbul, ed. Geoffrey Lewis. Warminster: E. J. W. Gibb Memorial Trust 2001, 19, quoted in Miles: *Deaf People* (see f.n. 7), accessible under the years “1580s”.

here, and which mentions for the first time that there may have been a system of signs for use at night:

[...] they make convey to each other with signs of the body, the left and right hands, by spitting, and by other signs what they want, even to the members of the court, who use this silent language in order to communicate with them, and what is all the more admirable is that they not only make themselves understood during the day *but also at night, without any vocal noise, but simply by the touch of their hands and of other parts of the body* [...] ¹² (my italics).

The fact that a foreign diplomat – Cornelius Haga, the first envoy of the States General of the Netherlands – in the 1630s welcomed the Mutes to his residence accounts for the high esteem in which they were held:

[that he] did once invite all those Mutes to a Banquet [...] where though there was not a syllable heard yet they did exchange several discourses, as is usual at other Treats, which the Embassadour understood by an Interpreter on both sides by whose assistance he himself did discourse with the Mutes upon all subjects. ¹³

These early – though rare – eyewitness accounts of western visitors to the Porte may suffice to highlight the importance of the Mutes at various Sultans' courts and the rulers' increasing reliance on their services in all but the highest matters of statecraft. By the end of the 17th century, when the *Histoire Galante* was published, it was not only the rule that women in the *Harem* – especially when they held an important position like Gulbeas, who had soon been appointed treasurer of the *Sultana*, but also well-educated young men with a projected need to use this *langage muet* – like Issouf – would try to acquaint themselves with this system. Despite all the poetic license that the author of the *Histoire Galante* has taken the interlude of the communication of the two lovers with the help of sign language half-way through the novelette is certainly plausible, as the numerous 16th- and 17th-century sources cited above have documented.

As intriguing as it might be to posit any connection of the fledgling development of sign languages in Spain around 1600 and their slow spread across central Europe by the end of the century, such influences are out of the question. The instruction of the deaf in Spain in the early 17th century has different roots, as we will see.

¹² “[...] ilz se font entendre par signe du corps des mains gauches & droictes, du crachat, & avec d'autres signes l'un à l'autre, ce qu'ils veulent, & mesme à ceux de la Cour, qui pour pratiquer ordinairement avec eux, ont ce muet langage, ce qui est plus à admirer en cecy, c'est qu'ils ne se font *pas seulement entendre de iour, mais encor de nuit, sans bruit aulcun de voix, mais simplement par le toucher des mains, & aultres parties du corps* [...]” (my italics). Baron Henri de Beauvau: *Relation journalière du voyage du Levant* [...]. Toul: François Du Bois, 1608, 67-68, quoted in Miles: *Deaf People* (see f.n. 7), accessible under the year “1608.”

¹³ Anton Deusing: *Dissertatio de surdis, transl.* with some additions by George Sibscota as: *The Deaf and Dumb Man's Discourse* [...], 1670, rept. Menston: Scolar Press 1967, 48-49, quoted in Miles: *Deaf People* (see f.n. 7), accessible under the years “1612-1639.”

4. A CONTRASTING OVERVIEW OF THE DEVELOPMENT OF SIGNS AND THEIR USE IN COMMUNICATION IN FRENCH AND CENTRAL EUROPEAN MONASTERIES FROM THE 9TH/10TH CENTURIES ONWARDS

When we contrast the sign language that the Mutes at the Ottoman courts had developed since at least the 15th century – which initially may not have been much more than self-defense as they needed to communicate amongst each other and, secondarily, with their surroundings – it is all the more significant that the signs that were created at central European monasteries had nothing in common with deafness: Around the 10th or 11th centuries, they were a *substitute* for the *spoken* language among the members of a congregation. These monks or nuns had never lost their hearing, but when they joined most religious orders as novices they had to take a vow of chastity – and of silence.¹⁴ As early as the third century the founders of religious orders minimized the spoken word during meals at the refectory, and novices were encouraged to spend most of their days in quiet contemplation. In his collection of rules that became the governing principles of medieval orders St. Benedict of Nursia (480-547) recommended moderation in the use of speech, citing *Proverbs*: “In much talk thou shalt not escape sin” (*Prov 10:19*), and elsewhere: “Death and life are in the power of the tongue” (*Prov 18:21*). “Therefore,” he continued, “because of the importance of silence, let permission to speak be seldom given to perfect disciples even for good and holy and edifying discourse.”¹⁵ Despite such admonitions Benedict thus does not enjoin strict silence, nor prohibit profitable or necessary conversation. And in the *Regulae Benedicti*, the set of 73 rules he proposed around 540 for the members of the monastery he founded on Monte Cassino in Central Italy, there was no initial mention of any gestures or hand signals during the extensive periods of silence in the daily routine of the cloisters. Nonetheless there are indications that Italian monks began using sign language at about the same time; finger alphabets – modern dactylogy – were also in use early on. And at the turn of the 7th century the British Benedictine historian and theologian Bede (*Beda Venerabilis*, 672/73-735) described an early system for visual communication, but there is no convincing proof that it was used by religious communities where silence needed to be observed.¹⁶

¹⁴ Villwock: “Gebärdensprache” (see f.n. 2), pp. 266-267.

¹⁵ St. Benedict of Nursia: *The Holy Rule of St. Benedict. The 1949 Edition*. Transl. by Rev. Boniface Verheyen, OSB. Ch. 6, RB 6,4-5. URL: <https://ccel.org/ccel/benedict/rule/rule> (accessed 17/03/2022).

¹⁶ See the analysis of Saint Bede’s system by George Montgomery and Arthus Dimmock: *Venerable Legacy: Saint Bede and the Anglo-Celtic Contribution to Literary, Numerical, Manual Language*. Edinburgh: Scottish Workshop Publications, 1998, and the more recent article by Richardson: “New Evidence” (see f.n. 4), 173-174. She mentions “the next known finger alphabet” (after Bede), which was presented by Friar Cosma Rossellio in 1579, where he illustrated such an alphabet. However, it was not employed for the instruction of the deaf and was intended to be used as a mnemonic device instead: *Thesaurus artificiosae memoriae* [Treasury of Artificial Memory]. Venice: apud Antonium Paduanum, 1579, fols. 101v – 105r.

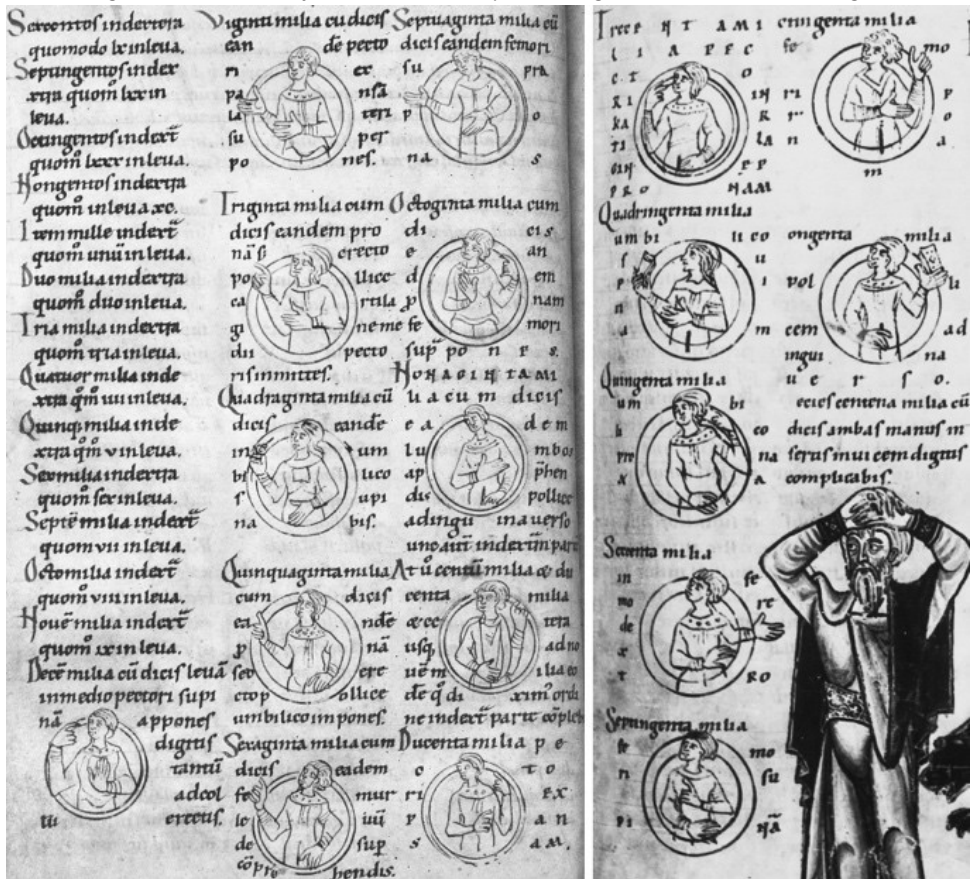
As some congregations were being reformed in response to the increasingly worldly behavior in the monasteries of the early Middle Ages the founders of such renewed orders – possibly aware of relevant writings such as Saint Bede’s proposals for sign languages – recalled the great emphasis on silentness and quietude in the Old and New Testaments. The most important early reform originated in the French monastery of Cluny in Burgundy founded by Benedictine monks in 910. Its strict adherence to the *Regulae Benedicti* and its observance of St. Benedict’s monastic motto of *ora et labora* – “pray and work” – may account for the *ora et labora* – “pray and work” – may account for the spread of Cluniastic reform ideas across parts of Central Europe within the next few hundred years. Along with this dissemination of monastic principles came a similar transmission of the first catalogs documenting signed communication amongst the Cluniastic monks; they are recorded as early as the second half of the 11th century.¹⁷ Not all religious orders adopted this system: The Carthusian monks rejected the model from Cluny and developed their own method of signed communication that is still in use in the relatively few, extremely strict Carthusian monasteries where there is an almost total ban on any speech.

Other groups like the Franciscan friars hardly ever used sign language;¹⁸ such communities, often called mendicant or beggar orders, did not value silence as highly as the Benedictines or, in particular, the Cistercians. This order was named for St. Bernhard of Clairvaux (app. 1090-1153), who in 1113 entered the monastery of Cîteaux near Troyes – and brought fame to the order of the “Cistercians” when he became abbot of Clairvaux a few years later. The Cistercians adhered to the Benedictine rules of Cluny even more rigorously and ascetically – and it is this strict observation that also entailed an expansion of the earlier Cluniastic catalog (**Fig. 9**), resulting in the most extensive list of signs of any religious order that is still in use to this day.

¹⁷ For a critical edition of these early Cluniastic catalogs of communicative signs see Walter Jarecki, ed.: *Signa loquendi: die cluniacensischen Signa-Listen*. Baden-Baden: Koerner, 1981, zitiert in Radka Lomičková: “Zeichensprache in der Klausur im Wandel der Zeit (vom Mittelalter bis zur Gegenwart).” In: *Analecta Cisterciensia* 61 (2011), 100-121, here pp. 100-105.

¹⁸ Richardson: “New Evidence” (see f.n. 4), p. 176, points out that while Franciscans had been in Istanbul since the 13th century and established a permanent mission in Aleppo in 1560, there is no evidence of Franciscans in the Ottoman Empire using sign language with their parishioners,” referring to Paolo Girardelli: “Between Rome and Istanbul: Architecture and Material Culture of a Franciscan Convent in the Ottoman Capital.” In: *Mediterranean Studies* 19, 1 (2010), 162-188.

Figure 9: An 11th-century Cistercian manuscript illustrating communication with hand signs.



If we look back at the communication that the Mutes had created over the centuries at the Sultans' courts we can immediately see a fundamental difference between what might otherwise be potentially related systems: There is no extant catalog or even written account of individual signs used by the Mutes in the *Seraglio* – apart and beyond from the general and rather vague descriptions that have been quoted above there are hardly any specifics. Quite to the contrary, the Cistercian catalog – to refer to the documentation of the *Cistercian Sign Language* – is a listing of gestures with a short description of how such a sign is created and how it is presented – similar to a monolingual dictionary. To emphasize the high value of silentness the catalog begins with the following preface: “In the Cistercian order the art of sign language leads to the observation of silence that is required in the *Regulae Benedicti*.”¹⁹

¹⁹ “Ars 1-2: Artem signorum reperit cistercius ordo, ut monachi regula precepta silentia servent.” Walter Jarecki: “Die ‘Ars signorum cisterciensium’ im Rahmen der metrischen Signa-Listen.” In: *Revue bénédictine* 98 (1988), 329-399, here p. 356, quoted in Lomičková: “Zeichensprache” (see f.n. 15), p. 101. The following example is taken from Lomičková, p. 101.

One example from this list may suffice: For “bread” (*panis*): “Make a circle with both thumbs and the two fingers next to them [index fingers] for we should not attribute 21st-century linguistic standards to such lists it is intriguing to note that over time monks or nuns not only modified signs to suit their local needs but also added new ones, depending on a monastery’s location, agriculture, and other parameters. Ultimately this accounts for the elimination of some signs and the surprisingly simplistic creation of new ones, such as the sign for “(air)plane,” namely METAL + WING, or even “bulldozer” made up of BULL and PUSH.²⁰ The *SCistercian sign Language*—like any living language, for that matter—shows an astounding flexibility and in some monasteries was supplemented with finger alphabets and number systems (**Fig. 10**).

Figure 10: A modern rendering of sign language using finger alphabets and number systems.



Nonetheless since the Protestant Reformation and, in particular, in the 20th century the various reforms in the Catholic church entailed greater tolerance of the spoken word in a wider array of monastic settings. This means that today solely the so-called Trappist order – the “Cistercian Order of the Strict Observance” similar to the Carthusian monks that we have already encountered – adheres to an elaborate sign language; Trappist lists may encompass up to 800 signs.

Before considering the influence of monastic sign languages on the instruction of the deaf toward the end of the 16th century two elements of such signed communication should be mentioned: Signs were used among monks in particular when they felt the need for information exchanges that had to be shielded from outsiders, especially from the numerous students in the Latin schools such monasteries offered to the local communities: At that point the signed language fulfilled a *cryptological* purpose similar

²⁰ Examples taken from Villwock: “Gebärdensprache” (see f.n. 2), pp. 270-275. – The following illustration shows medieval monks using sign language. URL: http://www.weirduniverse.net/blog/comments/sign_language_a_mong_medieval_monks_sworn_to_silence (accessed 17/03/2022).

to the Mutes' communication at the Ottoman Porte. And this need for secret exchanges may also account for the fact that the *Cistercian Sign Language* was never taught to the student population, which could further protect closed communication among the members of the religious order.

5. THE DEVELOPMENT OF THE COMMUNICATION FOR THE DEAF (MUTES) FROM SUCH MONASTIC SIGN LANGUAGES

5.1. HISTORICAL BACKGROUND OF THIS SUBJECT MATTER FROM ANCIENT TIMES TO THE 16TH CENTURY

It is tempting to preface this section with quotes from Plato's *Cratylus* where we find a perfect example of Greek philosophical thought on language and communication:

And let me ask another question: if we had no faculty of speech, how should we communicate with one another? Should we not use signs, like the deaf and dumb? The elevation of our hands would mean lightness; heaviness would be expressed by letting them drop. The running of any animal would be described by a similar movement of our own frames [...].

Again, in a slightly different manner:

Suppose that we had no voice or tongue, and wanted to communicate with one another, should we not, like the deaf and dumb, make signs with the hands and head and the rest of the body?"²¹

And while we may thus assume that the deaf used sign language as early as the 4th century B.C., Plato's *Cratylus* – and much of his thinking – was not accessible in translation until the collapse of the Byzantine empire in the 15th century. On the contrary the view of deafness held until the Protestant Reformation was that persons who could not speak or hear were uneducable according to the prevailing Aristotelian concept that dominated Catholic Scholastic thinking but was also reflected in the Jewish Talmud, where “a deaf-mute [was considered] not a responsible person, and, like a minor and an imbecile, he [could not] acquire property [...]”²² The fate of deaf people was seen in the same vein in the Catholic church, which followed St. Augustine – and ultimately the Apostle Paul's rhetorical question: “How are they to believe in Him [God] of whom they have never heard?” (*Rom.* 10:14), or differently stated, “Faith comes by hearing” (*Rom.* 10:17). Accordingly, the deaf could not learn and, consequently, not be taught and were

²¹ Plato: *Cratylus*. Transl. by Benjamin Jowett. Project Gutenberg E-texts. URL: www.gutenberg.net/etext99/crtls10.tx (accessed 24/03/2021), quoted in Robert B. Ruben: “Sign language: Its history and contribution to the understanding of the biological nature of language.” In: *Acta Oto-Laryngologica* 125 (2005), 464-467.

²² *Babylonian Talmud*: Tractate Baba Mezi'a Baba Mezi'a 8a, Footnote 11, taken from: www.come-and-hear.com/babamezia/babamezia_8.html, quoted in Ruben: “Sign language” (see f.n. 21), p. 465. Quotation from the Apostle Paul in Susan Plann: *A Silent Minority: Deaf Education in Spain, 1550-1835*. Berkeley, CA, et al.: Univ. of California Press, 1997.

thus excluded from eternal salvation. Nonetheless, this practice was beginning to be discussed for a broader audience: In a 1511 revised version of a 1487 manual of Catholic confessional practice we read: *Mutus per signa potest petere sacramenta et ei sunt danda* – “a deaf person may request the sacraments, and they are to be administered to him.”²³

Martin Luther approached such perceived disabilities forthright. He had no doubt that God could make Christians of deaf people as well as anyone else and asserted that he knew this from personal experience. “They deserve the same things that we do,” he said; “we should leave to the Holy Spirit what is his work and not refuse him what he demands.” (*LW* 35: 110; *WA* 6: 377). In fact he posited, “It may be that inwardly they [the deaf people] have a better understanding and faith than we” (*LW* 35: 110-111; *WA* 6: 377).

5.2. FIRST ATTEMPTS AT AN INSTRUCTION OF THE DEAF IN 16TH-CENTURY SPAIN

Although we have seen that the perception of the deaf may indeed have been changing at the turn of the 16th century, it was the personal tragedy of members of the Spanish nobility that had forced them to explore the education of such unfortunate persons even earlier. Finally a monk from the contemplative order of St. Jerome was entrusted with the instruction of a young nobleman, Juan Fernández Navarrete (1526-1579), whom he also introduced to the pictorial arts.²⁴ Navarrete, who had lost his hearing at age three, managed to communicate so well that he was able to travel to Italy to perfect his painting skills (**Fig. 11**)²⁵ – all the more since he never learned how to speak, which earned him the name “El Mudo” – the mute one. Some time upon his return he was appointed court painter by Philip II, who entrusted him with the decoration of his Escorial palace.

²³ Angelus (Carletus) De Clavasio: *Summa Angelica* [...], 1487; 1511 version as: *Summa Angelica: venerabilis in Christo patris fratris angeli de clauasio* [...]. Venice: Paganini, fol. CCLIII. See M. Miles: “Martin Luther and Childhood Disability in 16th Century Germany: What did he write? What did he say?” *Independent Living Institute (ILI) “Library,”* 2005, rev. 2009, no pages. URL: www.independentliving.org/docs7/miles2005b.html (accessed 17/03/2021). The subsequent quotes from Martin Luther’s editions are also taken from this article.

²⁴ For this account see Plann: *Silent Minority* (see f.n. 22), 19-21, and Susan Plann: “Pedro Ponce de León. Myth and Relativity.” In: John Vickrey van Cleve, ed.: *Deaf History Unveiled. Interpretations from the New Scholarship.* First International Conference on Deaf History, 1991. Washington, D.C.: Gallaudet Univ., 1993, 1-12, here pp. 9-10.

²⁵ Juan Fernández Navarrete, “Abraham and the three Angels,” National Gallery of Ireland. Source: Wikimedia, File:Abraham i els tres àngels-Fernandez Navarrete.jpg (accessed 17/03/2021).

Figure 11: Juan Fernandez Navarrete, "Abraham and the Three Angels".



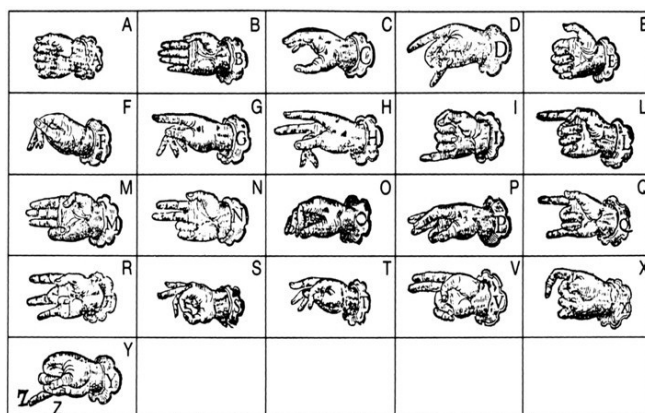
At about the same time Juan de Velasco, the lord of Oña – after the Reconquista a wealthy town in the north of the Province of Burgos – and Juana Enriquez de Rivera were consanguineous, in other words, were too closely related to be married – a common practice among the Spanish nobility at that time.²⁶ They had nine children, four of whom were born deaf. The two deaf brothers, Francisco and Pedro de Velasco, entered the monastery of San Salvador at Oña in 1547-1548. Although we may assume that the two came with a limited stock of “home-made signs” their parents decided to entrust an experienced Benedictine monk, Pedro Ponce de León, with their education. The Velascos assumed that De León would have recourse to the roughly 360 entries available in the monastery’s sign language catalog; he may have homogenized them with the Velasco family gestures, may have introduced a finger alphabet but did not yet include lip reading. Such digital alphabets were not illustrated until 1593 in a Spanish tract for the consolation of the sick although such hand communication may have been popularly used much earlier (**Fig. 12**).²⁷ De León’s instruction turned out to be so successful that Pedro de Velasco was

²⁶ For the following see Gerhard F. Strasser: “Der stumme Spanier’ oder Eberhard Werner Happels Berichte über die Taubstummen.“ In: Volker Bauer et al., eds.: *Frauen - Bücher- Höfe: Wissen und Sammeln vor 1800 / Women - Books - Courts: Knowledge and Collecting before 1800*. Essays in Honor of Jill Bepler. Wolfenbütteler Forschungen 151. Wiesbaden: Harrassowitz, 2018, 45-59, here pp. 48-55, and also Ruben: “Sign language” (see f.n. 21), pp. 465-466.

²⁷ The book was published in Madrid by Melchior de Yebra in 1593: *Libro clamado Refugium Imfirmorum [...]*. Madrid: Luys Sanchez. Illustration and reference taken from Hans Werner: *Geschichte der Taubstummenprobleme bis ins 17. Jahrhundert*. Jena: Fischer, 1932, pp. 244-247 and 153-157.

ordained a priest a few years later. Francisco died young, but after the two boys had left the monastery De León took on the instruction of the deaf sisters, who reached a level of proficiency in sign language that enabled them to enter a nunnery.²⁸

Figure 12: Earliest published hand alphabet from a 1593 book by Melchior de Yebra.



The success of Pedro Ponce de León was so well known in the Velasco family that two generations later the newly widowed Duchess of Frías engaged the services of Manuel Ramírez de Carrión (1579-1652) as an instructor of her son: From 1615 to 1619, Luis Fernández de Velasco, who had lost his hearing at age three, became so proficient with the help of Carrión's methods (which included the use of finger spelling and the teaching of the letters of the alphabet by their sounds and not their names) that he could take communion since, as Carrión wrote in his 1622 account, Luis "reads, writes, speaks and thinks so well that his only handicap is that he cannot hear, as he often says, 'I am not mute, only deaf'."²⁹ Taking the first communion was a prerequisite for Luis's classification as a "legal person" – we recall how for the longest time deafness had excluded such persons from any legal and financial responsibilities.³⁰ With her son's symbolic first communion his mother could become regent of the duchy until his coming of age.

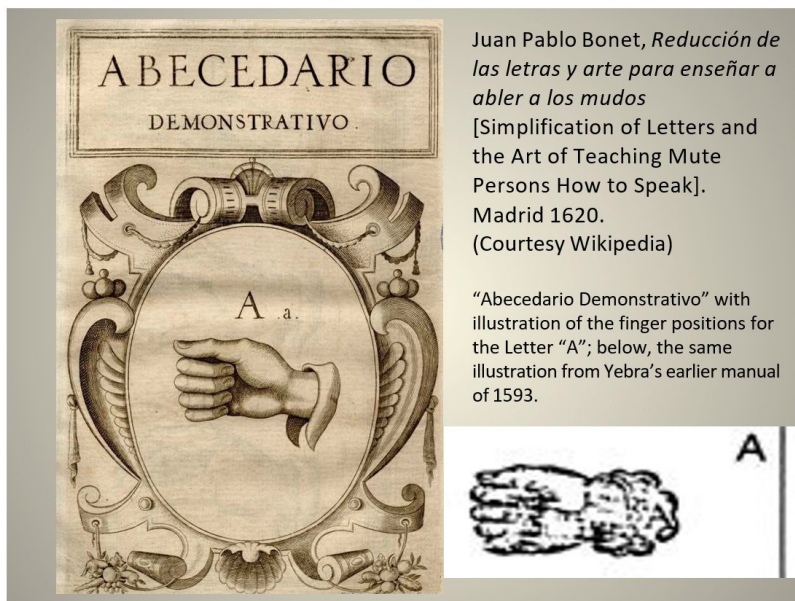
²⁸ After having educated other members of the Spanish nobility Pedro Ponce de León recorded his method in a manuscript entitled, *Doctrina para los mudos sordo*. It was known to exist until 1821 but is now lost. See Ruben: "Sign language" (see f.n. 21), 466.

²⁹ Manuel Ramírez de Carrión: *Maravillas de naturaleza*. Madrid 1622, Montilla: J. B. de Morales, 1629, fol. 89. Carrión gives an account of his success as an instructor of several deaf members of the nobility but does not divulge the methods he used, which he wanted to keep a secret – which were described in a 1623 book published by a friend of his. See Teresa L. Chaves and Jorge L. Soler: "Manuel Ramírez de Carrión (1579-1652) and his Secret Method of Teaching the Deaf." In: *Sign Language Studies* 8 (1975), 235-246, and Strasser: "Der stumme Spanier" (see f.n. 26), 48-50.

³⁰ The question of legal capacity of the deaf – discussed in the passage taken from Talmud quoted earlier (p. 10) – in 1550 was discussed in a treatise that did, however, not deal with the instruction of such persons: Álvaro López Núñez: *Tratado legal sobre los mudos por el Licenciado Lasso; con un estudio preliminar y notas [...]*. Madrid: Sobrinos de la Suc. de M. Minuesa de los Ríos; Alicante: Biblioteca Miguel de Cervantes, 1919. See M.^a del Carmen Gómez and Ana Belén Molina: "Maestros españoles pioneros en la educación específica de alumnos con pérdida auditiva." In: *Miscelánea Comillas: Revista de Ciencias Humanas y Sociales* vol. 76, no. 149 (2018), 555-566.

After Carrión was recalled to his former employer in Madrid, another tutor, Juan Pablo Bonet (1579-1633) continued the instruction of Luis. Bonet had been hired when Carrión arrived, and both had spent four years under the same roof. During this time Bonet had secretly observed the instruction of young Luis and had gained enough experience not only to continue this course but in 1620 also to publish the first handbook on the teaching of the deaf, *Reducción de las letras [...]* ³¹ [Simplification of the Letters and the Art of Teaching Speech to the Deaf]. Despite Bonet's intellectual plagiarism the book became the first to disseminate the instruction of the deaf by means of finger spelling as illustrated in the famous *Abecedario Demonstrativo* (**Fig. 13**), all the while contradicting Carrión's use of signs.

Fig. 13: Bonet's 1620 illustration of finger spelling with the earlier example taken from Yebra's 1593 tract.



5.3. EARLY DISSEMINATION OF THE SPANISH ACCOMPLISHMENTS IN ENGLAND AND CENTRAL EUROPE

And while a friend of Carrión's finally published his methods in 1623³² Bonet's book enjoyed priority. This is important since in 1623 Kenelm Digby (1603-1665) accompanied the Prince of Wales to Spain as a young courtier. In Madrid he met both the 13-year-old Don Luis, whose accomplishments astounded him when he saw how adept he was at

³¹ Juan Pablo Bonet: *Reducción de las letras y arte para enseñar a abler los mudos*. Madrid: Abarca de Angulo, 1620. Illustration of the *Abecedario Demonstrativo* on pp. 130-131.

³² Juan Batista de Morales: *Pronunciaciones generales de lenguas, ortografía, escuela de leer, escribir y contar y significación de las letras en la mano*. Montilla, 1623. Das Imprimatur für Morales' Buch lag schon im August 1620 vor, so dass keineswegs davon ausgegangen werden könnte, dass Morales bzw. Carrión eventuell von Bonets Publikation profitiert hätten.

lip reading, and how capable in many ways. Digby also met Carrión, who had resumed the young man's education after Bonet's rather unsuccessful interlude. Twenty years later, in 1644 and 1645, Digby – now a successful diplomat and scientist – published his encounter with the Spanish instruction for the deaf, based in great part on his diaries: *Two Treatises: In the one of which, The Nature of Bodies; In the other, The Nature of Mans Soule is looked into [...]*.³³ Just as much as Bonet's and Morales'/Carrión's books paved the way for a broader discussion of the plight of the deaf in Spain in the 1620s, Digby's mid-century Paris and London publications began to raise awareness of this physiological phenomenon in these countries and beyond.

Let me return to the much-neglected concern of this presentation – touched upon in several instances, though –, namely to the connection between the instruction for the deaf and cryptology. While we have seen that the approaches in Spain could be so successful that even the priesthood could become accessible, there is one – final – example of a Spaniard that absolutely stunned the Roman clergy in the 1650s. Pedro Bermudo (1610-1664) was deaf but had received such excellent instruction that he became the “General” (highest representative) of the Spanish Jesuits in Rome. In 1653 he published a broadsheet entitled, *Arithmeticus Nomenclator [...]* that proposed a mathematical-combinatorial system to be used both as a universal language and, in an inversion of his argumentation, for secret communication. The subtitle of this lost broadsheet needs to be quoted in translation: “The author of this language – *lo and behold* – is a certain Spaniard who (as a matter of fact) is reported to be mute” (my italics).³⁴

Kaspar Schott, a Jesuit to whom we owe the detailed analysis of Bermudo's system of a universal language that – in reverse – could be used for cryptological purposes, confirmed the Spaniard's deaf-muteness and enlisted Kenelm Digby's book for further reference in the subject matter.³⁵ Bermudo's system divided the elements of

³³ First published in Paris in English in 1644: Printed by Gilles Blaizot; London edition, 1645; Latin translation in Paris, 1651, and Frankfurt, 1654, 2nd, expanded edition Frankfurt, 1655.

³⁴ The extensive title is programmatic and worth quoting in full: *Arithmeticus Nomenclator, Mundi omnes nationes ad linguarum & sermonis unitatem invitans. Auctore linguæ (quod mirère) Hispano quodam, verè ut dicitur, muto* (my emphasis). The broadsheet is lost but was described in detail by another Jesuit, Kaspar Schott, in: *Technica Curiosa, sive, Mirabilia Artis libris XII comprehensa*. Nuremberg: Endter, 1664, 478-505. – Bermudo modified a linguistic system developed 120 years earlier by Jacobus de Silvestri: *Opvs novvm [...] pro cipharis [...]*. Rome, 1526. See Gerhard F. Strasser: “The Rise of Cryptology in the European Renaissance.” In: Karl de Leeuw and Jan Bergstra, eds.: *The History of Information Security. A Comprehensive Handbook*. Amsterdam et al.: Elsevier, 2007, 277-325, here pp. 288-289 and 310-312.

³⁵ See above, p. 00/19. Schott used Digby's Latin translation: *Demonstratio Immortalitatis Animæ Rationalis [...]*. Paris: Villery; losse, 1651 and later editions. Several decades later, further, irrefutable proof of Bermudo's deafness was provided by Bishop Juan Caramuel y Lobkowitz – a linguist and cryptologist himself – who spoke of “P. Vermudus (hoc est vere Mutus) Hispanus, S.J.” in: *Critica Philosophica* [.]. Vigevano: Konrad, 1681, 498. Cf. Gerhard F. Strasser: *Lingua Universalis: Kryptologie und Theorie der Universalsprachen im 16. und 17. Jahrhundert*. Wolfenbütteler Forschungen 38. Wiesbaden: Harrassowitz, 1988, 134-139.

the known world into 44 classes that may well have been influenced by arrangements from the instruction of the deaf. They ranged from “I. *Elementa/Elements*,” “II. Heaven and Heavenly Bodies” all the way to “XLII. Prepositions,” “XLIII. Persons” and “XLIV. Travels.” The total vocabulary is limited to 1200 words and concepts. Within each of the 44 classes (shown in Latin numerals) a given word is identified in its place number with Roman numerals. Beyond that Bermudo indicated case, tense, and number with the help of a system of dots and accents, as the example quoted in Schott’s analysis shows, namely the beginning of the Latin “Confession of Faith” (*Credo in unum Deum Patrem omnipotentem, factorem cæli et terræ [...]*):

XXXIX.₄ (*Credo*) XLII.₈ (*in*) III.₁ (*Deum*
Patrem) XXXIII.₄₇ (*omni-*)
 LX.₂₃ (*potentem*), XXXVI.₁₇ (*creatorem*)
 II.₁₀ ..., (*cæli*) XLI.₁₅ (*et*) I.₂₁ (*telluris*) [...]

Even this brief example would show that the extremely limited vocabulary required recourse to synonyms (*creatorem* instead of *factorem*, *telluris* for *terræ*). Nonetheless the system – as invented in Bermudo’s possible source and re-used in 1663 in a modification published in another Jesuit’s mathematical-combinatorial work, Athanasius Kircher’s *Polygraphia nova*³⁶ – permits the exchange of limited messages. It is obvious that the numerical codes transmitted could be used for the two diametrically opposed purposes that their authors implicitly suggested: The codes were conceived as a rudimentary exchange of messages, in Bermudo’s example in Latin only, in the case of Athanasius Kircher’s 1663 *Polygraphia nova* and its modified eight parallel word lists as a more universal communication in that many languages (**Fig. 14**). But these encoded messages could be cryptograms, as we shall see.

Such universal communication at a linguistically reduced level could only be assured, of course, if everybody had access to the necessary “codebook” – Bermudo’s ephemeral broadsheet or a copy of Kircher’s *Polygraphia nova*. A message encoded in any of the seven languages with the help of the signs and modifiers shown in the very right column could be sent to a recipient, who in turn could decode it – either in the original language or one of the other six. The mathematical-combinatorial code assured rudimentary universal linguistic exchanges.

³⁶ Athanasius Kircher: *Polygraphia nova et vniuersalis ex Combinatoria Arte Detecta*. Rome: Varesius, 1653. See also Strasser: “Rise of Cryptology” (see f.n. 34), 311-317.

Figure 14: Athanasius Kircher's sample message encoded in seven different languages.

Athanasius Kircher, *Polygraphia nova et vniversalis* (1663).

The sample message, “*Petrus noster amicus venit ad nos [...]*” (Peter, our friend, came to [see] us) appears in seven additional languages. In the very last column (enlarged on the right) Kircher printed the transformation of each word into his universal character, replete with additional (grammatical/morphological) symbols when needed.

	Græca	Hebraica	Arabica	Italica	Gallica	Hispanica	Germanica	Letteræ omnes linguis communes.
Petrus	Πέτρος	כְּהִירִים	پیترو	Pietro	Pierre	Pedro	Peter	XXVII. 36. N
noſter	ἡμετέρος	אֲנַחְנֵנוּ	نودر	noſtre	noſtre	nueſtro	uſer	XXX. 21. N
amicus	φίλος	בְּנֵי	امیو	amico	ami	amigo	freundt	II. 5. N
venit	ἦλθεν	בָּא	اچاتو	venit	ell venit	a venido	ist kommen	XXIII. 8. N
ad	εἰς	אֶל	ا	ad	a	a	zu	XXVIII. 10.
nos	ἡμεῖς	אֲנֵנוּ	نوا	noi	nous	nosotros	vas	XXX. 20.
qui	ὃς	הַ	ال	quale	le quel	que	vvelcher	XXX. 23.
portauit	ἔνεγκεν	הֵבִיא	پورتا	portaui	la portè	ha trahido	hat gebracht	XVII. 19. N
tuas	σου	אֲנִיךָ	توا	tua	ta	vueſtra	deinen	XXX. 28. N
litteras	ἐπιστολάς	אֲמִירָה	لتر	littera	littere	carta	brief	XIII. 16. N
ex	ἐκ	מִ	مدا	dalla	de	de	auf	XIII. 12.
quibus	οἷς	בְּ	ال	quale	la quelle	la qual	vvelchen	XXX. 21. A
intellexi	ἔγνων	דָּעַתִּי	انستو	inteseo	ay entendido	he entendido	ich hab verstanden	XII. 3. N
tuum	σου	אֲנִיךָ	توا	la tua	con	vueſtro	dein	XXX. 28. A
animum	τὸ πνεῦμα	אֲנִי	انتمون	intentione	intention	animo	gemüth	II. 13. A
&	καὶ	וְ	و	&	&	y	vnd	XIII. 5.
faciam	ποιήσω	אֲעָשֶׂה	فارد	farò	de feray	harè	vwill thun	VIII. 25. II
iusta	κατὰ	כְּ	conforme	conforme	ſelon	ſegun	nach	XIII. 20.
tuam	σου	אֲנִיךָ	ا	alla tua	ta	vueſtra	deinem	XXX. 28. A
voluntatem	τὴν θέλησιν	אֲנִי	volontà	volontà	volontè	volontad	vwillen.	XXIII. 40. A

(Courtesy Herzog August Bibliothek, Fb 4° 52, S.

This same code could evidently be used for cryptographic communication, too – and Kircher specifically addressed this in Book II of his *Polygraphia nova*. Contrary to Book I, where he had prepared “a polyglot code in several languages,” he re-used this system to create “a Trithemian cipher or open code,” in other words, an open code following the suggestions first made by the German abbot Johannes Trithemius in the original *Polygraphia* of 1518.³⁷ While Kircher acknowledged the limited vocabulary available for such cryptologic exchanges he overlooked the fact that his additional symbols – just like Bermudo’s dots and accents, for that matter – would facilitate the cryptanalysis of such an intercepted message. Still the advantage remains that such an encoded secret could be decoded in any of the languages shown.

6. CLOSING ARGUMENTS

In what certainly could be considered a *tour de force* we have seen the development of signed communication originally used by the Mutes at the Ottoman courts, a system that progressed over several centuries. While this sign language

³⁷ Johannes Trithemius: *Polygraphiæ libri sex* [...]. Basel: Haselberg [of Aia], 1518.

had initially been an utter necessity as far as these Mutes was concerned, who were born deaf and had no other way of communicating, its use expanded to a point that other members of the innermost circle of a Sultan's *Seraglio* acquired the sign language although they had never lost their hearing. After time an ever-widening group of court attendants, including female members of the *Harem*, became proficient in this means of communication – which, almost by definition, could also be used for cryptological purposes. In a somewhat unexpected development this intricate system even gained entrance into a charming late 17th-century novelette, where out of sheer necessity it assured perfect communication between two lovers in an otherwise rather compromising situation.

While the gradual development of a signed language in the Ottoman realm after the 15th century had initially been a necessity among persons who were born deaf or had lost their hearing at a very early age, a corresponding evolution in Central Europe occurred much earlier. Contrary to the increasing emphasis of Ottoman rulers on near-perfect silence in their presence the development of signed communication in western areas arose among cloistered groups solely for religious reasons: Monks – and later also nuns – who had never lost their auditory capacity observed Old and New Testament exhortations that suggested the godliness of silence, which was seen to enhance the union with God of such religious persons. This was the primary reason of various religious orders to develop sign languages in the Middle Ages. And, just like the Mutes at the Ottoman courts, monks used their closed communication systems to guard information from outsiders or third parties when necessary.

By the sixteenth century these well-developed communication systems became re-appropriated in ways that were very similar to the principles governing the sign languages of Ottoman Mutes: In 16th-century Spain intermarriages among closely related members of the nobility resulted in children born deaf, for whose instruction such parents sought the help of members of religious orders who were proficient in signed communication. In this way the instruction of the deaf became publicly known and for the first time was documented in a small treatise in 1620. Such knowledge spread to other parts of Europe at about the same time as travelers and diplomats returning from the Ottoman courts disseminated information on Mutes and their ways of communicating. The twain began to meet – persons born deaf received instruction both in Turkey and in the West albeit for very different reasons.

REFERENCES

Babylonian Talmud: Tractate Baba Mezi'a Baba Mezi'a 8a, Footnote 11, quoted in Robert B. Ruben. 2005. Sign language: Its history and contribution to the understanding of the biological nature of language. In *Acta Oto-Laryngologica*, volume 125, page 465.

Robert Barakat. 1975. *The Cistercian Sign Language: A Study in Non-verbal Communication*. Cistercian Publications, Spencer (Mass.), page 24, quoted in Agnes Villwock. 2012. Monastische Gebärdensprache und Gebärdensprachanwendung im Kloster: Vom Schweigegebot christlicher Ordensgemeinschaften hin zur gebärdensprachlichen Kommunikation in der monastischen Gehörlosenbildung. In *Das Zeichen*, volume 91, pages 266-267. URL: www.sign-lang.uni-hamburg.de/signum/zeichen/

Baron Henri de Beauvau. 1608. *Relation journalière du voyage du Levant* [...]. François Du Bois, Toul.

St. Benedict of Nursia. 1949. *The Holy Rule of St. Benedict. The 1949 Edition*. Transl. by Rev. Boniface Verheyen, OSB. Christian Classics Ethereal Library, Grand Rapids (Mich.). URL: <https://ccel.org/ccel/benedict/rule/rule>

Pedro Bermudo. 1654. *Arithmeticus Nomenclator, Mundi omnes nationes ad linguarum & sermonis unitatem invitans. Auctore linguæ (quod mirêre) Hispano quodam, verè ut dicitur, muto* [broadsheet, lost]. Discussion in Kaspar Schott. 1664. *Technica Curiosa, sive, Mirabilia Artis libris XII comprehensa*. Endter, Nuremberg, pages 478-505.

Ottaviano Bon. 1650. *A Description of the Grand Signor's Seraglio* [...]. London: Joseph Martin and Josep Ridley [misattributed to Robert Withers; rpt. in] Samuel Purchas, ed. *Hakluytus Posthumus*, volume IX. MacLehose, Glasgow, 1905.

Juan Pablo Bonet. 1620. *Reducción de las letras y arte para enseñar a abler los mudos*. Abarca de Angulo, Madrid.

Manuel Ramírez de Carrión. 1622/1629. *Maravillas de naturaleza*. [No publisher], Madrid, 1622; J. B. de Morales, Montilla, 1629.

Teresa L. Chaves and Jorge L. Soler. 1975. Manuel Ramírez de Carrión (1579-1652) and his Secret Method of Teaching the Deaf. In *Sign Language Studies*, volume 8, pages 235-246.

Angelus (Carletus) De Clavasio. 1487. *Summa Angelica* [...]. 1511 version as: *Summa Angelica: venerabilis in Christo patris fratris angeli de clavasio* [...]. Paganini, Venice.

Anton Deusing. 1656. *Dissertatio de morborum* [...]. Cöllen, Groningen, transl. with some additions by George Sibscota as: *The Deaf and Dumb Man's Discourse* [...]. Scholar Press, Menston, 1967.

Kenelm Digby. 1644. *Two Treatises: In the one of which, The Nature of Bodies; In the other, The Nature of Mans Soule is looked into* [...]. Gilles Blaizot. Paris. London edition, 1645; Latin translation: *Demonstratio Immortalitatis Animæ Rationalis* [...]. Villery, losse, Paris, 1651 and Frankfurt, 1654; 2nd expanded Latin edition Frankfurt, 1655.

Ayse Ezgi Dikici. 2006. *Imperfect Bodies, Perfect Companions? Dwarfs and mutes at the Ottoman court in the sixteenth and seventeenth centuries*. M.A. Thesis. Sabanci University, Istanbul.

Duvignau. 1679. "Lettres muettes, ou la maniere de faire l'amour en Turquie / Sans Scavoir ny Lire ny Ecrire." Manuscript, Herzog August Bibliothek, Wolfenbüttel, Germany. Cod. Guelf. 389 Nov. 2°. Part (a) contains various ciphers and nomenclators; (b) is the manuscript in question, the "Lettres muettes". It consists of 3 parts: Pt. I, 18 pages; Pt. II, 14 pages; Pt. III (separately listed as (c), 20 pages.

Part I is a careful copy, the other two are hastily penned down originals. See Strasser (1988), pages 511-514.

Le Sieur D. L. C. (= Duvignau de Lissandre, Chevalier). 1688. *Le Language [sic] müet ou l'Art de faire l'Amour sans parler, sans écrire & sans se voir*. Horthemels, Middlebourg; Amsterdam [1690?] URL: https://books.google.de/books?id=g-tmAAAAcAAJ&printsec=frontcover&hl=de&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false

Le Sieur D. L. C. (= Duvignau de Lissandre, Chevalier). 1688. *Histoire de Youssuf-Bey et de Gul-Beyaz*. In *Le Language [sic] müet ou l'Art de faire l'Amour sans parler, sans écrire & sans se voir*. Horthemels, Middelbourg; Amsterdam [1690?]. pages 1-44. URL: https://books.google.de/books?id=g-tmAAAAcAAJ&printsec=frontcover&hl=de&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false

C. T. Forster and F. H. B. Daniell, eds. and transl. 1881. *The Life and Letters of Ogier Ghiselin de Busbecq*. 2 volumes. Kegan Paul, London.

Paolo Girardelli. 2010. Between Rome and Istanbul: Architecture and Material Culture of a Franciscan Convent in the Ottoman Capital. In *Mediterranean Studies*, volume 19, pages 162–188.

M.ª del Carmen Gómez and Ana Belén Molina. 2018. Maestros españoles pioneros en la educación específica de alumnos con pérdida auditiva. In *Miscelánea Comillas: Revista de Ciencias Humanas y Sociales*, volume 76, number 149, pages 555-566.

Domenico Hierosolimitano. 1621. *Vera relatione della gran città di Constantinopoli et in particolare del Serraglio del Gran Turco* [...]. Andrea Fei, Bracciano: rpt. in *Domenico's Istanbul*, ed. Geoffrey Lewis. E. J. W. Gibb Memorial Trust, Warminster, 2001.

Walter Jarecki. 1988. Die ‚Ars signorum cisterciensium‘ im Rahmen der metrischen Signa-Listen. In: *Revue bénédictine*, volume 98, pages 329-399.

Walter Jarecki, ed. 1981. *Signa loquendi: die cluniacensischen Signa-Listen*. Koerner, Baden-Baden.

Athansius Kircher. 1653. *Polygraphia nova et vniuersalis ex Combinatoria Arte Detecta*. Varesius, Rome.

Johannes Leunclavius. 1588. *Annales Sultanorum Othmanidarum* [Annals of the Ottoman sultan]. Apud Andreae Wecheli heredes, Claudium Marnium & Ioannem Aubrium [at Andreas Wechel's heirs, Claude Marne and Johann Aubry], Frankfurt.

Pedro Ponce de León. [manuscript, approx. 1550; lost since 1821]. *Doctrina par los mudos sordo*.

Juan Caramuel y Lobkowitz (Bishop). 1681. *Critica Philosophica* [...]. Vigevano, Konrad.

Radka Lomičková. 2011. Zeichensprache in der Klausur im Wandel der Zeit (vom Mittelalter bis zur Gegenwart). In: *Analecta Cisterciensia*, volume 61, pages 100-121.

M. Miles. 2000. Signing in the Seraglio: mutes, dwarfs and gestures [sic] at the Ottoman Court 1500-1700. In *Independent Living Institute (ILI) "Library,"* no pages. URL: www.independentliving.org/docs5/mmiles2.html

M. Miles. 2005, rev. 2009. Martin Luther and Childhood Disability in 16th Century Germany: What did he write? What did he say? In *Independent Living Institute (ILI) "Library,"* no pages. URL: www.independentliving.org/docs7/miles2005b.html

M. Miles. 2009. Deaf People, Sign Language and Communication, in Ottoman and Modern Turkey: Observations and Excerpts from 1300 to 2009. [...] In *Independent Living Institute (ILI) "Library,"* revised internet publication, July 2009, no pages. URL: www.independentliving.org/miles200907.html

George Montgomery and Arthus Dimmock. 1998. *Venerable Legacy: Saint Bede and the Anglo-Celtic Contribution to Literary, Numerical, Manual Language*. Scottish Workshop Publications, Edinburgh.

Juan Batista de Morales. 1623. *Pronunciaciones generales de lenguas, ortografía, escuela de leer, escribir, y contar, y sinificación de las letras en la mano*. [No publisher], Montilla.

Álvaro López Núñez. 1919. *Tratado legal sobre los mudos por el Licenciado Lasso; con un estudio preliminar y notas* [...]. Sobrinos de la Suc. de M. Minuesa de los Ríos, Madrid; Biblioteca Miguel de Cervantes, Alicante.

Susan Plann. 1993. Pedro Ponce de León. Myth and Relality. In *Deaf History Unveiled. Interpretations from the New Scholarship*. John Vickrey van Cleve, ed. First International Conference on Deaf History, 1991. Gallaudet Univ., Washington, D.C., pages 1-12.

Plato. *Cratylus*. Transl. by Benjamin Jowett. Project Gutenberg E-texts. URL: www.gutenberg.net/etext99/crtls10.tx, quoted in Robert B. Ruben. 2005. Sign language: Its history and contribution to the understanding of the biological nature of language. In *Acta Oto-Laryngologica*, volume 125, page 464.

Kristina Richardson. 2017. New Evidence for Early Modern Ottoman Arabic and Turkish Sign Systems. In *Sign Language Studies*, volume 17, number 2 (Winter 2017), pages 172-192.

Cosma Rossellio. 1579. *Thesaurus artificiosae memoriae* [Treasury of Artificial Memory]. Apud Antonium Paduanum, Venice.

Robert B. Ruben. 2005. Sign language: Its history and contribution to the understanding of the biological nature of language. In *Acta Oto-Laryngologica*, volume 125, pages 464-467.

Paul Rycaut. 1667. *The History of the Present State of the Ottoman Empire* [...]. J. D., London; reprint Arno Press, New York, 1971.

John Sanderson. 1931. *The Travels of John Sanderson in the Levant 1584-1602* [...]. Sir William Foster, ed. Hakluyt Society, London, Series II, volume LXVII.

Sara Scalenghe. 2014. *Disability in the Ottoman Arab World 1500-1800*. Cambridge Univ. Press. Cambridge.

Kaspar Schott. 1664. *Technica Curiosa, sive, Mirabilia Artis libris XII comprehensa*. Endter, Nuremberg.

Jacobus de Silvestri. 1526. *Opvs novvm* [...] *pro cipharis* [...]. [No publisher], Rome.

Amelia Smith. 2017. The Secret Sign Language of the Ottoman Court. In *Jstor Daily Newsletter*, December 13. URL: <https://daily.jstor.org/the-secret-sign-language-of-the-ottoman-court/>

Johannes Trithemius. 1518. *Polygraphiæ libri sex* [...]. Haselberg [of Aia], Basel.

Gerhard F. Strasser. 1988. *Lingua Universalis: Kryptologie und Theorie der Universalsprachen im 16. und 17. Jahrhundert*. Wolfenbütteler Forschungen, volume 38. Harrassowitz, Wiesbaden.

Gerhard F. Strasser. 2007. The Rise of Cryptology in the European Renaissance. In *The History of Information Security. A Comprehensive Handbook*. Karl de Leeuw and Jan Bergstra, eds. Elsevier, Amsterdam et al., pages 277-325.

Gerhard F. Strasser. 2018. ‚Der stumme Spanier‘ oder Eberhard Werner Happels Berichte über die Taubstummen. In *Frauen – Bücher – Höfe: Wissen und Sammeln vor 1800 / Women – Books – Courts: Knowledge and Collecting before 1800*. Essays in Honor of Jill Bepler. Volker Bauer et al., eds. Wolfenbütteler Forschungen, volume 151. Harrassowitz, Wiesbaden, pages 45-59.

Gerhard F. Strasser. 2020. ‚Encoded‘ Communication with Ladies in a Turkish Harem, 17th-Century Style. In *Proceedings of the 3rd International Conference on Historical Cryptology - HistoCrypt 2020*. Beáta Megyesi, ed. *Linköping Electronic Conference Proceedings*, volume 171:2, pages 1-17. URL: <https://doi.org/10.3384/ecp2020171>

Agnes Villwock. 2012. Monastische Gebärdensprache und Gebärdensprach-anwendung im Kloster: Vom Schweigegebot christlicher Ordensgemeinschaften hin zur gebärdensprachlichen Kommunikation in der monastischen Gehörlosenbildung. In *Das Zeichen*, volume 91, pages 266-282.. URL: www.sign-lang.uni-hamburg.de/signum/zeichen/

Hans Werner. 1932. *Geschichte der Taubstummenprobleme bis ins 17. Jahrhundert*. Fischer, Jena.

WIKIPEDIA. *Ottoman Sign Language*. URL : https://en.wikipedia.org/wiki/Ottoman_Sign_Language

Melchior de Yebra. 1593. *Libro clamado Refugium Imfirmorum* [...]. Luys Sanchez, Madrid.

CAPÍTULO 12

INTERVENCIÓN DE HACIENDAS CON VALOR PATRIMONIAL EN CHIAPAS, MÉXICO

Data de submissão: 19/06/2026

Data de aceite: 26/06/2026

Arturo López González

Facultad Arquitectura-UNACH

Chiapas; México

<https://orcid.org/0009-0005-8418-0292>

Daniela Gómez Portillo

Grupo Ar-t, Chiapas; México

<https://orcid.org/0009-0008-1078-364X>

Arturo López Feria

Grupo Ar-t, Chiapas; México

<https://orcid.org/0009-0009-1260-7858>

Xóchitl Citalli Ordóñez Alegría

Grupo Ar-t, Chiapas; México

<https://orcid.org/0009-0000-0662-9561>

Andrés López Feria

Grupo Ar-t, Chiapas; México

<https://orcid.org/0009-0007-4048-4301>

RESUMEN: En diversas regiones de México, en la época de la Colonia española, se construyeron un sinnúmero de fincas y haciendas que se caracterizaban por su producción agrícola y ganadera; y al sur, en el estado de Chiapas, no fue la excepción, acá

se desarrollaron este tipo de edificaciones que, de acuerdo al Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), todas estas son consideradas con valor patrimonial debido que fueron erigidas antes del Siglo XIX. Un gran porcentaje de ellas presentan graves deterioros provocados por diversos factores y, en algunos casos, se han ido perdiendo y reintegrándose al contexto natural. Estas construcciones fueron levantadas con materiales de la región como piedra en la cimentación, mampostería de tierra (adobes) en los muros, madera en la estructura de la techumbre y cubierta con teja de barro; la pérdida del valor histórico y cultural que representan y el deterioro en que se encuentran, han llevado a Instituciones oficiales del Gobierno a centrar su atención en la revaloración de estas edificaciones, por lo que, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) a través de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) con apoyo de la Secretaría de Cultura, planteó un Programa Nacional de Vivienda con valor Patrimonial, Histórico y Vernáculo, teniendo como objetivo rescatar el patrimonio construido de este género arquitectónico en materia de vivienda y lo que representa en su contexto socio-económico en diversos municipios de Chiapas. De acuerdo a lineamientos y condiciones que CONAVI solicita para la identificación del Bien Inmueble a intervenir, se elaboran los levantamientos de aquellos que se encuentran en deterioro y que cumplen con dichas condiciones; se elabora el

proyecto ejecutivo de la Intervención del patrimonio bajo las normas establecidas por el ente regulador de este tipo de edificaciones, el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH).

PALABRAS CLAVE: cultura; histórico; restauración; vernáculo.

INTERVENTION OF HERITAGE-VALUE HACIENDAS IN CHIAPAS, MEXICO

ABSTRACT: In many regions of Mexico during the Spanish colonial period, numerous farms and haciendas were established, characterized by their agricultural and livestock production. The southern state of Chiapas was no exception. Here, this type of architecture developed extensively and, according to the National Institute of Anthropology and History (INAH), all such buildings constructed before the nineteenth century are considered to possess heritage value. A significant percentage of these structures have suffered severe deterioration due to various factors and, in some cases, have been abandoned and gradually reintegrated into their natural surroundings. These buildings were traditionally constructed using locally available materials, including stone foundations, adobe masonry walls, timber roof structures, and clay tile roofing. The historical and cultural significance of these properties, together with their current state of deterioration, has prompted governmental institutions to focus on their preservation and revaluation. In response, the Ministry of Agrarian, Territorial and Urban Development (SEDATU), through the National Housing Commission (CONAVI) and with the support of the Ministry of Culture, implemented a National Housing Program for properties with heritage, historical, and vernacular value. The program aims to safeguard the built heritage represented by this architectural typology, particularly its residential function and its socio-economic significance within various municipalities of Chiapas. In accordance with the criteria established by CONAVI for the selection of properties eligible for intervention, surveys and assessments are conducted to identify buildings that meet the required conditions and exhibit signs of deterioration. Subsequently, a Heritage Intervention Executive Project is developed in compliance with the regulations established by the National Institute of Anthropology and History (INAH).

KEYWORDS: culture; historical; restoration; vernacular.

1. ANTECEDENTES

Durante el Virreinato y fines del Siglo XVI, en México, surgen las fincas y haciendas con gran significado en los pueblos donde tuvieron presencia, las de producción henequera en la Península de Yucatán y, las agrícolas y ganaderas, en otros Estados de la República Mexicana; se comienzan a emplear sistemas constructivos donde utilizaban el adobe, el ladrillo y tejas de barro cocidas y calicanto, materiales que representaban mayor durabilidad y resistencia ante los incendios; sustituyendo, en parte, sistemas como el bajareque y materiales naturales como la paja y la palma, entre otros. Sin embargo,

los pobladores locales continuaron empleando sistemas y materiales tradicionales no empleados por los españoles.

A la llegada del siglo XVII, vienen de España los primeros alarifes (que, en árabe, significa experto, nombrado así a los arquitectos, artesanos o maestros de obra) para darle a las edificaciones más formalidad y fortalecer los sistemas constructivos como el adobe. Se comienzan a preocupar por los daños que los sismos provocaban a este tipo de construcciones, por lo que inician a construir los muros más anchos, bajan alturas de muros, reducen vanos de puertas y ventanas, emplean sobrecimientos, contrafuertes y aligeran las cubiertas.

Las fincas y haciendas, fueron una clasificación de arquitectura erigida en esta etapa de la Colonia, que se caracterizaba por su producción agrícola y ganadera, aún vigente hoy en día. Al sur de México se ubica el estado fronterizo con Guatemala, Chiapas, que contiene mucho de estas construcciones a lo largo y ancho de su territorio, entre ellos, los municipios de Cintalapa, Jiquipilas y Chiapa de Corzo, mismos donde se desarrollaron parte del presente trabajo. A pesar de que este tipo de construcciones están catalogadas por el INAH, este género arquitectónico de tipo habitacional no había tenido apoyo alguno por las Instituciones Públicas para su conservación, por lo que, la falta de recursos económicos de los propietarios, el desconocimiento del valor histórico y cultural de su inmueble, los embates naturales y una mala intervención realizada con materiales ajenos a los originales, han provocado el deterioro en que se encuentran muchas de ellas; entre las que se encuentran las que presentaremos en el documento y las cuales fueron dañadas, entre otros, por los fuertes sismos que se suscitan cotidianamente en la zona. En los últimos años, estas construcciones con adobe han sufrido daños en su estructura debido a los constantes sismos ocurridos en el Pacífico Mexicano, zona considerada por el Servicio Sismológico Nacional (SSN) como de alto riesgo. El 7 de septiembre de 2017 se registró en la zona costera sur de este pacífico un fuerte sismo de magnitud 8,2; generando una serie de daños severos a las edificaciones con adobe, entre otras.

Este desastre motivó la puesta en marcha del Programa Nacional de Reconstrucción (PNR) por Instituciones como la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) y Secretaría de Cultura y; por primera vez, los propietarios de estos inmuebles con valor patrimonial, histórico o vernáculo con vocación habitacional, reciben el apoyo técnico-económico para recuperar su patrimonio.

Chiapas se localiza al sureste de México, colinda al norte con el estado de Tabasco, al sur con el Océano Pacífico, al oeste con los estados de Oaxaca y Veracruz y, al este con Guatemala; cuenta con 124 municipios (INEGI, 2025), observándose los municipios de Cintalapa, Jiquipilas y Chiapa de Corzo (ver figura 1).

Figura 1. Ubicación de los municipios abordados del estado de Chiapas.



Elaborado por: X. Ordóñez.

2. MEMORIA DESCRIPTIVA

Las fincas y haciendas son edificaciones consideradas dentro del género vivienda, así como éstas, existen muchas otras con valor patrimonial, histórico o vernáculo con características similares en sus sistemas constructivos tradicionales (materiales de la región y mano de obra local). Debido a diferentes factores, una buena parte de ellas se han deteriorado, perdiendo o modificando en su esencia constructiva; el soslayamiento y la indiferencia por algunos actores políticos generan vacíos en programas oficiales, la falta de recursos económicos, falta de mantenimiento preventivo, desconocimiento del valor cultural del inmueble y la inadecuada intervención del inmueble con materiales industrializados. Aunado a lo anterior, se suman los deterioros provocados por eventos naturales como incendios, lluvias, deslaves y sismos; este último, suscitado en septiembre de 2017, generó desastres muy fuertes en viviendas de adobe que, combinado con las lluvias, los daños se incrementaron (ver figura 2).

Figura 2. Hacienda El Álamo, Cintalapa, Chiapas, antes de la restauración.



Fotos: A. López.

Bajo las reglas de operación del Programa de la CONAVI y la Normatividad del INAH, se desarrolla el levantamiento de daños y propuesta de intervención para las haciendas; privilegiando la consolidación y reestructuración de los cimientos, muros y estructura de cubiertas, dejando en segundo plano instalaciones eléctricas y acabados, se trata pues, de rescatar el patrimonio edificado. (ver figura 3).

Figura 3. Hacienda El Álamo, Cintalapa, Chiapas, después de su restauración.



Fotos: A. López.

El recurso económico otorgado por la CONAVI se destinó para elaborar proyectos, ejecución de obras y supervisión externa, todo esto coordinado por las Instituciones de

Gobierno, tomando en cuenta, en todo momento, la participación del beneficiario en la toma de decisiones respecto a las áreas o espacios habitables prioritarios, para ellos a intervenir y consensuadas por las partes involucradas en la toma de decisiones.

3. PROCESO DE SELECCIÓN

Para este proceso, el personal técnico de la CONAVI identifica el inmueble a intervenir mediante una serie de encuestas a través de Cédulas de Identificación Socio-económicas (CIS) y la evaluación de daños observados en la vivienda, siempre y cuando estos daños hayan sido ocasionados por el sismo de septiembre de 2017 y las repercusiones que tuvo derivado de ello, entre otras consideraciones. Una vez aprobado para su intervención y corrido los procesos correspondientes para la obtención de los recursos y contratación, comienza el levantamiento físico-arquitectónico y fotográfico de los inmuebles; reconociendo mediante la técnica de observación y calas correspondientes para identificar los daños en cada uno de los elementos constructivos, cimentaciones, muros, aplanados, alfarjes o plafones, estructura de madera en la techumbre y cubiertas de tejas de barro.

Paralelo a estas actividades, comienza una revisión bibliográfica para recabar datos históricos relevantes del inmueble, como saber si se encuentra dentro del catálogo del INAH o si cumple con el período de construcción para su consideración dentro de dicho catálogo, así como una serie de pláticas con los propietarios, trabajadores y vecinos para confirmar datos de posible fecha de edificación y los materiales que se emplearon, las etapas constructivas que se llevaron a cabo y los propietarios que ha tenido la edificación. Para comprender un poco acerca del valor de la construcción, mantenimiento y algunas técnicas para su cuidado posterior a la restauración, la CONAVI llevó a cabo talleres de capacitación donde involucraban a los propietarios, trabajadores de la obra que se estaba ejecutando, vecinos y personal técnico especializado encargados de la intervención.

Debido que las haciendas datan de fines del Siglo XIX, están catalogadas por el INAH, cualquier modificación en sus elementos constructivos, deberá estar autorizada bajo las especificaciones técnicas del Instituto. Una vez solventado los procesos administrativos, normativos, legales, financieros, etc.; se procede al desarrollo técnico de intervención, es decir, se inician los trabajos de restauración, los cuales se van señalando paso a paso, en el presente documento, de acuerdo a los daños detectados y al criterio de intervención adoptado. Las haciendas intervenidas en Chiapas fueron: El Álamo, Llano Grande y El Horizonte, del municipio de Cintalapa (ver figuras 4a y 4b, 5a y 5b). Finca

Nueva Francia, en Jiquipilas (ver figuras 6a y 6b) y finca La Casona, en Chiapa de Corzo (ver figuras 7a y 7b).

Figura 4a. Hacienda Llano Grande, antes de ser restaurada.



Foto: D. Gómez.

Figura 4b. Hacienda Llano Grande, después de ser restaurada.



Foto: D. Gómez.

Figuras 5a. Hacienda El Horizonte, antes de ser restaurada.



Fotos: A. López.

Figuras 5b. Hacienda El Horizonte, después de ser restaurada.



Fotos: A. López.

Figuras 6a. Finca Nueva Francia, antes de ser restaurada.

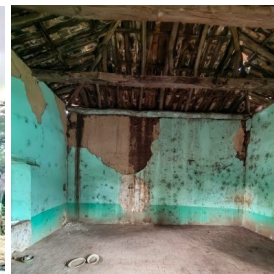


Foto: D. Gómez.

Figuras 6b. Finca Nueva Francia, después de ser restaurada.

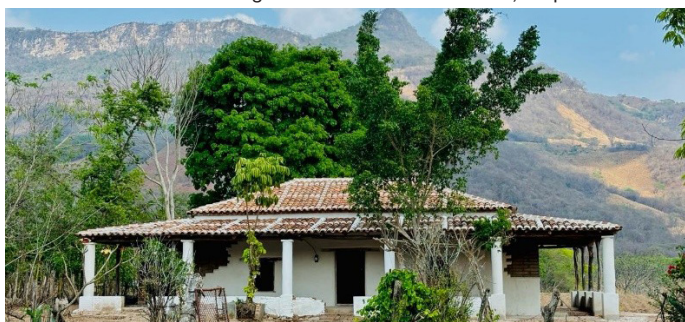


Foto: D. Gómez.

Figuras 7a. Finca La Casona, antes de ser restaurada.



Fotos: X. Ordóñez y A. López-Feria.

Figuras 7b. Finca La Casona, después de ser restaurada.



Fotos: X. Ordóñez y A. López-Feria.

En la revisión de la cimentación de estas edificaciones, no se encontraron daños severos que pusieran en riesgo la estabilidad estructural, pero tanto en muros como en la estructura de madera de la techumbre, presentaron daños, por lo que a partir de la identificación de estos daños se elaboran los criterios de intervención previamente consensuados con los técnicos especializados de las Instituciones involucradas (CONAVI-INAH) y técnicos especializados encargados de la supervisión del buen desarrollo de los trabajos a ejecutarse.

Los daños menores se detectaron en: aplanados, dinteles en puertas y ventanas y cubiertas de teja de barro; en los aplanados, terminados con pintura a la cal, se encontraron fisurados, agrietados o desprendidos; así como aquellos aplanados elaborados, en algunas áreas, con embarro de tierra y paja combinado con mortero cal apagada y arena y enlucidos de cal apagada y otras con mortero cal apagada-arena y enlucidos de cal apagada (ver figuras 8 y 9).

Figura 8. Liberación de aplanados o revoques.



Figura 9. Consolidación muros y vigas tensoras.



Fotos: D. Gómez.

Liberado los revoques o aplanados, se observaron grietas en diversos puntos de los muros de adobe, sobre todo en las esquinas interiores, en algunos casos se encontraron fracturas y adobes semidestruidos, no solo por efecto del sismo, sino, por haber permanecido desprotegido y a la intemperie bajo los efectos de las lluvias durante más de 3 años posteriores al evento sísmico y al momento de iniciada la intervención.

Los daños observados en algunos dinteles no eran consecuencia del sismo, pero presentaban severas lesiones por efecto del paso del tiempo, la falta de mantenimiento y por acciones de xilófagos, algo similar se observó en muchos otros elementos de la estructura de madera, además de las acciones del tiempo y fauna nociva, se agregan las provocadas por humedad o lluvias por haber quedado a la intemperie, desde las vigas tirante o tensoras, hasta los caballetes o zopilotos, pasando por los largueros en las tijeras y gran parte del enreglado de la cubierta (ver figuras 10 y 11).

Figura 10. Viga de arrastre con daños por humedad y xilófagos.



Figura 11. Sustitución de caballete y estructura de madera dañada por humedad y xilófagos.



Fotos: A. López Fotos: A. López

Después del sismo mencionado, alrededor del 80% de la cubierta de teja de barro sufrió daños, ya sea porque las tejas se deslizaron con el movimiento o porque muchas cayeron al piso y se quebraron completamente, esta primera acción, de recuperar la cubierta la llevaron a cabo los mismos propietarios para no quedar expuestos a las lluvias constantes de la zona; sin embargo, no la concluyeron al 100% ya que se detectaron muchas filtraciones y tejas quebradas en un 50% de lo realizado por ellos. (ver figura 12).

Figura 12. Liberación de cubierta de teja de barro.



Fotos: D. Gómez.

Los criterios de intervención daban prioridad a la consolidación de la cubierta (estructura de madera y teja de barro) ya sea total o parcial, sobre todo en las zonas de muros para que no continuaran dañándose por las mismas lluvias, previo apuntalamiento en zonas requeridas de la estructura de madera. Se llevó a cabo la liberación de la cubierta de teja de barro, la cual tenía un porcentaje considerable de madera en mal estado (generado por la lluvia o humedad constante al quedar a la intemperie y por los daños producidos por xilófagos); tanto la madera no dañada (y que se dejó en su lugar de origen y dándole una limpieza con cepillo de cerdas de plástico) como aquella que se sustituyeron, se les aplicó con brocha a dos manos un preservador base agua (Termicida Dagnet Permetrina) recomendado por el INAH para proteger de la flora y fauna nociva; al mismo tiempo, se inician con las actividades de limpieza de las tejas de barro no dañadas (la existente en la cubierta y que se bajaron para este tratamiento) y aquellas adquiridas de reúso y que sustituyeron a las quebradas o deterioradas, se limpiaron y lavaron con agua y cepillos de cerdas de ixtle (material orgánico) o de plástico, posteriormente se

impermeabilizaron con alumbre y jabón de pan, por separado cada uno, previamente diluidos en agua hirviendo y aplicado con brocha a dos manos (ver figura 13).

Figura 13. Lavado e impermeabilizado de tejas.



Fotos: D. Gómez.

Paralelo a las actividades en la cubierta, se liberaron de escombros y residuos el interior y exterior de la edificación, luego, los aplanados o revoques que se encontraban fisurados, agrietados, huecos o con desprendimientos, dañados no solo por el sismo sino por la lluvia o humedad por el paso del tiempo después del movimiento telúrico; este procedimiento se realizó con el cuidado de no dañar los muros de adobe con herramientas menores como marros de 1 a 2 libras y cinceles de $\frac{1}{2}$ " a 1", entre otras.

Los muros de adobe que presentaban grietas y fracturas leves, fueron consolidados mediante inyecciones por gravedad con *grouts* (Torres, et al, 2015) de tierra-baba de nopal con una consistencia casi líquida, así como la colocación de grapas de adobe, madera o ladrillo cocido para evitar, en un futuro sismo, la continuidad de la fractura (ver figuras 14 y 15).

Figura 14. Inyección de grietas en muros



Figura 15. Grapas y escalerillas en esquinas.



Fotos: A. López-Feria Fotos: A. López-Feria.

Se propuso a CONAVI e INAH un refuerzo sismo resistente con malla sintética (Blondet, et al, 2015) a base de geomalla biaxial, tanto para los muros dañados como aquellos que no sufrieron daños para brindar mayor resistencia ante futuros movimientos sísmicos. Se procedió primero a consolidar los muros de adobe con inyecciones y grapas, y después se reforzaron con esta geomalla colocada a ambos lados tanto de las esquinas como en la parte del rodapié y cerramiento para generar marcos más resistentes, uniendo la geomalla de un lado del muro con el otro a base de rafia o *drill* más o menos a cada 30 o 40 cm de distancia tanto en el sentido vertical como en el horizontal. Se dio mayor énfasis a las esquinas, mientras que en la parte del rodapié como en el cerramiento, el ancho de la geomalla era de 50 cm, en las esquinas eran de 1 m porque es en esta zona donde se observaron que sufrieron más daños (Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica,1999), (ver figura 16).

Figura 16: Refuerzo sismo resistente con geomalla biaxial sujetadas con rafia.



Fotos: D. Gómez.

Se encontraron daños severos causados por humedad y fauna nociva en las vigas tirantes o tensoras, en vigas de arrastre (ver figura 17) y en los alfarjes o falso plafón, según el caso; estas vigas, al corto plazo, podrían representar riesgos, debido a esto, se reintegraron todas las vigas de madera dañadas con nuevos elementos, conservando misma longitud y misma sección, con madera de pino previamente tratada con preservadores ya señalados.

Figura 17. Vigas de arrastre con muescas para adherencia de aplanado, recibiendo viga tensora sujeta con clavos de varilla



Fotos: D. Gómez, A. López.

Posterior a la restructuración de los largueros y la colocación de reglas de madera en sentido horizontal, se continuó con la colocación de la cubierta a base de teja de barro previamente seleccionada, lavada e impermeabilizada con jabón de pan y alumbre a dos manos, es importante que a cada 7-8 hiladas de separación tanto en el sentido vertical como en el horizontal se dejen asentadas sobre un mortero de cal apagada-arena para formar marcos rígidos y evitar futuros deslizamientos o movimientos de las tejas de barro. (ver figura 18).

Figura 18. Cintillas de mezcla en juntas de teja de barro a cada 7 filas y columnas.



Fotos: A. López-Feria.

Aquellos muros que no se reforzaron con geomalla, se les colocaron rajuelas de pedacería de teja de barro para darle adherencia a los aplanados (ver figura 19 y 20). En casos donde el aplanado original era barro a base tierra y paja en su primera capa, se siguió respetando el mismo patrón; en general se llevan a cabo 3 capas de aplanados, siendo el último a base de un enlucido o enmasillado con cal apagada.

Figura 19. Rajueleo con pedacearía de teja de barro en muros sin geomalla.



Foto: D. Gómez Foto: CONAVI.

Figura 20. Obra concluida, corredor frontal.



5. CONSIDERACIONES FINALES

En todo trabajo de restauración, al llevar a cabo la evaluación de daños de forma visual y algunas calas en los elementos dañados, se analizan y diagnostican, para luego elaborar las propuestas de criterios de intervención consideradas y evaluadas entre las partes técnicas de los participantes; sin embargo, al momento de su ejecución, es común encontrar otros elementos dañados, aparte de los que se analizaron previamente, particularmente en las estructuras de madera y número de tejas dañadas o deterioradas que requerían de sustitución; se suma a estas diferencias de volúmenes la de los aplanados, que, a pesar de hacerlo con el cuidado posible, se desprenden más de los considerados originalmente.

Estos aspectos técnicos y económicos se van desarrollando con el visto bueno de los supervisores de las Instituciones y comunicando al propietario para su conocimiento, teniendo en cuenta la consolidación del patrimonio edificado y que la inversión puesta en ellas sea la más adecuada y cumpla con los objetivos trazados en el Programa: rescatar, conservar y preservar la arquitectura de tierra representada en estas fincas y haciendas con alto valor histórico y cultural que refleja una etapa histórica no solo de las familias que la han habitado, sino de toda una comunidad que indirectamente estuvieron involucrados en la vida productiva que tuvo en su momento histórico.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica y Presidencia de la República Red de Solidaridad Social, (1999), *Manual para la Rehabilitación de Viviendas Construidas con Adobe y Tapia*.

Blondet, M., Vargas, J., Tarque, N., Soto, J., Sosa, C. y Sarmiento, J. (2015). *Refuerzo Sísmico de Mallas*

de Sogas Sintéticas para Construcciones de Adobe. En Memorias del XV SIACOT: Tierra, sociedad y comunidad (pp. 67-80).

Instituto Nacional de Antropología e Historia (1999). *Catálogo Nacional de Monumento Históricos Inmuebles del Estado de Chiapas, México*, Volumen I, Gobierno del estado de Chiapas.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2024). *Panorama de los gobiernos municipales de México 2022: Chiapas*. INEGI. https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/889463919391.pdf

Torres, H., Wright, V., Pacheco, G., Huaman, O. (2015). *Reparación de Grietas Estructurales Usando Grouts de Barro Líquido en Muros Arqueológicos de Tierra; experiencias en Tambo Colorado*. En Memoria: Tierra, Sociedad, Comunidad, 15º. SIACOT-ECUADOR, Cuenca, Ecuador, noviembre 2015, P. 737, pp. 378-388.

CAPÍTULO 13

O PROJETO PATRIMONIAL COMO FERRAMENTA DE REGENERAÇÃO URBANA. O CASO DO COLÉGIO DA TRINDADE EM COIMBRA¹

Data de submissão: 11/05/2026

Data de aceite: 26/05/2026

Domingo Galán-Caro

Arquitecto

Profesor Contratado predoctoral

Departamento de Historia

Teoría y Composición Arquitectónicas

Universidad de Sevilla

<https://orcid.org/0000-0001-5199-2191>

Mar Loren-Méndez

Doctora Arquitecta

Catedrática de Universidad

Departamento de Historia

Teoría y Composición Arquitectónicas

Universidad de Sevilla

<https://orcid.org/0000-0001-5199-2191>

Marta García-Casasola

Doctora Arquitecta

Profesora Contratada Doctora

Departamento de Historia

Teoría y Composición Arquitectónicas

Universidad de Sevilla

<https://orcid.org/0000-0001-5199-2191>

RESUMO: O caso de Coimbra (Portugal) é um exemplo de integração do complexo universitário no tecido urbano. Esta relação entre função e forma concretizou-se em dois modelos de planeamento urbano: o modelo linear da Rua da Sofia e um traçado em grelha, a Alta. Em 2013, estas duas zonas do centro histórico foram incluídas na lista do Património Mundial da UNESCO. Seguindo o conceito de património urbano como estratificação histórica de valores gerados pela sucessão de culturas e, por conseguinte, do seu capital social, cultural e económico, a reutilização dos bens patrimoniais destas duas zonas continua a ser uma prioridade para a sua regeneração urbana. Este capítulo apresenta um estudo da cidade através do reconhecimento dos modelos de planeamento urbano, apresentando a sua relação com a Universidade e os valores em que se baseia a sua declaração como Património Mundial. Em seguida, no contexto da reutilização arquitetónica para a regeneração urbana, será abordada a análise da intervenção arquitetónica no Colégio da Trindade. Este tipo de intervenções patrimoniais são consideradas focos de contaminação positiva sobre as edificações circundantes, uma vez que geram oportunidades para potenciar dinâmicas de regeneração urbana.

PALAVRAS-CHAVE: regeneração urbana; património urbano; valores culturais; reabilitação arquitetónica; Aires Mateus; Portugal; Universidade de Coimbra; Património Mundial; UNESCO.

¹ Artículo presentado anteriormente en VIII Congreso ISUF-H Valencia. Formas urbanas diversas para espacios en recomposición.

HERITAGE PROJECT AS A TOOL FOR URBAN REGENERATION. THE CASE OF TRINITY COLLEGE IN COIMBRA

ABSTRACT: The case of Coimbra (Portugal) is an example of the integration of the university corpus into its urban fabric. This relationship between function and form was materialised in two urban planning models: the linear model of the Rua da Sofia, and a grid layout, the Alta. In 2013, these two areas of the historic centre were added to the UNESCO World Heritage List. Following the concept of urban heritage as a historical layering of values generated by the succession of cultures, and thus of their social, cultural and economic capital, the reuse of the heritage assets of these two areas remains a priority for their urban regeneration. This paper offers a study of the city through the recognition of urban planning models, presenting its relationship with the University and the values on which its declaration as a World Heritage Site is based. Then, in the context of architectural reuse for urban regeneration, the analysis of the architectural intervention on the Colégio da Trindade will be addressed. This type of heritage intervention is considered to be a source of positive contamination on surrounding buildings, as it generates opportunities to promote urban regeneration dynamics.

KEYWORDS: urban regeneration; urban heritage; cultural values; architectural rehabilitation; Aires Mateus; Portugal; Universidad de Coimbra; World Heritage; UNESCO.

1. INTRODUÇÃO

Os edifícios patrimoniais são elementos complexos, compostos por múltiplas camadas ou estratos, que possuem valores culturais – sociais, ambientais, económicos, tecnológicos, etc. – que o projeto deve identificar e integrar na sua intervenção. Por isso, tanto a cidade como o bem patrimonial são entendidos como palimpsestos a serem lidos e interpretados: nesse processo, é fundamental identificar os atributos do bem, que encarnam os seus valores, sendo estes últimos a razão de ser da conservação da obra (de la Torre e Mason, 2002).

A reutilização do património construído em desuso surge como uma das formas de intervenção arquitetónica mais sustentáveis. Ainda mais num contexto de crise económica e ambiental, onde áreas como o urbanismo, a arquitetura e a construção estão a desenvolver políticas de expansão e processos de demolição e substituição em vez da reutilização (Rodgers e Oers, 2011). Por isso, ela se ergue como uma das ações mais viáveis na arquitetura. Isto é enfatizado quando se leva em conta que, nos próximos anos, os edifícios em que habitaremos serão os já existentes e a intervenção nos mesmos será uma das principais práticas da disciplina arquitetónica (Secchi, 1984).

«Na Europa, as universidades começaram a surgir a partir do século XIII, apesar de já terem sido fundadas instituições como Bolonha, Paris ou Oxford. Estes factos representavam uma chamada utopia da integração do complexo universitário no tecido urbano» (Campos, P.; Lobo, R.; Sevilla, R., 2018, p. 41).

Isto gerou um novo tipo de arquitetura que se poderia designar como edifício-universidade, facto que, entre outros, levou a que a Universidade de Coimbra (UC) fosse incluída, em 2013, na lista do Património Mundial (PM) da UNESCO. Para além de Coimbra ter sido a principal universidade do mundo de língua portuguesa até ao ano de 1911, foi também valorizado o seu importante conjunto científico e cultural, para além do seu património construído e urbano (Campos, P; Lobo, R; Sevilla, R., 2018).

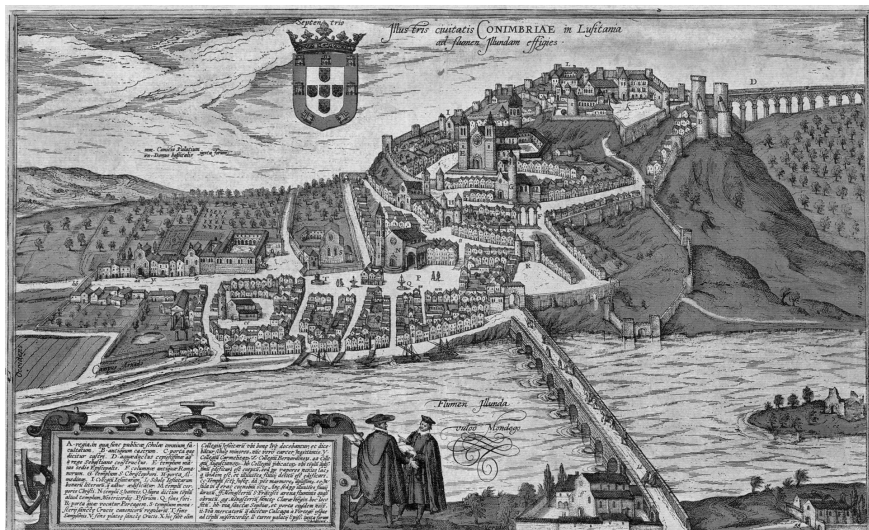
Este capítulo analisará a relevância da intervenção patrimonial no Colégio da Trindade (CT), ligada à ideia de lugar. Toma-se como ponto de partida a consciência da sua importância na construção da cidade universitária de Coimbra e os diferentes modelos arquitetónicos e políticos que sustentaram a sua aceitação como locais de identidade para a cidade que, apesar do não reconhecimento de espaços cívicos representativos, acabaram por se ver representados nos bens patrimoniais construídos da Universidade (Constantino, 2017).

2. COIMBRA E A SUA UNIVERSIDADE

Coimbra é uma cidade situada numa zona central de Portugal. As suas origens remontam à época romana, quando foi construída sobre um povoado chamado *Æminium*, situado numa colina junto ao rio Mondego (Fig. 1). Foi a capital da Lusitânia até ao século XIII. Atualmente, é considerada um dos principais centros regionais de Portugal. Possui uma zona urbana densa e é conhecida principalmente pela sua Universidade, em torno da qual gira a sua vida cultural, uma vez que sempre foi ponto de encontro de notáveis escritores, artistas e académicos, chegando a ser vista como a Lusa-Atenas (ou Atenas da Lusitânia) (Lobo, 2000).

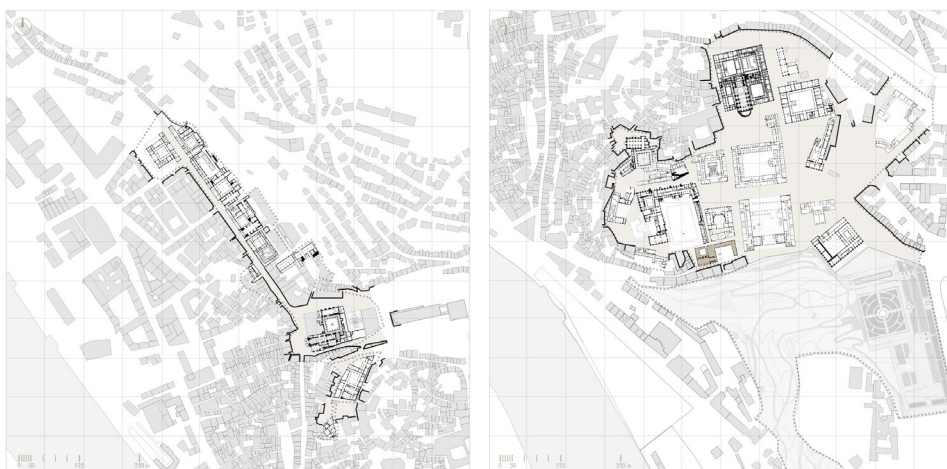
A relação com a Universidade tem início em 1527, quando o então rei português D. João III decide reformar o convento de Santa Cruz, com a intenção de preparar a futura transferência da Universidade para Coimbra, o que ocorreu em 1537. Após a intervenção realizada no convento, Frei Blas de Barros prosseguiu com a abertura da Rua da Sofia (Fig. 2), que se estendia desde o convento de Santa Cruz até culminar numa porta a norte. Essa rua pretendia ser uma via particular, dedicada principalmente ao ensino, reflexo do que pretendiam ser, tomando como modelo a Rue du Sorbonne e a Rue de l'École, de Paris, cujas dimensões duplica claramente. Surge, portanto, como uma intervenção que segue as linhas europeias (Lobo, 2006).

Fig. 1 Plano de Coimbra (Braun-Hogenberg, 1598). Fonte: https://es.m.wikipedia.org/wiki/Arquivo:Coimbra_%28Braun_%E2%80%93_Hogenberg,_1598%29.jpg.



No que diz respeito à parte alta da cidade, foi levado a cabo um processo de nova urbanização, com uma estrutura em planta reticular, associada às novas escolas projetadas (Fig. 2). Em 1540, a construção do «bairro alto» de Coimbra já estava em curso. No entanto, estas escolas nunca chegaram a ser construídas, tendo-se cedido estes terrenos aos jesuítas, cedendo em troca o Palácio Real à Universidade (Lobo, 2006).

Fig. 2 Plantas da Universidade de Coimbra. Zonas patrimoniais da Rua da Sofia (à esquerda) e da Alta (à direita). Fonte: Elaboração própria (2021).



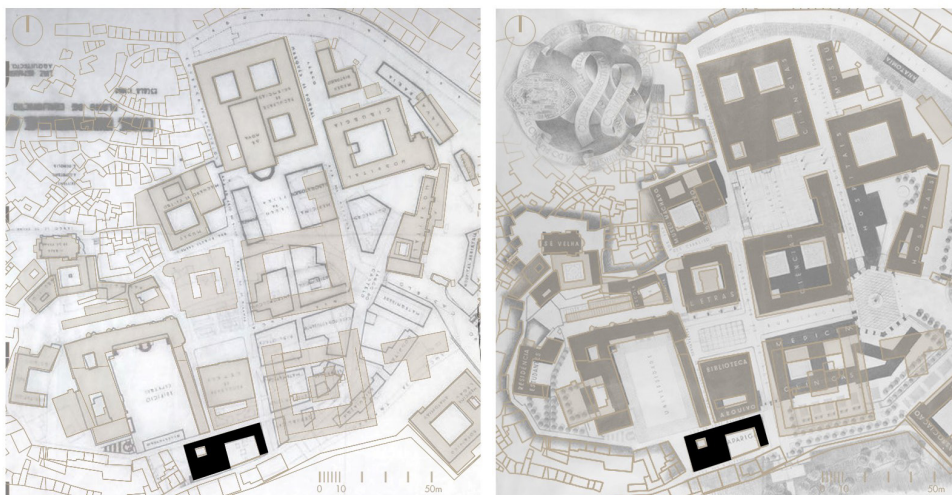
Este é um dos principais motivos que levaram a que, em 2013, a Universidade de Coimbra fosse incluída na lista do Património Mundial da UNESCO. Enquanto bem

inscrito nessa lista, a UC apresenta dois aspetos principais, um material e outro imaterial, que refletem a importância de uma instituição cuja influência e significado simbólico se estenderam para além das fronteiras locais, regionais e nacionais, adquirindo dimensões verdadeiramente universais. Para a concessão da declaração de Património Mundial, foi avaliado o cumprimento dos seguintes requisitos: ii) papel decisivo no desenvolvimento do desenho institucional e arquitetónico das universidades do mundo lusófono, iv) tipologia urbana específica, que ilustra a integração de longo alcance de uma cidade e da sua universidade, vi) papel único na formação de instituições académicas no mundo lusófono através da difusão das suas normas e da sua configuração institucional (UNESCO, 2013).

3. INSTRUMENTOS DE PLANEAMENTO E GESTÃO DO PATRIMÓNIO NO SÉCULO XX. DA REORGANIZAÇÃO URBANA À *TABULA RASA*

No século XX, a UC sofreu uma série de intervenções em consequência do processo de refundação de Portugal nas décadas de 1930 e 1940. Este período marcou uma profunda regulamentação da intervenção urbana. Simultaneamente, teve de se submeter a várias alterações para modernizar as suas instalações. Consequentemente, a Alta de Coimbra passou por um processo de transformação bastante notável entre 1934 e 1975 (Capela e Murtinho, 2018).

Fig. 3 Masterplan COCUC (Luis Benavente, 1939); Masterplan CAPOCUC (Cotinelli Telmo, 1942). Fonte: Elaboração própria (2023) sobreposição de padrões em imagens de Capela e Murtinho, 2017.

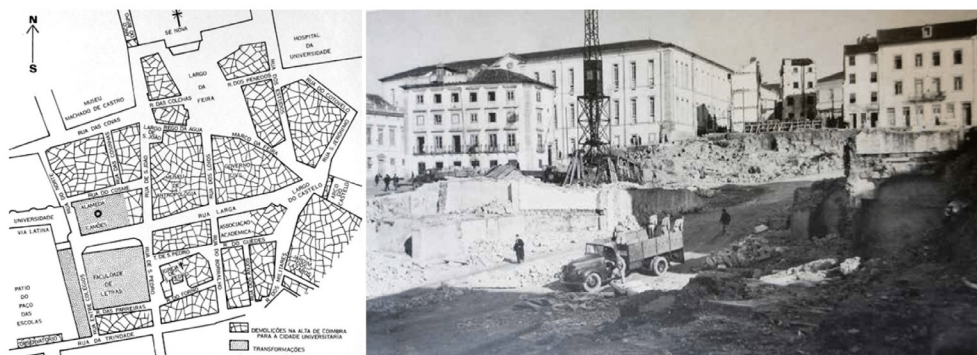


A fase inicial abrange a primeira e a segunda Comissão de Obras (COCUC), de 1934 a 1940, caracterizadas pelo princípio de construir na cidade já construída. Esta

abordagem enfatizava a importância do contexto urbano como princípio fundamental na conceção dos projetos. O objetivo principal era estabelecer uma cidade universitária delimitada, o que exigia uma reformulação da estrutura urbana na zona da Alta. A segunda fase, iniciada pela terceira Comissão de Obras (CAPOCUC), implicou a criação de uma cidadela monofuncional, defendendo a separação funcional dentro da cidade, seguindo um conceito semelhante ao da Carta de Atenas de 1933. Esta sobreposição de planos (Fig. 3) partilhava linhas operacionais e abordagens metodológicas e conceptuais comuns, dando origem a uma espécie de tabula rasa possibilitada por um complexo processo de demolição de edifícios (Fig. 4), reorganização de ruas e ampla remodelação topográfica. (Capela e Murtinho, 2018).

Nos seus primórdios, a prática da tabula rasa foi um sinal de progresso porque, tal como noutras cidades europeias, visava a monofuncionalidade e a melhoria de uma parte da cidade até então considerada degradada e insalubre. Mas rapidamente conduziu a uma sensação de perda da identidade do local, com o desaparecimento das marcas espaciais e territoriais que tinham sido características permanentes até aquele momento. Chegados a esse ponto, o único que restava era a resignação perante o que tinha sido feito, uma vez que as obras de urbanização foram pouco respeitosas com os valores patrimoniais pré-existentes. Existe, portanto, um debate em aberto sobre esta intervenção, pois, embora possa ser uma decisão questionável e não partilhada por muitos, foi levada a cabo com o objetivo de valorizar os bens patrimoniais mais valiosos da cidade. Isto põe em evidência a forte presença da UC na cidade ao longo da sua história e tornou-se um dos catalisadores da proposta de declaração da UC como Património Mundial da UNESCO, com o objetivo de garantir a proteção e conservação dos bens patrimoniais abrangidos.

Fig. 4 Planta e fotografia das demolições realizadas na Alta de Coimbra, 1943-1944. Fonte: AAEC, 1991, pp. 3 y pp. 95 (imagens sob licença CC BY 4.0, em Capela e Murtinho, 2017).



4. UMA INTERVENÇÃO ARQUITETÓNICA COM VOCAÇÃO URBANA. A INTERVENÇÃO DE AIRES MATEUS NO COLÉGIO DA TRINDADE

Uma intervenção qualificada num bem patrimonial pode constituir um fator de influência positiva nas edificações circundantes, uma vez que pode impulsionar dinâmicas de reabilitação e regeneração urbana nesse contexto. A intervenção num bem arquitetónico patrimonial serve para valorizar e reabilitar o próprio espaço, embora também possa criar oportunidades para impulsionar ações de melhoria e investimento urbanísticos.

Fig. 5 Vista da cobertura do Colégio da Trindade a partir do pátio principal do Paço das Escolas. Fonte: Elaboração própria (2024).



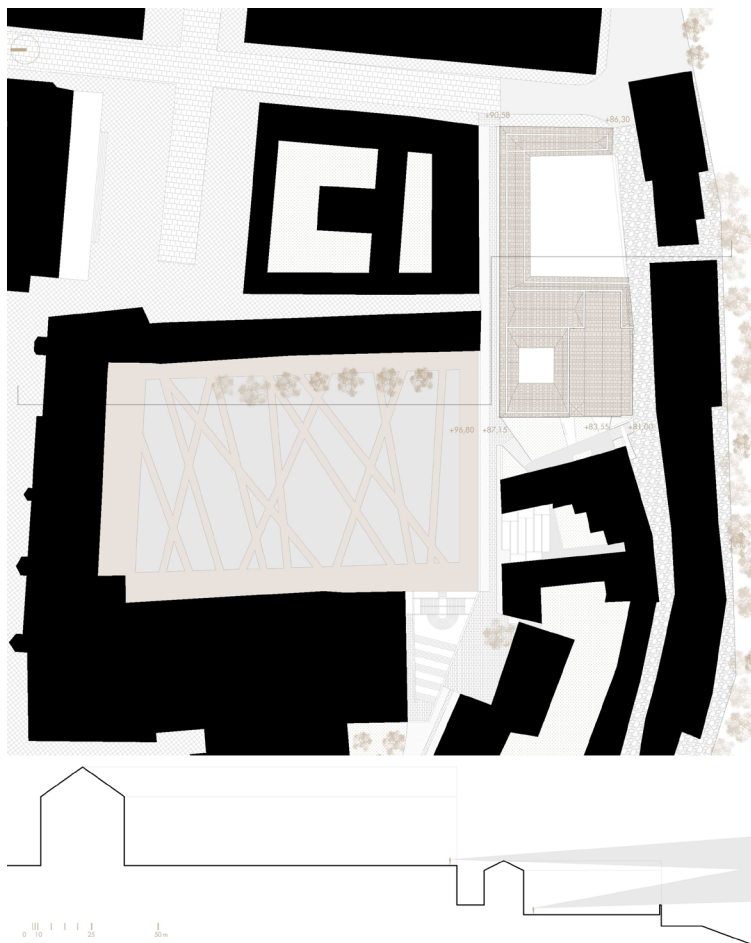
Esta proposta de integração do espaço público em conjunto com o património construído a ele associado torna-se ainda mais evidente quando se analisa a intervenção de Aires Mateus no CT. A estratégia de continuidade dos espaços públicos com a edificação torna-se visível na cobertura do edifício (Fig. 5). A cobertura original do edifício situava-se a uma cota próxima da da praça principal do Paço das Escolas, localizado junto ao CT. Isto fazia-se com o objetivo de que não constituísse uma barreira física entre a praça e as vistas paisagísticas e a sua relação com o rio Mondego.

Os Aires Mateus adotaram a mesma estratégia nesta intervenção. No seu projeto, definem uma cobertura com o mesmo volume e alturas do projeto original, mas introduzindo uma variação: em vez de utilizar a telha vermelha tradicional, conforme

previsto na regulamentação, propõem uma cobertura em calcário de tons claros. Com isso, estabelece-se uma extensão do pavimento da praça, criando uma imagem unificada entre ambas as construções e unindo o espaço urbano ao seu patrimônio construído. Da mesma forma, o volume do CT segue a mesma estratégia do Paço das Escolas, que se abre para sul, neste caso a uma cota mais baixa, para introduzir a paisagem no seu interior e transformá-la num elemento mais do projeto (Fig. 6).

É enfatizada a relação existente entre o plano da cerca do edifício e o miradouro do Paço das Escolas. A coincidência de ambas as cotas, aliada à escassa largura da rua que as separa, faz da cobertura da escola uma prolongação natural da praça. A nova cobertura está integralmente revestida de pedra, conferindo continuidade visual ao pavimento da praça (Aires Mateus, 2016).

Fig. 6 Planta e corte do Colégio da Trindade e da área circundante do Colégio, onde se observa a continuidade do pavimento do pátio do Paço das Escolas com a cobertura do Colégio. Fonte: Elaboração própria (2024).



5. CONCLUSÃO

Como se pôde analisar e ilustrar ao longo desta investigação, verifica-se que o processo de intervenção patrimonial é uma das variantes mais complexas da prática arquitetónica, sendo simultaneamente uma das mais sustentáveis. Isto deve-se ao facto de exigir a atenção a múltiplos aspetos e escalas. Tal como afirma Campo Baeza, «um palimpsesto é um documento que se escreve sobre outro já escrito, no mesmo papel que foi apagado, para poder escrever novamente. É uma forma de economizar material: aquilo a que hoje chamamos reciclar» (Campo, A., 2018, p. 9), e o que é, senão isto, uma cidade e os seus monumentos? São estas camadas, estes estratos, o fiel reflexo da história e das vivências das cidades e daqueles que nelas habitam, ou seja, a sua *essência*.

Por um lado, ao analisar o contexto histórico em que se insere o Colégio da Trindade, verifica-se que a sua evolução esteve sempre intimamente ligada à sua função original, a de edifício pertencente à Universidade de Coimbra. A evolução do edifício decorre em paralelo com o desenvolvimento dessa universidade, que determinou o carácter da cidade em que se insere e, mais concretamente, da sua malha urbana e arquitetónica que, além de ser o germe e o modelo da tipologia de edifícios de colégios monástico-conventuais no país, tem vindo a sobrepor camadas e planos urbanísticos em função dessas necessidades. É, portanto, um claro exemplo da evolução da cidade e dos seus monumentos em função das necessidades dos mesmos, facto que levou à declaração da Universidade de Coimbra como Património Mundial, pela sua influência na cidade e pelo legado arquitetónico que hoje podemos encontrar.

Por outro lado, ao analisar a intervenção arquitetónica dos Aires Mateus neste edifício, é possível constatar que se trata de um exemplo de intervenção ao serviço do conjunto da cidade. É uma obra que sabe interpretar e pôr em prática as recomendações internacionais relativas à intervenção no património construído, identificando quais são os elementos que definem o carácter do edifício e que, por isso, devem ser mantidos, e quais são os elementos suscetíveis de renovação, sendo, neste caso, o tempo o seu fiel aliado nesta tarefa. Além disso, surge como uma intervenção que não se centra apenas na prática arquitetónica do próprio edifício, mas que responde a uma lógica formal no seio do seu entorno urbano e patrimonial mais próximo, a Universidade e, mais concretamente, a Alta de Coimbra, tornando-se esta intervenção um projeto urbano mais do que arquitetónico (UNESCO, 2011).

Uma vez que este bem patrimonial faz parte do conjunto da UC, é capaz, no seio desta instituição, de manter a identidade social da população e continuar a funcionar como um agente de expansão e difusão cultural. Por último, após esta reabilitação,

esses valores foram potenciados, além de terem gerado uma mais-valia sob a forma de valores de contemporaneidade que asseguram a sobrevivência da sua essência, a sua autenticidade e a sua presença na cidade e na sua população.

REFERÊNCIAS

A. A. E. C. 1991. *A Velha Alta desaparecida. Álbum comemorativo das Bodas de Prata da Associação dos Antigos Estudantes de Coimbra*. Coimbra: Almedina.

Aires Mateus, Francisco Xavier e Manuel. 2016. "Rehabilitación del Colégio da Trindade - Colegio Europeo. *El Croquis* 186: 136-143.

Campo, Alberto. 2018. *Palimpsesto Architectonico*. Madrid: Ediciones Asimétricas.

Campos, Pablo, Rui Lobo, e Rogelio Sevilla. 2018. "La arquitectura como utopía planificada en la Universidad: una lectura transversal de paradigmas vigentes". *Anales de la Real Academia de Doctores de España* 3 (1): 37-63, doi: <https://hdl.handle.net/10316/80693>.

Capela, Joana, e Vítor Murtinho. 2017. "University City of Coimbra: 'tabula rasa' as a project methodology". *JOELHO: Journal of architectural culture* 8: 112-124. <https://estudogeral.uc.pt/bitstream/10316/48170/1/University%20City%20of%20Coimbra%2c%20e%20%98tabula%20rasa%e2%80%99%20as%20a%20Project%20Methodology.pdf>

Capela, Joana, e Vítor Murtinho. 2018. "Paisagem Urbana Histórica, a Lusa Atenas como matriz cultural de Coimbra". *Iberografias* 33: 19-42, doi: <https://hdl.handle.net/10316/86982>.

Constantinos, Susana. 2017. "Coimbra y el valor identitario de la retórica del Estado Nuevo". *Dearq* 21: 64-76, doi: <https://doi.org/10.18389/dearq21.2017.06>.

De la Torre, Marta, e Randall Mason. 2002. "Introduction". En *Assessing the Values of Cultural Heritage*, 3-4. Los Angeles: The Getty Conservation Institution.

Lobo, Rui. 2000. "Coimbra: evolução do espaço urbano". *ECDJ. Novos mapas para velhas cidades* 3: 27-34.

Lobo, Rui. 2006. *Santa Cruz e a Rua da Sofia. Arquitectura e urbanismo no século XVI*. Coimbra: Faculdade de Ciências e Tecnologia da Universidade de Coimbra.

Pereira, Ana, e Ron van Oers. 2011. "Bridging cultural heritage and sustainable development". *Journal of Cultural Heritage Management and Sustainable Development* 1 (1): 5-14, doi: <https://doi.org/10.1108/2044126111129898>.

Secchi, Bernardo. 1984. "Las condiciones han cambiado" *Casabella* 498-499: 8-13.

UNESCO. 2011. *Recomendación sobre el Paisaje Urbano Histórico*. París: UNESCO. <https://whc.unesco.org/en/hul/>.

UNESCO. 2013. *University of Coimbra - Alta and Sofia- World Heritage Declaration*. <https://whc.unesco.org/en/list/1387/>

CAPÍTULO 14

DESIGNING NATIONAL IDEOLOGY: A DIACHRONIC STUDY OF VISUAL SYMBOLISM AND TYPOGRAPHY IN NORTH KOREAN POSTAGE STAMPS

Data de submissão: 25/04/2026

Data de aceite: 08/05/2026

Hyunguk Ryu

Tsukuba University of Technology
Japan

<https://orcid.org/0009-0006-7357-9318>

ABSTRACT: Postage stamps distill the ideological currents and social conditions of their time, functioning as visual artifacts that register historical transformation. This study analyzes North Korean stamp design as a dynamic visual system through which the state negotiates political authority, ideological communication, and the material conditions of print production. Since 1945, stamps have operated not simply as propaganda images but as compact mediating forms that encode foundational state motifs—revolutionary leaders, socialist labor, national flora and fauna—into a semiotic structure that ties everyday circulation to political legitimacy. The formal evolution of stamp design demonstrates how material infrastructures shape visual expression. Early letterpress and Soviet-style intaglio technologies constrained

resolution and chromatic range, whereas the subsequent adoption of standardized offset systems aligned production with the aesthetic imperatives of Juche visual culture. Export-oriented developments in the 1970s and 1980s enabled greater decorative complexity and chromatic experimentation, but the economic collapse of the 1990s abruptly halted this trajectory, resulting in marked technical deterioration. Since the 2000s, renewed investment in high-resolution offset and digitally assisted workflows has reestablished visual precision and compositional consistency. Typographic change further illustrates the co-production of ideology and materiality. The transition from colonial-era Ming-typefaces to state-standardized Gothic forms, brush-script variants, and digitally calibrated fonts reflect shifts in aesthetic norms and communicative strategies. A pivotal transformation occurred with the move from vertical to horizontal typesetting, enabling the systematic deployment of Hangeul-based slogans and reinforcing visual hierarchies. By situating stamp production within broader histories of visual ideology, print technology, and transnational philatelic circulation, this study shows how micro-scale media function as instruments of state power and material sites of ideological articulation.

KEYWORDS: North Korean visual culture; postage stamp design; visual symbolism; typography; state propaganda.

1. INTRODUCTION

North Korean postage stamps go beyond their basic role as indicators of postal payment; they serve as visual conduits for ideological dissemination and embodiments of national symbolism designed to legitimize political authority.¹

As instruments of political propaganda, these stamps project the leader's grandeur and authority, embedding state ideology into citizens' everyday consciousness through repeated exposure. Regularly issued to commemorate political events such as New Year's addresses, national holidays, and the leaders' birthdays, they not only consolidate domestic allegiance but also serve as vehicles of international propaganda, extending the regime's ideological influence beyond national borders.²

Authoritarian regimes – including the Soviet Union, Nazi Germany, and North Korea – have systematically used various media, including postage stamps, as vehicles of propaganda. Carlos Støetzer (1953) observed that Soviet stamps played a pivotal role in legitimizing the transfer of power from Lenin to Stalin, while Nazi Germany institutionalized Hitler's cult of personality through philatelic imagery.³

These examples demonstrate that stamps serve as compact yet potent symbols of state authority. The maintenance of power in such regimes depends on the manipulation of admiration (*Miranda*) and belief (*Credenda*): emotional veneration of the leader and ideological justification for obedience. In the North Korean context, concepts such as the “Paektu bloodline” and “Rule by legacy” visually sanctify hereditary succession and reinforce regime legitimacy. Through symbolic manipulation – a common practice in totalitarian systems – North Korea incorporates leader portraits, Party–state–military iconography, and mythologized achievements into stamp designs, which are further amplified by state-controlled media.⁴ Due to their portability, accessibility, and visual immediacy, stamps effectively internalize ideology and consolidate loyalty, while also serving abroad as instruments of cultural propaganda.⁵

In summary, North Korean postage stamps serve as a crucial instrument of political symbolism rather than simply functioning as postal artifacts. Through the integration of

¹ Paekhwasa Ch'ulp'ansa, *Chosŏn Taebaek kwa Sajŏn* [Encyclopedia of Korea] (2001), vol. 28, Pyongyang: Paekhwasa Publishing House, 137.

² Sahoe Kwahak Ch'ulp'ansa, *Taechung Chŏngchi' Yongŏ Sajŏn* [Dictionary of Mass Political Terms] (1959), Pyongyang: Social Science Publishing House; Chosŏn Rodongdang Ch'ulp'ansa, Widaehan Suryŏng Kim Il-sŏng Tongji ūi Nojak Yongŏ Sajŏn [Dictionary of the Works of the Great Leader Comrade Kim Il-sung] (1982), Pyongyang: Korean Workers' Party Publishing House; Paekhwasa Ch'ulp'ansa, *Chosŏn Taebaek kwa Sajŏn* [Encyclopedia of Korea] (2000), Pyongyang: Paekhwasa Publishing House; Dahyun Jeong (2023), *Agit-Prop Stamp Policy and Leader Symbol Manipulation in North Korea*, PhD diss, Korea University, 24–25.

³ Carlos Støetzer, *Postage Stamps as Propaganda* (Washington, D.C.: Public Affairs Press, 1953), 4.

⁴ Murray Edelman, *The Symbolic Uses of Politics* (Urbana: University of Illinois Press, 1964).

⁵ Hannah Arendt, *The Origins of Totalitarianism*, rev. ed. (New York: Schocken Books, 1976 [1951]).

imagery and typography, these stamps encapsulate national ideology in a concise visual format, offering valuable insights into how visual media shape power, identity, and belief within a totalitarian society.⁶

2. THEORETICAL BACKGROUND AND REVIEW OF PREVIOUS STUDIES

2.1. ACADEMIC POSITION OF NORTH KOREAN STAMP STUDIES

North Korean postage stamps function less as postal instruments than as visual apparatuses that condense and disseminate state ideology. Produced entirely within a centralized system, they serve as vital primary materials for analyzing the symbolic and ideological operations that underpin North Korean political culture.

Earlier studies of stamps were largely confined to collecting practices or the history of postal institutions. Since the 2000s, however, the field has expanded through the incorporation of visual culture theory, political communication, semiotics, and media archaeology. Within the North Korean context—where visual media directly materialize state ideology—stamps provide a distinctive analytical framework for examining the formation, circulation, and reproduction of national symbolic systems. This specificity demonstrates the significance of North Korean stamp design research for illuminating visual state representation, the material articulation of ideology, and the semiotic mechanisms through which political meaning is produced and sustained.

2.2. REVIEW OF PREVIOUS STUDIES

(1) Studies on the Visualization of Leaders

The examination of leaders' imagery and revolutionary narratives depicted on North Korean postage stamps constitutes a significant area of study within visual politics. Chŏng (2024) argues that North Korean stamps serve as visual instruments for manipulating and perpetuating the symbolic authority vested in the leader. Similarly, Kwon (2009) emphasizes that the glorification of historical figures and leaders through stamps helps construct political myths. While these studies highlight the role of stamps as vehicles for ideologically driven political representation, they offer limited analysis of specific visual elements such as color schemes, compositional structure, and Typography design.

(2) Research on the Representation of National Symbols and Monuments

The frequent reproduction of national symbols and monumental landmarks is closely linked to the consolidation of regime identity and the reinforcement of state narratives. An

⁶ "A Blessed and Worthwhile Life Reflected in Stamps" Rodong Sinmun, March 12, 2023; "Stamp Designers of Korea Who Breathe with the Times," Choson Sinbo, October 13, 2017.

(2019) observes that images of revolutionary historic sites and iconic monuments featured on North Korean postage stamps serve as instruments for strengthening the regime's ideological foundations. Similarly, Cho (2021) examines how the recurrent portrayal of the national flag, emblem, and commemorative architectural structures establishes visual coherence and reinforces national identity.⁷ While these studies elucidate the persistence and repetition of symbolic motifs, they offer limited analysis of the political contexts that influence the selection of such symbols or how these representations evolve across different historical periods.

(3) Research on Temporal Changes in Imagery

Several studies have demonstrated that changes in political leadership and discursive frameworks are reflected in the imagery of postage stamps. Lee (2018), drawing on a comparative analysis of early North Korean and South Korean postage stamps, explores how political symbolism and communicative strategies evolved across distinct historical periods. Similarly, Kim (1996) provides a systematic account of design modifications in socialist postage stamps, emphasizing the visual expression of political discourse within North Korean philately.⁸ This body of research is valuable for systematizing the relationship between political discourse and visual representation over time. However, it remains limited in its ability to explain the structural determinants of such visual changes, including institutional planning, production mechanisms, and policy-driven directives.

(4) Research on International Propaganda and Strategies for Shaping External Image

Another significant area of inquiry concerns the use of North Korean postage stamps in external contexts, such as the global philatelic market, international exhibitions, and diplomatic symbolic positioning initiatives. Jonsson (2005), in a comparative study of North and South Korean postage stamps, argues that North Korean issues serve as tools for shaping international perceptions and disseminating state narratives abroad. Grayson (2022) highlights how postage stamps convey nationalist messages and contribute to the regime's broader cultural diplomacy strategies.⁹ However, most of these studies rely

⁷ An, J.-y. (2019). *A study on North Korea's socialist construction line through stamps (master's thesis)*. University of North Korean Studies; Cho, K.-j. (2021). *Social change in North Korea seen through stamps (master's thesis)*. Dongguk University.

⁸ Lee, H.S. (2018). *Symbolic politics in Korea through stamps: From liberation to the Korean War period*. *Society and History*, 118, 35–70; Kim, S. (1996). *Socialist states' stamp design*. *Kyewon Nanchong*, 1(1), 45–60.

⁹ Jonsson, G. (2005). *The two Koreas' societies as reflected in stamps*. *East Asia*, 22(2), 3–28. Grayson, J. H. (2022). *Post-liberation Korea – The first postage stamps: A comparative semiotic study of nation-building in North Korea and South Korea*. In *Stamps, nationalism and political transition*, 20–25.

primarily on external observational data, yielding limited insight into the internal planning rationales or strategic deliberations underpinning North Korea's management of its external image.

(5) Summary and Research Rationale

Existing research has made significant progress in four main areas: leader iconography, recurring national symbols, political discourse as reflected in period-specific images, and the use of postage stamps as tools for external communication. However, gaps remain in several aspects, including formal visual analysis, long-term diachronic studies of national symbols, and integrated analyses of visual imagery and typography in stamp design. To address these limitations, this study proposes an integrated analytical framework that combines visual analysis, discourse analysis, and the examination of visual symbolism and typography.

3. PURPOSE

This study examines the historical evolution of visual symbolism and typographic practices in North Korean postage stamps, considering them a state-regulated medium integral to shaping national identity and structuring ideological discourse. Since 1945, stamps have served not merely as postal instruments but as curated visual texts that articulate political authority, mythologize revolutionary history, and naturalize anti-imperialist narratives within everyday visual culture.

The analysis focuses on four dimensions: (1) the formation and transformation of national symbols across distinct political periods; (2) the stamp's function as a propagandistic device that stabilizes and institutionalizes state ideology; and (3) the dual role of visual symbolism in legitimizing domestic power while projecting a controlled national image abroad. (4) Ryu's *The History of North Korean Typography Culture, 1945–2023*, provides the theoretical foundation for examining the intersection of typeface and political meaning.¹⁰

Ultimately, the study argues that North Korean stamps operate as a compact visual technology of governance – an apparatus in which symbolic form and typographic order converge to materialize state power.

¹⁰ Ryu, H.G. (2025). *The History of North Korean Typography Culture, 1945–2023*. Taehaksa.

4. THE HISTORICAL EVOLUTION OF NORTH KOREAN STAMP DESIGN: SYMBOLIC, FORMAL, TYPOGRAPHIC CHARACTERISTICS

4.1. 1946–1950: FROM LIBERATION TO THE OUTBREAK OF THE KOREAN WAR

(1) Symbolic Characteristics

Between 1945 and the outbreak of the Korean War, North Korean postage stamps served as a crucial medium through which the new state asserted political authority and developed an early socialist visual vocabulary. Although functioning as postal instruments, these issues primarily served as ideological images that articulated narratives of liberation, modernization, and national consolidation. The 1946 series foregrounded emblematic national symbols – the Mugunghwa, Kumgangsan [Fig.1], and the pre-division Taegeukgi [Fig. 2], while the simplified woodcut portrait of Kim Il-sung signaled the emerging formation of a leadership cult.¹¹

In 1947, visual focus shifted to land reform, with depictions of farmers and rice cultivation aligned with the aesthetic program of socialist realism and its valorization of collective labor. After the founding of North Korea in 1948, stamps increasingly adopted formal state iconography – national emblems, urban landmarks, and archetypal socialist figures – to project unity, discipline, and revolutionary commitment. By 1949, imagery emphasizing women's education and literacy highlighted cultural modernization and gender equality as ideals of socialist citizenship.

On the eve of war, military and industrial motifs – symbolic representations of armored warfare, locomotives, and cogwheels – linked defense preparedness to technological modernization. Collectively, the 1946–1950 issues demonstrate how nationalism, propaganda, and socialist realism converged to construct a coherent visual ideology centered on authority, collectivism, and self-reliance.

(2) Formal Characteristics

Between liberation in 1945 and the outbreak of the Korean War, North Korean postage stamps functioned as a structured visual medium through which the emerging state articulated its political objectives and shaped early socialist representation. Under the Soviet military administration (1946–47), early issues featured national symbols such as the Mugunghwa, Kumgangsan, and the Taegeukgi, employing familiar motifs to signify liberation, national pride, and the legitimacy of the new regime.

¹¹ Lee, H.S. (2018). *Korean Society and Symbolic Politics of Postal Stamps: From Liberation to the End of Korean War*. Society and History, 118, 94–96.

After North Korea's founding in 1948, stamp design became more systematic, incorporating the national flag¹², emblem, state name, and archetypal figures of workers, peasants, and soldiers. [Fig.5.6.7.8.9] These elements created a codified visual language that conveyed state authority and reinforced socialist ideology through standardized iconography and hierarchical layouts.

In the immediate pre-war years, imagery shifted toward military and industrial themes. The Tanks, locomotives, and cogwheels served as symbols of defense readiness, technological progress, and economic self-reliance. Despite technical limitations such as monochrome printing and poor paper quality, designers emphasized clarity through streamlined forms and bold silhouettes. The later adoption of multicolor printing and more complex compositions added dynamism and enhanced the persuasive power of these visual messages.

(3) Typographic Characteristics

During the three years of Soviet military administration preceding the establishment of the North Korean government, stamp typography retained key colonial-era conventions, including Ming-style typefaces, vertical typesetting, and mixed Sino-Korean scripts. The introduction of Soviet *Goznak* intaglio and letterpress technologies.¹³ [Fig.10] However, this shift reconfigured the typographic landscape and established a new set of aesthetic and technical norms. Intaglio printing heightened the contrast of Ming-derived letterforms by sharpening vertical strokes and refining internal counters, thereby reinforcing the visual authority of state institutions. Letterpress printing, marked by mechanical irregularities, frequently compressed character interiors, and exposed the technological limitations of early domestic production. Typography in this period thus functioned as a transitional medium, mediating between inherited Typography practices and emerging Soviet-oriented aspirations.

After 1948, the adoption of horizontal typesetting and Gothic-style Hangeul typefaces improved legibility and conveyed a more formal and authoritative tone. [Fig.3.4.5.6.7.8.9] This shift strengthened the delivery of political slogans and socialist ideology, transforming stamps from decorative printed items into deliberate instruments of state communication. Taken together, North Korean stamps from 1945 to 1950 illustrate the formation of an early socialist visual culture in which symbolic imagery and structured typography were integrated to promote collectivist values, national achievement, and the political legitimacy of the new regime.¹⁴

¹² Kim, E.J., Ahn, M.K. (2013). *Three flags in the space of emancipation: Focused on the symbols of red flag, Taegukgi, and Inkonggi*. *International Journal of Korean Diaspora Literature Studies*, Vol. 1, No. 1, Issue 11, 29–56.

¹³ *Goznak - 100th Anniversary of the Moscow Printing Factory (1919-2019)*, Source: <https://www.facebook.com/GoznakOfficialEng> (Accessed December 1, 2023.)

¹⁴ Ryu, H.G. (2025: 41-46)

Figure 1. Mugunghwa (Rose of Sharon); Kūmgangsan (Diamond Mountains, 12 March 1946), Source: Korean stamp database.

Figure 2. The 1st Anniversary of Liberation (15 August 1946), Source: University of Chicago Library. (n.d.).

Figure 3. The 2nd Anniversary of the Labor Law (5 June 1948), Source: Stampworld. (n.d.).

Figure 4. Establishment of the People's Republic (19 September 1948), Source: Stampworld. (n.d.).



Figure 5. The 3rd Anniversary of the Liberation (15 August 1948), Source: Korean stamp database

Figure 6. North Korean Flag (9 February 1949), Source: Korean stamp database

Figure 7. Opening of Kim Il-sung University in Pyongyang (9 August 1949), Source: Stampworld. (n.d.).

Figure 8. National Flag (4 April 1950), Source: Stampworld. (n.d.).

Figure 9. The 5th Anniversary of Liberation (20 June 1950), Source: University of Chicago Library. (n.d.)



Figure 10. Goznak - 100th Anniversary of the Moscow Printing Factory (1919-2019), Source: <https://www.facebook.com/GoznakOfficialEng> (Accessed December 1, 2023.)



4.2. THE KOREAN WAR PERIOD (1950–1953)

(1) Symbolic Characteristics

During the Korean War, North Korean postage stamps were categorized into five symbolic themes: military victory [Fig. 11], mass mobilization [Fig.15.16.17.20], anti-

American propaganda [Fig.18], international solidarity, and leader imagery. [Fig.14] This classification reflected the political priorities and propagandistic objectives of the wartime period, with stamps serving as a visual medium to advance these goals. Stamps issued after the outbreak of the war were primarily designed to justify the conflict, mobilize the populace, and promote North Korea on the international stage.

Military imagery emphasized tanks, aircraft, and soldiers as key elements of wartime propaganda. Mass mobilization portrayed women, youth, and laborers as central figures, employing socialist realist techniques to depict war heroes and equate labor on the home front with efforts on the battlefield. Anti-American imagery used symbolic exaggeration, depicting burning flags and fleeing enemy troops to personify adversaries visually. International solidarity was highlighted through cooperation with China and the Soviet Union, thereby promoting legitimacy within the socialist bloc. Leader imagery emerged in the later stages of the war, marking the beginning of a personality-centered visual culture. [Fig.19]

Korean War-era stamps served not only as postal tools but also as symbols of the war's legitimacy and national identity. They functioned as visual instruments to encourage popular participation in the conflict. Additionally, these stamps acted as tools of international propaganda, promoting alliances within the socialist world. The introduction of Kim Il-sung's portrait marked the early development of a leader-centered visual culture.¹⁵

(2) Formal Characteristics

During the Korean War, stamp designs centered on themes of liberation, state formation, and wartime mobilization. The designs prominently featured bold primary colors, frontal compositions, and symbolic motifs such as flags, maps, battle scenes, and the recapture of Seoul, all aimed at promoting national unity. These elements exemplify a clear application of socialist realist principles in stamp design. [Fig.11-20]

Wartime printing technologies were limited, prioritizing simplicity and symbolic legibility. Letterpress and lithographic techniques were primarily used, with scarce ink supplies restricting prints to predominantly two or three colors. Despite these constraints, the frequent use of vivid red and bold outlines enhanced the propagandistic visual impact. Emergency production relied heavily on basic letterpress printing, resulting in a significant decline in overall print quality due to wartime conditions. Designs were simplified, predominantly monochrome, and produced on inferior paper stock, which accounts for the poor preservation of many surviving specimens. These characteristics highlight how

¹⁵ Lee, H.S. (2018:102-104).

North Korean stamps during the Korean War functioned both as practical postal items and as potent symbols of visual propaganda, reflecting ideological priorities amid severe material constraints.

(3) Typographic Characteristics

The typography of North Korean postage stamps produced during the Korean War reflects the material austerity and ideological urgency of a society mobilized for total conflict. Limited printing infrastructure and shortages of paper and ink resulted in markedly simplified letterforms, reduced stroke counts, compressed counters, and flattened, sans-serif Gothic styles that facilitated rapid, high-volume production. [Fig.11-20] These reductive forms were not aesthetic innovations but functional adaptations to wartime constraints.

Typography and layout similarly emphasized immediacy and legibility. Bold Gothic type enlarged state names and slogans and centrally aligned single-axis compositions enabled swift visual recognition, transforming stamps into efficient vehicles of political messaging rather than routine postal instruments. [Fig.17.18]

Low-resolution offset and unstable letterpress processes produced blurred outlines, loss of micro-details, and inconsistent stroke densities – material traces of strained wartime production rather than intentional stylistic effects.

At the level of visual rhetoric, typography played an active role in wartime propaganda. Heavy, rigid strokes paired with military motifs and slogan-centric constructions reinforced narratives of resistance, unity, and revolutionary steadfastness. The occasional use of high-contrast Ming elements in commemorative issues added a sense of ceremonial gravity. [Fig.20] Collectively, these Typography strategies reveal how wartime stamps operated as compact ideological media, simultaneously asserting state legitimacy and mobilizing public sentiment.¹⁶

¹⁶ Ryu, H.G. (2025: 126-136)

Figure 11. Capture of Seoul (10 July 1950), Source: University of Chicago Library. (n.d.)

Figure 12. Kim Ki Ok (17 April 1951), Source: Stampworld. (n.d.).

Figure 13. Li Su Dok (10 January 1952), Source: Stampworld. (n.d.).

Figure 14. Chinese Korean Friendship (1 June 1952), Source: Stampworld. (n.d.).

Figure 15. The 7th Anniversary of Liberation (15 August 1952), Source: University of Chicago Library. (n.d.)



Figure 16. International Youth Day (20 October 1952), Source: Stampworld. (n.d.).

Figure 17. The 5th Anniversary of the National Army (20 January 1953), Source: University of Chicago Library. (n.d.)

Figure 18. Day of Anti-US Imperialist Struggle (1 June 1953), Source: Korean stamp database

Figure 19. Truce and Victory (28 July 1953), Source: Stampworld. (n.d.).

Figure 20. The 5th Anniversary of the People's Republic (25 August 1953), Source: Stampworld. (n.d.).



4.3. POSTWAR RECONSTRUCTION PERIOD (1953–1960)

(1) Symbolic Characteristics

During the postwar reconstruction period (1953–1960), North Korean postage stamps visually articulated the political and ideological imperatives of overcoming wartime devastation and legitimizing the socialist state-building project. [Fig.21.22] The dominant symbolic motifs of this era centered on the themes of “recovery” and “construction,” frequently depicting workers, farmers, and soldiers – the triadic pillars of the socialist populace – alongside factory chimneys, power transmission towers, reclaimed farmland, and irrigation facilities.[Fig.22-26] These images functioned as visual devices that reframed postwar hardship within narratives of collective unity and socialist modernization. The national emblem gradually emerged as a prominent design

element, symbolizing the consolidation of institutional authority and the strengthening of centralized governance. Chromatic choices tended toward restrained monochrome or two-color schemes, reflecting technological limitations while ensuring clarity and symbolic legibility. Compositional layouts relied on central-axis alignment and symmetrical structures, thereby reinforcing collectivist order and state-centered visual logic. Collectively, these symbolic configurations provided the ideological scaffolding for interpreting postwar reconstruction not merely as material recovery but as a process of reaffirming socialist national identity.¹⁷

(2) Formal Characteristics

North Korean postage stamps issued during the postwar reconstruction period (1953–1960) articulate a formal vocabulary shaped by the convergence of socialist state-building priorities and the technological limits of mid-century printing infrastructure. The visual program relied on pared-down iconography and strong tonal contrast, a consequence of letterpress and lithographic techniques that restricted fine gradation. [Fig.22-26] Bold contour lines, planar shading, and restrained monochrome or two-color schemes secured legibility while intensifying the visual rhetoric of reconstruction and socialist modernization. Central-axis alignment, symmetrical layouts, and disciplined distributions of visual weight further inscribed collectivist order into the graphic field. The predominance of monochrome and low-resolution offset printing produced softened outlines and inconsistent stroke densities, imparting a coarse typographic texture emblematic of the era's material austerity. Yet these constraints generated a distinctive graphic idiom marked by functional clarity and ideological directness. In conjunction with imagery depicting industrial sites, workers, and rebuilding efforts, typography operated as a visual mechanism that reinforced narratives of resilience, collective labor, and national renewal.

(3) Typographic Characteristics

During the postwar reconstruction period (1953–1960), the typography of North Korean postage stamps reflected both the material constraints of a war-ravaged printing infrastructure and the ideological imperatives of a state intent on visually articulating national recovery and socialist consolidation. Letterforms gravitated toward simplified, utilitarian Gothic styles characterized by minimal stroke contrast and compressed counters – features shaped by the scarcity of printing resources and the need for rapid, unambiguous legibility in mass-produced stamps. [Fig.21-26] Typesetting practices also

¹⁷ Shin, S.K (2023). *Pyongyang in the Post-War Reconstruction Period Reflected in the Visual Images: Focusing on the Postcard Set of "1530th Anniversary of Pyongyang City*. Association of Korean Modern & Contemporary Art History, vol., no.45, 143-178.

began to coalesce into a standardized regime: the state name was consistently rendered horizontally, while denominations occupied a central position, establishing a stable informational hierarchy within otherwise restrained layouts. Enlarged Gothic typefaces for state names and slogans were paired with auxiliary Ming-style text, producing a system that combined functional clarity with symbolic precision. [Fig.24] Through this typographic austerity, stamps surpassed their routine postal purpose to operate as visual instruments that normalized state authority and codified socialist ideological order. In this formative decade, typography thus became a condensed apparatus of governance, laying the structural foundations for the more formalized and codified state typeface standards that emerged in the 1960s.¹⁸

Figure 21. Liberation Monument (25 December 1953), Source: Korean stamp database.

Figure 22. Rebuilding (25 January 1954), Source: Stampworld. (n.d.).

Figure 23. The 6th Anniversary of the National Army (25 January 1954), Source: Stampworld. (n.d.).

Figure 24. The 6th Anniversary of the People's Republic (25 August 1954), Source: Stampworld. (n.d.).

Figure 25. Taedong Gate (1954), Source: Stampworld. (n.d.).



4.4. ESTABLISHMENT OF THE MONOLITHIC IDEOLOGICAL SYSTEM AND FORMALIZATION OF THE JUCHE IDEA (MID-1960S–EARLY 1970S)

(1) Symbolic Characteristics

From the mid-1960s onward, North Korean stamps increasingly served as visual media depicting Kim Il-sung's portrait, myths of the anti-Japanese struggle, revolutionary traditions, and the archetype of the “mature socialist woman.” These motifs functioned as a crucial channel for conveying leader-centered socialist ideology and its core values. [Fig.26-29]

In the early 1970s, regular issues prominently featured solo portraits of Kim Il-sung, images of his speeches, and commemorative stamps celebrating his birthday, visually reinforcing the leader's authority and the state's achievements. [Fig.30] These portrayals can be understood as part of a deliberate visual strategy aimed at cultivating a personality cult.

¹⁸ Ryu, H.G. (2025: 146-161)

Following the formal incorporation of the Juche idea into the constitution in 1972, stamps frequently depicted statues of Kim Il-sung, the party flag, the national flag, and red banners, signaling the codification of Juche as the official state ideology. In this context, stamps became a crucial instrument for disseminating ideology and promoting the veneration of Kim Il-sung. Additionally, stamps designed for external audiences – highlighting Non-Aligned Movement meetings and featuring anti-imperialist and anti-American slogans – served as diplomatic propaganda, emphasizing North Korea's international stance and political autonomy. [Fig.26-42]

(2) Formal Characteristics

The 1967 Principles for the Establishment of the Monolithic Ideological System institutionalized Kim Il-sung's authority and leader-centered governance. This ideological consolidation was vividly expressed through the design of stamps.

Color symbolism played a central role: red signified revolution and the Party; gold conveyed the leader's permanence; and blue and green referenced science, the military, and agriculture. Strong chromatic contrasts intensified the propagandistic impact. Compositional strategies emphasized centralization, with Kim Il-sung's portrait or statue positioned at the visual core, surrounded by frame-like ceremonial elements – flowers, flags, rays of light, and sunbursts – that reinforced his deification. [Fig.37-42]

Figurative depictions of Kim Il-sung combined realistic portraiture with heroic and quasi-divine stylistic elements, idealizing his image. Scenes of public speeches and mass acclaim conveyed collective loyalty, while monumental representations, most notably the Mansu Hill statue, asserted the leader's timeless authority. Textual components served as explicit ideological tools, featuring slogans such as “Long Live the Great Leader Comrade Kim Il-sung.” His name appeared prominently in bold Gothic type, and occasional English captions supported international propaganda efforts.

Together, the stamps from this period represent a rigorously codified visual language that seamlessly integrates aesthetic, ideological, and propagandistic objectives, systematically reinforcing Kim Il-sung's cult of personality and the Juche-centered state order.

(3) Typographic Characteristics

The 1967 Principles for the Establishment of the Monolithic Ideological System institutionalized Kim Il-sung's authority and leader-centered governance, and this consolidation was vividly manifested in the stamp design. Color symbolism operated as a key ideological device: red signified revolution and the Party, gold conveyed the leader's

permanence, and blue and green referenced science, the military, and agriculture. Strong chromatic contrasts heightened visual impact. Compositional strategies centered on Kim Il-sung's portrait or statue, framed by ceremonial motifs – flowers, flags, rays of light, and sunbursts – that reinforced his deification. [Fig.38]

Figurative portrayals blended realistic portraiture with heroic and quasi-divine elements, idealizing his persona. Scenes of speeches and mass applause projected collective loyalty, while monumental imagery, most notably the Mansu Hill statue, emphasized the leader's timeless authority. Textual elements served as direct ideological instruments, featuring slogans such as “Long Live the Great Leader Comrade Kim Il-sung,” with his name highlighted in bold Gothic type. Occasional English captions extended the propagandistic reach to foreign audiences.

Overall, the stamps of this period form a highly codified visual language that tightly integrates aesthetic devices with ideological imperatives, systematically reinforcing Kim Il-sung's cult of personality and the Juche-centered political order.

Figure 26. The Opening of Stalin Street (25 February 1960), Source: Stampworld. (n.d.).

Figure 27. The Twenty Articles of the Party Line (1 January 1962), Source: Stampworld. (n.d.).

Figure 28. The 4th Congress of the Workers' Party of Korea (17 September 1961), Source: Korean stamp database.

Figure 29. The Six Major Objectives: Construction of 200,000 Housing Units (29 June 1960), Source: Stampworld. (n.d.).



Figure 30. The 50th Anniversary of the Birth of Kim Il-sung (14 April 1962), Source: Korean stamp database.

Figure 31. Resistance against (24 April 1962) (From left: Kim Chaek, An Gil, Kim Jong-suk), Source: Stampworld. (n.d.).



Figure 32. Technology Progress (11 February 1963), Source: Stampworld. (n.d.).



Figure 34. The 10th Anniversary of Victory in the Korean War (27 Jul 1963), Source: Stampworld. (n.d.).

Figure 35. The 15th Anniversary of the People's Republic (15 August 1963), Source: Stampworld. (n.d.).

Figure 36. Happy Youth (23 April 1963), Source: Stampworld. (n.d.).



Figure 37. Kyungrak Biological System (30 June 1966), Source: Colnect, connecting collectors.

Figure 38. The 56th Anniversary of the Birth of Kim Il-sung, 1912-1994(15 April 1968), Source: Korean stamp database.

Figure 39. Production of Consumer Goods (5 November 1968), Source: Colnect, connecting collectors.



Figure 40. Agriculture (10 December 1968), Source: Colnect, connecting collectors.

Figure 41. Tasks of the Agricultural Revolution (25 February 1969), Source: Colnect, connecting collectors.

Figure 42. Public Health Service (1 April 1969), Source: Colnect, connecting collectors.



4.5. THE INTERNATIONAL MARKET ORIENTATION (1970S–1980S)

(1) Symbolic Characteristics

The 1970s and 1980s marked a pivotal period in North Korea's visual and cultural production, shaped by economic contraction and increasing geopolitical isolation. Within this environment, foreign-currency acquisition and the projection of a favorable international image became strategic state priorities, and postage stamps emerged as an important medium for engaging global audiences alongside tourism promotion and cultural export initiatives. [Fig.43-47] While Kim Il-sung's charismatic authority continued to dominate domestic discourse, stamps designed for international circulation exhibit a clear attenuation of explicit ideological messaging. [Fig.43.44] Instead, the state privileged non-political motifs – landscapes, vernacular architecture, flora and fauna, and traditional cultural practices – rendered with heightened representational clarity to construct an internationally legible aesthetic of heritage and authenticity.

Industrial and scientific imagery likewise served to convey a vision of technological modernity aligned with socialist developmental ideals. Depictions of power plants, factories, research institutes, and mechanical infrastructures articulated narratives of progress and national capability. Representations of international sporting events, Olympic participation, and multilateral gatherings expressed the regime's aspirations for global presence despite diplomatic marginalization. Traditional arts were deployed to enhance ornamental richness and cultural continuity. Although political symbols and Kim Il-sung's portrait persisted, they appeared with notable restraint, functioning as subtle markers of sovereignty rather than overt ideological directives.

(2) Formal Characteristics

Formally, the stamps of this period display intensified chromatic saturation and heightened representational clarity, particularly in natural and cultural subjects. High-

contrast palettes and vivid tonal schemes reflect a design logic focused on visual immediacy and international marketability, suggesting that aesthetic choices have become increasingly responsive to global collectors. Centralized or segmented layouts balanced landscapes, architectural monuments, human figures, and industrial facilities to create visually coherent compositions, while decorative frames and auxiliary motifs enhanced the finish and reinforced the stamps' status as collectible artifacts. [Fig.43-47]

Rendering practices prioritized meticulous detail, technical precision, and realism, reflecting both the professionalization of stamp design and the influence of international aesthetic norms.

Political imagery persisted, but in a strategically diminished form: Kim Il-sung's portrait often appeared at smaller scales or in peripheral positions, signaling a recalibrated approach to ideological visibility tailored to external audiences.

(3) Typographic Characteristics

During the 1970s and 1980s, North Korean stamp typography underwent significant diversification as the state increasingly oriented philatelic production toward the international market. While domestic issues continued to employ standardized, rounded Gothic and brush-influenced typefaces associated with Juche aesthetics, export-oriented stamps introduced a much broader typographic palette, incorporating serif, semi-serif, and decorative display forms tailored to global visual preferences. [Fig.43-47] This shift marked a notable departure from the reductive, utilitarian typography of the 1950s and 1960s. Stabilized multicolor offset printing enabled finer stroke modulation, enlarged counters, smoother curve transitions, and more consistent letterform rendering. These refinements enhanced visual awareness and transformed typography from merely an informational tool into a fundamental element of visual design.¹⁹

Typographic layouts also became increasingly flexible. Captions, commemorative titles, and foreign-language inscriptions—particularly in English and French—were often arranged in asymmetrical, diagonal, or loosely gridded compositions, reflecting contemporary international design trends. Integrated text-image arrangements further enhanced the graphic coherence of stamp designs. [Fig.46]

Collectively, the typographic developments of this period reveal a deliberate recalibration of North Korea's visual language, merging ideological clarity with market-oriented refinement to position stamps as exportable cultural commodities.

¹⁹ Ryu, H.G. (2025: 189-194)

Figure 43. Mount Paektu (10 March 1970), Source: Stampworld. (n.d.).

Figure 44. Ideological Revolution in the Country(25 June 1970), Source: Stampworld. (n.d.).



Figure 45. Executive Decisions of the Workers' Party Congress (5 October 1970), Source: Stampworld. (n.d.).



Figure 46. The 30th Anniversary of the Democratic People's Republic of Korea (9 September 1978), Source: Stampworld. (n.d.).

Figure 47. North-South Reunification Football Match, Pyongyang (11 October 1990), Source: Stampworld. (n.d.).



4.6. THE 'ARDUOUS MARCH' ECONOMIC CRISIS OF THE 1990S AND ITS MODERNIZATION UNDER EXTERNAL-OPENING STRATEGIES IN THE 2000S

(1) Symbolic Characteristics

Formally, the stamps of this period exhibit intensified chromatic saturation and heightened representational clarity, most evident in natural and cultural subjects. High-contrast palettes and vivid tonal schemes reveal a design logic focused on visual immediacy and international marketability, indicating that aesthetic decisions increasingly respond to the preferences of global collectors. Centralized or segmented layouts

balanced landscapes, architectural landmarks, human figures, and industrial facilities to produce visually coherent fields, while decorative frames and auxiliary motifs enhanced the sense of finish and reinforced the stamps' status as collectible objects rather than solely communicative devices. Rendering techniques emphasized meticulous detail, technical precision, and realism, reflecting both the professionalization of stamp production and the influence of international aesthetic norms.²⁰

Political imagery persisted but in a deliberately reduced form: Kim Il-sung's portrait appeared on a smaller scale or in a peripheral position, signaling a recalibrated approach to ideological visibility aimed at enhancing external acceptability. [Fig.46.49.50]

(2) Formal Characteristics

During the “Arduous March” of the 1990s, the visual imagery of North Korean postage stamps contracted into a reduced symbolic vocabulary shaped by the state's need to project resilience amid profound economic hardship. Iconographic elements were simplified, with figures, landmarks, and industrial motifs rendered in broad forms and minimal detail. Compositionally, images often appeared spatially compressed, relying on frontal or central placement to reinforce directness and ideological immediacy. Background settings were pared down to essential contours, producing a stark visual field that emphasized symbolic motifs over narrative depth. Visual hierarchy weakened as scaling became inconsistent, and pictorial elements frequently lacked balanced proportions, reflecting fragmented production oversight.

In the 2000s, however, the visual program began to expand and recover. Compositions grew more structured and symmetrical, and imagery displayed enhanced depth through more deliberate foreground–background separation. The scope of subject matter broadened significantly, encompassing animals, architecture, global heritage, and various cultural motifs—signaling a shift toward visually engaging and internationally oriented content. Increased attention to spatial coherence, proportional balance, and naturalistic representation yielded a more polished and aesthetically cohesive visual regime. These changes represent a departure from the reductionist visual aesthetics imposed by the austerity period, giving rise to a modernized compositional logic informed by both state narratives and transnational cultural flows.

(3) Typographic Characteristics

From the 1990s to the early 2000s, North Korean stamp typography underwent a significant transformation, shaped by economic collapse and the gradual reopening of

²⁰ Literary Yearbook 1990, *Arts Council Korea (ARKO)*, 119–172. Retrieved from <http://www.arko.or.kr> (accessed May 10, 2022).

limited external markets. During the 1990s, acute shortages of paper, ink, and printing plates produced softened outlines, enlarged counters, and unstable stroke densities. Offset misregistration became commonplace, eroding typographic precision, while the inconsistent application of standardized state typefaces reflected the fragmentation of production hierarchies. Although photo-typesetting technologies were introduced, their uneven distribution merely widened the quality gap between domestic issues and export-oriented editions. [Fig.47.48.49]

By the early 2000s, however, typographic quality began to stabilize. The consolidation of four-color offset printing improved chromatic accuracy and tonal continuity, while limited digital color correction enhanced overall consistency. Hangeul sans-serif forms became the dominant typographic mode, supplemented by English and French inscriptions to secure international readability. The retreat from slogan-driven layouts toward information-centered clarity indicated the emergence of a more rationalized typographic regime.²¹ This transition signaled a broader shift from scarcity-driven, ideologically saturated production to a market-responsive visual system in which stamps functioned simultaneously as instruments of state representation and as exportable cultural commodities.

Figure 48. Korean Summit, Pyongyang (23 October 2000).

Figure 49. Repatriation of North Korean Prisoners of War from South Korea (20 December 2000).

Figure 50. The 60th Anniversary of the Korean Workers' Party (10 October 2000).



4.7. THE KIM JONG-UN ERA (2010S–PRESENT)

(1) Symbolic Characteristics

Since the 2010s, philatelic production in North Korea has undergone substantial rearticulation under Kim Jong-un’s leadership. Although the foundational aesthetic grammar of Juche Realism – shaped by the monolithic ideological system and the legacy of Songun – remains visible, the thematic range has broadened to encompass nuclear and missile development, scientific and technological innovation, tourism promotion, cultural heritage,

²¹ Ryu, H.G. (2025: 99-103)

and participation in international events. This expansion signals a strategic recalibration in which stamps function not only as domestic propaganda but also as instruments of external communication, economic promotion, and cultural commodification. [Fig.50.51.52] A conspicuous feature of the Kim Jong-un era is the emergence of a multilayered symbolic regime that moderates overt ideological content in favor of heightened aesthetic refinement. Political symbols – portraits of Kim Jong-un, the national flag, and the red banner – persist but are deployed in more controlled, ornamental ways, serving as semiotic anchors rather than explicit didactic devices. In parallel, natural landscapes, historical sites, folk performances, and vernacular architecture are mobilized to construct a narrative of cultural continuity and national pride, positioning North Korea within global heritage discourse and aligning stamp imagery with tourism-oriented branding.

Simultaneously, modernizing motifs – hydroelectric power stations, factories, high-tech industries, mass sporting events, and infrastructure megaprojects – project a visual discourse of developmental dynamism. Diplomatic engagement is likewise foregrounded through imagery depicting the Non-Aligned Movement’s activities, foreign delegations, and international conferences, thereby asserting global relevance despite geopolitical isolation. Collectively, the symbolic assemblage of this period embodies a dual mandate: preserving ideological continuity while enhancing international legibility and market appeal.²²

(2) Formal Characteristics

During the Kim Jong-un era, North Korean philatelic production has undergone notable refinement, shaped by the adoption of digital printing technologies and the modernization of production infrastructures. High-resolution offset and digital workflows now enable cleaner lines, sharper color reproduction, and more standardized compositional formats, marking a departure from earlier analog-based design practices. These technical advances support a contemporary aesthetic that enhances both visual coherence and international marketability.

Stamps today fulfill dual functions. Internationally, they serve as instruments of cultural diplomacy and foreign-currency acquisition, showcasing natural landscapes, cultural heritage, industrial achievements, and scientific progress. Domestically, they continue to articulate political authority and reinforce narratives of national development. Political symbols – including portraits of Kim Jong-un – persist but are deployed with greater restraint, integrated into visually polished layouts that prioritize realism, technical precision, and global legibility. [Fig.50.51.52]

²² Literary Yearbook 2020, *Arts Council Korea (ARKO)*;101–202. Retrieved from <http://www.arko.or.kr> (accessed May 10, 2022).

This era is characterized by a hybrid aesthetic in which ideological messaging is reframed through modern graphic sensibilities rather than overt propagandistic modes. As a result, stamps function as cultural ambassadors that mediate between state ideology, global consumption patterns, and the regime's pursuit of international visibility. Philatelic design thus reflects a reconfiguration of visual politics under conditions of technological modernization and external scrutiny.

(3) Typographic Characteristics

In the Kim Jong-un era, philatelic production has become a central medium for both domestic propaganda and the state's external image-building campaigns, accompanied by notable advances in printing technology. High-resolution offset printing – often reaching 300–600 dpi – has emerged as the dominant reproduction method, while certain commemorative series adopt hybrid workflows that integrate digital printing and digitally assisted color correction. Selective use of special effects, including micro-patterning and metallic pigments, further signals a shift toward higher production value, particularly in stamps intended for international circulation. [Fig.50.51.52]

Typography practice has evolved in parallel with these technological upgrades. The regime has formalized a set of standardized state typefaces while simultaneously encouraging the development of new styles tailored to thematic series, ranging from political and military imagery to cultural and tourism-oriented issues. The transition toward digitally supported compositional environments has enabled sharper outlines, more stable stroke densities, and greater precision in letterform geometry, resulting in markedly cleaner and more export-ready Typography surfaces. Enhanced legibility and refined spatial calibration also allow text to integrate more seamlessly with increasingly elaborate pictorial motifs.²³

Collectively, the Typography developments of the 2010s reflect the regime's dual ambition: projecting the image of a “civilized and technologically capable state” while cultivating a competitive presence in the global philatelic market through elevated production quality.

Figure 51. The 7th Congress of the Workers' Party of Korea (25 July 2016), Source: University of Chicago Library. (n.d.)



²³ Ryu, H.G. (2025: 199-218)

Figure 52. Workers' Party of Korea Plenary Congress (2 February 2024), Source: University of Chicago Library. (n.d.)



Figure 53. Transforming the Rural Environment (10 February 2025), Source: University of Chicago Library. (n.d.)



5. CONCLUSION

Over the past 78 years, North Korean postage stamps have functioned as a compact visual medium through which the regime communicates its political authority, constructs national narratives, and promotes ideological goals. The symbolic elements of stamp design consistently emphasize foundational motifs—revolutionary leaders, monumental sites, socialist labor, and national flora and fauna—that collectively create a durable semiotic framework linking everyday circulation to state legitimacy. These motifs not only reinforce political mythology but also adapt to shifting diplomatic contexts, from Cold War polarization to contemporary image-building efforts.

Formally, North Korean stamps reflect an ongoing dialectic between technological capability and aesthetic intention. Early reliance on letterpress and Soviet-style intaglio printing produced stark, high-contrast compositions, while mid-century offset printing systems supported standardized color hierarchies aligned with emerging Juche aesthetics. Subsequent diversification—particularly during the export-oriented shift of the 1970s and 1980s—introduced decorative layouts, asymmetrical arrangements, and increasingly sophisticated chromatic effects. The material degradation of the 1990s resulted in blurred

outlines, weakened tonal structures, and fragmented visual hierarchies; however, these shortcomings were followed by significant refinement in the 2000s and the Kim Jong-un era, marked by the adoption of high-resolution offset printing, limited digital printing, and enhanced color calibration.

Typographically, the evolution from colonial-era Ming styles to state-standardized Gothic styles, brush-script styles, and digitally calibrated typefaces manifests the shifting interplay among political ideology, technological infrastructure, and communicative strategy. A particularly significant development was the transition from vertical to horizontal typesetting between the late 1940s and early 1950s. Initially rooted in colonial-era conventions and supported by the continued use of Ming-style typefaces and Sino-Korean mixed scripts, vertical composition gradually gave way as the newly established North Korea aligned itself with Soviet printing norms and adopted horizontal letterpress and offset systems. This transition not only facilitated clearer articulation of Hangeul-based slogans and standardized state terminology but also enabled more coherent spatial hierarchies and improved legibility within multicolor layouts. By the mid-1950s, horizontal typesetting had become firmly institutionalized, marking a decisive departure from pre-liberation graphic systems and establishing the typographic foundation of socialist visual communication.

The findings of this study demonstrate that North Korean stamp design is neither a minor decorative practice nor a static propagandistic tool; rather, it constitutes a dynamic visual system in which symbolism, formal structure, and Typography evolution converge. By situating stamps within broader histories of print technology, visual ideology, and transnational philately, this research offers a comprehensive analytical framework for understanding how small-format media contribute to the construction, reproduction, and international projection of state power.

REFERENCE

BOOKS & MONOGRAPHS

Chosŏn Uppyoſa Editorial Committee. (1998). Chosŏn Stamp Company.

Kim, H. (2018). *Stamps as propaganda: Visual Culture in North Korea*. Communication Books.

An, J.-y. (2021). *Contemporary North Korean History Seen Through Stamps*. Joeun Sesang.

Ryu, H.G. (2015). *The Birth of Hangeul Movable Type, 1820-1945*. Hongsi.

Ryu, H.G. (2017). *The Galaxy of Hangeul Movable Types, 1945- 2010*. Yoon Design Group.

Ryu, H.G. (2019). *The Professional Practices of East Asian Typographers*. Yoon Design Group.

Ryu, H.G. (2025). *The History of North Korean Typography Culture, 1945- 2023*. Taehaksa.

Stoetzer, O. C. (2021). *Postage Stamps as Propaganda*. Public Affairs Press.

JOURNAL ARTICLES

Jonsson, G. (2005). The Two Koreas' Societies are Reflected in Stamps. *East Asia*, 22(2), 3–28.

Kim, S. (1996). Socialist States' Stamp Design. *Keywon Nanchong*, 1(1), 45–60.

Kim, T.-o. (2013). Stamps and Ideology: Focusing on Stamps Issued During the Stalin Era. *Journal of Northeast Asian Culture*, 37, 115–140.

Kolchinsky, A. (2015). Stalin on stamps and other philatelic materials: Design, propaganda, politics. *The Carl Beck Papers in Russian and East European Studies*, 2301, 1–78.

Lee, H.-s. (2018). Symbolic politics in Korea through stamps: From liberation to the Korean War period. *Society and History*, 118, 35–70.

Grayson, J. H. (2022). Post-liberation Korea – the first postage stamps. In *Stamps, nationalism and political transition*, 20–25.

THESES & DISSERTATIONS

An, J.-y. (2019). *A study on North Korea's socialist construction line through stamps* (master's thesis) – University of North Korean Studies.

Cho, K.-j. (2021). *Social change in North Korea seen through stamps* (master's thesis). Dongguk University.

Choi, M.-h. (2011). *A study on the expressive form and techniques of North Korean stamps* (master's thesis). Sungkyunkwan University.

Chông, D.-h. (2024). *North Korea's agit-prop stamp policy and leader-symbol manipulation* (Doctoral dissertation). Korea University.

Kwon, O.-h. (2009). *Heroization of historical figures and the cultural politics of commemoration* (Doctoral dissertation). Korea University.

Lee, S.-Y. (2012). *North Korea's third hereditary succession: Determining factors and hidden meanings*. Institute for Security and Development Policy. ISDP Report No. 12–125.

USA Today. (2017, May 11). *What is "agitprop"?*

WEBSITES / DIGITAL ARCHIVES

Chosŏn Sinbo. (2017, October 13). *Stamp designers of Korea who breathe with the times*.

Chosŏn Uppyosa. (n.d.). *Korean stamp database*. <http://www.korstamp.com.kp/stamps>

University of Chicago Library. (n.d.). *North Korean stamp collection*. [https://www.lib.uchicago.edu/collex/collections/North Korean-stamp-collection/](https://www.lib.uchicago.edu/collex/collections/North%20Korean-stamp-collection/)

CAPÍTULO 15

EMIGRACIÓN INTERNACIONAL Y DESARROLLO ECONÓMICO: UNA APLICACIÓN DEL MODELO DE EFECTOS OLVIDADOS EN COLOMBIA

Data de submissão: 26/03/2026

Data de aceite: 14/04/2026

Marlene Rocío Moscoso Quiceno¹

Magister en Educación
Directora Investigación de la
Corporación de Estudios Tecnológicos del
Norte del Valle
Cartago-Valle, Colombia
<https://orcid.org/0000-0001-9963-9215>

Agustín Torres Martínez

Doctor en Empresa
Profesor Lector del Área Financiera
Departamento de Empresa
Barcelona, España

Jorge Ariel Loaiza

Magister en Dirección y
Administración de Empresas
Docente Investigador de la
Corporación de Estudios Tecnológicos del
Norte del Valle
Cartago-Valle, Colombia
<https://orcid.org/0009-0004-8390-5696>

Sonia Elena Godoy Hortúa

Magister en E-learning
Docente Investigadora de la
Corporación de Estudios Tecnológicos del
Norte del Valle
Cartago-Valle, Colombia
<https://orcid.org/0000-0003-4100-3569>

¹ autor corresponsal.

RESUMEN: La emigración internacional es un fenómeno global, cambiante, complejo y dinámico que trasciende las fronteras, transformando las dinámicas sociales, económicas y culturales a nivel mundial. Este artículo se orienta a determinar la incidencia de la emigración internacional de colombianos sobre los niveles de desarrollo económico como factor clave del nivel de vida de la población. Metodológicamente, se utiliza la lógica difusa (Zadeh, 1965) en la teoría de los efectos olvidados y las relaciones causales de segunda generación de Kaufmann y Gil Aluja (1988). La aplicación del modelo matemático permitió identificar causas de la emigración asociadas al efecto de olvido, que, si se ignoran, podrían llevar a pasar por alto relaciones significativas para la planificación y el diseño de políticas públicas más eficaces.

PALABRAS CLAVE: emigración internacional; desarrollo económico; efectos olvidados; causas emigración internacional; efectos emigración internacional.

INTERNATIONAL EMIGRATION AND
ECONOMIC DEVELOPMENT: AN
APPLICATION OF THE FORGOTTEN
EFFECTS MODEL IN COLOMBIA

ABSTRACT: International migration movements are a global, changing, complex, and dynamic phenomenon that transcends borders, transforming social, economic, and cultural dynamics worldwide. This article

aims to determine the impact of international emigration of Colombians on economic development levels as a key factor in the population's standard of living. Methodologically, it employs fuzzy logic (Zadeh, 1965) within the theory of forgotten effects and second-generation causal relationships proposed by Kaufmann and Gil Aluja (1988). The application of the mathematical model made it possible to identify causes of emigration associated with the forgetting effect, which, if ignored, could lead to overlooking significant relationships for designing more effective public policies.

KEYWORDS: international emigration; economic development; forgotten effects; causes of international migration; effects of international migration.

1. INTRODUCCIÓN

La emigración internacional constituye un fenómeno estructural de la globalización contemporánea, cuyas implicaciones en el crecimiento y desarrollo económico de las naciones de origen, tránsito y destino han redefinido las agendas académicas y políticas del siglo XXI. Según el World Migration Report 2022, para el año 2020 residían fuera de su lugar de origen aproximadamente 281 millones de personas, cifra que representa el 3.6% de la población mundial (“World Migration Report 2022,” 2021). Esta magnitud estadística no solo refleja un hecho migratorio masivo, sino una transformación profunda en la arquitectura socioeconómica global. Sin embargo, a pesar de la profusa literatura que intenta diseccionar los determinantes del desplazamiento, la identificación de la incidencia real de la emigración sobre los niveles de desarrollo y la calidad de vida sigue representando un desafío epistemológico persistente, lo que subraya la urgencia de proponer nuevos marcos de análisis que capturen el fenómeno desde una nueva perspectiva.

Si bien la relación entre migración y desarrollo ha sido examinada desde diversos prismas –incluyendo la Nueva Economía de la Migración Laboral (NELM), que la conceptualiza como una decisión estratégica de la unidad familiar (Stark & Bloom, 1985), y marcos teóricos que analizan sus impactos sistémicos (Haas, 2010) –, se identifica una valiosa oportunidad de refinamiento metodológico mediante la integración de herramientas que gestionen la incertidumbre. En este escenario, la Teoría de los Efectos Olvidados se presenta como una solución alternativa para trascender el análisis de las causalidades directas, permitiendo rescatar y modelar aquellas incidencias latentes o de segunda generación que suelen quedar fuera del espectro de los modelos convencionales.

En este contexto, la presente investigación parte de la premisa de Castles & Miller (2009), quienes conciben la migración como un proceso intrínsecamente heterogéneo y multidimensional. Esta definición impone un requisito analítico fundamental: si el fenómeno posee múltiples dimensiones, su abordaje resulta

incompatible con visiones parceladas o unívocas que intenten reducirlo a una sola variable. Por el contrario, su comprensión exige un andamiaje teórico transdisciplinar que sea capaz de dialogar con las raíces intelectuales de la economía (Smith, 1776; Keynes, 1937), las estructuras sociopolíticas (Frank, 1967; Wallerstein, 1974), la sociología clásica (Durkheim, 1978), la geografía estratégica (Mackinder, 1904), el derecho normativo (Beccaria, 1995) y la antropología cultural (Mead, 1928). Solo desde esta confluencia de saberes es posible situar las dinámicas de la NELM (Stark & Bloom, 1985) y la Teoría de la Causación Acumulativa (Massey, 1990) como engranajes de un sistema complejo que se auto-refuerza y que demanda, por tanto, una respuesta metodológica a la altura de su densidad.

Para operativizar esta complejidad y superar la opacidad de los modelos lineales, este estudio recurre a la lógica difusa (Zadeh, 1965) y a la Teoría de los Efectos Olvidados de Kaufmann & Gil Aluja (1988). Estas metodologías no solo permiten modelar sistemas bajo incertidumbre, sino que actúan como un “escáner causal” para identificar incidencias que pasan desapercibidas en los análisis tradicionales de la emigración colombiana. Al utilizar estas herramientas, la investigación logra conectar el problema de la invisibilidad de los vínculos indirectos con una solución matemática que permite sistematizar la incertidumbre y revelar las interdependencias latentes que subyacen bajo la superficie de los indicadores macroeconómicos tradicionales.

En este contexto, la aplicación del modelo matemático basado en la Teoría de los Efectos Olvidados permitió identificar una red de incidencias latentes que conectan la emigración con variables estructurales del desarrollo en Colombia. Los hallazgos demuestran que existen nexos no lineales entre el flujo migratorio y dimensiones como la tecnología y la innovación, la violencia social, los conflictos armados y la seguridad social, los cuales suelen ser omitidos por los análisis estadísticos convencionales. De este modo, la investigación no solo valida la eficacia de la lógica difusa para el estudio de fenómenos sociales complejos, sino que aporta evidencia para una reinterpretación del nexo migración-desarrollo, entregando herramientas para la formulación de una política pública más precisa y ajustada a la realidad sistémica del país. Al visibilizar estas influencias «olvidadas», el estudio contribuye significativamente al diseño de políticas y estrategias más informadas y eficaces, orientadas a maximizar las externalidades positivas de la migración y mitigar sus efectos adversos. Asimismo, este trabajo se ofrece como una base metodológica para futuros estudios que busquen desentrañar las complejidades de sistemas socioeconómicos interconectados.

2. REFERENTES TEÓRICOS

2.1. NEXO EMIGRACIÓN- DESARROLLO: DE LA ESTRATEGIA FAMILIAR A LAS PRESIONES ESTRUCTURALES

La evolución del pensamiento migratorio ha desplazado el foco del individuo hacia sistemas más complejos. La Nueva Economía de la Migración Laboral (NELM) propone que la movilidad no es un acto atomizado, sino una respuesta colectiva. Como señalan Stark y Bloom (1985): “las decisiones de migración no son tomadas por actores individuales aislados, sino por unidades más grandes de personas relacionadas, típicamente hogares o familias” (p. 174). Bajo esta premisa, la migración actúa como un mecanismo de autoseguro para diversificar ingresos y minimizar riesgos en mercados imperfectos, concepto reforzado recientemente por Alfaro-Calderón et al. (2025) al analizar la estabilidad financiera a largo plazo.

Esta complejidad fue sistematizada por Massey et al. (1993), quienes sostienen que la migración internacional emana de “diferencias geográficas en la oferta y demanda de trabajo” (p. 433), integrando redes sociales y factores estructurales. No obstante, el meta-análisis de Nishimura y Czaika (2023) sugiere que los determinantes macro (PIB, educación) suelen tener mayor peso estadístico que las dinámicas microfamiliares. En este contexto, Haas (2020) advierte una dicotomía: existe optimismo en el bienestar micro, pero escepticismo sobre el desarrollo nacional, pues la migración no resuelve por sí sola problemas de “corrupción, falta de confianza en los gobiernos e inestabilidad macroeconómica” (p. 26). En Colombia, Castillo et al. (2024) evidencian que, si bien la migración masiva no desplaza el empleo nacional, sí afecta los salarios de poblaciones vulnerables en la informalidad debido a la saturación de la oferta laboral.

2.2. CAUSALIDAD, EXPECTATIVAS Y SEGMENTACIÓN DEL MERCADO LABORAL

La comprensión de los flujos migratorios descansa en la teoría de los factores Push-Pull. Lee (1966) afirma que: “en cada área hay innumerables factores que actúan para retener a las personas dentro del área o atraerlas hacia ella, y hay otros que tienden a repelerlas” (p. 50). Esta dinámica se profundiza con la Teoría de la Causación Acumulativa, donde Massey (1990) explica cómo cada acto de migración altera el contexto social de modo que facilita movimientos subsiguientes, convirtiendo la migración en un proceso auto-perpetuante (Bircan et al., 2021; Haas, 2021).

Desde la dimensión económica, Harris y Todaro (1970) introducen el papel de las expectativas, donde el migrante se moviliza basándose en la esperanza de ingresos

superiores, asumiendo el riesgo del desempleo urbano. No obstante, la Teoría de los Mercados Laborales Duales sugiere que la causa no es la presión en el origen, sino la demanda en el destino. Según Piore (1980), las economías avanzadas requieren trabajadores para el sector secundario, caracterizado por ser “intensivo en mano de obra, inestable, mal pagado y sin perspectivas de carrera” (p. 15), lo que genera una demanda estructural que atrae permanentemente el flujo migratorio internacional.

2.3. DESARROLLO MULTIDIMENSIONAL, REMESAS Y CALIDAD INSTITUCIONAL

El impacto económico de la migración se materializa principalmente en las remesas. Taylor (1999) destaca su efecto multiplicador en la economía local, aunque advierte que su uso excesivo puede inducir dependencia. Esta visión trasciende lo monetario cuando se analiza desde el Desarrollo Humano. Sen (1999) redefine el progreso como la expansión de las capacidades, afirmando que: “el desarrollo puede concebirse... como un proceso de expansión de las libertades reales de que disfrutaban los individuos” (p. 3). Así, la migración es un instrumento para alcanzar dichas libertades sustantivas.

Este potencial de desarrollo está condicionado por el entorno institucional. Todaro y Smith (2020) enfatizan que la relación migración-empleo requiere estrategias integradoras basadas en evidencia. Complementariamente, Acemoglu y Robinson (2012) sostienen que el éxito económico de las naciones depende de la naturaleza de sus instituciones, señalando que: “los incentivos son creados por las instituciones económicas y políticas de una sociedad” (p. 42). En consecuencia, la capacidad de un país para aprovechar el nexo migratorio y evitar la “fuga de cerebros” (*brain drain*) está intrínsecamente ligada a la solidez de su gobernanza.

2.4. MODELADO DE LA INCERTIDUMBRE: LOGICA DIFUSA Y EFECTOS OLVIDADOS (TEO)

Dada la naturaleza imprecisa de los fenómenos sociales, la lógica tradicional resulta limitada. Zadeh (1965) introdujo la Lógica Difusa, definiendo un conjunto difuso como: “una clase de objetos con un continuo de grados de pertenencia” (p. 338), facilitando una representación realista de fenómenos donde la información es vaga. Kaufmann y Gil Aluja (1988) aplicaron este paradigma a la economía para manejar la incertidumbre y evaluar variables difícilmente cuantificables.

Bajo este enfoque, se desarrolla la Teoría de los Efectos Olvidados (TEO) (Kaufmann & Gil-Aluja, 1988), modelo diseñado para identificar relaciones causales indirectas o “invisibilizadas” en evaluaciones iniciales. Aplicaciones recientes validan su

eficacia: Alfaro-Calderón et al. (2025) la emplean en sistemas mediados por IA; Chávez-Bustamante et al. (2023) en el análisis de sistemas económicos complejos; Cisneros-Quintanilla et al. (2023) en la toma de decisiones bajo incertidumbre; y Gil-Lafuente y Barcellos-de-Paula (2010) en la identificación de factores para el crecimiento sostenible. La aplicación de la TEO al contexto migratorio colombiano permite innovar en la modelación de relaciones causales no evidentes bajo condiciones reales de incertidumbre.

3. METODOLOGÍA Y DESCRIPCIÓN DEL MODELO

Soportados en la estructura conceptual del modelo de la teoría de los efectos olvidados de Kaufmann y Gil Aluja (1988), y guiados por el objetivo de identificar efectos derivados de la incidencia de la emigración internacional sobre los niveles de desarrollo en Colombia, asociados tanto a factores que motivan los flujos migratorios hacia el exterior como a los componentes del desarrollo económico y los elementos relacionados con el nivel de vida, de la población, el diseño metodológico se desarrolla a partir de relaciones de causalidad que se generan entre los elementos pertenecientes a dos conjuntos distintos, que actúan como causas y consecuencias de un fenómeno:

$A = \{a_i / i = 1, 2, 3, \dots, n\}$ elementos actúan como causas

$B = \{b_j / j = 1, 2, 3, \dots, m\}$ elementos que actúan como efectos

A partir del principio de causalidad, se plantea una relación de incidencia de (a_i) sobre (b_j) , cuando el valor asignado por la función característica de pertenencia al par (a_i, b_j) está valuado en $[0,1]$. Entendiendo que para Gil-Lafuente et al., (2017) la valuación es un concepto subjetivo asemejada a una asignación numérica, expresada en niveles de verdad e intervalos de confianza $[0,1]$ que permite obtener correspondencias. En consecuencia, el grado de incidencia de cada a_i sobre b_j se define mediante la siguiente función:


$$\mu: AXB \rightarrow [0, 1]$$

Por lo tanto:

$$\forall (a_i, b_j) \in AXB; \mu(a_i, b_j) \in [0, 1]$$

Desde esta relación de pertenencia entre los elementos de los conjuntos A y B, se construye lo que se conoce como la matriz de primer orden, en la que se registran las incidencias directas entre las variables causales y sus correspondientes efectos. Dicha matriz se presenta en la Figura 1. y se representa como $[\tilde{M}]$

Figura 1. Matriz de incidencia directa.



$$[\tilde{M}] =$$

	b ₁	b ₂	...	b _m
a ₁	μ _{a₁ b₁}	μ _{a₁ b₂}	...	μ _{a₁ b_m}
a ₂	μ _{a₂ b₁}	μ _{a₂ b₂}	...	μ _{a₂ b_m}
⋮	⋮	⋮	⋮	...
a _n	μ _{a_n b₁}	μ _{a_n b₂}	...	μ _{a_n b_m}


Fuente: adaptada de Kauffman y Gil Aluja (1988)

Con el fin de identificar niveles de incidencia ocultos o no manifestados claramente en la etapa previa, se introduce un nuevo conjunto de elementos (C), que se manifiestan como efectos derivados del conjunto (B).

$$C = \{c_k/k=1,2,\dots,p\}$$

La Figura 2 presenta la matriz de incidencia $[\tilde{N}]$, que refleja las relaciones causales entre los elementos del conjunto (B) y los elementos del conjunto (C):

Figura 2. Matriz de incidencia directa.



$$[\tilde{N}] =$$

	c ₁	c ₂	...	c _p
b ₁	μ _{b₁ c₁}	μ _{b₁ c₂}	...	μ _{b₁ c_p}
b ₂	μ _{b₂ c₁}	μ _{b₂ c₂}	...	μ _{b₂ c_p}
⋮	⋮	⋮	⋮	⋮
b _m	μ _{b_m c₁}	μ _{b_m c₂}	...	μ _{b_m c_p}

Fuente: adaptada de Kauffman y Gil Aluja (1988)

Para establecer una relación de incidencias entre los elementos de los conjuntos (A) y (C), se emplea el operador de composición basado en máximos y mínimos [Max.-Min.], dando lugar a una nueva matriz de incidencia $[\tilde{P}]$ definida como la composición de las matrices $[\tilde{M} \circ \tilde{N}]$ expresada como $\tilde{P} := [\tilde{M} \circ \tilde{N}]$

$[P]$: representa las conexiones causales directas e indirectas entre (A) y (C), considerando la intermediación de (B). Este operador de composición, simbolizado por $[o]$, constituye la composición [Max. - Min.] de dos relaciones de naturaleza incierta, en la cual:

$$\forall (a_i, c_p) \in AXB, \mu (a_i, c_p)_{M \circ N} = \bigvee_{b_j} (\mu_M (a_i, b_j) \wedge \mu_N (b_j, c_p)),$$

Con la intención de capturar relaciones más complejas que contienen causas que inciden sobre otras causas y efectos que influyen sobre otros efectos, se definen dos matrices cuadradas:

$$[A] \text{ y } [B]$$

Estas matrices son reflexivas, es decir, cada elemento presenta un grado máximo de incidencia sobre sí mismo, lo cual se expresa como:

$$\mu_{aiaj} = 1; \forall i=1,2,\dots,n);$$

$$\mu_{bibj} = 1; \forall j=1,2,\dots,m)$$

Donde:

$[A] = \{\mu_{aiaj} \in [0,1] / i, j = 1,2,\dots, n\}$, describe las relaciones internas entre las causas y $[B] = \{\mu_{bibj} \in [0,1] / i, j = 1,2,\dots, m\}$, representa las interacciones entre los efectos.

De esta manera, se genera la matriz de efectos acumulados $[M^*]$ a partir de la convolución de máximos y mínimos y las matrices de incidencia directa $[M]$ e indirectas $[A]$ y $[B]$, generando incidencias entre causas y efectos de segunda generación, representada como:

$$[M^*] = [A] \circ [M]$$

Con el fin de generar incidencias entre causas y efectos de segunda generación y relaciones de mayor complejidad entre causas y efectos, se construye la matriz de convolución máximos- mínimos representada por:

$$[M^*] = [A] \circ [M]$$

Y la matriz de efectos acumulados $[M^*]$ elaborada a partir de la convolución de máximos y mínimos y las matrices de incidencia directa $[M]$ e indirectas $[A]$ y $[B]$, así:

$$[\tilde{M}^*] = [\tilde{A}] \circ [\tilde{M}] \circ [\tilde{B}]$$

Con el fin de identificar los efectos que han quedado olvidados o no considerados en la matriz original, se calcula la matriz de efectos olvidados $[O \sim]$ como la diferencia entre la matriz de efectos acumulados y la matriz de incidencia directa $[\tilde{M}]$

$$O \sim = [\tilde{M}^* - \tilde{M}]$$

Esta matriz, que se presenta en la Figura 3, muestra, para cada par (a_i, b_j) , el grado de incidencia no evidenciado inicialmente, revelando análisis o elementos subestimados, que inciden directamente en la toma de decisiones.

Figura 3. Matriz de efectos olvidados.

	b_1	b_2	...	b_m
a_1	$\mu^*_{a_1 b_1} - \mu_{a_1 b_1}$	$\mu^*_{a_1 b_2} - \mu_{a_1 b_2}$...	$\mu^*_{a_1 b_m} - \mu_{a_1 b_m}$
a_2	$\mu^*_{a_2 b_1} - \mu_{a_2 b_1}$	$\mu^*_{a_2 b_2} - \mu_{a_2 b_2}$...	$\mu^*_{a_2 b_m} - \mu_{a_2 b_m}$
\vdots	\vdots	\vdots	\vdots	\vdots
a_n	$\mu^*_{a_n b_1} - \mu_{a_n b_1}$	$\mu^*_{a_n b_2} - \mu_{a_n b_2}$...	$\mu^*_{a_n b_m} - \mu_{a_n b_m}$

Fuente: adaptada de Kauffman y Gil Aluja (1988)

Posteriormente, se realiza el análisis de los hallazgos centrados en la matriz de efectos olvidados, teniendo en cuenta los valores que superan un umbral predefinido de 0,7 considerado significativo, a partir de los criterios establecidos en análisis de sensibilidad y evaluación de modelos difusos (Zhang et al., 2018), ya que revelan relaciones e influencias omitidas en el modelo original y permiten un mejor entendimiento de la dinámica entre las variables.

Finalmente, se examinan los gráficos generados para las variables con efectos olvidados, evaluando su grado de impacto y las relaciones clave interpuestas, lo que facilita la identificación de factores decisivos en la interpretación del modelo (Martínez & Herrera, 2000; Zadeh, 1965).

4. RESULTADOS

Siguiendo los lineamientos del modelo de efectos olvidados de Kaufmann y Gil Aluja (1988) aplicado al caso de la emigración internacional en Colombia, y en coherencia con la metodología planteada, se definieron los siguientes conjuntos de elementos, representados en la Tabla 1.

A: Factores que motivan la migración internacional y actúan como causas.

B: elementos del entorno económico, que determinan el desarrollo económico y actúan como efectos.

Tabla 1. Variables definidas para el estudio.

Causas		Efectos	
a ₁	Desempleo	b ₁	Ingreso y empleo
a ₂	Pandemias o desastres naturales	b ₂	Salud
a ₃	Políticas migratorias	b ₃	Educación
a ₄	Conocer o aventurar	b ₄	Vivienda y seguridad
a ₅	Violencia social y conflictos armados	b ₅	Bienestar social
a ₆	Cualificación académica	b ₆	Medio Ambiente
a ₇	Falta de acceso a información sobre países de destino	b ₇	Protección social y seguridad
a ₈	Redes migratorias	b ₈	Esperanza de vida
a ₉	Necesidad de estatus y reconocimiento	b ₉	PIB per cápita
a ₁₀	Reunificación familiar	b ₁₀	Tecnología e innovación
a ₁₁	Jubilación o retiro	b ₁₁	Cambios demográficos
a ₁₂	Discriminación		

Fuente: Elaboración de los autores

Utilizando el método Fuzzy Delphi, que para Corbatón y Ceballos (2004) citando a Gil Aluja (2002), "... consiste en una agregación y filtrado iterativo de las opiniones o recomendaciones de expertos sobre una cuestión, que reduce la dispersión y, generalmente, unifica la tendencia de estas opiniones y recomendaciones", y apoyados en la escala endecadaria presentada en la Tabla 2, que define niveles de verdad en intervalos de confianza valuados entre {0 y 1}, un equipo de 8 expertos realizan la valuación de las variables, sobre la base de la relación de causalidad que se produce entre los elementos del conjunto A = {a_i / i = 1, 2, 3, ..., n} actuando como causas de la emigración internacional y los elementos del conjunto B = {b_j / j = 1, 2, 3, ..., m} actuando como efectos sobre el desarrollo económico.

El este contexto, la valuación se refiere al proceso de identificar, modelar y asignar un valor (cuantitativo o cualitativo) a variables o elementos con aspectos que tradicionalmente se excluyen del análisis por su complejidad, incertidumbre o falta de datos (Gil Lafuente et al., (2017))

El grupo de expertos estuvo conformado por 8 profesionales de los departamentos del Valle del Cauca, Risaralda, Caldas, Cundinamarca y Antioquia; con trayectoria, formación y experiencia académica en el tema de la migración internacional y la capacidad para emitir juicios de valor sobre la temática migratoria y una amplia visión sobre su impacto en el desarrollo económico.

Tabla 2. Escala Endecadaria.

Nivel de certeza	Incidencia
0	Sin incidencia.
0,1	Prácticamente sin incidencia
0,2	Casi sin incidencia.
0,3	Muy débil incidencia.
0,4	Débil incidencia.
0,5	Media incidencia.
0,6	Considerable incidencia.
0,7	Bastante incidencia.
0,8	Fuerte incidencia.
0,9	Muy fuerte incidencia.
1	La mayor incidencia

Fuente. Tomado de Modelos para la investigación de efectos olvidados, por A. Kaufmann y J. Gil Aluja, 1988, Editorial Milladoiro.

Seguidamente, utilizando el programa FuzzyLog (software de cálculo que permite elaborar y trabajar con modelos basados en la matemática de la incertidumbre, para recuperar y procesar información imprecisa o borrosa), se construyeron de las matrices de primera y segunda generación.

4.1. MATRICES DE PRIMERA GENERACIÓN

Las Tablas 3, 4 y 5 ilustran las matrices de primera generación denominadas:

$[M]$: relación de causas sobre efectos

$[A]$: relación de causas y causas

$[B]$: relación de efectos sobre efectos

Estas matrices corresponden a los resultados del proceso de análisis de expertos. A partir de ellas, se identificaron las relaciones causales directas entre los elementos de la emigración internacional y su impacto en el desarrollo económico en Colombia.

Tabla 3. Matriz de incidencias estimadas entre causas y efectos: $[\tilde{M}]$

\curvearrowright	B ₁	B ₂	B ₃	B ₄	B ₅	B ₆	B ₇	B ₈	B ₉	B ₁₀	B ₁₁
A ₁	0,9	0,7	0,7	0,9	0,9	0,6	0,9	0,7	0,6	0,8	0,6
A ₂	0,8	0,9	0,8	0,7	0,9	0,7	0,8	0,9	0,6	0,8	0,9
A ₃	0,8	0,7	0,7	0,8	0,8	0,3	0,7	0,8	0,3	0,7	0,4
A ₄	0,6	0,9	0,8	0,4	0,8	0,1	0,6	0,1	0,7	0,6	0,1
A ₅	0,9	0,8	0,8	0,8	0,9	0,7	0,8	0,9	0,8	0,8	0,9
A ₆	0,9	0,7	0,9	0,7	0,9	0,6	0,7	0,8	0,7	0,9	0,8
A ₇	0,4	0,1	0,3	0,3	0,7	0,1	0,7	0,7	0,5	0,7	0,3
A ₈	0,7	0,7	0,9	0,7	0,6	0,1	0,7	0,1	0,3	0,3	0,4
A ₉	0,7	0,5	0,8	0,7	0,9	0,3	0,6	0,5	0,3	0,6	0,1
A ₁₀	0,7	0,6	0,7	0,8	0,8	0,1	0,7	0,9	0,5	0,1	0,3
A ₁₁	0,9	0,7	0,4	0,7	0,9	0,1	0,9	0,6	0,9	0,1	0,2
A ₁₂	0,6	0,6	0,6	0,6	0,9	0,1	0,9	0,6	0,3	0,1	0,3

Fuente: Elaboración de los autores, a partir de valuación de expertos

Tabla 4. Matriz de incidencia cuadrada de causas sobre causas: $[\tilde{A}]$

\curvearrowright	A ₁	A ₂	A ₃	A ₄	A ₅	A ₆	A ₇	A ₈	A ₉	A ₁₀	A ₁₁	A ₁₂
A ₁	1	0,7	0,7	0,4	0,9	0,9	0,5	0,7	0,5	0,6	0,3	0,5
A ₂	0,9	1	0,8	0,5	0,7	0,6	0,6	0,7	0,4	0,8	0,4	0,2
A ₃	0,8	0,6	1	0,7	0,7	0,7	0,8	0,9	0,7	0,8	0,3	0,7
A ₄	0,2	0,1	0,4	1	0,1	0,5	0,6	0,6	0,6	0,4	0,1	0,1
A ₅	0,8	0,7	0,7	0,6	1	0,6	0,6	0,6	0,7	0,8	0,7	0,9
A ₆	0,8	0,2	0,7	0,6	0,7	1	0,7	0,6	0,7	0,5	0,9	0,9
A ₇	0,6	0,2	0,7	0,6	0,5	0,6	1	0,7	0,5	0,5	0,1	0,4
A ₈	0,6	0,5	0,8	0,9	0,6	0,6	0,9	1	0,6	0,9	0,3	0,3
A ₉	0,5	0,1	0,4	0,6	0,4	0,7	0,2	0,5	1	0,4	0,6	0,3
A ₁₀	0,6	0,4	0,6	0,4	0,6	0,5	0,5	0,9	0,6	1	0,3	0,1
A ₁₁	0,9	0,2	0,5	0,4	0,1	0,4	0,4	0,3	0,3	0,9	1	0,3
A ₁₂	0,9	0,5	0,7	0,9	0,9	0,7	0,3	0,9	0,9	0,9	0,3	1

Fuente: Elaboración de los autores, a partir de valuación de expertos

Tabla 5. Matriz de incidencia cuadrada de efectos sobre efectos: $[B \sim]$

\curvearrowright	B ₁	B ₂	B ₃	B ₄	B ₅	B ₆	B ₇	B ₈	B ₉	B ₁₀	B ₁₁
B ₁	1	0,8	0,9	0,8	0,9	0,8	0,9	0,9	0,9	0,9	0,9
B ₂	0,7	1	0,7	0,7	0,9	0,7	0,9	0,9	0,7	0,5	0,5
B ₃	0,9	0,7	1	0,7	0,9	0,6	0,8	0,7	0,8	0,9	0,9
B ₄	0,8	0,8	0,7	1	0,9	0,2	0,8	0,7	0,7	0,5	0,7
B ₅	0,8	0,9	0,8	0,8	1	0,5	0,9	0,9	0,7	0,6	0,9
B ₆	0,5	0,9	0,6	0,6	0,9	1	0,8	0,8	0,3	0,7	0,7
B ₇	0,8	0,9	0,7	0,8	0,9	0,9	1	0,9	0,7	0,6	0,6
B ₈	0,7	0,9	0,7	0,7	0,9	0,7	0,8	1	0,7	0,5	0,9
B ₉	0,9	0,8	0,8	0,7	0,9	0,4	0,7	0,9	1	0,9	0,9
B ₁₀	0,8	0,7	0,9	0,5	0,6	0,7	0,6	0,5	0,8	1	0,7
B ₁₁	0,9	0,4	0,6	0,8	0,9	0,9	0,8	0,9	0,9	0,6	1

Fuente: Elaboración de los autores, a partir de valuación de expertos

4.2. MATRICES DE SEGUNDA GENERACIÓN

Comprende la matriz de convolución máximos-mínimos entre matrices $[\tilde{M}^*] = [\tilde{A}] \circ [\tilde{M}]$ presentada en la Tabla 6, y la matriz de efectos acumulados $[\tilde{M}^*] = [\tilde{A}] \circ [\tilde{M}] \circ [\tilde{B}]$, presentada en la tabla 7. Estas matrices son derivadas del procesamiento y análisis de las matrices de primera generación, y permitieron profundizar en la estructura del sistema, al identificar relaciones directas e influencias indirectas y trayectorias de conexión entre causas de la emigración y efectos sobre el desarrollo económico, como efectos acumulados.

Tabla 6. Matriz de convolución máximos - mínimos entre matrices: $[\tilde{M}^*] = [\tilde{A}] \circ [\tilde{M}]$

↖	B ₁	B ₂	B ₃	B ₄	B ₅	B ₆	B ₇	B ₈	B ₉	B ₁₀	B ₁₁
A ₁	0,9	0,8	0,9	0,9	0,9	0,7	0,9	0,9	0,8	0,9	0,9
A ₂	0,9	0,9	0,8	0,9	0,9	0,7	0,9	0,9	0,7	0,8	0,9
A ₃	0,8	0,7	0,9	0,8	0,8	0,7	0,8	0,8	0,7	0,8	0,7
A ₄	0,6	0,9	0,8	0,6	0,8	0,5	0,6	0,6	0,7	0,6	0,5
A ₅	0,9	0,8	0,8	0,8	0,9	0,7	0,9	0,9	0,8	0,8	0,9
A ₆	0,9	0,7	0,9	0,8	0,9	0,7	0,9	0,8	0,9	0,9	0,8
A ₇	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,6	0,7	0,7	0,6	0,7	0,6
A ₈	0,8	0,9	0,9	0,8	0,8	0,6	0,7	0,9	0,7	0,7	0,6
A ₉	0,7	0,7	0,8	0,7	0,9	0,6	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7
A ₁₀	0,7	0,7	0,9	0,8	0,8	0,6	0,7	0,9	0,6	0,6	0,6
A ₁₁	0,9	0,7	0,7	0,9	0,9	0,6	0,9	0,9	0,9	0,8	0,6
A ₁₂	0,9	0,9	0,9	0,9	0,9	0,7	0,9	0,9	0,8	0,8	0,9

Fuente: Elaboración de los de los autores, utilizando el programa [Fuzzy Log](#)

Tabla 7. Matriz de efectos acumulados $[\tilde{M}^*] = [\tilde{A}] \circ [\tilde{M}] \circ [\tilde{B}]$

↖	B ₁	B ₂	B ₃	B ₄	B ₅	B ₆	B ₇	B ₈	B ₉	B ₁₀	B ₁₁
A ₁	0,9	0,9	0,9	0,9	0,9	0,9	0,9	0,9	0,9	0,9	0,9
A ₂	0,9	0,9	0,9	0,9	0,9	0,9	0,9	0,9	0,9	0,9	0,9
A ₃	0,9	0,8	0,9	0,8	0,9	0,8	0,8	0,8	0,8	0,9	0,9
A ₄	0,8	0,9	0,8	0,8	0,9	0,7	0,9	0,9	0,8	0,8	0,8
A ₅	0,9	0,9	0,9	0,8	0,9	0,9	0,9	0,9	0,9	0,9	0,9
A ₆	0,9	0,9	0,9	0,8	0,9	0,9	0,9	0,9	0,9	0,9	0,9
A ₇	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7
A ₈	0,9	0,9	0,9	0,8	0,9	0,8	0,9	0,9	0,8	0,9	0,9
A ₉	0,8	0,9	0,8	0,8	0,9	0,7	0,9	0,9	0,8	0,8	0,9
A ₁₀	0,9	0,9	0,9	0,8	0,9	0,7	0,8	0,9	0,8	0,9	0,9
A ₁₁	0,9	0,9	0,9	0,9	0,9	0,9	0,9	0,9	0,9	0,9	0,9
A ₁₂	0,9	0,9	0,9	0,9	0,9	0,9	0,9	0,9	0,9	0,9	0,9

Fuente: Elaboración de los de los autores, utilizando el programa [Fuzzy Log](#)

4.3. MATRIZ DE EFECTOS OLVIDADOS

La matriz de efectos olvidados presentada en la Tabla 8, resulta de la diferencia entre la matriz de efectos acumulados y la matriz de incidencia directa. Esta matriz, permite identificar y cuantificar las relaciones causales indirectas o no evidentes e identifica aquellas causas de la emigración internacional que, si bien no fueron consideradas significativamente influyentes en las etapas iniciales del análisis, evidencian un impacto acumulado a través de efectos indirectos relevantes sobre los niveles de desarrollo económico en Colombia. Estos hallazgos sirvieron como base fundamental para el análisis e interpretación de los resultados, al revelar dimensiones del fenómeno migratorio que podrían haber pasado desapercibidas si se hubiera utilizado otro enfoque.

Tabla 8. Matriz de efectos olvidados: $\underline{O} = [\underline{M} * - \underline{M}]$ $\underline{O} = [\underline{M} * - \underline{M}]$

\curvearrowright	B ₁	B ₂	B ₃	B ₄	B ₅	B ₆	B ₇	B ₈	B ₉	B ₁₀	B ₁₁
A ₁	0,0	0,2	0,2	0,0	0,0	0,3	0,0	0,2	0,3	0,1	0,3
A ₂	0,1	0,0	0,1	0,2	0,0	0,2	0,1	0,0	0,3	0,1	0,0
A ₃	0,1	0,1	0,2	0,0	0,1	0,5	0,1	0,0	0,5	0,2	0,5
A ₄	0,2	0,0	0,0	0,4	0,1	0,6	0,3	0,8	0,1	0,2	0,7
A ₅	0,0	0,1	0,1	0,0	0,0	0,2	0,1	0,0	0,1	0,1	0,0
A ₆	0,0	0,2	0,0	0,1	0,0	0,3	0,2	0,1	0,2	0,0	0,1
A ₇	0,3	0,6	0,4	0,4	0,0	0,6	0,0	0,0	0,2	0,0	0,4
A ₈	0,2	0,2	0,0	0,1	0,3	0,7	0,2	0,8	0,5	0,6	0,5
A ₉	0,1	0,4	0,0	0,1	0,0	0,4	0,3	0,4	0,5	0,2	0,8
A ₁₀	0,2	0,3	0,2	0,0	0,1	0,6	0,1	0,0	0,3	0,8	0,6
A ₁₁	0,0	0,2	0,5	0,2	0,0	0,8	0,0	0,3	0,0	0,8	0,7
A ₁₂	0,3	0,3	0,3	0,3	0,0	0,8	0,0	0,3	0,6	0,8	0,6

Fuente: Elaboración de los de los autores, utilizando el programa Fuzzy Log

5. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Para el análisis de resultados se utilizó la matriz de efectos olvidados, considerando como criterio de referencia los valores superiores a 0,7, por estar más cercano a la unidad. Este umbral permitió identificar relaciones causales indirectas significativas entre variables, las cuales no fueron evidentes en la matriz inicial. De este modo, se reconocieron influencias omitidas que complementaron la comprensión del fenómeno analizado y permitieron ajustar las interpretaciones y decisiones derivadas del modelo.

La Tabla 9, comprende las principales relaciones causa-efecto asociadas a efectos olvidados, destacando aquellas variables con mayor afectación y relación interpuesta relevante, al registrar grados de incidencia iguales o superiores a 0,7.

Tabla 9. Relaciones causa-efecto asociadas a efectos olvidados con variables interpuestas.

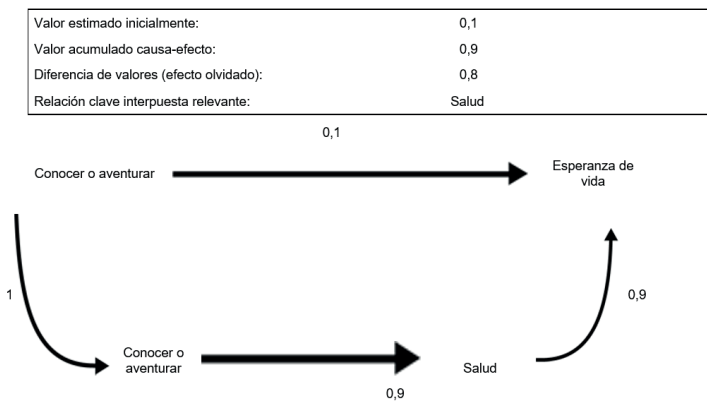
Variable con efecto de olvido	Conocer o aventurar	Discriminación	Jubilación o retiro	Reunificación familiar
VARIABLES CON GRADO DE AFECTACIÓN	Esperanza de vida	Tecnología e innovación	Tecnología e innovación	Tecnología e innovación
Relación clave interpuesta relevante	Salud	Violencia social y conflictos armados Desempleo Ingreso y empleo Redes migratorias Educación	Desempleo Ingreso y empleo PIB per cápita Protección social y seguridad	Redes migratorias Educación

Fuente: Elaboración de los de los autores

5.1. RELACIÓN CAUSA-EFECTO ASOCIADA A EFECTO CONOCER O AVENTURAR

En la Figura 4 se observa que, inicialmente, los expertos asignaron un nivel de incidencia de 0,1 entre las variables conocer y aventurar (a_4) y esperanza de vida (b_8). No obstante, en el proceso de composición, se evidencia que la *salud* (b_2), actúa como variable interpuesta, a través de la cual *conocer y aventurar* (a_4) ejerce una incidencia más fuerte, lo que finalmente repercute significativamente en la *esperanza de vida* (b_8). Estos resultados son coherentes con el enfoque teórico planteado, sobre los determinantes de la emigración internacional, ratificando la aseveración de Mejía (2012) cuando sostiene que entre los principales motivos de la migración en Colombia sobresale conocer o aventurar. De igual forma, Gutiérrez et al. (2020) sostiene que la mayor parte de los migrantes suele ser población joven, motivados por factores como aventura, poco temor al riesgo y experimentación (p 302), lo que coincide con los hallazgos de este estudio.

Figura 4. Relación de incidencia (a_4) – (b_8).

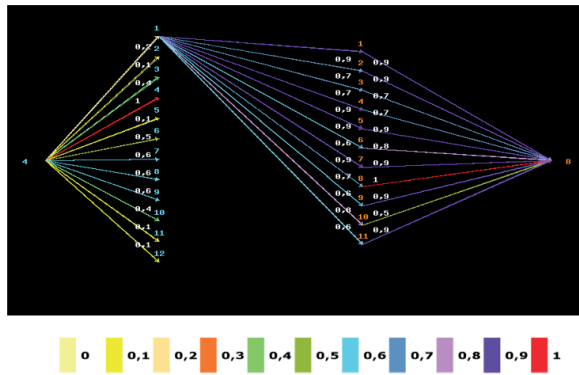


Fuente: Elaboración de los autores, utilizando el programa Fuzzy Log

La Figura 5 representa el total de incidencias para esta relación de causalidad. En ella se evidencia cómo los diferentes factores analizados ejercen una influencia directa y

significativa sobre la variable efecto, permitiendo visualizar con mayor claridad la fuerza y dirección de dichas relaciones, ratificando la importancia del factor conocer o aventurar como una variable relevante de la migración internacional.

Figura 5. Total, incidencias (a_j) – (b_g).

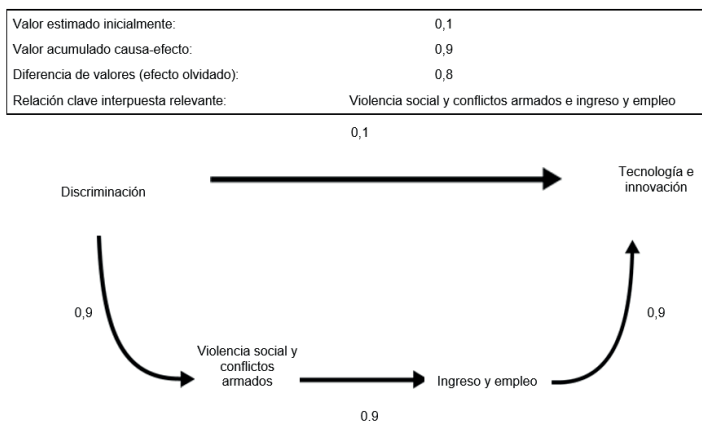


Fuente: Elaboración de los autores, utilizando el programa Fuzzy Log

5.2. RELACIÓN CAUSA-EFECTO ASOCIADA A EFECTO OLVIDADO DISCRIMINACIÓN

La relación de incidencia entre las variables discriminación (a_{12}) y tecnología e innovación (b_{10}), expuesta en la figura 6, indica que, en un principio, el equipo de expertos en emigración internacional asignó un valor muy bajo (0,1) a la influencia de la discriminación sobre la tecnología e innovación. Sin embargo, los resultados evidencian un aumento significativo de esta relación, alcanzando un valor de 0,8. Este incremento se explica por la intervención de variables intermedias, como la violencia social y los conflictos armados (a_5), que afectan de manera directa el ingreso y el empleo (b_1), generando una acumulación de efectos dentro de la cadena causal. En este sentido, como lo señalan Galtung (1990) y Alvarado-Vázquez (2025), la discriminación genera exclusión social y marginación, lo que propicia dinámicas de violencia social y conflictos armados (a_5). A su vez, Mojica-Acevedo et al. (2020) destaca que la violencia prolongada refuerza patrones migratorios en contextos de vulnerabilidad, al limitar el acceso a empleos formales e ingresos dignos (b_1). De esta forma, se configuran incidencias acumuladas en cadena que impactan significativamente los procesos de desarrollo tecnológico e innovación (b_{10}).

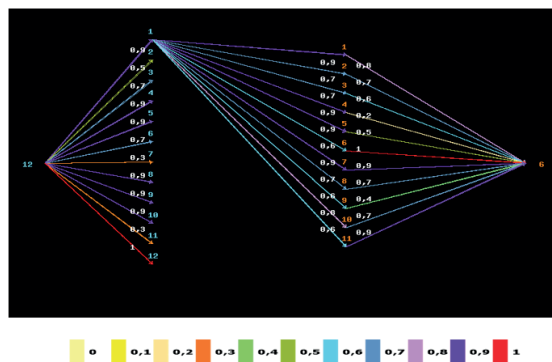
Figura 6. Relación de incidencias $(a_{12}) - (b_{10})$.



Fuente: Elaboración de los autores, utilizando el programa [Fuzzy Log](#)

La Figura 7 ilustra el conjunto completo de incidencias relacionadas con la discriminación. En esta representación, se observa claramente cómo cada factor estudiado impacta de manera directa y significativa sobre la variable efecto, facilitando una comprensión más precisa de la intensidad y dirección de estas interacciones. Esto confirma que la variable discriminación (a_{12}) desempeña un papel fundamental en el fenómeno de la migración internacional.

Figura 7. Total, incidencias $(a_{12}) - (b_{10})$.



Fuente: Elaboración de los autores, utilizando el programa [Fuzzy Log](#)

6. CONCLUSIONES

La aplicación del modelo de efectos olvidados de Kaufmann y Gil Aluja (1988), revela que la emigración internacional de colombianos impacta el desarrollo económico no solo a través de relaciones directas evidentes, sino también mediante influencias indirectas y acumulativas que suelen quedar invisibilizadas en análisis convencionales,

ofreciendo una visión más completa que contribuye a tomar decisiones informadas en contextos dinámicos y multidimensionales.

La identificación de causas y efectos olvidados como la discriminación, la violencia y la fragmentación social contribuye a comprender mejor el contexto migratorio y sus efectos profundos y múltiples sobre el PIB per cápita y la seguridad social, afectando variables clave como la innovación tecnológica, la salud y el empleo, áreas donde su impacto se manifiesta de manera subyacente pero significativa.

Las redes migratorias y otros mecanismos indirectos de la emigración internacional activan dinámicas económicas que, aunque sutiles y poco exploradas, constituyen un potencial de desarrollo latente, evidenciando la necesidad de políticas que consideren no sólo los efectos evidentes, sino también estos impactos menos visibles para un desarrollo sostenible.

El abordaje de los efectos olvidados permite visibilizar factores estructurales y relacionales que modulan el impacto de la emigración en Colombia, ampliando la comprensión de su incidencia económica y los elementos conceptuales necesarios en el diseño de mejores estrategias de intervención que maximicen beneficios y mitiguen efectos negativos.

7. LIMITACIONES

El estudio se basa en el criterio de expertos, lo que implica que los resultados pueden reflejar sesgos derivados de opiniones subjetivas. Sin embargo, el uso del método Fuzzy Delphi ayuda a minimizar estas discrepancias al facilitar un consenso estructurado entre los participantes. Cabe destacar que los resultados obtenidos están limitados al contexto colombiano, por lo que no es posible extrapolarlos a otras realidades sin realizar ajustes o nuevos análisis.

Nota ética: Los expertos consintieron participar en el estudio de forma anónima, y sus juicios sólo serán usados para fines académicos.

8. CONTRIBUCIONES DE LOS AUTORES

Marlene Rocío Moscoso Quiceno y Agustín Torres Martínez: conceptualización, metodología, análisis y escritura. Jorge Ariel Loaiza Loaiza y Sonia Elena Godoy Hortua: validación de resultados, edición, supervisión.

9. FINANCIACIÓN

La investigación no recibió financiación externa.

10. DECLARACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE DATOS

Los datos de la investigación podrán ser solicitados al autor corresponsal vía correo electrónico.

11. CONFLICTOS DE INTERESES

Los autores declaran no tener conflictos de interés.

REFERENCIAS

Acemoglu, D., & Robinson, J. A. (2012). *Why Nations Fail: The Origins of Power, Prosperity, and Poverty*. Crown/Archetype.

Alfaro-Calderón, G., Carrillo Gómez, D., & Ramos Díaz, R. (2025). Efectos olvidados del uso de la inteligencia artificial en la educación superior. *Cuadernos Del CIMBAGE*, 1(27), 45. [https://doi.org/10.56503/CIMBAGE/Vol.1/Nro.27\(2025\)/3304](https://doi.org/10.56503/CIMBAGE/Vol.1/Nro.27(2025)/3304)

Alvarado-Vázquez, R. I. (2025). Desigualdad, discriminación y violencia como resultado de la migración forzada de jóvenes a centros educativos urbanos. *RIEM Revista Internacional de Estudios Migratorios*, 14(2), 121. <https://doi.org/10.25115/riem.v14i2.10029>

Beccaria, C. (1995). *Beccaria: "On Crimes and Punishments" and Other Writings*. In Cambridge University Press eBooks. Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/cbo9780511802485>

Bircan, T., Purkayastha, D., Ahmad-Yar, A. W., Lotter, K., Iakono, C. D., Göler, D., Stanek, M., Yilmaz, S., Solano, G., & Ünver, Ö. (2021). D2.1 Gaps in migration research: Review of migration theories and the quality and compatibility of migration data on the national and international level. <https://doi.org/10.20378/irb-49928>

Castillo, C. D., Prieto, W., & Campo, J. A. (2024). Impacto de la migración sobre el empleo y la distribución salarial en Colombia. *Estudios Fronterizos*. <https://doi.org/10.21670/ref.2412148>

Castles, S., & Miller, M. J. (2009). The Age of Migration: International Population Movements in Modern World. *Documents d'Anàlisi Geogràfica*, 57(3), 575. <https://doi.org/10.5565/rev/dag.262>

Chávez-Bustamante, F., Mardones-Arias, E., Rojas-Mora, J., & Tijmes-Ihl, J. (2023). A Forgotten Effects Approach to the Analysis of Complex Economic Systems: Identifying Indirect Effects on Trade Networks. *Mathematics*, 11(3), 531. <https://doi.org/10.3390/math11030531>

Cisneros-Quintanilla, D. P., Luna-Altamirano, K. A., Andrade-Pesantez, D. J., & Sarmiento-Segovia, W. A. (2023). Gestión empresarial bajo el enfoque de la matriz cuadrada de efectos olvidados. *Revista Venezolana de Gerencia*, 28(104), 1584. <https://doi.org/10.52080/rvgluz.28.104.13>

Corbatón, J. A., & Ceballos, Dr. D. (2004). Aplicación del método Fuzzy Delphi a la predicción bursátil Jordi Andreu Corbatón. <https://www.ub.edu/iafi/Membres/DCeballos/fuzzy.pdf>

Durkheim, E. (1978). Las reglas del método sociológico. Internet Archive (Internet Archive). <http://archive.org/details/LasReglasDelMtodoSociologico>

Frank, A. G. (1967). *Capitalismo y subdesarrollo en América Latina*.

- Galtung, J. (1990). Cultural Violence. *Journal of Peace Research*, 27(3), 291. <https://doi.org/10.1177/0022343390027003005>
- Gil-Lafuente, A. M., & Barcellos-de-Paula, L. (2010). Una aplicación de la metodología de los efectos olvidados: los factores que contribuyen al crecimiento sostenible de la empresa. *Cuadernos Del CIMBAGE*, 33. [https://doi.org/10.56503/cimbage/vol.1/nro.25\(2023\)p.33-54](https://doi.org/10.56503/cimbage/vol.1/nro.25(2023)p.33-54)
- Gil-Lafuente, A. M., García-Rondón, I., Souto-Anido, L., Blanco-Campins, B. E., Ortiz-Torres, M., & Zamora-Molina, T. (2017). La gestión y toma de decisiones en el sistema empresarial cubano. *Barcelona Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras D.L.* 2017.
- Gutiérrez-Silva, J. M., Romero-Borré, J., Arias-Montero, S. R., & Briones-Mendoza, X. F. (2020). Migración: Contexto, impacto y desafío. Una reflexión teórica. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, 2, 299. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=28063431024>
- Haas, H. de. (2010). Migration transitions: A theoretical and empirical inquiry into the developmental drivers of international migration. 24. <https://www.imi-n.org/publications/wp-24-10>
- Haas, H. de. (2020). Paradoxes of migration and development. In *Routledge eBooks* (p. 17). Informa. <https://doi.org/10.4324/9781315276908-1>
- Haas, H. de. (2021). A theory of migration: the aspirations-capabilities framework. *Comparative Migration Studies*, 9(1). <https://doi.org/10.1186/s40878-020-00210-4>
- Harris, J. R., & Todaro, M. P. (1970). Migration, unemployment & development: A two-sector analysis. *American Economic Review*, 60, 126.
- Kaufmann, A., & Gil Aluja, J. (1988a). Modelos para la investigación de efectos olvidados. *Milladoiro*.
- Kaufmann, A., & Gil Aluja, J. (1988b). Modelos para la investigación de efectos olvidados. [S.l.] *Milladoiro* 1988.
- Keynes, J. M. (1937). The General Theory of Employment. *The Quarterly Journal of Economics*, 51(2), 209. <https://doi.org/10.2307/1882087>
- Lee, E. S. (1966). A theory of migration. *Demography*, 3(1), 47. <https://doi.org/10.2307/2060063>
- Mackinder, H. J. (1904). The Geographical Pivot of History. *Geographical Journal*, 23(4), 421. <https://doi.org/10.2307/1775498>
- Martinez, L., & Herrera, F. (2000). A 2-tuple fuzzy linguistic representation model for computing with words. *IEEE Transactions on Fuzzy Systems*, 8(6), 746. <https://doi.org/10.1109/91.890332>
- Massey, D. S. (1990). Social Structure, Household Strategies, and the Cumulative Causation of Migration. *Population Index*, 56(1), 3. <https://doi.org/10.2307/3644186>
- Massey, D. S., Arango, J., Hugo, G., Kouaouci, A., Pellegrino, A., & Taylor, J. E. (1993). Theories of International Migration: A Review and Appraisal [Review of Theories of International Migration: A Review and Appraisal]. *Population and Development Review*, 19(3), 431. Wiley. <https://doi.org/10.2307/2938462>
- Mead, M. (1928). Coming of age in Samoa; a psychological study of primitive youth for western civilisation. <http://www.aspresolver.com/aspresolver.asp?ANTH;182611>

Mejía-Ochoa, W. (2012). Colombia y las migraciones internacionales: evolución reciente y panorama actual a partir de las cifras. *REMHU Revista Interdisciplinar Da Mobilidade Humana*, 20(39), 185. <https://doi.org/10.1590/s1980-85852012000200010>

Mojica-Acevedo, E. C., Aliaga-Sáez, F. A., & Espinel-Rubio, G. A. (2020). Metodologías participativas en la construcción de políticas públicas migratorias en la frontera colombiana. *Si Somos Americanos*, 20(2), 116. <https://doi.org/10.4067/s0719-09482020000200116>

Nishimura, A. S., & Czaika, M. (2023). Exploring Migration Determinants: a Meta-Analysis of Migration Drivers and Estimates. *Journal of International Migration and Integration / Revue de l'Integration et de La Migration Internationale*, 25(2), 621. <https://doi.org/10.1007/s12134-023-01091-z>

Piore, M. J. (1980). *Birds of passage: migrant labor and industrial societies*. Cambridge University Press.

Sen, A. (1999). *Development as Freedom*.

Smith, A. C. (1776). *An Inquiry into the Nature and Causes of the Wealth of Nations*. In Oxford University Press eBooks. Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/oseo/instance.00043218>

Stark, O., & Bloom, D. E. (1985). The new economics of labor migration. *American Economic Review*, 75(2), 173. <https://www.jstor.org/stable/1805591>

Taylor, E. J. (1999). The New Economics of Labour Migration and the Role of Remittances in the Migration Process. *International Migration*, 37(1), 63. <https://doi.org/10.1111/1468-2435.00066>

Todaro, M. P., & Smith, S. C. (2020a). *Economic development*. Pearson.

Todaro, M. P., & Smith, S. C. (2020b). *Economic Development*. <https://elibrary.pearson.de/book/99.150005/9781292291208>

Wallerstein, I. (1974). *The Modern World-System I: Capitalist Agriculture and the Origins of the European World-Economy in the Sixteenth Century*.

World Migration Report 2022. (2021). In *World Migration Report*. Wiley. <https://doi.org/10.18356/9789292680763>

Zadeh, L. A. (1965). Fuzzy sets. *Information and Control*, 8(3), 338. [https://doi.org/10.1016/s0019-9958\(65\)90241-x](https://doi.org/10.1016/s0019-9958(65)90241-x)

Zhang, T., Deng, Z., Wu, D., & Wang, S. (2018). Multiview Fuzzy Logic System With the Cooperation Between Visible and Hidden Views. *IEEE Transactions on Fuzzy Systems*, 27(6), 1162. <https://doi.org/10.1109/tfuzz.2018.2871005>

CAPÍTULO 16

NEUROCOMUNICACIÓN Y LIDERAZGO CONSCIENTE COMO EJES DE LA FELICIDAD ORGANIZACIONAL: UNA APROXIMACIÓN DESDE LA NEUROCIENCIA ORGANIZACIONAL

Data de submissão: 22/05/2026

Data de aceite: 08/06/2026

Dra. Patricia Camacho Fernández

Universidad Europea de Madrid

<https://orcid.org/0000-0002-0132-2197>

RESUMEN: La relación entre neurocomunicación, liderazgo y felicidad organizacional ha adquirido una relevancia creciente en la literatura científica contemporánea debido al impacto que las dinámicas emocionales y comunicativas ejercen sobre el bienestar, la cohesión y el rendimiento en las organizaciones. Desde la neurociencia social y afectiva, la evidencia muestra que las interacciones interpersonales modulan sistemas neurobiológicos vinculados con la confianza, la regulación emocional, la sincronía interpersonal y la percepción de seguridad psicológica. En este contexto, el liderazgo consciente emerge como un proceso neurocognitivo capaz de influir directamente en los estados emocionales colectivos y en la sostenibilidad relacional de los entornos laborales. El presente trabajo realiza una revisión crítica e interdisciplinaria sobre el papel de la neurocomunicación y el liderazgo consciente en la felicidad organizacional desde la perspectiva de la neurociencia aplicada. Para ello, se integran aportaciones procedentes de

la neurociencia organizacional, la psicología positiva, la neurociencia afectiva y los estudios contemporáneos sobre sincronía interpersonal, regulación emocional y seguridad psicológica. La metodología utilizada se basa en una revisión narrativa con criterios de sistematicidad conceptual, desarrollada a partir de literatura científica indexada en Web of Science, Scopus y PubMed entre los años 2002 y 2024. El análisis incorpora investigaciones empíricas y revisiones teóricas relacionadas con neuroleadership, organizational neuroscience, affective neuroscience, empathy, psychological safety y well-being. Los resultados muestran que la felicidad organizacional no puede entenderse únicamente como un fenómeno subjetivo o motivacional, sino como una característica emergente de sistemas organizativos emocionalmente coherentes. La evidencia revisada indica que la comunicación emocionalmente regulada y la coherencia conductual del liderazgo influyen en mecanismos neurofisiológicos relacionados con la percepción de amenaza, la afiliación social, la sincronía neural y fisiológica y la activación de sistemas de recompensa. Se concluye que la neurocomunicación y el liderazgo consciente constituyen variables estructurales para la construcción de culturas organizativas sostenibles, al modular simultáneamente procesos emocionales, cognitivos y neurobiológicos implicados en la cohesión, la confianza y la felicidad organizacional.

PALABRAS CLAVE: neurocomunicación; liderazgo consciente; felicidad organizacional; neurociencia organizacional; bienestar laboral; seguridad psicológica; neurociencia social.

1. INTRODUCCIÓN

Durante décadas, el estudio del comportamiento organizacional estuvo dominado por aproximaciones centradas principalmente en variables estructurales, económicas y racionales. La productividad, el rendimiento y la eficacia empresarial fueron interpretados prioritariamente desde modelos de gestión vinculados a procesos jerárquicos, optimización de recursos y análisis funcional de competencias. Sin embargo, el avance de la neurociencia social, la neurociencia afectiva y la psicología organizacional positiva ha comenzado a transformar profundamente esta visión tradicional de las organizaciones.

La evidencia científica contemporánea sugiere que las organizaciones no constituyen únicamente sistemas técnicos o económicos, sino sistemas humanos complejos profundamente influenciados por dinámicas emocionales, relacionales y neurocognitivas. Desde esta perspectiva, la calidad de las interacciones humanas, la coherencia emocional del liderazgo y la percepción de seguridad psicológica emergen como variables determinantes para comprender fenómenos relacionados con la felicidad organizacional, el compromiso laboral, la resiliencia y la sostenibilidad institucional.

En este contexto, la neurociencia organizacional ha permitido avanzar hacia una comprensión más profunda de cómo los procesos cerebrales y fisiológicos influyen sobre la conducta humana en entornos laborales. Becker et al. (2011) sostienen que el liderazgo debe entenderse como un fenómeno neurobiológico capaz de modular sistemas relacionados con valoración social, regulación emocional y motivación interpersonal. Esta aproximación supone un cambio paradigmático relevante, ya que desplaza el análisis del liderazgo desde perspectivas exclusivamente conductuales o estratégicas hacia modelos integrados donde emoción, cognición y fisiología aparecen profundamente interrelacionadas.

Las investigaciones procedentes de la neurociencia social muestran que el cerebro humano posee una arquitectura fundamentalmente relacional. Las interacciones sociales activan sistemas neuronales implicados en empatía, resonancia emocional, cooperación y percepción de amenaza interpersonal. Decety y Jackson (2004) demostraron que la empatía constituye un proceso neurocognitivo complejo sustentado en mecanismos de simulación emocional y cognición social. Del mismo modo, Pessoa (2008) argumenta que emoción y cognición operan como sistemas funcionalmente

integrados, cuestionando las tradicionales divisiones entre racionalidad y emocionalidad en el comportamiento humano.

Estos hallazgos adquieren especial relevancia en contextos organizacionales contemporáneos caracterizados por incertidumbre, hiperconectividad y elevadas demandas emocionales. Las organizaciones actuales se enfrentan simultáneamente a desafíos relacionados con transformación digital, sostenibilidad, diversidad generacional, salud mental y adaptación permanente al cambio. En este escenario, el liderazgo tradicional basado exclusivamente en control jerárquico y supervisión racional presenta limitaciones crecientes para gestionar equipos emocionalmente complejos.

La felicidad organizacional comienza así a ser interpretada como un fenómeno multidimensional relacionado no solo con satisfacción laboral, sino también con calidad relacional, percepción de seguridad psicológica, regulación emocional colectiva y coherencia comunicativa. Fisher (2010) sostiene que el bienestar en el trabajo influye directamente sobre compromiso, motivación y rendimiento. Asimismo, Harter et al. (2002) identificaron relaciones significativas entre satisfacción de los trabajadores y resultados organizacionales.

Paralelamente, las investigaciones sobre emociones positivas desarrolladas por Fredrickson (2013) muestran que determinados estados emocionales amplían la flexibilidad cognitiva, favorecen creatividad y fortalecen la resiliencia psicológica. Estas aportaciones resultan especialmente relevantes para comprender cómo los estados emocionales colectivos pueden influir sobre la capacidad adaptativa de las organizaciones.

Dentro de este marco emerge la neurocomunicación como campo interdisciplinario orientado a analizar cómo los procesos comunicativos influyen sobre mecanismos neurobiológicos relacionados con interpretación emocional, percepción social y regulación interpersonal. La comunicación deja así de concebirse exclusivamente como transmisión de información para convertirse en un proceso neurocognitivo capaz de modular estados fisiológicos y emocionales colectivos.

Las investigaciones sobre sincronía interpersonal aportan evidencia especialmente significativa en este sentido. Dumas et al. (2010) demostraron mediante técnicas de hyperscanning que durante determinadas interacciones sociales coordinadas puede producirse sincronización de actividad cerebral entre individuos. Estos fenómenos de alineación neural han sido asociados a cooperación, comprensión mutua y cohesión social.

Asimismo, estudios recientes sugieren que la calidad emocional de las interacciones organizacionales influye sobre sistemas fisiológicos relacionados con estrés, regulación autónoma y percepción de amenaza interpersonal. La coherencia emocional del

liderazgo, la transparencia comunicativa y la autenticidad relacional aparecen así vinculadas con la creación de contextos de confianza y seguridad psicológica.

La seguridad psicológica constituye precisamente uno de los constructos más relevantes dentro de la literatura contemporánea sobre bienestar organizacional. Edmondson y Lei (2014) sostienen que los equipos caracterizados por altos niveles de seguridad psicológica presentan mayores niveles de aprendizaje, innovación y colaboración. Desde la neurociencia afectiva, estos resultados pueden interpretarse como consecuencia de una menor activación sostenida de sistemas asociados a vigilancia emocional y amenaza social.

La neurociencia organizacional plantea así que el bienestar colectivo no constituye únicamente un fenómeno subjetivo o motivacional, sino una característica emergente derivada de patrones de interacción emocionalmente coherentes sostenidos en el tiempo. Desde esta perspectiva, las organizaciones emocionalmente saludables serían aquellas capaces de generar contextos donde la comunicación, la regulación emocional y la calidad relacional favorecen simultáneamente confianza, cooperación y adaptación.

En consecuencia, el presente trabajo propone una revisión crítica e interdisciplinaria orientada a analizar la relación entre neurocomunicación, liderazgo consciente y felicidad organizacional desde la perspectiva de la neurociencia aplicada.

Durante las últimas dos décadas, el bienestar organizacional ha dejado de concebirse exclusivamente como una consecuencia secundaria de las condiciones económicas o contractuales del trabajo para comenzar a entenderse como un fenómeno multidimensional asociado a factores emocionales, cognitivos, relacionales y neurobiológicos. En este nuevo contexto científico, la neurociencia organizacional ha emergido como un campo interdisciplinario orientado a comprender cómo los procesos cerebrales y fisiológicos influyen sobre la conducta humana en contextos laborales (Becker *et al.*, 2011).

Las investigaciones procedentes de la psicología organizacional muestran que los estados emocionales positivos en el trabajo se relacionan con mayores niveles de productividad, creatividad, resiliencia y compromiso organizacional (Harter *et al.*, 2002; Fisher, 2010). Paralelamente, la neurociencia social y afectiva ha aportado evidencia empírica acerca de cómo las dinámicas de interacción interpersonal modulan circuitos neuronales implicados en la confianza, la afiliación, la cooperación y la regulación emocional (Decety y Jackson, 2004; Pessoa, 2008).

En este escenario surge el concepto de neurocomunicación, entendido como el conjunto de procesos mediante los cuales la comunicación interpersonal influye sobre

mecanismos neurobiológicos relacionados con la percepción social, la interpretación emocional y la respuesta conductual. Desde esta perspectiva, la comunicación organizacional deja de ser considerada únicamente un proceso técnico de transmisión de información para convertirse en un fenómeno neurocognitivo y relacional capaz de modificar estados emocionales individuales y colectivos.

La literatura contemporánea ha mostrado que la coherencia emocional del liderazgo influye directamente sobre la percepción de seguridad psicológica de los trabajadores. Edmondson y Lei (2014) sostienen que los equipos con altos niveles de seguridad psicológica presentan mayores niveles de aprendizaje, innovación y cooperación. Estos hallazgos adquieren especial relevancia cuando se analizan desde la neurociencia afectiva, ya que la percepción de amenaza interpersonal activa sistemas neurales relacionados con vigilancia, estrés y evitación social.

Pessoa (2008) argumenta que la emoción y la cognición no operan como sistemas independientes, sino como redes profundamente integradas. Esta perspectiva cuestiona las visiones tradicionales del liderazgo centradas exclusivamente en competencias racionales o técnicas y sitúa la regulación emocional y la comunicación consciente como variables estructurales para la sostenibilidad organizacional.

Asimismo, investigaciones recientes sobre sincronía interpersonal han mostrado que durante interacciones sociales fluidas puede producirse alineación temporal de actividad neural y fisiológica entre individuos. Dumas *et al.* (2010) demostraron mediante técnicas de hiperscanning que la cooperación y la interacción interpersonal coordinada favorecen fenómenos de sincronía cerebral asociados a comprensión mutua y cohesión social.

Desde la neurociencia organizacional, Boyatzis *et al.* (2014) aportaron evidencia sobre la activación de redes neuronales diferenciadas según el estilo de liderazgo. Los autores observaron que el liderazgo orientado al desarrollo humano activa regiones asociadas a empatía, mentalización y resonancia interpersonal, mientras que el liderazgo exclusivamente centrado en tareas activa predominantemente redes analíticas y ejecutivas.

La felicidad organizacional comienza así a comprenderse como un fenómeno emergente derivado de la calidad de las interacciones humanas dentro de las organizaciones. Desde esta perspectiva, la calidad de las conversaciones, la coherencia emocional y la regulación interpersonal adquieren un papel estratégico para el bienestar colectivo.

En la actualidad, las organizaciones se enfrentan además a escenarios caracterizados por incertidumbre, hiperconectividad, transformación digital y elevadas

demandas emocionales. En este contexto, los estilos de liderazgo tradicionales basados exclusivamente en control jerárquico con ausencia de gestión emocional, muestran crecientes limitaciones para gestionar equipos complejos y emocionalmente diversos.

La neurociencia aplicada al liderazgo propone un cambio de paradigma: comprender que los estados emocionales colectivos no son fenómenos secundarios, sino mecanismos centrales en la construcción de confianza, cooperación y resiliencia organizacional. Las emociones positivas, tal y como plantea Fredrickson (2013), amplían los repertorios cognitivos y favorecen la flexibilidad mental, mientras que los estados prolongados de amenaza reducen la capacidad de aprendizaje y creatividad.

Por ello, el liderazgo consciente puede definirse como la capacidad de generar contextos relacionales emocionalmente coherentes capaces de modular positivamente los sistemas neurobiológicos asociados a la seguridad psicológica, la motivación y la cooperación.

Desde esta perspectiva, el bienestar organizacional no constituye únicamente un indicador de satisfacción laboral, sino una expresión neurocognitiva y relacional de la calidad de las interacciones humanas sostenidas en el tiempo.

2. OBJETIVOS

El objetivo general del presente estudio consiste en analizar críticamente la relación entre neurocomunicación, liderazgo consciente y felicidad organizacional desde la perspectiva de la neurociencia aplicada.

A partir de este objetivo general, se plantean los siguientes objetivos específicos:

1. Examinar el papel de la neurocomunicación en la construcción del bienestar organizacional.
2. Analizar los correlatos neurobiológicos implicados en el liderazgo consciente y la regulación emocional.
3. Explorar la relación entre sincronía interpersonal, seguridad psicológica y felicidad organizacional.
4. Integrar aportaciones procedentes de la neurociencia organizacional, la psicología positiva y la neurociencia social en un modelo interdisciplinario del bienestar organizacional.
5. Reflexionar críticamente sobre las limitaciones metodológicas y conceptuales actuales del campo de la neurociencia organizacional.

3. METODOLOGÍA

El presente estudio adopta un enfoque cualitativo de carácter interpretativo sustentado en una revisión narrativa con criterios de sistematicidad conceptual.

La metodología seleccionada permite integrar evidencia procedente de distintas disciplinas científicas relacionadas con la neurociencia organizacional, la neurociencia afectiva, la psicología positiva, la comunicación interpersonal y el liderazgo.

La búsqueda bibliográfica se realizó entre enero y marzo de 2026 en bases de datos científicas indexadas de alta relevancia académica, concretamente Web of Science, Scopus y PubMed.

Se seleccionaron trabajos publicados entre 2002 y 2024 con el objetivo de integrar tanto investigaciones fundacionales como aportaciones contemporáneas sobre neurociencia aplicada al liderazgo y bienestar organizacional.

Las palabras clave utilizadas fueron: neuroleadership, organizational neuroscience, affective neuroscience, communication, empathy, psychological safety, emotional regulation, work engagement y organizational well-being.

Los criterios de inclusión contemplaron:

- Estudios empíricos revisados por pares.
- Revisiones sistemáticas y metaanálisis.
- Investigaciones sobre neurociencia social y afectiva aplicada a contextos organizacionales.
- Estudios relacionados con liderazgo, bienestar organizacional y regulación emocional.

Se excluyeron trabajos:

- Sin respaldo empírico verificable.
- No indexados en bases de datos científicas.
- Centrados exclusivamente en ámbitos clínicos no relacionados con contextos organizacionales.

Posteriormente, la literatura seleccionada fue sometida a un análisis temático mediante codificación conceptual y agrupación de categorías emergentes.

Las principales categorías analizadas fueron la neurobiología de la emoción, el liderazgo y la regulación emocional, la sincronía interpersonal y comunicación consciente, la seguridad psicológica, el bienestar organizacional y los procesos de neuroplasticidad social.

El análisis temático permitió identificar patrones recurrentes relacionados con la influencia de las dinámicas comunicativas sobre los sistemas neurobiológicos implicados

en percepción de amenaza, afiliación social, cooperación y regulación emocional. Posteriormente, los hallazgos fueron integrados mediante un enfoque abductivo orientado precisamente a construir un modelo interdisciplinario de interpretación.

La revisión adoptó además una perspectiva crítica orientada a identificar limitaciones metodológicas presentes en la literatura contemporánea sobre neurociencia organizacional. Entre ellas destacan la utilización frecuente de tamaños muestrales reducidos, las dificultades para establecer relaciones causales robustas y la limitada validez ecológica de determinadas investigaciones realizadas en contextos experimentales altamente controlados.

No obstante, pese a dichas limitaciones, el conjunto de la evidencia revisada muestra suficiente consistencia teórica y empírica para sostener la relevancia creciente de la neurocomunicación y el liderazgo consciente como variables explicativas del bienestar organizacional contemporáneo.

4. RESULTADOS

4.1. NEUROCOMUNICACIÓN Y REGULACIÓN EMOCIONAL

La evidencia revisada confirma que la comunicación interpersonal ejerce un impacto directo sobre los sistemas neurobiológicos implicados en la regulación emocional y la percepción social.

Los estudios procedentes de la neurociencia afectiva muestran que las interacciones humanas activan estructuras cerebrales relacionadas con afiliación, amenaza, empatía y valoración social.

Pessoa (2008) sostiene que la emoción y la cognición constituyen sistemas profundamente integrados y no procesos independientes. Desde esta perspectiva, aplicada al entorno empresarial, la comunicación organizacional no puede entenderse exclusivamente como la mera transmisión racional de información, ya que las interacciones sociales modulan simultáneamente procesos emocionales y neurofisiológicos.

Las investigaciones sobre contagio emocional organizacional desarrolladas por Barsade y Gibson (2007) muestran que los estados emocionales de los líderes influyen significativamente sobre la conducta y el clima afectivo de los equipos.

La coherencia entre lenguaje verbal, tono emocional y conducta observable favorece la percepción de seguridad interpersonal, mientras que la incoherencia emocional incrementa la activación de sistemas asociados a vigilancia y amenaza.

4.2. LIDERAZGO CONSCIENTE Y NEUROCIENCIA ORGANIZACIONAL

Los resultados muestran que el liderazgo consciente actúa como un modulador neurofisiológico del bienestar organizacional.

Boyatzis *et al.* (2014) demostraron mediante resonancia magnética funcional que distintos estilos de liderazgo activan redes neuronales diferenciadas.

Los estilos de liderazgo orientados al desarrollo humano y a la empatía activan predominantemente regiones asociadas a la cognición social y la resonancia interpersonal, especialmente la red por defecto (*Default Mode Network*).

Por el contrario, los estilos centrados exclusivamente en tareas activan principalmente redes analíticas y ejecutivas vinculadas a procesamiento lógico y resolución de problemas.

Estos hallazgos sugieren que el liderazgo emocionalmente consciente favorece procesos de conexión interpersonal y regulación colectiva que influyen directamente sobre el bienestar organizacional.

La literatura analizada muestra además que las dinámicas emocionales organizacionales no operan únicamente a nivel subjetivo o psicológico, sino también a nivel neurofisiológico. El contagio emocional descrito por Barsade y Gibson (2007) permite comprender cómo los estados emocionales colectivos se propagan dentro de los equipos y modifican patrones de cooperación, motivación y desempeño.

En este sentido, el liderazgo emocionalmente coherente aparece asociado a menores niveles de percepción de amenaza interpersonal y a mayores niveles de confianza organizacional. La coherencia entre comunicación verbal, emocionalidad y conducta observable favorece entornos relacionales más predecibles y emocionalmente seguros.

Las investigaciones revisadas sugieren además que la percepción de autenticidad del líder influye significativamente sobre la respuesta emocional de los trabajadores. Cuando existe incoherencia entre discurso, emocionalidad y comportamiento observable, aumenta la activación de mecanismos asociados a vigilancia social y desconfianza interpersonal.

Estos resultados permiten interpretar la neurocomunicación como un mecanismo de regulación emocional colectiva capaz de modular simultáneamente estados cognitivos, emocionales y fisiológicos.

4.3. SINCRONÍA INTERPERSONAL Y COHESIÓN GRUPAL

Uno de los hallazgos más relevantes identificados en la literatura revisada corresponde al fenómeno de sincronía interpersonal.

Dumas et al. (2010) observaron que durante interacciones sociales coordinadas puede producirse alineación temporal de actividad cerebral entre individuos.

Este fenómeno de sincronización neural se asocia a:

- Mayor cooperación.
- Comprensión mutua.
- Incremento de confianza interpersonal.
- Mayor cohesión grupal.

Investigaciones recientes sobre hiperscanning sugieren además que la sincronía interpersonal no se limita únicamente al nivel neural, sino que puede observarse también en ritmos cardíacos, respiración y otros indicadores fisiológicos.

La calidad de las conversaciones organizacionales aparece así relacionada con procesos de alineación emocional y fisiológica que influyen sobre el bienestar colectivo.

4.4. SEGURIDAD PSICOLÓGICA Y BIENESTAR ORGANIZACIONAL

La seguridad psicológica emerge como uno de los factores mediadores más relevantes entre liderazgo, comunicación y felicidad organizacional.

El metaanálisis desarrollado por Frazier et al. (2017) mostró asociaciones significativas entre seguridad psicológica, aprendizaje organizacional, innovación y compromiso laboral.

Los equipos caracterizados por altos niveles de seguridad psicológica presentan:

- Mayor creatividad.
- Mayor disposición al aprendizaje.
- Menor evitación interpersonal.
- Mayor cooperación.
- Menor percepción de amenaza social.

Desde la neurociencia afectiva, estos resultados pueden interpretarse como consecuencia de una menor activación sostenida de sistemas neurales asociados a vigilancia y estrés interpersonal.

4.5. BIENESTAR ORGANIZACIONAL Y NEUROPLASTICIDAD SOCIAL

Los estudios revisados sugieren que las interacciones emocionales repetidas generan procesos de neuroplasticidad social.

La repetición sostenida de contextos relacionales seguros favorece patrones estables de confianza, cooperación y regulación emocional conjunta.

Fredrickson (2013) sostiene que las emociones positivas amplían los repertorios cognitivos y favorecen procesos adaptativos relacionados con creatividad, resiliencia y aprendizaje.

Desde esta perspectiva, la felicidad organizacional puede entenderse como una propiedad emergente derivada de dinámicas emocionales, cognitivas y neurofisiológicas sostenidas en el tiempo.

4.6. NEUROCOMUNICACIÓN, PROPÓSITO Y COHERENCIA NARRATIVA

Una línea de análisis especialmente relevante para ampliar la comprensión de la felicidad organizacional procede del estudio de la coherencia narrativa en los procesos de comunicación corporativa. En las organizaciones contemporáneas, la comunicación no opera únicamente como un mecanismo informativo, sino como un sistema de construcción de sentido capaz de orientar la percepción, la motivación y la conducta de los equipos. Desde una perspectiva neurocomunicativa, el lenguaje organizacional configura marcos interpretativos que influyen en la forma en que los trabajadores comprenden su papel, interpretan el propósito colectivo y valoran su pertenencia al sistema organizativo.

La literatura sobre procesamiento predictivo permite comprender que el cerebro interpreta la realidad a partir de modelos previos que organizan la atención, la expectativa y la respuesta emocional. En consecuencia, los relatos organizacionales no son elementos accesorios de la cultura corporativa, sino estructuras simbólicas que pueden fortalecer o deteriorar la percepción de coherencia, seguridad y sentido. Cuando el discurso institucional es percibido como incoherente respecto a las prácticas reales de liderazgo, se incrementa la disonancia entre lo que la organización declara y lo que los trabajadores experimentan cotidianamente.

Este fenómeno resulta especialmente relevante en el análisis del denominado *purpose washing*, entendido como la utilización estratégica de narrativas de propósito, sostenibilidad o bienestar sin una correspondencia real con las prácticas organizacionales. Desde la neurociencia del comportamiento, esta incoherencia puede interpretarse como una fuente de amenaza relacional, ya que el sistema perceptivo humano es especialmente sensible a la inconsistencia entre lenguaje, emoción y acción. Cuando los equipos perciben que el discurso corporativo no se corresponde con la conducta observable de los líderes, se debilitan la confianza, la credibilidad y el compromiso afectivo.

Por el contrario, la coherencia narrativa entre propósito, comunicación y acción puede actuar como un factor de regulación emocional colectiva. Las organizaciones que comunican de forma consistente, reconocen el valor de las personas y alinean

sus decisiones con los valores declarados favorecen la construcción de entornos más previsibles y psicológicamente seguros. En este sentido, la felicidad organizacional no depende únicamente de beneficios materiales o programas aislados de bienestar, sino de la experiencia cotidiana de congruencia entre lo que la organización dice, hace y permite vivir a sus miembros.

La neurocomunicación aporta aquí una contribución fundamental: permite analizar cómo el lenguaje organizacional influye sobre la percepción de identidad, pertenencia y seguridad. Las palabras de un líder pueden activar apertura, confianza y motivación, pero también pueden activar vigilancia, defensa o retraimiento cuando son percibidas como amenazantes, incongruentes o deshumanizadoras. Por ello, la calidad del discurso directivo debe ser comprendida como una variable neuroorganizacional de primer orden.

4.7. INCLUSIÓN, DIVERSIDAD Y NORMALIZACIÓN SOCIAL EN LA FELICIDAD ORGANIZACIONAL

Otra dimensión relevante para una comprensión integral de la felicidad organizacional se relaciona con la inclusión y la representación de la diversidad en los entornos laborales. Las organizaciones no solo producen bienes o servicios; también producen normas simbólicas sobre quién pertenece, quién es reconocido y qué formas de identidad son consideradas legítimas. Desde las ciencias del comportamiento, la exposición repetida a modelos inclusivos, cotidianos y no estereotipados puede modificar progresivamente los marcos de interpretación social y reducir determinados sesgos automáticos.

La inclusión organizacional no debe abordarse únicamente desde una perspectiva normativa o reputacional, sino como un proceso neurocognitivo y relacional vinculado a la percepción de seguridad interpersonal. Cuando una persona percibe que su identidad es respetada y que no necesita ocultar aspectos relevantes de sí misma para ser aceptada, disminuye la carga cognitiva asociada a la vigilancia social. Esta reducción de amenaza favorece mayor disponibilidad atencional, mejor regulación emocional y mayor participación en los procesos colectivos.

La literatura sobre seguridad psicológica permite interpretar la inclusión como una condición estructural para el aprendizaje y la innovación. Un entorno inclusivo no es aquel que simplemente declara diversidad, sino aquel que genera condiciones comunicativas y relacionales donde las personas pueden expresarse, disentir, equivocarse y participar sin temor a humillación, exclusión o penalización. En este sentido, inclusión, seguridad psicológica y felicidad organizacional forman parte de un mismo sistema relacional.

Desde la neurocomunicación, resulta especialmente importante evitar representaciones artificiales o estereotipadas de la inclusión. Las comunicaciones corporativas que instrumentalizan la diversidad sin integrarla en prácticas reales pueden generar rechazo, escepticismo o percepción de oportunismo. En cambio, la inclusión natural, cotidiana y coherente favorece procesos de normalización social, al presentar la diversidad como parte constitutiva de la vida organizacional y no como un recurso excepcional de imagen pública.

La felicidad organizacional, por tanto, no puede separarse de la calidad ética de las relaciones. Las personas experimentan mayor bienestar en contextos donde se sienten reconocidas, respetadas y valoradas sin tener que defender permanentemente su legitimidad. Este componente relacional de la felicidad resulta especialmente relevante en entornos laborales atravesados por diversidad generacional, cultural, funcional y de trayectorias vitales.

4.8. FORMACIÓN TEMPRANA DEL LIDERAZGO Y DESARROLLO DE RECURSOS NEUROCOGNITIVOS

El análisis de la felicidad organizacional exige también desplazar la atención hacia los procesos formativos previos a la incorporación plena al mundo laboral. Las organizaciones reciben talento, pero también reciben patrones emocionales, hábitos conversacionales y estilos de autorregulación que se han consolidado mucho antes de la entrada en la empresa. En este sentido, la formación universitaria y preprofesional ocupa un lugar estratégico en la construcción de futuros liderazgos emocionalmente sostenibles.

Desde la neurociencia del comportamiento, el desarrollo de competencias como la regulación emocional, la responsabilidad generativa, la capacidad de respuesta frente a la incertidumbre y el pensamiento crítico no debería considerarse un complemento educativo, sino una condición estructural para el desempeño profesional futuro. La transición hacia la vida adulta y profesional constituye un periodo especialmente relevante para entrenar formas de ser, de observar y de relacionarse que posteriormente se expresarán en contextos organizacionales.

La formación en habilidades directivas no puede limitarse a enseñar técnicas de comunicación, negociación o gestión de equipos. Debe incorporar entrenamiento en la distinción entre hechos e interpretaciones, responsabilidad sin culpa, regulación de la reactividad emocional y capacidad de sostener conversaciones difíciles. Estas competencias no solo tienen valor psicológico o educativo, sino también relevancia neurocognitiva, porque permiten modular respuestas automáticas de amenaza, ampliar la flexibilidad cognitiva y fortalecer el locus de control interno.

En este sentido, los programas formativos orientados al neuroliderazgo y al coaching ontológico aportan herramientas útiles para entrenar la forma en que los futuros líderes interpretan la realidad, coordinan acciones y generan contextos relacionales. El lenguaje no solo describe el mundo; también organiza posibilidades de acción. Cuando una persona aprende a observar sus interpretaciones, regular su emocionalidad y asumir responsabilidad sobre sus respuestas, se incrementa su capacidad de agencia consciente.

Este enfoque resulta especialmente relevante para la felicidad organizacional, porque los líderes no improvisan su estilo relacional al llegar a una posición de responsabilidad. Gran parte de su manera de comunicar, escuchar, regularse y responder bajo presión procede de patrones entrenados previamente. Por ello, la construcción de organizaciones emocionalmente sostenibles requiere intervenir antes, formando líderes capaces de crear contextos de seguridad, propósito y cooperación desde etapas tempranas.

4.9. COACHING ONTOLÓGICO, LENGUAJE Y TRANSFORMACIÓN DEL OBSERVADOR

La incorporación del coaching ontológico al análisis de la neurocomunicación permite ampliar la comprensión del liderazgo como fenómeno lingüístico, emocional y corporal. Desde esta perspectiva, los seres humanos no actúan únicamente en función de los hechos, sino en función de la interpretación que construyen sobre esos hechos. Esta distinción resulta profundamente coherente con los modelos contemporáneos de procesamiento predictivo, según los cuales el cerebro interpreta la realidad desde marcos previos que organizan percepción, atención y conducta.

El coaching ontológico aporta el concepto de transformación del observador, entendido como el cambio en la forma en que una persona interpreta su identidad, sus posibilidades y sus relaciones. En contextos organizacionales, esta transformación resulta clave porque los líderes no solo gestionan tareas: configuran espacios interpretativos en los que los equipos definen qué es posible, qué es seguro y qué acciones tienen sentido.

Pinotti (2017a, 2017b, 2017c) desarrolla el coaching ontológico como un enfoque orientado a la transformación del observador a través del lenguaje, la emocionalidad y la corporalidad, entendiendo que la forma en que el individuo interpreta la realidad condiciona su manera de actuar, relacionarse y coordinar acciones dentro de los sistemas organizacionales. Desde esta perspectiva, la modificación de formas de ser y de patrones interpretativos permite ampliar las posibilidades de acción del individuo, favoreciendo la consecución de objetivos extraordinarios que previamente quedaban limitados por creencias restrictivas o patrones automáticos de comportamiento.

Esta aproximación, descrita especialmente en los trabajos de Pinotti (2017b, 2017c), presenta puntos de convergencia con la neurociencia del comportamiento y el neuroliderazgo contemporáneo, especialmente en relación con los procesos de regulación emocional, percepción interpersonal, flexibilidad cognitiva y generación de contextos relacionales capaces de facilitar aprendizaje, adaptación y desempeño de alto rendimiento en entornos de incertidumbre.

Cuando un líder opera desde narrativas de control, amenaza o desconfianza, genera contextos relacionales que limitan la creatividad y la responsabilidad. En cambio, cuando lidera desde una forma de ser orientada a la apertura, la escucha y la responsabilidad, favorece entornos donde las personas pueden ampliar sus posibilidades de acción. Esta perspectiva conecta directamente con la felicidad organizacional, ya que el bienestar colectivo depende en gran medida de la calidad de los contextos conversacionales que se sostienen en la organización.

La distinción entre víctima y responsable, habitual en los procesos de coaching ontológico, debe comprenderse aquí desde una perspectiva no culpabilizadora. Responsabilidad no equivale a culpa, sino a capacidad de responder. En términos neurocomunicativos, esta distinción permite desplazar al sujeto desde una posición de reacción automática hacia una posición de mayor agencia, regulación y elección conductual.

La felicidad organizacional requiere, por tanto, no solo líderes técnicamente competentes, sino líderes entrenados en formas de ser capaces de generar confianza, reconocer al otro y sostener conversaciones orientadas al aprendizaje. En este sentido, el coaching ontológico puede funcionar como metodología conversacional complementaria a la neurociencia aplicada, siempre que se integre con rigor conceptual y evitando afirmaciones no sustentadas empíricamente.

4.10. CREENCIAS LIMITANTES, AUTOEFICACIA Y CONDUCTA ORGANIZACIONAL

La literatura sobre autoeficacia y aprendizaje social permite comprender que las creencias que las personas sostienen sobre su propia capacidad influyen de manera decisiva en su comportamiento, motivación y resiliencia. En contextos organizacionales, las creencias limitantes vinculadas a desvalorización, inseguridad o incapacidad pueden reducir la participación, incrementar la evitación de retos y deteriorar la disposición al aprendizaje.

Desde una perspectiva neurocognitiva, estas creencias no deben entenderse únicamente como pensamientos aislados, sino como patrones interpretativos que se expresan en emoción, fisiología y conducta. Una persona que interpreta sistemáticamente

la incertidumbre como amenaza puede activar respuestas de evitación, sobrejustificación, silencio o búsqueda excesiva de validación. Estas conductas, cuando se repiten, refuerzan la antigua percepción de incapacidad y limitan la emergencia de recursos adaptativos.

La felicidad organizacional se ve afectada por este fenómeno porque los equipos saludables requieren personas capaces de participar, expresar desacuerdo, asumir responsabilidad y tolerar la exposición interpersonal. Cuando el entorno organizacional penaliza el error o ridiculiza la vulnerabilidad, se fortalecen creencias defensivas y patrones de autoprotección. Por el contrario, cuando el liderazgo genera seguridad psicológica, las personas pueden experimentar nuevas formas de acción que amplían su percepción de capacidad.

En este punto, la neurocomunicación y el liderazgo consciente resultan especialmente relevantes. El lenguaje del líder puede reforzar narrativas de incapacidad o puede abrir espacios de posibilidad. La retroalimentación, el reconocimiento, la escucha y la forma de abordar el error influyen directamente en la manera en que los trabajadores interpretan sus recursos y posibilidades futuras.

Una organización orientada a la felicidad no elimina la exigencia ni la responsabilidad, pero crea condiciones para que las personas puedan afrontar la dificultad sin quedar atrapadas en narrativas de desvalorización. Esto implica comprender que el rendimiento sostenible no surge de la presión constante, sino de la combinación entre desafío, apoyo, seguridad psicológica y sentido.

4.11. INCERTIDUMBRE, CAMBIO ORGANIZACIONAL Y CEREBRO PREDICTIVO

La incertidumbre constituye uno de los rasgos centrales de las organizaciones contemporáneas. Transformaciones tecnológicas, cambios en los modelos de negocio, presión competitiva y entornos híbridos de trabajo han incrementado la exposición de los equipos a escenarios ambiguos y emocionalmente demandantes. Desde el procesamiento predictivo, la incertidumbre puede ser comprendida como una condición en la que el cerebro dispone de menor capacidad para anticipar resultados, lo que puede incrementar la activación de sistemas asociados a vigilancia y amenaza.

En contextos organizacionales, la incertidumbre mal gestionada puede producir ansiedad, resistencia al cambio, deterioro de la confianza y reducción de la flexibilidad cognitiva. Sin embargo, cuando existe liderazgo consciente y comunicación coherente, la incertidumbre puede convertirse en un espacio de aprendizaje, adaptación y creatividad. La diferencia no reside únicamente en el cambio externo, sino en la calidad del contexto relacional que acompaña ese cambio.

La neurocomunicación permite comprender que los mensajes emitidos durante procesos de transformación organizacional tienen un impacto directo sobre la percepción de seguridad de los equipos. La falta de claridad, la incoherencia discursiva o la ausencia de escucha pueden intensificar la amenaza percibida. En cambio, una comunicación transparente, emocionalmente regulada y orientada al sentido puede reducir la incertidumbre subjetiva y favorecer una respuesta más adaptativa.

El liderazgo consciente en contextos de cambio requiere sostener conversaciones que integren realismo y posibilidad. No se trata de negar la dificultad, sino de crear un marco interpretativo donde los equipos puedan comprender el sentido del cambio, expresar inquietudes y coordinar acciones de manera responsable. Este tipo de liderazgo modula la experiencia emocional de la incertidumbre y puede influir positivamente en la felicidad organizacional.

Desde esta perspectiva, la felicidad organizacional no debe confundirse con ausencia de conflicto o ausencia de estrés. Más bien, puede entenderse como la capacidad de una organización para sostener bienestar, vínculo y sentido incluso en escenarios de exigencia e incertidumbre. Esta definición resulta especialmente pertinente para el siglo XXI, donde la estabilidad absoluta ha dejado de ser una condición realista para la mayoría de los sistemas laborales.

5. DISCUSIÓN

Los resultados obtenidos permiten comprender que la felicidad organizacional constituye un fenómeno mucho más complejo que la simple satisfacción laboral.

La evidencia revisada confirma que las dinámicas emocionales y comunicativas modulan mecanismos neurobiológicos implicados en regulación emocional, percepción de amenaza, afiliación y cooperación.

Desde esta perspectiva, el liderazgo consciente actúa como un regulador neurofisiológico colectivo.

La coherencia emocional del líder influye sobre la percepción de seguridad interpersonal de los trabajadores, modulando simultáneamente procesos cognitivos, emocionales y fisiológicos.

Estos hallazgos coinciden con la propuesta de Edmondson y Lei (2014), quienes sostienen que la seguridad psicológica constituye una condición estructural para el aprendizaje organizacional.

La literatura analizada permite además comprender que las organizaciones funcionan como sistemas relacionales complejos donde las emociones no son fenómenos secundarios, sino elementos centrales en la construcción de culturas organizativas.

La neurocomunicación aporta un marco explicativo relevante para comprender cómo las interacciones humanas afectan procesos neurobiológicos relacionados con bienestar, cohesión y resiliencia.

Uno de los aspectos más relevantes identificados en este estudio es el papel de la sincronía interpersonal.

Los fenómenos de alineación neural y fisiológica observados durante interacciones sociales coordinadas sugieren que la comunicación humana opera también como un mecanismo de regulación colectiva.

Desde esta perspectiva, las organizaciones emocionalmente coherentes podrían favorecer estados colectivos de regulación emocional más adaptativos.

Sin embargo, el campo de la neurociencia organizacional continúa enfrentando limitaciones metodológicas significativas.

Gran parte de las investigaciones revisadas se desarrollan en entornos experimentales altamente controlados, lo que limita la validez ecológica de los hallazgos.

Asimismo, muchos estudios presentan tamaños muestrales reducidos y dificultades para establecer relaciones causales robustas.

Por ello, futuras investigaciones deberán incorporar metodologías multimodales capaces de integrar neuroimagen, medidas fisiológicas y análisis conductuales en contextos organizacionales reales.

También resulta necesario avanzar hacia modelos interdisciplinarios que integren neurociencia, comunicación organizacional, liderazgo y psicología positiva desde perspectivas metodológicamente rigurosas.

6. CONCLUSIONES

La revisión realizada permite concluir que la neurocomunicación y el liderazgo consciente constituyen variables estructurales para la construcción de felicidad organizacional sostenible.

La evidencia científica contemporánea muestra que las dinámicas emocionales y comunicativas modulan sistemas neurobiológicos implicados en confianza, regulación emocional, afiliación social y percepción de seguridad psicológica.

El liderazgo consciente aparece como un proceso neurocognitivo capaz de influir directamente sobre la estabilidad emocional colectiva mediante la coherencia comunicativa y la regulación interpersonal.

Asimismo, los hallazgos sugieren que la felicidad organizacional debe entenderse como un fenómeno emergente derivado de interacciones humanas emocionalmente coherentes y sostenidas en el tiempo.

Las organizaciones que promueven contextos caracterizados por seguridad psicológica, empatía y comunicación consciente favorecen simultáneamente bienestar, cohesión y resiliencia organizacional.

Finalmente, la integración entre neurociencia aplicada, liderazgo y comunicación organizacional representa una línea de investigación de elevada relevancia científica y estratégica para comprender los desafíos emocionales y relacionales de las organizaciones contemporáneas.

REFERENCIAS

Bakker, A. B., & Demerouti, E. (2007). The Job Demands–Resources model: State of the art. *Journal of Managerial Psychology*, 22(3), 309–328. <https://doi.org/10.1108/02683940710733115>

Barsade, S. G., & Gibson, D. E. (2007). Why does affect matter in organizations? *Academy of Management Perspectives*, 21(1), 36–59. <https://doi.org/10.5465/amp.2007.24286163>

Becker, W. J., Cropanzano, R., & Sanfey, A. G. (2011). Organizational neuroscience: Taking organizational theory inside the neural black box. *Journal of Management*, 37(4), 933–961. <https://doi.org/10.1177/0149206311398955>

Bono, J. E., & Ilies, R. (2006). Charisma, positive emotions and mood contagion. *The Leadership Quarterly*, 17(4), 317–334. <https://doi.org/10.1016/j.leaqua.2006.04.008>

Boyatzis, R. E., Rochford, K., & Jack, A. I. (2014). Antagonistic neural networks underlying differentiated leadership roles. *Frontiers in Human Neuroscience*, 8, 114. <https://doi.org/10.3389/fnhum.2014.00114>

Decety, J., & Jackson, P. L. (2004). The functional architecture of human empathy. *Behavioral and Cognitive Neuroscience Reviews*, 3(2), 71–100. <https://doi.org/10.1177/1534582304267187>

Dumas, G., Nadel, J., Soussignan, R., Martinerie, J., & Garnero, L. (2010). Inter-brain synchronization during social interaction. *PLOS ONE*, 5(8), e12166. <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0012166>

Edmondson, A. C., & Lei, Z. (2014). Psychological safety: The history, renaissance, and future of an interpersonal construct. *Annual Review of Organizational Psychology and Organizational Behavior*, 1(1), 23–43. <https://doi.org/10.1146/annurev-orgpsych-031413-091305>

Fisher, C. D. (2010). Happiness at work. *International Journal of Management Reviews*, 12(4), 384–412. <https://doi.org/10.1111/j.1468-2370.2009.00270.x>

Frazier, M. L., Fainshmidt, S., Klinger, R. L., Pezeshkan, A., & Vracheva, V. (2017). *Psychological safety: A meta-analytic review and extension*. *Personnel Psychology*, 70(1), 113–165. <https://doi.org/10.1111/peps.12183>

Fredrickson, B. L. (2013). Positive emotions broaden and build: The broaden-and-build theory of positive emotions. *Philosophical Transactions of the Royal Society B*, 358(1430), 1367–1377. <https://doi.org/10.1098/rstb.2004.1512>

Harter, J. K., Schmidt, F. L., & Hayes, T. L. (2002). Business-unit-level relationship between employee satisfaction, engagement, and business outcomes: A meta-analysis. *Journal of Applied Psychology*, 87(2), 268–279. <https://doi.org/10.1037/0021-9010.87.2.268>

Pessoa, L. (2008). On the relationship between emotion and cognition. *Nature Reviews Neuroscience*, 9(2), 148–158. <https://doi.org/10.1038/nrn2317>

Pinotti, J.P. (2017a). *Coaching ontológico* (Vol. 1) [E-book]. Amazon Media EU S.à r.l.

Pinotti, J.P. (2017b). *Coaching ontológico tomo II: Una fuente de poder*. (Vol. 2) [E-book]. Amazon Media EU S.à r.l.

Pinotti, J.P. (2017c). *Coaching ontológico tomo III: Un camino hacia la maestría personal*. (Vol. 3) [E-book]. Amazon Media EU S.à r.l.

CAPÍTULO 17

LA FELICIDAD LABORAL EN ENTORNOS HÍBRIDOS Y REMOTOS

Data de submissão: 05/05/2026

Data de aceite: 20/05/2026

Tania Guillermo¹

Docente de grado y posgrado en la Universidad APEC (UNAPEC)

Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC)

Universidad Iberoamericana (UNIBE) y Universidad Católica Santo Domingo

República Dominicana

<https://orcid.org/0000-0002-6487-0019>

RESUMEN: Introducción. Los seres humanos siempre han buscado la felicidad y a nivel organizacional, se entiende que la felicidad permite disfrutar de beneficios económicos y sociales (Galván-Vela et al, 2024). En ese sentido, el objetivo del presente

¹ Egresada de la carrera de Psicología Laboral, Magna Cum Laude, de la Universidad Católica Santo Domingo. Maestría en Gerencia y Productividad, con especialidad en Alta Gestión Empresarial, de la Universidad APEC (UNAPEC). Programa de Desarrollo Ejecutivo de Barna Management School. Especialización en Felicidad Laboral y Bienestar Organizacional por Universitas Business School y la Universidad de Nebrija (España). Doctoranda en Ciencias de la Salud y del Comportamiento por la Universidad Iberoamericana (UNIBE). Profesional del área de Gestión Humana, con más de 24 años de experiencia en compensación y beneficios, relaciones laborales, reclutamiento y selección, y evaluación del desempeño en empresas de diversos sectores en la República Dominicana.

trabajo es caracterizar la felicidad laboral en los entornos híbridos y remotos, como nuevas modalidades de trabajo para hacer frente a los desafíos de las organizaciones en la actualidad. **Metodología.** Se realizó una revisión documental en las bases de datos Google Académico, Dianet, SciELO y Redalyc de artículos científicos y académicos relacionados a felicidad laboral, bienestar organizacional, teletrabajo y trabajo híbrido. Asimismo, se hizo un levantamiento de información de la experiencia de la República Dominicana con estas modalidades de trabajo. **Resultados.** Nagori y Lawton (2024) identificaron cinco dimensiones de la felicidad y bienestar laboral: afectiva, cognitiva, psicossomática, profesional y social. La felicidad y el bienestar en el teletrabajo y los entornos híbridos, están enfocados en preservar la salud física y emocional de los colaboradores, como medidas para adecuar la empresa a estas nuevas modalidades y exigencias del mundo moderno, así como garantizar la productividad y rentabilidad de la organización y la satisfacción de los talentos, lo cual se pudo corroborar en la experiencia de la República Dominicana. **Discusión.** Se ha podido confirmar las ventajas que ofrece el teletrabajo y el trabajo en entornos híbridos a los colaboradores y a las organizaciones: reducción de costos, disminución de la rotación y absentismo, ahorro en tiempo de desplazamiento, flexibilidad de horario, entre otros. Dentro de los desafíos de estos esquemas se presentan la necesidad de

nuevas formas de supervisión y liderazgo, mantener la innovación y motivación en los equipos, manejo de herramientas tecnológicas y comunicación eficaz. Se hace necesario considerar para futuros estudios el impacto de la transformación digital y el uso de la inteligencia artificial en la felicidad laboral y el bienestar de los trabajadores que participan de esquemas de trabajo híbridos y remotos. **Limitaciones.** Se requiere de evidencia empírica para confirmar los argumentos propuestos.

PALABRAS CLAVE: felicidad laboral; teletrabajo; jornada híbrida; bienestar; empleo.

WORKPLACE HAPPINESS IN HYBRID AND REMOTE ENVIRONMENTS

ABSTRACT: Introduction. Humans have always sought happiness, and at the organizational level, it is understood that happiness allows for economic and social benefits (Galván-Vela et al., 2024). To that effect, the objective of this work is to characterize workplace happiness in hybrid and remote environments, as new work modalities to address the challenges facing organizations today. **Methodology.** A document review was conducted in the Google Scholar, Dianet, SciELO, and Redalyc databases for scientific and academic articles related to workplace happiness, organizational well-being, teleworking, and hybrid work. Information was also collected on the Dominican Republic's experience with these work arrangements. **Results.** Nagori and Lawton (2024) identified five dimensions of happiness and well-being at work: affective, cognitive, psychosomatic, professional, and social. Happiness and well-being in teleworking and hybrid environments are focused on preserving the physical and emotional health of employees as measures to adapt the company to these new modalities and demands of the modern world, as well as guaranteeing the productivity and profitability of the organization and the satisfaction of talents, which could be corroborated in the experience of the Dominican Republic. **Discussion.** The advantages that remote work and hybrid work offer to employees and organizations have been confirmed: cost reduction, decreased turnover and absenteeism, savings in commuting time, flexible scheduling, among others. Among the challenges of these arrangements are the need for new forms of supervision and leadership, maintaining innovation and motivation in teams, management of technological tools, and effective communication. Future studies should consider the impact of digital transformation and the use of artificial intelligence on the job happiness and well-being of workers participating in hybrid and remote work arrangements. **Limitations.** Empirical evidence is required to confirm the proposed arguments.

KEYWORDS: job happiness; teleworking; hybrid workday; well-being; job.

1. INTRODUCCIÓN

La felicidad es un concepto subjetivo y relativo. Los seres humanos siempre han buscado la felicidad y a nivel organizacional, se entiende que la felicidad permite disfrutar de beneficios económicos y sociales (Galván-Vela et al, 2024). Según Deloitte (2022), el 55.1% de la fuerza laboral de Latinoamérica está conformada por millenials y centennials, quienes otorgan mucha importancia a aspectos como el equilibrio vida-trabajo, flexibilidad laboral y desarrollo profesional. En ese sentido, las organizaciones se han visto precisadas

a realizar adaptaciones acorde a los requerimientos de sus colaboradores y las demandas del mundo moderno, como es el caso del trabajo remoto-teletrabajo y jornadas híbridas, los cuales ofrecen múltiples ventajas para las instituciones y los equipos de trabajo, tales como mayor productividad, rentabilidad y entornos laborales más satisfactorios.

En ese sentido, el objetivo del presente trabajo es caracterizar la felicidad laboral y el bienestar en los entornos híbridos y remotos, como nuevas modalidades de trabajo para hacer frente a los desafíos de las organizaciones en la actualidad.

2. REVISIÓN DE LA LITERATURA

2.1. FELICIDAD LABORAL

La felicidad también llamada bienestar subjetivo, tiene que ver con la percepción de la persona y su nivel de satisfacción con la vida (Fondón Ludeña et al, 2019). Otros autores la definen como un estado emocional como resultado de la vinculación con distintas condiciones que intervienen en la persona y generan impacto positivo en diferentes ámbitos de su vida (Malluk Marengo, 2018; Caycho, 2010; Carballeira et al, 2015). Ramírez-Gañán et al (2020) plantean que la felicidad puede asociarse a la eudaimonía, desarrollo del potencial humano y al hedonismo, relacionada con el placer. En cuanto a la felicidad laboral, tiene como base la Psicología Positiva, ya que esta nueva área de la Psicología está orientada al funcionamiento óptimo de las personas, el bienestar y la calidad de vida (Lupano y Castro, 2010). Asimismo, Palací Descals (2005) entiende que la felicidad laboral propicia entornos más productivos, colaboradores más motivados y psicológicamente sanos. Sin embargo, Gabini (2018) plantea que no se ha podido esclarecer totalmente las dimensiones de la felicidad en el trabajo, así como tampoco se han identificado las fuentes de la felicidad y la infelicidad laboral.

2.2. TELETRABAJO

La pandemia producida por el virus SARS-COV2 (Covid 19) impulsó a las empresas a modificar muchas de sus actividades para continuar operando. Asimismo, se vieron precisadas a trabajar de manera remota por medio del teletrabajo (Santana López et al, 2021; Iturralde y Duque, 2021). El teletrabajo se puede definir como la labor realizada fuera de la empresa a través de los medios de telecomunicación para cumplir con las asignaciones laborales (Ramírez-Mourey et al, 2024). Cifuentes Leiton y Londoño Cardozo (2020) plantean que el teletrabajo es tendencia en todo el mundo y en algunos países como Colombia, no se popularizó hasta la pandemia (Santana López et al, 2021).

Esta modalidad laboral resulta atractiva para los colaboradores por la flexibilidad del horario, disminución de gastos de transporte y ahorro de tiempo para compartir con la familia. De igual forma, este modo de trabajo destaca por generar eficiencia y mayor productividad en las empresas, no obstante, estudios recientes proponen que si la jornada laboral se extiende, se produce un efecto contrario (Forero Velasco et al, 2021). Gao et al, 2024 reflexionan que el teletrabajo permite a las organizaciones la posibilidad de atraer a más talentos debido a la flexibilidad que aporta. No obstante, también implica desventajas para los colaboradores como estrés y aislamiento (Khorakian, 2023). Otra desventaja citada por Żołnierczyk-Zreda et al (2025) disminución o ausencia de intercambio de conocimientos y experiencia con otros, menos seguridad laboral y necesidad de aprender a utilizar programas informáticos para realizar el trabajo. Mujtaba & Lawrence (2024) entienden que los trabajadores remotos enfrentan el desafío de recibir escasa o ninguna ayuda por parte de sus supervisores para encontrar oportunidades de crecimiento en la organización. Dichos autores también mencionan como desventaja del trabajo a distancia, la sobrecarga laboral y una remuneración poco equitativa. Por otra parte, Dalai (2025) reflexiona sobre la necesidad de atender el impacto del teletrabajo en la productividad de los colaboradores y destaca la Teoría del Intercambio Social, Teoría de la Autodeterminación y Teoría de las Características del Trabajo como referentes de interés para abordar el efecto de los requerimientos psicológicos, la confianza y la autonomía en el desempeño.

2.3. TRABAJO HÍBRIDO

El trabajo híbrido consiste en un esquema combinado de trabajo presencial en la oficina y trabajo desde otros ambientes como la casa u otros espacios. Presenta la ventaja de la flexibilidad lo que permite al colaborador mantener el equilibrio vida trabajo. Este formato de jornada se hizo muy popular durante la pandemia del Covid 19 (Plester & Rhiannon, 2023). Koglin et al (2025) indican que aproximadamente entre 20-25% de los países avanzados tienen personal laborando en jornada híbrida sin que disminuya su productividad. Dentro de las desventajas de este modelo de trabajo se encuentran mantener el compromiso de los colaboradores y propiciar la innovación en los equipos (Nasution & Sibuea, 2025). Por su parte, Khan (2025) plantea como desventaja para los líderes de equipos con jornada híbrida, garantizar la productividad tanto del personal presencial y del remoto, así como la inclusión, lo cual demanda un liderazgo más flexible y adaptable. Otro desafío importante es mantener la autonomía de los colaboradores y la supervisión de las asignaciones (Koglin et al, 2025). Asimismo, estos autores plantean que

es requerido por parte de los líderes la adopción de inteligencia emocional, comunicación eficaz y mayor flexibilidad en su gestión.

3. METODOLOGÍA

Se realizó una revisión documental en las bases de datos Google Académico, Dianet, SciELO y Redalyc durante el período 2018-2025, de artículos científicos y académicos relacionados a felicidad laboral, bienestar organizacional, teletrabajo y trabajo híbrido; con la finalidad de elaborar un marco contextual y conceptual actualizado sobre el tema en cuestión. Asimismo, se analizaron documentos de instituciones de la República Dominicana, que tienen experiencia en felicidad laboral y bienestar organizacional vinculadas al teletrabajo y trabajo híbrido.

4. RESULTADOS

4.1. COMPONENTES Y CARACTERÍSTICAS DE LA FELICIDAD LABORAL EN ENTORNOS HÍBRIDOS Y TELETRABAJO

Algunos autores plantean que los elementos de la felicidad laboral son: bienestar subjetivo, compromiso organizacional, satisfacción laboral, compromiso individual, prosperidad, implicación laboral y afecto al trabajo (Santana López et al, 2021). Por otra parte, Duzert et al (2023) entienden que la gestión de la felicidad está relacionada al proceso de cambio y reconocen dos aspectos para su administración: individual y organizacional. Dichos autores señalan que ambos casos en la institución se debe promover la creatividad, flexibilidad y adaptabilidad y; en la gestión individual sugieren dirigir esfuerzos personalizados para crear experiencias positivas. Salazar-Altamirano et al (2025) señalan que normalmente la felicidad es medida a través de las siguientes dimensiones: satisfacción, bienestar emocional y compromiso; sin embargo, entienden que es oportuno tomar en consideración las expectativas de los colaboradores, como son la seguridad psicológica y la necesidad de un trabajo con propósito. Asimismo, estos autores identificaron como oportunidad para futuros estudios explorar el impacto de las nuevas modalidades de trabajo y de gestión, como es el caso de la IA, en la felicidad laboral. Nagori y Lawton (2024) también identificaron 5 dimensiones del bienestar laboral, las cuales son: afectiva, cognitiva, psicosomática, profesional y social. Asimismo, dichas autoras plantean que el bienestar a largo plazo de los colaboradores se ve influenciado por las mismas. Tal como se ha podido observar, la felicidad y el bienestar en el teletrabajo y los entornos híbridos, están enfocados en preservar la salud física y emocional de los colaboradores, como medidas para adecuar la empresa a estas nuevas modalidades y

exigencias del mundo moderno, así como garantizar la productividad y rentabilidad de la organización y la satisfacción de los talentos.

4.2. LA EXPERIENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA CON ENTORNOS HÍBRIDOS Y TELETRABAJO

En la República Dominicana hasta antes del año 2020 por efectos de la pandemia, se tenían escasas experiencias con el teletrabajo y la jornada híbrida (INTRAS-Mind The Gap, 2020). El Ministerio de Trabajo de la República Dominicana publicó en el 2021 la Guía para la implementación del Teletrabajo en las empresas, ya que era necesario regular esta nueva modalidad de trabajo y ofrecer orientaciones sobre las condiciones laborales y obligaciones tanto a los empleadores, como a colaboradores, teniendo en cuenta que este concepto no está incluido en el Código Laboral vigente (MT, 2021). Dicha guía también reflejaba el apoyo a la evolución en el mercado laboral que se estaba gestando en el país, la cual demandaba mantener la salud y seguridad organizacional, así como la creación de nuevos empleos en un entorno incierto. Por su parte, la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC), elabora la Guía para el Teletrabajo de los organismos del Estado Dominicano, dando respuesta a la emergencia por la pandemia y a la vez, mostrando de forma detallada el abordaje de cada proceso de la gestión de talento bajo la modalidad remota, tales como capacitación, evaluación de desempeño, compensación, clima laboral, relaciones laborales, jornadas laborales, servicios de apoyo, así como el monitoreo y supervisión del personal, uso de la tecnología y la gestión de firmas electrónicas. Asimismo, se tomó en consideración el apoyo a través de la tecnología a las nuevas opciones de trabajo que contribuyen a la competitividad y productividad y a mejorar la calidad de vida (OPTIC, 2020). Posteriormente, el Ministerio de Administración Pública presenta en el año 2024 una Guía de Teletrabajo, dirigida a las empresas estatales de cara al proceso de transformación institucional y fortalecimiento de la gestión del Estado, así como la implementación de modelos de trabajo que garanticen la calidad de vida de los servidores públicos, promover el uso de la tecnología e Inteligencia Artificial y lograr los resultados de las organizaciones de manera más eficiente (MAP, 2024). Como se ha podido observar, estas guías no sólo ofrecen las orientaciones para el teletrabajo, sino que incluyen consideraciones que favorecen el bienestar y cuidado de los colaboradores que se dedican al trabajo remoto.

De igual forma, en el año 2024 tuvo lugar el Programa Piloto Voluntario de Semana Laboral Reducida, una iniciativa público-privada que contó con la participación de 6 instituciones de diferentes rubros económicos y fue liderada por el Ministerio de Trabajo.

Si bien estuvo el plan estuvo fundamentado en la reducción y flexibilización de la jornada, uno de sus pilares primordiales fue el uso de la tecnología en el trabajo a distancia. Dicho proyecto fue valorado muy positivamente por las organizaciones objeto de estudio y arrojó los siguientes resultados: cumplimiento de metas y POA, desempeño eficiente de los colaboradores, disminución del absentismo, proactividad e innovación, mayor calidad de vida y bienestar organizacional, disminución del estrés y mayor compromiso laboral. Asimismo, dentro de las recomendaciones de esta experiencia, los colaboradores propusieron la implementación de jornadas de trabajo híbridas que combinen trabajo presencial y remoto (MT, 2024).

5. DISCUSIÓN

Como se ha podido observar, tanto el teletrabajo como el trabajo en entornos híbridos son modalidades de trabajo que cada vez tienen mayor aceptación, a pesar de ser tendencias que emergieron a partir de la pandemia. Asimismo, se ha podido confirmar las ventajas que ofrece a los colaboradores y a las organizaciones, como son: reducción de costos, disminución de la rotación y absentismo, ahorro en tiempo de desplazamiento, flexibilidad de horario, entre otros. De igual forma, se comprueba la existencia de desventajas como el distanciamiento social, dificultad para separar el tiempo personal del trabajo, aumento de estrés. En la experiencia de la República Dominicana, se pudo constatar no sólo la aceptación de estas modalidades de empleo, sino la importancia de cuidar la salud física y emocional, calidad de vida y clima organizacional. Por otra parte, a nivel general, se identificaron los siguientes desafíos para estos esquemas laborales: La necesidad de nuevas formas de supervisión y liderazgo, mantener la innovación y motivación en los equipos, necesidad de manejar herramientas tecnológicas, inteligencia emocional, desarrollo del personal y comunicación eficaz. De igual forma, este nuevo escenario laboral demanda adaptaciones de espacio físico, lo cual ha conllevado a reducciones y configuraciones distintas para facilitar el trabajo de los colaboradores en formato híbrido (Koglin et al, 2025). Se hace necesario considerar para futuros estudios el impacto de la transformación digital y el uso de la inteligencia artificial en la felicidad laboral y el bienestar de los trabajadores que participan de esquemas de trabajo híbridos y remotos.

6. LIMITACIONES

Debido a que este trabajo es teórico sus conclusiones no pueden generalizarse, ya que solo toma en cuenta el punto de vista de la autora. Asimismo, se requiere de evidencia empírica para confirmar los argumentos propuestos.

REFERENCIAS

- Cifuentes-Leiton, D. M., & Londoño-Cardozo, J. (2020). Teletrabajo: el problema de la institucionalización. *Aibi revista de investigación, administración e ingeniería*, 8(1), 12-20.
- Dalai, Y. (2025). The Influence of Remote Work on Employee Performance: A Human Resource Management Perspective. *International Scientific Journal of Engineering & Management*, 4(6), 1-11. <https://ezproxy.unibe.edu.do:2074/10.55041/ISJEM04338>
- Deloitte (2022). 'Millennials' y 'centennials' ¿Qué pueden hacer las empresas para atraerlos y retenerlos? <https://www2.deloitte.com/do/es/pages/careers/articles/atraer-retener-millennials-centennials.html>
- Dudezert, A., Laval, F., Shirish, A., & Mitev, N. (2023). When companies make your day: happiness management and digital workplace transformation. *Journal of Global Information Management (JGIM)*, 31(5), 1-35.
- Fondón Ludeña, A., Tobar Pesántez, L. Ahumada Tello, E. (2019). Una aproximación a la felicidad laboral desde el punto de vista de la Sociología. *Revista Espacios*.40, No. 37, p. 20. ISSN 0798 1015.
- Forero Velasco, L. S., Rodríguez Revilla, P. E., Ruiz Rodríguez, L. V., Saavedra-Robinson, L. A., & Palencia-Sánchez, F. (2021). El teletrabajo y el trabajo en casa en tiempos de pandemia y sus implicaciones en la salud y la productividad: una revisión narrativa de la literatura (Teleworking and Working at Home in Times of Pandemic and Its Implications for Health and Productivity: A Narrative Review of the Literature). Available at SSRN 3831621.
- Gabini, S. M. (2018). Felicidad en el trabajo: breve actualización desde la psicología positiva. *Revista de Psicología*. Vol. 14, Nº 27, pp. 69-75.
- Galván-Vela, E., Ravina-Ripoll, R., Salazar-Altamirano, M. A. y Sorzano-Rodríguez, D. M. (2024). El trinomio compromiso, satisfacción y justicia organizacional en el binomio felicidad e intención de rotar. *Retos Revista de Ciencias de la Administración y Economía*, 14(28), 187-202. <https://doi.org/10.17163/ret.n28.2024.01>
- Gao, P., Turebekova, B., & Kłoczko-Gajewska, A. (2024). Research trends in employee motivation in remote work condition: a bibliometric analysis. *Journal of Economic Research & Business Administration*, 150(4), 30-46.
- INTRAS- Mind The Gap (2020). Teletrabajo en República Dominicana. Informe de teletrabajo Ver. 29092020
- Khan, M. A. (2025). Examining the Influence of Organizational Structure and Leadership on Innovation in Hybrid Work Settings: The Mediating Role of Organizational Culture in Enhancing Team Collaboration and Innovation Outcomes. *Journal of Intercultural Management*, 17(1), 31-70. <https://ezproxy.unibe.edu.do:2074/10.2478/joim-2025-0002>
- Koglin, G., dos Santos Pinheiro, O. D., Paula Rodrigues, A., dos Santos Alves, J., Bianchi Ferratoni, C. E., & Penna Carvalho, D. F. (2025). The New Era of Work: Management of Hybrid Teams and Their Challenges. *Environmental & Social Management Journal / Revista de Gestão Social e Ambiental*, 19(7), 1-17. <https://ezproxy.unibe.edu.do:2074/10.24857/rgsa.v19n7-025>
- Khorakian, A. J. (2023). Remote working and work performance during the COVID-19 pandemic: the role of remote work satisfaction, digital literacy, and cyberslacking. *Behaviour & Information Technology*, 43(10), 1938-1956. <https://doi.org/10.1080/0144929X.2023.2235026>.
- Lupano, M. L. y Castro, A. Prensa Médica Latinoamericana (2010). *Psicología Positiva: análisis desde su surgimiento*, citando a Sheldon & Kasser (2001, p. 216).

Ministerio de Administración Pública-MAP (2024). Guía de Teletrabajo. UEP Guía de Teletrabajo - Programa de Fortalecimiento - Versión para publicar » Portal de Transparencia del Ministerio de Administración Pública

Ministerio de Trabajo-MT (2021). Guía para la implementación del Teletrabajo en las empresas. *guia-de-teletrabajo-MT-FINAL.pdf*

Ministerio de Trabajo.MT (2024). Programa Piloto Voluntario de Semana Laboral Reducida. *INFORME-FINAL-16-de-julio-de-2024.pdf*

Malluk Marengo, Ana Lorena. (2018). Felicidad organizacional: mediación entre la valoración del empleado y la productividad. Una mirada a su gestión en el sector estatal. *Anagramas -Rumbos y sentidos de la comunicación-*, 17(33), 215-250. <https://doi.org/10.22395/angr.v17n33a10>

Mujtaba, B. G., & Lawrence, E. T. (2024). Workplaces of Today and Tomorrow to Attract and Retain Top Talent: Challenges and Opportunities with Remote / Hybrid Practices. *SocioEconomic Challenges (SEC)*, 8(2), 12–30. [https://ezproxy.unibe.edu.do:2074/10.61093/sec.8\(2\).12-30.2024](https://ezproxy.unibe.edu.do:2074/10.61093/sec.8(2).12-30.2024)

Nagori, R., & Lawton, N. R. (2024). The design of hybrid work for improved employee engagement and well-being: perspectives for HRD practice. *International Journal of Human Resource Development: Practice, Policy & Research*, 8(2), 83–99. <https://ezproxy.unibe.edu.do:2074/10.2478/ijhrd-2024-0010>

Nasution, S. U. A., & Sibuea, N. (2025). The Role of Transformational Leadership Style on Employee Engagement and Organizational Innovation in the Hybrid Work Era. *International Journal of Economics (IJEC)*, 4(1), 707–716. <https://ezproxy.unibe.edu.do:2074/10.55299/ijec.v4i1.1446>

Ocaña, M. P. C., López, A. G. S., & Fonseca, L. G. C. (2023). Abordando la felicidad a través de las neurociencias: visiones contemporáneas y utilidades prácticas. *Dilemas contemporáneos: Educación, Política y Valores*.

Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación-OPTIC (2020). Guía para el Teletrabajo de los organismos del Estado Dominicano. *Guia-de-Teletrabajo-OPTIC-1.pdf*

Palací Descals, F. J. (2006) *Psicología Organizacional*, Prentice Hall, citando a Salanova M., Martínez, I. M, Llorens S. *Psicología Organizacional Positiva*.

Plester, B. A. & Rhiannon L. (2023). Happiness Is 'Being Yourself': Psychological Safety and Fun in Hybrid Work. *Administrative Sciences* 13: 218. <https://doi.org/10.3390/admsci13100218>

Ramírez-Gañán, A. E.; Orozco-Quintero, D., Garzón-Castrillón, M. A. (2020). Gestión de la felicidad, bienestar subjetivo y la satisfacción laboral. *Dimensión Empresarial*, 18(2). DOI: 10.15665/dem.v18i2.2057

Ramírez-Mourey, M., Varela-Castro, W. H., & de los Ángeles Briceño-Santacruz, M. (2024). ¿Cómo percibe la mujer la modalidad del trabajo presencial y el teletrabajo? *Repositorio de la Red Internacional de Investigadores en Competitividad*, 18.

Salazar-Altamirano, M. A., Martínez-Arvizu, O. J., Galván-Vela, E., & Ravina-Ripoll, R. (2025). Determinants of Talent Retention in Mexico: Leadership, Climate and Happiness Management. *Anduli: Revista Andaluza de Ciencias Sociales*, 28, 115–145. <https://ezproxy.unibe.edu.do:2074/10.12795/anduli.2025.i28.05>

Santana López, M., Cueva Estrada, J. M., Sumba Nacipuchea, N. A. & Delgado Figueroa, S. P. (2021). El Teletrabajo y su incidencia en la percepción de la Felicidad Laboral. *COMPENDIUM: Cuadernos de Economía y Administración*, 8(3), 274-286.

Żolnierczyk-Zreda, D., Kapica, Ł., Najmiec, A., Kamińska, J., Mazur-Rózycka, J., & Bugajska, J. (2025). Psychosocial Working Conditions and Mental Well-Being of Remote and Stationary Employees: A Longitudinal Study. *International Journal of Occupational Medicine & Environmental Health*, 38(2), 136–150. <https://ezproxy.unibe.edu.do:2074/10.13075/ijomeh.1896.02526>

CAPÍTULO 18

REFLEXIONES DESDE LA PSICOLOGÍA AMBIENTAL SOBRE LAS CONDUCTAS ANTE LA CRISIS AMBIENTAL

Data de submissão: 13/04/2026

Data de aceite: 28/04/2026

Jesús Rivas-Gutiérrez

Universidad Autónoma de Zacatecas
México

<https://orcid.org/0000-0001-7223-4437>

María Alejandra Moreno-García

Universidad Autónoma de Zacatecas
México

<https://orcid.org/0000-0003-1324-4488>

José Jesús Muñoz Escobedo

Universidad Autónoma de Zacatecas
México

<https://orcid.org/0009-0007-7347-3035>

Georgina del Pilar Delijorge-González

Universidad Autónoma de Zacatecas
Mexico

<https://orcid.org/0000-0001-9646-5811>

Martín Jorge Montes-Nava

Universidad Autónoma de Zacatecas
México

<https://orcid.org/0000-0002-6417-0258>

Martha Patricia Delijorge-González

Universidad Autónoma de Zacatecas
México

<https://orcid.org/0000-0002-1016-7563>

*No podemos realmente amenazar la tierra,
siempre sobrevivirá,
lo que estamos amenazando
es nuestra supervivencia.*

Davis Attenborough

RESUMEN: La percepción, comprensión y entendimiento por parte de cada persona de la realidad crítica que está teniendo actualmente el medio ambiente dependerá esencialmente de su carácter, naturaleza, personalidad, individualidad, particularidad, singularidad y peculiaridad (idiosincrasia) y a partir de ello autoconstruirá su propia realidad, esta misma situación lo lleva a pensar la posible relación que esta tiene con el tipo y modo de calidad de vida que tiene y su nivel de salud o enfermedad. Por ello resulta importante antes que intentar inculcar conductas proambientales duraderas, el entender que es una conducta y como se manifiesta para posteriormente planear algún proceso o método para proponer conductas amigables con el medio ambiente a partir de la eficacia, determinación, antelación, apoyo y moderación.

PALABRAS CLAVE: idiosincrasia; calidad de vida; conductas.

REFLECTIONS FROM THE FIELD OF ENVIRONMENTAL PSYCHOLOGY ON BEHAVIOR IN THE FACE OF THE ENVIRONMENTAL CRISIS

ABSTRACT: Each person's perception, comprehension, and understanding of the critical reality currently facing the environment will depend essentially on their character, nature, personality, individuality, particularity, uniqueness, and idiosyncrasies; based on this, they will construct their own reality. This very situation leads them to consider the possible relationship between this reality and the type and quality of life they lead, as well as their level of health or illness. Therefore, rather than attempting to instill lasting pro-environmental behaviors, it is important to first understand what such behavior is and how it manifests itself, in order to subsequently plan a process or method for promoting environmentally friendly behaviors based on effectiveness, determination, foresight, support, and moderation.

KEYWORDS: idiosyncrasies; quality of life; behaviors.

1. INTRODUCCIÓN

Para entender porque no se ha logrado avanzar más en lo relativo a la atención y solución de la crisis ambiental global que tiene nuestro planeta y la amenaza en particular para algunos grupos y núcleos poblacionales en peligro y riesgo de desaparecer, emigrar o reducir, debemos de partir de la comprensión y entendimiento de este fenómeno desde la indiferencia e indolencia de la mayoría de las personas o la preocupación e inquietud de alguno individuos antes de intentar explicar sus actitudes y conductas ante la crítica situación de la inestabilidad y alteración ambiental mundial que actualmente existe.

Es verdad que cada persona percibe esa crítica realidad dependiendo de su idiosincrasia (educación y cultura), esta situación es la responsable de cómo ve, entiende y siente su realidad ambiental, pues para poder comprenderla debe partir del basamento de conceptos y valores que posea y de la forma cognitiva y mental de cómo realiza y contextualiza sus procesos de razonamiento y auto explicación para su entendimiento, esta comprensión implica construir significados y adquirir conocimientos y saberes en contextos de interacción social que puede ser reducida o circunscrita a un pequeño grupo de personas o ampliada globalmente, por ejemplo la interacción virtual gracias a la tecnología y el internet.

Cuando una persona esta indiferente, preocupada o alarmada ante la situación ambiental delicada y grave que hay, depende de su capacidad para construir explicaciones y comprender argumentos y modelos que lo llevan al razonamiento de ese fenómeno y por consiguiente le permitan establecer la veracidad y conexión entre todos los posibles factores que él considere que estén interactuando para producir determinada situación

o realidad. Esa capacidad de poder cognitivamente realizar procesos de pensamiento a través de recordar, aprender y razonar, contextualizados emocional y psicológicamente lo llevan a visualizar clara y sensiblemente su realidad autoconstruida determinando su estado de ánimo y su nivel de motivación para reaccionar y/o actuar ante la interpretación del mundo que lo rodea.

Las personas conscientes del peligro y los riesgos que puede desencadenar la crisis ambiental contemporánea tienen su propia percepción de la realidad la cual esta caracterizada por una mezcla de angustia psicológica, esta percepción no es uniforme, sino que está moldeada (como ya se mencionó) por multifactores culturales, sociales y experiencias personales directas e indirectas de degradación y depredación ambiental y sus efectos en la(s) persona(s) y/o núcleos poblacionales. Su comportamiento se caracteriza por un temor crónico ambiental conocido como ecoansiedad que incluye síntomas como ansiedad general, insomnio, miedo al futuro, tristeza y sensación de impotencia ante la pérdida de biodiversidad, alteraciones psicológicas ligadas a la solastalgia, que es el malestar psicológico experimentado en una población tras cambios destructivos en el entorno físico y territorial cercano como resultado de las actividades humanas o del clima. Esta crisis que se vive, se puede percibir por la persona como una consecuencia de la desconexión psíquica, anímica y física con el entorno, donde el medio ambiente se ve como un objeto de consumo y no como parte integral de la vida, como una obligación del ambiente de adaptarse a las personas y no a la inversa.

Se reconoce, porque se ha demostrado que las acciones humanas (antropocentrismo) han degradado más del 75% de la superficie terrestre debido a la contaminación visible e invisible de amplias zonas geográficas, en muchas situaciones esta contaminación es percibida por las personas a través de los sentidos como lo son los malos olores o sabores, o los resultados de los desastres naturales extremos como sequías, incendios, lluvias, inundaciones, nevadas, etc. Cuando la persona está consciente de estos fenómenos y de sus consecuencias y tiene una clara idea de las causas asume una sensación de crisis y enfrentamiento entre culpa, frustración o ira conocido como ecoenfado, sensación que genera una situación toxica que empieza a mermar su salud y por consiguiente la calidad de vida de la persona (Berenguer, J.M., Corraliza, J.A., 2000).

2. MEDIO AMBIENTE Y SALUD VS CALIDAD DE VIDA

El medio ambiente tiene vida, es dinámico y por consiguiente cambiante y hasta moldeable positiva o negativamente, es un ecosistema complejo, pero al mismo tiempo frágil y su relación con la salud y calidad de vida de las personas día a día que pasa se

hace más y más impredecible y trascendental pues las personas en su actuar cotidiano sobre la naturaleza y el medio ambiente que le rodea están incidiendo y afectando directa o indirectamente su armonía y equilibrio provocando daños sobre la calidad de vida que tienen. Una de las aspiraciones más comunes que la mayoría tienen es lograr una calidad de vida excelente o buena como resultado de una constante y correcta interacción entre los factores económicos, sociales, necesidades individuales, libertad emocional, entornos ecológicos y condiciones positivas de salud–enfermedad ya sea en forma individual o social.

A pesar de lo descrito referente al termino de calidad de vida, este es un concepto polisémico y dinámico y su entendimiento depende del momento histórico-social en el cual se utiliza y/o analiza, así como la visión desde la cual se le aborda se significa e interpreta. La forma desde la cual actualmente se representa y se define la calidad de vida es resultado del imaginario colectivo de bienestar, crecimiento y desarrollo, entendido en términos de la satisfacción de las necesidades de consumo autoconstruidas y de la posibilidad de su logro; bajo estas intenciones se entiende que la calidad vida es el resultado de las posibilidades de consumir y acumular bienes y riqueza.

Con la intención y necesidad de unificar criterios y definiciones sobre el termino de calidad de vida, la Organización Mundial de la Salud en 1994 propuso una definición que la establece como una concepción integradora y determina que debe de ser pensada como el resultado de las relaciones que establecen los individuos y las comunidades con los elementos bióticos y abióticos del medio ambiente y no puede distinguirse desde un solo aspecto individual, sino que tiene que abordarse colectivamente, económica, social, cultural y ambientalmente (Varela Pinedo L.F., 2016).

En ese sentido, la buena cualidad y condición de la tierra, el aire y el agua y el contacto y la interrelación e interconexión con el medio ambiente natural afectan y condicionan la calidad de vida de la persona alterando positiva o negativamente la salud o la enfermedad, por un lado, en gran parte la salud es el resultado de la adaptación con el medio ambiente, pero la realidad demuestra que en las condiciones ambientales, sociales, económicas y políticas presentes difícilmente se puede lograr una salud real, pues la inestabilidad de todos estos factores trastoca la finalidad del logro de bienestar biológico, fisiológico, emocional y alegría de vivir, es importante nuevamente señalar que los factores o determinantes de la salud y/o enfermedad están muy influidos por variables sociales, como la educación, la clase social y el nivel de desarrollo económico personal y de la comunidad.

3. LOGRO DE CALIDAD DE VIDA DESDE LA PSICOLOGÍA AMBIENTAL

La finalidad y propósito de la psicología ambiental es contribuir en la identificación de los procesos que regulan y median la relación de la persona con el medio ambiente, por una parte las percepciones, actitudes, evaluaciones y representaciones ambientales y por la otra los comportamientos y conductas ambientales que los acompañan, para ello la psicología ambiental se interesa, estudia, trabaja y analiza las relaciones y consecuencia de las condiciones ambientales sobre los comportamientos y conductas de las personas. Estos análisis toman como lugar de partida algunos aspectos específicos del medio ambiente como el ruido, la contaminación, y el acondicionamiento del cuadro urbano que implica las condiciones urbanas (conjunto de obligaciones, restricciones y requisitos técnicos impuestos por las autoridades gubernamentales a los desarrolladores inmobiliarios y constructores) y las sociales (densidad poblacional y heterogeneidad de la población), estos estudios convergen con frecuencia más allá del esclarecimiento de los sucesos y hechos específicos en interacción continua y dinámica, vinculados a los efectos que producen sobre la percepción, el comportamiento, la salud y la calidad de vida de las personas (Villalpando Flores, A.E., 2021).

La compleja relación inter y trans entre las personas con su medio ambiente urbano y natural, con el paso del tiempo han provocado serias dificultades ambiental que han alterado en todos los sentidos la calidad de vida y el estado de salud personal. La degradación del entorno, la contaminación y el cambio climático entre otros más aspectos, han generado estresores que afectan el estado de ánimo y causan ansiedad, por lo que la psicología ambiental busca entender las motivaciones detrás de acciones no sustentables, bajo esta perspectiva es necesario y urgente un cambio de conducta basada en el inculcación y fomento de acciones proambientales, como la correcta planeación de reducción de residuos, el uso consciente y moderado de los recursos de que se dispone y la adopción de estilos de vida sostenible promoviendo la conciencia individual, la responsabilidad social y aplicando inherentemente e individualmente acciones orientadas hacia las soluciones y erradicación de las causas detractoras y depredadoras.

4. CONDUCTAS PROAMBIENTALES

Específicamente es difícil determinar objetivamente que es una conducta proambiental o sostenible debido al sinfín de variables propias y externas de la persona que la condicionan o promueven, por ejemplo, el condicionamiento social que genera una política ambiental federal, estatal o municipal (y hasta comunitaria o grupal) que hace referencia a las regulaciones que tienen que ver con la limpieza y la corrección

de la contaminación y la destrucción ambiental, diferente a las que se refieren a transformaciones estructurales en los patrones de producción y consumo que puedan garantizar y reforzar por un tiempo ilimitado la supervivencia ecológica, la primera está orientada hacia la reparación y la segunda hacia la sostenibilidad, entonces a cual atender, en ambos casos se podría considerar que se trata de generar un comportamiento proambiental sólo dirigido a la búsqueda de la preservación del ambiente físico y/o natural, sin especificar un interés explícito en el bienestar humano conjuntamente con otros aspectos como la justicia social, la económica y el goce de satisfactores básicos como la salud, el empleo o la educación.

En términos más generales al tratar de conceptualizar a la conducta proambiental se deben de considerar una serie de indicadores que incluyen las dimensiones económica (tasa de actividad económica, distribución del ingreso, tasa de empleo, etc.), ambiental (acceso a agua potable, manejo de desechos orgánicos e inorgánicos, control de gases de invernadero, etc.), institucional/política (infraestructura, participación en ciencia, niveles de corrupción, etc.), y social (justicia social, condiciones de vida, educación, etc.), aun así, sería difícil y complicado establecer una conducta proambiental en términos de acciones concretas, que atienda y pueda detallar las metas y/u objetivos que aseguren un modelo social de comportamiento sostenible en los niveles individual o grupal, inevitablemente en su gran mayoría actualmente todas las acciones emprendidas ponderan la dimensión económica como elemento predominante en la definición de conductas sostenibles.

Por lo anterior, lo ideal sería proponer acciones que adopten conductas que tomen en cuenta la escasez de recursos naturales, la calidad del ambiente adecuado para vivir y la equidad en la distribución de los bienes producidos para las generaciones actuales, sin dejar de lado a las generaciones del futuro, que cumplan con criterios especificados y dimensiones psicológicas que permitan alcanzar esos criterios, sólo así se podrá hablar de conducta sostenible como una práctica concreta que involucra la acción individual y grupal dirigida a hacer un uso racional de los recursos del medioambiente, garantizando el bienestar de los individuos, al igual que el equilibrio ecológico.

5. CONDUCTAS PROAMBIENTALES PLANTEADAS DESDE LA PSICOLOGÍA AMBIENTAL

La psicología ambiental traza a la conducta proambiental como las acciones protectoras del medio ambiente y al mismo tiempo considera la necesidad de precisar el grado de sostenibilidad y la orientación de esas acciones determinando el nivel en el que esas conductas deberán satisfacer los criterios de impacto económico, institucional,

político y social, aparte del ambiental propiamente dicho, por ejemplo, los posibles impactos de las conductas individuales y grupales en los niveles de lo económico, lo político, lo social, el grado de austeridad, consumo y pesca controlada, reciclaje, reutilización y reducción, ahorro de energía y de agua, elaboración de composta, construcción ecológica, control de la natalidad, etc.

Es tan amplio el abanico de los contextos donde se puede actuar en beneficio del medio ambiente y cada uno de ellos tendrá infinidad de variables a considerar a la hora de actuar, que por ello se insinúa que no necesariamente todos los tipos de conductas que se generan por ahora se pueden considerar correctas y adecuadas como protectoras del medio ambiente y con ellas lograr niveles altos de bienestar en lo económico, lo político y lo social, esta afirmación de lo equivocadas y/o mal orientadas que pueden estar no necesariamente implica que todas sean conductas inútiles y vanas, por ejemplo, conductas proambientales orientadas que pueden afectar el desarrollo y crecimiento de la persona o comunidades como puede ser la esfera económica, conducentes y encauzadas a lograr una reducción extrema en el consumo de ciertos productos contaminantes puede afectar significativamente el nivel de empleo, pues muchas personas dependen de la elaboración y venta de esos productos y de su distribución como forma de supervivencia, entonces lo que habría que promoverse es una reorientación hacia el no consumo de productos tóxicos y contaminantes y al mismo tiempo promover el consumo de productos biodegradable y amigables para el medio ambiente que generen o mantengan los niveles de empleo y que eviten la devastación de los recursos naturales, permitiendo su renovación; bajo este ejemplo, al mismo tiempo se deben considerar las condiciones, apoyos y facilidad de las respectivas autoridades y el Estado en general para la concreción y el logro de la producción, distribución y venta de productos biodegradables (Sevillano, V., 2019).

Por otro lado, algunas opciones que impactan positivamente en los niveles social, político y económico pueden no tener un gran beneficio ambiental, como el reciclaje, ya que esta actividad resulta en el gasto de energía y otros recursos naturales como el agua, así como en contaminación en el proceso de reconversión industrial de los productos reciclados, por lo que habría que promover alternativas proambientales complementarias a este tipo de acción respecto a los procesos de reciclado y transformación del producto con alto impacto en todos los niveles de la sostenibilidad. De igual manera, hay un buen número de conductas proambientales que se han promovido y que poseen un alto nivel de impacto en la sostenibilidad, por ejemplo, el diseño y la ingeniería ecológica en la construcción proambiental, las conductas de cuidado del suelo y sus componentes, la administración proambiental y las conductas proambientales en la industria, instituciones públicas y privadas, poblacionales e individuales entre muchas otras más.

Tomando en cuenta lo ya señalado, entonces la conducta proambiental o sostenible estaría indicada bajo la lógica de la planeación de acciones eficaces, determinadas y anticipadas que resulten en la preservación de los recursos artificiales y naturales, incluyendo la integridad de las especies animales y vegetales, así como el bienestar individual y social de las generaciones actuales y futuras; bajo el contexto de la psicología ambiental este tipo de conductas debe cumplir con las siguientes dimensiones y características: eficacia, determinación, antelación, apoyo y moderación.

La dimensión de la conducta eficaz implica responder de manera hábil o diestra ante requerimientos o exigencias de cuidado del medio físico, social y natural, por ello se debe de pensar y repensar en la respuesta esperada, no será posible resolver problemas de degradación y depredación ambiental y/o social, ni tampoco cabría esperar que un individuo conserve la calidad de los recursos del medio ambiente si no cuenta con las habilidades necesarias para emprender estas tareas, es un error asumir que una vez que alguien sabe por qué debe practicar conductas de conservación, sabrá exactamente cómo llevará a cabo esas conductas; la eficacia se define como la tendencia a responder de manera efectiva ante exigencias o requerimientos, como carestía de recursos, adversidad climática, oportunidades ambientales y sociales, injusticia, así como conocer y entender las exigencias normativas de los grupos sociales como reglas y leyes normativas para la protección del medio ambiente, normas de solidaridad, políticas públicas y contar con las disposiciones individuales correctas y motivadas como las actitudes, creencias, percepciones que los individuos generan como autoexigencias para obligarse a actuar de manera responsable con sus semejantes y el medio ambiente. (Amérigo, M, Aragones, J. García, J., 2012).

La conducta con determinación debe de llevar el propósito o la intención específica de cuidar el medio ambiente y propiciar el bienestar general en el entorno; esta dimensión de la conducta debe ser dirigida hacia el fin específico de tratar de restaurar y de preservar el medio ambiente. Emmons señaló, por ejemplo, que toda acción ambiental positiva debe poseer una intencionalidad y que las conductas ejecutadas proambientales pueden ser determinadas o forzadas por la coerción, automatizada o automática producto de los hábitos, autodeterminada o intencional, sin embargo, bajo la lógica de la conciencia proambiental solo las consientes e intencionales se pueden considerar duraderas y sostenibles (*op. cit* Corral Verdugo, V., Queiroz Pinheiro, J., 2004). Esto significa que las acciones habituales, forzadas o aleatorias aun si resultan en el cuidado del medio ambiente y de las personas no pueden ser consideradas como conducta sostenible ya que su propósito no es la preservación ambiental ni el bienestar de la gente, es la mera

respuesta a la presión externa ejercida, dando como resultado que en cuanto esa presión desaparece la conducta se apaga.

Las conductas que conlleva antelación implican que, aunque la conducta se realiza en el momento presente, la persona se desliga temporalmente de él y proyecta su acción pensando en el futuro, que es el tiempo al que se dirige el efecto y resultado de su comportamiento. El actuar sostenible implica considerar las necesidades de las futuras generaciones, aparte de las presentes; un individuo responsable con el medio ambiente debe pensar a futuro anticipando los efectos de sus acciones y pensar en los beneficios y en los perjuicios que puede ocasionar, el no pensar y poner atención a su conducta puede tener efectos negativos en el futuro. Estas personas que realizan conductas anticipando logran que sus resultados puedan establecer y lograr metas y planear estrategias para cumplir deberes y compromisos a largo plazo. Así mismo son capaces de involucrarse en comportamientos de riesgo y resolverlo debido a su facilidad para prevenir una serie de consecuencias negativas de forma clara, de igual manera visualizan y formulan objetivos futuros que influirán en decisiones y juicios en el presente.

Las conductas de apoyo se manifiestan como el conjunto de tendencias y acciones altruistas desplegadas en respuesta a la preocupación por los demás y la conducta moderada plantea la necesidad de desplegar un estilo de vida en el que el consumo de bienes y recursos naturales se limite a lo necesario, evitando el derroche de los mismos. La preocupación por actuar a favor de otros se reconoce como altruismo y se identifica como una estrategia alternativa de supervivencia, ya que la ayuda que uno brinda a otros puede revertirse hacia uno en el futuro, obteniendo favores o apoyos a cambio de esa ayuda; en las conductas proambientales se ha encontrado que el altruismo que muestran las personas con preocupación proambiental no busca necesariamente el interés económico sino la satisfacción de saber que están haciendo algo por los demás.

Si el altruismo y la moderación son una dimensión de la acción proambiental, es razonable suponer que lo será con mayor razón de la sostenibilidad, limitar el autoconsumo de bienes naturales es entonces un imperativo de la sostenibilidad, especialmente en las naciones ricas donde solo el 15% de la población consumen el 71% de los recursos del mundo (Boas, M., y McNeill, D., 2004), el uso cuidadoso de estos recursos es una garantía del bienestar y en última instancia, de la propia existencia.

6. CONCLUSIONES

La comprensión y explicación de las conductas de las personas es una tarea bastante compleja y difícil debido a la gran cantidad de variables o factores que están

girando y permeando alrededor de cada entorno social donde se presentan, por ello es menester apoyarse en algún paradigma teórico que ayude a ello. Para el caso del trabajo que se desarrolló se tomó a la psicología ambiental para tal propósito; bajo ese contexto se consiguió determinar que las conductas proambientales que manifiestan las personas están estrechamente vinculadas con los valores y las actitudes que se tengan o tomen ante determinada situación de la realidad ambiental.

A partir de ello se puede concluir que toda conducta es dirigida por alguna decisión individual (que en algunos casos también esta influenciada por lo colectivo), así como por la necesidad, el conocimiento y el compromiso que se tenga con esa disposición, todo ello condicionado principalmente por los factores afectivos que pudieran estar presentes en ese determinado momento histórico social.

En términos concretos se ha demostrado que la conducta ambiental es el resultado de la educación, conocimiento, cultura y conciencia ambiental que se tenga, al igual que se ha determinado que los jóvenes, de entre todos los grupos cronológicos sociales, son los más apáticos y menos propensos a realizar este tipo de conductas donde se pudiera inferir la preocupación y la búsqueda de alternativas de solución a la crisis y estrés del medio ambiente, a diferencia de los niños y los adultos mayores quienes son los más proactivos a ellas, a causa de sentir y tener una mayor conexión emocional con la naturaleza e interés por el medio ambiente, es en ese mismo sentido, que también se ha encontrado que las mujeres tienen un mayor nivel de preocupación por la degradación ambiental y por consiguiente presentan mayores conductas ambientales amigables (Favara, J.V., y Moreno, J.E., 2020).

Toda conducta proambiental no solo se diferencia por el propósito que persigue sino también por el grado de exigencia y esfuerzo que requiere según el contexto donde se realice. Las conductas proambientales que requieren mayor esfuerzo para planearlas y llevarlas a cabo son aquellas que se conciben bajo las dimensiones de eficacia, determinación, antelación, apoyo y moderación las cuales dan como resultado conductas más duraderas y con mejores resultados, a diferencia de las conductas que son originadas o condicionadas por coerción, castigo o imposición, estas desaparecerán casi inmediatamente una vez que cesa y desaparece el estímulo que las condiciona.

BIBLIOGRAFÍA

Sevillano, V. (2019). Comportamiento social y ambiente: influencia de las normas sociales en la conducta ambiental. Revista Papeles del Psicólogo, vol. 40, núm. 3. Colegios Oficiales de Psicólogos España. Consultado en: <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.redalyc.org/journal/778/77864998004/77864998004.pdf>.

Amérigo, M, Aragones, J. García, J. (2012). Explorando las dimensiones de la preocupación ambiental: Una propuesta integradora. *Revista Bilingüe de Psicología Ambiental*, Volumen 3, Número 3. Consultado en: <https://journals.sagepub.com/doi/abs/10.1174/217119712802845705>.

Berenguer, J.M., Corraliza, J.A. (2000). Preocupación ambiental y comportamientos ecológicos. *Revista Psicothema*, vol. 12, núm. 3, Universidad de Oviedo, España. Consultado en: <chrome-extension://efaidnbnmnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.redalyc.org/pdf/727/72712301.pdf>.

Boas, M., y McNeill, D. (2004). Instituciones globales y desarrollo: ¿Enmarcando el mundo? Consultado en: <https://doi.org/10.4324/9780203496336World>.

Favara, J.V., y Moreno, J.E.. (2020). Preocupación ambiental y conductas proambientales en jóvenes y adultos mayores. *Revista de Psicología*, 29(1), Santiago de Chile. Consultado en: <https://dx.doi.org/10.5354/0719-0581.2020.53184>.

op. cit. Corral Verdugo, V., Queiroz Pinheiro, J., (2004). Aproximaciones al estudio de la conducta sustentable. *Revista Comportamiento Humano*, Volumen 5, No. 1, 2. Universidad de Sonora, México. Consultado en: chrome-extension://efaidnbnmnnibpcajpcglclefindmkaj/https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/5379815/vol_5_1y2_a-libre.pdf?1390841220=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3DAproximaciones_al_estudio_de_la_conducta.pdf&Expires=1774215514&Signature=ElfhN-acU51-HOnGAPviAVFvccJF-f-dHqktm6AtOU716lh95-jL35pPvlJMTHnQT TAgl-u3kOk6dK9SI mhyldS9EDtIXtgSi9JZMH1wT2iyjSwxtvB4z6sf8HvQOIdVUIJc0buma5KcKOGYLBLAMqJyXmjOvB3 Lj-4GXmsNn8EoqFuUE76-e9Fe--GkSVw80jLVnA8AbbOydy-YGpwe3kW6AASK-pGOrx2TkjFuPgvX lzfav09B8pgeZrXKCFkohZMAwZKTVoEcig9Q5P6UFkrpvKIQiuPIMLbIfTsrURadJoyz4DWXmZjfxr3-5WF15-RJyrxjpbG3eiZIsRzETw_&Key-Pair-Id=APKAJLOHF5GGSLRBV4ZA.

Varela Pinedo L.F. (2016). Salud y calidad de vida en el adulto mayor. *Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Publica*, 33(2). Consultada en: <https://rpmesp.ins.gob.pe/index.php/rpmesp/article/view/2196/2156>.

Villalpando Flores, A.E. (2021). Psicología ambiental y el diseño de entornos sociofísicos: Explorando la habitabilidad a través del comportamiento humano. *Revista Un año De diseñarte*, No. 23, Universidad Nacional Autónoma de México. Consultado en: <https://mm1revista.azc.uam.mx/index.php/mm1/article/view/A2-N23/23>.

CAPÍTULO 19

LA CULPA MATERNA EN TIEMPOS DE NEURODIVERGENCIA: UNA LECTURA BIOÉTICA Y FEMINISTA¹

Data de submissão: 13/05/2026

Data de aceite: 29/05/2026

Dra. Rocío Fuentes Valdivieso

Instituto Politécnico Nacional
Ciudad de México

<https://orcid.org/0000-0001-5192-1369>

Mtra. María Guadalupe Rodríguez Labrada

Instituto Politécnico Nacional
Ciudad de México

RESUMEN: En las últimas décadas, el incremento de diagnósticos de Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH) y otras condiciones neurodivergentes ha transformado las dinámicas familiares y las experiencias de cuidado, particularmente en relación con la maternidad. El presente capítulo analiza la relación entre culpa materna, neurodivergencia y ética del cuidado desde una perspectiva bioética y feminista. A partir de una investigación cualitativa en desarrollo, se recuperan experiencias de madres y padres de niños y niñas con TDAH y otras neurodivergencias, explorando las tensiones

¹ Este capítulo deriva de investigaciones financiadas por el Instituto Politécnico Nacional del proyecto de investigación SIP:20253504. Agradecemos de manera especial la confianza y generosidad de las personas participantes, quienes compartieron sus experiencias y vivencias, haciendo posible este trabajo.

entre medicalización, exigencias sociales y distribución desigual del cuidado. El análisis muestra que las madres continúan asumiendo la mayor carga emocional y práctica del cuidado, enfrentando procesos de autoexigencia, desgaste subjetivo y vigilancia social respecto al comportamiento infantil. Asimismo, se identifica que la culpa materna no constituye únicamente una experiencia individual, sino un fenómeno socialmente construido que refleja desigualdades estructurales de género y formas contemporáneas de regulación moral sobre la maternidad. Desde la bioética del cuidado, se plantea la necesidad de comprender la neurodivergencia más allá de enfoques exclusivamente patologizantes, incorporando dimensiones sociales, culturales y relacionales en el análisis del cuidado infantil. Finalmente, se reflexiona sobre la importancia de fortalecer políticas públicas orientadas a la corresponsabilidad parental, el acompañamiento emocional de las familias cuidadoras y la construcción de modelos sociales más inclusivos hacia las infancias neurodivergentes.

PALABRAS CLAVE: maternidad; neurodivergencia; culpa materna; ética del cuidado; bioética.

LA CULPA MATERNA EN TIEMPOS DE NEURODIVERGENCIA: UNA LECTURA BIOÉTICA Y FEMINISTA

ABSTRACT: In recent decades, the increasing diagnosis of Attention Deficit Hyperactivity

Disorder (ADHD) and other neurodivergent conditions has transformed family dynamics and caregiving experiences, particularly in relation to motherhood. This chapter analyzes the relationship between maternal guilt, neurodivergence, and the ethics of care from a bioethical and feminist perspective. Based on an ongoing qualitative study, it explores the experiences of mothers and fathers of children diagnosed with ADHD and other neurodivergent conditions, focusing on the tensions between medicalization, social expectations, and the unequal distribution of care responsibilities. The analysis shows that mothers continue to assume most of the emotional and practical burden of caregiving, facing processes of self-demand, emotional exhaustion, and social surveillance regarding children's behavior. Furthermore, maternal guilt is identified not only as an individual emotional experience, but also as a socially constructed phenomenon reflecting structural gender inequalities and contemporary forms of moral regulation over motherhood. From the perspective of the ethics of care, this chapter argues for the need to understand neurodivergence beyond exclusively pathologizing approaches, incorporating social, cultural, and relational dimensions into the analysis of childcare and caregiving. Finally, it reflects on the importance of strengthening public policies aimed at parental co-responsibility, emotional support for caregiving families, and the development of more inclusive social models for neurodivergent children.

KEYWORDS: motherhood; neurodivergence; maternal guilt; ethics of care; bioethics.

1. INTRODUCCIÓN

En las últimas décadas, el diagnóstico de Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH) y otras condiciones neurodivergentes ha aumentado significativamente en distintos contextos sociales y culturales. Este incremento ha favorecido una mayor visibilización de las infancias neurodivergentes, pero también ha generado nuevas tensiones en torno a la crianza, el cuidado y las responsabilidades familiares. Aunque el abordaje biomédico ha permitido ampliar el acceso a diagnósticos y tratamientos, las experiencias cotidianas de las familias muestran que la neurodivergencia no puede comprenderse únicamente desde una dimensión clínica, sino también desde sus implicaciones sociales, culturales y emocionales. En este contexto, las madres continúan ocupando un lugar central en la organización del cuidado infantil, particularmente cuando existen condiciones asociadas a neurodivergencias. La experiencia materna suele estar atravesada por procesos de autoexigencia, vigilancia social y sentimientos de culpa vinculados al comportamiento y desempeño de los hijos e hijas. Estas experiencias no emergen de manera aislada, sino que se construyen dentro de sistemas sociales y culturales que históricamente han depositado sobre las mujeres la principal responsabilidad del cuidado y bienestar familiar.

Desde la ética del cuidado, diversas autoras han señalado que las tareas de cuidado no constituyen únicamente prácticas privadas o afectivas, sino relaciones

atravesadas por desigualdades estructurales, obligaciones morales y distribución desigual de responsabilidades (Gilligan, 1982; Tronto, 1993). En las sociedades contemporáneas, las madres de niños y niñas neurodivergentes suelen enfrentar presiones relacionadas con la necesidad de garantizar procesos de “normalización” infantil en espacios escolares, médicos y familiares, lo que favorece dinámicas de sobrecarga emocional y desgaste subjetivo. A ello se suma la persistencia de discursos sociales que responsabilizan principalmente a las madres por el comportamiento infantil, aun cuando las condiciones estructurales del cuidado limitan la corresponsabilidad familiar y social.

Asimismo, el crecimiento de los diagnósticos de TDAH y otras neurodivergencias puede analizarse desde procesos de medicalización del comportamiento infantil. Como señala Conrad (2007), la medicalización implica la transformación de experiencias humanas y conductas sociales en problemas médicos susceptibles de intervención clínica. Desde esta perspectiva, la neurodivergencia no sólo remite a categorías diagnósticas, sino también a formas de regulación social que influyen en la manera en que las familias interpretan la infancia, la crianza y las diferencias conductuales. Paralelamente, el paradigma de la neurodiversidad propone comprender estas diferencias como parte de la diversidad humana, cuestionando enfoques exclusivamente patologizantes (Singer, 1999; Armstrong, 2010).

El presente capítulo analiza la relación entre maternidad, culpa y neurodivergencia desde una perspectiva bioética y feminista, retomando elementos de una investigación cualitativa en desarrollo sobre experiencias de madres y padres de niños y niñas con TDAH y otras condiciones neurodivergentes. Se parte de la premisa de que la culpa materna no constituye únicamente una experiencia emocional individual, sino un fenómeno social estructurado que refleja desigualdades históricas en la distribución del cuidado. A través de este análisis se busca reflexionar sobre las tensiones entre maternidad, exigencias sociales, medicalización y ética del cuidado en contextos contemporáneos.

2. HACIA UNA APROXIMACIÓN DEL PROBLEMA: NEURODIVERGENCIA, MEDICALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL

El Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH) es definido por el modelo biomédico como un trastorno del neurodesarrollo caracterizado por patrones persistentes de inatención, hiperactividad e impulsividad que interfieren en el funcionamiento cotidiano y el desarrollo de quienes lo presentan (American Psychiatric Association [APA], 2013). En las últimas décadas, el aumento de diagnósticos de TDAH

y otras condiciones neurodivergentes ha favorecido una mayor visibilización de las diferencias neurocognitivas, así como un incremento en la búsqueda de atención clínica, acompañamiento escolar y apoyo terapéutico para niños, niñas y adolescentes.

Sin embargo, diversos autores han señalado que el crecimiento de estos diagnósticos también debe analizarse desde procesos sociales y culturales más amplios. Desde la sociología de la salud, Conrad (2007) plantea que la medicalización implica la transformación de comportamientos y experiencias humanas en categorías médicas susceptibles de diagnóstico e intervención clínica. Bajo esta lógica, ciertas conductas infantiles que anteriormente podían interpretarse como diferencias temperamentales o variaciones en el aprendizaje son actualmente incorporadas dentro de marcos diagnósticos psiquiátricos y psicológicos.

Este fenómeno no puede separarse de las exigencias contemporáneas hacia la infancia. Los espacios escolares y familiares suelen privilegiar modelos de comportamiento basados en la disciplina, la atención sostenida, el control emocional y la productividad. En este sentido, las infancias que se apartan de dichos parámetros pueden ser percibidas como problemáticas o disruptivas, favoreciendo procesos de vigilancia y regulación sobre los cuerpos y conductas infantiles. Como señala Foucault (2007), las sociedades contemporáneas producen mecanismos de control que operan a través de instituciones como la escuela, la familia y la medicina, definiendo categorías de normalidad y desviación.

En el caso de las neurodivergencias, el diagnóstico cumple una función ambivalente. Por un lado, permite a las familias acceder a tratamientos, acompañamiento terapéutico y apoyos educativos; pero, por otro, puede generar procesos de etiquetamiento, estigmatización y presión social sobre las prácticas de crianza. Las madres, particularmente, suelen quedar expuestas a dinámicas de evaluación moral relacionadas con el comportamiento infantil, bajo la idea de que una “buena maternidad” debe garantizar la adaptación de los hijos a las expectativas sociales y escolares.

Frente a estas perspectivas patologizantes, el paradigma de la neurodiversidad ha propuesto comprender las diferencias neurológicas como parte de la diversidad humana y no únicamente como déficits o trastornos (Singer, 1999). Desde este enfoque, condiciones como el TDAH, el autismo y otras neurodivergencias pueden interpretarse como formas distintas de funcionamiento cognitivo que interactúan con entornos sociales frecuentemente poco inclusivos. Armstrong (2010) sostiene que las diferencias neurocognitivas deben analizarse desde modelos de inclusión y adaptación social, evitando reducir la experiencia de las personas neurodivergentes exclusivamente al ámbito clínico.

En América Latina, las experiencias de las familias cuidadoras se encuentran además atravesadas por desigualdades estructurales relacionadas con clase social, acceso a servicios de salud, redes de apoyo y condiciones laborales. En muchos casos, el acompañamiento de niños y niñas neurodivergentes implica reorganización de trayectorias laborales, desgaste emocional y sobrecarga de cuidados, particularmente para las mujeres. La neurodivergencia infantil no constituye únicamente una condición individual, sino un fenómeno que reconfigura dinámicas familiares y formas de organización cotidiana del cuidado.

Desde una perspectiva bioética, el análisis de la neurodivergencia exige considerar no sólo el diagnóstico clínico, sino también las condiciones sociales y culturales que moldean la experiencia de las familias cuidadoras. La bioética contemporánea ha señalado la necesidad de incorporar dimensiones relacionales, contextuales y de derechos humanos en la comprensión de los procesos de salud y enfermedad (UNESCO, 2005). En este sentido, la neurodivergencia puede analizarse como un espacio donde convergen tensiones entre medicalización, género, cuidado y desigualdad social.

3. UNA APROXIMACIÓN METODOLÓGICA

El presente capítulo forma parte de una investigación cualitativa en desarrollo sobre maternidad, neurodivergencia y ética del cuidado, derivada del proyecto SIP 20253504 del Instituto Politécnico Nacional. El estudio se desarrolló desde un enfoque interpretativo y fenomenológico, con el propósito de explorar las experiencias subjetivas de madres, padres y personas cuidadoras de niños y niñas diagnosticados con Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH) y otras condiciones neurodivergentes. La información fue obtenida mediante entrevistas semiestructuradas y cuestionarios aplicados a participantes que enfrentan cotidianamente procesos de cuidado asociados a la neurodivergencia infantil. El interés central de la investigación consistió en comprender las experiencias relacionadas con culpa materna, sobrecarga emocional, distribución del cuidado y tensiones familiares derivadas de los diagnósticos y procesos de atención. El análisis de la información se realizó mediante una aproximación temática e interpretativa, identificando categorías relacionadas con medicalización, vigilancia social, desigualdad de género, salud emocional y ética del cuidado (Braun & Clarke, 2006; Vasilachis de Gialdino, 2006). Desde una perspectiva fenomenológica, se buscó recuperar las experiencias subjetivas y los significados construidos por las participantes en torno al cuidado y la maternidad en contextos de neurodivergencia (Creswell, 2013). Los relatos incluidos en este capítulo fueron seleccionados por su relevancia analítica para comprender las

experiencias de las madres cuidadoras en contextos de neurodivergencia. Con el fin de proteger la identidad y confidencialidad de las participantes, los nombres utilizados en los relatos fueron modificados. Asimismo, la investigación consideró principios éticos relacionados con el consentimiento informado, el manejo confidencial de la información y el respeto a la experiencia subjetiva de las personas participantes, en concordancia con los principios establecidos por la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos de la UNESCO (2005).

4. ÉTICA DEL CUIDADO Y MATERNIDAD

La maternidad ha sido históricamente construida como uno de los principales espacios de responsabilidad moral y afectiva dentro de las sociedades contemporáneas. Más allá de la dimensión biológica, la maternidad constituye una experiencia profundamente atravesada por normas sociales, expectativas culturales y relaciones de poder que asignan a las mujeres la obligación de garantizar el bienestar físico, emocional y social de los hijos e hijas (Badinter, 1981; Meler, 2017). En contextos de neurodivergencia, estas exigencias suelen intensificarse debido a las demandas adicionales de cuidado, acompañamiento terapéutico y adaptación escolar que implica el diagnóstico.

Desde la ética del cuidado, Carol Gilligan (1982) cuestionó los modelos tradicionales de la ética occidental centrados en la autonomía individual y la racionalidad abstracta, proponiendo una comprensión de la vida moral basada en la interdependencia, la empatía y las relaciones humanas. Posteriormente, Joan Tronto (1993) amplió esta perspectiva al señalar que el cuidado constituye una práctica social indispensable para el sostenimiento de la vida, aunque históricamente invisibilizada y distribuida de manera desigual, particularmente hacia las mujeres.

En este sentido, el cuidado no puede entenderse únicamente como una práctica afectiva privada, sino como un trabajo material y emocional atravesado por desigualdades de género. Las madres de niños y niñas neurodivergentes suelen asumir múltiples responsabilidades relacionadas con tratamientos médicos, terapias, acompañamiento escolar, regulación emocional y resolución de conflictos cotidianos, además de las tareas domésticas y laborales. Esta acumulación de responsabilidades produce frecuentemente procesos de agotamiento emocional, renuncia a proyectos personales y reorganización de trayectorias profesionales.

La maternidad contemporánea también se encuentra mediada por ideales normativos de “buena madre”, asociados con disponibilidad emocional permanente, paciencia, sacrificio y entrega total hacia los hijos (Meler, 2017). Badinter (1981) cuestionó

la idea del amor maternal como instinto natural, mostrando que las formas de ejercer la maternidad responden a construcciones históricas y culturales. Desde esta perspectiva, la culpa materna puede entenderse como resultado de expectativas sociales que colocan sobre las mujeres la responsabilidad casi absoluta del desarrollo infantil. Por su parte, Kristeva (1987) analiza la maternidad como una experiencia ambivalente que transforma profundamente la subjetividad femenina. La relación materna implica vínculos de apego, responsabilidad y cuidado, pero también tensión emocional, desgaste y confrontación con las propias limitaciones. En contextos de neurodivergencia, estas ambivalencias suelen intensificarse debido a la incertidumbre asociada a los diagnósticos, las decisiones terapéuticas y las presiones sociales relacionadas con el desempeño infantil.

Los hallazgos preliminares de la investigación muestran que muchas madres experimentan sentimientos persistentes de culpa y autoexigencia, acompañados de la percepción de ser observadas y juzgadas socialmente por las conductas de sus hijos e hijas. La culpa aparece vinculada tanto a la dificultad de cumplir con los ideales normativos de maternidad como a la sensación de no lograr responder plenamente a las necesidades emocionales, educativas y conductuales de los menores. En diversos casos, las madres reportaron desgaste emocional constante, sentimientos de soledad y renuncia a proyectos personales y laborales. Aunque la participación paterna se encuentra presente en algunos casos, los resultados muestran que las tareas de cuidado continúan recayendo principalmente sobre las madres. Esto no significa necesariamente ausencia de preocupación por parte de los padres, sino que las propias estructuras sociales y culturales continúan reproduciendo modelos de género donde el hombre ocupa prioritariamente el papel de proveedor económico, mientras las mujeres son asociadas al cuidado cotidiano. La corresponsabilidad parental sigue siendo limitada en muchos contextos, especialmente cuando las condiciones laborales y sociales dificultan la participación activa de los hombres en la crianza.

Desde una perspectiva bioética y feminista, estas dinámicas permiten observar que el cuidado continúa siendo un espacio de desigualdad estructural. La experiencia materna en contextos de neurodivergencia revela cómo las responsabilidades del cuidado son naturalizadas como parte de la identidad femenina, invisibilizando frecuentemente el impacto emocional, físico y económico que implica sostener cotidianamente estas tareas.

5. CULPA MATERNA Y SOBRECARGA EMOCIONAL

Uno de los hallazgos más relevantes de la presente investigación es la presencia constante de sentimientos de culpa y sobrecarga emocional en las madres de niños y

niñas con TDAH y otras condiciones neurodivergentes. Estas experiencias no aparecen únicamente asociadas a las exigencias cotidianas del cuidado, sino también a procesos sociales de evaluación moral sobre la maternidad, el comportamiento infantil y la capacidad de las mujeres para responder adecuadamente a las demandas familiares y sociales.

La culpa aparece vinculada a múltiples dimensiones: la dificultad para controlar ciertas conductas infantiles, la incertidumbre frente a las decisiones terapéuticas, la sensación de no dedicar suficiente tiempo al cuidado y el cuestionamiento permanente sobre si las decisiones tomadas son las correctas. En este sentido, la maternidad en contextos de neurodivergencia se configura como una experiencia atravesada por altos niveles de autoexigencia y vigilancia social. La culpa materna puede entenderse como una emoción moral socialmente construida. Tangney, Stuewig y Mashek (2007) señalan que la culpa surge cuando las personas perciben haber incumplido responsabilidades consideradas moralmente relevantes. Sin embargo, en el caso de la maternidad, estas responsabilidades se encuentran profundamente atravesadas por expectativas de género que colocan sobre las mujeres la obligación de garantizar el bienestar integral de los hijos e hijas. De esta manera, la culpa no se produce únicamente por experiencias individuales, sino también por la interiorización de normas sociales sobre lo que significa ser una “buena madre”. En este sentido, Irene Meler (2017) ha señalado que las maternidades contemporáneas se desarrollan en escenarios de profundas tensiones subjetivas y sociales, donde las mujeres deben responder simultáneamente a exigencias laborales, afectivas y familiares. La autora advierte que la persistencia de ideales tradicionales de maternidad genera procesos de autoexigencia y malestar psíquico cuando las mujeres perciben que no logran cumplir con los mandatos sociales asociados al cuidado y la disponibilidad emocional permanente.

En los relatos obtenidos durante la investigación, diversas madres expresaron sentirse constantemente observadas y juzgadas en espacios escolares, familiares y sociales. Algunas participantes refirieron comentarios relacionados con supuestas fallas en la crianza, falta de disciplina o exceso de permisividad frente a las conductas infantiles. Estas experiencias favorecen procesos de desgaste subjetivo y refuerzan la percepción de responsabilidad individual sobre situaciones que en realidad se encuentran atravesadas por múltiples factores sociales, médicos y educativos. Así como lo muestra el siguiente relato:

María relató que, cuando su hijo fue diagnosticado con TDAH y comenzó a enfrentar mayores dificultades conductuales, comprendió que sus posibilidades de permanecer en su empleo se reducían considerablemente. Explicó que no contaba con

redes de apoyo para el cuidado y que le resultaba difícil dejar al menor al cuidado de otras personas debido a su constante inquietud y necesidad de supervisión. Mientras su esposo permanecía fuera de casa gran parte del día por motivos laborales, ella decidió renunciar a su empleo y postergar proyectos personales, entre ellos la creación de una empresa, para dedicarse de tiempo completo al cuidado de su hijo. La participante expresó sentimientos de frustración, profunda soledad e incompreensión, señalando que durante ese periodo “no sabía qué hacer” frente a las exigencias cotidianas del cuidado.

Este tipo de experiencias muestra cómo el cuidado en contextos de neurodivergencia puede reorganizar profundamente las trayectorias laborales, afectivas y subjetivas de las madres cuidadoras. El paradigma de la neurodiversidad plantea la necesidad de construir modelos sociales más inclusivos que permitan reconocer distintas formas de aprendizaje, comunicación y comportamiento sin reducirlas exclusivamente a categorías patologizantes. Esto implica cuestionar estructuras escolares, laborales y familiares que continúan privilegiando modelos homogéneos de productividad y adaptación social. En este contexto, la bioética puede aportar herramientas para promover una mirada centrada en la dignidad, la inclusión y la justicia social.

6. CONCLUSIONES

La neurodivergencia infantil no sólo transforma las dinámicas familiares, sino que también visibiliza las profundas desigualdades que continúan estructurando el trabajo de cuidado en las sociedades contemporáneas. En este sentido, una perspectiva bioética y feminista resulta fundamental para comprender las tensiones entre maternidad, medicalización y responsabilidad social del cuidado. La persistencia de modelos tradicionales de género limita la participación de muchos hombres en las tareas de cuidado cotidiano, aun cuando exista interés afectivo y compromiso familiar. Las condiciones laborales, culturales y sociales continúan reproduciendo la idea de que el cuidado pertenece principalmente al ámbito femenino. Frente a ello, resulta necesario promover políticas públicas orientadas a fortalecer la corresponsabilidad parental, el acceso a redes de apoyo y la redistribución social del cuidado.

Finalmente, las experiencias de las madres cuidadoras permiten reconocer que la culpa materna no constituye únicamente una emoción individual, sino un fenómeno social que opera como mecanismo de regulación moral sobre las mujeres. La exigencia de disponibilidad emocional permanente, sacrificio y capacidad infinita de cuidado favorece formas de violencia simbólica frecuentemente invisibilizadas. En este sentido, una bioética del cuidado con perspectiva feminista debe contribuir no sólo a analizar

los dilemas clínicos asociados a la neurodivergencia, sino también las desigualdades estructurales que atraviesan las experiencias de quienes sostienen cotidianamente el trabajo de cuidado.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

American Psychiatric Association. (2013). *Diagnostic and statistical manual of mental disorders* (5th ed.). American Psychiatric Publishing.

Armstrong, T. (2010). *The power of neurodiversity: Unleashing the advantages of your differently wired brain*. Da Capo Press.

Badinter, E. (1981). *¿Existe el amor maternal? Historia del amor maternal. Siglos XVII al XX*. Paidós.

Braun, V., & Clarke, V. (2006). Using thematic analysis in psychology. *Qualitative Research in Psychology*, 3(2), 77–101. <https://doi.org/10.1191/1478088706qp063oa>

Conrad, P. (2007). *The medicalization of society*. Johns Hopkins University Press.

Creswell, J. W. (2013). *Qualitative inquiry and research design* (3rd ed.). Sage.

Foucault, M. (2007). *Historia de la sexualidad I: La voluntad de saber*. Siglo XXI. (Obra original publicada en 1976).

Gilligan, C. (1982). *In a different voice*. Harvard University Press.

Kristeva, J. (1987). Stabat Mater. En T. Moi (Ed.), *The Kristeva reader* (pp. 160–186). Columbia University Press.

Meler, I. (2017). *Recomenzar: amor y poder después del divorcio*. Paidós.

Singer, J. (1999). *Disability discourse*. Open University Press.

Tangney, J. P., Stuewig, J., & Mashek, D. J. (2007). Moral emotions and moral behavior. *Annual Review of Psychology*, 58, 345–372.

Tronto, J. (1993). *Moral boundaries: A political argument for an ethic of care*. Routledge.

UNESCO. (2005). *Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos*. UNESCO.

Vasilachis de Gialdino, I. (2006). *Estrategias de investigación cualitativa*. Gedisa.

CAPÍTULO 20

ATLETAS DE ALTO RENDIMIENTO: PERIODIZACIÓN DEL ENTRENAMIENTO EN ALTURA E IMPACTO EN LOS RESULTADOS COMPETITIVOS

Data de submissão: 27/05/2026

Data de aceite: 10/06/2026

Martha Judith Pereira-Valdez

Universidad Técnica de Ambato – UTA
<https://orcid.org/0009-0003-1000-3360>

Diana Estefanía Espinoza-Aldaz

Universidad Técnica de Ambato – UTA
<https://orcid.org/0009-0007-6439-9259>

Segundo Víctor Medina-Paredes

Universidad Técnica de Ambato – UTA
<https://orcid.org/0000-0001-7227-3882>

Vicky Soledad Guanín-Castillo

Universidad Técnica de Ambato – UTA
<https://orcid.org/0009-0009-3412-0135>

Marco David Freire-Nieto

Universidad Técnica de Ambato – UTA
<https://orcid.org/0009-0005-5976-0324>

Jean Carlos Indacochea-Mendoza

Ministerio de Educación Zona 3
Unidad Educativa “Los Andes”
<https://orcid.org/0000-0001-7868-7250>

Bryan Alexis Medina-Paredes

Universidad Técnica de Ambato – UTA
<https://orcid.org/0009-0003-2912-3610>

Ángel Gaspar Cruz-Benítez

Ministerio de Educación Ecuador
Zona 3 – Ambato
<https://orcid.org/0009-0003-5705-4480>

Oswaldo Enrique Garcés-Pico

Ministerio de Educación de Ecuador
Zona 3 – Ambato
<https://orcid.org/0009-0001-8091-5010>

Mercy Victoria Medina-Arroba

Ministerio de Educación Ecuador
Zona 3 – Ambato
<https://orcid.org/0009-0001-1551-7411>

Jenny Elizabeth Coronado-Salinas

Ministerio de Educación Ecuador
Zona 3 – Ambato
<https://orcid.org/0009-0009-2427-582X>

Leonardo Eliecer Tarqui-Silva

Doctorando Universidad Nacional de
San Luis - Argentina – UNSL
<https://orcid.org/0000-0001-9004-8988>

RESUMEN: Introducción: La periodización del entrenamiento en altura es una de las estrategias más sofisticadas en el deporte de alto rendimiento orientadas para mejorar la resistencia aeróbica. El desafío de planificación deportiva científica radica en cómo el cuerpo se adapta a la hipoxia (falta de oxígeno) y el programar el regreso a nivel del mar para

alcanzar el pico de rendimiento en la competencia. Para que un atleta obtenga beneficios reales, los entrenadores deben calcular con precisión matemática variables como la altitud ideal (generalmente entre 1,800 y 2,600 metros), el tiempo de permanencia (mínimo 3-4 semanas) y la distribución de cargas, uso de gimnasio, elementos de lactato, descanso, tiempos de recuperación entre sesiones y alimentación. **Objetivo:** El objetivo se centró en analizar la trascendencia de la periodización del entrenamiento en altura e impacto en los resultados competitivos en atletas de alto rendimiento. **Metodología:** A nivel metodológico la propuesta se fundamentó en una exhaustiva exploración documental, para lo cual se recurrió a los buscadores investigativos: Google Académico, EBSCO, Education Resources Information Center (ERIC), SCIELO, PsycINFO, Psycnet, Dialnet, Educación Recursos y Scopus, además de los principales repositorios de posgrado. **Resultados:** El entrenamiento en altura expone a los atletas de élite a un entorno de hipoxia, el cual estimula la producción de eritropoyetina (EPO), hormona que favorece el aumento de glóbulos rojos, aumenta el Vo_2 máximo responsable del desgaste físico. Frente a la competición a nivel del mar, estos factores otorgan una ventaja competitiva medible en pruebas de resistencia, el cuerpo desarrolla una indudable capacidad para amortiguar y tolerar mejor la acidez muscular en esfuerzos intensos. **Conclusión:** Se concluye que la periodización del entrenamiento en condiciones de altura favorece directamente a los atletas de alto rendimiento, este proceso estructurado en un microciclo tiene que mantener una duración mínima de 21 días en condiciones aproximadas de 2600 metros sobre el nivel del mar. Además, se sugiere en base a los hallazgos científicos encontrados el incorporar un riguroso seguimiento multidisciplinar al deportista, los factores médicos, alimenticios y psicológicos juegan un papel determinante al momento de encarar este tipo de entrenamiento, el cual evidentemente se encuentra ligado a los resultados competitivos posteriores a esta etapa.

PALABRAS CLAVE: alto rendimiento; competición; entrenamiento en altura; periodización.

HIGH-PERFORMANCE ATHLETES: PERIODIZATION OF ALTITUDE TRAINING AND ITS IMPACT ON COMPETITIVE RESULTS

ABSTRACT: Introduction: Periodization of altitude training is one of the most sophisticated strategies in high-performance sports aimed at improving aerobic endurance. The challenge of scientific sports planning lies in how the body adapts to hypoxia (lack of oxygen) and in scheduling the return to sea level to reach peak performance in competition. For an athlete to obtain real benefits, coaches must precisely calculate variables such as the ideal altitude (generally between 1,800 and 2,600 meters), the duration of stay (minimum 3-4 weeks), and the distribution of training loads, gym use, lactate levels, rest, recovery times between sessions, and nutrition. **Objective:** The objective was to analyze the significance of periodization of altitude training and its impact on competitive results in high-performance athletes. **Methodology:** Methodologically, the proposal was based on an exhaustive literature review, utilizing the following research databases: Google Scholar, EBSCO, ERIC (Education Resources Information Center), SciELO, PsycINFO, Psycnet, Dialnet, Educational Resources, and Scopus, in addition to the main postgraduate repositories. **Results:** Altitude training exposes elite athletes to a hypoxic environment, which stimulates the production of red blood cells (EPO) and

increases VO₂ max, responsible for physical exertion. Compared to competition at sea level, these factors provide a measurable competitive advantage in endurance events; the body develops an undeniable capacity to buffer and better tolerate muscle acidity during intense exertion. **Conclusion:** It is concluded that periodized training at altitude directly benefits high-performance athletes. This process, structured in a microcycle, must maintain a minimum duration of 21 days at approximately 2600 meters above sea level. Furthermore, based on the scientific findings, it is suggested that athletes undergo rigorous multidisciplinary monitoring. Medical, nutritional, and psychological factors play a crucial role when undertaking this type of training, which is clearly linked to subsequent competitive results.

KEYWORDS: high performance; competition; altitude training; periodization.

ATLETAS DE ALTO RENDIMENTO: PERIODIZAÇÃO DO TREINAMENTO EM ALTITUDE E SEU IMPACTO NOS RESULTADOS COMPETITIVOS

RESUMO: Introdução: A periodização do treinamento em altitude é uma das estratégias mais sofisticadas em esportes de alto rendimento, visando aprimorar a resistência aeróbica. O desafio do planejamento científico esportivo reside em como o corpo se adapta à hipóxia (falta de oxigênio) e em programar o retorno ao nível do mar para atingir o pico de desempenho em competições. Para que um atleta obtenha benefícios reais, os treinadores devem calcular com precisão variáveis como a altitude ideal (geralmente entre 1.800 e 2.600 metros), a duração da estadia (mínimo de 3 a 4 semanas) e a distribuição das cargas de treinamento, uso da academia, níveis de lactato, repouso, tempos de recuperação entre as sessões e nutrição. **Objetivo:** O objetivo deste estudo foi analisar a importância da periodização do treinamento em altitude e seu impacto nos resultados competitivos de atletas de alto rendimento. **Metodologia:** Metodologicamente, a proposta baseou-se em uma revisão bibliográfica exaustiva, utilizando as seguintes bases de dados de pesquisa: Google Scholar, EBSCO, ERIC (Education Resources Information Center), SciELO, PsycINFO, Psycnet, Dialnet, Educational Resources e Scopus, além dos principais repositórios de pós-graduação. **Resultados:** O treinamento em altitude expõe atletas de elite a um ambiente hipóxico, o que estimula a produção de eritropoietina (EPO), hormônio que favorece o aumento de glóbulos vermelhos e aumenta o VO₂ máx responsável pelo esforço físico. Comparado à competição ao nível do mar, esses fatores proporcionam uma vantagem competitiva mensurável em provas de resistência; o organismo desenvolve uma capacidade inegável de tamponar e tolerar melhor a acidez muscular durante esforços intensos. **Conclusão:** Conclui-se que o treinamento periodizado em altitude beneficia diretamente atletas de alto rendimento. Esse processo, estruturado em um microciclo, deve ter duração mínima de 21 dias a aproximadamente 2600 metros acima do nível do mar. Além disso, com base nos achados científicos, sugere-se que os atletas sejam submetidos a um rigoroso acompanhamento multidisciplinar. Fatores médicos, nutricionais e psicológicos desempenham um papel crucial nesse tipo de treinamento, que está claramente relacionado aos resultados competitivos subsequentes.

PALAVRAS-CHAVE: alto rendimento; competição; treinamento em altitude; periodização.

1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con lo expuesto por Cañizares-Hernández et al. (2022) al tratar el tema de los atletas de alto rendimiento es fundamental conocer que son seres humanos y no “máquinas”, su preparación se caracteriza por elevadas exigencias fisiológicas, musculares y psicológicas, se encuentran permanentemente bajo estados de profunda presión, no solo por los desequilibrios orgánicos que exige pertenecer al “alto rendimiento”, también por los horarios de estudios, laborales y de compromisos familiares, que muchas veces son estructurados en función de su preparación física. Es posible referir que se trata de una vida llena de sacrificios, la cual se caracteriza por rutinas establecidas en cuanto a descanso, alimentación y cuidados adicionales como gimnasio, fisioterapia y sesiones de entrenamiento psicológico, por otra parte, se añaden las exigencias de auspiciantes, federaciones deportivas y compromisos nacionales competitivos.

Mallqui-Quisintuña et al. (2024) complementan este planteamiento, señalan lo complejo de la planificación deportiva o periodización del entrenamiento en atletas élite, se trata de un dominio por parte no solo del entrenador principal el cual es el responsable de estructurar la distribución de esfuerzos físicos, cronogramas de recuperación, inclusión de ejercicios, manejo de distintas fuerzas y capacidades de velocidad, dependiendo de la especificidad de la disciplina deportiva. También cuenta el profesionalismo de todo un equipo multi o transdisciplinar, el médico deportólogo es fundamental en la conformación de estos cuerpos deportivos, será quien maneje elementos de lactato, lesiones, suplementos necesarios para la recuperación del organismo y homeostasis química.

Dentro de este contexto, Tarqui-Silva (2021) plantea la importancia del “factor mental” en la preparación del atleta de alto rendimiento, precisamente fundamentado en los conceptos antes mencionados, el esfuerzo físico, también acarrea exigencias mentales que el deportista, entrenadores, familiares y equipo multidisciplinar debe contemplar, y además estar preparado para cualquier tipo de imprevisto como una lesión, postergación de competencia, cambios de localidad, viajes no planificados y alteraciones en las rutinas establecidas. Por otra parte, también es determinante el saber desempeñarse bajo la presión de la competencia, el asumir con madurez la victoria y derrota. Existen periodos de preparación muy largos y exigentes, que no siempre culminan con las metas planteadas, y tienen que ser reestructurados, allí radica la fortaleza mental del atleta de competición.

Frente a lo tratado hasta el momento es fundamental recalcar que la programación del entrenamiento deportivo tiene varias modalidades, esto de acuerdo al deporte específico, a la consideración de los macros, mesos o microciclos rumbo a un determinado evento competitivo. Todos estos factores conllevan a distintas propuestas

de periodización, sin embargo, existen elementos básicos que son potencializados en base al esfuerzo físico del entrenamiento diario: la fuerza, flexibilidad, resistencia aeróbica, resistencia de la fuerza, velocidad, velocidad explosiva son algunos de los componentes que contempla el entrenador, todo esto en base a desequilibrios psicofisiológicos. Ante estas características, también destacan los microciclos de descarga funcional, los cuales permiten una recuperación y mejores rendimientos en esfuerzos futuros, tal como lo destaca Valenzuela-Granda et al. (2025).

Otros elementos determinantes y complementarios a la preparación física son expuestos por Iglesias- Suárez & Morales-Jiménez (2021) quienes incluyen tres elementos sumamente importantes dentro de toda la preparación psicofisiológica de los deportistas élite de alto rendimiento, son: inteligencia emocional, autoestima y motivación. La inteligencia emocional refiere a la capacidad del atleta para adaptarse positivamente ante las diversas circunstancias se le presente en la vida diaria y deportiva, la autoestima abarca toda la fortaleza para resistir presiones del entrenador, dirigentes, familiares, público y rivales, mientras que la motivación incluye todos los elementos intrínsecos de la persona, el no rendirse y continuar con firmeza cuando los resultados no son los esperados, el continuar lo suficientemente ordenado y exhaustivo luego de alcanzar la victoria.

Existen elementos que no han sido abordados hasta el momento, y los destaca Márquez-Junior (2020) quien señala un factor genético preponderante para una correcta biomecánica en todos los deportes, esta condición definirá cual persona podrá lograr metas óptimas en el deporte de competición a un alto nivel, es el caso de los corredores de salto alto, difícilmente alguien con una estatura deficiente frente a estas exigencias podrá aspirar a conseguir una marca amplia debido a sus condiciones físicas, podrá ser apto para otros deportes. Es imprescindible las escuelas de formación deportiva, las cuales han permitido a países como Rusia, Cuba, China y Japón, seleccionar a tempranas edades potenciales campeones mundiales y olímpicos.

Estos factores son ampliados por Johnson (2025) quien acota uno de los mecanismos de preparación más fuertes a nivel del grupo de atletas pertenecientes al alto rendimiento, consiste en el entrenamiento de intervalos de alta intensidad que requiere un exhaustivo control cardiológico, se traduce en la alternancia de ráfagas cortas de ejercicio extremadamente intenso, precisamente bajo estas condiciones el corazón funciona a su máxima capacidad. Una de las características de este modelo de periodización radica en que el cuerpo necesita regresar a su homeostasis para regenerar sus músculos y reponer el oxígeno, frecuentemente el cuerpo suele permanecer acelerado, generando un elevado gasto calórico adicional, inclusive después de haber terminado el entrenamiento.

En lo que respecta específicamente al entrenamiento en condiciones de altura Simbaña-Coyago & Salazar-Quinatoa (2026) destacan la necesidad de un microciclo de preparación, este dependerá de los metros sobre el nivel del mar, las especialidades deportivas y sus pruebas, sean estas de fondo, medio fondo o velocidad, si se trata de un deporte de resistencia aeróbica o de velocidad, de fuerza o grupal, todos estos factores tienen que ser considerados dentro de la periodización. En resumen, las intervenciones en altura buscan mejorar el rendimiento general del atleta al finalizar este periodo e ingresar a la fase competitiva, normalmente en condiciones a nivel del mar, lo cual permite que el atleta disponga de un mayor Vo_2 máximo o máxima capacidad de oxígeno. Además de todos estos elementos es imprescindible acotar que se visualiza mediante estudios un mejor rendimiento metabólico, lo cual conlleva a mejorar los niveles de recuperación general.

El entrenamiento en altitud desde la postura de Mendoza-Oltras (2025) se estructura básicamente para incrementar la resistencia aeróbica, es una de las primeras características que proporcionan las condiciones en hipoxia. Entre los cambios psicofisiológicos y químicos experimentados por el cuerpo se menciona la respuesta hematológica (glóbulos rojos), el riñón libera una hormona llamada eritropoyetina (EPO) para fabricar más transportadores de oxígeno. Dentro de todos estos determinantes, los componentes psicológicos y emocionales son determinantes, el atleta debe encontrarse tranquilo, motivado y visualizar las metas a alcanzar, regulando los niveles de tensión psicológica para perder la calma dentro de la competición.

Precisamente frente a este último aspecto de carácter psicológico y emocional Tarqui-Silva (2015) recalca la importancia de una oportuna intervención psicodiagnóstica deportiva que completará toda la estructura de periodización en atletas de alto rendimiento en condiciones de altura. Se trata de una radiografía psíquica al deportista con el objetivo de conocer su estado actual, posible afecciones o situaciones que pueden afectar su rendimiento dentro del proceso de entrenamiento y competición. Es importante mantener un “entrenamiento mental” en altura, esto con miras a la competición, permitirá acrecentar capacidades de concentración, relajación, visualización, control emocional y cohesión del equipo en general. Es importante considerar que en muchas ocasiones pueden existir conflictos internos con el técnico, padres de familia o dirigentes, donde es primordial la intervención de un especialista en psicología del deporte de alto rendimiento.

Con fundamento en estos antecedentes el objetivo de la presente propuesta se centró en analizar la trascendencia de la periodización del entrenamiento en altura e impacto en los resultados competitivos en atletas de alto rendimiento.

2. METODOLOGÍA

La perspectiva investigativa metodológica empleada fue de carácter cualitativo, puesto que se ejecuta una revisión documental, para tal efecto se recurrió a lo planteado por Barrios-Serna et al. (2021) quien indica que este recurso es idóneo para el abordaje de investigaciones que buscan ampliar sus fundamentos conceptuales, a más de constituirse como un mecanismo pedagógico investigativo. Para tal efecto se recurrió a los buscadores investigativos: Google Académico, EBSCO, Información Center (ERIC), SCIELO, PsycINFO, Psycnet, Dialnet, Educación Recursos y Scopus, además de los principales repositorios de posgrado.

Criterios de inclusión:

- Se consideraron las investigaciones predominantes en trascendencia dentro de la temática propuesta: atletas de alto rendimiento: periodización del entrenamiento en altura e impacto en los resultados competitivos.
- Publicaciones que mantenían estrecha relación con las palabras establecidas como claves en español e inglés: “alto rendimiento”, “competición”, “entrenamiento en altura”, “periodización” / “high performance”, “competition”, “altitude training”, “periodization”.
- Artículos publicados en las bases de datos: Google Académico, Scielo, EBSCO, Educación Recursos Información Center, Research Gate, ERIC, SCOPUS, PsycINFO, Dialnet, Psycnet y ProQuest.

Criterios de exclusión:

- Se excluyeron todas las investigaciones que no mantenían relación directa con la propuesta atletas de alto rendimiento: periodización del entrenamiento en altura e impacto en los resultados competitivos.
- Fueron separadas todas las investigaciones que no eran consideradas como artículos científicos.

3. DESARROLLO

3.1. MICROCILO DE ENTRENAMIENTO EN CONDICIONES DE ALTURA – PERIODO DE 21 DÍAS

Al abordar el microciclo en altura, el cual normalmente tienen una duración de tres semanas es importante citar a Chanatasig-Toapanta (2022) quien aclara que este tipo de planificación tiene que realizarse con una minuciosa meticulosidad debido al

efecto que suele producir, o genera un efecto positivo en el rendimiento final, o por el contrario puede generar sobre entrenamiento que causara un deterioro en los resultados competitivos. Los esfuerzos realizados por los deportistas durante el concentrado tienen que ser monitoreados diariamente, se sugiere reuniones diarias con el técnico pues se caracteriza por esfuerzos extremos y en ocasiones dificultados en temas alimenticios, acoplamiento a los diversos escenarios como en el caso de la natación, atletismo, patinaje, ciclismo, al ser deportes que requieren ciertas características especiales como las rutas, temperatura de las piscinas, condiciones climáticas entre algunas.

La contribución de Pérez-Castillo et al. (2025) se centra en la respuesta hormonal que genera el entrenamiento en altura a nivel del organismo del atleta de competición, destaca la creciente producción de testosterona la cual facilita la síntesis proteica y recuperación muscular. El estímulo hipóxico incrementa de manera aguda la respuesta de la GH durante el ejercicio. Tras varias semanas, se estabiliza, pero la sensibilidad de los tejidos hacia el factor de crecimiento insulínico tipo 1 (IGF-1) tiende a optimizarse, favoreciendo la hipertrofia muscular y la remodelación tisular. Por otra parte, las hormonas T3 (Triyodotironina) y T4 (Tiroxina) suelen mantenerse en rangos normales o mostrar incrementos, fenómeno que permite al organismo adaptarse a la mayor tasa metabólica necesaria para producir energía en condiciones de menor oxígeno. El Gráfico 1 indica la complejidad de la preparación del entrenamiento en altura, el cual debe mantener un control exhaustivo en la distribución de cargas físicas y psicológicas.

Gráfico 1. El control de lactato, hemoglobina y hematocrito es determinante durante el entrenamiento en altura con atletas élite.



Fuente: HSN. Link: <https://n9.cl/9l8g2k>

El estudio realizado por Montañez-Rojas et al. (2023) indica que es fundamental cumplir un periodo de adaptación en altura mínimo entre tres a cuatro semanas si se pretende visualizar los objetivos concretos de este microciclo. Su estudio se ejecutó en futbolistas con periodos de aclimatación totalmente inferiores a lo sugerido, encontrando problemas a nivel del rendimiento y funcionamiento orgánico durante los tres primeros días, lo cual implica la importancia de cumplir un lapso de tiempo que bordee los 21 días, además se identificaron problemas de sueño, disminución del apetito y fatiga constante.

Acosta-Cañas et al. (2017) desde otro ángulo ratifica el tiempo de permanencia en altura mínimo de tres semanas. Mediante su estudio señala los beneficios de esta preparación en una altitud de 3345 msnm demostrando los incrementos significativos de hemoglobina y hematocritos en la sangre, los cuales son responsables de la conducción de oxígeno en la sangre, generando estados óptimos de resistencia y recuperación del organismo. Es fundamental recalcar que las disciplinas de fondo y medio fondo son las más beneficiadas de esta periodización, la cual además puede mantenerse en “dos puntas competitivas” ya que la “forma deportiva” se conserva entre 15 a 21 días, dependiendo de la planificación y controles biomédicos.

3.2. DETERMINANTES DE LA PREPARACIÓN PSICOLÓGICA DURANTE EL MICROCICLO EN ALTURA

La preparación psicológica del atleta de alto rendimiento es un componente prioritario al momento de encarar la competición, más si se trata de pruebas claves como selectivos, clasificatorias o se encuentra en disputa posiciones estelares, estos factores suelen afectar la estabilidad emocional del atleta, depende en gran medida su “resiliencia psicológica”, la preparación a nivel mental que haya tenido con antelación y la planificación estructurada para afrontar la competencia. Con estos antecedentes es importante resaltar que, durante los periodos de entrenamiento en altura, el microciclo de intervención psicológica es fundamental, no solo por los elevados esfuerzos que se realizan también se debe orientar al atleta en una preparación específica con vistas hacia la competencia (Barrios-Duarte, 2022).

Dentro de este contexto, Pincay-Angulo & Ávila-Mediavilla (2024) analizan algunos elementos internos del atleta de competición y plantean que las intervenciones previas a una competencia deben ser estructuradas en parámetros como la motivación, control de ansiedad, estrés y angustia. Es evidente que la personalidad de cada ser humano es diferente, sin embargo, estos constructos mencionados son comunes en atletas de competición, quienes con frecuencia antes de un torneo importante, suelen mostrar

signos de preocupación, alteraciones de sueño, cambios en estado de ánimo y apetito, en ocasiones se puede observar una marcada ansiedad, mal genio, falta de tolerancia a la frustración, lo cual afecta de manera directa al rendimiento global, por lo cual es necesario contar con la presencia de un psicólogo deportivo encaminado al alto rendimiento, tal como lo indica el Gráfico 2.

Gráfico 2. El psicólogo deportivo se ha convertido en la actualidad en un profesional fundamental dentro de los equipos multidisciplinares encaminados al alto rendimiento.



Fuente: Mundo Posgrado. Link: <https://n9.cl/xpeac>

Precisamente frente a lo expuesto, Córdova-Castillo et al. (2023) señalan la estrecha relación entre ansiedad competitiva y resiliencia en atletas de alto rendimiento, identifican que mediante estas dos variables que se correlacionan íntimamente es posible obtener mejorías a nivel del rendimiento deportivo, un bienestar psicológico y emocional e inclusive es posible prevenir problemas vinculados al deporte de competición. Con estos parámetros es factible mencionar que el deportista en el transcurso de su madurez deportiva adquiere diferentes herramientas mentales para superar las tensiones, presiones y exigencias propias de los competidores elite, sin embargo, existen elementos sociales como la familia, la relación con los compañeros, técnico y personas de importancia psicoafectiva que deben ser monitoreados continuamente por un especialista.

Reyes-Bossio et al. (2022) por otra parte, a las terapias emergentes de tercera generación como uno de los recursos de intervención psicológica con altos niveles de eficacia, las que han demostrado mejoras en atletas que favorecen diferentes estados de ansiedad y concentración. Es posible mencionar en base al estudio planteado por estos autores que la planificación psicológica depende en gran medida de las necesidades de

cada atleta y equipo, de las circunstancias independientes y la planificación general del entrenamiento deportivo.

3.3. LIMITACIONES DEL ESTUDIO Y PROPUESTAS DE FUTURAS INVESTIGACIONES

Dentro de las limitaciones encontradas en la presente exploración científica resalta la usencia de publicaciones donde se integren los aportes multi y transdisciplinares de los equipos que suelen conformar los atletas de alto rendimiento. Por otra parte, no existen trabajos de gran relevancia en Sudamérica sobre el entrenamiento en altura y sus efectos a nivel de la competición, esto a pesar de la existencia de CAR – Centros de Alto Rendimiento en esta zona, siendo una excelente oportunidad para posteriores investigaciones.

4. CONCLUSIONES

Se concluye que la periodización del entrenamiento en condiciones de altura favorece directamente a los atletas de alto rendimiento, este proceso estructurado en un microciclo tiene que mantener una duración mínima de 21 días en condiciones aproximadas de 2600 metros sobre el nivel del mar. Además, se sugiere en base a los hallazgos científicos encontrados el incorporar un riguroso seguimiento multidisciplinar al deportista, los factores médicos, alimenticios y psicológicos juegan un papel determinante al momento de encarar este tipo de entrenamiento, el cual evidentemente se encuentra ligado a los resultados competitivos posteriores a esta etapa.

AGRADECIMIENTO



Un cálido y sincero agradecimiento a las autoridades actuales que encaminan a la Universidad Técnica de Ambato – UTA rumbo a un crecimiento y desarrollo investigativo científico de sus docentes. En este sentido, es importante reconocer la labor directiva del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y la Educación – FCHE Mg. Danny Gonzalo Rivera-Flores por el apoyo a diversas propuestas académicas y culturales.

REFERENCIAS

- Acosta-Cañas, M. R., Pérez, J. L., Melgarejo, V. M. & Losada-Celis, E. (2017). Cambios hematológicos en atletas que entrenan en alta altitud y residen en altitud moderada. *Revista Salud, Historia Y Sanidad*, 12(2), 17-27. <https://doi.org/10.5281/zenodo.4891967>
- Barrios-Duarte, R. (2022). Factores que influyen el desempeño durante las competiciones: una indagación desde la percepción del deportista. *Revista Cubana de Medicina del Deporte y la Cultura Física*, 16(2). <https://revmedep.sld.cu/index.php/medep/article/view/494>
- Barrios-Serna, K. V., Orozco-Núñez, D. M., Pérez-Navas, E. C. & Conde-Cardona, G. (2021). Nuevas recomendaciones de la versión PRISMA 2020 para revisiones sistemáticas y metaanálisis. *Acta neurológica colombiana*, 37(2), 105-106. http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0120-87482021000300105&script=sci_arttext
- Acosta Cañas, M. R., Pérez, J. L., Melgarejo, V. M., & Losada-Celis, E. (2017). Cambios hematológicos en atletas que entrenan en alta altitud y residen en altitud moderada. *Revista Salud, Historia Y Sanidad*, 12(2), 17-27. <https://doi.org/10.5281/zenodo.4891967>
- Cañizares-Hernández, M., Huie-Martínez, M., Pérez-Rodríguez, L. A., Díaz-Silva, R. & Rodríguez-Chade, M. (2022). Manifestaciones de la resiliencia psicológica en atletas de alto rendimiento. *Podium. Revista de Ciencia y Tecnología en la Cultura Física*, 17(1), 286-300. http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S1996-24522022000100286&script=sci_arttext
- Chanatasig-Toapanta, J. C. (2022). El entrenamiento de la resistencia en los corredores de fondo bajo condiciones de altura. *Ciencia y Deporte*, 7(1), 16-29. http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S2223-17732022000100016&script=sci_arttext
- Córdova-Castillo, R., Brandão, R., Tutte-Vallarino, V. & Reyes-Bossio, M. (2023). Relación entre la ansiedad competitiva y resiliencia en practicantes de deportes acuáticos de alto rendimiento durante la COVID-19. *Revista de Psicología Aplicada al Deporte y al Ejercicio Físico*, 8(2), 1-11. <https://doi.org/10.5093/rpadef2023a12>
- Iglesias- Suárez, C. & Morales-Jiménez, M. (2021). Rendimiento deportivo en atletas federados y su relación con autoestima, motivación e inteligencia emocional. *Revista de Psicología Aplicada al Deporte y el Ejercicio Físico*, 6(2). <https://www.redalyc.org/journal/6138/613869846005/>
- Johnson, A. (2025). Impacto del entrenamiento de intervalos de alta intensidad en la salud cardíaca de atletas de élite. *Revista Internacional de Medicina y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte*, 25(100), 1-16. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=10506583>
- Mallqui-Quisintuña, V. A., Sisa-Aguagallo, C. E., Oña-Chiguano, A. J. & Tarqui-Silva, L. E. (2024). Variables metodológicas dentro de la planificación deportiva para atletas de alto rendimiento. *Journal of Economic and Social Science Research*, 4(3), 151-164. <https://doi.org/10.55813/gaea/jessr/v4/n3/125>
- Marquez-Junior, N. K. (2020). Periodización de largo estado de forma. *Revista Peruana de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte: RPAFD*, 7(2), 5. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9155744>
- Mendoza-Oltras, C. (2025). La influencia del entrenamiento en altitud en el rendimiento de resistencia: Una revisión sistemática. *Revista Internacional de Medicina y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte*, 25(100), 437-451. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=10506609>
- Montañez-Rojas, F. H., Sánchez-Rodríguez, D. A. & Ordóñez-Saavedra, N. (2023). Influencia de la altitud sobre la condición física de futbolistas en situaciones de entrenamiento y competición: una

revisión sistemática (Influence of altitude on the physical condition of soccer players in training and competition situations: a systematic review). *Retos*, 49, 292-299. <https://doi.org/10.47197/retos.v49.94129>

Pérez-Castillo, R., Silva-Fernández, J., Almenares-Pujadas, M. E., Yar-Bolaños, P. J., Fernández-Figueroa, F. F., Lutuala-Catota, L. F. & Hidrobo-Coello, J. F. (2025). Efecto del entrenamiento en altura media en la respuesta hormonal crónica en velocistas y mediofondistas de élite. *riccafd: Revista Iberoamericana de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte*, 14(1), 39-63. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=10191191>

Pincay-Angulo, J. & Ávila-Mediavilla, CM (2024). Programa motivacional para preparar atletas antes de una competición. *Atena Journal of Sports Sciences* , 6 , 1. <https://atenajournals.com/index.php/ajss/article/view/99>

Reyes-Bossio, M., Corcuera-Bustamante, S., Veliz-Salinas, G., Villas Boas Junior, M., Delgado-Campusano, M., Brocca-Alvarado, P. & Brandão, R. (2022). Efectos de las intervenciones psicológicas en el alto rendimiento deportivo: una revisión sistemática. *Frontiers in psychology*, 13, 1068376. https://www.frontiersin.org/journals/psychology/articles/10.3389/fpsyg.2022.1068376/full?utm_

Simbaña-Coyago, J. F. & Salazar-Quinatoa, M. M. (2026). Efectos del entrenamiento en altura en el rendimiento y la adaptación fisiológica de atletas Master. *Ciencia Y Educación*, 7(2.2), 786 - 796. <https://doi.org/10.5281/zenodo.19175317>

Tarqui-Silva, L. (2015). Grado de impacto de la evaluación psicológica durante el entrenamiento en altura con atletas de élite. *Revista Investigaciones Altoandinas*, 17(2), 201-206. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5169787>

Tarqui-Silva, L. E. (2021). Microciclo de psicodiagnóstico deportivo y entrenamiento mental en atletas de alto rendimiento de Ecuador. *Podium. Revista de Ciencia y Tecnología en la Cultura Física*, 16(3), 881-891. http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S1996-24522021000300881&script=sci_arttext

Valenzuela-Granda, F. K., Rivadeneira-Arregui, S. E., Indacochea-Mendoza, J. C. & Llerena-Tamayo, M. G. (2025). Planificación deportiva en alto rendimiento: variables metodológicas en el entrenamiento. *Revista InveCom*, 5(4). https://ve.scielo.org/scielo.php?pid=S2739-00632025000402034&script=sci_arttext

SOBRE OS ORGANIZADORES

Jesús Rivas Gutiérrez- Pregrado: Licenciatura en Odontología, egresado de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Diplomado en Investigación Educativa por la Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ). Especialidad: Docencia Superior por la Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ). Posgrado: Maestría en Ciencias de la Educación por la Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ). Posgrado: Doctor en Ciencias de la Educación por la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca (UABJO). Docente de base de tiempo completo por más de 35 años en la Universidad Autónoma de Zacatecas en la Unidad Académica de Odontología y la Unidad Académica de Docencia Superior (UAO/UAZ – UADS/UAZ). Docente invitado en la Maestría en Docencia e Investigación Jurídica de la Unidad Académica de Derecho de la Universidad Autónoma de Zacatecas (UAD/UAZ). Docente invitado en el Doctorado de Farmacología de la Unidad Académica de Medicina Humana de la Universidad Autónoma de Zacatecas (UAMH/UAZ). Ponente en eventos académicos locales, regionales, nacionales e internacionales con temáticas sobre odontología, educación, enseñanza-aprendizaje, práctica docente, medio ambiente, sustentabilidad, representaciones sociales, evaluación y reestructuración curriculares entre otros temas. Autor de diversos libros, capítulos de libro y artículos en revistas nacionales e internacionales sobre odontología, educación, enseñanza aprendizaje, práctica docente, medio ambiente, sustentabilidad, representaciones sociales, evaluación y reestructuraciones curriculares entre otros temas. Director de la Unidad Académica de Odontología de la Universidad Autónoma de Zacatecas, periodo 2008-2012. Responsable Académico de la Licenciatura de Médico Cirujano Dentista de la Unidad Académica de Odontología de la Universidad Autónoma de Zacatecas, periodo 2004-2008. Coordinador de Acreditaciones de la Unidad Académica de Odontología de la Universidad Autónoma de Zacatecas, periodo 2016-2021.

<https://orcid.org/0000-0001-7223-4437>

Dra. María Dolores Carlos Sánchez- Pregrado: Licenciatura en Odontología, egresada de la Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ). Diplomado en Ortodoncia y Ortopedia Maxilar en ECOOM Diplomado de Actualización en Odontopediatría en la Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ). Especialidad: Odontopediatría por la Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ). Posgrado: Maestría en Metodología de la Enseñanza en Instituto Mexicano de Estudios Pedagógicos, A.C. (IMEP). Posgrado: Doctor en Gestión Educativa por el Centro de Investigación para la Administración Educativa (CINADE). Docente Investigador de base de tiempo completo por más de 33 años

en la Universidad Autónoma de Zacatecas en la Unidad Académica de Odontología. Ponente en eventos académicos locales, regionales, nacionales e internacionales con temáticas sobre odontología, educación y enseñanza-aprendizaje. Autor de diversos capítulos de libro y artículos en revistas nacionales e internacionales sobre odontología, educación, enseñanza-aprendizaje, práctica docente, medio ambiente, sustentabilidad, representaciones sociales, entre otros temas. Profesor de la Unidad Académica de Odontología de la Universidad Autónoma de Zacatecas, desde 1992 a la fecha. Profesor de la Especialidad en Odontopediatría de la Unidad Académica de Odontología de la Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ) de 2000-2002. Profesor del programa Clínica de Jardines de Niños de la Unidad Académica de Odontología de la Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ) de 2002 a la fecha.

<https://orcid.org/0000-0001-8012-270X>

ÍNDICE REMISSIVO

A

Aires Mateus 212, 213, 218, 219, 220, 221

Alto rendimento 283, 319, 320, 322, 323, 324, 325, 327, 328, 329, 330, 331

Aprendizaje autónomo 93, 124

Atitudes 73, 75, 76, 77, 79, 80, 81

B

Bienestar 1, 6, 10, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 30, 32, 137, 142, 144, 147, 148, 149, 163, 251, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 283, 285, 286, 287, 289, 290, 291, 293, 294, 295, 297, 301, 303, 304, 305, 306, 310, 314, 316, 328

Bienestar laboral 270, 289, 293

Bioética 309, 311, 313, 314, 315, 317, 318

C

Calidad de vida 1, 3, 4, 6, 7, 14, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 28, 31, 249, 291, 294, 295, 298, 300, 301, 302, 308

Calidad institucional 150, 151, 163, 164, 252

Causas emigración internacional 248

Ciganas 73, 75, 76, 77, 78, 79, 80

Colegio de Ciencias y Humanidades 90, 102, 103, 104, 105, 108, 111, 113

Competencias socioemocionales 137, 139, 140, 142, 144, 146, 148, 149

Competición 320, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331

Conductas 128, 284, 298, 299, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 311, 312, 315, 316

Corrupción 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 251, 303

Culpa materna 309, 311, 313, 315, 316, 317

Cultura 14, 30, 52, 62, 71, 80, 81, 120, 136, 145, 150, 153, 155, 156, 157, 160, 162, 163, 164, 196, 197, 198, 279, 299, 307, 330, 331

D

Derecho digital 35

Derechos humanos 1, 3, 4, 5, 7, 12, 14, 15, 16, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 37, 38, 39, 40, 44, 45, 64, 65, 313, 314, 318

Desarrollo económico 64, 151, 152, 153, 156, 159, 161, 162, 164, 248, 249, 253, 257, 258,

260, 261, 264, 301

Deslinde a inter legalidad 46

E

Ecuador 35, 36, 37, 38, 41, 42, 43, 44, 65, 66, 68, 211, 319, 331

Educación estadística 83

Educación Media Superior 104

Educación superior 128, 133, 135, 136, 138, 140, 142, 147, 150, 152, 158, 162, 163, 165, 266

Efectos emigración internacional 248

Efectos olvidados 248, 249, 250, 252, 253, 256, 257, 261, 262, 264, 265, 266, 267

Emigración internacional 248, 249, 253, 257, 258, 261, 262, 263, 264, 265

Empleo 17, 25, 26, 127, 251, 252, 263, 265, 266, 290, 295, 303, 304, 316, 317

Emprendimiento 150, 151, 153, 154, 160, 163, 164, 165

Ensino recorrente 73, 74, 75, 76, 77, 79, 81

Entrenamiento en altura 319, 320, 324, 325, 326, 327, 329, 331

Escritura académica 123, 124, 125, 127, 128, 131, 132, 135

Estudiantes universitarios 150, 152, 153

Ética académica 124

Ética del cuidado 309, 310, 311, 313, 314

Etnia 73

F

Felicidad laboral 289, 290, 291, 293, 295, 296, 297

Felicidad organizacional 269, 270, 271, 272, 273, 274, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 297

Formación de Profesores 90, 91, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 109, 110, 111, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 140

Formación inicial de profesores 104

Formación Inicial Docente 120, 137, 140, 142, 143, 144, 147, 148

G

Gobiernos comunitarios 46, 48, 55, 57, 59

H

Historia y epistemología 83, 89

Historical Cryptology 167, 168, 195

Histórico 54, 66, 71, 83, 115, 117, 118, 119, 196, 197, 198, 199, 210, 212, 220, 221, 301, 307

I

IA en la educación 90, 91, 92

Idiosincrasia 298, 299

Innovación 40, 44, 91, 92, 103, 123, 125, 126, 132, 135, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 250, 263, 265, 272, 273, 278, 280, 290, 292, 295

Innovación educativa 91, 103, 123, 125, 126, 137, 138, 140, 142, 144, 145, 146, 147, 148, 149

Inteligencia artificial 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 90, 91, 93, 102, 103, 123, 124, 125, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 266, 290, 294, 295

Inteligencia artificial generativa 102, 123, 124, 135

J

Jornada híbrida 290, 292, 294

Jurisdicción indígena originaria campesina 46, 48, 49, 58, 59, 60, 62, 70

Justicia constitucional 35, 36, 37, 38, 40, 42, 43, 44

Justicia distributiva 1, 3, 4, 5, 7, 12, 16, 24, 28, 29, 31

L

Liderazgo consciente 269, 270, 272, 274, 276, 277, 284, 285, 286

M

Maternidad 309, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317

Mínimo vital 1, 2, 3, 4, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 25, 26, 28, 29, 31, 32, 33

N

Neurociencia organizacional 269, 270, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 286

Neurociencia social 269, 270, 272, 274, 275

Neurocomunicación 269, 270, 271, 272, 274, 276, 277, 279, 280, 281, 282, 284, 285, 286

Neurodivergencia 309, 310, 311, 313, 314, 315, 316, 317, 318

North Korean visual culture 222

O

Ottoman Court 167, 175, 176, 192, 193, 194

P

Património Mundial 212, 214, 215, 216, 217, 220
Património urbano 212
Pensamiento probabilístico 83
Periodización 319, 320, 322, 323, 324, 325, 327, 329, 330
Planeación didáctica 90, 102, 104, 106, 111, 113
Pluralismo jurídico igualitario 46, 48, 59, 63, 64, 66, 67, 68
Portugal 26, 73, 143, 149, 212, 213, 214, 216
Postage stamp design 222
Prisão 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 81
Probabilidade 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89

R

Racionalidad instrumental 137, 140, 147
Reabilitação arquitetónica 212
Regeneração urbana 212, 218
Restauración 197, 200, 201, 210

S

Secret Communication 167, 188
Seguridad psicológica 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 278, 280, 284, 285, 286, 287, 293
Selam Messages 167, 172, 174
Sign language 167, 168, 169, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 185, 186, 190, 191, 192, 194, 195
Sistemas jurídicos comunitarios 46
State propaganda 222

T

Teletrabajo 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297
Teorías de justicia 1, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 20, 21, 22, 31
TIC en la educación 90, 92, 96
Tutela judicial efectiva 35, 36, 37, 38, 42, 44
Typography 222, 224, 226, 228, 231, 233, 234, 239, 241, 244, 246, 247

U

UNESCO 40, 45, 93, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 220, 221, 313, 314, 318

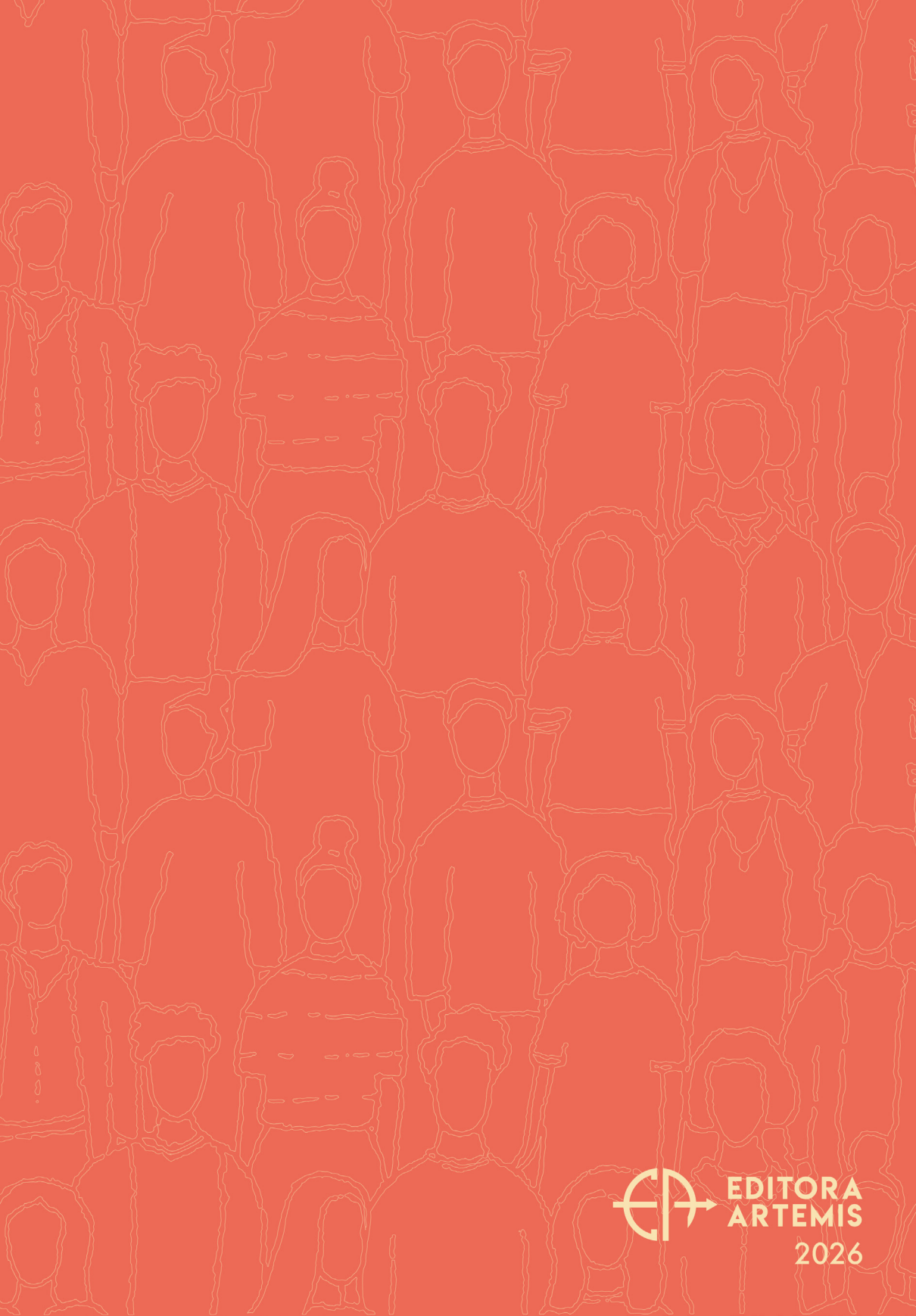
Universidade de Coimbra 212, 214, 215, 220, 221

V

Valores culturais 212, 213

Vernáculo 196, 197, 198, 199

Visual symbolism 222, 226



**EDITORA
ARTEMIS**

2026